

historia

20

1985

INSTITUTO DE HISTORIA

Pontificia Universidad Católica de Chile

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE
INSTITUTO DE HISTORIA

DIRECTOR

JUAN RICARDO COUYOUMDJIAN

COMISIÓN EDITORA

HORACIO ARÁNGUIZ DONOSO, JUAN RICARDO COUYOUMDJIAN, RICARDO
KREBS, FERNANDO SILVA, MARIO GÓNGORA (†) Y GONZALO IZQUIERDO

CONSEJO EDITORIAL

HAROLD BLAKEMORE, PEDRO GRASES, LEWIS HANKE,
MAGNUS MÖRNER, DEMETRIO RAMOS Y SILVIO ZAVALA

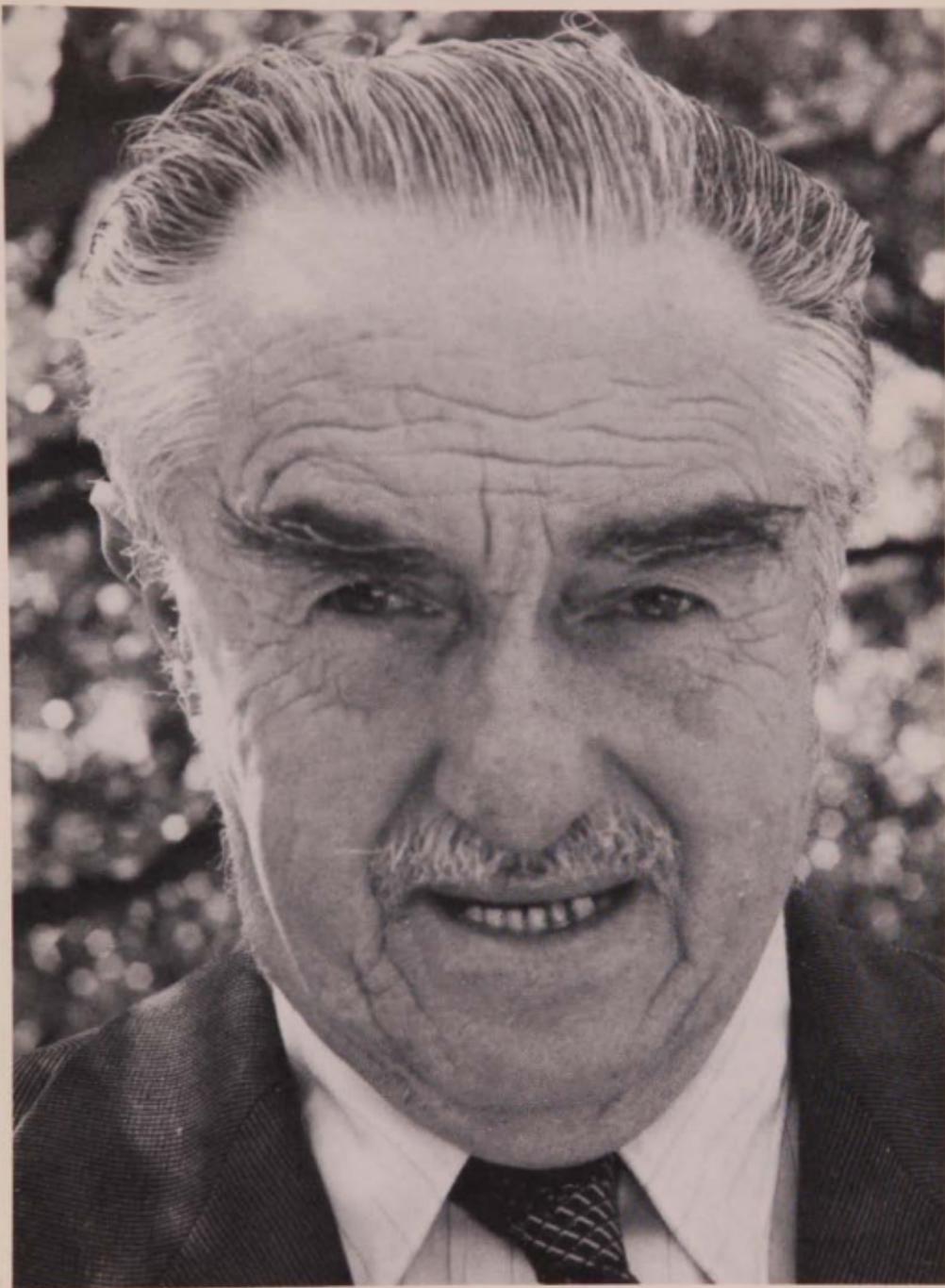
SECRETARIO DE LA REVISTA

ROBERTO HERNÁNDEZ PONCE

Código Internacional: ISSN 0073-2435

La revista Historia se publica una vez al año e incluye trabajos relativos a la historia de Chile y temas afines, de investigadores nacionales y extranjeros. La Comisión Editora recibe y selecciona los trabajos para su publicación. Toda correspondencia debe ser dirigida a:

Instituto de Historia
Pontificia Universidad Católica de Chile
Casilla 114-D
Santiago de Chile



MARIO GONGORA DEL CAMPO

22 de junio de 1915 – 18 de noviembre de 1985

EL HISTORIADOR MARIO GONGORA

MARIO GÓNGORA es la figura más destacada de la historiografía chilena de los últimos tiempos y es, seguramente, el más universal en la larga serie de grandes historiadores que ha producido nuestro país.

La universalidad de su pensamiento histórico descansaba sobre un saber realmente enciclopédico, fruto de intensas lecturas. El dominio que Mario Góngora tenía de los principales idiomas europeos lo facultó para leer la bibliografía que le interesara en la lengua original. Conocía a los historiadores clásicos y se mantenía informado permanentemente sobre las nuevas publicaciones de la historiografía tanto europea y norteamericana como hispanoamericana.

Su vasta cultura histórica estaba inserta en una amplia cultura general. Sus estudios de derecho le permitieron adquirir una sólida cultura jurídica. Sus inquietudes espirituales se tradujeron en una amplia cultura filosófica y teológica. Dotado de una fina sensibilidad estética, se interesó de una manera especial por la arquitectura. Varios de sus amigos más antiguos e íntimos fueron arquitectos y él mantenía estrechos contactos con los arquitectos-poetas de Valparaíso. Tuvo una rica cultura literaria. Entre los poetas chilenos sentía especial aprecio por Vicente Huidobro y Eduardo Anguita.

En el amplio cosmos intelectual de Mario Góngora tenían cabida los más variados temas históricos. En la docencia prefería desarrollar temas de la historia europea, en particular de la historia del Medioevo y de la Temprana Edad Moderna. Pero también tenía sólidos conocimientos de la Historia de la Antigüedad y de los siglos XVIII y XIX y se interesó por las culturas asiáticas, ya que estaba convencido de que la situación histórica actual, caracterizada por la creciente interrelación entre todos los continentes y todas las culturas, exigía que la historia fuese no sólo universal, sino también global.

En sus investigaciones se dedicó con preferencia a los temas hispanoamericanos y, en particular, a los temas chilenos, para cuyo estudio estaban disponibles las fuentes originales guardadas en las bibliotecas y los archivos nacionales.

La universalidad del pensamiento histórico de Mario Góngora se expresó a través de los distintos géneros historiográficos que cultivó: historia de las ideas, historia de la mentalidad, historia de las instituciones, historia social. El amplio espectro de sus investigaciones va del estudio de los orígenes del Regalismo y de la Ilustración Católica en la cultura eclesiástica francesa del siglo XVII hasta la antroponimia colonial de Santiago y la cremación funeraria en Chile en el siglo XX.

Sin embargo, la universalidad del pensamiento histórico de Mario Góngora no consistió simplemente en la cantidad y variedad de sus conocimientos e intereses, sino fundamentalmente en el peculiar modo de aprehender la realidad humana y de comprender el significado de los hechos y signos históricos.

“La cultura en el individuo, como en los pueblos o en las épocas, vive del alma, de un principio interior, cada vez más rico mientras más interior y a la vez más capaz de expresarse hacia el exterior y de encarnarse en el mundo, sea un mundo de lenguaje o de configuraciones del mundo humano o natural. La cultura es la realización de lo anímicamente posible. El alma, en su esfera más alta, es alma espiritualizada. La profundidad anímica puede llegar a ser iluminada por el espíritu”.

En sus estudios, Mario Góngora procuró comprender el significado universal del fenómeno histórico concreto, escudriñando sus orígenes en las profundidades anímicas, determinando el sentido de sus objetivaciones y apreciando su valor conforme a las categorías del espíritu.

En la interpretación de Mario Góngora la historia se vuelve luminosa: lo que parecía inconexo, arbitrario y confuso se presentaba como ordenado, necesario y significativo.

Cada uno de los principales trabajos de Mario Góngora marca un hito en el desarrollo de la historiografía chilena. Tanto por la tesis planteada como por las metodologías empleadas, ellos abrieron nuevas sendas para el estudio de la historia chilena e hispanoamericana. Muchas de sus obras ya se han convertido en obras “clásicas” a que debe recurrir todo historiador.

Su primera obra importante, “El Estado en el Derecho Indiano”, del año 1951, constituyó un aporte decisivo para resolver uno de los problemas más violentamente discutidos en la historiografía referente a América. Hasta entonces la importancia de la conquista y de la obra realizada por los españoles en América había sido discutida, casi siempre, en forma polémica. Hispanistas y antihispanistas se habían dado guerra sin cuartel, tratando los unos de destruir la Leyenda Negra y ensalzando los otros los valores de las culturas indígenas. Mario Gón-

gora, en vez de elogiar o condenar, estudió el proceso del Descubrimiento y de la Conquista como un proceso dialéctico en que concurrieron teólogos, juristas, políticos, empresarios y aventureros y en que chocaron y se combinaron valores religiosos, principios éticos, consideraciones políticas e intereses personales. La resistencia que, a veces, los conquistadores presentaron a las leyes de la Corona no se debió, simplemente, a intereses egoístas, sino a la necesidad de adaptar la ley española a las características específicas de la realidad americana. De la concurrencia de las distintas fuerzas nació como una realidad histórica nueva el Estado en Indias. El planteamiento de Mario Góngora es extraordinariamente fecundo y señala toda una nueva perspectiva para estudiar el carácter y el significado de la Conquista.

Un fenómeno que siempre atrajo a Mario Góngora fue el pensamiento escatológico y utópico. A este tema dedicó varios estudios como "El Nuevo Mundo en algunas escatologías y utopías de los siglos XVI a XVIII", "El Nuevo Mundo en el pensamiento escatológico de Tomás Campanella" y "El rasgo utópico en el pensamiento de Juan Egaña". En estas investigaciones el autor estudia con rigor y erudición los distintos aspectos de los planteamientos escatológicos y de las visiones utópicas de determinados autores, pero no se mantiene encerrado dentro de los límites de la monografía erudita, sino que interpreta los rasgos escatológicos y utópicos como posibilidades del intelecto humano para afrontar y comprender una realidad ignota que, por su magnitud y fuerza, se resistía a ser incorporada a la conciencia humana. Con Karl Mannheim comprende Góngora las utopías como proyectos de vida que trascienden la situación dada y que asumen la función activa de orientadores del cambio. Los proyectos utópicos permitieron al americano organizar su acción y le infundieron valor y esperanza para emprender la difícil tarea de convertir la indómita realidad americana en un mundo humano al servicio del hombre. De esta manera, Mario Góngora hace ver que las utopías y escatologías no son simples quimeras fantásticas y absurdas, sino que constituyen visiones que, trascendiendo la realidad inmediata, permiten al hombre organizar su acción y ordenar su mundo.

Otra noción que resultó fecunda y enriquecedora y que Mario Góngora fue el primero en emplear para comprender ciertos aspectos de la historia chilena y americana fue la noción de "Iluminismo católico" o "Catolicismo ilustrado". En sus estudios sobre el galicanismo y sobre Juan Egaña, Mario Góngora analiza el origen de la ilustración católica en la cultura eclesiástica francesa del siglo XVII, su difusión por las demás monarquías católicas europeas en el siglo XVIII y su penetra-

ción en América, donde su influencia se prolongó más allá de la Independencia hasta la década del 30. En oposición a la historiografía tradicional que contraponía el racionalismo liberal de los fundadores de la República al dogmatismo obscurantista de la época colonial, Mario Góngora hace ver que los impulsos renovadores que partieron del catolicismo reformista de Bossuet, Fleury y Mabillon y que guiaron las acciones de los Ministros de Carlos III y Carlos IV, estuvieron presentes en el pensamiento y en las decisiones de los fundadores de la República e inspiraron los proyectos constitucionalistas de Juan Egaña.

Las investigaciones de Mario Góngora, al analizar la continuidad que se extiende desde la segunda mitad del siglo XVIII hasta la década del 30 del siglo XIX, permitieron aclarar aspectos fundamentales del proceso de la Independencia que hasta entonces habían quedado sin explicación. Gracias a estas investigaciones comprendemos mejor por qué la ruptura política con España no se tradujo en una ruptura general de las estructuras existentes, por qué la sociedad bajo el régimen republicano se siguió comprendiendo como sociedad cristiana, por qué se mantuvo la religión católica como religión oficial de la República y por qué el gobierno republicano se sintió plenamente legitimado para ejercer su tutela sobre la Iglesia e intervenir en el régimen interno de ésta.

Entre las numerosas publicaciones de Mario Góngora reviste especial importancia su "Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX", del año 1981, único estudio en que expuso una visión de conjunto de la historia de Chile.

Después de la interpretación de la historia chilena por Alberto Edwards, calificada por el mismo Mario Góngora como "la mayor y la mejor interpretación de la historia del siglo pasado", este ensayo histórico constituye, a mi juicio, la visión más luminosa y esclarecedora que se ha trazado del proceso de la formación de la nacionalidad chilena.

La tesis central de este ensayo es la afirmación de que "en Chile... el Estado es la matriz de la nacionalidad: la nación no existiría sin el Estado".

Para entender el profundo significado de esta tesis es necesario recordar que el pensamiento histórico de Mario Góngora recibió decisivas influencias de Burke, de los pensadores tradicionalistas franceses y del conservantismo romántico alemán de la primera mitad del siglo XIX. Con Burke, De Bonald, Möser, Haller y Novalis, Mario Góngora comprendió el Estado como un organismo, a la vez racional y transracional, que posee un valor moral y que tiene por función ordenar la existencia social. Para Góngora el Estado no es un aparato mecánico

establecido con una función utilitaria. Con Burke, decía que "el Estado debe ser considerado con reverencia; porque no es una sociedad sobre cosas... Es una sociedad sobre toda virtud y toda perfección". Y con Spengler decía: "el verdadero Estado es la fisonomía de una unidad de existencia histórica".

En su ensayo, Mario Góngora describe y analiza las fuerzas que han intervenido en la formación del Estado chileno, el cual, en la medida en que se fue constituyendo, configuró la nacionalidad e hizo que la sociedad chilena definiera su identidad y se comprendiera como individualidad histórica.

El ensayo es breve y denso, lleno de sugerencias e interpretaciones novedosas. Importante es el significado que atribuye a la guerra, es la revisión que hace del concepto del "Estado portaliano", es la referencia a la rebeldía juvenil universitaria y la generación del año 20, es la caracterización del período de 1920 a 1932 como "tiempo de los caudillos" y del período de 1964 a 1980 como "época de las planificaciones globales".

En este ensayo, Mario Góngora procede con todo el rigor que lo caracterizaba como científico de la historia, pero, a la vez, este ensayo es expresión de una profunda preocupación. Para Mario Góngora, el siglo XX se presentaba como un siglo de inacabable crisis, en que los valores sustantivos de nuestra tradición cultural corrían peligro de hundirse por siempre. En medio de la crisis general surgía también la crisis de la idea de Estado en Chile, crisis "de una noción capital para nuestro pueblo, ya que es el Estado que ha dado forma a nuestra nacionalidad". El ensayo era y es un aporte para superar esta crisis.

La función de la historia consiste en hacer inteligible la existencia histórica. Mario Góngora ha cumplido en forma ejemplar con esta función.

LIBERTAD POLITICA Y CONCEPTO ECONOMICO
DE GOBIERNO EN CHILE HACIA 1915-1935

I

El trasfondo de la idea de libertad en Chile, como en el resto de América española, viene de la Edad Media —como, por lo demás, en todos los restantes países de colonización europea—. Ella se expresa en instituciones y garantías singulares, tales como el principio de que nadie puede ser condenado sin ser juzgado, la diferencia entre procedimientos judiciales y procedimientos gubernativos o administrativos, la no-retroactividad de las leyes, la estabilidad de los derechos adquiridos, el derecho de petición respecto de mandamientos injustos o inconvenientes, etc. Más al fondo de todas estas normas explicitadas en leyes está la convicción primordial de que existe un Derecho Justo (divino o natural o tradicional), que circula a través de las instituciones y de los mandatos positivos como algo imperativo e inviolable.

Desde la Independencia, esta libertad medieval-hispánica se transformó en lo que llamaríamos “libertad republicana”, que cristalizó a lo largo del siglo XIX. Ella proviene, básicamente, de ideas e instituciones originadas en la Ilustración, la Revolución Francesa y la oleada nacionalista de comienzos de este siglo. Se sobreponen a la libertad hispánica los principios de Soberanía Popular, de Democracia Representativa, de Derechos individuales, todo un ideario que alcanza su máxima fuerza simbólica en Constituciones escritas. Por debajo de ella persisten, no obstante, las libertades que llamaríamos propias del orden judicial, las enunciadas anteriormente como herencia medieval-hispánica.

Es cierto que esta “libertad republicana”, teóricamente, es más “positiva” que la antigua noción de Derecho Natural, porque reposaba en el respeto estricto de la Constitución y de las leyes *escritas*; pero la pasión con que la clase política defendió las normas constitucionales —el ejemplo máximo se dio en 1891— muestra hasta qué punto subsistía en la psicología colectiva la noción de “Derecho justo”. Los abogados —profesión entonces rectora del mundo civil, ya que domi-

naban en las Cortes de Justicia y en los Parlamentos— lograban dar fundamentos legales para confirmar el sentimiento de la típica “libertad republicana” y la defensa de los derechos subjetivos. Se fue configurando así, a lo largo del XIX, un “ethos ciudadano”, extraño a la neutralidad del eclesiástico y del militar: el mundo del “civil”. Aparece una clase política, reclutada en la aristocracia rural, los grandes profesionales, unos pocos grandes mineros, importadores y banqueros, algunos inmigrantes de nacionalidades socialmente estimadas. Este mundo civil se expresa en una prensa que defiende sus libertades y unos partidos políticos que se tornan cada vez más “liberales” (en sentido amplio, abarcando después de 1860 a nacionales y conservadores) y opuestos, al menos en idea, a la intervención gubernativa en las elecciones, sin perjuicio de las corrupciones propias de todo poder.

Este liberalismo republicano, ligado, por cierto, a intereses económicos (la hacienda, el comercio internacional, la banca) —no podemos olvidar que el liberalismo europeo también está vinculado al dinero—, es, sin embargo, un liberalismo político: esto es, la libertad se da en el Estado y no fuera de él, y se interesa en la construcción interna de las instituciones estatales y, desde luego, en la defensa militar del territorio y la expansión internacional a lo largo de la costa del Pacífico; fueron civiles, conservadores o liberales, los que concibieron y, muchas veces, dirigieron las guerras de 1837-39, 1864-66, 1879-83. Nada más diferente de este liberalismo político que el liberalismo económico que surge en Chile en el medio empresarial desde la década de 1930 en adelante, la “derecha económica”, siempre deseosa de escapar del Estado.

Naturalmente, esta “libertad republicana” decimonónica estaba condicionada y limitada por diversos factores históricos. Desde luego, por el instinto de casta de una aristocracia, relativamente pobre si se compara con otras del continente, pero muy afanada en afirmar su rango social, y muy animada por el vascongado “respeto reverencial del dinero”. Durante la segunda mitad del siglo ella es infiltrada por banqueros y por un estilo financiero cualitativamente más vasto que la economía crediticia colonial de los contratos de Censo; un estilo que es innegable en la oposición a Balmaceda y en los estratos “salitreros” que se formaron después de la Guerra del Pacífico. Es un solo cuerpo oligárquico, sin señales de lucha de clases entre aristocracia y burguesía.

Una segunda y muy honda limitación de la idea de libertad es el clericalismo, que impide la apertura a una libertad espiritual entre los grandes sectores de aristocracia y clases medias sujetas a su influjo.

Hay huellas de un parcial "liberalismo católico" en dominios profanos¹, pero no de independencia en el pensamiento religioso, como se manifestaron en el catolicismo francés, inglés, alemán, italiano. Conservadores ultraliberales en política y a veces en economía, en la segunda mitad del siglo y primeras décadas del XX siguen sin embargo sumisamente en cada ocasión electoral las señales dadas por el clero, o se sumen en conflictos de conciencia cuando difieren de ellas, sin distinguir niveles de obediencia y de libertad.

Tampoco la libertad política va acompañada de libertad espiritual en el mundo "laicista" que se forma en oposición pendular al clerical, tanto en sectores aristocráticos como entre profesionales, funcionarios y demás sectores de las clases medias. Se apoyan en partidos o clientelas del liberalismo "doctrinario", radical, la masonería, el positivismo (que en Chile, como en el resto de Hispanoamérica, es más bien ideología cientista que genuina filosofía comtiana, ni menos religión de la humanidad, salvo contadas excepciones). Tampoco podríamos hablar en esta contra-Iglesia de libertad espiritual; salvando sí la posibilidad de investigaciones biográficas en el ámbito del fenómeno de la "incredulidad" en Chile.

Con todo, Chile proyecta la imagen de un clima "templado" en política, y así es recibido como lugar común en Europa, a pesar de las breves guerras civiles: un país sin los rasgos épico-bárbaros que afloraron en la época de la Independencia y que en otros países perduraron secularmente.

II

Una libertad puramente política suele vivir de la confrontación con su contrario, el autoritarismo. Derrotado éste en 1891, y saciadas, al menos legalmente, gran parte de las reivindicaciones laicistas (sin perjuicio de sus persistencias residuales, que perdurarán incluso después de 1925 y hasta mediados de este siglo), los antagonismos que vitalizaban la política en el XIX se desvanecen más y más. Esto produce

¹ Sofía Correa, en *El Partido Conservador ante las leyes laicas 1881-1884* (en Ricardo Krebs y otros, *Catolicismo y Laicismo*, Ediciones Nueva Universidad, Pontificia Universidad Católica de Chile, 1981), destaca cómo Zorobabel Rodríguez y el diario "El Independiente" se distancian doctrinalmente de las posiciones ultramontanas de Joaquín Larraín Gandarillas. Ver también las cartas del obispo José Hipólito Salas a Larraín Gandarillas en "Historia" 2, 1962.

la imagen de inercia mortecina del período 1891-1918 que es innegable, a pesar de todas las matizaciones que ha revelado la investigación reciente².

Pero surgen nuevos antagonismos y luchas, en torno a nuevos *leitmotif*, propios del XX. El primero en emerger es el de la justicia social, en un ethos que se transparenta en la temática de la "cuestión social". En el XIX sólo se habían dado muy contados "denunciadores", como Francisco Bilbao o Augusto Orrego Luco. A comienzos del XX el valor de la justicia social aflora desde todos lados y a diversos niveles: agitación anarquista, anarcosindicalista y marxista; diatribas antioligárquicas como las de Venegas o Pinochet Le Brun; iniciativas socialcristianas de laicos, obispos y clérigos; legislación social, propuesta desde los partidos Conservador, Radical, Demócrata, e incluso, Liberal; ideas socialistas de cátedra y socialistas de Estado, de inspiración alemana, propagadas sobre todo por Valentín Letelier; el solidarismo de León Bourgeois, divulgado en el Partido Radical; el socialismo italiano de Labriola; y en fin, el inmenso odio de las clases proletarias y medias contra la oligarquía, que rematarán en el fenómeno global de la generación del año 20 y el alessandrismo. Todo esto está ya en gran parte descrito y analizado, y no queremos volver aquí sobre ello³.

Si bien los elementos sociales revolucionarios consideran la libertad política constitucionalista mantenida por el parlamentarismo como mera

² Esta imagen estaba ya presentada impresionísticamente en *La Fronda aristocrática*; ahora se desprende, con gran apoyo de fuentes, en la *Historia de Chile 1891-1973*, de Gonzalo Vial (Editorial Santillana, volumen II, 1983).

³ *Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX* (Ediciones La Ciudad, 1981, 39-55, y su bibliografía). Al examen de *Claridad* en 1920-1921, que allí expuse, debo agregar aquí el de *Juventud*, también de la FECH, pero entonces inaccesible. No tiene diferencias sustanciales con la anterior. Comienza en julio-agosto de 1918. Entre los colaboradores encontramos a Santiago Labarca, Pedro Prado, Armando Donoso, Fernando Alessandri, Lautaro García, Carlos Préndez Saldías, Oscar Fontecilla, Mariano Latorre, Julio Vicuña Cifuentes, Angel Cruchaga Santa María, Roberto Meza Fuentes, Enrique Molina, Darío Salas, el crítico literario Eliodoro Astorquiza, Max Jara, Raúl Simón, Pezoa Véliz, Amanda Labarca, Jorge Neut Latour. Incluso, a pesar del tono democrático e izquierdista, un artículo de Alone, bajo sus iniciales, *Aristocracia y Democracia*, donde hace la apología de las élites aún dentro de la democracia representativa. Otros datos sobre el movimiento estudiantil de esos años, en Frank Bonilla, *Students in Politics: three generations of Political Action in a Latin American University*, Harvard University, 1959. Bonilla aporta el testimonio de miembros del grupo universitario anarquista "Lux", que criticaron el financiamiento de la FECH, ya que se basaba en las Fiestas de la Primavera.

"libertad formal", merece destacarse un aspecto, importante para una historia nacional. Es el movimiento estudiantil del año 20, junto a la denuncia social, emprendida particularmente por jóvenes y por agitadores anarquistas; la correlativa represión gubernamental y judicial provocó la reaparición violenta, "libertaria", del estrato más antiguo del ideario de la libertad: la libertad que podríamos llamar judicial, la ofensiva contra "el juez inciuo", una imagen de teatro clásico, que se proyectó sobre el Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago José Astorquiza, culpado por su forma de llevar el "proceso contra los subversivos" y la muerte del poeta Domingo Gómez Rojas. En los años siguientes, hombres representativos de la generación del año 20, como Pedro León Ugalde, Santiago Labarca y (aunque contemporáneos, no coetáneos) Pedro León Loyola y Carlos Fuentes, serán los adalides casi legendarios de la libertad política.

Alessandri, que recogió el fruto de toda esta agitación para su triunfo electoral, una vez en el poder quiso, sin embargo, mantener sujetas las reivindicaciones sociales a la concepción constitucionalista, en la cual se había formado. Sus Mensajes Presidenciales contenían todo un conjunto de legislación social preparado por la Alianza Liberal —por lo demás muy convergente con el de Juan Enrique Concha y los senadores conservadores en 1919⁴—; pero la renuencia del Senado en aprobarla le lleva a plantear, como cuestión capital, la instauración del régimen presidencial de gobierno, como única forma de eliminar la esterilidad y el agotamiento del parlamentarismo. Se retomaba así la idea de Balmaceda.

III

Si la idea constitucionalista sufrirá a lo largo de todo este siglo el embate de la crítica social, que la tachará de "formal", surge en la segunda década, entre elementos reformistas de derecha y de centro, un tema que devendrá muy pronto avasallador, el de la imperiosa necesidad de elevar el nivel económico del país en todas sus direcciones. Ciertamente, la exigencia de establecer una industria nacional venía ya desde las últimas décadas del XIX; pero sólo en el XX alcanza la dimensión de un *leitmotiv* político e ideológico.

⁴ James O. Morris, *Elites, Intellectuals and Consensus. A Study of the Industrial Relations System in Chile* (Cornell University, 1966).

Es el tema de *Nuestra inferioridad económica*, de Encina, en 1911, después tan comentada y reeditada; tema planteado ya por su autor en la Convención del Partido Nacional en 1890^{4 bis}.

El otro autor fundamental en esta línea del nacionalismo económico es Guillermo Subercaseaux (1872-1959), cuyas tesis fundamentales son bien conocidas y han sido exploradas sobre todo en sus expresiones anteriores a 1915⁵. El antiguo militante conservador arremete contra el clericalismo, que se lanza en campañas "no siempre compatibles con el espíritu cristiano"; así surgen odios y rencores: un "clericalismo rojo" en reacción a un "clericalismo negro". Admira la libertad de creencias y de cultos en los Estados Unidos tanto como su vigor empresarial, que nada perjudica, asegura, al espíritu religioso. Tiene Subercaseaux un candor sociológico que le permite ignorar la fuerza de inercia de ideologías y de maquinarias partidistas, vinculadas en Hispanoamérica a la mantención del vínculo Iglesia-Partido Conservador.

Su énfasis decisivo lo pone en que "los fines de la vida política de nuestros Estados están más ligados a las cuestiones económicas, administrativas, internacionales, que a las cuestiones religiosas". Enemigo del parlamentarismo, quisiera ver resueltos problemas puntuales como la creación del Banco Central para resolver la emisión incontrolada, las obras de regadío, la protección a la Marina Mercante Nacional, el establecimiento de una industria siderúrgica mediante contrato con alguna empresa extranjera digna de confianza, la posible nacionalización de bancos y seguros, un Código Sanitario, educación pública obligatoria, pero con libre elección de escuelas, el patrón oro, etc. La "cuestión social", para él, como para todos estos nacionalistas, pende fundamentalmente del crecimiento económico y del nacionalismo ("La cuestión fundamental consiste en no ser explotados desde París, Londres o Berlín, a manera de colonias o factorías")⁶.

^{4 bis} Patricia Puga Martínez, en *El Partido Nacional 1857-1920*, Tesis inédita de Licenciatura en el Instituto de Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile, 1980, ha estudiado esa Convención.

⁵ Principalmente por Juan Eduardo Vargas Cariola, *Dos mentalidades políticas a comienzos del siglo XX: los Partidos Tradicionales y la Tendencia Nacionalista* (Revista de Ciencias Sociales, Universidad de Chile, Valparaíso, 8, 1975). En cuanto al proceso económico mismo de industrialización y de la Sociedad de Fomento Fabril, hay importantes estudios de Oscar Muñoz Gomá, Marcello Carmagnani y Juan Eduardo Vargas Cariola.

⁶ *Estudios políticos de actualidad*, Santiago 1915 (conferencias del año anterior, especialmente 22-48 y 53-84). *Los ideales nacionalistas ante el doctrinarismo de nuestros Partidos Políticos*, Santiago, 1918.

La agitación de 1918-1920 influirá en él en tomas de posición más político-ideológicas. En agosto de 1921 la revista de la FECH, "Juventud", publicará "Dos aberraciones de la Federación de Estudiantes a la luz de su propio manifiesto". Asentía a esta "Declaración de principios", en cuanto afirmaba "la constante renovación de los valores", "las soluciones siempre transitorias"; pero señalaba que ello contradecía a otra cláusula, que postulaba la socialización de los medios de producción, como remedio interno de la lucha de clases y como eliminación de las guerras. Defendía —alarmado por el pacifismo radical de la FECH, de esos años— el valor de la idea de Patria.

No obstante este artículo, Subercaseaux había apoyado el triunfo de Alessandri, y seguiría apoyándolo independientemente. Su prestigio en materias monetarias se mantuvo intacto. Cuando llegó la Misión Kemmerer, en agosto de 1925, "Acción", el diario dirigido por Vicente Huidobro, recordaba (en el número 2) que el primero en plantear esta idea en Chile había sido Subercaseaux.

Este se había pronunciado en junio de 1924 contra el cohecho electoral, defendido por el senador unionista Rafael Luis Barahona, "dada la ignorancia de nuestras masas electorales". Pero el cohecho —replicaba Subercaseaux— "tiende a llevar al Parlamento a los adinerados que cuentan con los recursos para sufragar los ingentes gastos de una elección". Ordinariamente, en zonas rurales, los hacendados deciden sobre candidaturas "y el labriego de los campos pide en gratificación como quien exige un derecho"; pero si se presenta algún gran *dreadnought* del dinero se rompen esos "lazos de las influencias que ligan a los industriales con sus obreros, a los agricultores con sus inquilinos, a los comerciantes con sus clientes, a los hombres altruistas y de cierto prestigio moral y cívico con los círculos de sus amigos y protegidos". Tras de esta candorosa descripción de lo que eran las elecciones chilenas, concluye el autor en que, si las masas eran ignorantes, lo lógico sería una ponderación de los elementos más altos, "el voto plural"⁷; una solución que de nuevo circularía en los medios de Derecha hacia 1933.

⁷ Artículos en "La Nación" contra el proyecto del Ministro Enrique Zañartu de emitir Vales de Tesorería para solucionar el déficit fiscal, en 3, 11 y 16-VIII-1924; el 16-VI-1924, *A los defensores del cohecho; Claridad conserva amistad*, el 16-I-1925 (contra el renacer del doctrinarismo radical); *Un nuevo Congreso no se despojará jamás de sus atribuciones políticas*, 1º-XI-1924; el de 3-III-1925, contra "la politiquería"; *¿Qué entendemos por régimen parlamentario los enemigos del parlamentarismo?*, 19-IV-1925; *Mala política económica*, 11-VI-1925; *Impuesto Progresivo sí, pero aplastante no*, 15-VI-1925; *Política económica contraria a los intereses nacionales*, 15-X-1925 (todo ello en aquel mismo diario).

El movimiento militar de septiembre de 1924 trajo consigo no solamente la aprobación en bloque de las leyes sociales contenidas en los proyectos presentados por Alessandri y retenidos en el Congreso, sino toda una crítica al régimen parlamentario o, como se empezó a decir, "a la politiquería". Fuera de los lugares comunes en esta dirección, vale la pena recordar el planteamiento de quien había sido justamente uno de los "maestros del juego" parlamentario, Eliodoro Yáñez. Recordando lo que decía en marzo de ese año a sus electores de Valdivia, donde fue elegido senador liberal aliancista, reiterará en noviembre:

"Si me fuera posible sintetizar mis ideas y señalar sus aplicaciones prácticas, diría que la dirección del Estado en los países sudamericanos se ha hecho hasta ahora bajo un concepto meramente político, nacido sin duda de las exigencias de organización de vida institucional. Pero el incremento de la industria y del consumo y el desarrollo mismo de la democracia con sus necesidades y derechos, ha hecho predominar el concepto económico, ha acrecentado la influencia de las fuerzas económicas, ha dado a la producción de la riqueza, al trabajo, al bienestar de los hombres, una significación o un interés que disipa muchas ilusiones, destruye muchas quimeras y señala nuevos rumbos al gobierno de los pueblos. He aquí el dilema: el concepto meramente político o el concepto económico en el Gobierno del Estado".

.....

"Para las naciones de cultura elemental o de cultura media la economía nacional está subordinada a declaraciones ideológicas. A este grupo pertenecen las naciones que se gobiernan por palabras o principios y que, por lo general, vegetan en la discusión de los sofismas filosóficos que llevan del "principio dinástico divino" al principio "del pueblo, por el pueblo y para el pueblo", olvidando que los pueblos no se gobiernan por abstracciones. Para las naciones de cultura superior, "el concepto económico del gobierno" les permite mantener indiferentemente una monarquía religiosa o una absoluta democracia. En el segundo caso se encuentran los Estados Unidos de América. Entre el Imperio Británico y la República del Norte se reparte hoy la supremacía mundial. Ambos representan gobiernos absolutamente opuestos, en sentido abstracto, pero ambos son buenos gobiernos. Así, actuando de acuerdo con la realidad de sus problemas económicos, las dos naciones han llegado a un mismo fin representado por la prosperidad pública y privada".

.....

"Casi el 100 por ciento de la acción de los gobiernos que saben gobernar corresponde a cuestiones económicas. Sin embargo, los gobiernos no se eligen ni los partidos se diferencian por razones económicas. Pero en cambio, siempre caen por razones económicas".

.....

"No necesitamos, por cierto, buscar los ejemplos en Europa. Los tenemos dentro de nosotros mismos. En largos años nuestro país ha vivido olvidándose de que había servicios públicos que costear, déficits que pagar, industrias que proteger, producción que fomentar y empleados que atender. Llevado el régimen al límite del olvido en las cuestiones económicas, bastaron los 2 mil pesos de una dieta parlamentaria y el intento de emisiones de papel para realizar, lo que parece imposible, el final de un gobierno y de una Constitución".

La crisis del parlamentarismo —escribirá unos días más tarde— es un fenómeno mundial, y el desprestigio del sistema ha producido en las masas el descrédito de la política, "sin advertir que éste es el mejor camino para agravar la situación que se quiere remediar". "El Estado moderno es como una inmensa empresa industrial, en que la producción depende del buen funcionamiento de sus rodajes administrativos y del bienestar de sus operarios". Justificaba la Constitución aristocrática y centralista del 33, que dio "fuerte unidad a la dirección del país", "pero no puedo prever el desarrollo de la democracia, que ha dado una extrema complejidad a las instituciones políticas y sociales que forman el Estado moderno".

Su posición capitalista y democrática, al estilo norteamericano, toma mayor relieve en un artículo de abril de 1925. Yáñez, durante su senaturía por Valdivia, estaba muy ligado a las convicciones e intereses de la población chileno-alemana; y defendió la neutralidad chilena durante la Primera Guerra Mundial⁸. Pero en 1925 se había convertido en admirador ideológico del capitalismo democrático norteamericano, un "signo de los tiempos" que perdurará en Chile a lo largo del siglo. Aquel artículo lo dirá más firmemente que los anteriores.

"Estados Unidos no ha sufrido mayores trastornos con la guerra. Ellos entraron en la historia, como las naciones hispanoamericana-

⁸ Jean-Pierre Blancpain; *Les allemands au Chili 1816-1945*, Köln-Wien, 1974, 845 ss.

nas, sin tradiciones monárquicas ni aristocráticas hereditarias, sin prejuicios religiosos o nobiliarios. La abundante y sana inmigración impidió la formación de aristocracias nacionales y locales; eliminaron al indio y con él el mestizaje, "o sea, la formación de una "sub-clase" social que es el "elemento y alimento" que permite vivir a las aristocracias latinoamericanas", Chile "ha eliminado el problema indígena, "peso muerto" de México, Brasil y toda la América tropical", creando así "un nuevo pueblo, diferente en sus ideales y en sus "standars" de vida de la antigua encomienda y de alguno de nuestros modernos inquilinajes", "Su porvenir [de Chile] es la formación de una democracia como la que existe en los Estados Unidos de América. Democracia real y positiva, fundada sobre bases económicas capaces de mantenerla, y distinta, en teoría y en la práctica, de la artificial democracia rusa. Estudiar los problemas sociales de los Estados Unidos es, así, conocer nuestro porvenir. Sin embargo, ese porvenir pudiera ser distinto si acaso nuestra evolución, olvidando sus bases económicas, tratase de crear un avance anticipado por la nivelación forzada de las fortunas y la destrucción del capital de trabajo". "Los distintos caminos pueden ser el capitalismo industrial privado y el capitalismo de Estado, los capitales de goce y los capitales de trabajo".

Se extiende en seguida sobre la grandeza de los pioneros americanos —Carnegie, Rockefeller, Vanderbilt, Ford— y alemanes (como Krupp, Thyssen, Stinnes), comparándolos ventajosamente con el "capitalismo de Estado" ruso, que suprimía el espíritu de empresa y toda flexibilidad, yendo a parar las utilidades a la burocracia. Las empresas norteamericanas, a través de las acciones y bonos, propiedad del gran público y a veces de sus propios empleados y obreros, son democráticas. La Confederación Americana del Trabajo, "con un programa simple, apegado siempre a la realidad, prescindiendo de las ideologías utópicas y de toda finalidad política", es la primera interesada en el progreso de la industria en que trabaja. Es cierto —reconoce— que los trusts pueden aplastar la pequeña industria, "pero ésta es un simple problema de legislación y de gobierno y de sistema tributario, dirigido a desviar hacia el acervo de la riqueza común una parte prudencial de las utilidades industriales".

Esta ofensiva ideológica contra el doctrinarismo decimonónico y, del otro lado, contra las corrientes socialistas, comunistas y anarquistas, en nombre del norteamericanismo, planteada por un viejo parlamentario, y que hoy nos parece pionera de corrientes ulteriores, se mantiene, sin embargo, apegada al sistema de los partidos políticos, y no quiere caer en la frustración de los nacionalistas de la década anterior:

"Los partidos políticos conservan y deben conservar sus marcos, sus ideales y sus conceptos de bien público que son necesarios en la dirección del Estado, pero la supremacía del concepto político debe modificarse para abrir paso al concepto económico, en que está el nudo de todas las materias de orden social y financiero que se refieren a la cultura y bienestar del pueblo y a la riqueza de las naciones".

En julio de 1925, respondiendo al principal representante de la "Religión de la Humanidad" comtiana en Chile, Juan Enrique Lagarrigue (quien había defendido la "concepción orgánica de la sociedad" enfrente de la carencia de espíritu histórico propio, según él, del comunismo), reafirmaba Yáñez su posición respecto del problema laboral: la participación obrera en las empresas y la división de la propiedad inmueble, como en Estados Unidos, son "una socialización práctica". "No sólo será necesario considerar estas cuestiones con un criterio meramente político o sociológico, sino principalmente económico... Hemos incurrido en el error de considerar el problema obrero como aislado e independiente de la dirección ordenada del país"⁹.

Es importante señalar cómo actuó Yáñez en la Subcomisión de Reformas Constitucionales que preparó el texto de la Constitución de 1925, al tratarse de los problemas del Impuesto Progresivo a la Renta y sobre todo del Derecho de Propiedad: en un formal debate político como éste, sus posiciones quedaban más condicionadas que en textos periodísticos.

En el artículo constitucional sobre Impuesto Progresivo a la Renta el debate fue breve. Los conservadores Francisco Vidal Garcés y Romualdo Silva Cortés y el nacional Agustín Edwards hicieron valer la importancia de atraer la inversión de capitales extranjeros, y por lo tanto de fijar cuotas máximas de impuesto, que solamente pudieran alterarse por el Congreso en votaciones de quórum calificado; el radical Enrique Oyarzún rechazó tal criterio como "eminentemente reaccionario"; Yáñez se opuso a aquella fijación, considerando que era un asunto de determinación variable según las circunstancias y remitiendo pues la decisión a simples leyes; y así fue acordado.

⁹ Artículos de Yáñez en "La Nación" en 16-XI y 20-XI-1924, 11-IV, 21-VII-1925. En carta a Joaquín Edwards Bello, en el mismo diario, 11-I-1925, reitera: "El mundo está hoy dominado por necesidades económicas". Luis Palma Zúñiga, *Eliodoro Yáñez Ponce de León. Jurista, político, periodista* (Editorial Andrés Bello 1961), no aborda este aspecto; pero cita un pasaje de *En Viaje*, 1919, en que Yáñez se opone a la organización de las masas según clases o gremios, como una solución en el fondo antidemocrática, antiliberal, anticonservadora, primer paso hacia una dictadura del proletariado (56-57). Siempre se mantuvo, no obstante, su "economicismo", fiel al marco de partidos políticos.

La inviolabilidad del derecho de propiedad fue un tema más batallado. En tanto que, entre los radicales, Ramón Briones Luco enarboló la frase —común en tendencias solidaristas y socialistas moderadas— de que la propiedad es una función social; lo que Enrique Oyarzún moderó en sentido de que su *ejercicio* es una función social. A este criterio se sumaron el profesor de Derecho Juan Guillermo Guerra, el demócrata Pedro Nolasco Cárdenas y, como mal menor, el comunista Manuel Hidalgo. El derecho natural y absoluto de propiedad es defendido por Silva Cortés, Vidal Garcés y los liberales Barros Borgoño, Domingo Amunátegui Solar y (más moderadamente) Guillermo Edwards Matte. Eliodoro Yáñez, no obstante su aura de liberal “avanzado”, se acerca más a la defensa de la propiedad, de acuerdo con la línea general de sus artículos periodísticos. Acepta el límite del derecho por “la utilidad pública” y previa indemnización, pero se opone a que el texto estableciera la subdivisión forzosa de la propiedad no cultivada: era mejor, dice, dejar esa solución a “su campo natural que es el de las leyes económicas. El libre juego de las leyes económicas y el estímulo al trabajo y la producción son los medios más seguros de crear el interés de cultivar la tierra y aumentar el área aprovechable de trabajo”. En Chile hay, dice, tres zonas diversas: el Norte, donde la tierra cultivada es escasa; el Centro, donde el gran problema es el regadío; el Sur, donde lo capital es la distribución de caminos, ferrocarriles y puertos. El derecho de propiedad —expresó— “no puede ser calificado en sí como una función social, porque es un derecho natural o derivado de actos o contratos amparados por la ley”. “Estima por esto que el concepto individualista del derecho, que viene de la legislación romana, que constituye la esencia del dominio, debe mantenerse en los términos que lo consagra la Constitución”, sin perjuicio de limitar algunos de sus usos.

Días después declaró que su posición viene de “la idea bien arraigada que tiene de que la sociedad moderna, en sus múltiples y valiosos intereses, está cimentada en el derecho de propiedad, y que a su subsistencia está vinculado el trabajo, la industria, el comercio, el crédito y la riqueza de las naciones. No mira con temor la evolución social, porque participa de muchas de sus ideas, y la experiencia enseña que lo que hoy se estima un peligro es más tarde la solución de problemas que agitan la vida de los pueblos. Pero cree que para que esa evolución se opere en forma útil y justa es indispensable resguardar fuertemente el derecho de propiedad, para que sobre esta base se efectúen las transformaciones del porvenir”. En otro momento propondrá que la Constitución hablara, al lado del derecho, de deberes personales, so-

ciales y de ejercicio, determinables por la ley; pero no insistió en ello, frente a objeciones de Edwards Matte¹⁰.

Si nos hemos dilatado en las posiciones de Eliodoro Yáñez, es porque ellas destacan más nitidamente que ninguna otra de ese período, una línea de pensamiento bastante coherente, y esto por un político importante y siempre considerado "avanzado". Después se convirtió ello en lugar común. La personalidad de Yáñez, perpetuo candidato a la Presidencia desde 1915 a 1925, ha sido juzgada más bien con severidad en las Memorias de Manuel Rivas Vicuña y en las (inéditas) de Enrique Oyarzún; y, al contrario, con entusiasmo, por el gran "chroniqueur" de "La Nación" Joaquín Edwards Bello¹¹. Pero ello es un punto ajeno al propósito de este artículo.

¹⁰ El texto definitivo de la Constitución (artículo 10, n. 10 y 14) fue el resultado de fórmulas hábilmente redactadas por Alessandri y aceptadas por Barros Borgoño. Se evitó el concepto "peligroso" de "función social", y aceptó en general las observaciones de Yáñez y de Guillermo Edwards Matte (este último había sido quien planteó primeramente las sugerencias de fomento a "la difusión de la pequeña propiedad" y de "obtener que cada familia chilena llegue a tener una habitación propia sana"). La limitación del derecho por "la utilidad social" fue amparada por la autoridad de León Duguit, decano de Derecho en la Universidad de Burdeos (Sesiones de la Subcomisión en "La Nación" de 20-V y 2-VI-1925). El profesor José Luis Cea Egaña, fundado en las Actas oficiales, me comunicó verbalmente que la idea de la "propiedad familiar" fue aceptada sin discusión, y que ella provenía, no sólo de Duguit, un "constitucionalista social", sino también de la Constitución de Weimar. El conservador Romualdo Silva Cortés aclaró que, no obstante su defensa de la propiedad, era partidario de redactar un artículo separado sobre el bienestar de los obreros. El médico radical Julio A. Bustos, en artículos en "La Nación" de 16-VIII-1924 y 15-V-1925, rechazaba, en nombre del Solidarismo de León Bourgeois y también de Duguit, el derecho absoluto de propiedad, y afirmaba el derecho-función, "realista, positivista y socialista a la vez".

¹¹ Las Memorias inéditas de Enrique Oyarzún (que son más bien un Diario y propiedad de Ricardo Donoso, que he podido conocer gracias al profesor Horacio Aránguiz Donoso), trazan un retrato de Yáñez: "Eliodoro Yáñez, de gran fortuna personal, propietario de la mayor prensa del país, de gran preparación política y administrativa, y muy trabajador; pero profundamente antipático a la opinión de los Partidos, por la debilidad de su carácter, por su informalidad privada —no política, pues siempre ha sido un gran liberal—, por su indecisión y su invencible tacañería, según se dice...". Luego de ponderar sus posibilidades para la Presidencia, se pregunta "¿será hombre de lanzarse abiertamente, con peligro de que le clausuren sus diarios y de que lo deporten, y arriesgando unos tres millones de pesos?". Edwards Bello, quien veía en él un candidato natural de la Alianza Liberal ("La Nación", 25-VII-1924 y 15-I-1925), le dedicó un ensayo hagiográfico mayor a su muerte, en 1934: "Los defectos que echaron en cara mañosamente a don Eliodoro están dentro del obstruccionismo que llamamos santiaguinería, o

El golpe de septiembre de 1924 trajo consigo un aluvión de ofensivas no sólo contra Alessandri y la Alianza Liberal, sino en general contra los políticos y "la politiquería", y una efervescencia por destacar los problemas económicos y las reivindicaciones laborales desatendidos por los políticos, todo ello, naturalmente, y a la manera simplificadora subsiguiente a todos los "golpes". Los "oficiales jóvenes" del Comité Militar y su manifiesto del 11 de septiembre dieron vuelo a estas tendencias entre políticos, periodistas y sindicalistas. Así se fue configurando lo que podríamos llamar una "corriente de opinión" que triunfó plenamente con la segunda Junta, la del 23 de enero de 1925. A lo largo de este año ella se manifestó en diversas direcciones, para unificarse finalmente en el consenso que podríamos llamar "el ibañismo", plenamente triunfante en 1927; incluso podría pensarse que tiene una expresión póstuma en el gobierno de Carlos Dávila, de junio a septiembre de 1932.

Por un lado, esa corriente se proclamaba "de avanzada"; pero, por el otro, se oponía a las fuerzas antimilitaristas, socialistas, comunistas y anarquistas y las reprimiría "por la razón o la fuerza".

Su contenido positivo era la modernización administrativa y económica, y unas reformas sociales, en parte contempladas en los proyectos de legislación social, en parte recién lanzadas sobre el tapete. La condenación de la "politiquería" era el slogan obligado de esta nueva ola, que naturalmente se configuró en una nueva política, con sus innumerables caudillos y aspirantes a caudillos, hasta rematar en un gobierno unipersonal. La narración de los sucesos ha sido hecha ya muchas veces —a veces de mano maestra por el panfletario de gran estilo Carlos Vicuña Fuentes, o registrada cuotidianamente por Enrique Oyarzún o en las obras de los generales Ahumada, Bennett, Sáez, Monreal, etc.— y no tiene sentido repetirla aquí. En estudios más analíticos se ha mostrado que las Fuerzas Armadas son extremadamente sensibles a las ventajas de la modernización y del progreso técnico internacional, no obstante su ingénito nacionalismo; y, dada su organización jerárquica, no temían al control burocrático y a la inter-

sea, están dentro de lo pequeño, de lo mediocre, de lo 'pichiñique'. Santiago es un baluarte anticuado y de difícilísima penetración para el que no comulgue con sus ceremonias afectadas y sus credos" (*Don Eliodoro Yáñez, La Nación y otros Ensayos*, Ercilla, 1934, 9).

vención en la economía¹². Por otra parte, se ha demostrado cómo, desde comienzos del siglo, había oficiales que insistían, de un lado, en el papel formador cívico de la conscripción obligatoria en las capas populares; y del otro, en la imprescindible necesidad de fomentar la industrialización como contexto de la modernización militar¹³. El movimiento militar coincidió con difusas aspiraciones y odios de las clases medias; como escribía Edwards Bello, septiembre de 1924 era el segundo acto de la erupción de 1920¹⁴, y así lo creyeron los "oficiales jóvenes" que derribaron a la primera Junta en enero de 1925, acusándola de "traición", por entregarse a la oligarquía; no sintieron, quizás más allá de aquella coincidencia con factores sociales, la realidad más inabismable del caudillismo hispanoamericano.

Los intelectuales fueron fácilmente arrastrados a "manifestarse" en favor o en contra de los golpes. Tal vez el apoyo más tajante fue el del escritor, antiguo radical y diplomático, Diego Dublé Urrutia, quien pedía el total "silencio" de todos los partidos; "obrar como si toda la vieja política hubiere muerto", y aludía por primera vez a "los casos de Mussolini y el Directorio español, precedentes actuales de nuestro movimiento". Era la época del gran prestigio de Mussolini, mucho más allá del fascismo de estricta observancia, tanto en América como en Europa¹⁵.

¹² Me remito a mi *Ensayo* y a la bibliografía chilena allí citada. De la bibliografía norteamericana hay que mencionar a Frederic M. Nunn, *Chilean Politics 1920-1931. The honorable mission of the Armed Forces* (University of New Mexico, Press, 1970) y a John J. Johnson, *Militares y Sociedad en América Latina* (traducción española, Eudeba, 1966, 123, 146).

¹³ Augusto Varas, Felipe Agüero, Fernando Bustamante, *Chile, Democracia, Fuerzas Armadas* (Flaco, 1980).

¹⁴ *El momento histórico. La opinión extranjera hostil a Chile. Próspero contra Calibán* ("La Nación", 23-IX-1924). El 18-IX, en el mismo diario, pedía una acción unida de militares, obreros, intelectuales y civiles en general, para preservar las tierras fiscales y colonizarlas con chilenos, castigar a los acaparadores, acciones (puritanas) contra las loterías, el alcoholismo, la prostitución, los robos en aduanas, etc. (*La nueva autoridad*). El 26-IX, en *Los pueblos ruedan hasta encontrar una nueva autoridad*, lamentaba que "una pastoral popular, un idilio de las esperanzas del pobre" en 1920 hubiera fracasado, a causa de "esa democracia de politiqueros asambleístas, arribistas ensoberbecidos, de mediana inteligencia y ambiciones voraces" que "pensaba primeramente en imitar en todo a la aristocracia desplazada". En *La palabra del Presidente* ("La Nación", 5-VII-1925) escribía que "muchos acontecimientos de este período pueden definirse como una dictadura dirigida por la clase media".

¹⁵ Artículos de Dublé Urrutia en "El Mercurio" de 14-IX-1924 y en "La Nación" de 3 y 22-X-1924. Inés Echeverría de Larraín ("Iris") publicó en "La Nación" del 24-VI-1924 dos páginas enteras, tituladas *Mussolini, el hombre nuevo*, y

El 24 de septiembre de 1924 aparecía una adhesión, decorosamente delimitada, de 18 escritores y artistas, encabezados por Pedro Prado, quien muy pronto se dolerá de ella, ante la deportación de Daniel Schweitzer; adhesión contradicha en la prensa por Fernando Santiván y Fernando García Oldini, en nombre de la conciencia civil y de la legalidad ¹⁶.

Un gran rebelde, Vicente Huidobro, lejos del civilismo de aquellos, y en contacto con Grove, representante típico de la "oficialidad joven", editará en agosto de 1925 el diario "Acción, y en el 4º publicó un "Balance patriótico", magnífica crítica de Chile en todas las direcciones, desenmascarando la nulidad de sus dirigentes y colocando su esperanza sólo en la juventud ¹⁷.

Un slogan frecuente en esos años es el de la representación "funcional" de las "fuerzas vivas" de la economía y la sociedad, junto a los partidos o con eliminación de ellos. En un tema antiparlamentarista; y sus orígenes europeos más remotos están en el tradicionalismo y social-cristianismo europeos del XIX y del XX, recogidos sólo parcialmente

el 29 de ese mismo mes una entrevista con él. Alessandri lo visitó personalmente durante su viaje de exilio. Frederick B. Pike, *Chile and the United States 1880-1962* (University of Notre Dame Press, 1962), consigna otros testimonios de admiración: de los Obispos Gilberto Fuenzalida y Martín Rucker, de Conrado Ríos Gallardo, Armando Labra Carvajal, Ismael Edwards Matte, Guillermo Gacitúa (192-195).

¹⁶ En "La Nación" de ese día firmaban, después de Prado, Eduardo Barrios, Armando Donoso, Ernesto A. Guzmán, Hernán Díaz Arrieta, Carlos Silva Vildósola, Iris, Próspero Bisquert, Roberto Meza Fuentes, Alfonso Leng, Julio Ortiz de Zárate, Daniel de la Vega, Hugo Silva, Carlos Préndez Saldías, Raúl Silva Castro, Romeo Murga, José Perotti, Angel Cruchaga Santa María. El artículo contrario de Santiván, en el mismo diario, el 25-IX, concluía: "¿Qué Gobierno se podrá sentir seguro en un porvenir próximo o lejano?". Fernando García Oldini, el 26-IX: "En otros ambientes los hombres se mueven por principios y por doctrinas. Afirmados en tales principios y en tales doctrinas llegan a amar con desesperación la libertad. Esto hace posible, por ejemplo, la existencia y la obra de Unamuno". Prado se retractó el 25-X en "La Nación" (*¿Dónde sepultar nuestras esperanzas?*), y parte de los firmantes de la adhesión del mes anterior protestó por la deportación de Daniel Schweitzer, el 27-IX.

¹⁷ He reimpresso ese *Balance* en mi *Ensayo* citado, 113-120. Huidobro se proclamará siempre venerador de la Revolución Rusa (encabezará un manifiesto de saludo a la URSS, en "La Opinión" de 20-II-1933, de la Asociación de Escritores y Artistas revolucionarios), pero hostil siempre al Partido Comunista; será candidato presidencial, simbolizando a la juventud ("La Nación", 13-X-1925); partidario de la candidatura Ibáñez en 1938; leerá con apasionado entusiasmo los discursos de Hitler en el libro de Rauschning y acompañará a las tropas de los Aliados en el Oeste, en 1944-45.

por el fascismo italiano y el régimen de Primo de Rivera. Lo usaría el mismo Alessandri, hablando el último día de diciembre de 1923 en la Escuela de Caballería, y de nuevo, en una carta desde el exilio, el año siguiente. Lo repetirán a porfía militares, sindicalistas, políticos como Rivas Vicuña, intelectuales. Se pensó que la Asamblea Constituyente que elaboraría la Carta de 1925 debiera ser en un tercio "funcional" (como se decía más frecuentemente que "corporativa"). Pero no hubo Asamblea Constituyente, ni el texto constitucional contuvo tal principio, e Ibáñez sólo lo aplicó minúsculamente en el Congreso no elegido de 1930¹⁸.

Alguna espontaneidad logró solamente la Unión Social Republicana Asalariados de Chile (USRACH), agrupada en 1925 alrededor del médico militar José Santos Salas, a quien la Junta de enero designó para llenar el nuevo cargo de Ministro de Higiene y Previsión Social (organismo administrativo que correspondía a las concepciones que se abrían paso desde el año anterior). Para Vicuña Fuentes, Salas era en lo fundamental sólo "instrumento incondicional" de Ibáñez; y volverá al Ministerio, efectivamente, en 1927, cuando éste asumió la jefatura del Gabinete; logró un alto porcentaje en las elecciones presidenciales de octubre; y al triunfo del candidato de los partidos, la USRACH desencadenó violentos motines para pedir la anulación. Puede haber sido, en realidad, "la mano izquierda" de Ibáñez, pero correspondía bien a la agitación social reinante todo ese año¹⁹. En todo caso, la fraseología

¹⁸ En mi *Ensayo*, 79-80 y nota 102. Fernando García Oldini argumentó (en *Sobre la Constituyente Funcional*, el 1º-V-1925, en "La Nación") que la "función" es un fenómeno natural, creación de la vida misma, en tanto que "el ciudadano" era un producto cerebral. En una reunión de notables, preparatoria de la nunca inaugurada Constituyente, Alessandri propuso que un tercio de ella fueran representantes de "las fuerzas vivas de la Nación". Lo apoyaron explícitamente García Oldini, el demócrata Luis Malaquías Concha, el maestro Ramón Jerez, el comunista Manuel Hidalgo; le contradijeron el liberal Maximiliano Ibáñez y Vicuña Fuentes; el resto no se pronunció. Paul W. Drake, *Corporatism and Functionalism in Modern Chilean Politics* ("Journal of Latin American Studies", 10, 1978), se concentra más en los gremios patronales anteriormente formados, y luego en el fenómeno posterior a 1931.

¹⁹ Carlos Vicuña Fuentes: *La Tiranía en Chile* (Santiago, 1938, II, 12-13). Las *Memorias* de Oyarzún, el 8-9 de febrero 1927, recuerda el motín de octubre de 1925, llamándolo "asalariado-militar". Hay que recordar que los "oficiales jóvenes", y especialmente el Capitán Carlos Millán Iriarte, daban conferencias en sindicatos y federaciones obreras, a veces al lado de oradores comunistas, ya que este Partido tomó al principio una actitud más bien expectante frente al movimiento militar, y de franco apoyo en enero de 1925, hasta la represión de las huelgas en las salitreras, en junio de ese año.

oficial de Salas y los suyos concordaba con la de los militares, cuyo "espíritu de democracia y redención" ensalza explícitamente el candidato; su Comité Ejecutivo advierte que "no es una candidatura de izquierda, como se le ha dado en llamar, sino de salvación nacional". Los discursos de Salas reiteran: "hay una crisis de la producción nacional"; es necesaria "la paulatina nacionalización, la chilenización de las grandes riquezas económicas"; hay que crear un Consejo de Economía Nacional en que estén representadas "todas las fuerzas vivas de la sociedad: el capital, el crédito, los técnicos y trabajadores". Acentuará las finalidades de higiene social conjuntamente con una política económica nacionalista²⁰.

La historia política del año de gobierno de Emiliano Figueroa es conocida y se sabe bien su desenlace en febrero de 1927. El régimen presidencial simplemente no funcionó, y en cambio creció el sentimiento masivo de cansancio en las clases medias, el afán de un "gobierno fuerte"^{20bis} que pusiera fin a las incidencias parlamentarias y militares, aplicara las reformas sociales prometidas y castigara los pronunciamientos anarquistas o comunistas, frecuentes, por ejemplo, en convenciones de maestros primarios. Las Memorias de Enrique Oyarzún —un radical enemigo de Alessandri y cautelosamente favorable a la colaboración con Ibáñez— dan buen testimonio de estos sentimientos, particularmente en febrero de 1927: "Es que hay un poder de adivinación colectiva en las masas y eso es el que hace ver ahora que se inicia una nueva era de gobierno político, social y administrativo, el gobierno de la clase media no enriquecida y llena de aspiraciones generosas"; cita la carta que le dirige un radical de Los Angeles: "Hay en provincia cansancio absoluto y gran falta de confianza en los partidos. Y la opinión desea gobierno, reorganización de la administración, economías, acción efectiva. Hay ansias de sabernos dirigidos con firmeza e inteligencia". Cuando Ibáñez y el Ministro de Justicia, Aquiles Vergara, remueven a un Ministro de la Corte de Santiago acusado de negligencia culpable, Oyarzún le dice a Figueroa: "Y en cuanto a la opinión pública, debo decirle, Presidente, que se desentiende en absoluto del aspecto constitucional y legal, de los procedimientos del Coronel y aplaude a rabiar la caída del anterior Ministerio y todas las medidas de rigor hasta hoy tomadas, muy especialmente las que se refieren al Ministro Urzúa".

²⁰ Ver "La Nación" y "El Mercurio", del 10 al 24-X-1925, los diversos manifestos y discursos de la candidatura.

^{20 bis} Bernardino Bravo Lira, *Gobierno fuerte y función consultiva* (Instituto de Ciencia Política, Universidad de Chile, 1984).

Repite Oyarzún que la opinión consciente "está absolutamente del lado del Ministerio y de sus arrestos regeneradores". Con todo, un último escrúpulo subsiste aún en él, cuando escribe el 2 de abril que, después de la exoneración del Presidente de la Corte Suprema, Javier Angel Figueroa, los ministros restantes del Tribunal, encabezados por Ricardo Anguita, han provocado indignación al acordar que "habiendo asumido de hecho el Ejecutivo la totalidad del poder público, la Corte acataba esa situación y prometía cooperar a ella"²¹.

Esta explosión de menosprecio por lo que, con terminología de Max Weber, llamaríamos Justicia Formal, en aras de la Justicia Material, que es característico de la dominación carismática, sería el rasgo capital de la Presidencia de Ibáñez; y, no obstante sus grandes aportaciones en el campo económico-social y administrativo, traería la inevitable reacción pendular de 1931 hacia la libertad política, cuando fracasara en lo económico²².

²¹ *Memorias* de Oyarzún, 12 y 25 de febrero y 2 de abril de 1927.

²² Vale la pena recordar el juicio de Eduardo Frei sobre Ibáñez en 1937 (*Chile desconocido*, Ercilla 1937, 33-35): "El complejo social chileno es otro desde ese período. Ya no se puede gobernar desde un salón o desde una tertulia. Hay nuevos poderes, nuevas clases sociales, problemas infinitamente delicados y difíciles. Se acabó esa pachorra provinciana. Se produjo la adaptación, sin plan, ni concepción anterior: como por fatalidad histórica de un país que iba quedando al margen del siglo. Administrativamente, por lo menos, hubo un cambio total". Los dirigentes anteriores raramente merecían aprecio. La nueva generación "se acostumbró al orden en las calles, a la rapidez en los procedimientos y se deslumbró ante los progresos materiales". Citando, sin embargo, al político catalán Cambó, decía Frei que las dictaduras "no son un ambiente fácil para crear dirigentes con capacidad y espíritu público". (Evidentemente, Frei no conoció o no recordó las concepciones "modernizantes" de Encina, Subercaseaux, Yáñez, etc.). Otro político reflexivo, Alberto Cabero, dijo durante el proceso de acusación contra Ibáñez en el Senado ("El Mercurio", 27-X-1931): "El advenimiento de un ambiente propicio a un Gobierno vigoroso existía desde antes que cristalizara en dictaduras; lo acrecentó el espíritu de imitación. Los tiempos fueron desfavorables a los Gobiernos de libertad... El instinto de vida y defensa hace que una sociedad amedrentada por la anarquía política y social y por la amenaza creciente del comunismo, busque su salvación en un brazo fuerte que la proteja, y acepta preferentemente el brazo armado, que es para ella, más que el mantenimiento del orden público, la seguridad de sus bienes y la vida misma a salvo. A causa de ello se cae a menudo en el error de creer que entre un regimiento y un Estado hay sólo la diferencia de proporciones". Un juicio muy adverso, cierto que motivado contingentemente por el rumor del regreso del ex Presidente, un rival más poderoso, fue el de Jorge González von Marées en "Trabajo" del 20 de abril de 1933: "Ibáñez pudo ser un segundo Portales. Lo tuvo todo a su disposición; medios materiales y espirituales, crédito ilimitado en el interior y en el exterior; un vehemente deseo nacional de orden y de paz y, consiguientemente, de autoridad...

Frente a la creciente afirmación de la primacía de la economía y de los intereses de las masas, no hubo en verdad pensadores de fuste que defendieran a un nivel teórico la categoría de la libertad. Hubo, sí, actitudes llenas de coraje, pero siempre vinculadas en mayor o menor grado a los virajes de la fisonomía de los respectivos gobiernos. Los conservadores y unionistas aplaudieron sin más el levantamiento de 1924, y protestaron y fueron arrestados o deportados por defender las libertades públicas en enero o febrero de 1925; y exactamente lo inverso puede decirse de los aliancistas. En este último cuadro interesa seguir la actitud de los hombres de la generación del año 20. Pedro León Loyola, reconociendo lo inevitable del levantamiento de septiembre de 1924, rechazó el apoyarlo, trayendo a luz la diferencia entre valores y determinismos sociales. Se plegó con entusiasmo a la causa de la restauración de Alessandri, ya desde fines de aquel año; sin embargo, tras del golpe de enero del 25 repudió la clausura de "El Diario Ilustrado", donde había sido varias veces atacado. Carlos Vicuña Fuentes y Pedro León Ugalde siguieron más fácilmente, a pesar de su "libertarismo", la lógica corriente en la política, así como, en el frente opuesto, el agresivo periodista conservador Rafael Luis Gumucio. Pero ellos, y muchos políticos de todos los partidos, desde conservadores a comunistas, así como magistrados de la independencia de Javier Angel Figueroa y Horacio Hevia, sufrieron con coraje el rigor de la persecución en 1927²³.

Demostró carecer en absoluto de condiciones de estadista. Se manifestó como un vulgar ambicioso, de inteligencia menos que mediana, ignorante y —aunque esto pareciera paradójica— totalmente falto de carácter". Acentúa la versatilidad de sus políticas, en cuanto había intereses afectados, el recelo ante sus colaboradores eficientes, la ostentación en las obras públicas inauguradas bajo su gobierno, etiquetándolas en seguida "construido bajo la Administración Ibáñez". Pudo imitar a Portales, manteniéndose solamente como Ministro del Interior bajo un Presidente que le daba toda seguridad, haciendo como Portales, pero lo cegó "su concepción personalista y materialista del Estado". A nuestros caudillos militares "les falta lo que Portales tuvo en un grado maximum: les falta *Rango*, en el sentido de calidad racial y de tradición". Crescente Donoso Letelier, en *A propósito del Estado*, recensión de mi ya citado *Ensayo* de 1981 (Revista Chilena de Derecho de la P. Universidad Católica, 1982, 497-511), hace muchos alcances a las páginas que dediqué a las Presidencias de Ibáñez, algunos de los cuales considero justificados.

²³ Artículos de Loyola en 3-X, 4-X (*Mi verdadera actitud*), 22-X, 13-XII-1924, todos ellos en "La Nación". En un mensaje al Congreso Constituyente de Asalariados e Intelectuales, presidido por Manuel Hidalgo (un comunista por lo demás muy "académico" en las sesiones senatoriales de los períodos siguientes), Loyola decía:

Quien nos parece simbolizar mejor en esos años el espíritu idealista de libertad política es otro hombre del año 20, el radical Santiago Labarca. El antiguo dirigente estudiantil, ya ingeniero, se proclamaba en 1923, en un libro inconcluso ("Figuras de agitadores"), socialista de la escuela italiana, al afirmar la fuerza de los factores económicos en los estratos más elementales de la sociedad, pero alejado de todo determinismo o materialismo a medida de la individualización en la libertad.

"Ojalá que el Congreso no deje de aprisionar su espíritu por la envejecida doctrina del materialismo histórico y quiera dar a los valores espirituales la importancia suprema que les pertenece y que una concepción verdaderamente filosófica no puede negarles". ("La Nación", 7-III-1925). Sucesos como la deportación de Schweitzer a fines de septiembre de 1924 y la clausura de "El Diario Ilustrado" en febrero de 1925 ("La Nación" de 18-II) sirvieron de test para medir el grado real de adhesión a la libertad política. Mientras que toda la "avanzada" repudió la deportación, la Asociación de la Juventud Católica aprobó un voto de Enrique Cañas Flores favorable a ella ("La Nación", 8-X-1924). La clausura de aquel diario fue objetada por Loyola (quien, sin embargo, había sido a veces atacado en sus columnas), por el grupo "Claridad" (en que firmaban Manuel Rojas, Juan y Pedro Gandulfo, Eugenio González, Neruda, Tomás Lago, García Oldini) y por el demócrata Luis Malaquías Concha; en cambio, por odio al periódico conservador, la aprobaron Ugalde y Vicuña Fuentes ("La Nación", 18-II-1925). Las actitudes de los hombres del Año 20 pueden seguirse, aparte de la prensa periódica, en el libro del General Enrique Monreal *Historia completa y documentada del período revolucionario 1924-1925* (Santiago, 1927) y en *La Tiranía en Chile* de Vicuña Fuentes. Este último presenta una fisonomía compleja, a causa de su positivismo. Interrogado por "La Opinión" (24-X-1934) sobre si era partidario de la desigualdad política, respondió: "Sí, señor. Las funciones públicas son un derecho, no son un goce, no son un patrimonio, son deberes sociales que sólo pueden ser bien desempeñados por aquellos que los entienden y los aman. El servicio social exige la subordinación y la jerarquía, la obediencia y el mando; pero debe obedecerse dignamente y mandarse únicamente para realizar el bien social"; es un reflejo evidente de la idea del "patriado espiritual" de Comte. Además, defenderá inquebrantablemente el derecho de propiedad: en 1925 contra la rebaja automática de los alquileres, decretada por el Ministro Salas, y en la revista "Hoy" de 24-III-1933, contra el diputado conservador Pablo Larraín Tejada. En fin, Pedro León Ugalde se apartará del pacifismo tradicional de su generación cuando, al regreso del exilio, declaró el 9-VIII-1931 (en "El Diario Ilustrado") que "... el arreglo del Norte, esa conquista que habían hecho nuestros soldados con su sangre, en que se había empeñado nuestra dignidad nacional, ha recibido una solución deshonorosa". En las filas de la Derecha, aunque apoyaron en bloque la primera Junta, los defensores más exaltados del Parlamento frente al Ministro de Guerra a fines de 1926 serán Rafael Luis Gumucio e Ismael Edwards Matte, y el primero sufrirá las consecuencias de ello con el destierro (ver Actas de las sesiones de la Cámara desde 14-IX-1926, luego a lo largo de octubre y noviembre); Edwards Matte, en cambio, se retractará en una carta a Ibáñez, de 8-II-1927, y defenderá el nuevo régimen en la Cámara, el 30-V-1927.

En 1924, antes del golpe, defenderá con energía su independencia para juzgar al gobierno de Alessandri y de la Alianza Liberal (*El fracaso de las Izquierdas*), criticando las transacciones y cobardías de su partido: "La base fundamental de nuestro partido es la defensa de las libertades, y en ella he inspirado siempre mi labor. Hoy estamos en el gobierno, y hay quienes por ello creen sentirse autorizados para declarar que la libertad es un mito, y encontrar justo el atropello del adversario. Debemos pensar siempre que en el correr del tiempo quizá volveremos a ocupar los bancos de la oposición, y por eso, antes de obrar, siempre me coloco en la situación del débil, cuyos derechos procuro defender, no sólo por idealismo, sino porque pienso que en más de una ocasión puedo encontrarme en su lugar". Fue crítico implacable del personalismo de Alessandri (y volvería a serlo en las sesiones preparatorias de la Constitución de 1925), pero después de septiembre de 1924 reencontrará su antimilitarismo de 1920: "Y por qué veo negro el porvenir. La historia, en primer lugar, nos demuestra que todo movimiento militar engendra, a la larga o a la corta, la tiranía de los propios militares en algunos casos, de los civiles en otros". "En Chile despertará siempre una indignación incontenible todo atentado contra las garantías individuales. Podrá un gobierno atropellar intereses materiales de consideración, podrá cometer muchos atropellos que levantarán protestas, pero esas protestas no alcanzarán jamás a provocar la indignación que provoca un atropello a las libertades que sirven de base y sostén a la sociedad". (Aquí se percibe cuán distantes estaban los genuinos hombres del año 20, del "concepto económico de Gobierno" que proclamaba Eliodoro Yáñez, en concordancia con el nuevo fenómeno de las masas).

En diciembre de 1924 diagnosticaba Labarca que el golpe de Estado no había traído otro resultado que el desquiciamiento de las instituciones armadas, "que eran la última fuerza organizada de Chile"; si bien reconocerá, durante la discusión de la Carta de 1925, que "los militares no obedecieron en su actitud de septiembre a un plan premitado. Los acontecimientos los arrastraron en manera ineludible y fatal".

Después del golpe de enero de 1925 y de las eufóricas manifestaciones y asambleas de izquierda, en que se hizo presente, recuperó la libertad crítica que parece ser el sello último de su personalidad política. No se puede volver, escribía, a los métodos anteriores a septiembre, "pues entonces el país está perdido y tendremos la revolución social con su cortejo de calamidades". Sigue criticando los vicios de los partidos (ya en 1924 les achacaba falta de criterio en lo económico y

financiero); pero desea su regeneración y los defiende como idea. En 1925 y 1926 se le ve cada vez más distanciado de la revolución social; sostendrá que la democracia implica que las empresas destinadas a satisfacer las grandes necesidades públicas debieran ser estatales, aunque descentralizadas. En el Congreso de 1926 declarará una vez que los grandes lemas de la Revolución Francesa son sonoras palabras, si no hay reformas sociales de sentido "solidarista", impuestas por el Estado, si bien corrigiendo las rigideces de la legislación social recién dictada, que pecaba de centralismo burocrático. En sus discursos de 1926, manteniendo siempre fundamentalmente el primado de la libertad política, de prensa, de enseñanza no sectarista, se puede advertir que ha asimilado más a fondo que antes la exigencia de atender a los requerimientos económico-sociales de la hora. Lo primero se manifestará en su defensa ardiente del Parlamento frente al Ministro de Guerra, en las sesiones de los últimos meses de ese año, y le costó al fin el destierro; lo segundo anuncia ya sus actividades posteriores a 1932, cuando dirija la Caja de Seguro Obligatorio o la Universidad Técnica²⁴.

²⁴ Sus principales artículos en "La Nación", a lo largo de 1924: 5-I, 20-V, 22 y 23-V, 17-VI (*El fracaso de las Izquierdas*), 26-VI, 24-VII (*Viejos prejuicios: los Partidos no tienen unidad de puntos de vista sobre problemas económicos y financieros*), 4-VIII (los técnicos, no los políticos, son quienes deben pensar en la solución de la carestía de la vida), 19-IX, 24-IX (la lucha está dentro de la oficialidad del Ejército, "allí caerán las caretas"), 3-X, 14-X (*Análisis sereno del instante: "...no hay nada más terrible que la impotencia de un gobierno fuerte"*), ningún problema de fondo se resuelve, la opinión se cansará de aguardar "la regeneración"), 18-X (*El Destino*), 20 y 21-X, 21-XII, 22-XII (*Las dictaduras de Italia, España y Chile: "creemos que la inmoralidad de los políticos es una causa aun menos importante que la incapacidad de los políticos..."*). Durante el año 1925, en el mismo diario: 17-I, 30-I, 10-II, 29-III (todo depende ahora de la popularidad de Alessandri, los Partidos no tienen caudillos, y sin embargo, ellos son los únicos elementos de que echar mano), 16-IV, 22-VII, 29-X ("Este es el defecto de la democracia: los hombres mediocres triunfan siempre en ella y la transforman lenta, pero seguramente, en una mesocracia"). Su intervención altiva frente a Alessandri en la Comisión Consultiva para la Constituyente puede seguirse en la prensa de fines de abril y comienzos de mayo de 1925 y en "La Nación" de 14-VII. En 1926 intervendrá en las sesiones de la Cámara de 7-IV (Inglaterra como modelo de libertad; necesidad de intervención social de Estado), 30-VI (Reforma Universitaria), 30-VIII, y los discursos civilistas de 25-X, 16 y 17-XI, y 18-I y 9-II de 1927. A la vuelta del exilio, tendrá que defender al Gobierno Montero, como Ministro de Educación, contra la presión violenta de la Izquierda. Como Administrador de la Caja de Seguro Obligatorio bajo Alessandri, y frente a la ofensiva de la Derecha económica, acepta que esa institución y la ley fundacional es "socialista", pero en el sentido que lo son los impuestos, en que todos pagan para servir a los necesitados ("El Diario Ilustrado", 19-III-1934); en

Labarca fue muy abiertamente masón, y una que otra vez escribió sobre religión. En un artículo de mayo de 1924, después de plantear en la forma corriente las tesis "librepensadoras", reivindicaba el sentimiento religioso y su irradiación hacia la Moral como algo que convenía salvar y que, precisamente, era socavado por la Iglesia. El dogmatismo, la intolerancia creada por ella, los trajines políticos del clero traen indefectiblemente la muerte del sentimiento religioso, de la espiritualidad en las almas. Condenaba los afanes políticos eclesiásticos de erigir instituciones o iniciativas paralelas frente a las estatales o laicas; y mostraba cómo todo ello provocaba, en reacción, odios, rencores y divisiones en las familias y la sociedad. Esta presentación del problema político-eclesiástico vino a converger, en otro plano, con las gestiones que después iniciaría Alessandri, de acuerdo con Gasparri, el Cardenal Secretario de Estado, y con el Arzobispo Crescente Errázuriz, para llegar a la separación pacífica de Iglesia y Estado²⁵. La-

Política Revolucionaria, contra otro artículo del mismo diario ("El Diario Ilustrado", 5-XII-1935), escribirá: "Estoy convencido de que el esfuerzo individual es punto menos que inútil y que, a pesar de cuanto haga un grupo de hombres bien intencionados, las cosas seguirán el rumbo que les fijan el egoísmo y la insidia de los más". En "Hoy" de 14-IV-1933 había propuesto parcelaciones de grandes fundos y colonización campesina, a fin de salir de la orientación puramente minera de Chile. Una buena estampa de Labarca es la de Edwards Bello, en *No tenemos trineos en Chile* ("La Nación", 20-V-1924): "Labarca lleva en su espíritu el germen de autoridad. Puede cambiar todo; pero la autoridad no puede morir".

²⁵ Labarca escribe en "La Nación" de 26-V-1924 ese artículo, titulado *Nuestra crisis. II: Los valores muertos. El espíritu religioso*. Su aproximación al problema distaba de la de su correligionario Arturo Lois, quien dictaba por entonces conferencias en la IWW, enfrentándose con los presbíteros Julio Restat y Alfredo Silva Santiago ("La Nación", 10-VII y 9-VIII-1924). Lois lamentará en 1925 la forma consensual de la separación de Iglesia y Estado, que dejaría a la Iglesia plena libertad para intervenir en política, y conservar e incrementar sus bienes.

Dentro del clero de la época, es interesante la contraposición de los jerarcas: el Arzobispo Errázuriz, personificación dosificada del liberalismo aristocrático, y respetado por su labor historiográfica, y el Obispo de Concepción, Gilberto Fuenzalida, un provinciano de Talca, conservador muy politizado, quien en su Pastoral sobre el deber político de los católicos, reproducido en "La Nación" de 12-VI-1924, incitaba a apoyar al Partido Conservador, y valoraba a Mussolini por sobre Dom Sturzo. Al anuncio de la Separación, vino a agregarse ese mismo año el del proyecto de Divorcio, contra el cual se pronunciaban ambos preladados, cada uno en su tono (el documento de Fuenzalida en "La Nación" de 12-VIII). Este diario había editorializado el 13-VI, celebrando el documento de Errázuriz, "respetable para quienes tienen una opinión contraria" (en "La Nación" esa opinión contraria estaba representada por Conrado Ríos Gallardo, mas no por el mismo Eliodoro Yáñez, quien, por razones sociológicas, estimaba peligroso para Chile, en ese momento, el divorcio; carta a Alejandro Vicuña, de 23-XI-1924). La división

barca mostró en este campo, desde su horizonte mental, una cierta finura, que concordaba con su estilo liberal, no muy frecuente en ese momento de la historia chilena.

VII

Así, hacia 1915-1935, que me parece ser el período eje de la historia chilena de este siglo —sobre todo desde el punto de vista ideológico—, se han ido cristalizando nuevas formas y concepciones nacionales, a pesar de la red envolvente del capital extranjero que dominaba en las finanzas, el comercio exterior y la gran minería. Ellas se yerguen enfrente del liberalismo político del siglo anterior, cuyo portador había sido la aristocracia como clase compacta. El valor ético de la justicia social se apoderó, por una parte, de la *intelligentsia*, por otra de las fuerzas sindicales de obreros y empleados, recibiendo ambas su alimento ideológico de ideas revolucionarias internacionales, más o menos teoretizadas por esa *intelligentsia*. En este mundo más democrático y masivo surgieron los caudillismos tribunicios o los caudillismos militares —formas clásicas de la dominación carismática en América Española, ya desde la Independencia— y elaboraron, rápida e improvisadamente, una legislación laboral orientada por socialismo de cátedra o socialismos de Estado de origen alemán, que se oponían a la vez a los intereses oligárquicos y a las fuerzas revolucionarias, para poder así preservar el Estado. El nacionalismo económico, el afán de fomentar un capitalismo industrial y una modernización material a imitación de los Estados Unidos pasan a ser otra preocupación fundamental de caudillos y de la nueva clase política y se los siente a la par del afán “social”.

Todos estos “temas” seguirán jugando, en mutuas oposiciones o combinaciones, en el teatro de la historia política chilena ulterior. Pero

entre ambos prelados llevó a Errázuriz a dictar una *Pastoral, Sobre la sumisión al propio Obispo* (“La Nación”, 22-VI-1924). Alejandro Vicuña era un redactor de este diario que defendía el criterio eclesiástico en las cuestiones batallonas; pero que tenía que combatir contra Gumucio y Misael Correa Pastene, que lo asaeteaban desde “El Diario Ilustrado”: el 5-V-1924, se burlaba Vicuña de las alarmas propaladas en el medio católico en sentido de que, en el gobierno aliancista, “Tiberio, Calígula y Nerón serán novicios de convento en comparación del Dictador que nos gobierna”. Todavía en un documento de 1934 el Obispo Fuenzalida defendía en una carta al Secretario del pequeño Partido Social Cristiano la inconveniencia de romper la unidad del Partido Conservador (“El Diario Ilustrado”, 7 y 8-VII-1934).

no desaparece del todo, en este tráfago del naciente contexto de sociedad de masas, el ideario político liberal (liberal en el sentido amplio de "libertad"). Una élite intelectual de hombres cultivados de clases medias, y contados aristócratas, heredan ese bagaje de sentimientos y concepciones que era el "ethos republicano", dejado vacante por la clase dominante del siglo XIX, y procuran salvarlo en esos años tormentosos. En su mayor parte pertenecen a lo que entonces se denominaba "la avanzada", o que habían pasado por ella en su juventud, sin haberse endurecido después en lo que se denominaba "la reacción" (como por cierto ocurrió en algunos de ellos en grado máximo, como Valentín Brandau); pero también las juventudes de los partidos de la "derecha política" son sensibles a la libertad, salvo en momentos de explosión de odio, como en 1920 ó 1924 contra Alessandri. Cuando renunció Ibáñez, en un gesto de gran patriotismo (ya que contaba con el apoyo disciplinado de las FF. AA.), todo el mundo fue "libre", hasta la banalidad, lo que descalificó muy pronto la inicial emoción colectiva. Un solo senador se atrevió a rechazar la acusación constitucional contra el ex Presidente, el 27 de octubre de 1931: el demócrata Fidel Estay.

Pero la serie de dramáticos sucesos, desde la rebelión de la marinería en septiembre de 1931, nuestro "Kronstadt"^{25 bis}, los 12 días de la República Socialista de Grove, los 100 días del anunciado Socialismo de Estado de Dávila, en 1932, moderaron mucho el entusiasmo libertario en todas las esferas, cediendo su lugar a un Gobierno de Derecha, que, como el de Alessandri de 1932 a 1938, significó un cierto apaciguamiento, a pesar de los estados de excepción a lo largo de meses y del drama final de los nacistas en la Caja de Seguro Obrero. En todo caso, fue un gobierno civil, el Ejército quedó fuera de la política durante décadas y la "Milicia Republicana" en defensa de la Constitución no alcanzó la consistencia de los Bünde, ligas armadas de Austria, por esos mismos años, ni menos de las fuerzas fascistas o nazis.

La gran depresión, llegada a Chile en 1930, y su superación con criterio capitalista por el Ministro Ross dominaron el horizonte de las "cúpulas" políticas. Se consolida una "derecha económica", que difiere totalmente del antiguo liberalismo político chileno: son grupos empresariales poderosos de la agricultura, el comercio, la minería, la industria, que no sólo quieren defenderse del socialismo revolucionario, sino tam-

^{25 bis} William F. Sater, *The abortive Kronstadt: The Chilean Naval Mutiny of 1931* ("Hispanic American Historical Review", mayo, 1960).

bién de la tributación y de la legislación social, de lo que empieza a llamarse "estatismo". Se quiere reducir el Estado a un minimum: ya no se le percibe como órgano de la totalidad nacional, como entre liberales y conservadores del XIX, sino como mero Fisco y burocracia; desde 1940 también como empresario, por la creación de la CORFO, Corporación de Fomento²⁶. Esta derecha económica se organiza en una Confederación de la Producción y el Comercio. Al comienzo manifiesta una inclinación a concepciones "funcionales" del Estado, pero termina por aliarse a los partidos Conservador y Liberal en la campaña presidencial de 1938, y olvidar aquellas veleidades²⁷. Enfrente de ella, los sindicatos dominados por los partidos Socialista y Comunista constituyeron la Confederación Unica de Trabajadores (CUT). Desde 1936 a 1938 se formarán así las dos grandes coaliciones de partidos y confederaciones, con vistas a la elección presidencial.

No es en absoluto nuestro propósito el ocuparnos de este primer plano de la historia política del Gobierno y de los partidos de derecha, centro o izquierda: creemos que las mejores tentativas se han hecho respecto del Partido Socialista²⁸. Queremos concentrarnos más bien, prosiguiendo con el tema de la libertad y de las ideas políticas, en un

²⁶ En mi *Ensayo* de 1981 ya citado mencioné (página 122) a los principales ingenieros que impulsaron la creación de la CORFO y por tanto de industrias pesadas en Chile, de base estatal. Adolfo Ibáñez Santa María, en *Los ingenieros, el Estado y la Política en Chile. Del Ministerio de Fomento a la Corporación de Fomento 1927-1939* ("Historia", 18, 1983), remonta el curso de estas iniciativas, pasando por el Instituto de Ingenieros, hasta la Presidencia de Ibáñez. La profesión de ingeniero ha pasado a ser, en las últimas décadas, la más representativa entre los prestigios sociales del mundo civil, y ella induce a una mentalidad más bien apolítica, a la inversa de la abogadil del XIX.

²⁷ El personaje clave de este tránsito es Jaime Larraín García Moreno, diputado conservador socialcristiano, y corporativista incluso como presidente de la Corporación de la Producción y el Comercio, pero en fin partidario decidido de la candidatura de la Derecha económica en 1938, Gustavo Ross. Datos sobre su carrera, y textos, en Thomas C. Wright, *Landowners and Reform in Chile. The Sociedad Nacional de Agricultura 1919-1945* (The University of Illinois Press, 1982).

²⁸ Junto a la historiografía chilena —Julio César Jobet, Alejandro Chelén Rojas, Oscar Waiss, etc.— está Paul W. Drake, *Socialism and Populism in Chile 1932-1952* (The University of Illinois Press, 1978). El libro de Chelén *Trayectoria del Socialismo* (Buenos Aires, Austral, s/f, 1967) tiene el mérito de remontarse hasta fines del XIX. La obra de George Grayson *El Partido Demócrata Cristiano chileno* (Editorial Francisco de Aguirre, 1968; el original inglés ese año) adolece del defecto fundamental de no diferenciar suficientemente la primera Falange del ideario democratacristiano, que sólo se abre paso en ella en la década de 1940.

segundo plano, en ideas, sentimientos y formas que prenden particularmente en grupos juveniles, los que sienten, tras de las catástrofes de 1924 a 1932, que pueden pensar de nuevo la historia del pasado y del futuro de Chile. Al final de la década, ellos se habrán plegado a los frentes "macropolíticos", o habrán desaparecido; serán pues "una generación perdida"; salvo en poesía, arte y filosofía, donde, al contrario, seguirán libremente su curso.

VIII

Lo que parece ser más real en esta "generación" de 1932-1940 es la ruptura con el pasado nacional, no sólo con el XIX, sino incluso con la generación del año 1920, siempre respetada, pero calificada frecuentemente de "romántica" (en el sentido deficiente de la palabra)²⁹. Evidentemente, está muy marcada por "recepciones", como tantas veces en la historia hispanoamericana: sólo en poesía es definitivamente "creadora", gracias a la obra de dos poetas ya maduros en esta década, y que en ella producen sus obras mayores, Huidobro y Neruda, abriendo el primero una ruta de muy buenos continuadores. Si quisiéramos mencionar rápidamente estas "recepciones", que inciden todas ellas, a veces desde muy lejos, en el campo político, enunciaríamos: el marxismo, en su vertiente heterodoxa, denominada sin demasiado rigor "trotskista" (la vertiente más ortodoxa, ligada a la III Internacional, prosigue por ahora su línea de aislamiento izquierdista de la época anterior hasta el Frente Popular de 1935); los socialismos latinos —o indoamericanos—, sobre el APRA peruana; nacionalismos y socialismos no marxistas europeos de diverso origen; fascismo y nacionalsocialismo; hispanismo, especialmente en la versión de Ramiro de Maeztu, acentuado desde 1936 por la Guerra Civil española; socialcristianismo pontificio; "Renacimiento Católico" francés de comienzos de siglo; corrientes neoconservadoras,

²⁹ Mariano Picón Salas: *Utopía y Realidad* (en "Frente", 19-IV-1934) destaca a esta generación por su fermentación revolucionaria, que mezclaba ideas internacionalistas y anhelos nacionales; "nunca como entonces —si exceptuamos la época de la Independencia— se había planteado entre nosotros la lucha de dos generaciones, entre una vieja y una nueva mentalidad". Oscar Schnake, el antiguo anarquista, ahora Secretario General del Partido Socialista, escribía en "Consigna" 9-VI-1934 que el movimiento estudiantil del año 20 fue un "revolucionarismo romántico". "Nunca se escribió más que en esos años. Pero se puso, más que nada, corazón!"; fue un revolucionarismo nacido de la lectura "basado en la utopía sentimental".

como la de los tiempos de Seipel y Dollfuss en Austria; filosofías de la vida, particularmente Bergson y Spengler; el Keyserling de las "Meditaciones suramericanas"; más tarde, Tomás de Aquino, como filósofo y como pensador político.

Los pensadores chilenos parecen escasos, frente a esa pléyade de extranjeros. Desde luego está Alberto Edwards, cuya "Fronda aristocrática" de 1928 ejercerá enorme influjo. Francisco Antonio Encina publicará en 1935 su crítica de la historiografía chilena, y bajo él se alberga la tesis, científicamente despreciada, de Nicolás Palacios, el más auténtico nacionalista chileno. Tienen también alguna irradiación los "ensayos sociales" de observadores inteligentes de estos años, sin pretensión científica: Alberto Cabero, Agustín Venturino, Jorge de la Cuadra Poisson, Carlos Keller, Domingo Melfi, Eduardo Frei y otros menores³⁰.

Quisiéramos marcar, al término de este artículo, los contenidos políticos, directa o indirectamente relacionados con nuestra temática, que se expresan durante la primera parte de la década, partiendo de un panorama de las expresiones públicas de la Juventud Conservadora (luego llamada "Falange Nacional", cuyos artículos doctrinales aparecen en "El Diario Ilustrado" y en "Lircay"); la Liga Social de Chile, en su revista "Falange"; el Partido Socialista a través de "Consigna" y "La Opinión"; el Frente Nacional de Trabajadores, socialistas no-marxistas, que publica "Frente"; el Movimiento Nacional Socialista, a través de "Trabajo", y luego de "Acción Chilena"³¹. Naturalmente, por motivos intrínsecos y también de espacio, mencionamos solamente aquellos te-

³⁰ Es una literatura ensayística que ha sido destacada, para el período anterior, por Cristián Gazmuri R., *Testimonios de una crisis* (Editorial Universitaria, 1979). *Chile y los Chilenos*, de Alberto Cabero (Santiago, 1926); *Sociología chilena con comparaciones argentinas y mexicanas*, de Agustín Venturino (Barcelona, 1929); *La revolución que viene*, de Jorge de la Cuadra Poisson (Santiago, 1931); *La eterna crisis chilena* y *Un país al garete* (Santiago, 1932); *Sin brújula*, de Domingo Melfi (Santiago, 1932); *Chile desconocido*, de Eduardo Frei Montalva (Santiago, 1937). Ya en la otra década, podríamos citar a Jorge González von Marées, con *El Mal de Chile* (1940), de un izquierdismo casi ausente de léxico fascista. *Intuición de Chile y otros ensayos* (1935) de Picón Salas tiene un carácter fisiognómico más psicológico y menos "social".

³¹ "Acción Chilena" está muy incompleta en la Biblioteca Nacional; pero he visto otros numerosos artículos de Keller en "Hoy" de esos años. Erwin Robertson Rodríguez ha reproducido muchos pasajes de Keller y de Jorge González en su muy buena exposición de *Las ideas Nacional-Socialistas en Chile 1932-1938* (Academia Superior de Ciencias Pedagógicas de Santiago, en su revista "Dimensión histórica de Chile", 1, 1984).

mas y pasajes más significativos, ya que todos estos periódicos "de tesis" suelen ser reiterativos y terminan por agotarse.

Tratando de señalar los contenidos sobresalientes, indicaríamos:

Lo nacional chileno, no ya en el solo plano económico, como entre los nacionalistas de 1914-1918, sino en dimensiones más globales, de historia política, social y psicológica. Aquí es donde se puede apreciar mejor el impacto de Alberto Edwards, y después de Encina, que dejaba atrás —para la conciencia histórica— nuestra historiografía del XIX y comienzos del XX. La Falange Nacional y el Movimiento Nacional Socialista reciben en pleno el "portalianismo" de Edwards; Portales pasó a ser el "personaje simbólico" de la Nación. Ibáñez había erigido, en cambio, a Balmaceda, y en eso le seguirían las izquierdas, que se sentían más bien herederas dogmáticas del liberalismo decimonónico de Lastarria, Amunátegui y Barros Arana^{31 bis}.

América, o mejor Latinoamérica, enfrentada con los Estados Unidos, fue otro tema capital de esos años. Ya habían aparecido las "Meditaciones suramericanas" (1931), de Keyserling, los atisbos fisiognómicos de Ortega y Gasset, la "Raza Cósmica", de Vasconcelos, cuando escribe varios artículos en "Frente" Mariano Picón Salas, el intelectual venezolano; la editorial Ercilla publicará su brillante "Intuición de Chile". El latinoamericanismo, en Picón Salas, no es solamente la emancipación del capitalismo internacional, sino una liberación cultural, que compara con el nacionalismo del siglo anterior:

"Somos como aquellos primeros románticos alemanes que a fines del XVIII, deprimidos por la imitación extranjera, se lanzaron de pronto a buscar un alma nacional... O bien preguntarnos por nuestro destino, por la razón de nuestra existencia; como aquellos rusos del siglo XIX, que en las novelas de Dostoievski se mueven con un anhelo místico, todavía informe y demoníaco".

Reivindicará también Picón Salas el americanismo de Sarmiento frente al europeísmo "rastacuero" (sin hacer, sin embargo, la matización indispensable con el "europeísmo" de poetas como Rubén Darío, Vicente Huidobro o del intelectual comunista peruano José Carlos Mariátegui). En todo caso, este "patriotismo americano", por decirlo así, no es exclusivo de Picón Salas: se le encuentra también en los jóvenes

^{31 bis} Ricardo A. Latham: *La canonización de Portales* ("Consigna", de 19-V-1934), en un artículo bastante matizado, tanto respecto de Portales como de sus historiógrafos.

colaboradores de "Estudios", la revista católica dirigida por Jaime Eyzaguirre³².

El aprismo peruano introducirá una variante: el indoamericanismo. Será relativamente fuerte su influencia en el Partido Socialista: Eugenio Matte, su principal fundador, lo usará a la par de "latinoamericanismo", ambos en un sentido sobre todo antiimperialista. El Partido Socialista, en su "Declaración de Principios" en el Congreso de 1933, se presentará, tal como el APRA, partido de "trabajadores manuales e intelectuales" (y no, por lo tanto, de proletarios, como el comunismo), y propiciará una "Federación de las Repúblicas Socialistas del Continente"; Matte hablará en otra ocasión de acuerdos económicos para la ampliación de nuestros mercados con países indoamericanos³³. La lucha socialismo-comunismo por la conquista de la izquierda puede conocerse sobre todo en la confrontación de las revistas "Consigna" y "Principios".

El Movimiento Nacional Socialista hablará tanto de latino como de iberoamericanismo, e insistirá, con fuerza creciente a medida que se alejaba de la derecha, en el antiimperialismo norteamericano, hasta postular una Sociedad de Naciones Iberoamericanas, lo que le hará converger, por otra parte, con el hispanismo de la Falange y de la Liga Social (especialmente con Eyzaguirre).

Por lo demás, la oposición a Norteamérica y al panamericanismo en Chile no era particularmente nueva: se la encuentra en la época parlamentarista de hombres de los partidos tradicionales, y desde siempre en los de izquierda. En estos años, "Ercilla" editará *Bolivarismo y Monroísmo*, de Vasconcelos, expresión clásica del contraste entre ambas Américas, después de Rodó.

La noción de Estado tiene una relación íntima con nuestro tema. Para socialistas de tendencias "trotskistas" o anarquistas, así como para los comunistas ortodoxos, el Estado es, ya se sabe, un mero instrumento de la respectiva clase dominante, y de allí que, en estos años de gobierno civilista, ellos acentúan más que nunca que militarismo y civilismo no son sino un falso dilema; la rebelión civil contra Ibáñez y el subsiguiente gobierno de Juan Esteban Montero, como el actual de

³² Picón Salas; *Hacia una voluntad de poder* ("Frente", 8-III y 19-IV-1934). En *América Nuestra*, Archivos de la Revista Estudios, 1944, se reúnen artículos de Jaime Eyzaguirre, Rafael Gandolfo, Jorge Fuenzalida y Armando Roa.

³³ La *Declaración de Principios* del Partido Socialista en "Consigna", 19-III-1934. Eugenio Matte, en su discurso senatorial de 25-I-1933; y en su respuesta a entrevista de "Hoy" de 13-X-1933. Paul W. Drake, en *ob. cit.*, 161, llama a Matte "the true Chilean Robespierre".

Alessandri, eran para ellos meros cambios de escenario de la dominación de una clase. El diario del antiguo funcionario ibañista Juan Bautista Rosetti, "La Opinión", lo repetía casi cotidianamente, y en él colaboraban intelectuales como Ricardo A. Latcham y Mario Antonioletti.

En cambio, el tema era mucho más complejo para otros grupos. En grado máximo, para el Movimiento Nacional Socialista, en la obra de su jefe, *La Concepción Nacista del Estado*. Era necesario reconstruir el Estado en ruinas, después de años en que no se había hablado, decía, sino de "patria nueva", habiéndose regresado después de todo al punto de partida, 1924. Proclamaba con patetismo el ideal fascista, "las fuerzas de la sangre y del espíritu"; la necesidad, al menos al comienzo, de un "jefe" que encarnase ese ideal; los problemas sociales del predominio de una plutocracia que sustituyó a la aristocracia; la inexistencia de una verdadera clase obrera; la atracción del campesinado a las ciudades; el corporativismo, no como mera fórmula organizativa, sino ingrediente del fascismo, el cual es más que una doctrina, "es simplemente un sentimiento"; la democracia sólo sería aceptable si admite jerarquía y disciplina. Se refería a Edwards y al portalianismo, pero más bien de paso, ya que la proclamada "impersonalidad" de ese régimen no resultaba compatible con el ideario fascista-carismático³⁴.

Para la Liga Social y la Falange, en cambio, junto a la afirmación del Estado como superior a los intereses de todas las clases, al rechazo del liberalismo (común con el MNS), se insistía en el repudio a las dictaduras y a la omnipotencia del Estado y en la autonomía de los cuerpos intermedios: es decir, se quería mantener el corporativismo en sus versiones tradicionalistas y pontificias de 1891 y 1931. Las diferencias entre Liga y Falange tocaban a la aceptación o repudio al Partido Conservador y a la prioridad de la acción social o de la acción política en la juventud. Unos y otros rechazan por igual el marxismo y la

³⁴ Pasajes antiimperialistas de González y de Keller (en este último más matizados, por su formación económica), en Robertson, *ob. cit.*, 100-101 y 117-118. *La concepción nacista del Estado* (1934) tiene pasajes significativos: páginas 6 y 8 (coexistencia de rasgos liberales y socialistas en el Chile de su época); capítulos II (Portalianismo), IV (la realidad fascista), VI (aristocracia en la democracia), X (defensa del Espíritu); páginas 56-57; 70 (Corporativismo y Fascismo). Eugenio Lehera, *Influencias externas sobre el desarrollo político de Chile entre 1930 y 1970* (Flacso, 1983), considera que no todo fue copia del movimiento europeo en el MNS chileno, pues consideró diversos aspectos de la realidad nacional (11-12). La copia, a mi juicio, estuvo en los elementos simbólicos ("jefe", camisa, saludo, etc.). Una biografía de González en George F. W. Young, *Jorge González von Marées: Chief of Chilean Nazism* (Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas", 11, 1974).

democracia liberal. Antonio Cifuentes Grez, vicepresidente de la Liga, escribirá, a propósito de la libertad y la igualdad, contra "algunos católicos formados en la antigua escuela de la democracia cristiana", que no habían leído "Graves de Communi" ni "Libertas", y que no entendían "que la democracia de 1789 es condenada por la ética cristiana y por la razón natural". Cristo no había abolido las desigualdades naturales. El orden natural y el sobrenatural —escribía Cifuentes— proceden de distintos principios: "En el orden natural rige la escala de valores humanos. En el Reino de Dios son bienaventurados los pobres (no los por incapacidad de ser ricos, sino por despego a la riqueza, por una libre renunciación a la riqueza)..." (*La Iglesia ante el mito de la democracia*). En un artículo anterior marcaba que el ideal político de Santo Tomás no era la democracia pura, sino la templada por elementos aristocráticos. Pero, al mismo tiempo, el órgano de la Liga citaba la frase célebre de Bossuet sobre "la eminente dignidad de los pobres en la Iglesia"³⁵.

En "Lirca" abundan los artículos sobre corporativismo social y político, sobre sus realizaciones en Austria, etc. Garretón señala que en el Estado Corporativo no debe primar lo técnico o funcional: "... parece evidente la necesidad de que los organismos corporativos puedan influir en la marcha de la sociedad", pero, a la vez, "aparece más evidente la necesidad de que en todo momento la organización política prime sobre la organización de intereses". No se plantea, pues, en este medio, el corporativismo como un mero "funcionalismo", similar al que mantenían la Confederación de la Producción y el Comercio, o Agustín Edwards en varios discursos del año 1933, u Oscar Alvarez Andrews en "Frente". En todo caso, la misma similitud de corporativismos obliga, por una mecánica política, a una constante guerrilla entre falange, liga social y nazismo. Los falangistas, en una Declaración de Principios de noviembre de 1935, se proclamaban cristianos, nacionalistas, hispano-americanistas, creyentes en la tradición; opuestos a la dictadura estatal, pero afirmando un Estado nacional y jerárquico por encima de grupos, partidos y clases; corporativistas y partidarios de sindicatos libres; opuestos al individualismo, al socialismo y al fascismo³⁶.

³⁵ El artículo de Cifuentes, en "Falange" de 8-XI-1934. Otro artículo del mismo, en el número 6, IX-1934. La cita de Bossuet, en el 7, de X-1934. "Falange" estuvo dirigida sucesivamente por Tomás Allende, Jaime Eyzaguirre y Roberto Barahona.

³⁶ "Lirca" estuvo dirigido los años 1934 y 1935 por Radomiro Tomic R. Se inserta allí la entrevista a M. A. Garretón, a su regreso de Europa, el 28-VIII-1934, donde aparece la frase citada (entrevista antes publicada en "El Diario

En ambos grupos y en "Acción Chilena" del Movimiento Nacional Socialista, dirigido por Keller, abundan las citas de los mismos autores, los del neoconservantismo europeo (junto a Alberto Edwards): Paul Louis Landsberg, Berdiaeff, Spengler, Henri Massis, Maeztu, Othmar Spann, Maritain (en su primera época), Möller van den Bruck, etc. Pero hay particularidades respecto de los políticos: si ensalzan a Oliveira Salazar y muestran una curiosidad benévola por el "New Deal", de Roosevelt, el órgano falangista distingue con más insistencia a Gil Robles y a "Acción Popular". Lo que es más general es la admiración por Mussolini: Manuel A. Garretón diferenciará su genio personal indiscutible de los defectos del fascismo. Picón Salas, en "Frente", señalará una importante contraposición Mussolini-Hitler: "... el fascismo italiano ya no parte de la naturaleza, sino del espíritu y de la historia. De esta manera, en dos sistemas políticos aparentemente análogos, se impone la modalidad regional, el sello específico de cada cultura". Mussolini dio a Goering "una enseñanza latina" al decirle que "los judíos de Italia eran tan italianos como los otros. Aunque discutamos la política de Mussolini, ese concepto histórico y universalista nos parece más nuestro, más latino, que el ideal biológico e irracional de los nazis"³⁷.

En todos estos grupos predomina, como ya dijimos, la oposición diametral al comunismo y al capitalismo, sobre todo a este último en su fase imperialista, que afecta a la nacionalidad chilena: los artículos de Juan Gómez Millas en "Frente" están casi todos dirigidos en este sentido, como una sustanciosa información de políticas económicas internacionales. Los artículos de Eugenio González en "Frente" se dirigen sobre todo contra el racionalismo burgués que, como se dice también en los grupos neoconservadores, late en el socialismo marxista. Comunismo y capitalismo son culturalmente análogos: "La concepción burguesa de la vida, que en la actualidad se extiende a los sectores obreros

Ilustrado". Otro artículo de Garretón en "Lircay" el 24-X-1934 y en "El Diario Ilustrado" de 27-VIII de ese año: "El problema fundamental no es político, ni económico, es filosófico, es... religioso".

³⁷ Garretón, sobre Mussolini, en la entrevista citada en nota 36. En artículos en "El Diario Ilustrado" de enero de 1935 describía el Corporativismo italiano (Itinerario de la Italia Fascista). Mariano Picón Salas, en Spengler, *arbitrario*, repudia el pensamiento racial de Spengler, su "tesis vikinga" de los "Años de Decisión"; sin dejar de declararse admirador de "Decadencia de Occidente", que gira, en cambio, alrededor de la idea de Cultura (en "Frente" de 22-III-1934). Por el contrario, "Acción Chilena" reprodujo en febrero de 1934 el artículo de A. E. Günther, *Spengler no acertó*, que representa precisamente el punto de vista oficial nazi alemán al último libro de Spengler.

al través de la ideología marxista (una pequeña reflexión hará comprender la verdad de esta aparente paradoja), es un producto genuino de la sociedad mecanizada y utilitaria”³⁸.

Si el inconformismo de González frente al marxismo está inspirado en estos años por Spengler y su antimecanicismo es un rasgo general de la generación, los marxistas más militantes del Partido Socialista arremeten contra el Partido Comunista acusándolo de dogmático, de haber convertido el marxismo en una doctrina “eclesiástica”, con su propia Inquisición: es la acusación que se formula a cada instante en “Consigna”.

La posición de estos grupos frente al liberalismo peca de simplificación, al no distinguir el liberalismo económico, fruto del siglo XVIII, y el liberalismo político realidad histórica y vital del siglo XIX; y achacan a éste el predominio del lucro y de la plutocracia. Solamente encontramos una diferenciación en Mariano Picón Salas, cuando percibe una “época heroica” del liberalismo, hacia 1850, en los tiempos de Bilbao, Lastarria, Vicuña Mackenna, el sacerdote peruano anticurialista González Vigil, Alberdi, Sarmiento. “Sin estos hombres —escribe Picón Salas— nuestra lucha y nuestros problemas se plantearían en un ambiente primitivo y hostil”; pero, ya a fines del siglo, “todo aquello era ya solamente historia, pasado, erudición”³⁹. El liberalismo genuino habría sufrido paulatinamente, desde entonces, un empobrecimiento de ideas, una falta de vitalidad ante la penetración del capital extranjero y del reinado de la plutocracia, que acarrearón al final su ruina.

Podemos decir, respecto de la libertad política, que en los años que estudiamos aquí ella aparece, ante el marxismo militante, como una mera forma. Lo es también, desde el ángulo opuesto, del nacional-socialismo, naturalmente por otros fundamentos. Las ideologías diferentes de ambos extremos ponderan la libertad política como un bien obvio, superior desde luego a la mera “prosperidad” postulada por los “economicismos” y dictaduras del período; pero ella no aparece tampoco como una finalidad absoluta. Emergen ahora la dimensión histórico-cultural del nacionalismo hispano, o iberoamericanismo, la aspiración a diferenciarse de Estados Unidos y de Europa, y la afirmación de que, sin esa conciencia y sin esa creación cultural, la libertad política y económica son superficiales.

³⁸ *Nosotros y Europa*, en “Babel”, I, 7, noviembre de 1939.

³⁹ *Utopía y Realidad*, en “Frente”, 19-IV-1934.

Y en último término, la afirmación del "concepto económico de gobierno" constituirá, en este período —aun sin que sus mantenedores tengan la conciencia de ello—, la ideología que se erige como legitimación de los gobiernos autoritarios o dictatoriales en la América ibérica *.

* Debo agradecer a la Ayudante de Investigación señora Pilar Ibieta su inteligente y responsable colaboración en la recolección de material para la realización de este trabajo.

LA FACULTAD DE TEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD
DE CHILE (1842 - 1927)

INTRODUCCIÓN

La historia de la Universidad de Chile se ha escrito en general y en particular. Tiene un abundante material de leyes, actas del consejo universitario y del consejo de instrucción pública, revistas, entre las cuales destacan los *Anales de la Universidad de Chile*, que contienen un caudal de información extraordinario, sin contar con otros materiales de interés.

En el presente trabajo nos proponemos estudiar la Facultad de Teología de la Universidad de Chile (1842-1927). Se conocen las historias de dos facultades: la de Filosofía y Humanidades y la de Ciencias Jurídicas y Sociales. Ambas publicaciones dan a conocer las fuentes consultadas por sus autores. Con respecto a las actas de las sesiones de las facultades, en la primera no sólo se aprovechan las actas mismas de la de Filosofía y Humanidades, sino que se publican anexas al trabajo. En la segunda sólo dispuso el autor de las actas de los años 1902 a 1924. Respecto a las actas de sesiones de la Facultad de Teología nada sabemos y las personas que nos han informado declaran paladinamente su desaparición. Alguna vez hemos hallado algunas en los Anales de la Universidad de Chile.

La información acerca de esta facultad no es escasa y alcanza para ofrecer un panorama amplio y satisfactorio de su actividad durante los ochenta y cinco años de su existencia.

Los asuntos en que se ocupaba la Facultad de Teología se pueden dividir en tres grupos. Los que pertenecen a la Universidad en general, como las memorias anuales de historia nacional escritas por sus miembros académicos, la asistencia del decano al consejo universitario y al consejo de instrucción pública y sus intervenciones más o menos activas, y la fiscalización de los exámenes de religión en los establecimientos de enseñanza. Los asuntos que pertenecían a la facultad propiamente dicha: elecciones de decanos, secretarios y miem-

bro académicos, sus discursos de incorporación y argumentos de ellos, cuando fueron obligatorios, los certámenes anuales y bienales y sus premios, temas y publicaciones, aprobación de los textos de religión y noticia de los programas de la misma. Y, en tercer lugar, las noticias de la Academia de Ciencias Sagradas: reglamento, normas, inauguración y discurso programático, alumnos y sus grados de bachilleres y licenciados y las memorias presentadas para obtenerlos y su impresión.

La materia expuesta se dividirá en historia cronológica dividida en decanatos y diversos capítulos de estudio sobre los asuntos de mayor importancia tratados en ella para dar a conocer su influjo.

El resultado que se espera es dar una visión coherente del pensamiento eclesiástico entre los límites precisos de un período determinado. De esta apreciación resulta una herencia de interés para la Iglesia en Chile y conocimiento de los énfasis de una época, expuestos por eclesiásticos de relevante actuación.

LA UNIVERSIDAD DE CHILE Y LA FACULTAD DE TEOLOGÍA

La Universidad de Chile creada por la ley orgánica de 19 de noviembre de 1842 estaba formada por cinco cuerpos académicos y docentes llamados facultades. Cada facultad estaba formada por treinta individuos, designados por el gobierno y posteriormente por los académicos en elección. Cada facultad tiene un decano, que dura dos años, y es elegido por el patrono de una terna formada por la facultad. También tiene un secretario permanente, pero amovible. El decano es indefinidamente reelegible. La Universidad estaba dirigida y gobernada por el rector, elegido por el patrono de una terna de miembros de la Universidad, elegidos en claustro pleno. El cargo dura cinco años y es reelegible indefinidamente.

Las facultades son cinco: de filosofía y humanidades, de ciencias matemáticas y físicas, de medicina, de leyes y ciencias políticas, y de teología.

La Universidad es presidida por el patrono, que es el Presidente de la República, por el vicepatrono, que es el ministro de la instrucción pública.

El cuerpo de la Universidad "reglará los objetos pertenecientes al cuerpo en común" y lo hará en consejo, en claustro ordinario o en claustro pleno. El consejo de la universidad se compone de dos miembros nombrados por el gobierno, de los decanos de las facultades y del secretario general. Se reunirá semanalmente y las demás veces que

al rector pareciere. Estas reuniones quedan consignadas en las actas de las sesiones, que se publican en los Anales de la Universidad de Chile.

Las facultades también tienen sesiones y libro de actas, pero no se publican.

El objeto de cada facultad está precisado en la ley orgánica. El de la facultad de teología se explica brevemente: "La facultad, además de prestar una atención constante al cultivo y enseñanza de las ciencias eclesiásticas, dedicará un cuidado particular a los trabajos que se le encomendaren por el supremo gobierno, relativos a este departamento",

A los treinta miembros de la facultad de teología se añaden todos los doctores de esta ciencia que pertenecieron a la antigua Universidad de San Felipe.

La facultad de teología no era docente, sino académica. Lo que le será echado en cara cada vez que se quiera prescindir de sus servicios. Fue la autoridad eclesiástica la culpable de esta actitud ajena a la docencia, la que se trató de suplir con la Academia de Ciencias Sagradas, de la cual era director el decano. Se estableció por reglamento separado, a beneficio de los que se dediquen a este estudio (dice la ley) y aspiren al grado de licenciados.

La universidad sólo otorgaba dos grados académicos, los de bachiller y licenciado, que se conferían por el rector en consejo.

Andrés Bello en el discurso pronunciado en la instalación de la universidad aludió varias veces a la religión y la más importante es ésta: "El fomento de las ciencias eclesiásticas, destinado a formar dignos ministros del culto, y en último resultado a proveer a los pueblos de la república de la competente educación religiosa y moral, es el primero de estos objetos y el de mayor trascendencia. Pero hay otro aspecto bajo el cual debemos mirar la consagración de la universidad a la causa de la moral y de la religión. Si importa el cultivo de las ciencias eclesiásticas para el desempeño del ministerio sacerdotal, también importa generalizar entre la juventud estudiosa, en toda la juventud que participa de la educación literaria y científica, conocimientos adecuados del dogma y de los anales de la fe cristiana. No creo necesario probar que ésta debiera ser una parte integrante de la educación general indispensable para toda profesión, y aun para todo hombre que quiera ocupar en la sociedad un lugar superior al ínfimo.

"Todas las verdades se tocan y yo extendiendo esta aserción al dogma religioso, a la verdad teológica. Calumnian, no sé si diga a la religión o a las letras, los que imaginan que pueda haber una antipatía secreta

entre aquélla y éstas. Yo creo, por el contrario, que existe, que no puede menos de existir, una alianza secreta, entre la revelación positiva y esa otra revelación universal que habla a todos los hombres en el libro de la naturaleza.

"Si entendimientos extraviados han abusado de sus conocimientos para impugnar al dogma, ¿qué prueba esto, sino la condición de las cosas humanas? Si la razón humana es débil, si tropieza y cae, tanto más necesario es suministrarle alimentos sustanciosos y apoyos sólidos. Porque extinguir esta curiosidad, esta noble osadía del entendimiento, que le hace arrostrar los arcanos de la naturaleza, los enigmas del porvenir, no es posible, sin hacerlo al mismo tiempo, incapaz de todo lo grande, insensible a todo lo bello, generoso, sublime, santo; sin emponzoñar las fuentes de la moral; sin afean y envilecer la religión misma. He dicho que todas las verdades se tocan, y aun no creo haber dicho bastante. Todas las facultades humanas forman un sistema, en que no puede haber regularidad y armonía, sin el concurso de cada una. No se puede paralizar fibra, (permítaseme decirlo así), una sola fibra del alma, sin que todas las otras enfermen".

Estas palabras de Bello, comentario auténtico de la ley de que es autor, dicen con mayor énfasis y claridad lo que entendía de la religión en la vida humana y en la educación de la humanidad.

Las finalidades de esta ley de 1842 van a experimentar una leve transformación con la ley de 9 de enero de 1879, pero el cuadro general de la facultad de teología continuará siendo el mismo hasta su extinción en 1927.

LOS MIEMBROS DE LA FACULTAD DE TEOLOGÍA

El artículo 12 de la ley orgánica de la Universidad de Chile dice: "Serán miembros de la Facultad de Teología treinta individuos que el gobierno designare por primera vez, y además todos los doctores de esta ciencia, que pertenecieron a la antigua universidad, que actualmente existieren. Las vacantes sucesivas se llenarán por elección de esta facultad. El decano de esta facultad será director de la Academia de Ciencias Sagradas, que se establecerá por reglamento separado, a beneficio de los que se dediquen a este estudio y aspiren al grado de licenciados, para objetos análogos a los de la Academia de Leyes y Práctica Forense. La facultad, además de prestar una atención constante al cultivo y enseñanza de las ciencias eclesiásticas, dedicará un cuidado particular a los trabajos que se le encomendaren por el Su-

premo Gobierno, relativos a este departamento". Artículo 13: "Los miembros de las facultades podrán ser elegidos sólo entre los licenciados de las facultades respectivas, y los que no lo son deberán obtener cuatro quintos de los votos". Artículo 16: "Para licenciado en Teología se exigirán dos años cursados en la Academia de Ciencias Sagradas".

El 28 de junio de 1843 se nombraron los individuos de la Universidad, y se incorporaron el 17 de septiembre de 1843. En teología fueron nombrados solamente veintitrés de los treinta, que son los siguientes: D. José Miguel Arístegui, Fray Francisco Alvarez, Fray Domingo Aracena, D. Bernardino Bilbao, D. J. Antonio Bauzá, Ilmo. O.D. J. Ignacio Cienfuegos, D. Justo Donoso, D. J. Alejo Eyzaguirre, Ilmo. O.D. Diego Antonio Elizondo, Fray Miguel Gaete, D. Pedro Marín, Fray Miguel Ovalle, D. José María Peña, D. Francisco Puente, D. M. Frutos Rodríguez, Fray Clemente Rocha, Fray José María Romo, D. Pedro Reyes, D. J. Miguel del Solar, D. José Hipólito Salas, Fray Lorenzo Soto, D. Rafael Valentín Valdivieso, D. José Santiago Iñiguez.

En las listas de los miembros designados por el gobierno no aparecen los nombres de los antiguos doctores de la Universidad de San Felipe, que son los siguientes: Ignacio García Eguiluz, Casimiro Albano Pereira, Fray Rafael Cifuentes, Silvestre Lazo, Juan Agustín de los Olivos y Pedro Palazuelos Astaburuaga. Hay que decir que Silvestre Lazo era doctor en Teología y Derecho y J. Santiago Iñiguez doctor en Derecho, y M. Frutos Rodríguez en Matemáticas.

El 21 de julio se verificó la elección de Decano y Secretario, recayendo estos honores en Rafael Valentín Valdivieso y en Justo Donoso. El decano debía llevar como distintivo una medalla de oro, pendiente de una cinta blanca.

El 23 de octubre de 1843 se trató de la elección de nuevos miembros, indicando que el electo será instalado en Claustro Pleno y pronunciará un discurso sobre un tema, que elegirá *ad libitum*, en que hará mención de su antecesor, en cuanto hubiese mérito para ello. El discurso debía ser contestado por un académico designado por el decano. La obligación de pronunciar un discurso se dispensó a los nuevos miembros por acuerdo de 20 de agosto de 1893 y fue restaurada años más tarde.

En las incorporaciones se pusieron plazos para que se recibieran los nuevos miembros, pasados los cuales quedaban vacantes los puestos. Algunos renunciaron y uno de ellos se reincorporó.

En contadas ocasiones se otorgó el nombramiento de miembro honorario, parquedad que contrasta con la generosidad de otras facultades.

La Academia de Ciencias Sagradas fue una forma de paliar la ausencia de estudios formales en la Facultad de Teología, y también la forma de otorgar grados de Licenciado a los sujetos que serían nombrados miembros académicos. Es verdad que esto último tenía salida en el artículo 13 de la ley orgánica; pero expresamente se hablaba del grado de licenciado en el artículo 16.

Este escrúpulo parece excesivo, porque jamás tuvo la Facultad de Filosofía y Humanidades estudios formales, y esto no se le discutió jamás.

La causa de no haber entregado todos los estudios de teología a la Universidad Oficial derivaba de los años en que el Seminario de Santiago estuvo unido al Instituto Nacional con gran daño de las vocaciones, y desde 1835 el obispo Vicuña había trabajado para formar un nuevo Seminario, idea que más tarde se perfeccionó con la obra de Joaquín Larraín Gandarillas en su largo rectorado. Otros, por lo demás, consideraban que era asunto propio de la iglesia formar sus sacerdotes. Sin embargo, la idea de una facultad de teología independiente de la Universidad de Chile aparecerá con el tiempo; como también la idea de que la enseñanza de los sacerdotes era obra exclusiva de la Iglesia, sin injerencia del Estado.

La Academia de Ciencias Sagradas aparece mencionada en la ley orgánica de la Universidad de Chile, en el decreto sobre grados en teología (21-VI-1844) y en el reglamento de la Academia (18-XI-1844). Este proceso parece un poco irregular.

El decreto sobre los grados de teología está fechado el 21 de junio de 1844 y es como sigue: Para ser bachiller en teología se requiere haber rendido y aprobado derecho natural, lugares teológicos, fundamentos de la religión y sagrada escritura, teología dogmática, teología moral y elementos de retórica eclesiástica, y además se requería ser bachiller en humanidades o hacer constar que había dado el examen de idioma patrio en todas sus partes; de dos idiomas más, de los cuales uno ha de ser el latín, de aritmética, principios de cosmografía, geografía, principios generales de historia antigua, moderna y en particular de historia de Chile, principios de literatura, filosofía y elementos de moral. Estos exámenes debían rendirse conforme a programas aprobados por la universidad, en colegios aprobados al efecto y que estuvieren bajo la inmediata inspección del Estado. Cumplidos los requisitos de presentación y presentados los documentos pertinentes, el

rector de la universidad pasará al decano respectivo el expediente, el decano procederá a nombrar una comisión de tres miembros de la facultad o de tres licenciados en teología y el secretario de la facultad asistirá y extenderá los documentos correspondientes. El examen de teología, para bachiller, recaerá sobre los siguientes ramos: historia eclesiástica, lugares teológicos, sagradas escrituras, teología dogmática y teología moral. De éstos se sorteará uno, y de él se señalará un tratado sobre el que versará el examen seis días después del sorteo. Y si es aprobado se le extenderá el título respectivo.

Para el título de licenciado en teología se requiere haber estudiado y rendido satisfactoriamente examen de derecho canónico, oratoria sagrada, elementos de cronología sagrada y de historia de la teología, y certificado haber asistido dos años a la Academia de Ciencias Sagradas. El examen constaba de dos pruebas: escrita y oral. El examen oral versaba sobre las materias exigidas para los grados de bachiller y licenciado de la respectiva facultad. La prueba escrita consistía en una memoria que presentaba el candidato sobre puntos relativos a la materia de su graduación y elegidos por él. La lectura de la memoria no podía durar menos de tres cuartos de hora. El examen oral se hacía ante una comisión de cinco miembros, incluidos el decano y el secretario de la facultad respectiva, y sobre la materia incluida en una cédula sorteada al efecto, de una cantidad de tales cédulas preparadas por la facultad. El examen era de una hora de duración y el graduando era interrogado por los examinadores. También los asistentes podían hacerle preguntas.

El reglamento de la Academia de Ciencias Sagradas tiene 14 capítulos y 99 artículos. Su objeto era práctico: orientado al ejercicio del ministerio pastoral: administración de sacramentos, parte administrativa del derecho eclesiástico, enseñanza de la palabra divina. Había tres clases de académicos: los miembros de la Facultad y los licenciados; los bachilleres que cursaban en la Academia, y los estudiantes que quisieran asistir. Entre otras cosas, para ser alumno de la academia era necesario rendir una prueba literaria, que tenía que preparar, en latín o castellano, durante cuatro días sobre un texto de la Sagrada Escritura, que deberá sortear, y responderá a las objeciones que se le hagan por dos académicos nombrados al efecto. Los trabajos de la Academia consistían en sesiones de hora y media los lunes de cada semana y el primer jueves de cada mes. En ellas se tratará de las materias, que son objeto de la academia, que se presentarán en forma de disertaciones, que serán sometidas al examen y discusión de los académicos o alumnos presentes. Se ocupa el reglamento de las condicio-

nes que debe reunir la asistencia bienal por los efectos que produce en el otorgamiento del título de licenciado, que es el objeto más preciso de su creación y funcionamiento. Es difícil saber la eficacia que tuvo sobre el otorgamiento de grados, cuya efectividad sólo se puede deducir de las listas de licenciados y de las pruebas literarias, cuando de alguna forma han llegado hasta nosotros.

Las cédulas para el sorteo del ramo sobre que ha de recaer el examen para el grado de bachiller y licenciado en teología fueron aprobadas en sesión del 2 de enero de 1845. Están escritas en latín y son 65 para el grado de bachiller y 70 para el de licenciado, formadas éstas por las 65 del bachillerato más 5 especiales sólo para los licenciados.

El 22 de junio de 1845, el arzobispo electo de Santiago, don Rafael Valentín Valdivieso, director de la Academia, por ser decano de la misma facultad, pronunció el discurso inaugural de ella en claustro pleno. En él exalta el futuro promisorio de la Academia, aunque confiesa que las tareas de los académicos se hallan desprovistas del brillo literario y de la amenidad halagüeña. Dice que la Iglesia, además de salvar a los hombres, ejerce en la tierra una misión de cultura y civilización, que desde el antro de las catacumbas osó levantar la voz en defensa de la dignidad del hombre y los derechos sagrados de la naturaleza. El resto del discurso se despliega en una visión un tanto romántica de la historia de la humanidad, en que la Iglesia reparte los beneficios de su doctrina. No falta la alusión a la revolución francesa: "Ataviado el despotismo con el gorro de la libertad, hizo pesar su mano de hierro sobre los pueblos pacíficos, vertió torrentes de sangre y bajo su ominoso imperio, la paz y seguridad huyeron a guarecerse entre los bosques". Pasa en seguida a elogiar la obra que espera de la academia. Al fin, al tratar del derecho eclesiástico administrativo se ocupa de las relaciones de la Iglesia y el Estado, filtrando algunas frases sutiles que no revelan lo que sería más adelante su verdadero rostro: "La religión entre nosotros no es con respecto al Estado un objeto de legales concesiones, sino una necesidad de convicción y de fe, por lo que sus mutuas relaciones no reposan en las variables combinaciones de la política, sino en la sincera y cordial consonancia de los principios...".

En la memoria de la Universidad sobre sus trabajos desde el mes de septiembre de 1844 hasta el mismo mes de 1845, el secretario general interino, saludó con estas palabras la fundación de la Academia de Ciencias Sagradas: "El hecho más notable relativo a la Facultad de que me ocupó, ha sido la fundación de la Academia de Ciencias Sagradas, a la que no cesó de prestar su atención y conatos hasta verla

establecida. Este cuerpo, que cuenta entre sus miembros profesores distinguidos por sus conocimientos en los ramos que cultivará la Academia y jóvenes que descuellan por su talento y juiciosidad, auguran un ruisenío porvenir a la Iglesia y al Estado”.

El tiempo traerá una respuesta, que no era la soñada, pero que echaba de menos una existencia más vigorosa y fecunda.

LOS DECANOS

EL DECANO RAFAEL VALENTÍN VALDIVIESO. 1843-1845

Al formarse la Universidad de Chile se nombraron por el Gobierno los miembros de la Facultad de Teología del 28 de junio de 1843 y un mes más tarde, el 21 de julio, fueron nombrados el Rector de la Universidad don Andrés Bello y el secretario de la misma Salvador Sanfuentes, y los cinco decanos y secretarios de las facultades, empezando por el de Teología, Rafael Valentín Valdivieso, y el secretario don Justo Donoso.

Era Valdivieso, cuando recibió este nombramiento, un sacerdote de treinta y nueve años. Había estudiado en los Dominicos y en el Instituto Nacional y era bachiller en cánones y leyes por la Universidad de San Felipe, abogado. Siendo aun seglar fue municipal de Santiago, y diputado suplente por el mismo distrito. Sus estudios eclesiásticos los había hecho privadamente y ordenado de sacerdote a los veintinueve años recorrió el sur y el norte misionando en compañía de otros sacerdotes, ocupando en este ejercicio unos ocho meses. Como sacerdote de ministerio libre realizó diversos trabajos. Durante su gestión como decano de Teología el 6 de julio de 1845 asumió el gobierno de la Arquidiócesis de Santiago en virtud de la carta de ruego y encargo, porque había sido presentado a la Santa Sede por el Gobierno de Chile. El Papa accediendo benignamente a las preces del gobierno de Chile le envió las bulas de Arzobispo de Santiago, el 4 de octubre de 1847.

Valdivieso ocupó el cargo de decano de teología desde el 21 de julio de 1843 hasta el 13 de agosto de 1845. Muchas disposiciones se tomaron en este tiempo de organización de la Universidad. Se trató de la elección de nuevos miembros. Si el candidato no es licenciado necesita el voto de las cuatro quintas partes de los miembros de la facultad respectiva, que se hallaren presentes al acuerdo. Para elegir un nuevo miembro de las facultades es necesario que el Rector

cite a la facultad, la elección se hará por escrutinio; si no hubiere acuerdo se repetirá la convocación para el cabo de cuatro meses. El electo será instalado en claustro pleno, pronunciará un discurso sobre un tema elegido por él, y hará mención de su predecesor, cuando hubiere mérito para ello.

La Academia de Ciencias Sagradas comenzó por la aprobación de su reglamento el 18 de noviembre de 1844 y para echarla a andar fue menester, por carencia de licenciados en teología, nombrar miembros de segunda clase a algunos bachilleres, que fueron Ramón Valentín García, José Manuel Orrego, Pascual Solís de Ovando, Vicente G. Tocornal, Joaquín Larraín Gandarillas, Pedro Ovalle, José Joaquín Pacheco, Federico Errázuriz Zañartu, lo que se verificó el 27 de mayo de 1845. Con esto se pudo proceder a designar las autoridades y empleos de la Academia de Ciencias Sagradas el 30 de mayo de 1845 y se nombró Presidente a José Hipólito Salas; Vicepresidente, a José Ignacio Víctor Eyzaguirre; Consultores, a José Miguel Arístegui y J. Santiago Iñiguez; Secretario, Ramón Valentín García; Promotor Fiscal, J. Manuel Orrego y Tesorero, Pascual Solís de Ovando. Y, finalmente, se decretó la apertura de la Academia de Ciencias Sagradas para el 22 de junio de 1845 en Claustro Pleno de la Universidad, con discurso del Decano Rafael Valentín Valdivieso. La finalidad de la Academia era otorgar los grados de bachiller y licenciado, y el 2 de enero de 1845 se habían publicado las cédulas para estos grados de teología y como en las memorias de licenciados de leyes algunos se habían limitado a resumir la doctrina común se decretó el 8 de marzo de 1845 que la memoria debía versar sobre un objeto determinado. Por la ley orgánica de la Universidad estaba mandado que para obtener la licenciatura se presentara un certificado por el cual constara que se había hecho un curso bienal en la Academia de Ciencias Sagradas.

Gran importancia tuvieron los certámenes anuales de las facultades, conforme al artículo 29 de la ley orgánica: "En cada año se distribuirán cinco premios sobre materias científicas y literarias que interesen a la nación. Cada facultad designará la materia de su premio". La misma ley declara el monto del premio, que era de doscientos pesos. El 9 de septiembre de 1843 se ordenó que los trabajos para los certámenes se presentarán con seudónimo, que los premios son indivisibles, pero las dos memorias que sigan al premio pueden obtener un *accesit* y mención honrosa, y aun hacerse imprimir a costa de la Universidad. En 1848, el 26 de agosto, se declaró divisible el premio entre

trabajos de igual mérito. La facultad respectiva es la que debe designar los examinadores de las memorias presentadas.

El tema de la Facultad de Teología para el año 1844 fue designado el 18 de agosto de 1843 y es el siguiente: Plan de misiones para la conversión de los araucanos o medios que convendrá adoptar para ese objeto. Y el tema para 1845 se señaló el 11 de septiembre de 1844 y fue el que sigue: ¿Cuáles serían las medidas más oportunas para mejorar el servicio parroquial? Ambos premios quedaron desierto.

Aunque la ausencia de candidatos a los premios de los certámenes anuales, a veces, pudiera parecer un fracaso, sin embargo, no hay que desalentarse, porque en su conjunto fueron beneficiosos. Se puede poner un ejemplo comparativo: los Anales de la Universidad en 1865 (p. 120), publicaron los temas designados para los certámenes anuales de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Chile, desde la fundación hasta la fecha de 1865. Fueron 22 temas y sólo cinco tuvieron memorias premiadas. No indica la revista cuáles son los trabajos premiados. En el certamen de 1860 pone como tema Una memoria sobre la historia nacional que comprenda los sucesos ocurridos desde el fin del gobierno de don Ramón Freire en 1826, hasta la promulgación de la Constitución de 1828. Sin embargo, la memoria tuvo como tema Una novela en prosa, histórica o de costumbres, al arbitrio del autor, pero cuyo asunto sea precisamente chileno. Sesión de la Facultad de Humanidades, 25-VII-1859. El informe en la sesión de 6-XI-1860 de la misma facultad. Y el premio en sesión del Consejo Universitario de 10-XI- de 1860. Ana Guirao, en su Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades omite esta memoria-novela de Alberto Blest Gana llamada La aritmética en el amor, como también la memoria igualmente premiada en 1858, también de tema literario. A lo mejor iba tras las memorias de tema histórico. Los certámenes van a tener una larga vida.

El reglamento del Consejo de la Universidad promulgado el 23 de abril de 1844 nos da a conocer las actividades en que participa la Facultad de Teología por la presencia del decano en sus sesiones. Esta actividad nos sirve para conocer muchas actuaciones de la Facultad de Teología que, por la ausencia de las actas respectivas, nos serían desconocidas. El Consejo ejercía la superintendencia de la educación, estaba formado por el Rector, dos miembros elegidos por el gobierno, los cinco decanos de las facultades, se reunía una vez por semana. Debía pasar por abril al gobierno una noticia de la instrucción pública todos los años. Tenía a su cargo los programas, los métodos de estudio; aprobar, recomendar y adoptar los textos de estudio de todas las

asignaturas; controlar los exámenes por medio de comisiones, que nombraban los respectivos decanos para presenciar los exámenes y dar un informe sobre su cometido. El Consejo tenía la dirección de todos los establecimientos de instrucción científica y literaria costeados con fondos públicos, provinciales o municipales; y la inspección de los particulares y de las escuelas primarias.

El artículo 32 del reglamento del Consejo de la Universidad insinuaba la libertad, previa autorización, de abrir establecimientos de enseñanza superior: "Corresponde al Consejo conceder autorización para abrir casas de instrucción superior, previo conocimiento de lo que se va a enseñar y demás circunstancias que exija el buen orden del establecimiento".

En el decanato de Rafael Valentín Valdivieso fallecieron dos miembros de la Facultad de Teología: el P. Lorenzo Soto, agustino, y Bernardino Bilbao, distinguido eclesiástico, que había sido canónigo, vicario capitular delegado por Alejo Eyzaguirre, cinco veces diputado, digno e ilustrado.

Una de las preocupaciones de la Universidad fue desde el principio, que las biografías de sus miembros fallecidos se escribieran. Estaba encargado este deber a los sucesores en las facultades, y se llegó a ordenar que si no lo hacían, encargaran a otra persona que lo hiciera; a pesar de esto no siempre se cumplió esta orden.

Como aún no estaba completo el número de treinta miembros de la Facultad de Teología, el gobierno nombró al franciscano Fray Francisco Briseño y a Francisco de Paula Taforó el 6 de noviembre de 1843. El primero leyó su discurso sobre Los Dogmas Cristianos, que no fue respondido por nadie, a pesar de estar mandado. Tuvo lugar su discurso el 12 de mayo de 1844. Taforó tardó mucho, cuatro años, porque lo hizo el 14 de noviembre de 1847, en pronunciar su discurso, cuyo tema fue El sacerdocio católico. Respondió Ramón Valentín García. Por elección y en lugar de los miembros fallecidos entraron, Eugenio Guzmán, entonces teniente cura de la Catedral; había sido en 1836 Vice-Rector del Seminario Conciliar y había sido misionero y predicador en ciudades y campos; su discurso versó sobre la Iglesia Católica y lo dijo el 25 de agosto de 1844 y fue recibido por José Hipólito Salas con palabras entusiastas. A Bernardino Bilbao lo sucedió José Ignacio Víctor Eyzaguirre P., elegido el 18 de noviembre de 1844, se incorporó en la facultad de Teología con un discurso sobre la independencia espiritual de la Iglesia Católica, que pronunció el 13 de julio de 1845 y no fue contestado.

Sólo un período fue Valdivieso decano de la Facultad de Teología, en que le tocó la tarea de organizar y poner en marcha, y que debió posponer al ser designado por el gobierno Arzobispo electo de Santiago el 13 de mayo de 1845, meses antes de terminar su período de dos años.

En la memoria del secretario general interino de la Universidad, que se refiere al año 1844 y al de 1845, de septiembre a septiembre, se lee: "En la Facultad de Teología algunas sesiones han tenido por objeto elegir miembros que llenasen las vacantes ocurridas por fallecimiento, y sólo en una ocasión consiguió reunir el número de las cuatro quintas partes de sufragios que determina la ley para la incorporación en la Universidad de aquellos individuos que no son licenciados en la facultad que los elige. Este requisito ha sido causa que las otras vacantes no se hayan podido llenar, a pesar de haberse repetido en algunos casos varios escrutinios. A fin de remover este obstáculo la facultad ocurrió al Consejo para que, si le parecía conveniente, recabase una modificación de lo dispuesto por la ley, dirigida a que sólo se exijan en lo sucesivo las dos terceras partes de los votos en la elección de los miembros que hicieren las facultades y no fueren licenciados en ellas. El Consejo, al resolver sobre este punto conforme a la propuesta hecha por la Facultad de Teología, creyó oportuno solicitar la modificación por un tiempo determinado, mientras la Universidad adquiere su completo desarrollo, indicando al mismo tiempo que sería justo y provechoso que para poder ser elegidos a simple mayoría de votos se considerase como licenciados a los que antes del establecimiento de la Universidad han sido admitidos al ejercicio de la jurisprudencia o medicina.

"El hecho más notable relativo a la Facultad de que me ocupo ha sido la fundación de la Academia de Ciencias Sagradas, a la que no cesó de prestar su atención y conatos hasta verla establecida (se refiere al decano Valdivieso). Este cuerpo cuenta entre sus miembros profesores distinguidos por sus conocimientos en los ramos que cultivará la Academia y jóvenes que descuellan por su talento y juicio, augura un risueño porvenir a la Iglesia y al Estado.

Así se juzgaba a la Facultad de Teología en los dos primeros años de su existencia.

Conclusiones y preguntas

Al fin de cada decanato se explican, a veces, algunas cosas y se indican otras, que surgen de la materia tratada.

Puede causar sorpresa que habiendo Facultad de Teología en la Universidad de Chile no se impartieran las clases correspondientes. Bello explica esto en su memoria de 29 octubre de 1848, con estas palabras: "La separación de las dos enseñanzas preparatoria y superior, decretada por el Supremo Gobierno, y próxima ya a realizarse, es una medida que deberá producir los mejores efectos en una y otra, y que dará el necesario desenvolvimiento al cuerpo universitario, ocupándolo directamente en la segunda. Este es un ministerio esencial de las universidades. Pero la nuestra no es una mera copia de las antiguas corporaciones que tienen este título en las naciones europeas. La primera idea de su creación está en nuestra carta fundamental, que exige la institución de una elevada magistratura, a cuyo cargo corra la inspección de la enseñanza nacional, y su dirección, bajo la autoridad del gobierno. Esta superintendencia es la que la ley ha depositado en el Consejo Universitario; y sea que resida en una autoridad unipersonal, o como ha parecido más conveniente, en una autoridad colegiada, es evidente que pudiera existir sin la Universidad. Pero la ley orgánica ha querido reunir a la superintendencia de la educación nacional un cuerpo que, dividido en cinco secciones, dedique su atención no sólo a la enseñanza, sino al cultivo de los diferentes estudios, comprendiendo hasta la instrucción primaria. La separación de que acabo de hablaros tiene por objeto hacer efectivo el primero de estos deberes, la enseñanza. La Universidad va a ser así un cuerpo docente; y según las provisiones del Decreto Supremo, va a serlo de un modo, que a mi juicio, concilia las dos grandes miras, la de dirigir la enseñanza en el sentido de la moralidad y la utilidad pública, y la de dejar a los profesores universitarios la independencia y libertad que corresponden a su alta misión.

"Pero no se debe olvidar que nuestra ley orgánica, inspirada en mi humilde opinión, por las más sanas y liberales ideas, ha encargado a la Universidad, no sólo la enseñanza, sino el cultivo de la literatura y las ciencias; ha querido que fuese a un tiempo Universidad y Academia; que contribuyese por su parte al aumento y desarrollo de los conocimientos científicos; que no fuese un instrumento pasivo, destinado exclusivamente a la trasmisión de los conocimientos adquiridos en naciones más adelantadas, sino que trabajase, como los institutos literarios de otros pueblos civilizados, en aumentar el caudal común. Este propósito aparece a cada paso en la ley orgánica, y hace honor al gobierno y a la legislatura que la dictaron. ¿Hay en él algo de presuntuoso, de inoportuno, de superior a nuestras fuerzas, como han supuesto algunos? ¿Estaremos condenados a repetir servilmente

las lecciones de la ciencia europea, sin atrevernos a discutir las, a ilustrarlas con aplicaciones locales, a darles una estampa de nacionalidad? Si así lo hiciésemos, seríamos infieles al espíritu de esa misma ciencia europea, y le tributaríamos un culto supersticioso que ella misma condena. Ella misma nos prescribe el examen, la observación atenta y prolija, la discusión libre, la convicción concienzuda. Es cierto que hay ramos en que debemos, por ahora, limitarnos a oírlos, a darle un voto de confianza, y en que nuestro entendimiento por falta de medios no puede hacer otra cosa que admitir los resultados de la experiencia y el estudio ajenos. Pero no sucede así en todos los ramos de la literatura y ciencia. Los hay que exigen investigaciones locales”.

Este largo párrafo, un tanto defensivo, expresa la concepción de Bello de una Universidad-Academia. En Bolonia existían dos entidades que marchaban de acuerdo: la Universidad y la Academia de las Ciencias. Es verdad que en Chile la Universidad fue lentamente desplazándose de la Academia a la Universidad “destinada exclusivamente a la transmisión de conocimientos adquiridos”. Esto se puede seguir en los acuerdos y decretos que ofrecen los Anales de la corporación. Otra cosa que debemos observar es que la Universidad daba algunos títulos por estudios realizados fuera de sus aulas, tal como había sucedido con la Universidad de San Felipe. El grado de bachiller en humanidades y filosofía se daba por la enseñanza preparatoria o secundaria. El grado de bachiller en teología se daba por estudios realizados en seminarios o conventos, y el Consejo Universitario se preocupa de los programas, con cierta flexibilidad, porque para no interrumpir los estudios superiores dispensa los ramos que no se han estudiado todavía, y gracias a este espíritu de comprensión se ve cómo se van completando los estudios de conventos y seminarios. La Academia de Ciencias Sagradas, similar a la Academia de Práctica Forense, era un estudio práctico de disciplinas eclesiásticas y no tenía horario como curso regular; sin embargo, para la licencia, se requerían dos años de asistencia a sus clases. Las carreras universitarias que tenían todos los estudios en la Universidad eran leyes, medicina e ingeniería. Teología tenía la Academia de Ciencias Sagradas y Filosofía y Humanidades mediante ciertas condiciones daba el título de licenciado, pero solamente se recibió de licenciado en toda su historia uno solo. Una razón bien válida para que el Seminario de Santiago conservara sus estudios era la experiencia de los años que estuvo el Seminario unido al Instituto Nacional, en los cuales los seminaristas abandonaban la carrera eclesiástica y

hubo una verdadera crisis de sacerdotes, y por eso la autoridad eclesiástica pidió, y obtuvo del gobierno, la separación de ambos establecimientos y se hizo cargo del Seminario con miras a restablecer una formación y enseñanza apropiadas a su objeto.

JOSÉ MIGUEL ARÍSTEGUI, SEGUNDO DECANO. 1845-1847

Arístegui, elegido decano el 13 de agosto de 1845, desempeñó el cargo hasta el 7 de agosto de 1847. Nacido en 1802, estudió humanidades, teología y leyes en el Seminario y el Instituto Nacional, para graduarse de bachiller en teología y cánones en 1825 en la Universidad de San Felipe. Ese mismo año recibió la ordenación sacerdotal. Fue colaborador del Arzobispo Vicuña, y fue Vicario General de tres Arzobispos: Vicuña, Alejo Eyzaguirre y Rafael Valentín Valdivieso; como canónigo llegó hasta deán. En 1869 fue preconizado Obispo de Himeria. Fue diputado seis años, senador catorce, y consejero de Estado veintitrés. Falleció en 1876.

Los temas para los certámenes de 1846 y 1847 fueron: ¿Cuál sistema de educación sea más conveniente y adecuado a los seminarios conciliares, si el que extiende sin limitación a todos los ramos de la enseñanza o el que los circunscribe sólo a las ciencias eclesiásticas?, y el siguiente: Un trabajo sobre la historia eclesiástica del país que abrace desde la introducción del cristianismo en él hasta fines del siglo XVII. Se presentó a este último certamen una memoria llamada: Historia de las Iglesias de Chile. La comisión la juzgó acreedora al premio y presentó su informe en la sesión solemne de 7 de noviembre de 1847. El juicio es favorable y analiza el trabajo del autor y se pueden advertir ciertas directivas de la historia de la Iglesia que más adelante será útil examinar. Fueron los censores Justo Donoso y Domingo Aracena.

Fallecieron en este tiempo el P. Miguel Gaete, agustino, Juan Antonio Bauzá y José Ignacio Cienfuegos. Al P. Gaete le sucedió Pascual Solís de Ovando, elegido el 9 de septiembre de 1845, y se incorporó el 18 de enero de 1846 con un discurso sobre Los Institutos Monásticos, al que contestó J. I. V. Eyzaguirre Portales. En la vacante de Juan Antonio Bauzá entró Pedro Ignacio de Castro Barros, el 22 de abril de 1846, pero no se incorporó y caducó.

En la memoria del secretario de la Universidad, de septiembre de 1845 a octubre de 1847, así se explica la actuación de la Facultad de Teología en el período 1846-1847: "La Facultad de Teología ha

prestado atención especial al ramo de las ciencias que es llamada a promover. Actualmente se ocupan tres comisiones de su seno en elegir los textos más aparentes para la enseñanza de los fundamentos de la fe, historia sagrada y explicaciones del catecismo. Si, como debe esperarse, las comisiones llenan el objeto de su encargo, se habrá dado un paso avanzado en favor de las ciencias eclesiásticas. La Academia de Ciencias Sagradas ha principiado en el presente año los cursos, que prescribe su reglamento. Ni la falta de un local a propósito para sus sesiones, ni los numerosos obstáculos que se ofrecen siempre a la plantación de una institución naciente, ni la falta de elementos y recursos para vencerlos, ni el corto número de miembros, han sido causas bastantes para impedir los trabajos de la Academia en la forma prevenida en el reglamento. Los académicos se han empleado desde el mes de marzo, este año, hasta fines de junio en estudiar de un modo teórico y práctico las reglas sobre administración de sacramentos. Durante el mes de junio dedicaron sus tareas a conocer aquella parte de la teología que versa sobre el canon del antiguo y nuevo testamento, los diferentes sentidos que se encuentran en la Sagrada Escritura, su uso y reglas de buena interpretación. Desde agosto la Academia se ocupa en el estudio del derecho eclesiástico administrativo. Durante este tiempo sus miembros han presentado diversas disertaciones sobre materias análogas a los respectivos cursos”.

El 3 de marzo de 1847 la Academia de Ciencias Sagradas vio que le faltaban académicos de segunda clase, o sea, bachilleres que cursan ciencias sagradas; para esto se procuró aliviar las exigencias para obtener el bachillerato por el término de cuatro años, ya fuera porque algunos ramos o no se enseñan en los colegios de la república o porque no está generalizado su uso, y porque la enseñanza de algunos recién se empieza a impartir en el seminario de la capital, se decreta que sólo se exigirán los siguientes exámenes a los candidatos a bachilleres de teología: gramáticas castellana y latina, aritmética, geografía, principios de cosmografía y de literatura, lógica, psicología, elementos de moral, fundamentos de religión, lugares teológicos, teología dogmática y teología moral.

El 30 de julio de 1847, en sesión de la Facultad de Teología, se formó la terna para que el patrono de la Universidad eligiera el decano y se presentó en este orden: José Ignacio Víctor Eyzaguirre, José Miguel Arístegui y Francisco Puente. Así terminó su decanato Arístegui y le sucedió José Ignacio Víctor Eyzaguirre Portales.

El tercer decano tuvo dos períodos de dos años, desde el 30 de julio de 1847, en que fue designado de una terna formada por él, Aristegui y Puente, y la segunda vez fue elegido de una terna formada por él, Pascual Solís de Ovando y Francisco de Paula Taforó, y empezó su segundo período el 9 de agosto de 1849 y lo terminó el 14 de agosto de 1851.

Nació José Ignacio Víctor en Santiago, en 1817. Estudió en el Colegio de Santiago y en el Instituto Nacional. Se recibió de bachiller en Teología en 1833 y en Leyes en 1835 en la Universidad de San Felipe. Se recibió de abogado en 1838. En 1840 se ordenó de sacerdote. Hizo misiones en el norte y sur del país. Entre 1843 y 1845 fue secretario del Arzobispado en tiempo de su tío José Alejo Eyzaguirre, Arzobispo electo. En 1844 perteneció a la Facultad de Teología, secretario de la Academia de Ciencias Sagradas. Intervino en la política, fue diputado en 1849 y vicepresidente de la Cámara ese año y en 1850. Al subir Montt a la presidencia, viajó a Europa en 1851 y estuvo fuera del país hasta 1863. Viajó, publicó libros, desempeñó encargos de la Santa Sede en América, fundó el Colegio Pío Latino Americano en 1858. Once años permaneció en Chile (1863-1874). Volvió a Europa en 1874 y falleció en Alejandría, en una nave, de regreso de su quinta peregrinación a Jerusalén en 1875. Fue apreciable escritor. Su vida no está exenta de polémica, pero no le faltó el impulso creador.

Los Anales de la Universidad en 1849 empiezan a publicar las actas de las sesiones del Consejo Universitario y se amplían las noticias. Antes era una publicación anual y para hacerla más accesible se hizo mensual. Por ser la principal fuente de este estudio, conviene advertirlo.

Durante el tercer decanato fallecieron Fray Clemente Rocha O. P., José Santiago Iñiguez y J. Miguel del Solar, y llenaron sus vacantes Ramón Valentín García, Joaquín Ravest y Federico Errázuriz Zañartu.

Se incorporaron a la Facultad de Teología Ramón Valentín García, el 1º de agosto de 1847, con un discurso sobre el dogma de la revelación, el elogio del P. Rocha, y le contestó el discurso J. I. V. Eyzaguirre. Taforó, con bastante atraso, dijo su discurso sobre el Sacerdocio Católico el 14 de noviembre de 1847 y le respondió R. V. García; José Manuel Orrego, elegido en 1846, dijo su discurso el 26 de diciembre de 1847, sobre la autoridad docente de los obispos,

le contestó José Hipólito Salas, e hizo el elogio del obispo José Ignacio Cienfuegos; Federico Errázuriz Zañartu se incorporó con un discurso sobre las parroquias, beneficios que prestan, conveniencia de suprimir los derechos parroquiales; lo dijo el 16 de julio de 1848, sucedió a J. Miguel del Solar, cuyo elogio hizo, y lo recibió el decano Eyzaguirre; el P. Joaquín Ravest O. de M. se incorporó con un discurso sobre las comunidades religiosas el 5 de noviembre de 1848, hizo el elogio de José Santiago Iñiguez y contestó su discurso Pascual Solís de Ovando; Fray José de Santa Ana O. F. M. se incorporó con un discurso dicho el 16 de junio de 1850 sobre los libros de la Biblia. Elogió a Juan Antonio Bauzá, a quien había sucedido Pedro Ignacio de Castro Barros, que renunció.

El 30 de junio de 1851 el Presidente de la República nombró miembros de la Facultad de Teología al Prebendado Manuel Valdés y a los presbíteros Zoilo Villalón, Vicente Gabriel Tocornal, Joaquín Larraín Gandarillas y a don Miguel María Güemes. El 12 de julio de 1851 el Presidente de la República por un decreto permite a los nombrados el 12 de julio que puedan efectuar su incorporación ante el Consejo Universitario, debiendo pronunciar "oportunamente" los discursos de estilo en claustro pleno. Larraín Gandarillas, por estar a punto de emprender un viaje a los Estados Unidos, había acudido para incorporarse en la misma sesión, como lo hizo después de prestar el juramento de estilo. En la sesión siguiente, de 22 de julio, lo hicieron los demás. Muchos años más tarde, a tres de ellos se les cuestionaría no haber pronunciado "oportunamente" sus discursos.

La Academia de Ciencias Sagradas aparece en estos años bastante activa. El 5 de noviembre de 1847 se da un decreto sobre grados universitarios para regulares; concede por cuatro años a los religiosos que hayan terminado los estudios que puedan dar los exámenes ante una comisión de cuatro miembros o licenciados de la misma facultad presidida por el decano respectivo. El 11 de noviembre de 1847 para explicar el *quorum* de la Academia de Ciencias Sagradas para las sesiones dice que, si no se llena con los académicos de primera y segunda clase, se haga con los de tercera, si no se especifica en el reglamento. El 11 de junio de 1848 José Ignacio Víctor Eyzaguirre hizo un plan de estudios para los regulares, dividido en diez años, apto para el bachillerato en teología para dominicos, mercedarios, franciscanos y agustinos.

El 4 de agosto de 1848 Federico Errázuriz Z. leyó su memoria sobre la confesión auricular, para recibir el grado de Licenciado en Teología, y fue publicada en los Anales de la Universidad; lo mismo

se hizo con la memoria sobre el poder de la Iglesia, de Carlos E. León, para obtener el mismo título, leída el 27 de agosto de 1851.

Recibieron el título de bachilleres en teología en 1847 Blas Cañas; en 1848, Domingo Cueto; en 1849, Manuel Solovera; Carlos Emilio León y Pedro Pablo Carvajal; en 1850, Agustín Corvalán, Benjamín Rencoret, Juan Bautista Pozo, Pedro Regalado Argandoña, Antonio Pérez, Mateo Clementi, Agustín Gómez, José Luis Celada, José Hipólito Frías, Antonio Gandarillas, José Venegas, Vicente Charro, Juan Olivares, José de la Cruz Bravo, Pedro Córdoba, José del Tránsito Soto, Gabriel Ulloa, Cipriano Elguín. Todos son religiosos, a excepción de Blas Cañas. Recibieron el título de Licenciados, Federico Errázuriz Z., en 1848; Manuel Solovera, Joaquín Pacheco, Carlos Emilio León y Evaristo Lazo, en 1851.

En cuanto a los textos, la Facultad de Teología examinaba los textos de religión y los recomendaba para que fueran adoptados en la enseñanza. Se trataba de textos hechos por autores chilenos o textos de procedencia extranjera. Un decreto de 14 de enero de 1845 ofrecía premio a los autores que escribieran textos de los ramos de que eran catedráticos. El 1º de diciembre de 1847 se adoptó para la enseñanza de los fundamentos de la fe el texto escrito por Ramón Valentín García, cuyo nombre era: Tratado de la verdadera religión y de la verdadera Iglesia. El 30 de octubre de 1848 se adoptó como texto en los establecimientos de educación pública o municipales la Historia Sagrada, escrita por Francisco de Paula Taforó, tan luego como se halle impresa.

El 24 de septiembre de 1849 se adoptó para texto la Oratoria Sagrada, escrita por Jacinto Chacón.

Los establecimientos de enseñanza consultaban al Consejo Universitario los libros de texto apropiados. En la sesión de 3 de marzo de 1850 se recomendó al Liceo de Rancagua que para la religión superior se usara como texto a Caprara y la explicación se tomara de García Mazo. El 23 de marzo de 1850 avisa el Instituto Nacional que la historia sagrada se explica por Didon, que es mejor que el texto de Taforó. Se le permite que siga con Didon y se nombra una comisión, que examine Didon y Taforó. El decano de Teología recomienda para el Instituto Taforó en lugar de Fleury. El 25 de mayo continúa la discusión Taforó-Didon-Fleury, y se pide una comisión que examine los textos. El 24 de abril se piden textos desde Maule: falta el catecismo de moral cristiana y se pide se imprima de nuevo el catecismo de Caprara; se le avisa que adopte el de Benítez, aprobado, y que se usa en el Instituto Nacional. El 23 de marzo, por el mal re-

sultado de los exámenes de derecho canónico en los colegios particulares, no se exige texto, sino que sepan. El 6 de abril se pide que se cambie el texto de derecho canónico en el Instituto Nacional: que se deje a Cavalario, que se usa, y se adopte el del Obispo de Ancud, Justo Donoso, y se le agradece haber publicado esta obra; pero se avisa al Instituto que no es obligatorio el texto de derecho canónico, por ser ramo de instrucción superior.

Los trabajos premiados en los certámenes anuales se solían publicar y se ordena a los premiados que deben llevar el informe de la facultad respectiva, y, si no se someten a esta exigencia, la han de publicar sin decir que fue premiada.

El certamen para 1848 pedía un trabajo de historia eclesiástica del país, que abrace desde 1700 hasta 1807. El tema para 1849 fue: ¿Cuál es el mejor sistema de misiones para la conversión y civilización de los indígenas? El tema de 1850 es un trabajo elemental sobre derecho eclesiástico administrativo práctico y el tema para 1851 consistía en un trabajo sobre historia eclesiástica del país desde 1808 hasta la muerte del señor Vicuña.

Disposiciones relativas a los certámenes anuales: el 26 de agosto de 1848 se permite la divisibilidad de los premios que antes se había prohibido; el 3 de noviembre de 1849 se establece que para publicar en los Anales de la Universidad las memorias anuales, que se presentan a las facultades, se formará una comisión compuesta por el decano, el secretario y un número indeterminado de miembros de la facultad respectiva.

Tres memorias fueron premiadas, las de los años 1847, por informe de Justo Donoso y Domingo Aracena, y 1848, informada por los mismos, ambas escritas por el decano José Ignacio Víctor Eyzaguirre Portales, que las imprimió en Valparaíso, bajo el título de *Historia eclesiástica, política y literaria de Chile*, en tres tomos, dos de texto y uno de documentos, en 1850. La otra memoria, la de 1849, fue presentada por R. V. García, informada por Rafael Cifuentes O. M. y Pascual Solís de Ovando, y premiada. Esta memoria preparó la fundación de la Sociedad Evangélica, porque examinaba la situación de los indios, formaba un plan de evangelización y proponía fuentes de recursos para mantener las misiones, y se asoció a un plan similar de la Sociedad Nacional de Agricultura.

En 1848, José Hipólito Salas escribió y leyó la memoria anual de historia de Chile en el claustro pleno y sesión pública de 29 de octubre de 1848, y fue impresa ese mismo año con el título *Memoria sobre el servicio personal de los indígenas y su abolición*. Así como

para recurrir a los certámenes anuales no era necesario ser miembro de la Universidad en alguna facultad, para la memoria anual de historia de Chile era necesario serlo y recibir el encargo del rector.

Las memorias del secretario general de la Universidad y las menos frecuentes del rector, pueden servir como juicio contemporáneo de las actividades de la Facultad de Teología. El rector, Andrés Bello, se alegraba de los logros y quería estimular los comienzos. Dice el secretario, en la memoria de 7 de noviembre de 1847: "La Facultad de Teología se ha ocupado principalmente de la Academia de Ciencias Sagradas, que con justicia demanda su atención, y del examen de varias obras para elegir los textos que deben servir a un estudio progresivo de la religión. Uno de sus miembros, el presbítero D. Ramón Valentín García, ha redactado el texto para la enseñanza de los fundamentos de la fe, obra que ha merecido los elogios de la Facultad, la aprobación del ordinario y ha sido adoptada, en consecuencia, para el uso de los colegios de la república". Al año siguiente Andrés Bello se expresa así: "La historia chilena, por ejemplo, ¿dónde podrá escribirse mejor que en Chile? ¿No nos toca a nosotros la tarea a lo menos de recoger los materiales, compulsarlos y acrisolarlos? Y lo que se ha hecho hasta ahora en este sólo ramo, bajo los auspicios de la Universidad, las memorias históricas que cada año se presentan, lo que se ha trabajado por un distinguido miembro de la Universidad en la historia de la Iglesia chilena" (J. I. V. Eyzaguirre), etc., y sigue con otras obras de los miembros de la Facultad de Teología.

En tres partes de su memoria, Bello hace elogios del Decano Eyzaguirre: "Entre los trabajos históricos relativos a Chile, no debo pasar en silencio el más notable por su extensión y originalidad de cuantos se han acometido hasta ahora. Ya concebís, señores, que aludo a la historia eclesiástica de nuestro país, en que se ha ocupado por algunos años el digno decano de la Facultad de Teología, y a cuya última parte ha sido adjudicado uno de los premios de este año, como lo fue a la primera uno de los del año anterior. Yo no conozco la obra sino por el informe de la comisión, pero el juicio y saber de los respetables eclesiásticos que lo han emitido, me inspira la mayor confianza. Me son conocidas, además, no sólo la ilustración y laboriosidad del autor, sino su celosa solicitud en la investigación y adquisición de materiales, sin perdonar molestia ni costo. Entiendo que entre los documentos que ha podido acopiar, los hay bastante curiosos, relativos a la historia general de Chile. Creo que nuestra historia eclesiástica publicada por la prensa, no tardará mucho en satisfacer la impaciencia con que se desea".

“Las ciencias sagradas progresan. *El Manual del Párroco Americano*, otra producción del reverendo Prelado electo (J. Donoso), otro libro, no sólo de completa y escogida doctrina, según el dictamen de personas inteligentes, sino de adaptación al país, merece mencionarse en primera línea, por la inmensa importancia del asunto y lo grave de la necesidad que está destinado a satisfacer. La Academia de Ciencias Sagradas, creada, organizada por el muy reverendo prelado, que tan dignamente preside hoy a la Iglesia chilena, debe mucho a la contracción y celo de su benemérito sucesor en el decanato de la facultad”.

Hablando de la Facultad de Leyes alaba la obra del Sr. Justo Donoso, llamada *Instituciones de Derecho Canónico Americano*, con verdadera admiración.

El secretario en la memoria de la Universidad de 1849, dice: En la Facultad de Teología “se ha atendido con particular solicitud a la Academia de Ciencias Sagradas, que a más de los académicos de primera clase (los miembros de la Facultad) cuenta en el día, nueve de segunda (alumnos de licenciatura) y siete de tercera (que son alumnos oyentes). Sus sesiones han continuado sin interrupción todo el año, y en ellas se han hecho cursos teórico-prácticos de administración de sacramentos y de derecho eclesiástico administrativo, como también los estudios bíblicos. Entre las varias disertaciones trabajadas sobre esas materias, se han presentado algunas de un mérito sobresaliente”.

Conclusiones y preguntas.

El decano Eyzaguirre es un hombre polémico. No se puede ocultar que algunas enemistades le hicieron daño a su imagen, valiosa por muchos aspectos. Cuando publica su historia, a pesar de las alabanzas de Bello y de los censores, no contó con la aprobación de Barros Arana, y más tarde, el Arzobispo Valdivieso le hizo ácidas observaciones. La *Revista Católica* censuró acremente las facilidades que ofrecía a los religiosos bachilleres en teología. Dice que el decano ha presentado en el Consejo Universitario que los regulares graduados de bachilleres “sean preferidos sobre los demás en la provisión de las cátedras constitucionales y que los regulares cursantes en la Academia de Ciencias Sagradas no puedan ser separados de la capital contra su voluntad durante el curso bienal de dicha Academia”. La noticia no sale en los Anales de la Universidad, sino que se toma de un periódico, llamado *Progreso*. Objeta la *Revista Católica*

que las cátedras constitucionales se regulan por las constituciones de las órdenes religiosas y el que los superiores no puedan sacar de Santiago a los religiosos hasta que terminen los años de la Academia, según la *Revista Católica*, es contrario a la obediencia religiosa. Federico Errázuriz Zañartu fue elegido miembro de la Facultad de Teología y presentó su discurso sobre las parroquias. Esa memoria fue polémica por haber hablado de "un papa liberal", como se desprende de los artículos que le dedicó la *Revista Católica*. Alfonso Bulnes en la vida de Errázuriz, cree que la dificultad viene de que es muy severo con los párrocos por el modo de cobrar los estipendios a los fieles por los sacramentos. El Arzobispo reaccionó contra este discurso, más bien para culpar a Eyzaguirre, con otro ejemplo, en una reprimenda por sus aventuras liberales. Dice el prelado: "Lo mismo me sucedió cuando Federico Errázuriz lanzó su filípica contra el ministerio sacerdotal en la persona de los párrocos y avanzó algunas proposiciones de mal sabor en el discurso de recepción". Y continúa: "No era posible que una hechura de Ud., en su carrera teológica y política, como el dicho Federico, se atreviese a proclamar tales ideas contra la voluntad de Ud.". Eyzaguirre en carta, consta del borrador, se justificó por no haber conocido todo el discurso. En la misma carta Valdivieso acusa de otro asunto a Eyzaguirre, porque Errázuriz propuso en la Facultad de Teología, como tema para el certamen anual de 1850, el 3 de agosto de 1849, lo siguiente: "¿Cuál sería el medio más conveniente para introducir entre nosotros la institución de los matrimonios mixtos?". Leamos a Valdivieso: "Y muy principalmente cuando, proponiendo temas para el premio, quiso hacer alarde de sus perniciosas creencias acerca del matrimonio de los protestantes con los católicos". Eyzaguirre anduvo por este tiempo metido en la política liberal, lo que constituye el tema central de la carta de Valdivieso.

Por este tiempo publicó Justo Donoso sus *Instituciones de Derecho Canónico Americano*, que mereció los aplausos de Bello y no escapó a la censura de la *Revista Católica*, que le dedicó dos artículos críticos.

El resto de la vida de Eyzaguirre, a pesar de algunas dificultades, es notable por sus escritos y por la fundación del Colegio Pío Latino Americano. Por desgracia, su correspondencia conservada en el Seminario de Santiago y enviada posteriormente al Pío Latino Americano, a Roma, fue destruida.

Apenas siete meses duró su decanato, a causa de su fallecimiento. Pedro de Reyes nació en Santiago en 1788; hijo de Judas Tadeo Reyes y de Ignacia Saravia. Estudió en el Colegio Carolino y en la Universidad de San Felipe, donde se graduó de bachiller en teología en 1808 y de doctor en cánones y leyes en 1811. Ese mismo año recibió el presbiterado. Fue profesor suplente de la cátedra de Escoto, capellán de las Clarisas de la Victoria y de las Capuchinas, secretario del Obispado de Santiago desde 1830 a 1843, miembro nombrado de la Facultad de Teología, canónigo penitenciario en 1844. Falleció el 19 de marzo de 1852.

Se dispuso que, para que no se proveyesen en distintas épocas, los decanatos que vacasen se proveyesen en interinato por el tiempo que quedare del período hasta cumplir los dos años, y así será siempre en una misma época la elección de todos los decanos, según el decreto hecho a la muerte de don Mariano Egaña, decano de leyes, fechado el 13 de julio de 1847. Según este decreto, en el período del cuarto decanato hubo tres decanos: Reyes, José Hipólito Salas y José Manuel Orrego; y en los dos tiempos intermedios suplió José Miguel Arístegui, por haber sido decano.

Pedro de Reyes tomó el decanato el 14 de agosto de 1851 y falleció el 19 de marzo de 1852. Se forma la terna el 1º de mayo de 1852 con Salas, Orrego y Guzmán, y el 8 de mayo de 1852 es nombrado decano José Hipólito Salas, que el 30 de diciembre presenta su renuncia formal. Se acuerda reunir la Facultad después de las vacaciones para elegir sucesor. La Facultad de Teología, en sesión de 23 de febrero de 1853, formó la terna: Orrego, Molina, Alvarez, y el 30 de abril fue nombrado decano José Manuel Orrego, que terminó el período de Pedro de Reyes el 30 de agosto de 1853.

Cuando Salas asumió el decanato, fue nombrado secretario de la Facultad de Teología Zoilo Villalón, el 19 de junio de 1852.

Se renovaron los miembros de la Facultad de Teología por fallecimiento de José Alejo Eyzaguirre, cuyo sucesor elegido el 1º de diciembre de 1851, José Manuel Fernández, dejó caducar su elección sin incorporarse, la que se declaró vacante el 27 de diciembre de 1851. Reunida la Facultad de Teología el 15 de junio de 1852 ningún candidato obtuvo los votos necesarios. Por fin, en sesión de 29 de noviembre de 1852, fue elegido Pedro de Ovalle junto con José Dolores Villarroel, que reemplazó al obispo Diego Antonio Elizondo. Villarroel leyó su discurso de incorporación el 16 de abril de 1853, disertando sobre

las ventajas que reportaría Chile del establecimiento de las Hermanas de la Caridad, que respondió Pascual Solís de Ovando. Pedro de Ovalle, después de algunas prórrogas, leyó su memoria sobre la Intolerancia Católica, el 12 de septiembre de 1853, con elogio de su antecesor. Manuel Valdés leyó ante el Consejo Universitario su discurso de incorporación sobre el sacerdocio católico, el 10 de enero de 1852. Había sido nombrado por el gobierno el 30 de junio de 1851. José Vitaliano Molina, elegido el 1º de mayo de 1852, sucedió a Pedro de Reyes; leyó su discurso el 18 de julio de 1852 sobre la autoridad de la Iglesia, que fue contestado por José Manuel Orrego. Por muerte de Fray José M. Peña fue elegido el 26 de agosto de 1852 Manuel Antonio Valdivieso, que leyó su discurso, pero se ignoran su texto y contenido.

En octubre de 1853 se nombró miembro honorario de la Facultad de Teología a Pedro Antonio Torres, obispo de Cartagena.

En 1853 estaba completo el número de los treinta miembros de la Facultad de Teología, aunque en la lista hay treinta y uno, porque se puso a Rafael Cifuentes OM., que era de los antiguos doctores de la Universidad de San Felipe incorporados a la Facultad de Teología fuera de número y sin derecho a sucesión, aunque participaban en las actividades de la Facultad. En esas listas se da el número de catedráticos docentes de las tres facultades que tenían clases, y eran cuatro en leyes, tres en medicina y ocho en matemáticas.

La Academia de Ciencias Sagradas, con altos y bajos, seguía cumpliendo su oficio. El 3 de abril de 1852 se queja Aristegui porque la Academia no ha tenido local para sesionar, habiéndose celebrado, con los inconvenientes que son de presumir, en casa del decano de la misma Facultad, y pide el local de la Academia de Leyes y Práctica Forense que está desocupado. Se le concede el 24 de abril de 1852.

Dado lo incompleto de los estudios en la época, los alumnos pedían dispensa de algunos exámenes, o que se les tomaran en cuenta algunos no obligatorios por los obligatorios que no habían dado. Se les solía conceder para que las carreras tuvieran suficiente número de alumnos. Los que pidieron concesiones en este tiempo, con desigual fortuna, fueron: Manuel Parreño, Fray Benjamín Rencoret, Fray Juan Agustín Corvalán, Lorenzo Robles, Mariano Casanova, Jorge Montes, Miguel Rafael Prado y Miguel Tagle.

Se graduaron de licenciados y bachilleres en teología: de licenciado, Carlos Emilio León, con una memoria sobre el poder que el legislador divino confirió a la Iglesia Católica, que no depende de ningún poder humano; de bachilleres: Domingo Benigno Cruz, Miguel Rafael Prado y Miguel Tagle.

Un texto llamado Compendio de Derecho Canónico, resumen de la obra de Justo Donoso y aprobado por él, se presentó a la Facultad de Leyes y de Teología. Se le entregó al decano Salas, que informó que contradecía la obra que resumía. Como lo que se preguntaba era si servía para texto o no, se entregó a un nuevo censor, que fue Miguel María Güemes.

Por los resultados, se llegó a la conclusión de que el texto de Fundamentos de la Fe, de Ramón Valentín García, no era apropiado para su fin por abstracto, por no ser didáctico y faltarle claridad y sencillez. Se pide que se redacte un nuevo texto.

Para el certamen anual de la Facultad de Teología se puso en 1852 para 1853 un trabajo sobre la historia eclesiástica del país desde 1808 hasta la muerte del señor Vicuña. No consta que se pusiera ninguno de 1853 para 1854.

En la sesión solemne de la Universidad de 5 de diciembre de 1852 leyó la memoria anual de historia de Chile, por encargo del rector, Ramón Valentín García, sobre la historia de la enseñanza en Chile, la que fue publicada aparte, o sea, no se publicó en los Anales de la Universidad de Chile.

La terna para rector de la Universidad estuvo formada en 1853 por los nombres de Andrés Bello, José Hipólito Salas y Francisco de Borja Solar, siendo elegido el primero.

Podemos pedir a las memorias de los secretarios generales de la Universidad el juicio de los contemporáneos sobre la Facultad de Teología.

La memoria de 1852 dice que por el aumento de los miembros de las Facultades de Teología, Matemáticas y Humanidades se puede esperar un aumento de actividad. Y prosigue: "La Academia de Ciencias Sagradas, cuya dirección está sometida al señor decano de Teología, se ha provisto recientemente del local que le faltaba para la celebración de sus sesiones, y sigue sus cursos en el orden prescrito por el respectivo reglamento. Hasta el mes de noviembre de 1851 versaron sus sesiones sobre la materia de Sacramentos y se efectuó la incorporación del mayor número de los académicos de segunda clase (o candidatos a la licenciatura). Desde esa época han sucedido los estudios bíblicos, leyéndose en ella memorias de notable mérito. El mayor obstáculo con que tropieza esta notable institución para la asiduidad y ensanche que se procura dar a sus trabajos consiste en el muy escaso número de sus miembros. Atento el Consejo a prevenir su decadencia, promoviendo nuevas incorporaciones, solicitó y obtuvo del Supremo Gobierno la renovación del decreto que, por el término de cuatro años, había dis-

pensado algunos de los exámenes prescritos por el reglamento de grados a los que aspiran al de bachiller en teología”.

En la memoria de 1853 el secretario nos da algunas noticias. Por lo que respecta a los grados universitarios: licenciados en leyes 22, en medicina 11, bachilleres en teología 5, en leyes 38, medicina 6, humanidades 39. Sobre trabajos especiales de las facultades: Teología ha celebrado este año cuatro sesiones, que han tenido por objeto formar ternas para el decanato, señalar tema para su premio, oír un discurso de incorporación y elegir un miembro honorario. La Academia de Ciencias Sagradas, dependiente del decano de esta facultad, ha continuado sus tareas; mas no ha podido dedicarse a los ejercicios prácticos que previene su reglamento, por no haber tenido número competente de académicos, a pesar de haber recibido algunos nuevos en su seno. Por si la comparación ayuda: leyes tuvo dos sesiones, matemáticas tres y humanidades cuatro. Y para los certámenes anuales de las facultades no se presentó ningún trabajo.

QUINTO DECANATO: JOSÉ MANUEL ORREGO. 1853-1868

Orrego nació en 1818, en La Ligua. Estudió en varios colegios, la filosofía en Santo Domingo y la teología en el Seminario. Ordenado sacerdote en 1841. fue diez años profesor en el Seminario de teología dogmática, moral, derecho canónico, historia eclesiástica y literatura, hasta 1851. Rector del Seminario y de la sección preparatoria del Instituto Nacional por breve tiempo. En 1847 fue miembro de la Facultad de Teología; quince años fue decano de ella. Tomó parte activa en las cuestiones eclesiásticas: recurso de fuerza, reforma de regulares, misiones de Araucanía, sociedad de Santo Tomás de Cantorberv. Enseñó en el Colegio San Luis hasta que se cerró. En 1862 fue canónigo. En 1868 fue nombrado Vicario Capitular de La Serena y ese mismo año obispo de la misma sede, que gobernó veintiún años. Renunció por enfermedad en 1889 y falleció en 1891.

Empezó a ser decano completando en la Facultad de Teología el tiempo que faltaba al período de Pedro de Reyes, desde el 30 de abril hasta el 30 de agosto, en que fue nombrado para el período siguiente y fue reelegido decano hasta 1867. Este período no pudo completarlo porque fue nombrado Vicario Capitular de La Serena, y renunció al decanato el 14 de marzo de 1868.

Los miembros de la Facultad de Teología durante el decanato de Orrego experimentaron dieciocho bajas. En un solo caso un miembro no se incorporó, en los demás la vacante se produjo por muerte.

José Joaquín Pacheco sucede a Fray Francisco Alvarez O.P. Elegido el 11 de octubre de 1854, leyó su discurso sobre la fe cristiana, e hizo el elogio de su antecesor el 11 de abril de 1855.

Manuel Solovera sucedió a Fray Francisco Briseño. Elegido el 12 de diciembre de 1855, se incorporó el 27 de septiembre de 1856, sin que se registrara su discurso.

Jorge Montes Solar, elegido el 26 de septiembre de 1856, sucedió a Pedro Marín. Leyó su discurso sobre el examen del racionalismo y se incorporó el 4 de abril de 1857.

Carlos Emilio León, elegido el 16 de abril de 1857, sucedió a Pedro Ovalle, y leyó el 28 de mayo de 1857 un discurso sobre la educación religiosa.

Casimiro Vargas Fontecilla, elegido el 17 de diciembre de 1857, sucedió a Vicente G. Tocornal. Se incorporó el 19 de junio de 1858, y dice el acta de la sesión "que ya había leído su discurso", sin mayor noticia.

Fray Agustín Corvalán O.M., elegido el 4 de marzo de 1858, sucedió a Fray Miguel Ovalle O.M. Leyó su discurso sobre la religión católica: su influencia en el desarrollo social y político de los pueblos.

Ramón Saavedra fue elegido en septiembre de 1858 como sucesor de Manuel Frutos Rodríguez, y no se incorporó. Caducó el 9 de julio de 1859.

José Ramón Astorga fue elegido el 7 de julio de 1859 en reemplazo de J. Vitaliano Molina. Su discurso versó sobre el cristianismo y su establecimiento en el mundo.

Blas Cañas, elegido el 29 de julio de 1859, sucedió a Francisco Puente, y su discurso versó sobre la Instrucción del pueblo y los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Mariano Casanova, electo el 18 de agosto de 1859, sucedió en la vacante de M. F. Rodríguez, que no llenó Ramón Saavedra. Su discurso tuvo como tema la filosofía de la historia desde el punto de vista católico.

Estanislao Olea, elegido el 10 de noviembre de 1859 en lugar de Fray José María Romo O.M., leyó un discurso sobre El gobierno temporal del Papa.

En 1859 Francisco de Paula Taforó y Pascual Solís de Ovando suscitaron la duda de que fueran miembros de la Facultad de Teología tres miembros de la facultad, cuyo nombramiento databa de 30 de

junio de 1851, por no haber pronunciado su discurso de incorporación. Los aludidos eran Zoilo Villalón, Joaquín Larraín y Miguel María Güemes. No atacaron a Manuel Valdés, porque había pronunciado su discurso el 10 de enero de 1852. Por decreto de 23 de julio de 1859, se declararon incorporados en las fechas de 12 y 22 de julio de 1851. El 30 de abril de 1859 los tres dijeron sus discursos: Miguel María Güemes, sobre el tema: Cómo se entiende y cómo debe entenderse el racionalismo en materia de religión; Joaquín Larraín Gandarillas tomó como tema: ¿Cuál debe ser en la sociedad moderna la actitud de la Iglesia y de sus miembros en las cuestiones políticas?, y Zoilo Villalón tomó el tema debatido sobre el derecho de ser nombrado miembro de la Universidad.

León Balmaceda, elegido el 15 de abril de 1861 e incorporado en julio 13 de 1861, sucedió a Eugenio Guzmán, y leyó un discurso sobre El sacerdocio católico: su espíritu en las relaciones sociales.

Manuel Parreño, elegido el 17 de octubre de 1862, sucedió a Manuel Antonio Valdivieso, y su discurso fue sobre el sacramento del matrimonio y su misión divina.

Francisco Martínez Garfias disertó en su discurso sobre la vida de Jesucristo de Renán, sucedió a José Dolores Villarroel, y fue elegido el 24 de junio de 1863.

Raimundo Cisternas, elegido el 22 de julio de 1867, sucedió a R. V. García y su discurso versó sobre el origen divino del poder público, según Domeyko.

Miguel Rafael Prado sucedió al obispo Justo Donoso; hizo su discurso sobre la confesión sacramental; fue elegido el 16 de abril de 1868 e incorporado el 28 de septiembre del mismo año.

Fray Benjamín Rencoret O.M. sucedió a Fray Joaquín Ravest O.M.; hizo su discurso sobre Pío IX, defensor de la libertad. Fue elegido el 6 de agosto de 1868.

Francisco Javier Quintanilla, sucesor de Miguel María Güemes, escribió su discurso sobre el tradicionalismo y su refutación, que leyó el 24 de marzo de 1869, y había sido elegido el 4 de septiembre de 1868.

Los discursos de los miembros de la Facultad de Teología comúnmente se hallan publicados en los *Anales de la Universidad de Chile*, a veces en la *Revista Católica*, otras el tema se sabe por la noticia, o simplemente se dice que dijo el discurso, y otras, como en el caso de Solovera, nada se dice. Pero aunque no los hayan publicado, hay que suponer que se dijeron. Tocornal no lo dijo, porque no lo habían hecho

sus compañeros, y cuando vino el reclamo de Taforó y Solís de Ovando, ya Tocornal había fallecido.

La Academia de Ciencias Sagradas, durante el decanato de J. M. Orrego, goza de su mayor esplendor. Los titulados de bachilleres son dieciséis.

En 1853 los cinco bachilleres son Domingo Benigno Cruz, Miguel Rafael Prado, Jorge Montes, Miguel Tagle y José Ramón Astorga. Uno en 1854, Francisco Saturnino Belmar. Dos en 1858, Luis Parada y Mariano Casanova. Dos en 1859, Domingo Meneses y Lorenzo Robles. Uno en 1860, José Manuel Fernández. Dos en 1864, Domingo Ortiz y Manuel García. Dos en 1865, Rómulo Garrido y Luis Vergara Donoso, y uno en 1866, Juan Guillermo Carter. De ellos, ocho pertenecieron a la Facultad de Teología.

Los licenciados fueron quince: tres en 1856: Jorge Montes, Fray Agustín Corvalán y Fray Benjamín Rencoret O.M.; dos en 1857: Francisco Saturnino Belmar y José Ramón Astorga; tres en 1858: José Manuel Orrego, el único que recibió el título siendo decano; Francisco de Paula Taforó, a quien por decreto del gobierno se le dispensan el examen y título de bachiller en teología y el tiempo de práctica exigido por los estatutos para optar al grado de licenciado en dicha facultad, decreto que suscitó dudas en el Consejo Universitario. Y se le volvió a dispensar de los exámenes exigidos para el grado de licenciado y fue recibido como tal el 28 de agosto de 1858; y el tercero fue Miguel Rafael Prado; dos en 1859: Miguel Tagle Alamos y Domingo Benigno Cruz; uno en 1861, Luis Parada; uno en 1866, Domingo Ortiz; dos en 1868, Luis Vergara Donoso y Manuel García, y en 1869, uno, Juan Guillermo Carter.

Entre las obligaciones de los licenciados estaba la de presentar una memoria de grado y algunas fueron publicadas, como las de Fray Benjamín Rencoret sobre la educación religiosa y moral; la de Jorge Montes Solar, sobre la doctrina de la Iglesia sobre los sacramentos, comparada en sus principales fases con las de las sectas protestantes; la de José Manuel Orrego sobre "la teología ¿es la ciencia más digna de ocupar la inteligencia humana?, examen de las principales causas que han influido en su actual descrédito"; la de Domingo Benigno Cruz sobre la prueba más patente de su divinidad es la resurrección de Cristo, y la de Luis Vergara Donoso sobre la autenticidad del Pentateuco, cuya publicación en los *Anales de la Universidad*, aunque se pidió, no se hizo.

La historia de esta Academia, fuera de su funcionamiento normal para otorgar los grados de sus sesiones, se reduce a dispensar ciertos exámenes a los candidatos para que puedan recibir los grados. Tam-

bién los seminarios del país piden que los exámenes dados ante las comisiones de los mismos valgan para el bachillerato en teología. Y así se declaran válidos los de los seminarios de Concepción, La Serena y Copiapó, en 1856. La dispensa de ciertos exámenes se hacía porque tales ramos no se cursaban en los seminarios, pero se admitía que se pidiera porque tales ramos estaban incluidos en otras materias. Como la dispensa se otorgaba en base a una dispensa concedida por el gobierno por dos o cuatro años, se obligaba con esta disposición temporal a los seminarios a incluir tales clases en sus programas. Otra dificultad era el escaso número de académicos de Ciencias Sagradas y así faltaba quórum para sesionar, y se pidió reforma del artículo para poder hacer las sesiones con menor número.

El Consejo Universitario en 1858 revisaba la ley de 1842, que organizó la Universidad; al llegar al artículo 12 sobre la Academia de Ciencias Sagradas y sobre la vigilancia que la Facultad de Teología debe ejercer sobre los ramos de esta ciencia, el decano de Leyes, el canónigo Juan Francisco Meneses, opinó que debía suprimirse la Academia de Ciencias Sagradas, cosa que después de una larga discusión la mayoría del Consejo Universitario rechazó. Igualmente, sobre la vigilancia que la Facultad de Teología debía ejercer sobre la enseñanza de estas ciencias, Meneses dijo que no ejercía sobre ella atribución alguna, porque no se enseñaba ramo alguno de ella en la sección superior del Instituto Nacional. Esta afirmación de Juan Francisco Meneses tocaba los límites de la concepción de la Universidad planeada por Bello, de ser en parte académica para cultivar la investigación y el progreso de las ciencias, y en parte docente para transmitir a los alumnos los conocimientos. En este tiempo ya se advertía un giro hacia la docencia a través de medidas que daban mayor importancia a la enseñanza y quitaban a los académicos su papel de sede de la investigación científica. Este giro se va a advertir mucho más decidido en la ley de 9 de enero de 1879, sin hacer desaparecer la línea académica de Bello, pero disminuyéndola notablemente.

Los textos ofrecían a la Facultad de Teología ocasión de mejorar el material pedagógico, pero al multiplicarse éstos se vieron en el atolladero, y en lugar del texto único o texto oficial, tuvieron que dejar en libertad para adoptar el mejor.

En 1854 se empieza a poner en duda la calidad del texto de fundamentos de la fe, de Ramón Valentín García, y Orrego dice que hay dos obras en latín de Gousset y de Bouvier, y que él formaría con las dos un libro. En 1855 Raimundo Cisternas pide que se apruebe un catecismo de que es autor; se pasó al decano para el informe. Dos me-

ses más tarde el decano pide la aprobación de la obra. En 1856 Ramón Saavedra presenta un catecismo, se pasa al decano y se aprueba. Casimiro Ramírez, con el seudónimo de R. Cruzat, presenta el tratado sobre la vida y peregrinación de Jesucristo, que el informe trata de plagio del tomo IV de García Mazo. El autor pide finalmente la devolución de su obra. Miguel Cruchaga había traducido del francés un tratado de la Vida de Jesucristo y pide que se apruebe como texto de enseñanza. Se pidió informe al decano y se aprueba con correcciones. Cruchaga, corregidas las observaciones que le hicieron, pide que se apruebe, y se le aprueba como texto de enseñanza. En 1857 Orrego presenta su obra: Fundamentos de la Fe. Se nombró comisión para informar, integrada por Güemes y J. Vitaliano Molina. El informe fue favorable como texto y también se le recomendó para el premio del certamen anual y se le otorgó el premio por la facultad. El 28 de noviembre de 1857 el Ministro de Instrucción Pública envía los catecismos de Cisternas y de Benítez para que se informe cuál de estas dos obras ha de ser preferida para la enseñanza. Eugenio Guzmán informa que no hay diferencia notable ni respuestas bien exactas, y aun en Benítez se encuentra un error considerable: la Iglesia docente la componen los pontífices, obispos y doctores, y debe decir que la compone el episcopado católico con su cabeza, que es el Papa. El 28 de agosto de 1858 presenta Lorenzo Robles un texto de Fundamentos de la Fe y se aprueba como texto. Por un informe de J. D. Villarroel se aprueba como texto el catecismo de la doctrina cristiana escrito por Taforó para la enseñanza de las escuelas. El decano y el Consejo Universitario aprueban el Catecismo popular sobre el protestantismo y la Iglesia Católica. Se presenta para ser aprobado como texto un Compendio de Historia Sagrada, seguido de la Vida de Jesucristo, de Drioux, traducido por Pedro Moreno y se aprueba, pero con reparos. José Domingo Meneses tradujo la Vida de Jesús, según los Evangelios, por Rohrbacher, y pide que se apruebe como texto de enseñanza el 12 de diciembre de 1859. El 11 de julio de 1860 la rechaza Joaquín Larraín Gandarillas. El traductor pide nuevo examen y se forma una comisión: Montes, Casanova, Corvalán. El 28 de diciembre de 1860 la comisión cree que la obra es de indisputable mérito, pero poco didáctica y propone que se apruebe imprimiéndola con dos tipos de caracteres, de modo que se distinga la parte obligatoria de la de mera ilustración.

Solían en las memorias del secretario general de la Universidad, que se leían todos los años, indicarse en listas los libros aprobados para textos o lectura de los alumnos en las diversas asignaturas. En

1862 la única novedad es la recomendación para las escuelas del catecismo de Astete.

La aprobación para textos de los ramos de instrucción se limitaba a la edición aprobada, de tal modo que una nueva edición debía presentarse de nuevo al Consejo Universitario, supremo tribunal en la materia. En 1862 se aprueba la segunda edición del Catecismo de la doctrina cristiana, de José Ramón Saavedra, por informe de Joaquín Larraín Gandarillas.

Las aprobaciones no eran fáciles: a veces se dilataba el informe, a veces se exigían correcciones a los autores, a veces se rechazaban los textos francamente, a veces se limitaba la Facultad de Teología a no responder.

En 1862 la Facultad de Teología aprobó varios acuerdos sobre textos de religión. Aprobó la Historia Sagrada del Abate Drioux, traducida por el P. Moreno, y para el Nuevo Testamento la vida de Jesús de Rohrbacher, traducida por Domingo Meneses, el catecismo de Saavedra para los colegios y el de Astete para las escuelas.

En 1863 se aprueba, por informe de Jorge Montes y Joaquín Larraín G., como texto de Historia Sagrada y de la vida de Jesucristo, la de Víctor Duruy, y deben reunirse ambas obras en un volumen y debe revisarse la traducción. Este mismo año se pidió que la Historia Sagrada se enseñara un año y otro la Historia de la Iglesia. Y ordenó la Universidad el 3 de marzo que se adoptaran como texto los Fundamentos de la Fe, de José Manuel Orrego. El 7 de marzo el decano de Humanidades pidió en el Consejo que se aprobara como texto de lectura en las escuelas el Libro de Oro de las Escuelas compuesto por José Victorino Lastarria, y se aprobó. Contó la aprobación con la anuencia del decano de Teología, J. M. Orrego, que estaba presente, como también de Bello, el rector, lo cual, tratándose de un catecismo, parecería que debía pasarse a la Facultad de Teología para su examen, como le competía por la ley orgánica de la Universidad. El Libro de Oro es un catecismo a veces católico y a veces racionalista. Su autor en 1868 lo publicó con un apéndice sobre el progreso moral, donde es claramente positivista al hablar de los tres modos de pensar: teológico, metafísico y positivo, con una cita de Stuart Mill. El libro necesitaba un examen más acucioso por parte de la Universidad.

Este mismo año se presentaron algunos informes sobre libros de religión. Jorge Montes lo hizo con el libro de J. R. Saavedra titulado: Pensamientos sobre el Catolicismo y la Sociedad. Mariano Casanova y León Balmaceda informaron sobre el Catecismo Elemental de la Doctrina Cristiana, de J. Ramón Saavedra, que es igual a otro del mismo

autor, pero menos extenso, pues le suprimió una tercera parte. Lo comparan con Astete y hallan trece razones para preferir la obra de Saavedra. A estos informes se añade uno más completo "sobre los catecismos de religión que están en uso entre nosotros". Analiza tres cosas: cualidades que debe tener un catecismo para ser declarado texto único; análisis de los diferentes catecismos que circulan en el país, y el juicio que merece el que ha sido adoptado.

Las cualidades son ortodoxia, que las opiniones se presenten como tales; acomodado al grado de instrucción religiosa del pueblo; que debe fijarse en las modificaciones que haya experimentado el derecho o disciplina de la Iglesia; que tenga en cuenta las circunstancias de los tiempos y pone por ejemplo la propaganda protestante, que merece que se la tenga en cuenta para precaver. Echa de menos en los catecismos la liturgia de la Iglesia. Divide luego los catecismos en tres clases: primero, los destinados para los colegios en los cursos superiores, que son el traducido por don Manuel de Salas (Bossuet-Caprarra-Napoleón), el del R.P. Benítez, el del presbítero Raimundo Cisternas y el de J. Ramón Saavedra. Segundo, los que servirían para las escuelas primarias; un extracto del traducido por M. de Salas, el del P. Astete y el de Francisco de Paula Taforó. Y en tercer lugar los que por su extensión no se prestan para ser aprendidos de memoria, pero recomendables para los maestros y las bibliotecas populares, que son el catecismo del Concilio de Trento, el del obispo Cienfuegos, del Ilustrísimo Claret, García Mazo y el de Perseverancia de Gaume. Hace luego un análisis detallado y comparación de los catecismos. Mucho más breve es el análisis de los textos de Historia Sagrada hecho por Joaquín Larraín Gandarillas y Jorge Montes. Sólo estudia Drioux, Didon y Taforó, y se decide por el primero.

En febrero de 1863 publica la Universidad en los *Anales* la lista de todos los textos aprobados en todas las materias por la Universidad desde que existe, que se hallan en lo dicho anteriormente.

En 1864 se manda adoptar todas las obras de J. Ramón Saavedra: el Compendio de la Doctrina Cristiana, el Catecismo de la doctrina cristiana, segunda edición, y los Pensamientos sobre el catolicismo y la sociedad.

Hay textos presentados sobre los que no se ha tomado resolución: el tratado de Moral y Urbanidad de Lorenzo Robles, el Compendio de Historia Sagrada de Víctor Duruy, para revisar la traducción.

En 1864, el 2 de septiembre, se publica el Programa de Doctrina Cristiana, Historia Sagrada y Fundamentos de la Fe, acordado y aprobado por la Universidad de Chile y la Facultad de Teología.

Este mismo año piden aprobación de la Universidad, Domingo Robles para un Catecismo explicado de la Doctrina Cristiana; la Historia Sagrada de A. Lessieur, traducida por Santos Tornero y el Catecismo de la Religión de Gaspar Zumborn, los dos últimos rechazados al año siguiente.

En 1866 se vuelve a hablar de reponer el estudio de la historia de la Iglesia en las Humanidades, y uno de los miembros ofrece traducir para este objeto la historia de Lhomond. Asunto que se repite en 1867, pero se aplaza la traducción, porque la obra de Lhomond es tan breve que podría dejar dudas en los alumnos. En 1867 presenta J. R. Saavedra, como texto que puede servir para enseñar los fundamentos de la Fe, un opúsculo llamado La divinidad de la religión y solicita que se autorice enseñar por él. Se aprueba y se recomienda por la Facultad de Teología, que asegura que aventaja a todos los textos ya aprobados, y se pide que sea adoptado en todos los colegios nacionales o que se revoquen los decretos que han recomendado seguir otros textos, para que se pueda seguir éste. Al fin se hace un decreto para que en los Fundamentos de la Fe se elija el mejor texto.

Bastante movida fue la actividad catequística en el largo decanato de J. M. Orrego.

Los certámenes anuales de la Facultad de Teología en este decanato fueron los siguientes: 1851, 1852 y 1853, un trabajo de historia eclesiástica del país desde 1808 hasta la muerte del señor Vicuña. No tuvo eco. En 1854 y 1855 no he hallado el tema en los *Anales de la Universidad*. En 1856 se propuso un tratado didáctico de los Fundamentos de la Fe. Presentó uno el decano José Manuel Orrego, que ya lo había prometido anteriormente. Por informe de M. M. Güemes y de J. V. Molina se aprobó y se le concedió el premio. En 1857 se propuso como tema un compendio de historia universal de la Iglesia, que sirva como texto de enseñanza. No se presentó trabajo alguno. En 1858, 1859, 1860 y 1861 estuvo vigente el tema: Historia de las misiones de Araucanía. Se dejó subsistente el tema de 1861, pues se sabía de un sujeto que se preparaba para este trabajo y tenía ya reunidos curiosos y abundantes datos sobre el particular. En 1862 y 1863 se propuso un trabajo sobre la concordancia de la teología moral con el Código Civil Chileno en los tratados *De Contractibus et de Justitia et Jure*. Presentó Lorenzo Robles un trabajo, se le negó el premio, pero se le dio un segundo grado de estímulo. Robles pidió que se reconsiderara y se le pasara el informe. Imprimió Robles su libro en 1864 y puso en él que su memoria era "la única aprobada" en el certamen y envió un ejemplar de regalo a la Universidad el 4 de abril de 1864. En 1864 el tema fue

un texto para la enseñanza de historia de la teología. Este ramo que se consideraba obligatorio para el grado de bachiller en teología no se enseñaba y los alumnos solían pedir que se les dispensara o alegaban que estaba incluido en otras materias. Quedó vacante a pesar de su sentida necesidad. En 1865 y 1866 se puso como tema un texto de estudio elemental de historia de Iglesia para la enseñanza de este ramo en los colegios de educación secundaria. El premio quedó desierto. En 1867 y 1868 se puso de nuevo un tratado sobre la concordancia entre el Código Civil y la teología moral. En 1867 se prolongó el plazo hasta noviembre y se repitió el tema. Se presentó un trabajo. Informó Joaquín Larraín Gandarillas y se le otorgó el premio por unanimidad. El autor era Zoilo Villalón Aránguiz y se publicó en 1871 con el título: *Tratado teológico-legal de la justicia, o sea, concordancia del derecho chileno con la teología moral*. En 1869 se dio como tema: un compendio de historia eclesiástica para servir de texto a las humanidades. Por el momento no se presentó ningún candidato al premio.

Algunas noticias sobre la Facultad de Teología y sus miembros pueden servir de ilustración:

El 27 de julio de 1865 fue aprobado el proyecto de ley que permite que se abran escuelas para disidentes. Este proyecto no fue tratado por la Facultad de Teología, y es uno de los puntos de fricción entre catolicismo y liberalismo. Es verdad que eran los años del catolicismo liberal, llamado fusión liberal conservadora.

Durante la guerra con España hubo claustro pleno en la Universidad para protestar por el atentado de las islas Chinchas, el 8 de abril de 1864. Un mes más tarde, el 21 de mayo de 1864, las facultades universitarias contribuyeron con un donativo para la guerra del 10% de sus sueldos. Tenían sueldos los decanos y los secretarios. El donativo total fue de 226 pesos, cincuenta y nueve centavos y medio. Y Teología contribuyó con 140 pesos.

Sobre las memorias anuales hay las siguientes noticias. Queriendo Benjamín Vicuña Mackenna reeditar las memorias anuales de historia de Chile de la Universidad, pidió a José Hipólito Salas que corrigiera su memoria sobre el servicio personal de los indígenas y su abolición. Salas se disculpó porque no se lo permitían sus ocupaciones, y Vicuña Mackenna no lo publicó en su edición. El decano Orrego, supliendo al rector en 1865, encargó la memoria anual de historia de Chile a Benjamín Vicuña Mackenna, que la presentó dos años después con el título de *La guerra a muerte*. En 1859, siendo Federico Errázuriz Zañartu miembro de la Facultad de Teología, porque en la de leyes había sido nombrado, pero no se incorporó antes de esta fecha y la segunda

vez se incorporó el 14 de agosto de 1862, fue encargado por el rector de leer la memoria anual de historia de Chile en 1860. La escribió y no la leyó, pero se imprimió con el nombre: *Chile bajo el imperio de la Constitución de 1828*, en 1861. Tuvo una réplica de F. Prado Aldunate, llamada: *Rectificación*.

En 1865 se propuso que las facultades cada mes dieran conferencias públicas y en ellas hubiera discusión. Se aceptó, pero nunca se llevó a efecto.

SEXTO DECANATO: CASIMIRO VARGAS FONTECILLA. 1869-1872

El sexto decano de Teología, Casimiro Vargas Fontecilla, nació en Santiago en 1826. Estudió humanidades y leyes en el Instituto Nacional y después se dedicó al periodismo y hacía clases en el Seminario. Se ordenó en 1852, después de haber estudiado privadamente teología. Fue profesor de teología moral en el Seminario desde 1852 hasta 1857, y fue al mismo tiempo promotor fiscal interino del Arzobispado, defensor de matrimonios y profesiones religiosas, capellán de la Compañía y provicario general y provisor interino. Continuó prestando servicios en la curia arzobispal como gobernador accidental del Arzobispado y provisor y vicario general en propiedad. En el cabildo metropolitano fue racionero y después canónigo de merced. Siendo decano de Teología falleció el 27 de enero de 1872 a los cuarenta y seis años de edad.

Dos veces fue elegido decano. El 23 de julio de 1869 ocupó el primer lugar en la terna: C. Vargas, J. Montes y Z. Villalón. El 29 de julio de 1869 fue elegido decano. La segunda vez fue al terminar su primer período. Se formó la terna C. Vargas, J. Montes y J. R. Astorga y fue elegido Vargas el 29 de julio de 1871. Completó su período por el tiempo que le faltaba Joaquín Larraín Gandarillas, que fue primero de la terna formada el 3 de marzo de 1872 por Larraín, Montes, Astorga, completando el año y medio que faltaba a C. Vargas.

Vacaron dos cargos de miembros de la facultad en estos dos períodos, el primero por muerte del Deán de Ancud, don Manuel Solovera, y le sucedió Domingo Benigno Cruz, elegido el 13 de abril de 1871 e incorporado el 20 de octubre de 1871 con un discurso que versó sobre los deberes de los católicos en política y con el elogio de su antecesor. La otra vacante fue la del mismo Casimiro Vargas Fontecilla; le sucedió Crescente Errázuriz, elegido el 8 de abril de 1872 e incorporado el 30 de agosto del mismo año. Su discurso tuvo como tema: El periódico católico, acompañado del elogio de su antecesor.

La Academia de Ciencias Sagradas sólo se hace presente con un proyecto de exámenes en ramos de humanidades para graduarse de bachiller en las cuatro facultades, leyes, teología, medicina y matemáticas, hecho en 1872.

No se presentaron en estos cuatro años textos de religión para su aprobación o rechazo.

Las convocatorias a los certámenes anuales fueron sobre los siguientes temas: 1869 y 1870: un texto de historia eclesiástica para servir de texto a las humanidades. Se presentó un trabajo, que previo informe de Francisco Javier Quintanilla, que comienza: "He revisado con prolijidad . . .", recibió el premio por unanimidad y los 200 pesos de rigor. Su autor era Alejandro Larraín Palazuelos. En 1873, y habiendo editado su obra, la ofreció al precio de costo y pensando que podría servir de texto en las escuelas. La facultad se limitó a lo que podía hacer, que era aprobarla, enviar el informe del premio y decir al ministro de instrucción pública, de quien dependía el asunto, que podía ser útil. La obra, además de la primera edición de 1872, tuvo cinco más en 1889, 1902, 1907, 1911 y 1923. En 1871 el tema fue: Memoria histórico-teológica sobre la servidumbre de la Iglesia en Chile. Se pidió en esta ocasión que se duplicara el premio y más tarde que se subiera a 500 pesos y se accedió. Pero ignoro si en la práctica lo fue. Pese a lo suculento del premio no hubo trabajos. En 1872 se puso por tema: una historia eclesiástica, que comenzando en la época de la conquista abraza por lo menos el primer siglo. Se presentó un trabajo y se le adjudicó el premio, previo informe del miembro de la Facultad de Teología Francisco Javier Quintanilla, cuyo texto es como sigue: "Señor Decano de la Facultad de Teología: Evacuando el informe que, por respetable conducto de Ud., se ha dignado nuestra facultad mandarme expedir sobre la obra intitulada: "Historia eclesiástica de Chile durante el siglo XVI", cuyo autor se oculta modestamente bajo el seudónimo de "Veritas", tengo el honor de exponer que creo que el insinuado trabajo es acreedor a que la facultad lo proponga para el premio en el certamen del presente año.

"La lectura detenida del manuscrito me ha dejado la convicción de que él encierra el mérito que más puede recomendar a composiciones de este género, pues reúne a las cualidades principales de una buena historia, la importancia que le prestan documentos nuevos hasta hoy inéditos, y el talento y laboriosidad que han sido indispensables para registrarlos y compaginarlos con éxito feliz.

"Aunque la obra mencionada se distingue por su orden y claridad en el encadenamiento de los sucesos y para la imparcialidad con que

los apreciaba, esto no es mucho ante la viva luz con el que autor ilumina el cuadro del origen de la Iglesia chilena.

“A los hechos que habían permanecido ocultos, a notables detalles y observaciones que conducen fácilmente la inteligencia a la filosofía de la historia, se junta la bella descripción de la infancia de nuestra Iglesia y de su imponente desenvolvimiento, cuando, en brazos de la Providencia, con tan pocos operarios como grande era la mies, viendo a cada paso nacer las dificultades en su camino, marchó no obstante majestuosa y tranquila arrancando muchas almas a la ignorancia y a la superstición, multiplicando las parroquias y creando obispados.

“El autor dilucida también cuestiones que pudiéramos llamar vitales para nosotros por su oportunidad y trascendencia. ¿Cuáles eran en las primeras épocas de la conquista de esta parte de América, las relaciones de la Iglesia de Chile con la autoridad civil? ¿Cuáles las pretensiones del poder de la metrópoli? ¿Cómo se desarrollaron con el trascurso del tiempo las absurdas teorías del regalismo hasta echar raíces tan profundas, que no han podido removerse sin hondas perturbaciones? ¿Cómo se condujeron los pastores espirituales respecto a las diversas clases sociales? ¿Contaron las más privilegiadas con el influjo de aquéllos para oprimir al infortunado indígena, o antes bien, como ha sucedido por doquiera, era el báculo episcopal el baluarte del menesteroso y del débil contra los poderosos encomenderos?

“La solución de todas estas tesis, es la que más sobresale en la obra de que me ocupo, entre los datos preciosos acerca de la vida y tareas apostólicas de nuestros primeros obispos y párrocos, en lo concerniente a la predicación del evangelio, a la educación de la juventud y a la formación del clero.

“No ha olvidado tampoco, el autor, dar clara idea de los desig- nios de la monarquía española y de sus emisarios en estas apartadas regiones y de la actitud del episcopado y del clero y de su lucha tenaz en favor de los naturales.

“Siendo en su narración el punto culminante la historia eclesiás- tica, el autor, sin embargo, no ha prescindido por completo de la política. En ésta sigue a Amunátegui y a Gay en lo que no contradice con documentos. En aquéllas, nada afirma sin autoridades y pruebas fehacientes.

“He aquí, señor decano, los fundamentos del juicio que dejo arriba emitido, y que por medio de Ud. me cabe la honra de someter a la Facultad”.

El autor de la obra así informada era Crescente Errázuriz Valdivieso. El libro se imprimió en 1873 con el nombre de *Los Orígenes de la Iglesia Chilena, 1540-1603*. Algún revuelo causó la publicación del libro, porque Miguel Luis Amunátegui le dedicó quince artículos en la Revista Sudamérica y replicó Crescente Errázuriz en La Estrella de Chile. Errázuriz pensó continuar su obra y aún hizo trabajos preliminares como consta de una petición, hecha por medio de Rafael Fernández Concha, para entrar al departamento de manuscritos de la Biblioteca Nacional, para continuar su obra *Los Orígenes de la Iglesia Chilena*, de que había publicado un volumen. El permiso se le concedió el 6 de octubre de 1876. Sin embargo, nunca apareció el segundo tomo ni continuó la historia de la Iglesia, a no ser que se piense en sus memorias: *Algo de lo que he visto*, que no tratan de esa época.

Así terminan los cuatro años del sexto decanato.

LEY DE 9 DE ENERO DE 1879 SOBRE INSTRUCCIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR

La ley de 19 de noviembre de 1842 se cambió por la de 9 de enero de 1879.

Entre los caracteres generales que se señalan para diferenciar ambas leyes, están los siguientes: que la de 1842 dirigía toda la enseñanza y la de 1879 no alcanzaba ni a la primaria ni a la especial, aunque algunas de éstas habían sido separadas de su dirección antes de que lo reglamentara la ley de 1879. La otra diferencia entre ambas leyes era la absoluta dependencia del gobierno en 1842 y la autonomía que concedió al Consejo de Instrucción Pública la ley de 1879, dándole facultades propias e independientes. En la ley de 1842 el consejo de la universidad tenía como miembros al Rector, los decanos de las facultades, dos miembros nombrados por el Presidente de la República y el secretario general; en 1879 era presidido por el ministro de instrucción pública, por el rector en ausencia del ministro, y formaban parte de él, además del rector y el ministro, los cinco decanos, tres miembros nombrados por el Presidente y dos elegidos por la facultad y el secretario de la Universidad.

El artículo tercero dice: "Toda persona natural o jurídica, a quien la ley no se lo prohíba, podrá fundar establecimientos de instrucción secundaria y superior y enseñar pública o privadamente cualquiera ciencia o arte, sin sujeción a ninguna medida preventiva ni a métodos o textos especiales". Esta libertad estaba limitada por las normas para obtener los grados universitarios, por los programas que dictaban

las facultades, etc., en la enseñanza superior. En la instrucción secundaria del Estado se debía elegir textos entre los aprobados por la universidad y la religión no era obligatoria para los alumnos, cuyos padres o apoderados lo pidieren. Los demás alumnos debían seguir la clase de religión, pero el examen de este ramo o su certificado no era necesario para obtener los grados académicos. Los textos de enseñanza del dogma y fundamentos de la fe debían elegirse entre los que estuvieren aprobados por la universidad y por la autoridad eclesiástica. Los decanos debían hacer una memoria anual sobre los trabajos de su facultad, sobre el estado de sus ramos en toda la república y sobre las reformas que conviniere introducir. (Este artículo fue bastante descuidado y algo se cumplió por apremio de los rectores.)

La composición de las facultades se innovó. Los miembros se dividieron en docentes, que eran los profesores universitarios en propiedad, los profesores secundarios que el consejo designe y que enseñen en las clases superiores del curso de humanidades y los profesores extraordinarios. Los miembros académicos son los elegidos por la misma facultad, los actuales miembros de la universidad y no podrán exceder de quince; pero los actuales conservarán sus puestos y solamente no se llenarán las vacantes en lo sucesivo, sino cuando fuere necesario para completar el número de quince.

La memoria anual de historia de Chile a cargo de un miembro de facultad designado por el rector se conservó. El certamen anual se hizo bienal y el premio se fue aumentando progresivamente.

Los exámenes particulares de ramos exigidos para los grados de bachiller y licenciado se deben rendir ante comisiones de profesores de establecimientos nacionales, según un sistema de pruebas escritas; los que hubieren estudiado privadamente o en colegios particulares podrán rendir sus exámenes ante comisiones examinadoras nombradas por el Consejo de Instrucción Pública. Como una concesión habla de los Seminarios conciliares de Serena, Santiago, Concepción y Ancud y de los colegio-seminarios de Valparaíso y Talca, cuyos exámenes rendidos ante los propios profesores son válidos para los grados de la Facultades de Humanidades y Teología, con tal que sus programas sean aprobados por el Consejo de Instrucción Pública y podrá nombrar comisionados con voz y voto para que presencien los exámenes e informen sobre ellos.

Finalmente se deroga la ley de 19 de noviembre de 1842 y las demás, relativas a la instrucción secundaria y superior. Con esta disposición ¿se suprimió la Academia de Ciencias Sagradas? El 22 de

diciembre de 1893 se dio la ley sobre colación de grados en general y entre los artículos transitorios daba seis meses para hacer los reglamentos pertinentes a las diversas facultades. En las discusiones sobre esta materia se trató este punto en 1894 y respecto a los grados de teología hubo una interesante discusión, que trataremos en su lugar y cuya conclusión fue negativa, en el sentido de aceptar un reglamento para la colación de grados de bachiller y licenciado en Teología. Este asunto es meramente ilustrativo, porque la ley de 22-XII-1893 no tuvo aplicación, y por lo tanto, tampoco sus reglamentos.

JOAQUÍN LARRAÍN GANDARILLAS, SÉPTIMO DECANO. 1872-1886

Nació, el nuevo decano, en Santiago, en 1822. Cursó humanidades, teología y leyes en el Seminario Conciliar, se graduó de bachiller en teología y de licenciado en leyes en la Universidad de Chile. Fue profesor de legislación en el Seminario, colaboró en la *Revista Católica*, fundada en 1843. En 1846 ingresó al clero y se ordenó de sacerdote el 8 de marzo de 1847. Dio misiones, ejercicios espirituales. Nombrado rector del Seminario, viajó a Estados Unidos y a Europa (1851-1853), con encargo de estudiar los seminarios de Italia, Francia, Alemania, Bélgica y España. Preparó la venida de las Hermanas de la Caridad y trajo las monjas del Sagrado Corazón. Se consagró a su vuelta al Seminario. Comenzó los nuevos edificios en 1854 y los inauguró en 1857, siendo su más generoso bienhechor. Fue segundo presidente de las Conferencias de San Vicente de Paul. En 1851 fue nombrado miembro de la Facultad de Teología, y en 1863, miembro de la Facultad de Filosofía y Humanidades. En 1863 fue nombrado canónigo y llegó a arcediano; en 1864 fue diputado por Rere. Decano de Teología, desde 1873 en propiedad, hasta el 4 de enero de 1886. Designado Vicario Capitular en 1878, año en que había sido consagrado obispo de Martirópolis, quedó en el cargo hasta el 30 de enero de 1887. Fue designado presidente de la comisión encargada de preparar el sínodo de Santiago en 1895 y el 24 de junio de 1888 presidente de la comisión encargada de fundar la Universidad Católica, de la cual fue el primer rector. En 1893 fue designado Arzobispo titular de Anazarba. Fundó el Hospital de San Bernardo, y falleció en esa ciudad el 26 de septiembre de 1897.

Joaquín Larraín Gandarillas fue primero decano por elección, para completar el período de Francisco Vargas Fontecilla, para el cual había sido elegido y nombrado el 26 y 29 de julio de 1871. Vargas fa-

llece el 27 de enero de 1872, se forma la terna Larraín, Montes, Astorga, el 3 de marzo de 1872, y el 17 de abril es elegido Larraín y llena el tiempo que faltaba a Vargas.

Larraín, terminada esta suplencia del período de Vargas, fue elegido en períodos regulares en 1873, 1875, 1877, 1879, 1881, 1883 y terminó en 1885. Su sucesor fue Jorge Montes, que se hizo cargo del decanato el 4 de enero de 1886. Duró su decanato doce años.

Durante su decanato se cambió la ley de la Universidad de Chile, terminando la de 1842 y sucediendo la de 1879.

El movimiento de la Facultad de Teología en los años del decanato de Larraín Gandarillas se limitó a nueve miembros fallecidos y reemplazados. Como se redujeron a quince por ley en 1879, hubo hasta 1886 seis vacantes por fallecimiento, que no tuvieron sucesor, para no exceder el número de quince permitido por la ley. Y como el único homenaje que recibían los fallecidos era el de su biografía, que hacía el sucesor, se quedaron sin elogio fúnebre.

Abre la lista Rafael Fernández Concha, elegido el 14 de diciembre de 1874; leyó un discurso sobre la moral independiente, con elogio de su antecesor, el P. Domingo Aracena O. P., y se incorporó al día siguiente. Sigue Luis Vergara Donoso, elegido el 19 de agosto de 1876. Su discurso versó sobre La Sagrada Escritura: necesidad de fomentar su estudio en el clero. Leyó el elogio de su antecesor el obispo José Miguel Arístegui. Rafael Molina, electo el 8 de mayo de 1876, se incorporó el 11 de enero de 1877; su discurso tuvo por tema el espiritismo y elogió a su antecesor, José Ignacio Víctor Eyzaguirre Portales. Domingo Ortiz, elegido el 19 de agosto de 1876, leyó un discurso sobre la necesidad de las asociaciones católicas, con elogio de su antecesor, Manuel Parreño, el 20 de marzo de 1877. Fernando Solís de Ovando, electo el 8 de octubre de 1877, hizo su discurso sobre la importancia del derecho canónico, o como dijo el rector, al recibirlo, sobre las relaciones entre el derecho civil y el derecho canónico; hizo el elogio de su antecesor Fray José Santa Ana, el 2 de enero de 1878. Juan Guillermo Carter Gallo, electo el 3 de septiembre de 1877, se incorporó con un discurso sobre el liberalismo o sobre lo que es y lo que se llama el liberalismo católico, que leyó el 8 de enero de 1878. Sucedió a Federico Errázuriz, pero no hizo su elogio, como tampoco lo hizo el sucesor del mismo Federico en la Facultad de Leyes. Juan Escobar Palma, electo el 8 de mayo de 1878, sucedió a León Balma-ceda, y su discurso tuvo como tema la Filosofía de Bello, juicio crítico sobre ella, tema que había trabajado, porque editó el primer tomo de las obras completas de don Andrés Bello sobre la Filosofía

del entendimiento, con un prólogo que no lleva su nombre, que es probable que sea semejante al discurso, cuyo texto no se publicó. Salvador Donoso, electo en 1878, el 8 de mayo, sucedió a Joaquín Pacheco, uno de los pocos seculares de la Facultad de Teología, que fue juez y abogado. No sé si hizo o no discurso, pero no se halla ni en los *Anales de la Universidad*, ni en sus obras, publicadas después de su muerte. Domingo Carreño sucedió a Rafael Valentín Valdívieso y fue elegido el 12 de agosto de 1878. Tampoco he hallado su discurso de incorporación.

Los seis miembros fallecidos de este decanato, que no tuvieron sucesión, son los siguientes: Francisco Martínez Garfias, en 1879; Francisco Javier Quintanilla, en 1880; Manuel Valdés y Zoilo Villalón, en 1881; el obispo de Concepción, José Hipólito Salas, en 1883; Estanislao Olea, en 1884.

La Academia de Ciencias Sagradas tuvo su último bachiller en teología, el 11 de enero de 1877, con don Félix Alejandro Zepeda Alvarez. En 1878 se fijó la tasa que debían pagar los aspirantes al grado de licenciado en teología por derecho a sello.

En 1882 se publicaron en *los Anales* los cuadros estadísticos de los bachilleres y licenciados graduados en la Universidad, desde 1843 hasta 1882. Los bachilleres en teología fueron 38: 1 en 1847, 1 en 1848, 3 en 1849, 18 en 1850, 1 en 1851, 5 en 1853, 1 en 1854, 2 en 1858, 2 en 1859, 1 en 1860, 1 en 1864, 1 en 1866, 1 en 1877. La exactitud del cuadro queda en duda, cuando en el texto dice que el primer bachiller en teología fue José Dolores Villarroel. Los licenciados en teología en este mismo lapso fueron 19, distribuidos así: en 1848, uno, 3 en 1851, 3 en 1857, 2 en 1858, 3 en 1859, 2 en 1860, 1 en 1862, 2 en 1866, 1 en 1867 y 1 en 1869. El primer licenciado en la Facultad de Teología fue Federico Errázuriz Zañartu, el 6 de mayo de 1848.

¿Fue suprimida la Academia de Ciencias Sagradas por la Ley de 1879? En primer lugar abroga toda la ley de 19 de noviembre de 1842 y la Academia se halla en esa ley y la ley ordena hacer el reglamento por el que se rige.

De hecho, nunca más vuelve a dar grados. Algunas veces aparece alguna mención, que en su lugar consignaremos, de los cuales la principal es el reglamento para la colación de grados de bachiller y licenciado en teología, presentado por el decano, el 4 de junio de 1894, y la discusión en el Consejo de Instrucción Pública y la intervención de Ventura Blanco Viel.

Sobre textos de estudio y enseñanza religiosa está, en primer lugar, en 1873, un informe sobre la enseñanza religiosa en los cole-

gios del Estado, hecho por el Consejo de Instrucción Pública en respuesta a la representación hecha a este respecto por los señores obispos. Véase la sesión de 31 de diciembre de 1873. En 1876, Joaquín Larraín critica dos obras de la Baronesa de Wilson: Camino de la Luz y Camino al Cielo.

Francisco de Paula Taforó obsequia al gobierno 2.000 ejemplares de su *Libro de las Cárceles*, que se le agradecen. Lorenzo Robles pide aprobación de su catecismo en 1877, pasa al decano; un año más tarde, estaba todavía sin aprobarse, al parecer no se imprimió.

En 1879 se aprueba, por informe de Crescente Errázuriz, como texto para las escuelas primarias, un compendio de Historia Sagrada, compuesto por Pacífico Jiménez. También se aprueba como texto de enseñanza, por informe de Luis Vergara Donoso, el Compendio de Historia Sagrada, del Abate Drioux, traducido por el P. Pedro Moreno.

En 1880 se discute en el Consejo sobre los efectos de lo dispuesto en el artículo 33 de la ley de 9 de enero de 1879, que se considerarán como ramos de la enseñanza de la religión católica, apostólica y romana, sólo el catecismo y los fundamentos de la fe. En virtud de la misma ley se acuerda que en lo sucesivo, no deben nombrarse ni funcionar comisiones universitarias de catecismo y fundamentos de la fe, porque estos ramos no se exigen para los grados universitarios. Se devuelve un texto llamado El nuevo maestro, porque el examen de textos para las escuelas no corresponde a la universidad.

En 1881 se vuelve sobre el artículo 33 de la ley de 1879 y se declara que la historia sagrada es obligatoria y no se refiere a ella el citado artículo.

Se pide la aprobación del Catecismo de Controversia, de Esteban Keenan, traducido por Santiago B. Belson, como texto de lectura en los colegios. Pasó al decano.

En 1882 se pide a las facultades las listas de los textos aprobados y de los no aprobados los adecuados para la enseñanza. Se citan sólo dos de religión, los Catecismos de la doctrina cristiana, de Fray José Benítez O. P. y J. Ramón Saavedra, ambos aprobados.

Los certámenes anuales y sus premios sufren un cambio en este decanato, porque la ley de 9 de enero de 1879 los convirtió de anuales en bienales, y se dio un reglamento en 1883.

El tema de 1874, que fue el mismo de 1873, era sobre la historia eclesiástica en la primera mitad del siglo XVII. Esta fue la continuación de que se habló en el decanato anterior, que empezó Crescente

Errázuriz, y aún pidió permiso para investigar en la sección manuscritos de la Biblioteca Nacional, pero al fin desistió.

Los certámenes de 1875 y 1876 tuvieron el mismo tema: Antecedentes y resultados que ha tenido la intitulada reforma de la separación de la Iglesia y del Estado en los diversos países de Europa y América, en que se ha llevado a cabo. Por el momento quedó vacante el premio. En 1877 el tema fue candente, porque decía así: Un trabajo que manifieste la armonía que existe entre el Syllabus y cualquier gobierno, deteniéndose especialmente en manifestar esa armonía respecto al régimen republicano. Este tema quedó sin memoria que se presentase. El Syllabus había sido publicado en 1864, había causado un inmenso revuelo. Hubo una defensa que causó sensación y que fue publicada en todo el mundo: era del Obispo de Orleans, Dupanloup, y se llamaba *La convención del 15 de septiembre y la encíclica del 8 de diciembre*. En abril de 1865 fue publicada en Chile. Tal vez los autores del tema del certamen creyeron que doce años después era tiempo para publicar en Chile algo semejante. En 1878 se volvió a un tema anterior: Antecedentes y resultados que ha tenido la intitulada reforma de la separación de la Iglesia y del Estado en los diversos países de Europa y América en que se ha llevado a cabo. Se presentó una memoria. Pasó al Decano para su examen. En vista de un informe de Crescente Errázuriz recibió el premio. Su autor se llamaba Antonio Carmona. Se le dio el premio de 200 pesos; había pedido la Facultad de Teología, en 1871, que se subiera el premio a 500 pesos; se había accedido; pero ahora que llegaba el momento de cumplir, se negó.

En 1879 el tema fue: Injerencia de los eclesiásticos en la cosa pública ante las enseñanzas de la Iglesia, la razón y la historia. Se suspendió porque la nueva ley de 1879 había trocado en bienales los certámenes anuales con un premio de 1.000 pesos, según el reglamento de 10 de octubre de 1883. Determinó que por años alternos se hicieran los certámenes bienales, empezando en 1884 las facultades de humanidades, matemáticas y medicina, y en 1885 leyes y teología. El artículo 12 obviaba la dificultad de dejar vacío el premio, concediendo, en este caso, el premio de 1.000 pesos a una, o varias obras, publicada en el país en el bienio correspondiente. La Facultad de Teología siguió como si nada, mientras se hacía el reglamento, y premió el trabajo sobre el tema de 1879 cuyo autor era Domingo Benigno Cruz. Se le dio el premio de 1.000 pesos y se publicó en los *Anales de la Universidad*.

El concurso siguiente y bienal fue el de 1881-1882, que proponía una memoria histórica sobre la vida del Itmo. y Revmo. Sr. Arzobispo DD. Rafael Valentín Valdivieso. Se presentó un trabajo, informado favorablemente Crescente Errázuriz, se propuso publicarlo en los Anales y darle el premio de mil pesos. El Consejo estuvo de acuerdo, aunque no se ajustaba al reglamento de 10 de octubre de 1883, pero por haber sido anterior a la fecha del decreto, se acordó por unanimidad darle el premio y fue publicada en los Anales Universitarios, a pesar de su enorme extensión.

El primer certamen, de acuerdo con el reglamento, fue el señalado para 1885-1886, que fue sobre la vida y obras del Itmo. Sr. Obispo de Concepción, DD. José Hipólito Salas. Este tema había sido también señalado para el bienio 1883-1884, también fuera de reglamento, pero como quedó vacante, por no presentarse la memoria respectiva, se repitió al bienio siguiente. Este tema, aunque se puso muchas veces, sólo vino a ser premiado en el certamen de 1911-1912, con un argumento de certamen mucho más general.

El decano, Joaquín Larraín Gandarillas, que era también miembro de la Facultad de Filosofía y Humanidades y que fue antes de ser decano consiliario del Consejo Universitario por nombramiento del gobierno, se ocupaba en sus intervenciones, de asuntos pertinentes a la enseñanza de las humanidades, de exámenes y pruebas de esas materias y del bachillerato en humanidades.

Una ley que afectaba la enseñanza religiosa de la época, fue la que se dio a pedido de unos alemanes de Valdivia para que no fuera obligatoria la enseñanza de la religión católica en los colegios del estado para los alumnos cuyos padres o apoderados solicitaran expresamente y oportunamente esta exención.

En 1873, el Consejo Universitario evacuó un informe sobre la enseñanza religiosa en los Colegios del Estado, en respuesta a una representación de los obispos.

Joaquín Larraín Gandarillas pidió en el Consejo este mismo año, que la Biblioteca Nacional se suscribiera al periódico *Le Correspondent*, órgano del partido católico liberal de Francia.

Se aprueban en el Consejo Universitario los estatutos de las Escuelas Católicas de Santo Tomás de Aquino.

Crescente Errázuriz, miembro de la Facultad de Teología, fue elegido por el Rector, Ignacio Domeyko, para escribir la memoria anual de historia de Chile de 1881. Crescente Errázuriz escribió *Seis años de Historia de Chile (1598-1605)*. Como la obra resultó en dos tomos, Domeyko decidió que el segundo tomo fuera memoria anual

de historia de Chile del año 1882. Los dos tomos se publicaron en los años respectivos de 1881 y 1882. El encargo de esta memoria fue anterior a la fecha de su presentación, porque la memoria del Ministro de Instrucción Pública de 1878 dice que C. Errázuriz, elegido por el rector de la Universidad para escribir el discurso histórico a que se refiere el artículo 28 de la ley de 19 de noviembre de 1842, está trabajando en vista de datos y documentos aún inéditos una extensa obra acerca de uno de los acontecimientos más importantes de nuestra época colonial.

En 1881 el Consejo de Instrucción Pública acuerda que los decanos pueden nombrar miembros "docentes" de las facultades respectivas a los profesores propietarios de las clases superiores de la instrucción secundaria, que el Consejo designe. Esto no corría con la Facultad de Teología, pero sí con la de Humanidades, porque los únicos cursos que tenía eran los secundarios, hasta que apareció el Instituto Pedagógico. Tampoco afectaba a Teología el nombramiento de profesores extraordinarios, que tampoco tenía.

En 1883 Crescente Errázuriz pidió el premio (por el artículo 35 de la ley de 1879) por su texto de derecho canónico. Como su clase de este ramo era dictada en la Facultad de Leyes, se le preguntó sobre la materia y contestó afirmativamente. La obra se llamaba *Compendio de Derecho Canónico* y había sido publicada ese mismo año. De ella dice Errázuriz en su prólogo: "En este trabajo nos hemos limitado, por lo general, a extractar y aun a copiar a notables autores; principalmente a los señores Donoso y Craisson".

Solía abrirse todos los años, el 18 de septiembre, por la Universidad, un certamen literario con infinidad de temas que proponían los decanos. Cuando el tema tenía que ver con la religión se nombraba una comisión de la Facultad de Teología. En 1885 el tema fue: ¿Qué ha hecho la Iglesia para la defensa de las luces? Los examinadores fueron Luis Vergara Donoso, Juan Escobar Palma y Crescente Errázuriz; resultó premiado Juan de Dios Vergara Salvá, y el trabajo firmado por Un Quidam recibió una palabra de aliento.

El 5 de enero de 1885 no asistió al Consejo de Instrucción Pública el decano de Teología, Joaquín Larraín Gandarillas, sino que envió una carta, en que decía así: "Como la supresión de la Facultad de Teología estará consumada cuando el Consejo de Instrucción vuelva a reunirse después del feriado, aprovecho la sesión de hoy para despedirme de la corporación a la que he tenido la honra de pertenecer desde 1868, y para hacer entrega de la medalla que acompaño, la cual, como distintivo del decano de aquella facultad, ha estado en mi poder durante los últimos trece años". "El Consejo, considerando que la Fa-

cultad de Teología no ha sido suprimida, puesto que el proyecto a que alude el oficio precedente no es todavía Ley de la República, acordó que se devolviera al señor decano de dicha facultad la medalla distintiva de su cargo”.

Así podemos terminar las noticias del decanato de Larraín Gandarillas en los años de su gestión universitaria en el Consejo de la corporación.

OCTAVO DECANO DE TEOLOGÍA: JORGE MONTES SOLAR. 1886-1889

Nació en Illapel Jorge Montes, en 1829. Se ordenó sacerdote en 1852. Se graduó de licenciado en Teología en la Universidad de Chile. Fue profesor del Seminario de Santiago, de Filosofía, Historia de la Iglesia, Derecho Canónico y Teología Dogmática, hasta 1864. Fue cura de Santa Ana, de la Matriz de Valparaíso, Vicario Foráneo de la provincia de Valparaíso, Canónigo Penitenciario, Vicario General del Arzobispado desde 1872 a 1878, provicario capitular, Vicario General del Arzobispo Casanova cinco años. En 1887 fue preconizado obispo titular de Amatonte. En 1897, Rector de la Universidad Católica de Chile. En 1899 llegó a Deán y falleció el 7 de marzo de 1900.

En la Facultad de Teología fue decano por dos períodos no completos, porque renunció. La primera vez ocupó el primer lugar en la terna de 28 de noviembre de 1885 y fue nombrado decano el 4 de enero de 1886. La segunda vez fue elegido el primero en la terna formada por Jorge Montes, Domingo Benigno Cruz y Luis Vergara Donoso, de 14 de mayo de 1888, y fue nombrado decano el 16 de mayo de 1888. Renunció el 20 de mayo de 1889 y el 27 le fue aceptada.

Se formó terna para sucederlo el 21 de julio de 1889 con Juan Guillermo Carter, Luis Vergara Donoso y Carlos E. León. Fue nombrado el segundo, que era Luis Vergara, el 30 de julio de 1889. Alcanzó a serlo durante dos sesiones, las de 5 y 12 de agosto de 1889. Renunció el 17 de agosto. Se formó nueva terna para sucederlo el 7 de octubre de 1889 con Miguel Rafael Prado, Carlos E. León y Raimundo Cisternas. Y el 30 de octubre se hace cargo del decanato M. R. Prado, para completar el período inconcluso de Jorge Montes Solar.

En este decanato no entra nadie a la Facultad de Teología. Sobran miembros y faltan vacantes, porque hay que reducir el número de treinta a quince. Fallece en 1886 Blas Cañas, de quien se dijo en la Universidad en su elogio: “Ni escritor ni profesor, honró a la Universidad con su caridad ejemplar”. En 1888 fallecen Juan Escobar

Palma, Fray Benjamín Rencoret y Domingo Carreño, y en 1889 Francisco de P. Taforó y Rafael Molina.

Los textos y programas de este decanato ofrecen algunas noticias: Pedro N. Acosta solicita aprobación para un Catecismo de Historia Sagrada. Pasa al decano en 1886. En el mismo año se consideran por la Facultad de Teología los textos más aptos para Fundamentos de la fe los de José Manuel Orrego y J. R. Saavedra, y para religión el curso de religión de Schoupe.

El artículo 33 de la ley de 1879 declara que no son necesarios los exámenes de religión para la colación de grados, pero no por eso dispensa la asistencia a clases, porque la obligación queda subsistente. Los alumnos miran esta asistencia como voluntaria y por eso la asistencia es escasa. La Facultad de Teología pide al Consejo que tome alguna medida. Sigue una larga discusión sobre el artículo 33 y al fin se resuelve tomar en cuenta las indicaciones del decano.

Una comisión formada por Jorge Montes, Carlos Rengifo y Agustín Azolas hace un programa para la enseñanza de la religión según el sistema concéntrico el 18 de febrero de 1889. Acompaña al programa una explicación bastante extensa.

El tema para el certamen de la Facultad de Teología de los años 1885-1886 fue sobre Vida y Obra del Obispo José Hipólito Salas, que no tuvo opositor.

En 1886 se interpreta el artículo 12 del reglamento de certámenes bienales de 10 de octubre de 1883, sobre dar el premio del certamen a otra obra que la presentada, y se declara que debe ser chilena y de la asignatura de la facultad.

El certamen bienal de 1887-1888 tuvo por tema la misión del Ilustrísimo Mons. Muzi, con un premio de 1.000 pesos. No se presentó nadie al certamen. Hay que recordar que en 1883 Luis Barros Borgoño había publicado una extensa obra sobre el mismo tema. En el bienio siguiente, 1889-1890, se torna al tema de la Vida y Obra del Obispo José Hipólito Salas, y también quedó vacante.

El concurso de 18 de septiembre de 1887 tuvo un tema religioso: Heroísmo de los misioneros que en la época de la Conquista llevaron la semilla de la civilización cristiana al territorio araucano. Los examinadores fueron Jorge Montes, Juan Escobar y Carlos Rengifo. Se presentaron dos composiciones: una en prosa, por San Dal, somera y con faltas, y una en verso, más de 200, por Luis de Góngora, que a pesar de sus defectos tuvo medalla de plata.

La ley de 1879 ordenaba a los decanos presentar una memoria anual sobre los trabajos de la facultad respectiva. A pesar de que se

recordaba a los decanos su obligación, no fue muy frecuente su cumplimiento.

En 1888 se fundó la Universidad Católica de Chile y el Arzobispo Casanova, en los considerandos del decreto fundacional, en el número cuatro, dice: "Las Universidades Católicas son especialmente necesarias al clero para obtener los grados académicos (dice canónicos) exigidos por el derecho en la colación de importantes beneficios eclesiásticos". Este anhelo así expresado tardaría un poco todavía, cuarenta y siete años, hasta 1935.

MIGUEL RAFAEL PRADO, NOVENO DECANO DE TEOLOGÍA. 1889-1904

Miguel Rafael Prado nació en Santiago en 1830. Hizo sus estudios en el Seminario de Santiago, cursó Derecho y se recibió de licenciado en Teología en la Universidad de Chile. Se ordenó sacerdote en 1853. Fue vicerrector del Seminario y colaboró con Joaquín Larraín Gandarillas desde el comienzo de la construcción de los nuevos edificios de Providencia. Cinco años más tarde fue nombrado Vicario Foráneo de Talca, pero antes de hacerse cargo de su nuevo empleo acompañó al Arzobispo Valdivieso en su viaje a Europa (1859-1861). En Roma, Pío IX quiso honrarlo con el título de Monseñor, que rechazó, porque en Chile los títulos estaban abolidos por el sistema republicano, pero cambió esa dignidad por la facultad de confirmar, que le fue concedida para la provincia de Talca. Doce años estuvo en la ciudad del Piduco. Fundó el Seminario, el monasterio del Buen Pastor, la parroquia de San Clemente. En 1873 volvió a Santiago nombrado canónigo y siguiendo los ascensos llegó en 1900 a arcedeán. Fue miembro de la Facultad de Teología, como sucesor del obispo Justo Donoso, y ocupó el decanato desde 1889 hasta 1904. Durante treinta años fue presidente de la Sociedad de Escuelas Católicas de Santo Tomás de Aquino. Falleció en Santiago el 2 de abril de 1905.

El 24 de noviembre de 1890 fallece Vicente Chaparro, que fue el último miembro que por la ley de 1879 no debía tener sucesor, porque se habría excedido el número de quince miembros ordenado por dicha ley.

Por acuerdo de 20 de agosto de 1893 se dispensó a los nuevos miembros académicos del discurso de incorporación, situación que se va a prolongar hasta 1914, fecha en que volverá a ser obligatorio. Hubo en el ínterin iniciativas para reanudarlo, pero sin resultados.

Entre 1896 y 1903 se produjeron nueve vacantes y se eligieron nueve reemplazantes, que no pronunciaron discursos de incorporación.

El 16 de julio de 1896 fallece Carlos Emilio León y lo sucede Rodolfo Vergara Antúnez, elegido el 4 de octubre de 1896. Joaquín Larraín Gandarillas muere el 26 de septiembre de 1897 y le sucede Esteban Muñoz Donoso, elegido el 15 de diciembre de 1897. Domingo Ortiz deja este mundo el 5 de abril de 1898 y fue su sucesor Ildefonso Saavedra, elegido el 10 de julio de 1898. Pascual Solís de Ovando muere el 23 de junio de 1899 y entra como sucesor en la Facultad de Teología Rafael Eyzaguirre Eyzaguirre, electo el 9 de octubre de 1899. Crescente Errázuriz, creyendo que sus obligaciones religiosas no le permitían contar con la asiduidad necesaria a la Facultad, renunció a ella el 22 de agosto de 1899. Se discutió en la Facultad la posibilidad de la renuncia y al fin hubo acuerdo de su legitimidad y se aceptó y se le dio por sucesor a Alejandro Larraín, elegido el 9 de noviembre de 1899. Jorge Montes, fallecido el 7 de marzo de 1900, fue reemplazado por Alberto Vial Guzmán el 22 de abril de 1900. Por fallecimiento de Raimundo Cisternas, ocurrido el 3 de noviembre de 1902, entra a la Facultad de Teología Gilberto Fuenzalida Guzmán, electo el 19 de abril de 1903. Ildefonso Saavedra muere el 17 de julio de 1903 y Alejo Infante es designado su sucesor en elección verificada el 18 de noviembre de 1903, y Antonio Bello Donoso entra el mismo día, mes y año, en el lugar de Agustín Corvalán, cuyo deceso tuvo lugar el 3 de agosto de 1903.

La Academia de Ciencias Sagradas da un último suspiro el 11 de junio de 1894. Se trataba de dar cumplimiento a una ley que nunca lo tuvo: la ley sobre colación de grados, de 22 de diciembre de 1893. No está de más recordar que entonces era Rector de la Universidad Diego Barros Arana, de quien dice Luis Galdames en su obra *Bosquejo histórico de la Universidad de Chile*, 1934, que uno de los más vivos anhelos que manifestó la opinión que llevó a Barros Arana al rectorado era la autonomía universitaria y el otro lo expresa así: "Otro gran anhelo consistía en reformar la organización universitaria, para encauzarla en el nuevo rumbo netamente científico. Parecía necesario y lógico amputarle uno de sus miembros tradicionales falto en absoluto de actividad docente en los estudios superiores, como era la Facultad de Teología. Tampoco este anhelo se verificó. La Facultad de Teología continuó incorporada a la estructura universitaria hasta por treinta años más", concluye melancólicamente el autor citado. Se trataba de dar a las Facultades reglamentos para la colación de grados. En la sesión de 11 de junio de 1894 tuvo lugar el debate. Estaban

en el Consejo de Instrucción Pública todos los consejeros, menos el decano Barceló, que se excusó, y el Ministro de Instrucción Pública, Federico Errázuriz E. Al tocarse el asunto de los reglamentos de colación de grados, dijo el consejero Ventura Blanco Viel que en el proyecto de reglamento aprobado no figuraban las disposiciones relativas a la licenciatura en Humanidades y los grados de bachiller y de licenciado en la Facultad de Teología, y concretándose especialmente a éstos, dijo que el Consejo se encontraba en el deber de dictarlas: Primero: porque esta Facultad, según el artículo 12 de la ley de 9 de enero de 1879, es una de las cinco que componen la Universidad; segundo: porque, al tenor de los artículos 37 y 39 de la misma ley, todas las facultades tienen la atribución de conferir los grados de bachiller y licenciado; tercero: porque el inciso 5º del artículo 41 de la misma ley estatuye, con referencia especial a los grados de Teología, que son válidos para obtener dichos grados los exámenes rendidos ante sus propios profesores por los alumnos de los seminarios conciliares de La Serena, Santiago, Concepción y Ancud, y por los alumnos de los colegios seminarios de Valparaíso y Talca; y cuarto: porque la ley de 22 de diciembre de 1893 se refiere a todos los grados universitarios, sin distinción alguna. Propuso Blanco, en consecuencia, que el Consejo se ocupara de este asunto, y recordó que el señor decano Prado había traído un proyecto sobre el particular en una de las sesiones anteriores.

Miguel Rafael Prado, de acuerdo con Blanco, sostuvo que el Consejo debía fijar las reglas para la colación de grados, según el proyecto que él había presentado o cualquier otro que se formulara.

El Rector Barros Arana, refiriéndose a la licenciatura en Humanidades y a los grados de bachiller y de licenciado en Teología, opinó que el Consejo no debía dictar disposiciones para reglamentarlos, porque ellas serían inaplicables, según los términos de la citada ley de 22 de diciembre de 1893; y, en el caso de ser dictadas, no guardarían con ésta la debida correspondencia y armonía.

Fundando su opinión, recordó que no existe en la Universidad la enseñanza superior de las asignaturas de Humanidades y de Teología, cuyo conocimiento es indispensable para optar a estos grados, ni los profesores a quienes debería confiarse la tarea de recibir las pruebas finales correspondientes; y, por lo mismo, no es posible formar las comisiones examinadoras homogéneas y mixtas a que se refiere la mencionada ley, que supone la existencia de profesores que tengan a su cargo la enseñanza de ramos superiores.

A lo anterior añadió que, desde que está en vigor la ley de 9 de enero de 1879, y aun antes de ella, no se han presentado postulantes

para dichos grados, y es muy poco probable que se presenten en lo sucesivo, en razón de que no son necesarios para el ejercicio de ninguna carrera científica o literaria.

Terminó el Rector expresando que, en tesis general, los grados de Teología, destinados más bien a los eclesiásticos, podrían ser otorgados por los obispos o los seminarios.

El consejero Amunátegui dijo que podían ser sometidos a las disposiciones del decreto de 21 de junio de 1844, que era el reglamento para la concesión de grados en las facultades de la Universidad de Chile, añadiendo en cuanto fueran aplicables actualmente, etc. Votada la indicación del consejero Blanco, fue desechada por 5 votos contra 4. Se publicó en la misma acta el reglamento de exámenes para recibir los grados de bachiller y licenciado en Teología, el cual no fue incluido en el reglamento de pruebas para la colación de grados universitarios, conforme a la ley de 22 de diciembre de 1893, que incluye los reglamentos para bachiller y licenciado en Leyes, Medicina y Farmacia, y en Ciencias Físicas y Matemáticas, pero en Humanidades sólo se refiere al bachillerato. Una colección de leyes, llamada: *Instrucción secundaria, superior y especial. Disposiciones vigentes, 1905*, Santiago, 1905, p. 247, pone el texto de esta ley y una nota que dice: (1) Esta ley no ha tenido aplicación.

La ley de 9 de enero de 1879, en el artículo 17, dice: "Corresponde a las facultades: 6º Presentar al Consejo, por medio del decano, una memoria anual sobre los trabajos de la facultad, sobre el estado de los ramos de su asignatura en toda la República, y sobre las reformas que deban introducirse". Este inciso sexto del artículo 17 se cumplía poco, aunque a veces, a lo lejos, se urgía. En virtud de él, el decano M. R. Prado presentó una memoria, fechada en 7 de abril de 1894, en la sesión de 4 de junio de 1894. En ella pasa revista a la enseñanza religiosa, empezando por los seminarios, cuyos estudios son válidos para los grados universitarios en la Facultad de Teología, por privilegio concedido por la ley de 9 de enero de 1879, artículo 41. Después dice que la enseñanza religiosa en los colegios del Estado se reduce en los establecimientos de enseñanza media a Fundamentos de la fe, catecismo de la doctrina cristiana e historia del Antiguo y Nuevo Testamento. Prado envió una circular a todos los rectores de liceos, pidiendo noticia del estado de la enseñanza religiosa. Sólo dieciocho contestaron a la circular. Se nota en el informe que no hay proporción entre los que siguen los cursos y los que rinden examen, que son muchos menos. Aunque la ley permitía la exención de los

cursos de religión a los hijos y pupilos, cuyos padres o apoderados lo exigieran, son contados los casos de exención. Y habiendo sido Valdivia la ciudad que pidió la exención e hizo dar la ley respectiva, dice el rector del liceo de Valdivia: "todos los alumnos estudian religión". La ley de 1879 declaró que los exámenes de religión no eran necesarios para obtener el bachillerato en Humanidades; sin embargo, eran obligatorios, porque la ley los establece y no depende de la autoridad de los rectores suprimir las pruebas anuales. Los profesores, en algunas partes, son seculares que no siempre tienen la debida preparación. La falta de textos es otra dificultad; propone dos soluciones: primera, para el año en curso usar los textos de Astete para primero y segundo, y para los demás cursos el de Ramón Saavedra. Y para el año siguiente el de Deharbe S.J.

En la sesión de 28 de mayo de 1894 la Facultad de Teología comunicó al Consejo de Instrucción Pública que había aprobado el catecismo de Deharbe, adicionado por el presbítero don Rafael Eyzaguirre, como texto para la enseñanza de la religión en los cuatro primeros años del estudio de este ramo, recomendando para la de los años siguientes el libro que tiene por título *Divinidad de la Religión*, por el prebendado don José Ramón Saavedra.

Los certámenes entre los años 1891 y 1906 fueron cuatro. En el certamen bienal de 1891-1892 se puso como tema: Apología popular cristiana contra las objeciones sacadas de la ciencia moderna. Obtuvo el premio Antonio Carmona, pero no se le dio plata para publicarla, y en 1899 todavía pedía en vano que le publicaran su trabajo. Nunca llegó a las prensas. En el certamen bienal de 1893-1894 se dio el tema: Erección de diócesis en Chile, y fue premiado, mediante el informe del obispo Carter y de Luis Vergara Donoso, el trabajo presentado con el seudónimo de *Ignotus*. La obra fue publicada anónima en Herder (Alemania) en 1895, y hay diferencias entre lo que dice el informe y el texto publicado. El impreso lleva la aprobación fechada el 20 de marzo de 1894 y la obra fue entregada a los examinadores el 2 de junio de 1895, y el permiso para imprimir se dio en Alemania, diócesis de Friburgo, el 11 de noviembre de 1895. Su nombre es *La Provincia Eclesiástica Chilena, erección de sus obispados y división en parroquias*.

La obra consta de 22 capítulos: sobre diócesis, parroquias, misiones, delegados apostólicos; añadió el capítulo 23, que completa el 22, sobre órdenes y congregaciones religiosas femeninas. Dejó sin tratar los seminarios, los sínodos diocesanos y órdenes y congregaciones religiosas masculinas. El libro lleva 47 documentos, y al fin adiciones y

correcciones. En el impreso desapareció la introducción consagrada a manifestar la autoridad exclusiva del Soberano Pontífice para crear diócesis y determinar sus territorios, la injerencia que en esta parte ha solido conceder el Papa a la autoridad temporal, y las disposiciones civiles al mismo respecto vigentes entre nosotros.

El valor del libro es excepcional por las fuentes que da a conocer y los documentos que publica. El anonimato desaparece al concedérsele el premio y al abrir su sobre cerrado que decía quién era *Ignotus*, que resultó ser don Francisco de Borja Gandarillas Valdés.

Para el certamen bienal de 1895-1896 se puso como tema: Historia de la enseñanza dada en Chile por el clero secular y regular durante la dominación española, que se repitió en el bienio siguiente: 1897-1898. Se cambió el tema y fue durante tres bienios (1899-1900, 1901-1902 y 1903-1904) un texto de oratoria sagrada. Presentó un trabajo sobre el tema Rodolfo Vergara Antúnez, profesor del ramo en el Seminario Conciliar de Santiago, y fue premiado por la Universidad. Se imprimió en 1906 con el nombre de *Tratado de oratoria sagrada*.

En 1896 la Congregación Romana de Estudios respondió a la petición del Arzobispo Casanova, de dispensar a los presbíteros de la arquidiócesis de la obligación de obtener los grados académicos para poder recibir beneficios eclesiásticos. El Papa ordenó que se dijera al Arzobispo de Santiago que recurriera a la Santa Sede en cada uno de los casos para conseguir la dispensa de los grados, para que conociendo la Sagrada Congregación los méritos de los candidatos pueda concederla. Aprovecha la ocasión el Santo Padre pidiendo que para mejorar los estudios eclesiásticos se erija una Facultad de Teología en Chile. No pocos obispos de Italia, Francia, España, y recientemente el Arzobispo de México, siguiendo las exhortaciones del Papa, erigieron en sus diócesis al modo universitario Facultades de Teología, Filosofía y Derecho Canónico, sin omitir gastos. Y así, habiéndose erigido conforme a derecho estas Facultades, el Sumo Pontífice les concedió el privilegio apostólico de dar todos los grados académicos temporal o perpetuamente. Se le envía al Arzobispo un modelo de las cosas que se requieren para erigir canónicamente tales Facultades: un ejemplar de los estatutos de las Facultades mexicanas de Teología y Derecho Canónico, que después de un año fueron aprobadas por la Congregación de Estudios. En el primer período de la formación hay que superar algunos impedimentos, como son la formación de un Colegio de Doctores, para elegir profesores de prestigio y poseedores del título doctoral, para formar una "ratio studiorum" y programas de estudio y exámenes y

para aumentar finalmente el número de alumnos hasta donde sea posible con los de todas las diócesis de la región. Recomienda no omitir esfuerzo ni sacrificio. Ofrece dispensas para el período de la organización, como reducir el colegio de doctores de 12 a 8 y aun a 5, siempre que haya profesores realmente sobresalientes, que se puedan nombrar en cada disciplina. Y en tanto se obtienen estos resultados se ha de continuar pidiendo dispensa en cada caso para los beneficios a la Sagrada Congregación. Luego se dan todas las normas para crear una Facultad de Teología y un cuestionario sobre profesores, alumnos, textos, duración de los cursos, etc. del seminario donde ha de erigirse la Facultad. Reunió el Arzobispo Casanova al Arzobispo de Anazarba, Joaquín Larraín; al obispo de La Serena, Fontecilla; a los vicarios generales Fernández Concha y Almarza, a los canónigos Ramón Astorga y Miguel Rafael Prado (sin recordar que éste era decano de la Facultad de Teología de la Universidad de Chile) y al rector del Seminario, Rodolfo Vergara. Todos, menos Fontecilla y Almarza, eran miembros de la Facultad de Teología de la Universidad de Chile; sin embargo, tampoco se mencionó.

El Arzobispo Casanova puso en antecedentes de la cuestión. Larraín dijo que la Facultad debía ser regida por un vicedecano y un colegio de doctores, con prescindencia del rector del Seminario, y como era irrealizable erigirla fuera del Seminario sin contar con sus elementos, opinaba que era necesario que el rector del Seminario fuera *de jure* vicedecano de la Facultad. Vergara asintió a lo dicho por Larraín y que las instrucciones enviadas se podían llevar a la práctica sin mayores dificultades.

Gilberto Fuenzalida, que hacía de secretario y que en la sesión no va nombrado sino por el cargo, habló de las reformas que había que emprender para ajustarse a lo exigido.

Finalmente el rector del Seminario y el secretario, R. Vergara y G. Fuenzalida, quedaron encargados de informar sobre las modificaciones que era conveniente introducir, y en especial lo referente a textos de estudio. El 16 de noviembre evacuaron su informe Vergara y Fuenzalida, y el 24 de noviembre de 1896 responde Casanova una carta a la Sagrada Congregación de Estudios. Dice Casanova que al hacerse cargo del Arzobispado su primer deseo y cuidado fue preparar, según los deseos del Papa, todo lo necesario para la fundación de una Universidad, y el 21 de junio de 1888 se designó una comisión de distinguidos caballeros para que trabajara en la deseada y canónica fundación, y envía un documento anexo sobre la Universidad Cató-

lica. Luego dice que la carta del Secretario de la Congregación de Estudios, de 22 de junio de 1896, le ha hecho concebir la esperanza de fundar cuanto antes la Facultad de Teología; ha solicitado el consejo de los demás obispos; el método y la *ratio studiorum* se han reformado según los estatutos enviados de Roma. Y espera que se haga el experimento el próximo año y poder presentar el programa o *ratio studiorum* definitivo a la Santa Sede para su aprobación debida.

A pesar de los buenos deseos del Arzobispo Casanova, no se pasó de este punto. Si se aprueba, se habría dado una situación muy especial: de un lado, la Facultad de Teología de la Universidad de Chile, cuerpo académico no docente, y, del otro, una Facultad Pontificia de Teología docente no académica. Pero no tuvo lugar este conflicto, porque la Facultad Pontificia de Teología aún estaba lejos.

El fin del decanato

Miguel R. Prado, en virtud del cargo de decano, debió suplir las ausencias del rector de la Universidad de acuerdo a la declaración gubernativa de 13 de junio de 1883, que dispone que el decano más antiguo de las Facultades de la Universidad debe reemplazar en todas sus funciones al rector de dicha corporación cuando el cargo estuviere vacante o el titular estuviere legítimamente imposibilitado para servirlo.

En tres ocasiones M.R. Prado suplió al rector de la Universidad Primera en 1900 y 1901, con motivo de la enfermedad y muerte del Dr. Diego San Cristóbal. Segunda, con motivo del fallecimiento del Dr. Manuel Barros Borgoño, que sucedió no sin dificultad, porque estando Prado ausente de Santiago ocupó el lugar el decano siguiente que era Domingo Amunátegui Solar, que a la llegada de Prado quiso retener el cargo, porque algunos decían que el que lo había tomado debía ejercerlo hasta que terminara la vacante. A pesar de la discusión, alcanzó a citar Amunátegui a los miembros de la Universidad para el Claustro Pleno para elegir rector el 19 de abril de 1903. Si Amunátegui firmó el acta de la sesión de 11 de marzo de 1903, la sesión en que se discutió quién debía ejercer el rectorado accidental fue firmada por Prado, y Prado las siguió firmando hasta que asumió el nuevo rector, Osvaldo Rengifo. La tercera fue más grave y tuvo lugar en 1904. En una sesión anterior, de la que no se hizo acta, se discutió si Prado tenía o no derecho a la rectoría accidental. El asunto volvió a tratarse en la sesión siguiente de 15 de diciembre de 1904. El fondo de la cuestión

era que el período de decano duraba dos años, y el período de M. R. Prado había empezado el 22 de mayo de 1902 y terminado el 22 de mayo de 1904. Para probar que continuaba se esgrimieron leyes abrogadas, resquicios legales. En la sesión en que se discutió el caso hizo de presidente el decano más antiguo de los concurrentes, Miguel A. Varas, y estuvo ausente M. R. Prado. La resolución fue dar por caducado el decanato de Prado y citar a la Facultad de Teología para una elección de decano. Se verificó ésta el 20 de marzo de 1905 y la terna fue formada por Fuenzalida, Eyzaguirre y Vial, y el 31 de marzo fue nombrado Gilberto Fuenzalida, decano de Teología. El 2 de abril de 1905 fallecía Miguel Rafael Prado, a los setenta y cinco años de edad.

GILBERTO FUENZALIDA GUZMÁN, DÉCIMO DECANO. 1905-1918

El décimo decano nació en Talca el 15 de febrero de 1866. Estudió en el Liceo de Talca y en el Seminario de Talca; de allí pasó al Seminario de Santiago, para terminar sus estudios en la Universidad Gregoriana de Roma, de donde regresó con el doctorado en Teología y en Derecho Canónico. En Roma se ordenó sacerdote el 20 de diciembre de 1890. A su regreso fue nombrado profesor, en el Seminario de Santiago, de teología y derecho canónico. Fue por breve tiempo rector del Seminario de Talca y regresó a Santiago como profesor, y en 1897 fue nombrado rector del Seminario de Santiago, cargo que ocupó durante veinte años. En 1899 fue al Concilio Plenario Latinoamericano de Roma como consultor del Arzobispo Casanova. Fue designado miembro de la Facultad de Teología de la Universidad de Chile en 1903, y en 1905 decano, cargo que desempeñó hasta 1918. Al dejar el cargo, el rector de la Universidad de Chile, Domingo Amunátegui Solar, le manifestó "el sentimiento con que ve desaparecer de su seno a uno de los miembros de la corporación que con mayor eficacia ha trabajado en pro del adelanto de la instrucción pública y particular". Fue canónigo de la catedral de Santiago desde 1906 hasta 1918. El 20 de febrero de 1918 fue preconizado obispo de Concepción y se dirigió a su diócesis, donde estuvo los últimos veinte años de su vida realizando una interesante labor. Falleció en Concepción el 24 de marzo de 1938.

Siete veces fue elegido decano de Teología Gilberto Fuenzalida Guzmán. El 20 de marzo de 1905 se formó la terna con Fuenzalida, Rafael Eyzaguirre y Alberto Vial. El 31 de marzo fue elegido Fuenza-

lida y nombrado decano, porque estaba vacante el cargo, por dos años. En 1907 se formó la terna el 24 de abril y elegido Fuenzalida, que iba en primer lugar. En 1909 se formó la terna el 18 de abril, y el 12 de mayo se nombró a Fuenzalida. En 1911, el 30 de abril, se forma la terna y es nombrado decano Fuenzalida el 4 de mayo de 1911. El 24 de marzo de 1913 se formó la terna con Fuenzalida, Antonio Bello Donoso y José Roberto Tapia, y el 5 de mayo fue nombrado decano Fuenzalida por quinta vez. En 1915 se cita a la Facultad de Teología para formar terna el 2 de mayo, y Fuenzalida es nombrado decano el 6 de mayo. En 1917, por última vez, Fuenzalida es nombrado decano el 25 de mayo. Este período no pudo concluirlo, porque fue preconizado obispo de Concepción. Sin embargo, por haber sido nombrado el rector de la Universidad de Chile Ministro del Interior el 18 de enero de 1918, conservando el rectorado, y habiendo desempeñado el cargo de Ministro hasta el 22 de abril de 1918, fue suplido por el decano de Teología, como el decano más antiguo el 18 de marzo; en las sesiones del Consejo de Instrucción Pública aparece Fuenzalida como rector accidental el 1º, el 8 y el 15 de abril, hasta el 22, en que Domingo Amunátegui vuelve a tomar el cargo de rector. El 11 de junio de 1918 el rector Amunátegui felicita a Fuenzalida por el Episcopado en carta muy elogiosa, que Fuenzalida responde el 14 en términos semejantes. Como antítesis con el decano anterior, la carta de Amunátegui muestra sentimientos muy elevados.

El movimiento de los miembros de la Facultad alcanza a doce y los tres últimos reanudan la práctica en los discursos de incorporación, que después de varios intentos se hace efectiva. Al ex decano Prado lo sucede José Roberto Tapia el 25 de mayo de 1905. En la vacante del obispo Juan Guillermo Carter entra Manuel Antonio Román, el 6 de noviembre de 1906. José María Caro reemplaza a José Ramón Astorga el 22 de abril de 1907. Esteban Muñoz Donoso tiene como sucesor a Carlos Silva Cotapos, el 27 de julio de 1908. El Arzobispo Casanova tiene como sucesor a Juan Rafael Salas E., elegido el mismo día que el anterior. José Tomás Mesa, elegido el 7 de agosto de 1910, es el sucesor de Alejo Infante. En 1911, el 16 de octubre, se hace un intento de restaurar los discursos de incorporación por parte de la Universidad. Se elige en la Facultad de Humanidades a Enrique Matta Vial en lugar de Baldomero Pizarro, y se dice que habría ventajas en restablecer la antigua práctica, que exigía a cada miembro académico la presentación de un trabajo, e insinúa que al señor Matta se le exprese la complacencia con que la corporación vería que redactara un trabajo en elogio del señor Pizarro.

En el lugar de Rafael Fernández Concha es elegido Martín Rücker, el 15 de diciembre de 1912. Carlos Casanueva ocupa la vacante de Rafael Eyzaguirre, por elección hecha el 27 de abril de 1913. Alberto Vial y Guzmán tuvo por sucesor, el 26 de octubre de 1913, a José Luis Espínola Cobo. El 8 de noviembre de 1914, Luis Campino Larraín sucede a Rodolfo Vergara Antúnez. Se pone en conocimiento de Luis Campino el acuerdo de 25 de noviembre de 1889, que establece la forma como se deben incorporar los miembros académicos. Campino pregunta si el discurso se ha de decir ante la Facultad de Teología o ante los miembros de la Universidad. Se le concede lo primero. Con complacencia el Consejo comenta que Campino se incorporó en conformidad con los estatutos, después de leer un discurso de estilo. El discurso versó sobre el restablecimiento de la Academia de Ciencias Sagradas. Fue contestado por el decano Fuenzalida, que en términos un tanto elegíacos se refirió a la extinguida Academia: "¿Por qué tan pronto fue víctima de la decadencia y de la muerte? La ley de 1879 no señala campo alguno de actividad a la Facultad de Teología, a pesar de que carece de cátedras propias y que aun en las destinadas a la enseñanza de la religión en los cursos de Humanidades no puede ejercer toda su influencia y autoridad como ella quisiera".

Crescente Errázuriz, que se había retirado de la Facultad de Teología en 1899, de nuevo fue miembro de la Universidad en la Facultad de Filosofía y Humanidades como sucesor de Luis Montt en 1910, y a la muerte de su sucesor en la Facultad de Teología, el Deán Alejandro Larraín, fue de nuevo elegido por la Facultad de Teología el 23 de julio de 1916, y al comunicarle la designación "se le ordena hacer discurso según las normas reglamentarias vigentes". Versó su discurso sobre la Historia Eclesiástica de Chile, y fue respondido por Carlos Silva Cotapos. Ambos interesantes por las normas o principios que, según ellos, deben regir en la historia de la Iglesia en Chile, y cuyos escritos están realizados con pasión.

Ismael Guzmán Ovalle fue elegido miembro de la Facultad de Teología el 27 de agosto de 1916. Sucedió a Luis Vergara Donoso y en su discurso hizo el elogio de su antecesor y el tema fue el Salterio de David. Contestó José Luis Espínola Cobo, que aludió a la condición de jesuita del P. Guzmán, que había abandonado el clero secular, siendo ya miembro del clero de Santiago, con unas palabras intencionadas: "Si él milita en un campo al parecer distante del nuestro, por las incertidumbres que en la acción trae la obediencia religiosa, lo vemos, sin embargo, muy cerca de nosotros...".

El 17 de diciembre de 1916, el Consejo de Instrucción Pública, en un acuerdo sobre los miembros académicos fijó los términos dentro de los cuales deben incorporarse a sus respectivas facultades: seis meses, prorrogables por tres más, a pedido del interesado. Si transcurrido este tiempo, no han dado cumplimiento a redactar el discurso mencionado, queda vacante la plaza y se hace nueva elección. A los que no se han incorporado todavía se les dan seis meses a contar desde la fecha.

El 22 de abril de 1906, el Rector de la Universidad, en la memoria del año 1906, define la Facultad de Teología como una sección puramente académica, sin personal docente.

El único recuerdo es el discurso de Campino y la respuesta del decano Fuenzalida con la idea de restaurar la Academia de Ciencias Sagradas, que sería una sección docente, que diera más peso a la facultad. Pero en la práctica no significó nada. La Academia no resucitó.

Sobre textos de religión, programas y memorias del decano, de acuerdo con la ley de 1879, en el decanato de Fuenzalida hubo actividad.

El 30 de julio de 1906 presenta una memoria, como la que había hecho su antecesor en 1894 y basada en el mismo artículo 14 de la ley de 9 de enero de 1879, que ordenaba a los decanos presentar el estado de la enseñanza en sus respectivas facultades. Examina alumnos, profesores, programas, tanto de catecismo como de fundamentos de la fe y sugerencias de los profesores. El decano propone medidas que somete a la consideración del Consejo de Instrucción Pública, en número de siete, y la octava se refiere a mejorar la enseñanza de la religión en los colegios del Estado, que consta de seis observaciones prácticas.

El 9 de julio de 1906 informa el decano la supresión de las clases de religión en tercero y cuarto año del Liceo de Copiapó y advierte la guerra abierta que se hace en dicho liceo a la enseñanza religiosa en otras clases del mismo establecimiento y concluye que estos datos, a ser verdaderos, constituyen un atentado contra la conciencia de los alumnos y violación de leyes y decretos vigentes en la materia.

El 10 de octubre de 1906 pide el decano que se haga una sesión especial para tratar los asuntos expuestos en su memorial de 30 de julio de 1906, y así se acuerda.

El 26 de octubre se aprueba por informe favorable del decano un texto de historia sagrada (sin especificar más), destinado a complemento de la clase de religión: lo que no obsta para que se haga estudio profano de la Historia de Israel.

El 29 de octubre de 1906 el decano da a conocer ciertas medidas para mejorar la enseñanza religiosa en los liceos: que se haga obligatoria la asistencia a clases de religión, como se hace con los demás ramos, a excepción de los eximidos. Que siempre que sea posible, se nombre un sacerdote profesor de religión. Que en cuanto sea posible, se tome examen de religión a los alumnos. Y que las observaciones prácticas del número ocho del memorial de 30 de julio se agreguen a los proyectos de programas del ramo de religión.

El 3 de diciembre de 1906, el decano pide la aprobación de los programas para la enseñanza de la religión en los liceos de la república. Opinan los decanos de humanidades, matemáticas y el consejero Salas Lavaqui. El decano de leyes pide que la comisión se forme con D. Amunátegui y Juan N. Espejo y se aprueba.

Fuenzalida ataca el criterio de algunos consejeros de que los programas de catecismo e historia sagrada debían pasar en estudio a la Facultad de Humanidades. Como esta medida despoja a la Facultad de Teología "del único campo de acción que actualmente tiene", hace un estudio minucioso de lo que sobre este asunto prescriben las leyes vigentes. Terminada la exposición del decano opinaron algunos consejeros. Quedaron en pie la exclusividad que pedía el decano de teología para la misma facultad en esta materia por un lado y, por otro, las opiniones contrarias de los demás consejeros. El informe de Amunátegui y Espejo rechazó los programas, porque consultaban tres años de preparatorias y ahora había sólo dos, porque el tercero aún no había sido aprobado por el gobierno, aun cuando había acuerdo. También objetan la introducción de la historia de la Iglesia en el programa.

De nuevo el 3 de agosto de 1908 presentó el decano una memoria sobre la enseñanza de la religión en los liceos. En ella analiza las reformas que se hacían necesarias en textos y programas y en profesores, que en su mayoría eran seculares, o pocos instruidos o abiertamente contrarios a la religión. Y sobre esto la Facultad de Teología pidió remedio. Y así se hicieron programas, se enviaron textos y el nombramiento de sacerdotes para profesores. Sobre esto se envió una circular para ver cómo se habían desempeñado en estas materias los directores de los establecimientos de enseñanza fiscal. Es curioso advertir las resistencias a pasar todas las materias de los programas y las quejas de ser largos, poco adaptados a la comprensión de los niños, la supresión de ciertas materias tales como la fe, el misterio de la Trinidad, el alma humana, la Inmaculada Concepción, la comunión de los santos, el pecado original, los mandamientos, no fornicar, no

desear la mujer de tu prójimo. En resumen, la tendencia era a suprimir los dogmas y la moral de la enseñanza de la religión. Los textos aprobados por la facultad no se adoptaron y se cita la circular de mayo de 1807, sin dar los nombres de los textos o sus autores, en cambio, dice que en otros están en uso los textos de Benítez, Loriguet, Bernard, Deharbe y Schuster. También trató de la asistencia de los alumnos a clases y de la circular que sobre la materia envió el Consejo de Instrucción Pública, por acuerdo de la sesión de 29 de octubre de 1906 sobre las exenciones y sobre el modo de hacer efectiva la asistencia. Recoge también las dificultades que han experimentado los profesores para obedecer las últimas normas y, finalmente, se aconsejan medidas para mejorar la enseñanza religiosa en los liceos.

El 5 de junio de 1911, el Rector de la Universidad manifestó que pensaba que faltaba preparación pedagógica a los profesores de religión en las preparatorias. Fuenzalida opinó lo contrario, porque en el seminario hay clases de pedagogía en las mismas condiciones que en el Instituto Pedagógico; pide, además, dotar a los liceos de material objetivo para las clases y recuerda que está encargado de redactar el nuevo programa de religión y lo va a hacer con indicaciones pedagógicas para los que no han seguido el curso de pedagogía. El 16 de octubre, el decano avisa que terminó la adaptación de los programas de religión de las preparatorias y que se hagan los trámites para ponerlos en vigencia.

Roberto J. Rodríguez presenta en 1915 un Compendio de Apologética, para que se resuelva si se aprueba o no como texto. En 1916, el 13 de octubre, se da el siguiente decreto: "En los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Instrucción Pública se usará exclusivamente, como texto de catecismo, el que lleva por título *Principales verdades de la religión y Catecismo menor* de que es autor el Prebendado don Gilberto Fuenzalida". Con anterioridad, el 15 de mayo, el decano dice que la Facultad de Teología ha terminado los programas de enseñanza religiosa y queda encargado el decano de Humanidades para revisarlos e informar, y el 29 se acuerda aprobar los programas para la enseñanza religiosa y fundamentos de la fe.

Los certámenes bienales continuaron regularmente. El de 1905-1906 tuvo por tema una memoria sobre algún punto o período de la historia eclesiástica de Chile o biografía de alguno de sus personajes. Fue premiado con 1.000 pesos el trabajo de Juan Ramón Ramírez, titulado *Vida del Ilustre Obispo chileno Doctor Don José Manuel Orrego Pizarro*, que se imprimió en 1911. El certamen de 1907-1908 pidió

un Tratado de la divinidad de la religión adaptado a las necesidades de la época presente y que pueda servir de texto de enseñanza. En 1909 obtuvo el premio José María Caro y se publicó en 1910 con el título de *Tratado de los Fundamentos de la Fe*. En el certamen de 1909-1910, cuyo tema fue un comentario de alguno de los libros de la Sagrada Escritura, fue premiado el estudio en latín de Rafael Eyzaguirre, Interpretación literal del Apocalipsis y su concordancia con otros libros sagrados. Recibió como premio la cantidad de 5.000 pesos. Fue impreso en Roma, en 1911, en latín, con el nombre: *Apocalipseos interpretatio litteralis ejusque cum aliis libris sacris concordantia*. El certamen de 1911-1912 puso como tema Historia de un período de la Iglesia en Chile o biografía de alguno de sus personajes ilustres. Se presentaron dos trabajos: Historia del Ilustrísimo D. D. José Hipólito Salas y de su época eclesiástica chilena, escrita por Domingo Benigno Cruz, que obtuvo el premio con 4.000 pesos, y La Vida del Ilmo. señor D. Manuel Vicuña Larraín, primer Arzobispo de Santiago, cuyo autor es Alejandro Vicuña, que recibió 1.000 pesos de premio. El libro de Cruz tardó mucho en imprimirse, porque se pidió durante mucho tiempo que lo publicara la Universidad; finalmente, apareció en 1922, según la carátula, y 1921 según la portadilla. El libro de Vicuña se imprimió en 1912. En el certamen bienal siguiente de 1913-1914 el tema fue Fundamentos de la Fe o un capítulo de la historia eclesiástica de Chile. Se presentaron tres trabajos, y el premio se dividió en tres porciones desiguales: Carlos Silva Cotapos recibió 2.500 pesos por don José Santiago Rodríguez Zorrilla, Obispo de Santiago de Chile, que se imprimió en 1915. Reinaldo Muñoz Olave recibió 1.500 pesos por su obra: El Seminario de Concepción durante la Colonia y la revolución de la Independencia (1572-1813), impresa en 1915. Y Samuel Silva de la Fuente obtuvo 1.000 pesos por Curso superior de religión. Texto escrito especialmente para los liceos del Estado, que se imprimió en 1916. Sin premio quedaron dos obras: Historia eclesiástica de Chile, por Eclesiófilo, y la Religión demostrada o Compendio de Apologética, por Filomeno. En la sesión de 22 de noviembre de 1915 "el rector hizo algunas observaciones sobre el libro que se acaba de repartir a los señores consejeros *Don José Santiago Rodríguez Zorrilla*, escrito por el canónigo don Carlos Silva Cotapos, obra que ha obtenido el premio en el certamen bienal de la Facultad de Teología. Reconoce, el señor rector, que las facultades gozan de absoluta libertad para otorgar los premios y que al Consejo sólo toca transcribir al gobierno lo que dichas facultades acuerden sobre el particular, tal como lo ha hecho en el presente caso; pero por lo que estas observaciones pueden valer,

quiere expresar que en la obra de que se ocupa se encuentran apreciaciones, hechas quizás con demasiado apasionamiento, respecto de algunos padres de la patria; y estima que si este trabajo se hubiere presentado a la Corporación en demanda de alguna de las gratificaciones que la ley otorga a ciertos autores, los señores consejeros, tiene la íntima persuasión, habrían denegado tal estímulo fundándose en los términos inconvenientes que contiene para calificar la conducta de alguno de los próceres de nuestra independencia. El señor decano de teología piensa que si las aseveraciones contenidas en el libro premiado por la facultad están desprovistas de base histórica, serán muy merecidas las críticas que se le hagan; pero es preciso también no olvidarse que, para juzgar los acontecimientos pasados, deben atenderse, antes que todo, a la verdad: y recuerda, a este respecto, que el Pontífice León XIII abrió la biblioteca del Vaticano a todas las investigaciones que tienen por objeto lo más respetable de la Iglesia Católica: el Papado. Y varios autores han escrito relaciones enteramente descarnadas del gobierno de alguno de los Pontífices y sin vacilar en narrar hechos impropios y vituperables, pero siempre inspirados en el restablecimiento de la verdad histórica. El señor rector cree que ha sido mal comprendido; que sin lugar a dudas, hay dos maneras de narrar: una correcta y otra violenta, usando términos inconvenientes que son tanto más censurables, cuanto se encuentran en obras que se presentan a corporaciones oficiales”.

Un año más tarde, en 1916, en sesión de 10 de julio, se recordó este asunto, a propósito del premio de 200 pesos con que se quería gratificar la obra de Enrique Molina, llamada *Filosofía Americana*. Oigamos: “El señor secretario general dice que la aprobación de los acuerdos de las facultades no significa la aprobación de todas y cada una de las ideas contenidas en los libros que se han juzgado dignos de recompensa. Puede decirse que en estos casos el Consejo no entra a analizar en detalle las teorías expuestas en cada una de esas obras, sino que hace honor a la resolución de la facultad y confirma lo que ésta ha resuelto. Por lo demás, reconoce el derecho del señor Decano de Teología para dejar constancia de sus ideas al respecto, así como en otra ocasión se dejó también testimonio de la protesta que a algunos miembros del Consejo merecieron los conceptos contenidos en una obra que acababa de premiar la Facultad de Teología”. No fue el asunto de Rodríguez Zorrilla único en su especie; cosa semejante le pasó a Valentín Letelier con la *Evolución de la Historia* y otros casos, que no vale la pena enumerar. El Consejo no subrayó las expresiones en litigio, pero no cuesta mucho hallarlas en la obra de Silva

Cotapos. Al hablar de la repatriación de los restos del Obispo, dice: "Habían ya muerto o cesado de influir en la administración pública todos los ciudadanos Neronés...", etc. El tema bienal de 1915-1916 consultaba una colección de modelos para la enseñanza de la religión en los cursos inferior, superior y medio, que deberá contar a lo menos diez lecciones cada curso, y un texto de Filosofía Cristiana, que contenga las materias contenidas en los programas universitarios y consulte juntamente la solidez de este estudio. Fue premiado en este último tema el señor Miguel Miller. Se presentó un trabajo para el primer tema, pero la comisión no lo creyó digno del premio. Para el certamen de los años 1917-1918 se puso como tema un texto de fundamentos de la fe, que se adapte al último programa aprobado para el estudio de esta asignatura. Este certamen quedó vacante.

Muchos problemas pasaban por el Consejo de Instrucción Pública. Fuenzalida intervino en muchos de éstos. Algunos relativos a la religión y a la Iglesia le interesaron más. En 1909 pide presupuesto para los profesores de religión de las preparatorias, e insiste en lo mismo en 1910. Defiende las clases de religión en 1915. Interviene con ocasión de la sección de externos del Seminario de Concepción, que fue considerada por Domingo Amunátegui Solar como colegio aparte, sin relación con el Seminario. En 1913 se trató de la validez de los estudios de los Seminarios para los grados académicos, privilegio antiguo y que no caducó entonces. En 1911, Fuenzalida y el P. Mateo Crawley-Boevey explican la existencia del curso de leyes del Colegio de los Sagrados Corazones de Valparaíso, agregado a la Universidad Católica de Chile, que se funda en el Artículo 41 de la ley de 9 de enero de 1879, cuyo inciso 4 admite los estudios particulares: "Los que hubieren estudiado privadamente o en colegios particulares podrán también rendir sus exámenes ante comisiones examinadoras nombradas por el Consejo de Instrucción Pública". También sobre esta materia es muy explícito el artículo tercero de la misma ley: "Toda persona natural o jurídica, a quien la ley no se lo prohíba, podrá fundar establecimientos de instrucción secundaria y superior y enseñar pública o privadamente cualquiera ciencia o arte, sin sujeción a ninguna medida preventiva ni a métodos o textos especiales". Es verdad que no tenían libertad de exámenes para recibir los grados universitarios, como se ve por el artículo 41, inciso 4.

Mucho se discutió la coeducación en estos años, porque las niñas no tenían liceos apropiados y el Consejo se negaba a permitir que concurrieran con los varones a los liceos de éstos para los estudios secundarios de los últimos años, cursos que no se habían creado en los

liceos de niñas. También pidió en 1911 que se mejoraran los estudios en los liceos de niñas.

Hay que alabar a Fuenzalida que, con rectores como Valentín Letelier y Domingo Amunátegui Solar, bastante laicos, pudo entenderse cordialmente, sin menoscabo de su papel de decano de teología y de las tareas que le otorgaba la ley.

MARTÍN RÜCKER SOTOMAYOR, UNDÉCIMO DECANO. 1918-1920

El nuevo decano nació en Santiago el 21 de enero de 1867, hijo de Martín Rücker y Mariana Sotomayor Valdés. Estudió en el Instituto Alemán de Valparaíso y en el Seminario de San Rafael, en el mismo puerto. Fue ordenado de sacerdote el 20 de diciembre de 1890. Fue profesor en el Seminario de San Rafael; en 1899 acompañó, como secretario, a Mons. Ramón Angel Jara al Concilio Plenario de América Latina en Roma. Desde 1906 a 1910 fue Vicario Apostólico de Tarapacá. Fue en seguida Vicario General del Arzobispo González Eyzaguirre, hizo visitas *ad limina* en nombre del prelado. Renunció al cargo de Vicario General a fines de 1914. En 1915 fue nombrado rector de la Universidad Católica y en 1918, el 14 de junio, fue nombrado Decano de la Facultad de Teología y el 2 de febrero de 1920 presentó su renuncia, aceptada el 10 de marzo de 1920. El Consejo, con motivo de la renuncia de Rücker, manifiesta el sentimiento con que la corporación lo ve alejarse de su seno y acordó se deje constancia de la cordialidad que existió siempre, aun en aquellos debates en que no había acuerdo entre el señor Rücker y los otros señores consejeros.

En 1920 fue a Europa. El 25 de julio de 1923 fue consagrado Obispo titular de Mariamés en la Catedral de Burgos (España), el 27 de enero de 1924 designado Administrador Apostólico de Chillán, el 10 de octubre de 1925 hecho Obispo de Chillán, sede que gobernó hasta su muerte, acaecida el 6 de enero de 1935.

En el breve período de Rücker no hubo movimiento de personal. Dos textos se aprobaron, en 1918; el de Julio Tadeo Ramírez, que se aprobó como texto para los liceos, y su nombre es Historia Sagrada. Se publicó en 1918 con el título de Curso Superior de Historia Sagrada y alcanzó dos ediciones, la segunda en 1923. El otro texto fue aprobado en 1919, su autor era Roberto J. Rodríguez y anteriormente lo había presentado para su aprobación; esta obra había sido publicada en 1918 y se llama Fundamentos de la Fe para el cuarto año de humanidades.

Para el certamen de 1919-1920 se puso como tema: Estudio de la Sagrada Escritura, destinado a vulgarizar el conocimiento de los libros sagrados. Como el plazo se cerraba el 10 de marzo de 1921, fue premiado en el decanato siguiente. En 1921 recibió el premio de 1.000 pesos Luis Rigoberto Ramírez. Se presentaron dos trabajos más, pero fuera de tiempo, por lo que fueron excluidos del concurso.

El decano Rucker se preocupó de diversos asuntos que pasaron por el Consejo de Instrucción Pública en su tiempo. En asuntos de coeducación se opuso siempre, sin embargo por votación perdió. Se trataba siempre de jovencitas que solicitaban, ellas o sus padres, hacer en el liceo de hombres de la localidad los cursos de humanidades que les faltaban para el bachillerato. Visitó los liceos de Iquique y Los Andes e informó sobre ellos. Pidió los datos de los liceos para presentar, como Prado y Fuenzalida, el informe que pedía la ley de 1879 a cada decano sobre los ramos pertinentes a su facultad y que eran objeto de enseñanza. Se le pidió que procurara que los colegios particulares adhirieran al sistema concéntrico. En 1918 logró que lo hicieran los colegios de San Agustín, San Pedro Nolasco y la Academia de Humanidades. Como se le insistiera al año siguiente, contestó que la ley de 1879 dejaba a los colegios particulares en libertad para elegir textos y métodos, como consta del artículo tercero. Al criticar el cuestionario del Visitador de Liceos, lo halló muy negativo y procuró que se pusieran preguntas que dieran relevancia a los aspectos positivos. En tres ocasiones intervino con extensas observaciones sobre el Proyecto de reforma de los programas vigentes. La primera vez se concretó a tres aspectos: observaciones al programa vigente, reformas que podrían hacerse, y deficiencias en materia de exámenes. Finalmente, aunque observa algunos asuntos en la reforma de los programas también alaba lo que se ha hecho. Defiende los colegios particulares advirtiendo que no son antagónicos de los del Estado, sino entusiastas y eficaces cooperadores; también que en los colegios particulares se siguen todas las asignaturas que se exigen en los fiscales. Una discusión que hoy nos parece divertida es que no sabían cómo poner los grados alcanzados por las damas en la enseñanza, si los títulos se debían poner en masculino o femenino; Rucker opinaba que se siguiera lo que dice la Academia Española de la Lengua. Recomienda el curso de subingenieros, como se enseña en la Universidad Católica. Deseaba que se publicaran en los diarios las actas del Consejo de Instrucción Pública, lo que se desechó. Creía que la gratuidad de la enseñanza debía adaptarse a otros países que cobraban matrícula y exámenes en la

enseñanza superior, pero el Rector dijo que nada se obtenía con tales contribuciones.

Rücker al mismo tiempo que era miembro del Consejo de Instrucción Pública era Rector de la Universidad Católica de Chile; fue el único decano que tuvo ambos puestos simultáneamente, aunque Orrego en el colegio San Luis, Larraín Gandarillas y Gilberto Fuenzalida fueron rectores del Seminario y en el desempeño del decanato manifestaron sus conocimientos pedagógicos. El breve paso de Rücker deja una huella grata y valiosa en los consejeros y en las actas del Consejo.

JOSÉ LUIS ESPÍNOLA COBO, DUODÉCIMO DECANO. 1920-1922

José Luis Espínola Cobo nació el 17 de marzo de 1857 y murió el 31 de agosto de 1957, superando la severa barrera de los 100 años, desempeñando todavía el cargo de Provisor y Deán de la Catedral. Cuando falleció Manuel Tomás Mesa y ascendió a Deán Espínola, el arcediano Ernesto Palacios Varas conversando con los periodistas dijo: "Aquí he terminado mi carrera, porque Espínola es inmortal".

Se educó en los Sagrados Corazones y en la Universidad de Chile. Se recibió de abogado en 1879. Entró al Seminario de Santiago y se ordenó de sacerdote el 22 de diciembre de 1883. Fue profesor del Seminario, Ministro del mismo, Capellán de la Buena Enseñanza. El 27 de noviembre de 1888 fue nombrado párroco del Sagrario de Talca, cargo que desempeñó veinte años. El 26 de octubre de 1910 fue designado gobernador eclesiástico de Talca; dos años más tarde canónigo de Santiago. En 1913 fue elegido miembro de la Facultad de Teología, decano desde el 26 de abril de 1920 hasta el 5 de mayo de 1922, en 1935 fue hecho protonotario apostólico.

Durante su decanato se llenaron cuatro vacantes de miembros de la facultad. Por renuncia de José María Caro entró a la Facultad de Teología en 1920 Rafael Lira Infante y se incorporó con un discurso sobre La necesidad de la enseñanza religiosa, pronunciado el 14 de noviembre de 1920. Melquisedec del Canto ingresó en el lugar de Domingo Benigno Cruz, fallecido el 15 de septiembre de 1920; leyó su discurso sobre el racionalismo el 14 de agosto de 1921 y fue recibido con discurso del decano José Luis Espínola Cobo. José Horacio Campillo sucedió en el lugar de Manuel Antonio Román, fallecido el 30 de septiembre de 1920. Versó su discurso sobre la necesidad del estudio del derecho canónico. (Porque en las reformas del programa

de derecho de la Universidad del Estado se quitó el derecho canónico y se puso historia del derecho; pide que se restablezca la cátedra de derecho canónico). Lo recibió el decano Espínola y en su discurso narró la vida de J. H. Campillo, como R. Lira había hecho el elogio de su antecesor José María Caro en su discurso de incorporación el año anterior.

Juan Rafael Salas Errázuriz falleció el 27 de julio de 1921; fue elegido en los primeros días de noviembre de 1921 para ocupar su lugar Miguel Miller, que leyó su discurso de incorporación el 4 de julio de 1922, en el decanato de Rafael Lira Infante.

En el Consejo, al fallecer Román y Salas, se hizo el elogio de ambos humanistas: Salas, traductor de Esquilo, de Virgilio y del Dante; Román, traductor de Ovidio y autor de un Diccionario de Chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas. (Entonces los chilenismos eran incorrecciones de lenguaje, y así se trataban por los estudiosos).

Sobre textos y programas tenemos el 12 de diciembre de 1921 la nómina de todos los textos aprobados, que se hizo para remitir a los liceos. En religión dice textualmente: "Gilberto Fuenzalida, Principales verdades de la religión y catecismos (textos exclusivos). Decreto del Ministerio de Instrucción Pública de 13 de octubre de 1916. Julio T. Ramírez, Curso Superior de Historia Sagrada".

Para el certamen bienal de 1921-1922 se abrió un concurso para un texto de Fundamentos de la Fe, que se conforme al programa aprobado por la Universidad para el estudio de esta asignatura en los colegios del Estado. Se avisa que se pueden entregar los trabajos hasta el 10 de marzo de 1923. Este certamen no tuvo opositores y quedó vacío.

En las sesiones del Consejo de Instrucción Pública aparece el 30 de mayo de 1921 en el reglamento de sueldos de profesores (proyecto) una vieja aspiración de la Facultad de Teología: los visitadores de la clase de religión y se señalan los requisitos que deben llenar. Otra aspiración de la facultad era que las clases de religión de los colegios del Estado fueran hechas por sacerdotes: se le pidió al decano el 24 de octubre de 1921 que formara una lista de cincuenta sacerdotes idóneos para entrar en las vacantes, que se produjeran en las clases de religión.

A veces el decano de teología prestaba sus buenos oficios en dificultades con la Iglesia o sus ministros. Sucedió, pues, que el 5 de diciembre de 1921 denunció el decano de medicina que en la iglesia del Salvador "varios sacerdotes, en repetidas ocasiones, se habían ocupado en los últimos tiempos con prédicas ofensivas de la enseñanza

que se da en la Universidad y en los colegios que de ella dependen, de la labor de los médicos que trabajan en los hospitales, y en ciertos casos habían llegado a nombrar personas". El decano en cuestión, Gregorio Amunátegui Solar, manifestó el deseo de hacer presentes estos hechos al Sr. Arzobispo, para que se eviten en adelante estas manifestaciones impropias del sitio en que se verifican y de las personas que los hacen, que son empleados públicos desde el momento que reciben sueldos del Estado, cuyas instituciones están en la obligación de respetar. El decano de teología encuentra extraño el hecho denunciado, porque está prohibido a los sacerdotes hacer referencias a personas en sus prédicas y considera su deber dar cuenta de ello al Arzobispo. En la sesión siguiente Espínola llevó la respuesta del Arzobispo. Le desagradó profundamente el hecho, y resolvió en el acto hacer una circular, insistiendo en las instrucciones que ya ha dado, en el sentido de que en las pláticas religiosas deben evitarse en absoluto las referencias de carácter personal. El decano se informó y lo que sacó fue que un predicador nombró la Universidad hablando de la crisis del principio de autoridad, porque muchos jóvenes han llegado a desconocer el respeto a los padres, a las autoridades docentes y aun al Presidente de la República. Agradeció todo el decano de medicina, pero replicó que el miércoles 7 (de diciembre de 1921), en el templo del Salvador se dijo que los profesores del primer año de medicina inician sus tareas atacando a la religión católica y que en el Instituto Nacional se ofende a Dios y los principios religiosos. El Rector de la Universidad dice que se cuentan anécdotas que dejan en ridículo al profesor, a quien se atribuyen. El Rector del Instituto Nacional protesta de que se hagan cargos a su establecimiento. El decano de teología dice que de él tiene buenas noticias, y así termina el incidente.

Al tratarse del Proyecto de reforma del plan de estudios del curso de leyes el 19 de diciembre de 1921, el decano Espínola pide que se le oiga lo que él ha pensado del asunto, porque es abogado y nunca se ha desentendido de los problemas de su profesión y expone sus ideas con una amplia disertación, que ocupa diez páginas de los Anales y Boletín de Instrucción Pública.

RAFAEL LIRA INFANTE, DECIMOTERCER Y ÚLTIMO DECANO. 1922-1927

Rafael Lira Infante, el último decano de teología, nació en Santiago el 15 de marzo de 1879. Hizo sus estudios en el Colegio de San Ignacio y los de leyes en las Universidades de Chile y Católica de

Chile. Se recibió de abogado y su memoria trata De la necesidad de fundar las sentencias e historia de la legislación en este particular, impresa en 1902. Ingresó posteriormente al Seminario de Santiago y se ordenó de sacerdote el 21 de diciembre de 1912. Fue capellán de las Agustinas, rector y profesor del Seminario (1918-1922), ingresa a la Facultad de Teología en 1920 y fue nombrado decano el 5 de mayo de 1922 y conservó el cargo hasta la extinción de la facultad. Su último nombramiento data del 19 de mayo de 1926. El 14 de diciembre de 1925 fue designado Obispo de Rancagua, y siguió asistiendo puntualmente a las sesiones del Consejo de Instrucción Pública hasta el final. En 1938 fue trasladado a la sede de Valparaíso, donde falleció el 26 de octubre de 1958.

No hubo movimiento de personal durante el decanato de Lira. Sólo recibió en la facultad a Miguel Miller, que pronunció su discurso sobre La Teosofía, el 4 de junio de 1922, y que fue contestado por el decano Rafael Lira. En 1924 publicó el Boletín de Instrucción Pública, en octubre la lista de todos los miembros de la Universidad y la Facultad de Teología está formada por los siguientes miembros, que suman quince, número máximo; todas las demás tienen menos miembros académicos. Decano, Rafael Lira Infante; Secretario, Antonio Bello Donoso. Miembros: Antonio Bello D., secretario; Luis Campino Larraín, José Horacio Campillo, Melquisedec del Canto, Carlos Casanueva, José Luis Espínola Cobo, Crescente Errázuriz Valdivieso, Gilberto Fuenzalida, Ismael Guzmán Ovalle, Rafael Lira Infante, decano, Manuel Tomás Mesa, Miguel Miller, Martín Rücker, Carlos Silva Cotapos, Roberto Tapia Galarce. Al suprimirse la Facultad de Teología todos estos miembros vivían todavía.

En este tiempo no hubo indicaciones sobre textos de estudios ni aprobaciones. Acerca de los programas, en 1926 se encargó a Miguel Miller, profesor de religión y filosofía en el Liceo de Niñas N° 4, en comisión ad honorem, que revisara los programas de religión de humanidades y se le autoriza para dejar seis horas de clases mientras desempeña la comisión.

El certamen bienal de 1923-1924 tenía como tema: Un compendio de historia eclesiástica. El 16 de noviembre de 1925 se presentó una nota de la Facultad de Teología de la misma fecha que decía que se había acordado no premiar la única obra que se presentó al certamen bienal, y se repartió el premio de 10.000 pesos entre las obras que se publicaron en el bienio y corresponden a las materias de la Facultad de Teología. Fue la primera vez que la Facultad de Teología usó esta licencia que le otorgaba el reglamento, cosa que las otras facultades

hicieron varias veces. Las obras premiadas fueron: *Fundamentos de la Fe*, del presbítero Nicolás Marín Negueruela, con 3.000 pesos, la *Historia Eclesiástica de Chile*, de Carlos Silva Cotapos, también con 3.000, el *Compendio de Filosofía Cristiana*, de Miguel Miller, con 2.000 pesos, y *Dios*, de Julio Restat con 2.000 pesos.

Para el certamen de 1925-1926 se pusieron dos temas: Un proyecto de reforma del Sínodo Diocesano para conformar sus disposiciones con el nuevo Código de Derecho Canónico, y un tratado de pedagogía moral y cristiana. Concurso que quedó vacante por la supresión de la Facultad de Teología el 31 de marzo de 1927.

En 1922 se hizo el Congreso Pan-Americano en Río de Janeiro, que proyectó una historia general de América y el plazo para entregar los trabajos era hasta el 12 de octubre de 1925. Se encargaron muchos temas —una docena—, entre ellos la historia religiosa se encargó a Carlos Silva Cotapos, que aceptó el 21 de julio de 1924: "No puedo menos de aceptar tan honrosa designación, sintiendo sí, que mis graves ocupaciones y la premura del tiempo no me permitirán escribir dicho capítulo con toda la perfección que yo deseo". Las colaboraciones se publicaron por la Universidad de Chile, porque ofreció en pago a los autores 200 ejemplares de su obra impresa por no disponer de fondos para retribuir a los autores. La obra de Carlos Silva salió en la Imprenta San José, en 1925, y tiene 387 páginas. En el prólogo, Silva se refiere al encargo de la Universidad de Chile y del Congreso Pan-Americano de Río de Janeiro de 1922, en cuyo obdecimiento escribió la obra: *Historia Eclesiástica de Chile*. Supongo que ya estaban cerradas las heridas que provocó la vida de José Santiago Rodríguez Zorrilla, porque ya la Universidad en 1918 le había encargado la vida de Mons. José Ignacio Víctor Eyzaguirre, que Silva Cotapos también escribió.

En 1926, como lo había hecho Rücker, trató de aliviar el paso de los colegios católicos particulares del sistema antiguo al sistema concéntrico, aplicándose sucesivamente cada año en un curso, pero se ordenó que se hiciera simultáneamente y de una vez. Y así llegó el día de la extinción en 1927.

EPILOGO

LA SUPRESIÓN DE LA FACULTAD DE TEOLOGÍA Y SUS ANTECEDENTES

Los grados en Teología en Chile han seguido una historia variada, que se puede recordar brevemente. El rey de España gestionó

con el Papa la concesión de grados en filosofía y teología, privilegio que fue otorgado en Chile en 1622 a los dominicos en su Convento del Rosario en Santiago y a los jesuitas en 1623, en su Colegio Máximo de Santiago. Sin motivo alguno ambas órdenes pleitearon durante todo el siglo XVII por el derecho exclusivo de cada una a otorgar los grados académicos. Al fin del siglo abandonaron la pelea. La razón era, que ninguna de las dos era universidad, como ambas lo habían pretendido, pero siguieron llamándose Universidades Pontificias, y aún extendieron a otras partes su privilegio, unas con razón, otras sin ella.

Cuando se fundó la Universidad de San Felipe, el otorgamiento de grados por ambas órdenes debió cesar. Los jesuitas defendieron su privilegio, y obtuvieron real cédula, pero Amat, gobernador del reino, suspendió su ejecución al partir al Perú a hacerse cargo del Virreinato. La Universidad de San Felipe fue fundada por el Rey Felipe V en 1738 y su primer rector, Tomás de Azúa, comenzó el ejercicio de su cargo en 1747. La Universidad de San Felipe, por ser Real, tenía las cinco facultades: teología, cánones y leyes, medicina, matemáticas y filosofía. Para crear la Universidad de Chile fue extinguida por decreto en 1839; pero como seguía existiendo, porque daba grados y existían sus miembros, se la extinguió de nuevo, después de haber incorporado a las respectivas facultades a los antiguos doctores de la Universidad de San Felipe.

Al fundarse la Universidad de Chile, Bello hizo una mezcla entre Academia y Universidad docente, que con el tiempo fue evolucionando a la sola docencia, con desmedro de su primer carácter mixto. Hubo dos facultades que fueron puramente académicas, la de teología y la de humanidades. La de teología al fundar la Academia de Ciencias Sagradas, que mediante la enseñanza práctica de la teología, otorgaba los títulos de licenciado y bachiller, tenía más apariencia de docente, y además tocaba lo docente su oficio de supervigilar la enseñanza religiosa. La de humanidades no tenía sino la inspección de la enseñanza de los ramos de humanidades, otorgaba el bachillerato en humanidades, requisito para entrar en la Universidad a seguir alguna carrera. Había un mecanismo para obtener la licencia en humanidades, que obtuvo uno solo. Únicamente cuando apareció el Instituto Pedagógico, tuvo una carrera universitaria. Como había un mecanismo reglamentario para poder ser miembros de las facultades, sin tener grado académico en la facultad respectiva, nunca fue necesario el grado de licenciado para entrar en la Facultad de Humanidades.

Aludimos anteriormente, en 1858, al revisar el Consejo Universitario el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Universidad de Chile, que trata de la Academia de Ciencias Sagradas y sobre la vigilancia que ejerce la Facultad de Teología sobre la enseñanza religiosa, el decano de Leyes, el canónigo Juan Francisco Meneses, opinó que debía suprimirse la Academia de Ciencias Sagradas, cosa que tras una larga discusión no pasó adelante. En cuanto a la vigilancia de la enseñanza religiosa, dijo Meneses que no ejercía sobre ella atribución alguna, porque no se enseñaba ramo alguno de esta ciencia en la sección superior del Instituto Nacional, que entonces tenía toda la enseñanza universitaria. Sin disimulo Meneses asestaba un golpe a la existencia de la Facultad de Teología.

En 1871, Carlos Walker Martínez, diputado por Vallenar, presentó un proyecto de reforma de la enseñanza pública. Al tratar de la enseñanza superior, señala el fin de la Universidad Nacional o de Chile, que es formar profesionales. En el artículo 41 propone un tipo de universidades libres bastante relativo: "El senado concederá el título de Universidad y los mismos derechos de la Universidad de Chile a todos aquellos establecimientos de educación, que prueben haber enseñado desde dos años antes del día, en que pretendan ese título y esos derechos, los mismos ramos que se cursan en la Universidad de Chile". Este proyecto no incluye entre los títulos y ramos la teología.

El 14 de julio de 1872 se presentó un proyecto de ley para la reforma de la Universidad, firmado por Manuel Antonio Matta, Enrique Cood, Joaquín Blest Gana, Osvaldo Renjifo y Pedro Lucio Cuadra. En este proyecto se proponen siete facultades y la última es la de teología. Las facultades se componen de diversas clases de profesores: titulares, agregados, honorarios y supernumerarios. Sólo dan derecho para ser miembros de la Universidad las cátedras que cada facultad designare entre los ramos que a ella corresponden. A la facultad corresponde elegir decano y secretario, intervenir en el nombramiento de profesores y fijar el plan de estudios necesarios para obtener los grados.

Carlos Walker Martínez manifestó con otro proyecto su disenso del plan presentado por la comisión especial de Instrucción Pública. Uno de sus capítulos se refiere a la Facultad de Teología. Considera que la enseñanza de la teología en un país católico debe ser católica. Considera que la enseñanza de la teología incumbe a la Iglesia en los Seminarios. Si se quisiera entregar los seminarios a la Universidad del Estado, sería llevar el monopolio a usurpar a la

Iglesia sus más preciosos derechos. Encuentra lógico que el Estado forme a los ciudadanos y la Iglesia a sus sacerdotes: cada uno en su esfera. La creación de la Facultad de Teología que propone el proyecto tiende a destruir la justa y equitativa separación y a poner a la Iglesia encadenada a los pies de la Universidad del Estado. Walker trata de dar libertad a la enseñanza de la teología, dejándola en manos de la Iglesia y sustrayéndola al dominio del Estado. Es, en parte, lo que hizo el Arzobispo Valdivieso en Chile y en parte deriva de las dificultades que tuvo este asunto en España.

La ley de 9 de enero de 1879 en su artículo 12 pone la Facultad de Teología en primer lugar. Cada facultad tiene miembros docentes, académicos y honorarios. Al suprimir la ley de 18 de noviembre de 1842, quita toda posibilidad docente a la Facultad de Teología. Da validez a los exámenes rendidos en los seminarios ante sus profesores, pero el Consejo de Instrucción Pública puede nombrar, cuando lo crea conveniente, uno o dos comisionados con voz y voto, y los programas de estudio de los seminarios deberán ser aprobados por el mismo Consejo.

El 5 de enero de 1885 Joaquín Larraín Gandarillas, decano de Teología, se despidió del Consejo de Instrucción Pública en vista de la próxima supresión de la Facultad de Teología, y entregó la medalla. Sin embargo, por tratarse tan sólo de un proyecto, se le devolvió la medalla.

El proyecto en cuestión y su desenlace lo tomamos de la sesión ordinaria número 22, de 20 de julio de 1885. En ella se leyó un proyecto de ley, presentado por Adolfo Ibáñez, el 23 de julio de 1884, que dice: "Suprímese la Facultad de Teología de la Universidad y la enseñanza obligatoria del derecho canónico". Balmaceda, ministro entonces del Interior, observó que se había iniciado o estaba por iniciarse otro proyecto análogo en la Cámara de Diputados, cuando se presentó el que se acaba de citar. Ese proyecto tenía dos partes: en una, se suprimía la Facultad de Teología, haciendo desaparecer su nombre de la ley de 1879, artículo 12, y reformando el artículo 41, que hemos referido más arriba, sobre la validez para obtener los grados universitarios de los exámenes dados en los Seminarios, que la ley indica. Este proyecto aprobado en la Cámara de Diputados pasó al Senado. Balmaceda pidió que por ser ambos similares, se eximiera al aprobado del trámite de comisión y pasara a la tabla para discutirlo con el de Ibáñez, la que fue aprobada. Unidos ambos proyectos, se aprobó sin dificultad la supresión de la Facultad de Teología, se separó la supresión del derecho canónico. Este tema había

sido discutido en la Cámara de Diputados y se juzgó que era asunto propio del Consejo de Instrucción Pública. Se aceptó la idea de Balmaceda, y opinó el señor Valderrama que el derecho canónico no pertenecía a los ramos de teología, y que se suprimía la Facultad de Teología "porque no representa enseñanza alguna en la Universidad". Se aprobó que el derecho canónico era de resorte del Consejo de Instrucción Pública, y quedó la discusión del artículo segundo del proyecto, que se refería al artículo 41 de la ley de 1879, no incluido en el proyecto de Ibáñez, el cual no se discutió, por haberse levantado la sesión por lo avanzado de la hora.

Este asunto no volvió a tratarse, ni se promulgó ley alguna. La edición anotada de la ley de 1879, con los disposiciones vigentes en 1905, no recoge este proyecto aprobado en parte de su artículo primero, o único, como reforma de la ley o como disposición vigente.

La amputación de la Facultad de Teología, como dice Luis Galdames, era uno de los grandes anhelos del rector Diego Barros Arana. Defendieron el derecho a dar grados de la Facultad de Teología, el consejero Ventura Blanco Viel y el Decano Miguel Rafael Prado. Aunque fue rechazada la reglamentación, tampoco triunfó la posición contraria, porque la ley nunca tuvo vigencia: la ley de colocación de grados de 22 de diciembre de 1893, ni tampoco sus reglamentos. Lo grave es que la Facultad de Teología no tenía de hecho docencia y se discutía el derecho solamente. Era el año 1894.

En 1893, Valentín Letelier, en el banquete para celebrar la elección de Barros Arana para el rectorado de la Universidad, pronunció un discurso de combate, en el que aludió a la Facultad de Teología, diciendo que ella no tenía ya papel alguno que desempeñar en la corporación universitaria, porque representaba "la petrificación eterna del pensamiento humano"; y sólo daba signos de vida de tarde en tarde, "cuando a la manera de una aparición de otras edades, viene a perturbar con su presencia el desarrollo de la cultura intelectual de la república". La facultad que debía en corto plazo desaparecer, sobrevivió tranquilamente y trece años más tarde, cuando Valentín Letelier asumió el rectorado de la Universidad (1906-1911), nadie pensaba suprimirla. Al contrario, mantuvo cordiales relaciones con el decano de teología, Gilberto Fuenzalida, que fue uno de los más constantes colaboradores del rector. "La Facultad de Teología, dice Luis Galdames, no ejercía la docencia, ni la había ejercido antes dentro de la Universidad; pero mantenía su poder y su influjo con la participación que tomaba en las elecciones a que era convocado el claustro. Con frecuencia los votos de sus miembros decidían. Desem-

peñaba una labor constante, sin embargo. Velaba por la enseñanza religiosa en los liceos, le señalaba sus orientaciones y a ella competía darle los programas”.

La cooperación de Letelier con el decano Fuenzalida para fomentar la enseñanza religiosa en los liceos se consideraba una flagrante contradicción. Luis Galdames, el historiador de Valentín Letelier, explica así este asunto: “La respuesta era fácil. Del filósofo y propagandista al funcionario y administrador de un servicio público regido por la ley, había una distancia claramente perceptible. En el primer caso expresaba él su verdad, tal como la concebía, sin consideración a ningún individuo determinado, ni a ninguna circunstancia que lo cohibiese: hablaba en general. En el segundo caso, actuaba en cumplimiento de los deberes que le imponía el cargo, dentro de la órbita de sus atribuciones legales, en relación con las personas participantes de su servicio y como coordinador de los intereses que le estaban confiados; en su fuero íntimo podía pensar como quisiera, pero no tenía derecho de hacer predominar su juicio propio, si con ello había de comprometer la marcha regular de la institución que regía”.

En 1888 se fundó la Universidad Católica de Chile y la Santa Sede en 1896, en vista de que la falta de grados universitarios exigía dispensa de la Sede Apostólica para conceder ciertos cargos, recomendó, para evitar las dispensas en cada caso, que se fundara una Facultad de Teología, de origen pontificio, como los viejos grados de filosofía y teología de los siglos XVII y XVIII. No era algo nuevo, porque al fundarse la Universidad Católica se había señalado como una aspiración de la nueva institución. Hubo reuniones, opiniones, pero al fin, nada se hizo.

Es verdad que se había abierto una vía alternativa con el envío a Roma de los primeros seminaristas en 1887, que habían regresado en 1891 con títulos universitarios. Era, en verdad, un medio costoso y no al alcance de todos.

Llegó por fin, muy tardíamente, la supresión de la Facultad de Teología de la Universidad de Chile, cuando tenía ochenta y cinco años de existencia. Al enumerar la ley las nuevas facultades universitarias, no aparece teología. Y en el decreto de 31 de mayo de 1927 que designa los profesores, que integrarán las nuevas facultades universitarias, en el artículo sexto se lee: “Los actuales miembros de la antigua Facultad de Teología pasarán a formar parte, con carácter de académicos, de la Facultad de Ciencias Sociales, Filosofía y Letras,

pero no serán reemplazados, cuando por cualquier motivo, dejen de pertenecer a la Universidad".

Como si el recuerdo histórico persiguiera las costumbres, a través de los siglos, se les aplicó la misma práctica que a los doctores de la Universidad de San Felipe en la, entonces nueva, Universidad de Chile: continuaron de por vida y por derecho propio en la Universidad.

BALANCE Y PERSPECTIVA

Al llegar a la página postrera se entra en la vida y en las instituciones a una contabilidad, donde pesan más los hechos que las palabras. La pequeña medida de bien realizado en la vida es como las estrellas en la noche: vierten su pálido fulgor sobre la historia, que la hacen más amable que la alborada.

El desfile de decanos y secretarios, de miembros de la vieja Universidad de San Felipe, de miembros nombrados por el gobierno o elegidos por la corporación, con sus discursos y biografías, la enseñanza de la religión con sus programas y textos, los catecismos, historias sagradas, apologéticas, la Academia de Ciencias Sagradas con sus alumnos, sus memorias y sus grados, los certámenes anuales y bienales con sus libros impresos, sus premios en dinero y la vocaciones de escritores puestas en marcha, han pasado ante nuestros ojos deslumbrantes o modestas, pero han pasado con su verdad, cualquiera que sea su dimensión.

¿Cuál es la herencia que nos dejan? ¿Qué horizontes ofrecen a nuestras miradas? ¿Qué enseñanza nos entregan antes de esfumarse en el olvido pertinaz?

Esta herencia hemos de recogerla en la historia y la historiografía, en el pensamiento teológico, en la catequesis, sus métodos, programas y textos, en la repercusión de ideas y acontecimientos de su siglo en la Facultad de Teología, en las polémicas dentro y fuera de ella.

Esta madeja hay que desovillarla lentamente. Buscar en sus hilos el origen de tantas cosas. Es obra de paciencia, laboriosa, pero útil. No seamos precipitados, valoremos el esfuerzo que realizaron con amor. Tengamos un espíritu vespertino, de claro atardecer para juzgar la obra de los que nos precedieron, que la trabajaron con amor y esperanza. Al penetrarla sentiremos que nos comunican lo que ella fue, el mensaje que quiso enviarnos a través del tiempo dormido, sin ecos disonantes, como una palabra musitada al oído serena, sin or-

gulos ni desprecios. Recojámosla como deseamos que se recoja nuestra palabra, nuestra idea, después de nuestros días, con la sutil esperanza que tuvimos algo que decir y que una vez dicho, callamos, porque llegó la hora del silencio y de la luz inaccesible, donde toda verdad es transparente, como un diamante que brilla como los astros, con su propia luz.

La obra hecha a la sombra de la Facultad de Teología de la Universidad de Chile irradió más allá de la institución misma. Los hombres formados por ella irradiaron a su vez a otros confines y la palabra fue de eco en eco, el resplandor de luz en luz. Fue como siempre en el campo de la idea: el deseo de ser luz para iluminar más.

¿Lo conseguirían? La ley de la vida es el límite, pero en él siempre más acá y más allá hay espacio: la parte que logramos conquistar y la que no alcanzamos. Es la vida humana la que con su finitud nos repite la vieja sabiduría de Hesíodo: Hombres necios, ¿no sabéis que la parte es mejor que el todo?

Demos gracias a los antiguos por la parte que nos dejaron y preparemos la nuestra. Sólo así alcanzaremos el todo.

Si examinamos la Facultad de Teología, lo más visible de su influjo, es la historia de la Iglesia en Chile. Realizó una obra cumplida. La escribió íntegra: en general y por partes, por temas y por personas, narrativa y documental. Jaime Eyzaguirre lamentaba que se hubiera extinguido la generación de los grandes historiadores eclesiásticos de Chile. En la historia tuvieron el papel más importante los certámenes anuales y bienales; como no se exigía ser miembro de la Facultad, incorporó otros nuevos elementos a su quehacer, que a veces hicieron obra destacada y que a veces se incorporaron a las tareas de la Facultad.

Alejandro Vicuña escribió, como él decía, para el certamen la vida del Arzobispo Acuña con los pinceles de Fray Angélico; más tarde, en uno de sus libros renunció a escribir la vida del Arzobispo Errázuriz, con cuyos capítulos divertía y asustaba a los concurrentes a los almuerzos de su quinta. También en el Monje Político presentó la imagen de Carlos Casanueva, en forma que escandalizó a unos y no a otros. Cuando se lee el Arzobispo Valdivieso, de Rodolfo Vergara Antúnez, y después su vida de Larráin Gandarillas, uno cree que fueron dos autores distintos. Crescente Errázuriz admira con las siluetas de sus contemporáneos, en especial con la del Delfín de Valdivieso, Joaquín Larráin Gandarillas, al que dedicó varios discursos, o la polémica imagen de Luis de Valdivia, que quedó casi irrescatable. Crescente escribió las normas de esa historia decimonónica al

volver a la Facultad en 1916, pero es mejor rastrear esta idea en la historia misma y en sus énfasis, mezclando teoría y práctica. Pero ahí queda el resultado, nos dejaron una historia del pasado, con los énfasis de su siglo, y los énfasis de su siglo vividos con una pasión agitada y violenta, al mismo tiempo que dramática.

Después de la historia, la Facultad de Teología tiene una labor catequística admirable en los establecimientos de la enseñanza oficial. Es increíble el número de catequistas formados por la facultad; escribieron textos, informes y censuras. En ellos se puede obtener una imagen de lo que fue la catequética en el siglo pasado. Los ángulos desde donde vienen las noticias son variados y lo bastante completos para formarse una idea. Los textos son de una variedad notable. Cada catecismo podría ser objeto de un análisis. Manuel de Salas tradujo el catecismo de Napoleón, que sirvió mucho tiempo en Chile. Se le llamaba el Caprara por el Nuncio de París, que lo aprobó. Su texto era el de Bossuet y en Francia tuvo brevísima vigencia, en tanto que en Chile, sin ser único, fue muy usado, con ese uso invisible de los libros de texto. El libro de oro de las escuelas de J. V. Lastarria tenía partes de catecismo y en una de sus ediciones francamente positivista con la ley de los tres estados. Es verdad que tuvo poca duración en Chile. Todo esto forma un capítulo ignorado de la historia de la catequesis en Chile. Una bibliografía de todo lo hecho en este campo por la facultad y los nombres de los que intervinieron produciría admiración.

Los miembros de la Facultad de Teología ofrecen un cuadro paradójal. Están presentes en ella los actores de muchas encrucijadas del quehacer nacional. Los miembros de la Facultad fueron 92, entre ellos 21 obispos, cuando no eran tantos en el país los obispos, con o sin sede. Y entre los que eran y no eran obispos, juntar a un Taforó con un Joaquín Larraín, o un Cienfuegos con un Valdivieso, por nombrar algunos, da un panorama de ideas, de tendencias, de épocas, que hace meditar. Cuando se piensa en Elizondo, de quien dijo Pío IX, en sus años juveniles, que era una lástima que un sacerdote no tuviera vocación y fue obispo en un tiempo en que Pío IX podía informar. Los seglares en la facultad como Federico Errázuriz o Miguel M. Güemes, por no contar al juez J. Joaquín Pacheco.

Los eclesiásticos eran los que manejaban la iglesia en Chile en todas sus sedes, no sólo en los cargos de obispos, sino también en las curias enteras y a través de los años.

El desfile de estos 92 caballeros de la teología y de la historia, haría una obra más viva que la descarnada lista de sus nombres.

Detrás se mueven sus ideas, sus pasiones, sus virtudes, sus acciones, a veces de larga cola por las consecuencias.

Por eso, es útil verlos en un trozo de concreto de historia en aspectos múltiples de su actividad. Cae sobre sus rostros una nueva pincelada, un color, un matiz, algo nuevo para conocerlos más.

Los discursos de incorporación nos dan otra faceta de los miembros de la facultad de teología. Es verdad que no todos lo hicieron, pero también es verdad que la bibliografía de la mayoría es imponente, con aspectos valiosos y relevantes. En la sombra quedan los escritos volanderos de diarios y revistas. Los discursos son 48 y hay de todo. Son discursos académicos para ser leídos delante de toda la Universidad en claustro pleno. No debían ser una pacotilla. Allí desfilan la teología dogmática, la sagrada escritura, el derecho canónico, el derecho público eclesiástico, los errores modernos, la vida religiosa, la filosofía y la política. También los hay de enseñanza, muy propios de la Universidad.

Muchos de estos discursos tiene la biografía del antecesor. En ellos se hace el elogio académico de hombres del mundo eclesiástico. Muchos de estos elogios han sido base de biografías, a pesar de que su condición los hace sospechosos.

Cuando J. G. Carter sucedió en la Facultad de Teología a Federico Errázuriz Zañartu, evitó hacer su elogio o biografía, sin embargo, como una ironía, su discurso tocaba dos temas importantísimos para su antecesor: el liberalismo y el liberalismo católico.

Cuando Rafael Fernández Concha escribió su discurso sobre la moral independiente, tocó un asunto clave de una época y una actitud, basta oír a Barros Arana que dijo en el Congreso General de Enseñanza: "La moral independiente, que da al hombre el dominio de sí mismo sin sugerencias extrañas, es muy superior a esa otra moral teológica y estrecha, a esa moral que lo liga a religiones sectarias, que le impone la obligación de confesarse, de comulgar, de ir a misa, en una palabra, de ser hipócrita". Esta cita muestra que Fernández Concha, al estudiar la moral independiente, tocaba un tema de actualidad en su tiempo.

La Academia de Ciencias Sagradas marcó el intento de dar títulos universitarios a los sacerdotes de bachilleres y licenciados; debían dar exámenes, hacer memorias, cursar nuevas materias. A veces nos puede parecer pequeño en nuestro tiempo el número de graduados, sin embargo, comparado con los de su tiempo no son tan insignificantes.

Domingo Benigno Cruz, que fue alumno de ella, dijo en la vida de obispo J. H. Salas, juicio de un alumno, un autor y un actor de la

época, muy interesante, "Excelentes resultados debía producir, y en realidad produjo la Academia de Ciencias Sagradas, debidos especialmente al celo de los señores decanos".

Pintoresco fue el momento en que José Manuel Orrego recibió su grado de licenciado, siendo miembro de la facultad y decano. Esto causó admiración y debió intervenir don Andrés Bello para explicar el caso por las implicancias que parecía tener. La palabra del autor de la ley terminó con la tempestad en un vaso de agua.

Al fin se puede pensar que en el mundo de los hechos lo que pesa es lo que se hizo, la oportunidad y el bien que supo irradiar.

FIN

Bello, al fundar la Universidad de Chile, puso la Teología y la Filosofía como facultades académicas, pero no docentes. Para dar títulos en teología puso una academia encargada de formar prácticamente a los sacerdotes para el desempeño del ministerio en los sacramentos, la predicación y el derecho práctico administrativo; la facultad de Filosofía era mucho más exclusivamente académica, porque tenía el grado de licenciado sin una escuela donde se enseñara. Ambas facultades debían vivir casi exclusivamente de la función académica no docente. Mientras Bello regía la Universidad ponía énfasis en su idea, pero terminado su reinado, empezó a primar el criterio docente, y la poda lenta de todas las formas puramente académicas de ella para dar importancia a los profesores y disminuir los que desempeñaban una función académica sin estar dedicados a la enseñanza. Con el tiempo desapareció o se debilitó mucho el aspecto académico, y la facultad de teología perdió su Academia de Ciencias Sagradas, en tanto que la facultad de filosofía con la creación del Instituto Pedagógico tuvo un instituto superior de sus asignaturas. Por eso el reparo de no ser docente desde muy antiguo fue minando la facultad de teología, pero no fue la única causa. Una filosofía, el positivismo tal vez, hizo lo demás. Según ellos, la teología no era una ciencia. Y esa era la razón última por qué no debía pertenecer a la Universidad.

Miembros de la Facultad de Teología (1843-1927):
 Francisco Alvarez, O. P.
 Domingo Aracena, O. P.
 José Miguel Aristegui.
 José Ramón Astorga.
 León Balmaceda.
 Bernardino Bilbao.
 Juan Antonio Bauzá.
 Antonio Bello Donoso.
 Francisco Briseño, OFM.
 José Horacio Campillo.
 Luis Campino Larraín.
 Melquisedec del Canto.
 Blas Cañas.
 José María Caro.
 Juan Guillermo Carter.
 Domingo Carreño.
 Mariano Casanova.
 Carlos Casanueva.
 Pedro Ignacio de Castro Barros.
 José Ignacio Cienfuegos.
 Raimundo Cisternas.
 Domingo Benigno Cruz.
 Juan Agustín Corvalán.
 Justo Donoso.
 Salvador Donoso.
 Diego Antonio Elizondo.
 Crescente Errázuriz.
 Federico Errázuriz Zañartu.
 Juan Escobar Palma.
 José Luis Espínola Cobo.
 José Ignacio Víctor Eyzaguirre P.
 Alejo Eyzaguirre Arechavala.
 Rafael Eyzaguirre E.
 Manuel José Fernández.
 Rafael Fernández Concha.
 Gilberto Fuenzalida Guzmán.
 Fray Miguel Gaete Ossa.
 Ramón Valentín García.

Miguel María Güemes Fernández.
Eugenio Guzmán.
Ismael Guzmán Ovalle.
José Alejo Infante Concha.
José Santiago Iñiguez Landa.
Alejandro Larraín Palazuelos.
Joaquín Larraín Gandarillas.
Carlos Emilio León.
Rafael Lira Infante.
Pedro Marín.
Francisco Martínez Garfias.
Manuel Tomás Mesa.
Miguel Miller.
José Rafael Molina.
José Vitaliano Molina.
Jorge Montes Solar.
Esteban Muñoz Donoso.
Estanislao Olea Arangua.
Domingo Ortiz.
Manuel Orrego Pizarro.
Miguel Ovalle, OM.
Pedro Ovalle Ibarra.
José Joaquín Pacheco.
Manuel Parreño.
José María de la Peña, OM.
Miguel Rafael Prado P.
Francisco Puente.
Francisco Javier Quintanilla.
Joaquín Ravest, OM.
Benjamín Rencoret, OM.
Pedro de Reyes.
Clemente Rocha, OP.
Manuel Frutos Rodríguez.
Manuel Antonio Román.
José María Romo, OM.
Martín Rücker Sotomayor.
Ildefonso Saavedra.
Ramón Saavedra.
José Hipólito Salas.
Juan Rafael Salas Errázuriz.
José de Santa Ana.

Carlos Silva Cotapos.
José Miguel del Solar.
Fernando Solís de Ovando.
Pascual Solís de Ovando.
José Manuel Solovera.
Lorenzo Soto, OSA.
Francisco de Paula Taforó
J. Roberto Tapia Galarce.
Vicente Gabriel Tocornal.
Manuel Valdés.
Manuel Antonio Valdivieso.
Rafael Valentín Valdivieso.
Casimiro Vargas Fontecilla.
Luis Vergara Donoso.
Rodolfo Vergara Antúnez.
Alberto Vial Guzmán.
Zoilo Villalón Aránguiz.
José Dolores Villarroel.

Bibliografía y notas

Las noticias de la Facultad de Teología, en ausencia de las actas, cuyo paradero se desconoce, se hallan abundantes en los *Anales de la Universidad de Chile* y en el *Boletín de Instrucción Pública*, que forma parte de la misma publicación. Es verdad que a las sesiones del Consejo Universitario y del Consejo de Instrucción Pública asistía solamente el decano de teología, pero él llevaba la noticia de lo que pasaba en la Facultad, y por tratarse en el Consejo todos los problemas, resulta más ilustrativo que lo que serían las actas de la Facultad de Teología si se conocieran en su totalidad, porque algunas han sido conservadas en los Anales. Al poner las noticias de la Facultad de Teología se indica generalmente la fecha, lo que permite, sin dificultad, hallarlas en los Anales y se evita un trabajoso fárrago de notas, tipográficamente matador.

Una publicación ha servido para completar y a veces para repetir las noticias de los Anales, y es la *Revista Católica* en sus tres épocas, especialmente en la primera (1843-1874). En segundo lugar dos diccionarios: Luis Francisco Prieto del Río, *Diccionario biográfico del clero secular de Chile (1535-1918)*, Santiago, 1922, 738 pp., Raymundo Arancibia Salcedo, *Diccionario biográfico del clero secular chileno (1918-1969)*, Santiago, 1969, 262 pp.

Para la bibliografía hemos tenido a mano, especialmente, *Bibliografía Eclesiástica Chilena*, Santiago, 1959, 341 pp.

En los decanatos se respetó la unidad de cada período de dos años, por esto, si muere un decano o renuncia se redondea el período sin mayores divisiones, y se incluyen los decanos interinos y suplentes en el mismo período. Era idea de Bello que los decanos de todas las facultades empezaran siempre sus períodos en la misma fecha.

CARLOTA JOAQUINA DE BORBON:
APUNTES EN TORNO AL EPISODIO
CARLOTINO Y A UN EPISTOLARIO
CHILENO INEDITO,
1808 - 1816 *

I. LA CORTE DE LISBOA VIAJA A RÍO DE JANEIRO

Carlota Joaquina de Borbón (1775-1830), primogénita de los reyes de España Carlos IV y María Luisa de Parma, a temprana edad contrajo matrimonio con el Infante Juan de Portugal, después el rey Juan VI. Carlota no tenía un físico agraciado, pero poseía una natural vivacidad, expresada en un carácter imaginativo e ingenioso. El juicio de los historiadores para valorar su personalidad oscila desde los que le conceden talento político sólo amagado por circunstancias adversas, hasta aquellos que sólo ven la instrumentalización de sus ambiciones y proyectos por los intereses lusitanos, británicos, realistas o patriotas. Quizás poseída por "locas ambiciones" concibió proyectos irrealizables¹.

Como esposa del Príncipe Juan², Carlota vivió el drama político portugués agudizado en los últimos meses de 1807 cuando el Regente

* La nueva documentación que se utiliza en este trabajo ha sido conocida gracias al hallazgo que el señor Miguel Pocklepovic Klammer, actual Consejero de la Embajada de Chile en Brasilia, hizo en el Archivo Imperial de Petrópolis. El nos informó acerca de la existencia de estos documentos, obtuvo las copias fotográficas y las envió a Chile, portándolas personalmente su esposa la señora Isabel Zegers Prado. La primera intención sólo fue publicar el legajo con las notas fundamentales para su comprensión, pero hemos preferido ordenar los hechos para situar el episodio carlotino chileno en la amplia perspectiva de la América meridional. Los amigos de Brasilia comprometen nuestra gratitud.

¹ Julián María Rubio, *La Infanta Carlota Joaquina y la política de España en América (1808-1812)*, Madrid, 1920, p. 15.

² El Príncipe Juan desempeñó la Regencia desde 1795 a consecuencia de la demencia de su madre, la Reina Victoria de Borbón, que por fallecimiento de su esposo el Rey José I asumió el trono en 1777. La Reina María Victoria falleció en Río de Janeiro en los primeros meses de 1816.

comunicó a sus súbditos las razones que lo obligaban a trasladar la corte al Brasil. Las vacilaciones que precedieron a esta decisión terminaron cuando Inglaterra, opuesta a las pretensiones imperialistas continentales de Napoleón Bonaparte, así lo exigió. Bajo la protección de la Armada británica, la familia real portuguesa atravesó el Atlántico. El vicealmirante Sidney Smith cauteló el éxito de este viaje, de inesperadas consecuencias políticas para Portugal y la América del Sur.

Luego del Tratado de Fontainebleu (23 de octubre de 1807), aceptado por Carlos IV, la presión política de Bonaparte sobre la península ibérica se intensificó y la acción punitiva sobre Portugal se concretó cuando el general Junot entró en Lisboa el 1º de diciembre de 1807. La familia Braganza se había embarcado a fines de noviembre rumbo a Río de Janeiro³.

El Príncipe Juan sufría periódicas depresiones y solía sumirse en el silencio y la reflexión. Estas manifestaciones adquirieron un carácter patológico agudo al mediar el año 1806. Todo hizo sospechar que el Príncipe padecía la enfermedad que había alejado del trono a su madre. Entonces importantes personeros de la Corte concibieron instalar a Carlota Joaquina en la Regencia, proyecto que ella acogió procurando comprometer a su padre como se lo pidió en carta del 13 de agosto: "es llegada la ocasión de V. M. acudirme a mí, y a sus nietos". Y revelando la magnitud de la conjura agregaba: "la Corte quiere ya sacar la Espada en mi favor y también el pueblo"⁴. La ilusión de ascenso y figuración política se desvaneció pronto, teniendo por consecuencia la separación conyugal. Sin embargo las aspiraciones para ocupar un papel central en la escena política no abandonarán a la Princesa del Brasil que primero hará esfuerzos en América y regresando a Portugal (1820), siempre en franca oposición a su marido, propiciará sostenidamente la postulación al trono de su hijo Miguel. Como principal animadora del partido "miguelino" favoreció el absolutismo. Las Cortes declararon nulos sus derechos (1822). Entonces fomentó la guerra civil en apoyo de su hijo. Fue encerrada en un convento, pero cuando Miguel asumió el trono (1828) la mantuvo alejada de los negocios públicos.

Las discordias e intrigas cortesanas que caracterizaron la vida de Carlota Joaquina fueron reveladoras expresiones del creciente proceso

³ Carlota Joaquina y el Regente se embarcaron en naves distintas. Continuos desentendimientos culminaron con una pública separación originada por las intrigas cortesanas a los cuales estuvo vinculada la esposa del Regente (1806).

⁴ Julián María Rubio, op cit., DOCUMENTO II, p. 195. EL DOCUMENTO III (p. 196) es carta a la Reina María Luisa que con precipitada redacción refuerza la solicitud hecha a Carlos IV.

de disolución de las monarquías tradicionales. La esposa del Regente de Portugal fue una pieza marginal del prolongado ocaso de los borbones españoles y tenazmente quiso vencer esa marginalidad. Esta actividad estuvo inspirada por dos circunstancias: la renovada ambición lusitana expansionista a expensas de los territorios españoles de Río de la Plata, en la cual el Regente Juan involucró a su esposa ⁵, y la usurpación del trono español por José Bonaparte que rechazada por el juntismo fiel a Fernando VII sugirió la eventual regencia de Carlota Joaquina en América meridional, único territorio hispano libre de las amenazas bélicas de Francia.

El clímax del episodio carlotino (1808-1809), por sus raíces europeas así como por su intención de amplias ambiciones continentales, vinculó a un significativo circuito de ciudades sudamericanas (Río de Janeiro, Buenos Aires, Montevideo, Santiago y Lima), ofreciendo la oportunidad de relacionar las reacciones de estas sociedades preindependientes y aportar elementos de análisis y comprensión de las condicionantes políticas, económicas y diplomáticas que aceleraron o retardaron el proceso independentista de un amplio sector del cono sur de América. Las reacciones y proyecciones del episodio carlotino permiten contemplar esta importante área como un todo sin fronteras ⁶.

II. LAS EXPECTATIVAS EN RÍO DE LA PLATA

La actuación de Carlota Joaquina en América, aunque fugaz y más enfática en el cono sur, alcanzó proyecciones cuyo estudio permite iluminar los prolegómenos del proceso emancipador. Su intervención en la vertiente atlántica ofrece interesantes perspectivas para apreciar los hechos en los países del Río de la Plata (Argentina, Uruguay y Paraguay) ⁷. La intervención dirigida a Buenos Aires y las reacciones que

⁵ John A. Hutchins (U.S. Naval Academy), *A política diplomática da corte do Rio de Janeiro em relação a Banda Oriental do Uruguay*. Revista Portuguesa de HISTORIA, Tomo IV, Coimbra, 1960. Facultad de Letras de la Universidad de Coimbra, pp. 93-123.

⁶ "Una condición esencial del progreso de las investigaciones sobre la época contemporánea en América Latina consistirá en suprimir las barreras entre las historias nacionales". François Chevalier, *América latina de la independencia a nuestros días*. Barcelona, 1983, p. 77.

⁷ Para ampliar este horizonte historiográfico consultar: John A. Hutchins, op. cit., Carlos Seco, *La agitación sembrada por Inglaterra y Francia deseosas de destruir, en provecho propio el Imperio Español* (resumen). Causas y caracteres de la Independencia Hispanoamericana: Congreso Hispanoamericano de Historia,

provocó tienen particular interés para Chile, cuyo movimiento emancipador estuvo, en sus comienzos, tan ligado a la fascinación ejemplarizadora que ejercieron los patricios de allende los Andes.

El 13 de marzo de 1808 Rodrigo de Souza Coutinho, Conde de Linhares, Ministro de Negocios Extranjeros y de Guerra, mandó desde Río un oficio al Cabildo de Buenos Aires y otro a Santiago Liniers, Virrey interino de Río de la Plata. Le ofrecía la protección de la casa de Braganza y la de su aliado Inglaterra. Linhares señalaba que no podía admitir que el virreinato corriese el riesgo de ser sojuzgado por Napoleón Bonaparte que desde allí amenazaría a Portugal y a Inglaterra. Liniers rechazó el ofrecimiento y el Cabildo de Buenos Aires fue terminante: "estas ofertas seductoras no son capaces de trastornar la fidelidad de los habitantes de la América española; tampoco las amenazas pueden infundir el menor recelo en sus ánimos acostumbrados a arrostrar toda clase de peligros"⁸.

El episodio carlotino americano que se inició en 1808 incorpora a las motivaciones y matices políticos ya señalados las ambiciones mercantiles británicas⁹ que la rechazada invasión a Buenos Aires (1806-

1º al 12 de octubre de 1949, Ed. Cultura Hispánica, Madrid, 1953, pp. 441-453. Roberto Etchepareborda, *Prolegómenos del movimiento emancipador. La política de Portugal y la presencia del General Francisco de Miranda*. El movimiento emancipador de Hispanoamérica. Mesa redonda de la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia. Actas y Ponencias; Tomo II, Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1961, pp. 15-103. Demetrio Ramos Pérez, *Alzaga, Liniers y Elío en el motín de Buenos Aires del primero de enero de 1809*. Anuario de Estudios Americanos, XXI, Sevilla, 1964, pp. 489-580.

⁸ Citado por John A. Hutchins, op. cit., p. 96. El 21 de marzo Carlota Joaquina envió una nota personal al Cabildo de Buenos Aires, reforzando el comunicado del Ministro portugués.

⁹ El almirante Sidney Smith, jefe de la estación naval inglesa en Sudamérica, tenía instrucciones para observar las perspectivas comerciales. A su vez Lord Strangford, Embajador de S. M. B. en la corte de Río, procurará acelerar los objetivos británicos obstruyendo los proyectos de Carlota Joaquina que pudieran frustrar el naciente espíritu revolucionario que germinaba en Buenos Aires.

La comunicación del Comodoro Sir Home Popham al Vizconde de Melville del 14 de octubre de 1804 ya expresaba los intereses británicos: "La idea de conquistar Sudamérica por la fuerza está totalmente fuera de la cuestión, pero las probabilidades de ganar sus puntos más prominentes... gozando de sus ventajas comerciales, puede reducirse a un cálculo limpio, o si no a una operación exacta... Las riquezas que nos reportarían las nuevas fuentes que se abrirían a nuestras manufacturas y navegación, ambas desde Europa y Tierra Firme, y desde el Asia al Pacífico, son igualmente incalculables...". Citado por Ernesto J. Fitte, *Los comerciantes ingleses en vísperas de la revolución de mayo*. Investigaciones y Ensayos, Nº 2 (enero-junio), Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1967, p. 75.

1807) había frustrado momentáneamente. Los comerciantes ingleses veían con entusiasmo la participación de Carlota que, como miembro de la corte lusitana, aceptaría la tradicional tutela británica sobre Portugal que el Mariscal Foy describía como "la débil embarcación que encadenada a la nave de Inglaterra seguía tras su estela"¹⁰. Una vez conocido el motín de Aranjuez y las consecuencias dinásticas que culminaron en Bayona, los planes bélicos de los ingleses cambiaron y apoyaron a la Junta de Sevilla con las fuerzas que en la víspera esperaban en Cork (Irlanda) para dirigirse a la América del Sur.

Souza Coutinho, el almirante Sidney Smith y el regente Juan, ahora formularon una ofensiva diplomática dando a conocer manifiestos en favor de los derechos de Carlota Joaquina al trono de España. La Princesa del Brasil asumió esta nueva oportunidad de incorporarse a la escena política como una honesta adhesión a la desgraciada casa de Borbón, procurando evitar la emancipación americana con la consecuente desintegración del Imperio. El historiador Carlos Seco es enfáticamente adicto al nacionalismo hispano de Carlota: "Lejos de nosotros la imagen, que se ha hecho tradicional entre los historiadores hispanoamericanos, de la princesa ardiendo de ambición desenfrenada, en un anhelo fantástico de coronarse por soberana de la América española, mientras la metrópoli se deshacía en la guerra napoleónica. Hace tiempo quedó demostrada la generosidad de su actitud, la alteza de miras que guiaba sus esfuerzos sólo informados, a nuestro modo de ver, por la lealtad hacia su hermano el rey español"¹¹.

Los arteros propósitos de usurpación que suelen atribuirse a Carlota Joaquina se fundan, en gran medida, en la iniciativa del Regente Juan que representaba la continuidad de las viejas aspiraciones del imperialismo lusitano en el Río de la Plata y que a su vez amistosamente franqueaban una vía diplomática a los objetivos mercantiles de Inglaterra. Las positivas expectativas de intervención, las ofrecía la circunstancia de encontrarse en la corte de Río de Janeiro dos miembros de

¹⁰ Le General Foy, *Histoire de la Guerre de la Peninsule sous Napoleon*. Paris, 1927, Vol. IV. Citado por Julián María Rubio, op. cit., p. 1.

¹¹ Carlos Seco, *El último fracaso de la Reina Carlota*. Miscelánea Americanista. Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo. Tomo II, Madrid, 1951, p. 385. Seco cita en su favor al historiador argentino Enrique de Gandía: "el verdadero carlotismo era, en realidad, un pedrismo, es decir, una política en favor del Infante don Pedro de Borbón y Braganza como candidato a regente o gobernante de la América española durante el cautiverio de los legítimos monarcas". *La Princesa del Brasil, la diplomacia inglesa y el reino de Buenos Aires*. Anales de la Sociedad Científica Argentina, Buenos Aires, agosto de 1947.

la familia Borbón, así como la protectora a interesada alianza de Inglaterra. Después de la invasión a Buenos Aires (1806), a nadie se ocultaba el creciente significado político, diplomático y mercantil de la región del Plata, así como sus enormes proyecciones.

En la corte de Río de Janeiro también buscó protección el Infante Pedro Carlos de Borbón y Beira, hijo del Infante D. Gabriel, hermano de Carlos IV. El Regente Juan tenía especial estimación por este primo de la Princesa Carlota, que por sus eventuales derechos dinásticos era una pieza fundamental en los proyectos imperialistas de la Casa de Braganza. El "pedrismo" contó con la fugaz simpatía de Carlota Joaquina expresada en el manifiesto del 19 de agosto de 1808, que declaró nula la abdicación de la familia real española. Afirmaba tener la prioridad como depositaria y defensora de los derechos de los borbones cautivos pero proponía a su "muy amado primo para arreglar los asuntos de esos dominios durante la desgraciada situación de mis muy amados Padre, Hermanos y Tío"¹².

Pronto esta postulación que el Regente hacía insistentemente encontró la oposición de Carlota¹³. El 19 de noviembre de 1808, en extensa carta dirigida al Príncipe Regente, Carlota Joaquina, describiendo la situación americana, proponía protagonizar una solución pues "más que nunca ahora ha necesitado España de los recursos de América, ni ésta más de mi presencia, que en las críticas circunstancias del día; en que las ciudades de Montevideo y Buenos Aires están expuestas a ser víctimas de la mayor anarquía... La institución y ejercicio de una autoridad superior a la del Virrey, es el único medio, y el más eficaz, para arrancar de raíz aquella cizaña... Cuando les dirigí mi Manifiesto pensé que sería suficiente enviar, para la dirección de aquellos negocios, a nuestro muy querido sobrino, el Infante don Pedro Carlos, pero en el día que se han aumentado las dificultades, y es mucho más complicada una perfecta y recta administración que sería insuficiente una autoridad delegada, y que es absolutamente necesaria mi presencia para dirimir toda discordia, tan perjudicial a la integridad y conservación de la Monarquía"¹⁴.

¹² Julián María Rubio, *op. cit.*, DOCUMENTO VI, p. 200.

¹³ Don Juan, consecuente con el papel que correspondía al Infante Pedro Carlos en el proyecto diplomático y dinástico asignado a la Casa de Braganza, lo hizo contraer matrimonio con su hija María Teresa (mayo de 1810). El infante falleció en 1812, circunstancia que desvaneció absolutamente los proyectos de construir en su persona la regencia de la América meridional.

¹⁴ Julián María Rubio, *op. cit.*, DOCUMENTO VII, pp. 204-208. El 8 de noviembre, Carlota había escrito a la Junta Suprema, proponiéndole su viaje a Buenos Aires.

A partir de noviembre de 1808, en las acciones y en la correspondencia de Carlota Joaquina observamos que se van perfilando y adoptando, respecto de Hispanoamérica, iniciativas y decisiones progresivamente independientes si no opuestas a la inspiración e interés de la Casa de Braganza. Sin embargo, esta independencia nunca llegó a tener suficiente nitidez y su ambigua fisonomía provocó la confusión con negativas consecuencias para su autora, así como para la causa que pretendía servir.

Los proyectos de Carlota Joaquina tenían un débil fundamento que su secretario José Presas, aunque autor de muchos argumentos en su favor, no vaciló en confesar: "La situación legal de la Princesa era, por lo demás, bastante ambigua y si bien era hija primogénita de Carlos IV, no tenía derecho sin estar antes autorizada por la nación, para mandar y disponer cosa alguna de los dominios de España, ni menos para mezclarse en la dirección de los negocios públicos que el pueblo español había reasumido cuando se vio sin Rey"¹⁵. Presas, de oscuro origen y sin abandonar su papel subalterno, gozó de una privilegiada atalaya para presenciar los inicios y la culminación del proceso emancipador. La confesión citada la hizo pública, probablemente cuando Carlota ya había fallecido¹⁶.

El Regente Juan autorizó el proyecto de pasar a Buenos Aires el 22 de noviembre, pero retiró su permiso el 28¹⁷. En el brusco cambio de parecer tuvo decisiva influencia Lord Strangford. Un caracterizado grupo de hombres de Buenos Aires, aprovechando los proyectos de Carlota, habían concebido establecer en Río de la Plata una monarquía constitucional independiente. El Gobernador de Montevideo Francisco

¹⁵ Citado por Patricio Estellé, *Gestiones carlotinas en el Reino de Chile (1808-1809)*. Historiografía y Bibliografía Americanistas. Vol. XVIII, Nº 2-3. Sevilla, 1974, p. 198.

¹⁶ José Presas, de incierto origen catalán, fue secretario de Sidney Smith, y éste lo recomendó a Carlota. Para conocer sus ideas hemos tenido a la vista los siguientes trabajos suyos: a) *Derechos que asisten a Carlota Joaquina de Borbón, infanta de España y Princesa del Brasil al trono de sus mayores*. Patricio Estellé, op. cit. Apéndice documental, pp. 216-222; b) *Juicio imparcial sobre las principales causas de la revolución de la América española y acerca de las poderosas razones que tiene la metrópoli para reconocer su absoluta independencia*. Burdeos, 1825; c) *Memorias secretas de la Princesa del Brasil, Reina viuda de Portugal en 1830 la señora doña Carlota Joaquina de Borbón escritas por su antiguo secretario*. Montevideo s./f. (1858?). (La primera edición se hizo en Burdeos, 1830. Hay una edición hecha en Río de Janeiro en 1940 y otra en Buenos Aires, 1947, con Introducción de Horacio Zorraquín Becú, pp. 7-35).

¹⁷ Demetrio Ramos Pérez, op. cit. Hizo un detallado relato de los intentos de Carlota para pasar a Buenos Aires a bordo de un buque inglés.

Javier Elío descubrió los hilos de la intriga destinada a debilitar la posición del Virrey Liniers y el 14 de diciembre, en terminante comunicación al Cabildo de Buenos Aires, manifestó: "el proyecto además de ser traidor . . . , es precisamente, la ruina del país y hacerle presa de la Inglaterra, de la Princesa del Brasil o de cualquier otra potencia extranjera"¹⁸.

Los acontecimientos que a partir del 1º de enero de 1809¹⁹ ocurrieron en Buenos Aires, hicieron cada vez más dificultosa y lejana la acción en Río de la Plata. La actitud revolucionaria que fue tomando forma se oponía a los propósitos de continuidad monárquica abrigados por Carlota Joaquina.

En sus Memorias Secretas, José Presas anotó que junto a las cartas enviadas a Buenos Aires, la Princesa "había dirigido iguales cartas al gobernador de Montevideo, al ayuntamiento y a algunos particulares; entre ellos al administrador de aquella aduana Oliver, cuyo influjo no podía dejar de ser muy útil y eficaz en una plaza toda mercantil. Era muy conveniente también ganar la voluntad del Virrey del Perú y de los sujetos más notables por su sabiduría, poder y riqueza, y aprovechó S.A.R. la ocasión en que se presentaron dos oficiales de la real marina española, que pasaban destinados por el supremo gobierno de la metrópoli a servir en aquel departamento; el primero llamado Eugenio Cortés, natural de Chile, que después desertó del servicio de España para pasarse a defender la causa de su patria; y el otro Cerdán, a quienes fueron entregados los pliegos entre los cuales llevaban uno para entregar el General Goyenechea, que entonces mandaba las tropas del Perú"²⁰. La febril actividad epistolar de Carlota Joaquina sembró con cartas autógrafas los más caracterizados ámbitos sociales de América. A este objetivo no escaparon las autoridades de Chile, aunque el primer contacto con la Capitanía General no fue auspicioso.

¹⁸ Citado por Demetrio Ramos Pérez, op. cit., p. 544.

¹⁹ El 1º de enero de 1809, Alzaga y los peninsulares de Buenos Aires intentaron un golpe que, imitando lo ocurrido en Montevideo (21 de septiembre de 1808), estableciese una Junta compuesta exclusivamente por españoles. John Lynch concluye: "al fracasar en su intento de conseguir una monarquía constitucional empezaron a defender la independencia". *Las revoluciones hispanoamericanas 1808-1826*. Barcelona, 1980, p. 56. En los episodios vinculados a Buenos Aires (1809-1810) desarrolló tesonera labor en favor de los intereses de Carlota Joaquina el comerciante florentino, residente en Buenos Aires, Felipe Contucci que fue un "ambidextro agente de los intereses lusitanos e independientes en el Plata". Roberto Etchepareborda, op. cit., p. 23.

²⁰ José Presas, *Memorias secretas de la Princesa del Brasil*, Montevideo s/f., p. 10.

III. EL EPISODIO CHILENO

En Chile, a consecuencia del fallecimiento del Gobernador Luis Muñoz de Guzmán, había asumido interinamente el Brigadier Francisco Antonio García Carrasco (22 de abril de 1808)²¹. La gestión de García Carrasco se caracterizó por una imprudente conducción de los negocios públicos, contribuyendo a excitar la inquietud provocada por la creciente alarma que traían los correos de Europa. El 14 de octubre de 1808, la fragata inglesa *Escorpión* "corsaria y contrabandista", fue víctima de una oscura y delictuosa maniobra que, con la tolerancia interesada del Gobernador, terminó con el asesinato de su capitán Tristán Bunker y ocho marineros en Pichidangui²². La Princesa Carlota Joaquina conoció este crimen y envió su protesta a la Junta Central calificando estos hechos de "insulto" y "atrocidad"²³.

Lo ocurrido en la costa chilena era un mal antecedente para las expectativas mercantiles británicas que asechaban con avidez las costas del Pacífico sur²⁴. El propósito económico que Presas sólo insinuaba respecto de Montevideo con las expresiones "muy útil y eficaz en una plaza toda mercantil", en el caso de Chile fue claro y manifiesto. Con la simpatía del almirante Sidney Smith, hábil protector de los intereses británico en el Plata, y con el compromiso directo del mercader inglés residente en Buenos Aires Federico Dowling, la Princesa Carlota amplió su acción a la vertiente del Pacífico. Sus comunicaciones y pliegos

²¹ Nombrado en propiedad por Real Cédula del 21 de febrero de 1809. Ocupó el cargo hasta su renuncia el 16 de julio de 1810. En breve interinato, antecedió a García Carrasco, Juan Rodríguez Ballesteros.

²² Completa narración de este episodio se encuentra en Miguel Luis Amunátegui, *La Crónica de 1810*, Tomo I, Capítulo Séptimo. Santiago, 1911, pp. 231-260. La presencia del *Escorpión* en la costa chilena, se inscribe en la creciente actividad mercantil ilícita iniciada por buques ingleses al finalizar el siglo XVIII y que alertó, tanto a las autoridades de Río de la Plata como a las de Chile. La convención de San Lorenzo (28 de octubre de 1790) "Significó la explícita renuncia de España a su hegemonía en el Pacífico" y anuló de hecho las diversas medidas adoptadas para controlar la expansión del poder económico inglés. Sergio Villalobos, *El comercio y la crisis colonial. Un mito de la Independencia*. Santiago, 1968, pp. 139-145.

²³ Citada parcialmente por Patricio Estellé, op. cit., p. 6. La protesta está fechada el 9 de abril de 1809.

²⁴ Una descripción, valoración y proyecciones de la presencia de los comerciantes ingleses en Río de la Plata, así como los intereses británicos en la América del Sur, véase: Ernesto J. Fitte, *Los comerciantes ingleses en las vísperas de la revolución de mayo*. Investigaciones y Ensayos N° 2 (enero-junio), Academia Nacional de Historia, Buenos Aires, 1967, pp. 69-139. y *El Precio de la Libertad, La presión británica durante el proceso emancipador*. Buenos Aires, 1965.

vinieron a Chile en la fragata mercante de bandera inglesa *Higginson Senior*, cuyo capitán era Sinclair Halcrow. El proyecto de pasar al Pacífico y comerciar se fundaba en el restablecimiento de las relaciones entre España e Inglaterra, ahora haciendo causa común contra las pretensiones francesas. Dowling salió de Río de Janeiro a fines de octubre y llegó a Valparaíso el 16 de noviembre de 1808. En resguardo de lo ocurrido con el *Escorpión*, traía cartas de presentación para las autoridades chilenas. El capitán Halcrow manifestó al Gobernador de Valparaíso: "Llevo una patente de S.A.R. Carlota Joaquina, constituyendo mi fragata, su correo marítimo a los reinos de Chile y el Perú y llevo a mi bordo un correo de gabinete con pliegos de parte de la Princesa y de parte del contralmirante Sidney Smith, general en jefe de las fuerzas navales de S.M. Británica en la América Meridional"²⁵. La simbiosis político-mercantil que animaba a la misión Dowling era inequivoca.

El Gobernador García Carrasco autorizó el viaje de Dowling a Santiago, manifestando la prohibición de comerciar que tenía la fragata inglesa. La Audiencia celebró un acuerdo el 23 de noviembre luego de leer "con la mayor ternura, amor y respeto la carta de la señora princesa Carlota Joaquina", así como la del "general inglés Sidney Smith". El acuerdo reiteró la fidelidad a Fernando VII "rey actual de las Españas e Indias"²⁶. El 24 de noviembre, la Audiencia, reiterando "sumisión a la legítima autoridad de la majestad de Fernando VII", comunicó a Carlota Joaquina "el acto público de declaración de guerra contra la nación francesa" y haber "fijado un armisticio firme y cordial con la noble y generosa nación inglesa", lamentando no poder dar a su acuerdo la "amplitud y extensión que conviene a la unión de las tres potencias portuguesa, inglesa y española"²⁷.

²⁵ Citado y publicado por Patricio Estellé, op. cit., p. 8, nota 22. En la *Colección de Historiadores y Documentos relativos a la independencia de Chile*, se publicaron las piezas referentes a la recepción de la misión Dowling, Tomo XXV, Santiago, 1913, pp. 140-149. Miguel Luis Amunátegui, *La Crónica de 1810*, Tomo II, Santiago, 1911, transcribe cuatro piezas documentales portadas por Dowling, pp. 339-349.

²⁶ Miguel Luis Amunátegui, op. cit., Tomo II, pp. 349-351. El primero en publicar este documento fue Manuel Antonio Tocornal, *El primer Gobierno Nacional. Historia General de la República de Chile*, Tomo I, Santiago, 1866, pp. 229-230. Guillermo Feliú Cruz incluyó estas piezas en: Melchor Martínez, *Memoria histórica sobre la revolución de Chile*. Santiago, 1964, Tomo I, pp. 23-25. También reproducido por Patricio Estellé, op. cit., pp. 222-223.

²⁷ Patricio Estellé, op. cit., Apéndice Documental, pp. 222-223.

Fray Melchor Marínez, cronista contemporáneo y afecto a la monarquía, interpretó la presencia de Dowling en los siguientes términos: "El Marqués de Casa Irujo, desde el Brasil, y la señora Infanta de España y Princesa del Brasil, doña Carlota Joaquina de Borbón, conociendo el peligro en que se hallaba este reino, despachan un correo de Gabinete con instrucciones y noticias concernientes al desengaño de los alusinados y consolatorios para los fieles y constantes"²⁸.

La vida social de Dowling en la capital del reino fue intensa y confeccionó una lista de personalidades que oportunamente remitió a Carlota Joaquina. La Princesa pudo escribir a Chile en los primeros días de mayo de 1809. Las respuestas se hicieron efectivas en agosto. Diego Barros Arana consignó en su *Historia General*, que las cartas estuvieron dirigidas al Gobernador Francisco Antonio García Carrasco, al regente de la Audiencia Juan Rodríguez Ballesteros, a los oidores José de Santiago Concha, José Santiago de Aldunate, Manuel de Irigoyen y Félix Francisco Basso y Berry. También al asesor letrado de la Capitanía General Pedro Díaz de Valdés, al secretario de Gobierno Judas Tadeo Reyes, al vicario capitular José Santiago Rodríguez Zorrilla y a la viuda del Gobernador Muñoz de Guzmán, Luisa Esterripa²⁹.

La recepción de las cartas de S.A.R. la Princesa del Brasil, llenaron de rumores la caldeada atmósfera santiaguina de la segunda mitad del año nueve. Fray Melchor Martínez aseguró que esta circunstancia "sirvió de pretexto a los que meditaban la revolución para persuadir a los incautos que el Gobernador trataba de entregar estas posesiones a Carlota, como heredera inmediata del Rey"³⁰. Carlota sólo hacía mención de su padre Carlos IV en el manifiesto del 19 de agosto de 1808, circunstancia que quizás pudo provocar confusión. Sin embargo

²⁸ Melchor Martínez, op. cit., Tomo I, p. 23. En Perú el virrey Fernando de Abascal, trató con dureza e indiferencia a Federico Dowling. No permitió desembarcar a la tripulación del Higginson Senior y negó la licencia para comerciar que el correo de gabinete de la Princesa del Brasil requería. Parte del informe de Abascal lo transcribe Patricio Estellé, op. cit., p. 207, nota 37.

²⁹ Diego Barros Arana, *Historia General de Chile*, Tomo VIII, Santiago, 1887, p. 96, nota 30.

En esta nómina se omite a Ignacio de la Carrera, padre de José Miguel, el héroe de la Independencia, cuya carta se incluye en el Apéndice Documental. Como Carrera, quizás otros corresponsales permanezcan ignorados.

³⁰ Melchor Martínez, op. cit., Tomo I, p. 32. También el cronista Talavera consignó el rumor, mostrándose inclinado a creer en la existencia de un partido carlotino. Manuel Antonio Talavera, *Revoluciones de Chile*. Colección de historiadores y documentos relativos a la Independencia de Chile. Tomo XXIX, Santiago, 1937, p. 35. Diego Barros Arana, op. cit., Tomo VIII, p. 98, nota 32.

la omisión del nombre de Fernando VII fue una comprensible desinformación al momento de redactar aquel documento. Carlota aclaró su total adhesión al legítimo monarca el 12 de diciembre de 1808, alejando toda sombra de duda: "Hago saber a todos mis amados españoles, al continente de Europa, a las naciones del universo, y a las generaciones de la posteridad más remota: que reconozco ante Dios y el mundo todo, por Rey de España e Indias, a mi muy querido hermano Fernando VII. Estos han sido siempre mis sentimientos, que precisada a no manifestarlos en mis papeles públicos por motivos muy poderosos, me tenía sumida en la más dura consternación y amargura por no poder patentizar la conformidad de mis deseos, con el voto general de la nación"³¹. Además dejaba expresa constancia de la omisión hecha en el manifiesto del 19 de agosto.

La documentación emanada de Carlota Joaquina y los nuevos e inéditos documentos que nos incitaron a la confección de estos apuntes, revelan que el partido carlotino chileno fue una ladina invención de quienes, observando la angustiosa situación política de la Metrópoli, abrigaban propósitos autonomistas que sólo expresaron públicamente con progresiva claridad, a partir de la segunda mitad del año diez. El temprano autonomismo de los precursores, así como los actores del consecuente independentismo, utilizaron el rumor como eficaz aliado de su causa, intentando *persuadir a los incautos*, anulando los esfuerzos de Carlota que no logró *el desengaño de los alusinados* y sólo contribuyó a echar la bruma de la sospecha sobre *los fieles y constantes*³². Fray Melchor Martínez fue aún más explícito cuando anotó como una conclusión: "Los revolucionarios de esta capital, que ya tenían más que concebido y en embrión el inicuo proyecto de sacudir el yugo de la subordinación al Gobierno del Rey, noticiosos de estos repetidos avisos y con temor de ser descubiertos y sorprendidos, interpretaban estas precauciones siniestramente, divulgando y persuadiendo al público que el Gobernador trataba con la Princesa del Brasil el modo de entregar a Portugal este Reino, suponiendo y asegurando la pérdida de la España, en cuyo caso decían no quedaba otro heredero de la corona"³³.

Considerada la mala fama de García Carrasco, así como las numerosas discordias que lo enemistaron con muchos hombres influyentes,

³¹ Julián María Rubio, op. cit., DOCUMENTO XVII, p. 217.

³² Véanse las referencias a la crónica de Melchor Martínez que se hacen en las notas 28 y 30 de este trabajo.

³³ Melchor Martínez, op. cit., Tomo I, p. 23.

se comprende que la gestión de Dowling, los papeles de Carlota Joaquina y sus cartas posteriores se abonasen maliciosamente en contra del Gobernador y de sus colaboradores. El cronista Martínez agregó otros rasgos descriptivos de aquella atmósfera: "trataban de traidor al Jefe que disponía vender el Reino a una potencia extranjera, a cuyo fin estaba mancomunado a su secretario don Judas Tadeo Reyes, el Provisor don José Santiago Rodríguez y otros muchos sujetos de carácter y representación, a quienes por conocer eran fieles y constantes vasallos del Rey y como tales opuestos y enemigos declarados de los perversos designios que disponían ejecutar los difamaban y procuraban hacer aborrecibles llamándolos carlotinos"³⁴.

El Gobernador García Carrasco se descargó ante el Virrey Abascal — documento del 29 de junio de 1810—, de las imputaciones que lo suponían traidor y carlotino: "Semejante inventiva no tiene más fundamento que una carta general que la Infanta escribió el 6 de mayo, para mí y otros sujetos, de igual tenor y que circuló según noticias, igualmente en Buenos Aires y quizás también en ese Virreinato"³⁵. Esa verdadera circular del 6 de mayo de 1809, fue contestada por el secretario de la Gobernación Judas Tadeo Reyes el 15 de agosto, manifestando con indiscutible diafanidad, su constante adhesión al legítimo monarca Fernando VII. Este texto, bastante conocido"³⁶, hacía suponer el contenido de las otras respuestas dirigidas desde Chile a la Princesa del Brasil. Los documentos inéditos que ahora conocemos, no hacen más que confirmar la explicación que García Carrasco dio al Virrey del Perú, faltando pocos días para su alejamiento del cargo.

IV. LOS DOCUMENTOS CHILENOS DE AGOSTO DE 1809

La historiografía nacional clásica utilizó y dio a conocer la respuesta de Judas Tadeo Reyes y la de la Audiencia, respectivamente

³⁴ *Ibidem*.

³⁵ Miguel Luis Amunátegui Reyes, *op. cit.*, Tomo I, p. 163.

³⁶ Publicada por Miguel Luis Amunátegui, *op. cit.*, Tomo I, pp. 325-326 y por Miguel Luis Amunátegui Reyes, *Don Antonio García Reyes y algunos de sus antepasados a la luz de documentos inéditos*. Santiago, 1929, Tomo I, pp. 160-161. Tenemos a la vista fotografía del ejemplar autógrafo que se conserva en el Archivo Imperial. La obra de Amunátegui Reyes dedica a la biografía de Judas Tadeo Reyes toda la segunda parte del Primer Tomo, pp. 44-288. Transcribe numerosos documentos a los cuales ahora deben agregarse el memorial de 1815 y la carta de 1816 que incluimos en el Apéndice Documental.

escritas el 15 y el 14 de agosto³⁷. Ambas cartas, junto a las piezas oficiales traídas por Dowling y las emanadas de las autoridades chilenas, así como los testimonios de los citados cronistas Martínez y Talavera, permitieron fundar la sospecha de haber existido en Santiago algunos adictos a Carlota Joaquina³⁸. El episodio careció de relieve y de peso en el proceso de la emancipación chilena de tal modo que no ha sido objeto de investigaciones especiales. Patricio Estellé repuso el tema en 1974³⁹, utilizando fuentes inglesas que permitieron confirmar y explicar mejor las expectativas mercantiles de los agentes británicos que de algún modo se vincularon al episodio. Los hallazgos de Estellé, a excepción de una carta de Sidney Smith, sólo corresponden a documentos de los meses de noviembre y diciembre de 1808. Los nuevos documentos, procedentes del Archivo Imperial del Brasil, permiten avanzar la información hasta agosto de 1809 y la variedad e importancia de sus autores ofrecen algunos puntos de apoyo para delimitar mejor los contornos del fenómeno carlotino y sus repercusiones en Chile. A continuación hacemos una sucinta descripción del epistolario chileno de 1809 que incluimos en el Apéndice Documental.

a) *Carta autógrafa de Ignacio de la Carrera. Santiago, 10 de agosto de 1809*

En su texto aludía al “caballero Dowling” como informante de sus servicios e Identidad. En abono de su fidelidad a la Monarquía, señalaba que “desde los principios de la guerra uno de mis hijos en el campamento que se ha hallado en varios reencuentros (sic.) dándome el consuelo, por sus cartas que he recibido de 24 de enero del presente, de su lealtad y amor al soberano. Luego, reforzando su fidelidad agregaba: “Mis ascendientes que conquistaron esta tierra me dejaron por ciencia y por blasón, ser siempre adicto, fiel y constante vasallo de mi amado Rey el Señor Fernando VII”.

b) *Carta de Luisa Muñoz de Guzmán y Esterripa. Santiago, 14 de agosto de 1809*

La hija primogénita del fallecido Gobernador Luis Muñoz de Guzmán, no aludía a Fernando VII y declaraba que “como educada en los

³⁷ Ver notas 36 y 42.

³⁸ “Si existió efectivamente un grupo carlotino, es materia de dudas”. Sergio Villalobos, *Tradicón y Reforma en 1810*. Santiago, 1961, p. 165.

³⁹ Patricio Estellé, *op. cit.*

leales sentimientos de una verdadera española amo a V.A., y deseo la exaltación del floreciente Imperio, que está formando para abrigo, y felicidad de los habitantes de estos dominios, y respeto de la Europa". Más adelante representaba el "desamparo" de su madre viuda y "sin respeto ni abrigo en este remoto destino". La autora sólo aprovechaba la oportunidad para abogar por el término de su situación.

- c) *Carta autógrafa de José Santiago de Aldunate. Santiago, 14 de agosto de 1809*

Contestaba "la respetable carta" que Carlota le dirigió con fecha "6 de mayo último". Afirmaba: "Como Ministro de esta Real Audiencia, sabré sostener hasta perder la vida, los sagrados derechos de la soberanía y su sucesión, conforme a las leyes que he jurado observar". Luego ofrecía "participarle cualesquiera ocurrencia peligrosa, que sobrevenga y ceda en perjuicio de este Reino de la Feliz Dominación de Nuestro Amable Soberano el Sr. Don Fernando VII".

- d) *Carta autógrafa de Francisco Antonio García Carrasco. Santiago, 15 de agosto de 1809*

El Gobernador se "lisonjea" que Carlota Joaquina fuese quien diera a conocer su "fiel conducta hacia la más amable Majestad del Sr. Don Fernando VII". Luego decía: "Tributo a V.A.R. mi profundo reconocimiento y la gratitud de los compatriotas del país que mando a quienes igualmente abraza la honra de V.A.R. Calificaba a Carlota de "heroína, penetrada vivamente de los justos sentimientos que la vinculan a la defensa de los sagrados derechos de nuestro adorado monarca".

- e) *Carta autógrafa del Ilustre ayuntamiento y Justicia de este Reyno de Chile. Santiago, 15 de agosto de 1809*

Firmaban: Pedro Díaz de Valdés, Fernando Errázuriz, Ignacio José de Aránguiz, Diego de Larraín, Marcelino Cañas, Justo Salinas, Francisco Díez de Arteaga, Dr. Francisco Aguilar de los Olivos, Francisco Antonio Pérez, José María Vivar y López Lisperguer. Expresaban reconocimiento por "sus preciosas letras". Respecto de la persona de Fernando VII, manifestaban estar dispuestos "si posible fuera salvarla de la opresión tirana", hacerlo a costa de "nuestra propia existencia". Con precisión señalaban: "Estos son los votos de esta preciosa porción americana analogos al sentimiento unánime de toda la nación española".

En el contenido de estas cinco cartas podemos observar dos características sobresalientes: en primer lugar un lenguaje protocolar que equilibra los términos con habilidad para halagar a la Princesa del Brasil y en segundo lugar la expresa, así como entusiasta, fidelidad al rey Fernando⁴⁰. Las palabras de Ignacio de la Carrera guardaban perfecta analogía con las de Judas Tadeo Reyes: "tan poderoso estímulo me confirma en el propósito de sacrificar por esta causa todo"⁴¹. La única excepción es la redacción de Luisa Muñoz de Guzmán, que por su juventud o quizás porque su madre escribió otra carta, la hija se limitó a subrayar su orfandad y abandono para inclinar a Carlota en su favor. El 14 de agosto de 1809, la respuesta de la Audiencia calificó "la conjuración con objeto de independencia" como "el más sacrilego intento"⁴². Sin embargo, estas claras muestras de adhesión al Monarca, tan enfáticas en la privacidad de una misiva, quizás no lo fueron igualmente en público, de tal modo que Melchor Martínez pudo comentar: "pero la malicia de los descontentos apuraba sus recursos diciendo que se ocultaban los (documentos) reservados relativos a la entrega"⁴³. Finalmente la conducta de García Carrasco, fruto de "su natural irresolución y poco discernimiento" precipitaron su deposición, en la cual también pesaron los rumores en torno a las intenciones de un eventual partido carlotino en complicidad con el Gobernador. El rumor y la calumnia suelen ejercer insospechada y perdurable fuerza en los acontecimientos históricos.

⁴⁰ "La reacción inicial en Chile ante la noticia del cautiverio de Fernando VII fue de lealtad firme, incluso fanática. Esta actitud leal continuó siendo característica del movimiento criollo por un gobierno local, a través de los meses que siguieron". Simón Collier, *Ideas y política de la Independencia chilena. 1808-1833*. Santiago, 1877, p. 51. Collier aporta numerosos antecedentes en el párrafo *La disyuntiva constitucional*, pp. 51-58.

⁴¹ Miguel Luis Amunátegui, op. cit., Tomo I, p. 325.

⁴² Tenemos a la vista la fotografía del texto autógrafa que conserva el Archivo Imperial, ya varias veces publicado. José Presas, *Memorias Secretas de la Princesa del Brasil*, pp. 12-13, Miguel Luis Amunátegui, op. cit., Tomo I, pp. 327-328. Melchor Martínez, op. cit., Tomo I, pp. 34-35.

⁴³ Melchor Martínez, op. cit., p. 35. La idea de la entrega de América a una potencia extranjera fue un rumor que adoptó diversas formas. *El Catecismo Político Cristiano*, afirmaba "Los virreyes, los presidentes y los gobernadores os entregarán vilmente a los franceses, si creen, como no lo dudan, que por estos medios infames han de conservar su autoridad, sus empleos, sus honores y sus rentas". Citado por Sergio Villalobos, *Tradicón y Reforma en 1810*, p. 163.

Por el carácter de los testimonios que perduran, así como por la naturaleza de los hechos que comenzaron el año diez, parece evidente que con posterioridad al mes de agosto de 1809, cesó la correspondencia chilena dirigida a Carlota Joaquina. A su vez, la Princesa, progresivamente preocupada por los acontecimientos de Río de la Plata no retornó a su actividad epistolar con la vertiente del Pacífico. El claro triunfo de los patricios de Buenos Aires que condujo a la Junta del 25 de mayo, así como el 18 de septiembre chileno contribuyeron a concentrar su atención y desvelos en la Banda Oriental⁴⁵. El silencio epistolar de los corresponsales chilenos del año nueve lo rompió Judas Tadeo Reyes quien, en plena restauración monárquica, escribió a Carlota el 19 de enero de 1816. Para restablecer el interrumpido contacto, a una distancia de casi siete años y medio, Reyes le recordaba: "su Real carta de 6 de mayo de 1809". Luego, aludiendo a su única respuesta del 15 de agosto del mismo año, se permitía enviarle copia de ambas para "recordar a V.A. Serenísima aquel comprometimiento". El texto de Judas Tadeo Reyes nos permite concluir que el recíproco vacío epistolar existió. Por analogía podemos atribuir esta conducta a los otros corresponsales chilenos.

En septiembre de 1815, Carlota Joaquina se había ilusionado con la posibilidad de abandonar temporalmente Río de Janeiro y viajar a la Península para acompañar a sus hijas Isabel y María Francisca que respectivamente contraerían matrimonio con el Rey Fernando VII y con su hermano el Infante Carlos⁴⁶. Durante este año, Carlota intervino

⁴⁴ Texto en el Apéndice Documental.

⁴⁵ Además de la historiografía clásica de las naciones del Plata, estos acontecimientos fueron explicados en trabajos más recientes.

Carlos Seco Serrano, *Doña Carlota Joaquina de Borbón y la cuestión uruguaya*. Revista de Indias, Año VIII, N° 28-29, Madrid, 1947, pp. 405-464. También sobre Uruguay el ya citado John A. Hutchins. De gran utilidad es el trabajo de Efraim Cardozo, *La princesa Carlota Joaquina y la Independencia del Paraguay*, Revista de Indias, Año XIV, N° 57-58, Madrid, 1954, pp. 359-383.

⁴⁶ Este vínculo fue propuesto por Carlota luego que Fernando VII recuperó su trono. Afirma Seco Serrano: "para lograr una alianza política que garantice la libertad de movimientos de España en América con el seguro de una buena vecindad y aun de un posible apoyo del Brasil. Las dos coronas estrechamente unidas para acabar con la revolución en América, para llevar a cabo en el nuevo continente las ideas que informaban a la Santa Alianza europea". Carlos Seco, *Doña Carlota Joaquina de Borbón y la cuestión uruguaya*, p. 410. El 23 de mayo de 1814, Carlota había propuesto a su hermano viudo la posibilidad de casarse con

decididamente en favor del retorno de América a la obediencia debida al rey español ya restablecido en su trono. Intervino especialmente en la Banda Oriental del Plata.

Durante la primera mitad del año quince, se anunció con insistencia el envío de una poderosa escuadra española para doblegar definitivamente a los insurrectos. Este general ambiente de restauración que en Chile había comenzado con la derrota patriota en Rancagua (2 de octubre de 1814), animó a Judas Tadeo Reyes para hacer sus demandas. Reyes acompañaba un memorial en el que enumeraba sus sucesivas postergaciones y hacía presente la injusticia para quien había "correspondido heroicamente" a la defensa del rey "durante cuatro años de la rebelión y guerra civil de Chile". Se dirigía a la Princesa del Brasil para reforzar su postulación a "la Superintendencia de la Real Casa de Moneda de esta capital o plaza de Contador Mayor en este Reyno o de Lima". Aprovechando la oportunidad para recomendar el ascenso de su hijo el presbítero Dr. Pedro Reyes y Saravia. Para sí solicitaba el "Real patrocinio e intercesión" de Carlota ante el rey.

La carta procedente de Chile llegó a la corte de Río de Janeiro probablemente cuando el Príncipe Regente, por muerte de su madre, asumía el trono como Juan VI y cuando las pretensiones territoriales lusitanas se hacían efectivas sobre la Banda Oriental. Las princesas, prometidas en matrimonio partieron el 3 de julio de 1816, cuando el ataque portugués era inminente. La futura Reina y su hermana llegaron a España junto con las noticias del zarpazo brasileño. El Consejo de Ministros llegó a pensar en suspender la boda, manteniéndolas como rehenes. El rey de Portugal comenzaba dando a su yerno un trato poco usual.

Las tropas portuguesas mandadas por el general Carlos Federico Lecor —unos 12.000 hombres de todas las armas— doblaban en número a las tropas de Artigas que, a pesar de sus hábiles esfuerzos, fue derrotado en sucesivas batallas hasta que el 20 de enero de 1817 Lecor entró en Montevideo⁴⁷. Este triunfo portugués que frustraba las expectativas libertarias de los patriotas uruguayos, contaba con la complacencia de Buenos Aires, pero en gran medida fue compensado por José de San Martín que atravesando los Andes derrotó a las fuerzas realistas

algunas de sus sobrinas: "Yo tengo seis hijas y deseo acomodarlas... si quieres alguna, escoge la que quieras sin hacer cumplidos". *Ibid.*, p. 411.

⁴⁷ La ocupación lusitana se afianzó en 1821 cuando Uruguay se incorporó al Reino de Portugal como Provincia Cisplatina, situación que sólo terminó en 1828.

en Chacabuco (12 de febrero de 1817), exitosa batalla que anunció la definitiva proclamación de la Independencia de Chile, así como el inicio de una positiva etapa para la independencia de todo el Continente.

Los acontecimientos bélicos y diplomáticos que conmovían a la América del Sur no favorecían en la Corte de Río un ambiente propicio a la lectura serena de la abundante correspondencia procedente de Europa y de América. Si Carlota Joaquina recibió y leyó la carta de Judas Tadeo Reyes, probablemente postergó su respuesta para mejores días. El funcionario chileno fiel al Rey emigró a Lima, pero afianzada la Independencia dirigió sus empeños para regresar a la tierra natal y recuperar sus bienes. Carlota protagonizó su ocaso político en la corte de Lisboa donde participó activamente en favor del partido miguelino sin obtener las legítimas recompensas afectivas y políticas. El proceso histórico americano de la emancipación estaba cumplido cuando falleció en 1830, adquiriendo dramático significado el tono melancólico de una de sus cartas al Rey Fernando: "La única amargura que me queda es no poderte dar la alegre noticia de que esta infernal revolución de las Américas está acabada. Yo no he podido hacer más: pero yo era sola en campo y todos contra..."⁴⁸.

⁴⁸ Carta del 30 de junio de 1814. Citada por Carlos Seco Serrano, op. cit., p. 412.

DOCUMENTO 1

Señora.

No podré manifestar a V.A. mi gratitud y reconocimiento del distinguido favor que V.A. se ha dignado dispensarme, por la bondad, que ha tenido el Caballero Dowling, de elevar a la R. noticia de V.A., el corto mérito y honor que tengo, de haberme ocupado en servicio de mi soberano. Mis Ascendientes que conquistaron esta Tierra me dejaron por Ciencia, y por Blasón, ser siempre adicto, fiel y constante vasallo de mi amado Rey el Señor Fernando Séptimo de quien es V.A. tan dignamente, su Augusta hermana.

Si mis facultades, y cortos conocimientos militares, los contemplara, capaces de servir en las actuales circunstancias, crea V.A. que sin atender a la distancia, familia, y comodidad, lo renunciaría todo por desempeñar el más justo de mis deberes, pero ya que no lo verifico con mi persona, no lo he omitido con mis intereses, haciendo las erogaciones que he podido, para ayudar a mis hermanos en la más justa defensa que hacen, por la Religión Católica que profeso, mi Rey, y Patria, teniendo desde los principios de la Guerra uno de mis hijos en el campamento que se ha hallado en varios reencuentros, dándome el consuelo, por sus cartas que he recibido de 24 de enero del presente, de su lealtad, y amor al soberano.

Vuelvo a decir a V.A. que la incomparable satisfacción que me ha proporcionado con sus letras, calificándome por un vasallo fiel, y de arreglada conducta, las conservaré mientras viva, para timbre, honor mío y de mi posteridad, protestan a V.A. mil veces, que continuaré deseando como glorioso el día que pueda dar con la espada o fusil en mano, un testimonio de esta verdad.

Dios guarde a V.A. felices y dilatados días. Santiago, de Chile, agosto 10 de 1809.

A.L.R.P. de V.A.

* Agradecemos las numerosas horas de paciente trabajo que la señora Jule Salazar González dedicó a la transcripción de las copias fotográficas, superando todos los escollos paleográficos de los documentos incluidos en este apéndice.

Serenísima Sra. Infanta de Castilla y
Princesa del Brasil D^a Carlota
Joaquina de Borbón.

Ignacio de Carrera

DOCUMENTO 2

Señora

Si como educada en los leales sentimientos de una verdadera española amo a V.A., y deseo la exaltación del floreciente Imperio, que está formando para abrigo, y felicidad de los habitantes de estos dominios, y respeto de la Europa; como primogénita de quien ha servido en la Rl. familia de los augustos Padres de V.A., y ha recibido el carácter de cristiana bajo sus Reales Auspicios, se interesa de un modo más íntimo mi corazón en que V.A. consiga todas las ventajas a que aspire; y sólo me permitirá V.A. que llame en favor de mi triste y desamparada Madre, Viuda y sin respeto ni abrigo en este remoto destino, y del mío, como huérfano de Padre, e hija de un benemérito General, el poderoso brazo de V.A. de un modo, en que podamos acreditar nuestra gratitud, y amor; y entre tanto Dios prospere a V.A. dilatados años, Santiago, 14 de agosto de 1809.

Señora

A.L.R.P. de V.A. su humilde Señora

Luisa Muñoz de Guzmán Esterripa

Su Alteza Rl. Infanta de España y
Princesa del Brasil D^a Carlota
Joaquina de Borbón.

DOCUMENTO 3

Señora.

Tengo a la vista la respetable Carta que V.A. me dirigió con fecha 6 de mayo último la que conservaré, como un documento el más precioso, que en todo tiempo acredite la generosidad y bondad de V.A. y

lo mucho que debo a su Rl. Casa, desde el instante, que tuve el acierto de implorar, Sus Mercedes y Gracias, acreditando antes mi derivación de los Principales Conquistadores de este interesante Reino, por lo que aseguro a V.A. que a imitación de mis Causantes, jamás me desviaré un punto de los deberes a que estoy obligado, como Ministro de esta Rl. Audiencia, y sabré sostener, hasta perder la vida, los Sagrados Derechos de la Soberanía y su Sucesión, conforme a las Leyes, que he jurado observar; sí Señora así lo cumplirá este rendido, agradecido y Fiel Súbdito, como igualmente en participarle a V.A. cualesquiera ocurrencia peligrosa, que sobrevenga y ceda en perjuicio de este Reino de la Feliz Dominación de Ntro. Amable Soberano el Sr. Dn. Fernando Séptimo.

Dios guarde a V.A. muchos y felices años.

Santiago de Chile y agosto 14 de 1809.

Señora
José Santiago de Aldunate

Señora Infanta de España y
Princesa del Brasil, D^a Carlota
Joaquina de Borbón.

DOCUMENTO 4

Señora.

Cuando miro el honor, que se digna dispensarme la Soberana munificencia de V.A. con su Carta de 6 de mayo último, que recibía con tanta satisfacción cuanto es de sublime el engrandecimiento; con que ella me lisonjea, no se si es mayor esta fortuna, que la de ver elevada por un conducto recomendable hasta los augustos oídos de V.A.R. la fiel conducta de mi deber hacia la más amable Majestad del Sr. Don Fernando 7^o. Yo en remuneración tributo a V.A.R. mi profundo reconocimiento, y la gratitud de los compatriotas del País, que mando, a quienes igualmente abraza la honra de V.A.R. realzado de Vuestra Augusta liberalidad, no ha menester ya de ejemplo, ni de los repetidos ecos de la fama para reconocer a V.A.R. por una Heroína, y se congratula de

la justicia con que en razón de su propio soberano carácter, de las bien merecidas relaciones e íntima dependencia de la Rl. Casa de Borbón, se nos significa V.A.R., penetrada vivamente de los justos sentimientos, que la vinculan en la defensa de los sagrados derechos de nuestro Adorado Monarca cuya legítima dominación juro al compás de festivas aclamaciones una vez hasta la muerte, y a cada instante la lealtad, el amor, y ternura con que lo idolatra.

Nuestro Señor guarde la Rl. Persona de V.A. muchos años.

Santiago de Chile, 15 de agosto de 1809.

Señora
Francisco Antonio García Carrasco

DOCUMENTO 5

Serenísima Sra.

Deben ser inseparables la honra y el reconocimiento. Vuestra Alteza Serenísima munifica con sus preciosas letras a este Reino de Chile, y el Cabildo que lo representa, tributa a vuestra Alteza Serenísima los más acendrados homenajes de gratitud después de haberlas mandado colocar entre las más interesantes y gloriosas de su archivo.

El objeto noble de aplaudir los servicios que hemos hecho a Nuestro Adorable y Mártir Soberano en la Vuestra Alteza Serenísima una prueba cabal de su cordial amor; y con nosotros una deuda más necesaria que nuestra propia existencia ¡Oh si posible fuera a costa de ésta salvarle de la opresión tirana!

Estos son los votos de esta preciosa porción americana análogos al sentimiento unánime de toda la Nación Española, y estos mismos propagarán por toda la Europa los Nobilísimos y apreciados oficios de Vuestra Alteza Serenísima en obsequio de su muy querido Hermano Ntro. Católico Monarca Fernando Séptimo (Dios lo guarde) y a Vuestra Alteza Serenísima para el Consuelo de unos, y otros vasallos. Santiago de Chile y agosto 19 de 1809.

A los Reales Pies de Nuestra Alteza Serenísima.

Pedro Díaz de Valdés
Fernando Errázuriz
Ignacio José de Aránguiz
Diego de Larraín
Marcelino Cañas Aldunate
Justo Salinas
Francisco Diez de Arteaga
Dr. Francisco Aguilar de los Olivos
Francisco Antonio Pérez
José María Vivar y López Lisperguer

Del Ilustre Ayuntamiento y Justicia de
este Reyno de Chile.

Serenísima Sra. Ntra. Infanta
D^a Carlota Joaquina de Borbón.

DOCUMENTO 6

Señora.

Desde que V.A. Serenísima se dignó escribirme de letra propia su Real carta de 6 de mayo de 1809, aplaudiendo y esforzando mi acreditado celo por la defensa de los Derechos de mi amado Rey y señor D. Fernando 7^o contra los facciosos de este Reyno, quedé por mi contestación del 15 de agosto siguiente, que tuve la honra de darle más obligado a la justificación de mi conducta en el cumplimiento de un deber tan sagrado. Por la copia adjunta de ambos documentos, tengo ahora la satisfacción de recordar a V.A. Serenísima aquel compromiso, y de cerciorarle de haber correspondido yo heroicamente a su intento, a costa de los mayores sacrificios de mi empleo, bienes y libertad oprimidos en mi persona, y familia por los revolucionarios durante cuatro años de la Rebelión y guerra civil de Chile.

Disipados esos días calamitosos, recuperado el Trono de España el S.D. Fernando 7^o y a su dominación este País, he tenido la gloria de dirigirle el reverente memorial en que también acompaño copia, justificando con sus comprobantes y apoyado todo por el General Reconquistador, y Presidente de este Reyno Brigadier D. Mariano Osorio, para que S.M. se digne remunerar mi lealtad, méritos y solicitud que en él

expongo: Y como ya yo por mi edad y padecimientos poco puedo disfrutar del premio condigno a mis dilatados anteriores servicios, he allegado los de mi hijo el Dr. D. Pedro de Reyes y Saravia, Presbítero Capellán del Real Monasterio de Religiosas de Nuestra Señora de la Victoria de esta capital de Santiago, con informes igualmente a su favor del mismo Presidente y del Rdo. Obispo Diocesano para su colocación en alguna Prebenda de las vacantes en esta Iglesia Catedral para el amparo de mi dilatada familia.

Mi residencia tan remota, careciendo de Protectores en Madrid para prevalecer en el concurso de otros pretendientes, junto con mi humilde confianza en la dignación de V.A. Serenísima, me alienta a buscar su Real patrocinio e intercesión con su augusto hermano para que su Soberana piedad me conceda ambas gracias.

Para ellas interpongo el feliz motivo del Desposorio de S.M.C. con la Señora D^a Isabel María digna hija de V.A. Serenísima: tan fausto suceso colma de alegría a los españoles de ambos imperios: Yo como el más amante de V.A. Serenísima, tengo el honor de congratularle por ser el nudo más firme de este venturoso enlace para el bien y mayor exaltación de Nstra. Santa Religión, la de ambas Monarquías y en la Dinastía de los Borbones, de cuyo árbol transplantada, V.A. Serenísima para dar Reyes a Portugal, vuelve en su retoño la mejor flor que ha de producirlos también a su nativo suelo de España.

Espero que tengan acogida en la Real benevolencia de V.A. Serenísima estos mis ruegos, sirviéndose recomendarlos por medio de su Embajador en Madrid al Ministerio del Despacho universal de Indias: mientras que le consagro mi más reverente gratitud con que perpetuamente dirigiré mis votos al Altísimo para que llene a V.A. Serenísima de bendiciones, y la guarde con toda su Real Familia prosperamente dilatados años. Santiago de Chile América Meridional y enero 19 de 1816.

Señora
A.L.R.^aP. de V.A.

Judas Tadeo de Reyes

Serenísima Sra. D^a Carlota Joaquina de Borbón,
Infanta de España, Princesa del Brasil,
Reynante de Portugal.

Señor.

Don Judas Tadeo de Reyes, Coronel graduado en milicias disciplinadas y Secretario de la Presidencia, y Capitanía General de Chile, con mi mayor rendimiento de V.M. represento: Que tengo el honor de haberle servido más tiempo de treinta y cuatro años en dicho empleo, órgano del mando general de este Reyno, con reunión de la Presidencia de la Real Audiencia, Vice-Patronato Real Superior Gobierno y Capitanía General, Subinspección General, y las particulares de Artillería, e Ingenieros, Superintendencia Subdelegada de Real Hacienda, y de Correos, Intendencia de Ejército, y de Provincia. He hecho con los Jefes cuatro dilatadas expediciones por todo el Reyno, visitando las Poblaciones, Minerales, Puertos, y Plazas Marítimas y las de la Frontera de Indios infieles desde las Sierras de Antuco, hasta el estado de Arauco: Concurri al Parlamento General de Negrete en 1798 con las Naciones de los Butalmapus para la pacificación, y tratados, con motivo de la alteración causada por el agravio hecho al Rdo. Obispo D. Francisco José Marán en su tránsito por las tierras para Valdivia, costeándome en esto el viaje a mis expensas, sin gratificación alguna. Obtuve accesorio a mi empleo principal tres años el de Contador General de Lanzas, y Medianatas, y por Comisión interinamente el de Ministro de la Tesorería General de Ejército, y Real Hacienda en los años de 1798 y 99, dejando muy aumentados sus valores y en el mejor arreglo todos sus manejos. Por mis servicios militares estoy graduado de Coronel de Milicias por Rl. Despacho de 21 de marzo de 1811 y por abreviar me remito a la Relación más prolija de éstos, y otros méritos certificada por la Secretaría del Consejo de Indias N^o 1 de los Documentos que acompaño a que posteriormente he añadido el de Presidente de la Junta de Vacuna para la conservación, y propagación con feliz progreso en todo el Reyno, durante tres años por comisión del Superior Gobierno, en obsequio de la humanidad, y bien público gratuitamente.

Mi desempeño en estos destinos puede graduarse por el aprecio, y aprobación de seis Presidentes propietarios, y los interinos D. Tomás Alvarez Acevedo, y D. José Rezabal, Regentes de esta Audiencia y después Consejeros de Indias; todos ellos depositaron en mí su confianza para el acierto de sus Gobiernos y me recomendaron unánimemente a los Augustos Padre y Abuelo de V.M. El Mariscal de Campo Dn. Ambrosio de Benavides me propuso en 23 de julio en 1786 para la vacante de Ministro Contador de la Tesorería Gral. de Ejército, y Real Hacienda

de esta Capital, y sin embargo se confirió por respetos ajenos a D. José Santiago Portales. Por ascenso de éste, el Teniente Gral. Marqués de Avilés, repitió a mi favor la misma propuesta, confiriéndome el interinato de esta segunda vacante, la cual se proveyó en D. José Samaniego sindicado después por inepto, y ahora prófugo por insurgente. En 11 de diciembre de 1802 el Mariscal de Campo Don Joaquín del Pino me acreditó para la contaduría de esta Real Casa de Moneda en que se colocó a Don Santiago Vicente O'Rian sin el menor servicio ni empleo antecedente: Omíto otras pretensiones constantemente apoyadas por los Jefes, y desatendidas de la misma suerte por contraerme a las que, comparando los preferidos, denotan mejor el agravio hecho a mi mérito con perjuicio de la escala para otros ascensos sucesivos como el de la Superintendencia de Vuestra Real Casa a que tendría opción en la actual presunta vacante por la Deportación del nominado Portales. Y finalmente por Real Orden de 6 de febrero de 1797 aprobó S.M. mis méritos mandando se tuvieren presentes para atenderlos, sin que todavía se haya cumplido.

Con igual irregularidad se me han antepuesto otros en mayores empleos. Don Manuel Fernández vino cuando ya era yo Secretario de Factor de la Tesorería Subalterna de Valdivia, y ha subido por las de Concepción y esta Capital a la Contaduría Mayor de Cuentas con sueldo de cuatro mil pesos, provisto en acto continuo de la traslación de su anterior a la Superintendencia de la Casa de Moneda de Lima, por acuerdo secreto entre ambos para las solicitudes, en tiempo del trastorno del Supremo Gobierno, y sitio de Cádiz, sin haberle podido tener presentes dos informes a mi favor para este ascenso hechos por los Tenientes Generales D. Ambrosio O'Higgins y Marqués de Avilés en 5 de abril de 1790 y 15 de julio de 1798 y sin darme lugar tampoco a la concurrencia de pretendientes y propuesta del Presidente del Reyno que indica la L. 3, tit. 2, Lib. 3 de Indias.

Tantas postergaciones deben ser muy ruborosas para un empleado de carácter por el descrédito que indica la falta de ascensos y premios de por vida, teniendo a ellos opción de justicia como que son obligados los Príncipes a mejorar de empleo a los que se portan bien en los primeros, según nuestras Leyes dando por razón de que la esperanza de los ascensos ayuda mucho a cumplir sus deberes. Bien sé que el abuso ha consistido en los Depositarios del Poder para la dispensación de los premios contra justificadas intenciones de los Soberanos según lo declaró la Central, franqueando recurso de semejantes provisiones a los agraciados, refrendándole la R^a. Ordenes comunicadas a esta Presidencia con fecha de 20 de agosto de 1809 y 1^o de mayo de 1810. N².

Estas soberanas disposiciones han estado suprimidas aquí por la infausta revolución de más de cuatro años que hemos padecido, privados de todo conducto legítimo para ocurrir al trono. Yo en ella he colmado mis atrasos; fui depuesto desde el principio de mis empleos, reducido a una corta parte de mi sueldo, perseguido, y perjudicado atrocemente en mi persona, bienes y familia por los insurgentes, en odio de no haber seguido yo su facción, y sistema, oponiéndome abiertamente a sus pérfidos designios, según lo acreditan los Documentos de purificación de mi conducta N³, mediante la cual tengo el honor de hallarme restituido al empleo de Secretario del digno Presidente, y General pacificador, coadyubando a sus sabios planes de defensa, y gobierno del Reyno para la reforma de los desórdenes en la pasada convulsión.

Esta relevante prueba es mi fidelidad y amor a V.M. y a su Corona en un realce, y el mayor de mis demás méritos referidos: ya puedo exponerlos y reclamar los Derechos que por ellos tengo a la debida indemnización, pues que V.M. con su advenimiento al trono en la Rl. Orden de 24 de mayo del año pasado nos promete sus beneficencias, y a los Americanos en particular el desagravio de nuestras justas quejas: Yo soy chileno, justificado de fidelísimo vasallo de V.M. para honor en mi Patria: Aquí he labrado mis dilatados méritos: Las Leyes Indianas 14 y 16 tit. 2 Lib. 3 mandan que los servicios se remuneren donde se hacen, prefiriendo en estas Provincias a los Naturales e hijos de ellas. A todo esto es conforme a la voluntad, y Real promesa de V.M. que no puede faltar, y sobre esta esperanza afianzo mi recurso.

Si yo hubiera obtenido a sus tiempos mis regulares ascensos, estuviera hoy proporcionado a una jubilación superior, y congrua para sustentar mi crecida familia con alguna decencia correspondiente a su honor; pero me hallo todavía con mi primera corta dotación de mil y quinientos pesos que gozan otros empleados muy inferiores a mi clase, y ya a lo último de la vida, necesitado de descanso por falta de robustez necesaria para soportar, como hasta aquí, el peso laborioso y asiduidad de esta Secretaría, según la certificación N⁴: por todo lo cual:

A.V.M. imploro y suplico humildemente se digne concederme la Superintendencia de la Real Casa de Moneda de esta capital o plaza de Contador Mayor de este Reyno, o de Lima, mandando a los jefes de ambos me pongan en posesión de la primera vacante, dando cuenta para la Real confirmación, y que entretanto se me tenga por jubilado

con mi sueldo íntegro en conformidad de la Rl. Orden N^o: gracias que espero de la magnánima clemencia de V.M. que Dios guarde. Santiago de Chile, 17 de junio de 1815.

Señor
A.L.R^a.P. de V.M.

Judas Tadeo de Reyes

LA EXPLOTACION DE LA TIERRA ENTRE LOS RIOS
MAIPO Y CLARO HACIA 1600-1660

INTRODUCCIÓN

De regreso de una avanzada al valle del Cachapoal, Pedro de Valdivia consiguió derrotar completamente a unos indios que se habían sublevado. Conoció, entonces, lo que él llamó *el mejor pedazo de tierra que hay en el mundo*, la tierra del Maipo. Aunque su entusiasmo al describir las tierras que iba conquistando era demasiado grande, se trataba, en efecto, de tierras buenas. También los indígenas las deben haber considerado así porque durante muchos siglos los naturales habían vivido allí. En esa ocasión, vencidos por los españoles, destruyeron e incendiaron todo lo que a éstos pudiera ser útil, abandonando esta zona para ir a radicarse más al sur. Sin embargo, los españoles hicieron que gran parte de ellos regresaran a la región del Maipo y Cachapoal, reconstruyeran sus viviendas y reanudaran sus cultivos con semillas de maíz y de trigo que ellos mismos les proporcionaron.

Hoy sigue siendo ésta una tierra muy rica: si no es por cierto, "la mejor del mundo", sí es una de las mejores dentro de nuestro país. Además, por su ubicación, esta región cobra cada vez mayor importancia y se nos hace más presente.

El estudio se centra específicamente en estas tierras: las comprendidas entre el río Clarillo, el río Maipo y la Cordillera de los Andes. También nos referiremos muchas veces a las tierras colindantes con éstas —al sur del río Clarillo—, en la medida en que esto nos ayude a aclarar más sobre las tierras que son el objeto específico de este trabajo. El período estudiado ha sido fijado desde 1600 hasta 1660 aproximadamente.

En general, se puede decir que en los dos primeros siglos de la historia de este lugar, desde la llegada de los españoles, lo que ocurre en él, es muy semejante a lo que sucedía en el resto del territorio. Las instituciones y costumbres de la época se desarrollan de un modo análogo al que tuvieron en otros lugares de Chile. Así, vemos, por ejem-

plo, que la encomienda es aquí la fuente principal de mano de obra para el cultivo de la tierra. Tampoco es Pirque una excepción en cuanto al modo de adquirir la propiedad de la tierra. Es un caso común también en cuanto a la explotación de la tierra y otras actividades económicas: surge aquí una economía ganadera, seguramente orientada a mercados externos a Chile. Por este motivo, la minería pierde importancia.

De alguna manera se reflejan, también, en la documentación revisada, otras instituciones como censos y capellanías; costumbres como la retribución a los indígenas de alguna manera dañados; actividades industriales como los obrajes de telas; situaciones de empobrecimiento y endeudamiento general de los vecinos, incluidos los vinculados a estas tierras; momentos en que la propiedad inmueble alcanza un mayor valor económico; el fin de la comunidad de pastos y montes y la reafirmación de la propiedad territorial. Se ve cómo los primeros venidos a Chile consiguen tierras por títulos de merced y cómo nuevas personas van alcanzando más tarde la propiedad de las tierras por compra.

Se dan, también, entre los españoles vinculados a esta zona, esas características con las que don Mario Góngora describe a la aristocracia chilena del siglo XVII; su religiosidad, su sentido ceremonial de la muerte, el anhelo de esplendor en misas y aniversarios, su generosidad póstuma hacia los indios, esclavos y criados; su afán por conservar su nombre dentro de la Iglesia por capellanías y memorias; la política de favorecer a un hijo para no dividir los bienes raíces; y la hospitalidad.

Se ve cómo hay personas que no sólo cuentan con muchas posesiones territoriales, sino que también con muchas encomiendas, que son de gran importancia, ya que esa mano de obra indígena es, entonces, mucho más importante que la esclavitud o que la de hombres libres —indios o españoles—, que trabajen por un salario. También alcanzamos a ver en este trabajo cómo se dividen las encomiendas de modo que finalmente son muchos los encomenderos, pero cada uno cuenta con muy pocos indígenas.

La excepción de Pirque con respecto al resto del país es que no se da en este lugar la ruralización de los dueños, que se aprecia en general entre los estancieros del siglo XVII. Aunque la documentación existente sobre este problema no es lo suficientemente abundante como para hacer un juicio definitivo, no parece aventurado afirmar que esto se debe no sólo a la cercanía de Santiago, sino que también a la riqueza de estas tierras que permitieron a sus dueños conservar su casa en

Santiago además de tener la de la estancia y estas casas en las estancias no son meramente "ranchos" del dueño, sino posibles residencias. Esto se afirma más aún cuando vemos que los únicos estancieros que se ruralizaron son los que tenían las tierras más pobres y las más alejadas de Santiago, que ya no están en la región que estudiamos, sino más al sur.

En la zona estudiada los nombres no son ahora los mismos del siglo XVII. Actualmente se entiende por *Pirque* una zona mucho más amplia. Entonces se llamaba Pirque a una reducida porción de "tierras entre el río Maipo, el Clarillo —en los documentos antiguos es denominado como *Claro*— y la Cordillera de los Andes".

Antiguamente la zona estudiada se llamaba el *valle del Principal de Córdoba*, mientras que ahora sólo se llama Principal a las tierras al sur del río Claro.

Actualmente se conservan muy pocos de los nombres de esa época. Sólo permanece, aparte de los ya nombrados, el de *Los Baños* con el que se denominaba al sitio al sur del río Claro donde el río sale de la Cordillera al llano; y el de *Carén* (como aún se llama un tranque al sur del río Clarillo). Entonces se llamaba así a un potrero al final de la estancia de los Fuentes.

Cochoncache corresponde a lo que llamaremos las "tierras de abajo". Se trata de tierras al oeste del camino real, entre ese camino y la confluencia de los dos ríos. El camino separaba a Cochoncache de las tierras más al Este (que llamaremos "tierras de arriba") que quedaban entre el camino, los dos ríos y la cordillera a las cuales se les daba el nombre de *Calbué*.

Renegalén parece ser que quedaba al sur del río Claro, en lo que ahora llamamos "*El Principal*".

Putuén es un antiguo nombre indígena para un ancón en la Cordillera entre el río Maipo y Claro.

Las Bayas era entonces lo más interesante en toda la actual comuna de Pirque. Quedaba en lo que hemos llamado las "tierras de arriba", junto al río Claro y a la primera serranía.

1. BREVE CUADRO DE LAS PRIMERAS MERCEDES Y COMPRAVENTAS

Los primeros españoles que poseyeron tierras en el valle del Maipo las obtuvieron por títulos de merced concedidos después de 1577 y antes de 1590, es decir, en momentos en que por estar el sur en guerra, ha resurgido el interés por las tierras en esta región.

La primera merced es la concedida por el gobernador Rodrigo de Quiroga, el 4 de diciembre de 1577 o el 4 de enero de 1578, a Alonso de Córdoba, el mozo (quien tenía ya otras tierras en Puangue y en el valle de Santiago) ¹.

Antes de un año de otorgada esta merced, el 1º de agosto de 1579, el mismo gobernador otorga otra merced de tierras al mismo Alonso de Córdoba, el mozo. Con esta merced se le conceden dos propiedades distintas. La primera se trata de tierras en Rancagua. La segunda es en el Principal de Maipo ². En ambos lugares Córdoba tenía encomienda de indios.

Estas dos mercedes otorgaban la propiedad de tierras al sur del río Maipo, es decir, tierras colindantes con las que nos proponemos estudiar.

Hasta 1590 no se conceden mercedes de tierras a españoles entre los dos ríos: el 28 de marzo de ese año el gobernador Alonso de Sotomayor concede 200 cuadras de tierra en el valle llamado Cochoncacha a Cristóbal de Tobar (tierras entre el camino y la confluencia de los dos ríos ya nombrados) ³.

Un hermano del anterior, el padre Juan Alvarez de Tobar, recibe del gobernador Alonso de Ribera otra merced en el mismo valle de Cochoncacha. Esta vez se trata de 500 cuadras de tierra que se le dan a título de venta en pago de más de 1.400 pesos de oro que le debía el rey ⁴.

Estos dos hermanos Tobar nacieron en La Serena, Chile. El primero se casó y tuvo hijos. Sin embargo fue su hermano quien heredó sus tierras en Cochoncacha. A la muerte del segundo, las recibió su sobrino Diego Alvarez de Tobar, ya que aunque Juan Alvarez de Tobar las había vendido, los compradores las devolvieron por no poderlas pagar. El padre Tobar también tuvo otras tierras.

Aunque estos títulos son documentos importantes en cuanto a la presencia de españoles en esta región, no son ellos los únicos ni los primeros. Ya antes de 1553, Alonso de Córdoba, el viejo (padre del que obtuvo mercedes de tierra en el Principal), recibió una encomienda de indios al sur del río Claro.

¹ R.A. 214, foja 125.

² R.A. 214, fojas 128-129.

³ R.A. 214, foja 60.

⁴ No se tiene ni el título ni la fecha, pero se lo cita constantemente en litigios sobre estas tierras en R.A. 214 y R.A. 2881, p. 1.

Por habersele otorgado un "Principal", o sea, señor de una parcialidad del cacicazgo en encomienda, se llamaron esas tierras *El Principal de Córdoba*. Este primer Alonso de Córdoba se hizo merecedor de un escudo de armas y de muchas encomiendas y tierras por sus muchos servicios al rey y fundamentalmente por ser uno de los integrantes de la expedición de Pedro de Valdivia a Chile en 1540.

Su hijo llegó a Chile en 1554 a los 20 años de edad. Recibió las encomiendas que fueron de su padre y otra más, por haber participado en las guerras de Arauco.

Además de las tierras en Pirque y Rancagua, tuvo muchas otras. Fue un hombre emprendedor y sumó a sus tierras un obraje de paños en Rancagua y una tienda en Valparaíso, para la venta de sus "artefectos". El obraje aún funcionaba en 1643.

También antes de 1553, Rodrigo de Quiroga recibió una encomienda de más de 70 indios en Cochoncache.

Quienes no obtuvieron mercedes de tierras o querían conseguir más tierras, hubieron de adquirirlas por compra. En la zona estudiada, la posesión de tierras por españoles es, como vemos, anterior *al sur del río Claro*, que entre este río y el Maipo.

Sabemos que ya en 1603 Juan de Morales, cuñado de Alonso de Córdoba, el mozo, era dueño de tierras en el Principal, por haberle comprado una estancia a Córdoba. A su vez, Morales vendió más tarde esa estancia a su cuñado Hernando de Toledo.

Sin embargo, parece que Alonso de Córdoba no vendió todas sus tierras en el Principal a Juan de Morales, ya que su hijo, Ambrosio de Córdoba, heredó tierras en el Principal de Maipo "desde el río Claro para Chada". A la muerte de Ambrosio de Córdoba su viuda, Beatriz de Ahumada, poseyó estas tierras. Al morir ella, su albacea vendió esas tierras a Juan de Vera Montoya; pero Valeriano de Ahumada, heredero de doña Beatriz, las vendió a otra persona, prevaleciendo esta última venta.

Pronto encontramos estas tierras en manos de la familia Fuentes Pavón (que probablemente las compra hacia 1635).

En algún momento las tierras que fueron de Alonso de Córdoba estuvieron divididas en manos de los Fuentes Pavón y de José de Saravia. Este último parece haber tenido varias tierras, una de las cuales fue el Principal. Por deudas se vio obligado a venderlo.

En la zona entre los dos ríos no hay ventas de tierras hasta el siglo XVII, ya que los primeros españoles que poseyeron tierras ahí, las obtuvieron por mercedes de tierras concedidas a fines del siglo XVI o por compra a comienzos del siglo XVII.

Las tierras de arriba pertenecían a un indígena, el cacique *Sebastián Licanpillán*, de la encomienda de Alonso de Córdoba. Este cacique las vendió el 10 de marzo de 1603 a Juan Fernández de Córdoba, hijo de su encomendero⁵. Los hijos de Juan de Córdoba las heredaron, siendo entre todos ellos Valentín Fernández de Córdoba y Francisco de Urbina quienes permanecieron vinculados a ellas por más tiempo. Finalmente las poseyó Francisco de Urbina, a quien le cupieron por parte de su legítima.

Este las arrendó a distintas personas, entre ellas a Leonor de Alvarado (de la familia Fuentes) quien quiso comprarlas pero no le fueron vendidas.

Después las arrendó (aproximadamente en 1652) al Capitán Bernardino de Balboa, quien luego las compró (en 1654 más o menos). Esta venta se deshizo después de tres años, de modo que volvieron a manos de Francisco de Urbina.

Por esos años las compró Antonio de Vergara, quien en 1656 las vendió a Francisco Millán quien estaba en la zona desde 1641 y antes de comprar estas tierras, había comprado ya las "tierras de abajo"⁶. Francisco Millán las compró siguiendo el consejo de sus amigos los Fuentes, que ya poseían tierras al sur del río Claro.

El hecho de que personas que conocían bien estas tierras por haberlas arrendado, quisieran comprarlas es una manifestación de que eran realmente buenas.

Las ventas en las tierras de abajo. La primera venta de tierras de que tenemos noticia es la efectuada por el padre Tobar en 1607, de una parte de ellas llamada Putuén, a *Esteban de Contreras*⁷. No tenemos más noticia de este Esteban de Contreras.

Era frecuente entonces que una propiedad fuese devuelta a su antiguo dueño por no poderla pagar al comprador. Así ocurrió en este lugar. El padre Tobar vendió una parte de sus tierras a *Inés de Men-*

⁵ R.A. 214, fojas 62-64.

⁶ R.A. 214, foja 14.

⁷ R.A. 2881, p. 1, fojas 81, 88, 89 y 90.

doza, quien las tuvo y pobló durante un tiempo, pero finalmente fueron devueltas al padre Tobar ⁸.

El 12 de octubre de 1618 el padre Tobar vendió una parte de sus tierras (parece ser que fueron 500 cuadras), con las vacas que en esas tierras tenía, a *Juan Fernández de Córdoba*. Muerto este último, estas "tierras de abajo" fueron devueltas por su mujer a Diego Alvarez de Tobar, sobrino y heredero del padre Tobar, por no poder pagarlas. Estas tierras lindaban con las que Juan de Córdoba había comprado al cacique, y con las de los hijos de doña Inés de Mendoza ⁹. Este lugar vendido a Juan Fernández de Córdoba dentro de Cochoncache, se conocía con el nombre de "La Higuierilla". Aquí tuvo sus corrales y población el padre Tobar ¹⁰.

Cuando los hijos de Fernández de Córdoba devolvieron las tierras a Diego Alvarez de Tobar, éste las prestó a Diego de Huerta, quien sólo estuvo ahí dos meses porque ese año, 1641, las compró su amigo Francisco Millán.

Millán entonces las pobló, sitiándose en La Higuierilla, donde había sido la antigua población del padre Tobar. Nunca abandonó esta población: tampoco cuando, muchos años después, compró "las tierras de arriba".

Por tener tantos animales Millán hubo de ocupar con ellos tierras al sur del río Claro que le prestaron los Fuentes hasta 1647, año en que consiguió que Francisco de Urbina le recibiese animales en Las Bayas, el mejor potrero de su estancia.

Más tarde Bernardino de Balboa como arrendatario de esas tierras (entre 1652 y 1654) las volvió a prestar a Juan Millán, para que tuviera ahí unos animales que éste quería enviar a su hermano Francisco, que estaba en las ciudades de arriba ¹¹.

2. PRÉSTAMOS

Como hemos visto, era entonces bastante corriente el préstamo de tierras. No sabemos si éstos serían simples préstamos o si el favorecido se comprometía a dar algún pequeño canon por el préstamo; ya fueran productos de sus cosechas, animales, hacer algún trabajo en esa propie-

⁸ R.A. 214, foja 30.

⁹ R.A. 214, fojas 325-326.

¹⁰ R.A. 214, fojas 25-26.

¹¹ R.A. 214, fojas 8-10 y 315.

dad (acequias, cercos, corrales...). Sólo en uno de los casos que conocemos se dice que la persona ha dado algo a cambio de las tierras que se le prestan. Nos parece importante incluir los préstamos de tierras, ya que si vamos a tratar de la explotación de estas tierras, hemos de tener en cuenta que muchas veces no es el propietario, sino otra persona quien la realiza.

a) *Préstamos en las tierras al Sur del río Claro*

Ambrosio de Córdoba prestó la estancia que tenía en "los Baños" del Principal de Córdoba al General Luis de las Cuevas y Mendoza quien las ocupó con sus ganados¹².

Más adelante el nuevo dueño de esas tierras, Juan de Morales, las presta al Capitán Alonso de Velásquez.

Finalmente, sabemos que cuando estas tierras están en manos de la familia Fuentes, éstos las prestan a su amigo Francisco Millán.

b) *Préstamos en las tierras "de arriba"*

En tiempos en que los hijos de Juan de Córdoba eran dueños de esas tierras varias veces las prestaron a Ambrosio de Córdoba.

Luego, en 1647, Francisco de Urbina prestó tierras ahí a los Millán para que tuviesen en ellas sus animales.

También uno de los arrendatarios de esa estancia prestó una parte de ella: las tierras y potreros de las Bayas a Juan Millán cuando ya Francisco Millán era dueño de las tierras de abajo.

c) *Préstamos en las tierras "de abajo"*

En esta parte sabemos que por un tiempo muy corto, sólo por unos meses, Diego Alvarez de Tobar prestó en 1641 estas tierras a Diego de Huerta. Este último había tenido arrendadas las tierras de los hijos de Juan de Córdoba y cuando el plazo de ese arriendo se acabó en 1641 y los dueños entraron a ocupar nuevamente sus tierras, Diego de Huerta se pasó a estas tierras "de abajo". Pero ese mismo año las compró y ocupó Francisco Millán, de modo que Diego de Huerta tuvo que salir también de ahí.

Francisco Millán prestó también su estancia algunos años al teniente Pedro Fernández de la Cueva, que fue cura de la Catedral¹³.

¹² R.A. 214, foja 12 y 12 vta.

¹³ En 1664 Fernández de la Cueva es tan amigo de los Fuentes que por la obligación que tiene con ellos, se niega a declarar en favor de Fco. Millán, a pesar de haber usado sus tierras en préstamo (R.A. 214, foja 219).

Motivación de los préstamos

En resumen se puede decir que los préstamos se debieron a dos motivos: amistad y vecindad.

a) *En tierras al sur del río Claro*

Mientras no tenemos ninguna pista que nos explique por qué Ambrosio de Córdoba prestó sus tierras a Luis de Cuevas, ni por qué Juan de Morales las prestaría a Alonso de Velásquez, no nos queda más que suponer que fue por amistad.

Si sabemos, en cambio, que ya estando los Fuentes en las tierras al sur del río Claro, por la gran amistad que esta familia tenía con los Millán, no sólo Francisco Millán siguió sus consejos y compró tierras entre los dos ríos y el camino, sino que constantemente estaban juntos, e incluso los Fuentes le prestaron tierras suyas para que tuviese allí animales, y ahí los tuvieron, en el potrero de la madera hasta que, como ya se dijo, habiéndose enojado Alonso de Fuentes echó fuera de sus tierras a los animales de Millán. Los Fuentes prestaron a los Millán sus tierras por la amistad que les tenían, y porque veían la necesidad de los Millán de más tierras por la gran cantidad de animales que poseían¹⁴.

b) *Entre el río Claro y el Maipo*

A Ambrosio de Córdoba sus sobrinos le prestaron tierras "de arriba" porque eran parientes y veían que éste lo necesitaba.

Alguna vez por evitar que sus propios animales le estropeasen

¹⁴ Millán explica que eran tan amigos que por esa razón él no se quejó cuando los animales de los Fuentes entraron en su estancia haciendo mucho daño en las sementeras y pastos llegando incluso a comerse los ranchos. Y aunque esto era un abuso, Millán lo disimuló (R.A. 214, foja 40).

También Millán disculpa a Alonso de Fuentes cuando este último en 1657 se niega a hacer como la Real Audiencia ha mandado; que se lleve sus animales de las tierras de Millán y dice que aunque vuelvan a mandar lo mismo, no las sacará de allí. Millán entonces "presume" que "no lo dijo con ánimo desacatado por ser caballero principal y porque estaba con disgusto de que a un mismo tiempo le estuviesen embargando las dichas vacas impidiéndole el tenerlas donde le parecía tenían comodidad, aunque en perjuicio de este testigo" ... (R.A. 214, fojas 44-46).

los sembrados que él tenía, pedía prestada la tierra de Las Bayas a sus sobrinos, pero siempre por poco tiempo¹⁵.

Sabemos que Ambrosio de Córdoba "algunas veces viniendo de la guerra... pedía a sus sobrinos el dicho sitio para tener caballos porque estaba tan cerca"... y era un lugar seguro y sus sobrinos estaban dispuestos a prestárselo¹⁶.

Por lo tanto se lo prestaban por parentesco, y porque había sembrado sus tierras y no había cercos que defendieran los sembrados de los animales.

Así como los Fuentes por su amistad prestaron tierras a Millán, así cuando se disgustaron con su gente le lanzaron lejos sus animales, y entonces, como ya se dijo, fue cuando Francisco de Urbina, dueño de las "tierras de arriba" aceptó tener en ellas los caballos de los Millán. Antonio Martínez, mayordomo de esa estancia, y su hermano Lorenzo fueron quienes intercedieron ante el dueño para recoger los animales de los Millán y tenérselos en Las Bayas. Además de este favor, le hicieron el de cerrar los pasos con cercas de modo que esos animales no se fuesen de ahí. Todo esto ocurrió mientras los Millán estaban en Cuyo. Seguramente fue a su regreso cuando se llevaron sus animales de las tierras de Las Bayas a lo del capitán Lázaro de Aránguiz¹⁷, de quien no conocemos la ubicación de sus tierras. Nuevamente juega aquí un rol la amistad: perdida la de los Fuentes, encontrará apoyo en otros vecinos.

Alrededor de 1653 ó 1654, estando estas tierras arrendadas al capitán Bernardino de Balboa, éste prestó al teniente Juan Millán las tierras de Las Bayas. Este las necesitaba para tener en ellas 30 ó 40 caballos que iba a enviar a su hermano Francisco, al sur (a la guerra).

Puso ahí sus mulas y caballos dejando también a 2 ó 3 indios para que los cuidasen. Además hizo unas cercas de palizadas para que no se salieran. Esto lo hizo mientras que Francisco Millán estaba en la ciudad de Concepción; por esa época ni pensaba todavía en comprar esas tierras, pero como su hermano Juan las necesitaba, para poder

¹⁵ En 1657 Juan de Ahumada dice que cuando él era mayordomo de la estancia de los Baños de doña Beatriz de Ahumada... "en una ocasión le hicieron a este testigo daño en las sementeras una manadilla de yeguas suyas y las pasó a las dichas tierras de Las Bayas porque no le volviesen hacer daño y esto de prestado y las volvió a sacar dentro de 8 días..." (R.A. 214, foja 12).

¹⁶ (R.A. 214, fojas 21-22). Declaración de Bartolomé Juárez en 1657. (R.A. 214, fojas 10) y declaración de Bdino, de Balboa, de 1657 (R.A. 214, foja 23) y de Agustín de Godoy (R.A. 214, fojas 23-24).

¹⁷ (R.A. 214, fojas 7-15 y 258).

dejar ahí esos caballos, Bernardino de Balboa se las prestó por dos meses¹⁸.

Sabemos que en este caso hubo una retribución: ya que la gente de Francisco Millán durante ese tiempo trabajó en esas tierras, de arriba, plantando una viña y sacando una acequia en Las Bayas. Es probable que este préstamo se hiciera por vecindad.

El préstamo de tierras "de abajo", de Diego Alvarez de Tobar al capitán Diego de Huerta, en 1641, fue por una urgente necesidad. Diego de Huerta tenía que sacar sus animales de las tierras de Francisco de Urbina por habersele acabado su arriendo. Momentáneamente ocupó, entonces, las tierras de Tobar que estaban baldías. Es como de paso. Ocupa las tierras de La Higuera (hasta que llega su nuevo propietario, Francisco Millán), y las que llaman "El Durazno", que son como media legua más abajo de las anteriores. Ahí tuvo un corral para sus ganados (cabras) y la parición ese año.

El mismo Diego de Huerta explica que cuando Millán entró a ocupar estas tierras que compró, él tuvo que llevarse sus animales a otro sitio (al sur del río Claro) "en frente del mismo sitio del "El Durazno", pasado el río Claro de la banda de allá en una rinconada que hacen los cerros del portezuelo, corriendo para abajo, tuvo sus cabras y ovejas mucho tiempo en virtud de un título que tiene"...¹⁹.

El hecho de que los préstamos sean tan frecuentes, nos lleva a pensar que los dueños no siempre explotaban sus tierras, o al menos, no lo hacían del total de ellas.

3. EXPLOTACIÓN DE LA TIERRA

En cuanto a la explotación de la tierra, estudiaremos principalmente el siglo XVII, ya que del siglo XVI sólo podemos ver algo sobre cómo los indígenas explotaron las tierras, porque los títulos de mercedes y compras por los que españoles adquirieron estas tierras, son todos posteriores a 1590 (o posteriores a 1577, al sur del río Claro).

Explotación de la tierra por los indios

Desde antes de la llegada de los incas, los indígenas chilenos practicaban la agricultura y regaban las tierras.

¹⁸ Declaración de Fco. Millán en 1664 (R.A. 214, fojas 315-316).

¹⁹ Declaración de Diego de Huerta en 1657 (R.A. 214).

Gracias al sistema de los mitimaes, los indígenas de Chile, después de la conquista incásica, mejoraron sus métodos de cultivo.

A la llegada de los españoles, subsistían aún algunas colonias de mitimaes. Encina nombra varias de éstas cerca de Santiago, y entre ellas nombra una en Maipo²⁰.

En la zona estudiada sabemos que los indios que fueron de la encomienda de Rodrigo de Quiroga, ocuparon y cultivaron como dueños el valle de Cochoncache; y como arrendatarios, también cultivaron Pirque. No sólo las ocuparon con sus animales sino que sembraron en ellas y regaron esas tierras con acequias sacadas desde el río²¹.

Estas acequias aún subsistían en 1664²².

En estas tierras los indios de Rodrigo de Quiroga además de tener sus sementeras, plantaron en ellas higuerales, parrales y otras arboledas que aún estaban en 1609²³. A pesar de todo esto, hay un testimonio de un indio que en 1618 dice que en las tierras de Pirque se contaba con poca agua. Este mismo testigo dice que el cacique Lienagual sembró en esas tierras como arrendatario de ellas²⁴.

Hay testimonios que dicen que desde que Rodrigo de Quiroga se llevó a sus indios a Apoquindo, esas tierras quedaron desamparadas, no quedando en ellas ningún indio²⁵.

Posiblemente eso ocurrió en Cochoncache ya que los dueños eran los indios llevados a Apoquindo; pero con Pirque y Calbué fue distinto, ya que los caciques, sus dueños, aunque no vivían en ellas, estaban en las tierras vecinas, al sur del río Claro por estar con los indios de su comunidad.

Explotación de la tierra por los españoles

La minería fue en el siglo XVI, la principal actividad económica de los conquistadores en Chile. Ya en el siglo XVII en que hay una población más numerosa y estable de españoles en el territorio, la minería deja su lugar a la ganadería, necesaria para la subsistencia de los habitantes del reino y con posibilidades de explotación al Perú. Aparecen así las grandes estancias destinadas a la crianza de ganado. En el siglo XVIII surge la agricultura como principal actividad económica.

²⁰ Encina "Historia de Chile" I, p. 76.

²¹ R.A. 214, fojas 65-66.

²² R.A. 214, foja 142.

²³ R.A. 214, fojas 69-70.

²⁴ R.A. 2881, P. 1, fojas 119-120.

²⁵ R.A. 2881, P. 1, fojas 73, 74 y 91.

La explotación de la tierra requería de algunos ingresos. Probablemente fue por no tener suficientes medios que algunas veces hubo tierras baldías, sin explotar o sólo explotadas en parte.

En cuanto al valor de la mano de obra, en Chile era muy caro tener esclavos negros. También a los indígenas debía pagárseles un salario (aunque de hecho el pago de este salario fue muy irregular y se pagaba especialmente cuando algún funcionario realizaba una visita).

Los estancieros, que a su vez eran encomenderos, eran los que tenían mayores posibilidades de explotar sus tierras, por contar con las rentas de la encomienda o con el trabajo de los indios a él encomendados.

Por lo general, todos los encomenderos de mediados del siglo XVII eran terratenientes y dedicaron sus tierras a la crianza y engorda de ganado especialmente, aunque también cultivaron cereales y viñas.

La producción no alcanzaba sólo a las necesidades familiares del dueño de las tierras, sino que también para vender en la ciudad y fuera de ella. Se exportaban productos al Perú y se enviaban también a la ciudad de Valdivia, especialmente después de 1645, para aprovisionar a la guarnición establecida en esa ciudad.

En el siglo XVII, la ganadería y sus derivados fue la producción más importante de la ciudad de Santiago y su distrito.

Con menor importancia que la ganadería, hay ya actividad agrícola, especialmente en los suelos más regados. Junto a las acequias que traen agua de los ríos, se hacen sementeras, se plantan viñedos, campos de trigo, de nabos, mostaza, trébol, espigadilla, alfalfa y demás yerbas para la engorda de animales. Hay muchas viñas de rulo²⁶.

Sobre el modo de trabajar la estancia, a mediados del siglo XVII, lo más corriente es que ésta sea trabajada por su dueño o un mayordomo. A veces, aunque son pocos los casos, se forman compañías, un contrato entre dos estancieros para trabajarla.

GANADERÍA

La ganadería es en el siglo XVII la actividad más importante en las estancias y por eso determina el modo de vida y la organización del trabajo en las estancias. Es una actividad para la que normalmente se requiere de pocas personas.

²⁶ Góngora, Mario "Encomenderos y Estancieros", p. 109.

Los ojeos del ganado o rodeos que se hacían al final del invierno, como también el cuidado de los animales, los realizan hombres o niños a caballo, como también las conducciones de animales que se hacen en mulatería. No se tiene más cuidado con el ganado que el de 2 ó 3 ojeos en el año²⁷. La faena que requiere de un mayor número de personas es la matanza del ganado. El ganado se tenía preferentemente en potreros bajos durante la primavera. El resto del año en tierras más altas o "potreros de invernada".

La lana no se exportaba sino que es sólo para el consumo interno. La carne tiene precios bajos.

Fue sobre todo el privilegio de exención de almojarifazgos a los sebos y cordobanes chilenos en el Perú (1594 - 1595) lo que constituyó el mayor factor de desarrollo de la ganadería chilena.

Desde esa fecha, dijimos, que aumenta el número de estancias en el valle de Santiago²⁸. El crecimiento de las estancias en el siglo XVII tiene entonces relación directa con el mercado de sebos y cordobanes, ya que la ganadería es la principal actividad de cada estancia. Esto se nota claramente en las estancias de la zona estudiada. Tanto la familia Fuentes, como el Padre Tobar, Juan Fernández de Córdoba y más tarde Francisco Millán (todos en la primera mitad del siglo XVI) son estancieros que manifiestan una tendencia a ensanchar su propiedad, a reunir más tierras para así tener muchos pastos y poder mudar sus ganados según las estaciones; ya no sólo ocupando las tierras llanas, sino que también las quebradas, y tierras más altas. Esto se refleja en la zona estudiada. Podemos ver cómo por una parte los Fuentes intentan apoderarse de tierras al norte del río Claro; el Padre Tobar, por su parte, con sus animales ocupa las tierras de la estancia vecina. Juan de Córdoba y más tarde Millán, comprarán las tierras vecinas a su primitiva estancia.

Aunque en esta zona no hay noticias documentales de la existencia de curtiembres ni de otro tipo de industrias, es posible que hayan existido; muchas estancias tenían curtiembres para el adobo y zurrado de los cueros; y anexos a ellas, junto a las corrientes de aguas, había molinos de pangué, planta cuyo rizoma servía para esas faenas²⁹.

En 1645, la apertura de un nuevo mercado impulsó aún más la ganadería: la guarnición de 500 soldados instalados en Valdivia, que

²⁷ Carvallo y Goyeneche "Descripción Histórico-Geográfica", 1796 en CHCH X, pp. 61-84.

²⁸ Góngora, Mario "Evolución... Puangue", p. 39.

²⁹ Góngora, Mario "Encomenderos y Estancieros", p. 109.

necesitaban se les enviase provisiones, especialmente harina, cecinas, y grasas.

Los gobernadores en esos años hicieron requisiciones de vacuno para el ejército de la frontera. Los precios subieron mucho, tanto que en 1652 el precio de las vacas subió ocho veces. El Cabildo, por estar formado en su mayoría por estancieros, estaba interesado en mantener los precios altos y, para esto, impedía la importación de animales. Pero en relación a esto, veremos más adelante un negocio concertado precisamente en 1653, es decir, poco después de esta fuerte alza en el precio del ganado.

En cuanto a este aumento en el valor de los animales, podemos agregar que, ya antes de que el precio subiera por la apertura de un nuevo mercado en Valdivia, el precio del ganado era ya alto, si lo comparamos al valor de la tierra. Actualmente ocurre que una cuadra de tierra (de rulo verde), es tres veces más cara que una vaca. En cambio entonces, y aún antes de la fuerte subida de los precios de los animales ocurrida a partir de 1645, una vaca era más cara que una cuadra de tierra. Tenemos el caso de la venta que hace el Padre Tobar a Juan Fernández de Córdoba en 1618: En esa oportunidad Juan Fernández de Córdoba compra 500 cuadras de tierra en Cochoncache y paga por ellas 650 pesos de plata, es decir compra cada cuadra de tierra por 1,3 pesos de plata. Junto con eso compra las vacas que el Padre Tobar tenía en esa estancia pagando 1,4 pesos de plata por cada animal. Todo esto ocurre, además, en un momento en que por estar el sur en guerra ha crecido el interés y también el precio de las tierras en esta zona³⁰.

Así se comprende también que aunque a primera vista el precio pagado por Córdoba en 1603 al cacique don Sebastián por "las tierras de arriba" es excesivamente bajo, al cacique le convenía la venta, pues se le pagaba con bienes entonces caros en relación a la tierra: 200 ovejas, 50 carneros y 50 pesos en ropa³¹.

Las principales exportaciones a Lima eran las de los productos ganaderos menos perecibles como el sebo, charqui, cordobanes, badanas y suelas. Aunque los estancieros dueños de las tierras que estamos estudiando no figuran entre los exportadores, esto no quiere decir que no lo hayan hecho. (Hemos de recordar que normalmente las expor-

³⁰ (R.A. 214, fojas 325-326). Compra 500 vacas en 700 pesos de plata: 400 de yerro y señal a 12 reales cada cabeza y 100 terneras a 8 reales cada una.

³¹ (R.A. 214, fojas 62-64).

taciones se hacían a nombre de los mercaderes que compraban a los productores.)

El primer dato que tenemos de los españoles vinculados a esta zona en relación a la ganadería, se refiere a *Alonso de Córdoba, el Viejo*. En 1577 se le concedieron tierras a diez leguas de la ciudad donde él ya tenía apacentado su ganado en un ható. Por el título de merced, sabemos que Córdoba tenía en ese lugar más de once mil vacas³², impactante número para la época.

Este mismo Alonso de Córdoba hace una compañía con Antonio Zapata, un estanciero que no tenía encomienda y que también se dedicaba a la ganadería. Alonso de Córdoba puso en este negocio el trabajo de sus indios, sus tierras en Pudahuel y más tarde también las de Acuyo. Al darse por terminado este negocio en 1589, Zapata tenía 13.000 vacunos. Córdoba tenía trabajando ahí a 8 indios casados, de los cuales 5 eran vaqueros. Además trabajaban ahí 32 yanaconas, algunos indios carpinteros y carreteros, y otros indios del pueblo de Rancagua, que abrieron un camino de carretas, y construyeron una casa donde guardar el sebo y las cecinas, y también para hospedar a los pasajeros. Aquí comprobamos que en las estancias se industrializaban los derivados de la ganadería. La construcción de carretas y de un camino para el transporte, como también la casa donde guardar los productos y la cantidad de animales, nos hacen imaginar el monto de lo que se producía y su comercialización.

Esto no es un caso aislado. Era corriente que se formaran estas compañías, en que los dueños de tierras e indios se asociaban con los dueños de ganado para explotar estancias y a veces para instalar curtidurías.

³² Ernesto Greve dice que por "ható" se entiende una licencia para el ganado vacuno. Explica que estaban muy reglamentados porque podían causar muchos conflictos. Greve, E., "Introducción a la Mensura General" en CHCH, vol. 48, fojas XX-XXV. Según Solórzano (ley 5, tit. 17, libro IV de la Recopilación) a cada "ható" correspondían 2.000 cabezas y una casa de piedra con una legua de contorno. Un sujeto no podía disponer de más de 3 asientos y en ellos hasta 10.000 cabezas de ganado. El pasto debía de ser común.

El 3-1º-1577 Rodrigo de Quiroga concede a Alonso de Córdoba una merced en la que se le dan tierras a diez leguas de la ciudad de Santiago, en el llano de Acuyo (Casablanca). Le concede "la dicha estancia de vacas... con sus pastos e aguas... con 4 leguas a la redonda del dicho asiento todos sin perjuicio de tercero alguno...". Greve hace notar que lo que se concedía en esta merced excedía lo autorizado en las cédulas reales.

La compañía de Alonso de Córdoba y Antonio Zapata funciona en un momento muy favorable para Chile en la exportación de sebos y cordobanes.

EN EL VALLE DEL MAIPO:

a) *Tierras al Sur del río Claro*

En el valle del Maipo, Alonso de Córdoba tuvo sus majadas de cabras. Las tenía en el lugar conocido hasta ahora como "Los Baños", en el Olivar, pasado el río Claro.

Ya en 1580, cuando Alonso de Córdoba toma posesión de las tierras, se da como un punto de referencia el "corral de yeguas". No puede haberse tratado de animales de los indios, que tenían sólo caballos o yeguas en sus casas, sino que de animales que Alonso de Córdoba tendría ahí, aún antes de tomar posesión de sus tierras; ya sea desde que se le otorgó esa merced o desde antes; porque no era raro que el encomendero ocupase tierras de sus encomendados.

Finalmente, de Alonso de Córdoba sabemos también que alguna vez ocupó con sus mulas, tierras entre los dos ríos, hacia la cordillera, en un lugar llamado Putuén. Aunque estas tierras no eran suyas, las usaría seguramente por habérselas prestado don Sebastián, un cacique de su encomienda; o su hijo Juan de Córdoba, quien las compró al cacique³³.

En tiempos en que el dueño de Los Baños era *Ambrosio de Córdoba*, éste prestó sus tierras a Luis de las Cuevas y Mendoza, quien tuvo animales en ellas.

También cuando doña *Beatriz de Ahumada* llegó a ser la dueña de las tierras al sur del río Claro, las tuvo pobladas con ganados mayores y menores. Aunque ella se sabía dueña sólo de las tierras al sur del río, a veces sus vacas estuvieron en Las Bayas, pero fue porque habiendo poca agua, cruzaban el río y entraban en Las Bayas, que era tierra abierta³⁴.

También *Juan de Morales Negrete*, cuando compró la estancia que había sido de Alonso de Córdoba, la fue a poblar llevando ganado. Llevó también a sus negros e indios para que cuidasen del ganado. También *Francisco Cabieres* (su cuñado) tuvo muchas cabras en Los Baños y seguramente Juan de Morales le prestó para eso tierras suyas³⁵.

³³ Mulas de Alonso de Córdoba en Putuén en 1603. (R.A. 2881, P. 1, foja 43).

³⁴ Testimonio de Lorenzo Martínez, dado en 1657 (R.A. 215, fojas 8 y 9).

³⁵ R.A. 214, fojas 32-34.

Esta estancia era muy extensa, pero sus tierras no eran tan buenas como las ubicadas entre los dos ríos. Por eso fue seguramente que los *Fuentes* arrendaron las tierras al norte del río Claro y tuvieron ahí sus vacas. En su propia estancia tuvieron pocos animales. Los *Fuentes* no tenían animales con que ocuparla y además esas tierras no se prestaban para la ovejería, ya que tanto la sequedad de la tierra como las aguas de manantiales dañaban a esos animales.

Alrededor de 1640, los *Fuentes* tuvieron ahí unas cabras, pero fue por poco tiempo porque pronto las cambiaron por vacas al Capitán Francisco Ortiz de Elguea y al Capitán Lázaro de Aránguiz.

Estas vacas las tuvieron en una rinconada hacia Chada.

Desde que vendieron estas cabras ya no tuvieron más ganados menores.

En 1662 compraron una manada de yeguas a Pedro de Astudillo.

En 1663 llevaron desde el valle de Puangue unas ovejas (las únicas que han tenido), de su hermano Pedro, cuando éste murió. Pero como esas tierras no eran buenas para la ovejería, se apestaron y se les murieron antes de un año más de 1.000 ovejas.

Todos estos animales, los *Fuentes* los tuvieron al sur del río Claro, en un sitio donde había unos perales.

Los *Fuentes* algunas veces llevaron sus vacas a engordar a Puangue. Para llevarlas lo hacían a través de las tierras de Francisco Millán, donde las tenían encerradas en un corral durante una noche. Eso mismo hacían quienes venían de Cuyo. Eso no indica que fueran dueños de esas tierras, no era un acto de posesión, sino que simplemente de tránsito, que Francisco Millán permitió, tanto a los *Fuentes*, como a otras personas con quienes tenía menos obligaciones de amistad.

Muchos testigos comentan que los *Fuentes* tenían pocos animales.

Juan de Ahumada dice que él les ha conocido unas pocas ovejas, pero que no eran suyas sino de su mayordomo Andrés Martín, que las tenía junto a su rancho, que queda al lado de la casa de los *Fuentes*.

En 1664 los *Fuentes* no tenían ganados menores, y las 3.000 vacas que en 1657 metieron en tierras de Francisco Millán, pretendiendo apoderarse de sus tierras, usando para ello de violencia y desacatando las órdenes y mandatos de la Real Audiencia que por ello los multó, no eran todas de ellos sino que una parte era de Roque de San Martín y otra de Pedro de Videla³⁶.

Tenemos noticia de este negocio, concertado por los *Fuentes* con don Roque de San Martín y su mujer doña María de Umanes el 31 de

³⁶ R.A. 214, foja 228 vta. y 257 vta.

octubre de 1653, en la Ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires. (Hay que hacer notar lo que dijimos al hablar del precio del ganado en Chile, que fue en 1652, cuando el precio de las vacas subió 8 veces su valor anterior). Don Roque de San Martín y su mujer tenían una estancia en el distrito de la ciudad de Buenos Aires. En esta estancia tenían gran cantidad de ganado mayor y menor, y por el poco consumo que allí había, durante esos últimos años el ganado había aumentado mucho. Queriendo valerse don Roque de San Martín de este ganado que constituía "su hacienda y caudal", convino con los Fuentes en un negocio por el cual San Martín se comprometió a entregarles 14 mil (o si fuese posible 18 mil) cabezas de ganado vacuno. Reuniría ese número agregando a sus propios animales los de otras estancias. San Martín se comprometía a conducir ese ganado hasta la estancia de los Fuentes, en Maipo, con la ayuda de gente del servicio de los Fuentes. El ganado debería estar en esa estancia —todo o en parte, es decir 14 o 18 mil animales— en marzo de 1656. El contrato establecía que de los animales que llegasen vivos hasta el río Maipo, la mitad sería para Roque de San Martín y la otra mitad para Alonso y Pedro de Fuentes.

Estos animales salieron de la estancia de Roque de San Martín el 15 de noviembre de 1653. El 8 de junio del año siguiente llegaron al sitio de la invernada en el río Quinto, Jurisdicción de San Luis de Loyola. Emprenden entonces la segunda parte del viaje, de modo que a fines de febrero de 1655 llegan al pie de la Cordillera. Probablemente no llegan todos los animales juntos. Parece ser que en septiembre de 1654 ya han llegado 14 mil vacunos. Durante el viaje se han gastado 2.160 pesos en comida.

Hay un litigio ante la Real Audiencia de Santiago que se resuelve el 16 de agosto de 1655, al ordenárseles a ambas partes que se dividan los animales de modo que la mitad sea para Roque de San Martín y la otra mitad para los Fuentes. En esa misma fecha la Real Audiencia manda que se paguen también unas deudas entre ambas partes³⁷.

b) *Tierras entre los dos ríos*

Mucho más intensa parece haber sido la ganadería entre los ríos Claro y Maipo.

³⁷ R.A. 2574, P. 8. Litigio entre Alonso y Pedro de Fuentes y Alvarado y Roque de San Martín sobre cumplimiento de un contrato de fletamento, 1655.

De las "tierras de abajo" tenemos información en 1618. Por esa fecha el *Padre Tobar* tenía ganado vacuno, seguramente una gran cantidad, ya que si tuvo sus animales en tierras de su vecino Juan de Córdoba, podemos suponer que sería porque no le bastaban las propias, y que por eso había hecho ahí casas, ranchos y ramadas para sus indios vaqueros; que hacían ahí matanzas de ganado y tenían corrales para el ganado.

Sabemos que el Padre Tobar también tuvo ganado ovejuno en Cochoncache, alrededor de 1614. Para cuidarlo, tenía entonces indios pastores. Los pastores y los vaqueros eran absolutamente necesarios entonces, ya que normalmente no había cercos, y si no había personas encargadas de cuidar el rebaño, éste se perdía.

Lo corriente era que el ganado menor estuviera a cargo de pastores y que los vacunos pastaran libremente, sin establos, muchos en estado semisalvaje.

Juan de Córdoba compró luego una parte de las tierras del Padre Tobar, con las vacas que el Padre Tobar tenía en ellas. Seguramente durante el tiempo que poseyó estas tierras tendría ahí ganado vacuno. También *Diego de Huerta* tuvo ganado ahí, mientras *Diego Alvarez de Tobar* se las prestó.

Cuando en 1641 *Francisco Millán* compró y pobló esas tierras de La Higerilla puso ahí mucho ganado, de modo que sus tierras se le hicieron pocas, y por eso pidió a sus amigos los Fuentes le dejaran usar algunas de las suyas al sur del río, con sus yeguas y ganados.

Desde que compró las tierras de Cochoncache tuvo en ellas muchas cabras y ovejas. En 1664 aún seguía teniendo mucho ganado mayor y menor.

En las "tierras de arriba", los indios de la encomienda de *Rodrigo de Quiroga*, por orden de su amo, cazaban guanacos en Putuén; quizás comercializaban la carne, la lana, etc. No eran, sin embargo, dueños de esas tierras³⁸. Aunque en realidad esto no es propiamente ganadería, sino más bien caza, lo incluimos aquí por ser el único ejemplo de esa actividad de que tenemos noticias.

Lo cierto es que *Juan Fernández de Córdoba*, el primer español dueño de estas tierras, tuvo en Las Bayas sus cabras y ovejas. Estas, que eran muchas, pastaban toda la vega del río Claro hasta la misma boca del potrero que llamaban "de la madera", que es donde el río Claro sale al llano. En ese lugar de Las Bayas, Pedro de la Concha

³⁸ Según declaración del Padre Tobar en 1608 (R.A. 2881, P. 1, foja 73).

dice haberle visto a Juan de Córdoba más de 20 indios poblados con muchas vacas que corrían para la parte de Maipo³⁹.

En Las Bayas no sólo hubo animales de los dueños, sino que en distintas ocasiones los hubo de otras personas: arrendatarios o personas a quienes se les prestaron esas tierras. El primero de ellos de que tenemos noticia es *Ambrosio de Córdoba*, de quien podemos recordar que, algunas veces, viniendo de la guerra, pidió a sus sobrinos las tierras de Las Bayas para tener ahí sus caballos⁴⁰.

También doña *Mariana de Calderón*, la suegra de Juan de Córdoba, tuvo ganado ovino y caprino en estas tierras durante 6 meses en 1614. Tuvo ahí también su gente para que le cuidase el ganado. Después de ese tiempo se llevó su ganado y su gente al valle de Rancagua⁴¹.

Así como *Ambrosio de Córdoba* o *Mariana de Calderón* nunca pretendieron ser dueños de esas tierras, sino que las pedían prestadas, otro de los vecinos de Córdoba, el *Padre Tobar*, avanzó con sus animales, ocupando tierras de Calbué y Pirque propias de Fernández de Córdoba. No las ocupa de paso, sino que se instala en ellas con sus ganados e indios, construyendo en esas tierras casas, ranchos, ramadas y corrales. En 1618 Juan de Córdoba obtiene de la Real Audiencia una provisión en su favor y lanza violentamente fuera de sus tierras a la gente ("vaqueros") y a los animales del Padre Tobar, destruyéndole los ranchos, casas, corrales, etc., pero el Padre Tobar los vuelve a meter y vuelve a hacer sus rancherías... y a hacer ahí sus matanzas de animales.

Estaban media legua más allá del camino real (que era lindero entre las tierras de ambos), dentro de lo de Juan de Córdoba.

Hasta 1614 el Padre Tobar tuvo también ovejas en Pirque. Ahí tenía su majada y desde ese lugar salían sus pastores (indios) con el ganado. Desde esa fecha tuvo a sus ovejas en Cochoncache, pero siguió teniendo el ganado vacuno en Pirque y Calbué⁴².

³⁹ Declaración hecha en 1657 por Pedro de la Concha. Este conocía bien a Juan de Córdoba y su estancia, ya que alrededor de 1617 fue con el capitán Juan Alvarez Berrío a probar la estancia de Chada (de Alvarez Berrío) y desde entonces ha estado en el partido de Angostura y constantemente pasaba por el Principal camino a Santiago o de regreso a Chada y por ser su amo deudo de Juan de Córdoba, continuamente iban a su estancia. También estuvo presente cuando al morir Juan de Córdoba, su hermano Alonso inventarió sus bienes. (R.A. 214, fojas 24-26).

⁴⁰ R.A. 214, fojas 21-22.

⁴¹ Declaración de Juan de Aguilera (quien estuvo ahí a cargo de esa gente y de ese ganado de doña Mariana de Calderón), hecha en 1618. (R.A. 214, fojas 86-87).

⁴² R.A. 214, fojas 53-90.

Los hijos de *Juan de Córdoba* también tuvieron animales en estas tierras. A la muerte de su padre, *Valentín de Córdoba* y *Francisco de Urbina*, su hermano, tuvieron cabras, ovejas, yeguas y vacas. Entre 1637 y 1639 Francisco de Urbina tenía toda la estancia con ganados mayores y menores pastando, especialmente en el sitio de Las Bayas.

En la falda de esa quebrada, Francisco de Urbina guardaba sus caballos⁴³.

Todos los que ocuparon la estancia prefirieron siempre el sitio de Las Bayas.

Los Fuentes (Leonor de Alvarado) tuvieron ahí sus vacas cuando arrendaron esas tierras, y aunque al acabar el plazo de arriendo se las llevaron de ahí, éstas quedaron "aquereciadas" y cruzaban el río y entraban otra vez, por haber abierto pasos en las barrancas del río Claro⁴⁴.

Cuando *Diego de Huerta* arrendó la estancia de arriba (1640-1642) tuvo en Las Bayas majadas de cabras y ovejas y el asiento de sus pastores.

En la parte de Las Bayas, por ser la más fértil de la estancia, tuvo engordas y crías de animales. Llegó a tener 4.000 cabras y 1.000 ovejas en esa estancia, y también yeguas, caballos y bueyes en una quebrada.

Diego de Huerta desde muchos años antes tenía ganado. Sabemos que en esos años en que el interés por el ganado se hacía cada vez mayor, el Fiscal Machado tuvo que intervenir defendiendo a los indios de Lampa, ya que los animales de Juan de Barros, Andrés Ponce y Diego de Huerta devoraban las sementeras de los indios⁴⁵.

También *Lorenzo Martínez de Medina* dice haber tenido en Las

⁴³ R.A. 214, foja 12.

⁴⁴ En un testimonio dado en 1657 por el maestro Alonso de Córdoba (hijo de Juan de Córdoba) a pedido de Francisco Millán se dice que Leonor de Alvarado hacen 6 ó 7 años arrendó Las Bayas para poner ahí sus vacas... "de que se ocasionó quedar aquereciadas las dichas vacas para (...) daños y haber abierto pasos en las barrancas del río Claro de la parte de acá estando como estaban de antes divididas las tierras desta banda con las de la otra y tanto que sólo había un paso o dos y esos tan ásperos que apenas se podían andar con que jamás cosa del ganado ni de este testigo y sus hermanos pasó a la otra banda ni de la otra a esta y le pagaron su arrendamiento al dicho Francisco (Urbina) y sacaron sus vacas y entonces se arrendó dicha estancia al Capitán Bdino, de Balboa a quien se le hizo venta..." (R.A. 214, foja 14).

⁴⁵ Esto tiene que haber ocurrido entre 1609 y 1630 ya que esos son los años en que Machado fue fiscal (citado por Mario Góngora "Enc. y Est.", p. 45).

Bayas sus animales tanto cuando "las tuvo así como mayordomo como estando en ellas por sí mismo"⁴⁶.

El *Capitán Bernardino de Balboa* tuvo en esas tierras más de 100 caballos del rey, y también tuvo animales suyos y de otros particulares.

Cuando Balboa prestó esas tierras a *Juan Millán*, este último las ocupó con los caballos y mulas que luego enviaría a su hermano Francisco, que estaba en el sur.

En 1657 *Francisco Millán*, que ya es dueño de esas tierras, tiene en ellas caballos suyos y ajenos y una manada de yeguas.

Tanto Juan de Córdoba como quienes heredaron sus tierras las tuvieron siempre ocupadas con ganados y corrales.

CERCOS

Los cercos eran poco frecuentes en esa época. Por eso eran muy importantes las marcas del ganado, ya que ése era el único modo de evitar que los animales de una persona se confundieran con los del vecino. Las marcas de ganado son tan importantes que, dice Góngora, aparecen dibujadas al margen de libros de actas del Cabildo.

La construcción de cercos dependía del lugar, de los accidentes geográficos que facilitarían la posibilidad de cerrar una tierra, y del uso a que se destinarían éstas. Así, en esta estancia se hicieron cercos sin que nadie lo contradijese.

Fue lo que hizo Francisco Millán, que parece el más emprendedor de todos los dueños. Esto no se hizo en las "tierras de abajo" ni al sur del río Claro.

Cuando la estancia aún pertenecía a Francisco de Urbina y éste la había arrendado a Balboa (1652, aproximadamente), habiendo el último prestado las tierras a Juan Millán, éste hizo en ellas unas cercas de palizadas. Ahí en las Bayas... "por ser tierra llana y abierta, fuera de la cordillera y de las serranías"... fue necesario hacer una estacada con madera de pino por la orilla de un estero y una cerca de piedra de media legua de largo, yendo de barranca a barranca. Esta cerca le costó a Francisco Millán... "más de 500 pesos de jornales..."⁴⁷.

Leonor de Fuentes hizo en Las Bayas un corral en 1657, pero abusando, porque eran tierras de Millán.

⁴⁶ Declaración de Lorenzo Martínez de Medina en 1657 (R.A. 214, fojas 8-10).

⁴⁷ R.A. 214, foja 216 vta.

Ya antes de los Millán, otros habían hecho estacadas para cerrar Las Bayas.

Millán cercó eso para recoger ahí sus caballos mansos. No lo ocupaba con ganado (por lo que se ha llamado potrero), porque aunque está cercado con la primera serranía y las barrancas del río Claro, hacia abajo es tierra abierta y llana.

Las Bayas es un potrero chico, para pocos caballos y sólo de primavera.

Además de las cercas de piedras y de las estacadas, se hacían cercas de espinos. En Las Bayas, en tiempo de Millán, Antonio Martínez hizo cercas de espinos para impedir que pasara el ganado de los Fuentes.

Además de que cercar era mucho trabajo, y caro por la mano de obra... no se hacían muchos, ya que por ser la ganadería la principal actividad no eran tan necesarios los cercos entonces como lo serían más adelante (siglo XVIII), cuando hubiese una importante actividad agrícola, paralela a la ganadería. Entonces fue cuando se comenzó a cercar los potreros, especialmente en tierras llanas, para defender el cultivos de cereales y otros... de los animales.

USO COMÚN DE LOS PASTOS EN EL VALLE DEL MAIPO

En el siglo XVI las mercedes concedían tierras, pero no el derecho de propiedad, ya que la Real Audiencia de Lima impuso en 1556 la norma de comunidad de pastos y montes. Las mercedes entonces conferían simplemente el derecho a pastaje y a construir corrales de unas dos cuadras.

Aunque pronto (1583) esto ya no se menciona y la propiedad de las tierras se consolida, subsiste, consuetudinariamente, el uso común de los pastos de modo que los vecinos, como hemos visto en muchos casos de préstamos en la zona, se conceden unos a otros el uso de los pastos, sin que esto signifique que quien cede esas tierras no sea su dueño o deje de serlo. Quien entra ahí sus animalese tampoco paga por ello (a no ser que sea un contrato de arriendo formalmente celebrado y que es por un período más largo).

Es decir, se reconoce la propiedad de las tierras, pero subsiste el uso común de ellas, a no ser que se cerque la propiedad (siglos XVII al XIX).

Esta comunidad de pastos se reconoce, pero suponiendo un número normal de animales y una estadía momentánea y no definitiva en esas tierras.

El dueño, con toda razón, se queja si sus tierras son ocupadas por una gran cantidad de animales, ya que eso le perjudica enormemente. Por el mismo motivo, no se acepta que ganados ajenos se instalen por temporadas largas en esas tierras.

Así, Francisco Millán, en 1664, dice que es algo sabido que él muchas veces ha permitido que otros "pasajeros" tengan sus vacas en las tierras suyas, ya que su estancia es una salida de la cordillera. Pero se queja de que, en esa ocasión, sus tierras están totalmente desprovistas de pastos, que no se ve sino polvo en sus tierras, y que esto no se debe solamente a la sequía de ese año, sino que a la gran cantidad de animales (3.000 vacas) que los Fuentes han metido en sus tierras y parecen no tener ningún apuro en llevárselas. Es cierto que viniendo estas vacas de Cuyo habían de pasar por la estancia de Millán al salir de la cordillera y que entonces subsistía la comunidad de pastos; pero esta prolongada estadía (por lo menos 5 meses) de tantos animales en tierras ajenas parece ser un abuso de la costumbre.

El hecho de que los Fuentes hayan llegado a hacer corrales en tierras que no les pertenecían, hace más grave el asunto. Pretendían tener la propiedad de esas tierras.

Millán se queja también de que los Fuentes han acabado con sus pastos por la gran cantidad de animales, pero también porque por el descuido de su gente le han causado incendios por cuatro partes de su estancia.

De esta comunidad de pastos sólo se beneficiaban los estancieros. Los ganados de otras personas debían pagar derecho de herbaje. En las tierras de Francisco Millán, los Fuentes varias veces introdujeron, junto con su ganado, animales de otras personas. No pagaban al dueño de la estancia por esos otros animales; sin embargo en esta ocasión había, junto con los vacunos de los Fuentes, animales de Pedro de Videla y de Roque de San Martín.

Aunque la Corona mandó que el uso de pastos, montes y aguas fuese común a todos los vecinos⁴⁸, también legisló de modo que no se cometieran abusos en esto. El mismo Carlos V fijó ciertas penas para la persona cuyo ganado dañase las sementeras de otro⁴⁹.

En el caso de las vacas que los Fuentes metieron en la estancia de Millán, en junio de 1657, un alférez fue al lugar a embargarlas.

⁴⁸ Carlos V, Real Cédula del 15-4-1541.

⁴⁹ En CHCH, vol. 5. Cabildo de Santiago, Cédulas 1551-1709. Reales Cédulas de Carlos V del 30 de marzo de 1545 (Cédulas Nº 43, 44, 45, 46).

Hasta 1690 es escaso el cultivo de trigo por parte de los españoles en Chile. En cambio, se cultivan frutales, mostaza, viñas y cáñamo.

El mercado peruano necesitaba de muy poco trigo chileno, de modo que la tierra se destinaba mayormente a la ganadería y sólo una pequeña cantidad para la siembra de trigo, quedando bastante tierra sin cultivar.

Después de 1687 la exportación de trigo aumenta mucho a raíz del terremoto de Lima, pero sin alcanzarse nunca precios muy altos para lo que se exporta.

Al intensificarse la explotación agrícola aumenta el valor de la tierra, de modo que las tierras eriazas, sin cultivos ni casas, se hacen menos frecuentes.

A fines del siglo XVI y comienzos del XVII la producción de trigo para exportación es abundante en la zona de Santiago, pero pronto esta producción disminuye, ya que la ganadería ofrece mejores ganancias y más posibilidades de exportación.

Este comercio de trigo no se puede medir, ya que por haber entonces una exención tributaria, no ha quedado registrado.

En cuanto a la industrialización de los productos de la agricultura en las estancias, algunas tenían molinos de pan que molían para todas las tierras a su alrededor.

A través de las mensuras de Ginés de Lillo, sabemos que una forma de cultivo era el "de temporal". Este consistía en un cultivo en cerros que se roturaban un año, se sembraban unos pocos años y luego se dejaban en reposo por otros años.

El otro sistema (prescrito por Ginés de Lillo para las tierras de los indios de Apoquindo, donde la estrechez obligaba a una mayor organización) consistía en una división de la tierra en tres hojas, en rotación de cultivos⁵⁰.

Este segundo sistema, usado actualmente, permite un mejor aprovechamiento de las tierras.

De la zona estudiada no sabemos qué cantidad de cereales o de cáñamo o de otros productos sembraban, ni cuánto les rendían, ni si exportaban. Pero sabemos que se hacían siembras y que las tierras eran

⁵⁰ En las 427 cuadras de tierras de esos indios, Ginés de Lillo señaló 3 hojas de tierras para 3 años de trigo, cebada y maíz y legumbres para la comunidad (y cada indio a 6 cuadras de tierras, a 2 cuadras para cada un año, y al cacique doblado). En CHCH, tomo 48, pp. 96 y 97.

aptas para cultivos. En un cálculo de la posible producción de jarcias de cada estanciero, los estancieros de la zona estudiada aparecen entre los que podrían producir mayores cantidades⁵¹.

Las primeras noticias que tenemos de sementeras de españoles en las tierras al sur del río Claro son de la época en que Ambrosio de Córdoba y Beatriz de Ahumada poseían esas tierras, y Juan de Ahumada era su mayordomo. No habiendo cercos en esa estancia, pedían prestadas las tierras vecinas para llevar ahí sus animales y así impedir que éstos destruyeran las siembras (aproximadamente en 1637-1639).

Francisco Cabiedes (o Cabieres), cuñado de Juan de Morales, también dice haber tenido muchas sementeras en las tierras de Los Baños, en un lugar donde había un olivar. Seguramente este Francisco Cabiedes, que también tuvo muchas cabras en esas tierras, estuvo en esa estancia mientras que Juan de Morales era el dueño, y suponemos que Morales le había prestado su estancia o una parte de ella, ya que Cabiedes no figura nunca como dueño ni como arrendatario de ellas. En su declaración, Cabiedes habla también de un tal Pedro de Losu (después Elosu) que, como él, había tenido muchas sementeras en las tierras de Los Baños⁵².

En las tierras entre los dos ríos también los españoles que las poseyeron tuvieron muchas sementeras. Sabemos que cuando Francisco Millán compró esas tierras, las preparó para sembrarlas, desmontando para eso un espinal que había y haciendo lo necesario para poder regar sus siembras.

En la estancia "de arriba", las tierras más ricas de esta zona, fueron muchas las personas quienes la cultivaron.

El Padre Tobar, sin ser dueño, sino vecino, ocupó una parte de esta estancia y tuvo en Calbué chácaras de maíz⁵³.

⁵¹ En 1644 Martín de Espinosa y Santander sugiere al rey la producción de jarcias en Chile. Calcula qué cantidad podría producir cada uno de los estancieros que cuentan con más de 16 peones (cit. por Mario Góngora, "Encomenderos y Estancieros"). Según su "parecer y prorrata" los estancieros que lograrían una mayor producción serían los que alcanzarían a 350 quintales de jarcias. En esta lista figuran: Juan y Francisco de Urbina (Santiago) (que podrían producir 300 quintales). Doña María de Córdoba (Aculeo), (que podría producir 300 quintales). José de Morales Negrete (Colchagua), (que podría producir 350 quintales). Luis de las Cuevas Morales (Colchagua), (que podría producir 350 quintales). Valentín Fernández Córdoba (Colchagua), (que podría producir 300 quintales).

⁵² R.A. 214, fojas 32-34.

⁵³ R.A. 214, fojas 58 vta.

Más tarde las arrendó Diego de Huerta, quien tuvo también sementeras en esas tierras (1640-1642)⁵⁴.

Cuando el dueño de esta estancia, Francisco de Urbina, las ocupó después que los Fuentes las tuvieron arrendadas, las vacas de los Fuentes de noche cruzaban el río Claro y entraban tanto a las tierras de Francisco de Urbina ("de arriba") como a las tierras de Francisco de Millán ("tierras de abajo"), haciéndoles a ambos mucho daño en sus sementeras, "de manera que algunos años ha sucedido no coger un grano de comida y lo han disimulado por amistad"⁵⁵.

Cuando Francisco Millán compró esta estancia dejó que el dueño anterior recogiese sus cosechas, aunque él quería ocuparla inmediatamente, y de hecho se mudó a esa estancia y la probó plantando algunas cosas y metiendo en ella sus ganados, mientras que el dueño anterior seguía cosechando. Millán tuvo ahí muchas sementeras⁵⁶.

VIÑAS

En el siglo XVII la plantación y cultivo de las viñas es más importante que el cultivo de cereales y de otros productos agrícolas. En el siglo XVIII, cuando el cultivo de los cereales adquiere más importancia, las viñas no pierden, sin embargo, su importancia.

Se tienen viñas en tierras de rulo como en tierras de riego. Se plantan junto a las acequias que traen agua de los ríos.

Las viñas además valorizan el suelo por las instalaciones que suponen en las estancias (bodegas, lagares, tinajas, botijas, fondos y pailas de cobre).

Ya en el siglo XVII hay viñas en buena parte de las estancias: en esta comarca, en tres de ellas.

En las tierras al sur del río Claro, el Licenciado Juan de Morales Negrete apenas las compró (en los primeros años del siglo XVII), y pobló con sus negros e indios, plantó viñas.

Esta misma viña subsistía aun cuando los Fuentes compraron esas tierras; y sabemos que éstos la explotaban por el testimonio de un indio que dijo haber estado podando la viña de los Fuentes y de su sobrino Andrés de Rojas (1664).

⁵⁴ Declaración de Domingo de Mosquera, mulato, libre, oficial de zapatero, que estuvo en esa estancia esos años (R.A. 214, foja 17).

⁵⁵ R.A. 214, fojas 17 y 26.

⁵⁶ R.A. 214, fojas 22 y 141.

En las tierras entre los dos ríos también hubo viñas: Francisco Millán plantó una viña en la estancia que había sido del padre Tobar. Esta viña, probablemente, fue en tierras de riego, ya que el mismo Millán hizo entonces una acequia.

En las "tierras de arriba" también hubo viñas: Millán cuando aún no era dueño de ellas sino que las tenía prestadas por Bernardino de Balboa, el arrendatario de esa estancia estuvo 3 meses ahí, durante los cuales su gente trabajó plantando una viña. Cuando, posteriormente, compró esa estancia, plantó en ella otra viña. Tanto es así que años más tarde, en 1664, un testigo a quien se le pregunta dónde queda Calbué, explica que es un lugar entre los dos ríos, donde hay unos parrones.

ARBOLEDAS

Sobre plantación de árboles tenemos pocos datos, pero sabemos que Juan de Morales Negrete en cuanto compró y pobló su estancia plantó en ella árboles.

También sabemos que en esa estancia había desde antes un olivar.

En las tierras al norte del río Claro, en las "tierras de abajo", Francisco Millán plantó allí arboledas, las que todavía estaban en la segunda mitad del siglo XVII.

MADERA

En esa época la madera se explotaba para construcciones y también para leña y carbón. Para impedir que se cortasen todos los árboles de la zona, se necesitaba una autorización del Cabildo para cortarla. Se multaba a quienes cortaban madera sin esa licencia ⁵⁷.

La única parte del valle del río Claro donde había madera era en el llamado "Potrero de la Madera", al sur de ese río, donde éste sale al llano. Ahí había madera de ciprés. En otras partes de este valle, especialmente en algunas quebradas, había algunos canelos, cuya madera servía para hacer varas.

Hay muchos testimonios de personas que dicen que, antiguamente, se cortó de ahí madera para la construcción de la iglesia de Santo Domingo (1614, aproximadamente). Muchas personas de la zona ayuda-

⁵⁷ En CHCH, Vol. V.

ron a cortar y labrar esa madera, personalmente o con su gente. Algunos de ellos fueron Fray Valentín de Córdoba, dominico, hijo de Alonso de Córdoba (el segundo), uno de los dueños de esa estancia; el Licenciado Juan de Morales Negrete, que con su gente cortó y labró madera en ese lugar, y algunos otros padres de Santo Domingo, como Fray Domingo Blanco y Fray Baltazar.

Parece ser que no pudieron llevarse esa madera (o toda esa madera) a Santiago y quedó mucha madera cortada en el lugar. No sabemos si la dejaron ahí por lo que el Cabildo ordenó, o porque sobró o porque fue difícil de transportar.

En 1657 todavía había madera labrada tirada en ese lugar. Con las crecientes del río solía salir cada año al llano esa madera. Varias personas dicen haber recogido mucha de esa madera (Francisco Cabiedes, Bernabé de Fuentes, quien vendía a otros la madera que recogía, y otros), hasta que hubo en el Principal un incendio (antes de 1664), con el cual se quemó toda la madera que aún quedaba.

Antonio Rodríguez, un mulato, herrero de profesión, que vivía en la casa de Bernabé de Fuentes en Santiago, iba a esa estancia a cortar madera en el monte y la llevaba a Santiago a venderla⁵⁸.

Entre los dos ríos, sabemos que Millán en las tierras "de abajo" desmontó un espinal bastante grande que había. Seguramente, además de hacerlo para limpiar la tierra para siembras, lo explotaría para leña o carbón de espino.

REGADÍO

Ya desde la época en que los indios eran los dueños de estas tierras había en ellas acequias que permitían regarlas⁵⁹.

En las tierras al sur del río Claro la toma de agua de la acequia hecha por los indios estaba en la misma boca del potrero de la madera (frente al cerro Quillín), como un cuarto de legua más arriba del lugar llamado "Los Baños", donde el río sale al llano. Junto al comienzo de esa acequia está el olivar y ahí habían tenido su pueblo los indios.

Doña Beatriz de Ahumada y su gente también estuvieron en ese lugar, y sacaban agua del río por medio de esa misma acequia; pero en 1664, cuando los Fuentes son los dueños de esas tierras, aunque la

⁵⁸ R.A. 214, fojas 23, 26, 27, 28, 33, 34, 230, 234, 317, 324 y 368 a 382.

⁵⁹ El texto de la merced dada a Alonso de Córdoba en 1577 ó 1578 habla de esa acequia.

acequia estaba clara y patente, ya no corre agua por ella; seguramente había entonces otra acequia, ya que casi toda esa estancia era entonces de regadío.

Frente a esta acequia, por el lado norte del mismo río Claro, ya en "tierras de arriba", estaba la toma de otra acequia, que iba a media ladera del cerro Quillín, también hecha por los indios, y que regaba Pirque y Calbué. La toma de esta acequia quedaba como un cuarto de legua más arriba de Las Bayas.

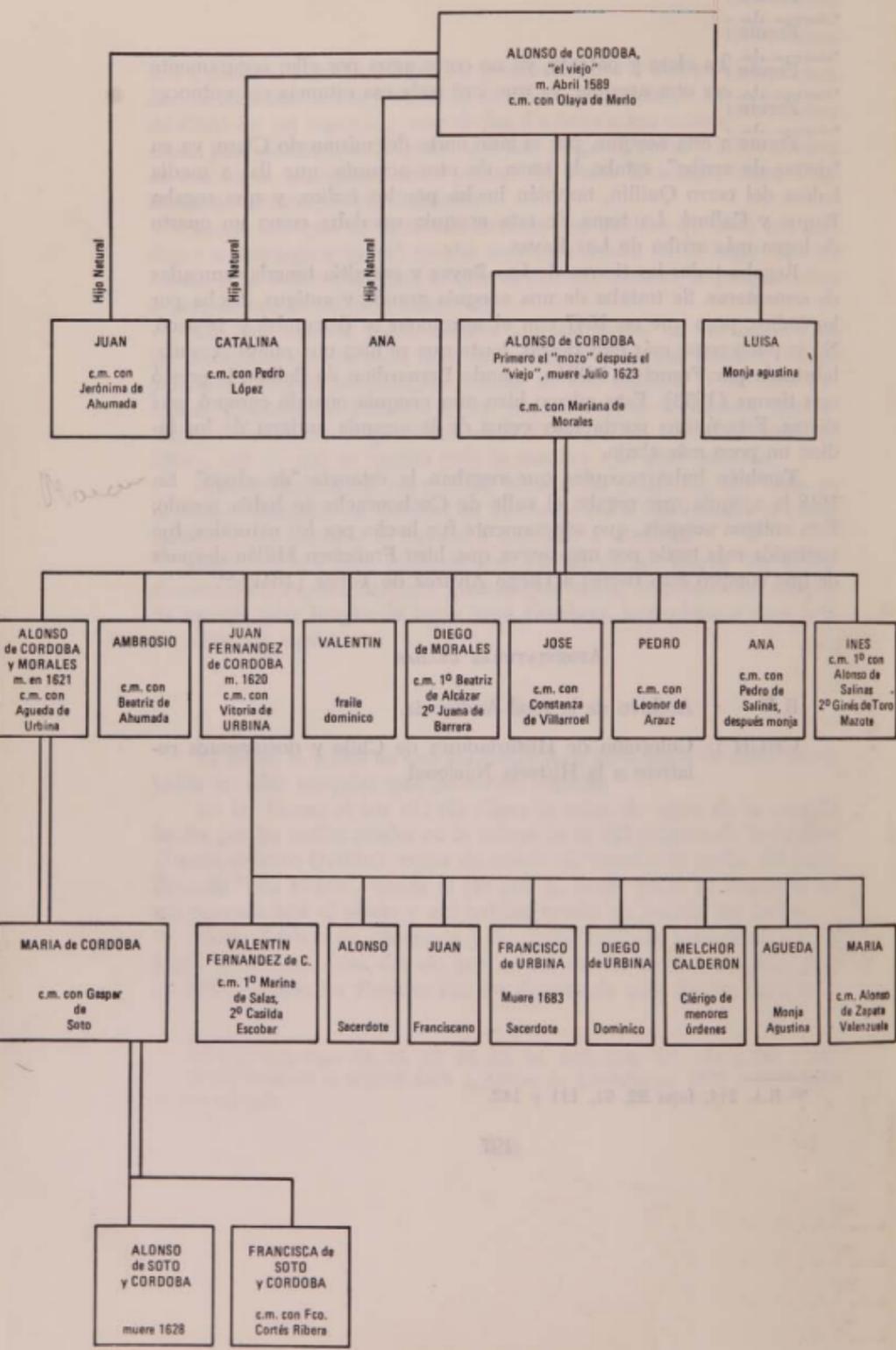
Regaba todas las tierras de Las Bayas y permitía tenerlas surcadas de sementeras. Se trataba de una acequia grande y antigua, hecha por los indios, pero que en 1647 con el terremoto se derrumbó y se secó. No se pudo regar más esas tierras, hasta que se hizo una nueva acequia, fabricada por Francisco Millán, cuando Bernardino de Balboa le prestó esas tierras (1653). Este mismo hizo otra acequia cuando compró esas tierras. Esta última corría muy cerca de la acequia antigua de los indios, un poco más abajo.

También hubo acequias que regaban la estancia "de abajo". En 1618 la acequia que regaba el valle de Cochoncacha se había secado. Esta antigua acequia, que seguramente fue hecha por los naturales, fue sustituida más tarde por una nueva que hizo Francisco Millán después de que compró esas tierras a Diego Alvarez de Tobar (1641)⁶⁰.

ABREVIATURAS USADAS

- R.A. : Archivo de la Real Audiencia.
CHCH : Colección de Historiadores de Chile y documentos relativos a la Historia Nacional.

⁶⁰ R.A. 214, fojas 22, 91, 111 y 142.



ESTUDIO DE UNA PERIFERIA URBANA:

Santiago de Chile
1850-1900

I

TRES VARIABLES PARA UN ANÁLISIS EN HISTORIA URBANA

ESTE TRABAJO ES SÓLO UN AVANCE de investigación o un capítulo que será incluido en otra obra de propósitos más amplios y que tendrá por objeto dar respuesta a las interrogantes sobre las que hemos trabajado durante estos últimos años*.

Por ahora intentaremos describir, lo más exactamente posible, la dinámica del avance de los bordes de la ciudad de Santiago durante los cincuenta años que transcurrieron entre 1850 y 1900. El proceso que nos guiará metodológicamente en esta búsqueda será el de la formación de las llamadas "poblaciones", tanto aquellas que levantaron los estratos más pobres de la sociedad como las que fueron modeladas y ofrecidas a sectores más acomodados, en especial a los grupos medios en proceso de expansión en aquella época.

Esta descripción nos permitirá formular algunas conclusiones o hipótesis de trabajo que serán desarrolladas en una obra de mayor alcance que estamos preparando. Proyectamos que ella sea el capítulo

* Deseo aquí expresar mi agradecimiento a la Fundación J. S. Guggenheim que me otorgó una beca de estudio para realizar investigaciones en historia urbana en el período 1984-85. Gracias a ella pude recopilar una gran cantidad de material de trabajo tanto en Chile como en el exterior. El presente estudio utiliza de preferencia el material recopilado en Santiago de Chile en su Archivo Nacional. En menor medida aprovecha el material reunido en archivos del exterior, especialmente de Gran Bretaña, el cual servirá en mayor medida para el libro que anunciamos en estas mismas páginas. Mi gratitud, también, para Jorge Enrique Har-doy y para Richard M. Morse quienes me han alentado e impulsado a lo largo de todos estos años de una fecunda y grata amistad, para continuar con las investigaciones en una rama de la historia de la cual ellos son notables cultivadores.

final de toda una etapa de investigación sobre historia urbana que, repetimos, hemos realizado durante los diez últimos años.

Por tanto, creo importante recapitular aquellos contenidos que he estudiado durante todo este tiempo, los que están incorporados en la elaboración del presente artículo. Ellos tocaron tres aspectos fundamentales para la comprensión del fenómeno de la expansión urbana anterior a 1930, y el modelo que se usó para analizarlos fue la capital de Chile.

En 1976 y durante el curso de las sesiones de trabajo del sexto simposio sobre urbanización en América Latina desde sus orígenes hasta nuestros días expuse un trabajo exploratorio que examinaba algunas fuentes relativas a las remodelaciones realizadas en Santiago entre los años 1872 y 1875 y 1930 y 1935. Basado en las obras de Benjamín Vicuña Mackenna y de Karl Brunner, respectivos responsables de tales transformaciones, trabajé en aquella oportunidad ofreciendo una revisión de artículos sobre ese tema, todo lo cual compuso la ponencia leída en aquella jornada¹.

Siguiendo con aquella temática, aproveché una segunda reunión para analizar algunos conceptos relativos a la urbanización. En 1977 y convocada por la Comisión de Desarrollo Urbano Regional de CLACSO, tuvo lugar otra reunión convocada, esta vez, para discutir los problemas referidos al poblamiento y ocupación territorial en el Cono Sur de América Latina. En esa ocasión me referí al fenómeno de la segregación espacial urbana según estratos sociales y lo analicé sobre la base de diversas variables que tendían a mostrar una situación de deterioro en algunas áreas y en algunos barrios y sus habitantes con respecto a otros de la misma ciudad, todo entre los años de 1850 y 1900. Aunque, en el primer trabajo citado, la remodelación fue vista a la luz de la existencia de dos sectores segregados y diferenciados dentro de la misma ciudad, en éste no se trabajó teniendo a la vista el proceso remodelador, factor dinámico, sino considerando una situación estática que se mantenía y se renovaba sin permitir cambios o mudanzas que mejorasen su deteriorada condición².

¹ De Ramón, Armando: "Suburbios y arrabales en un área metropolitana: el caso de Santiago de Chile 1872-1932" en: "Ensayos histórico-sociales sobre la urbanización en América Latina" compilados por Hardoy, Jorge E., Morse, Richard M., y Schaedel, Richard P. SIAP-CLACSO. Buenos Aires 1978, pp. 113-130.

² De Ramón, Armando: "Límites urbanos y segregación espacial según estratos. Santiago de Chile 1850-1900". En Revista Paraguaya de Sociología, año 15 N° 42/43. Asunción, mayo-diciembre de 1978, pp. 253-276.

En 1979 tuvo lugar el séptimo simposio que esta vez se ocupó del proceso de urbanización en las Américas desde sus orígenes hasta la época contemporánea. En esa oportunidad presenté un trabajo que tuvo la colaboración del economista José Manuel Larraín, y que se refería a la renovación urbana estudiando las acciones de rehabilitación y remodelación en Santiago entre los años 1780 y 1880. Esta ponencia se basó ahora no sólo en las fuentes que antes había usado, sino que nos apoyamos en los presupuestos de gastos y entradas públicas de Chile y sus cuentas de inversión. Ello nos permitió considerar la acción del Estado sobre la trama urbana y su repercusión en las acciones de los particulares, afectando ambas profundamente a la ciudad en su forma y contenido. Fue preciso, por lo tanto, introducir el concepto de la renta urbana para explicar la forma como habían nacido los barrios habitados por los estratos más altos de la sociedad chilena de la época ³.

Me he referido a estos tres artículos, porque ellos tocaron también tres aspectos que, aunque no fueron los únicos abordados, constituyen, a mi juicio, variables de la mayor importancia y que son indispensables para comprender el fenómeno de la expansión urbana anterior al año 1930. Aunque siempre fueron ejemplificados en el caso de Santiago de Chile, estimo que podría extenderse o aplicarse un examen metodológico similar a otras ciudades de nuestro país y tal vez a otras del continente como lo insinúan algunas investigaciones que estudian actualmente diversas áreas urbanas americanas.

Por lo tanto, segregación espacial, renta urbana y remodelación no serían otra cosa que tres capítulos donde basar el análisis del desarrollo urbano latinoamericano. La discusión de estos conceptos, debidamente afirmada en una, cada vez más completa, investigación empírica, es lo que pretendo realizar aquí ofreciéndolo como un nuevo aporte a la comprensión conceptual del proceso. Sin duda que el capítulo que ahora se aborda, es decir el origen y desarrollo de las poblaciones periféricas de Santiago, construidas para habitación de las capas medias de la sociedad y también para sus sectores más pobres y desamparados, servirá también para apoyar respuestas cada vez más precisas.

³ De Ramón, Armando y Larraín, José Manuel: "Remodelación urbana, rehabilitación y remodelación de Santiago entre 1780 y 1880". En: Revista Interamericana de Planificación. Vol. XIV N° 55-56. México, septiembre-diciembre 1980, pp. 251-267.

Sin embargo, la segregación espacial, más que un concepto, parecía ser una consecuencia o resultado de determinadas situaciones específicas. Sería efecto de otras causas anteriores que habría que buscar y examinar derivándolo de dichas situaciones.

En otro trabajo dijimos que siendo la capital de Chile una ciudad mercado, fuente de capitales y motor de la actividad económica del país, era asiento y morada de las clases patricias. Pero también era habitación de un numeroso contingente humano, cada vez mayor debido a las masas migrantes, pero que no tenía posibilidad de trabajo, salvo el prestar los servicios más humildes, menos especializados y peor pagados de todo el radio urbano. Como contrapartida, agregábamos que la ciudad no podía sobrevivir sin estos elementos que, no pudiendo disfrutar de las ventajas reales que ofrecía una ciudad, debían, sin embargo, vivir y morir arrimados a este centro urbano que les exigía un esfuerzo muy alto, pero que no proporcionaba un mínimo para subsistir con un ínfimo decoro⁴.

Asimismo, afirmamos en uno de los estudios que citábamos poco antes⁵ que la renta urbana era un concepto operativo que permitía articular las variables urbana y económica. Se comenzaba distinguiendo entre tierra urbana y tierra agrícola, considerando que la tierra urbana no era ya un medio de producción natural, sino que se había constituido en un espacio donde se realizaban todas las actividades humanas productivas y no productivas. El paso que la tierra agrícola daba para convertirse en tierra urbana era permitido por tres factores: la intervención del Estado habilitando sectores para el medio urbano existente, por ejemplo a través de obras públicas; la exclusividad o monopolio de aquellos espacios, tanto de los destinados a labores agrícolas como de aquellos que eran ya tierra urbana, que se encontraban en manos de ciertos grupos sociales; y el sistema jurídico de apropiación y dominio de los espacios agrícolas y urbanos mediante la definición de lo que se entendía por dominio y propiedad⁶.

⁴ Ver nota 2, pp. 260 y 261.

⁵ Ver nota 3.

⁶ Según las Leyes de Partidas, se definía el dominio como el "derecho de disponer de una cosa según su arbitrio, si no lo impide la ley, la voluntad del testador o alguna convención" (ley 27, título 2, partida 3). Para el Código Civil chileno "el dominio que se llama también propiedad, es el derecho real en una cosa corporal para gozar y disponer de ella arbitrariamente no siendo contra ley o contra derecho ajeno" (art. 582). Como se ve, para el derecho chileno la libertad que gozaba el propietario era mayor que para el derecho tradicional castellano, pues sólo podía limitarlo la ley o el derecho ajeno.

De lo anterior surgieron necesariamente algunas precisiones, siendo la principal la que se refería a la renta como producto de la intervención del Estado a través de sus organismos ministeriales y municipales. Sin duda, los proyectos de habilitación y remodelación urbanos influyen en forma directa tanto en la reproducción de condiciones para originar la renta como en los mecanismos que permiten hacerse dueños de ella. Los planes urbanos que cambian las expectativas sobre el futuro —dijimos entonces—, las inversiones en infraestructura y la misma política económica general inciden determinadamente sobre la renta. En trabajos anteriores procuré demostrar cómo la intervención del Estado ya en una época tan remota como 1780, al reorganizar ciertos espacios, los había sacado de su postración influyendo en la elevación brusca del valor de aquellos terrenos. Luego, y desde 1840, con la adquisición de algunos predios rurales colindantes con la ciudad, permitió la construcción de ciertos barrios que dieron importantes utilidades a sus antiguos propietarios. Los ejemplos podrían multiplicarse, pero entraremos en nuevos detalles en capítulos posteriores abundando sobre ello.

La segunda característica se refería a la renta de monopolio o exclusividad. Ella no era otra que la existencia, en ciertas partes de la ciudad, de servicios públicos de los que otras carecían total o parcialmente. También lo había sido la construcción de obras de ornato y de acceso que hacían más grata la residencia o más fácil tanto el desplazamiento en su interior como el ingreso o salida de ellas. Igualmente lo era el surgimiento de factores subjetivos que beneficiaban a algunos sectores sobre otros, como lo fue la demanda de los estratos de altos ingresos que deseaban residir en ciertas partes de la ciudad con preferencia a otras.

Naturalmente que lo anterior era posible en la medida que el ordenamiento jurídico, al cual antes nos referíamos, confiriese al propietario o dueño un dominio absoluto y casi sin trabas tanto sobre el suelo urbano como sobre aquel otro situado en los alrededores de la ciudad y el cual, aunque dedicado a la explotación agrícola hasta entonces, era susceptible de ser usado para expandir el radio urbano cuando las condiciones y la voluntad de sus señores lo hicieran posible.

De esta manera llegamos al concepto de remodelación, el que, habiendo sido elaborado en la perspectiva de las ideas anteriores, parecía también un efecto, en la medida que la renta urbana era el motor que impulsaba a una serie de fenómenos dentro de la ciudad que tendían a desarticularla, a hacerla perder su armonía primitiva y a cambiar incluso su ordenamiento espacial original.

Según esto, remodelación sería precisamente la etapa de reordenación de la trama originaria urbana, la cual llegaría a hacerse indispensable debido a la desordenación producida en ella por obra del Estado y de los particulares, es decir, a causa de la renta de monopolio o exclusividad.

En todo caso, habíamos proporcionado una definición más mecánica en uno de los trabajos antes citados. Dijimos entonces, con el profesor Larraín, que remodelación era el conjunto de acciones destinadas a reemplazar las áreas deterioradas u obsoletas existentes que fuesen susceptibles de una rentabilidad funcional actual y futura⁷.

Para hacer operativa esta definición, habrá que hacer algunas consideraciones, siendo la principal, sin duda, la realización de un examen de las metas que se trazaron algunos de los patrocinadores de la remodelación.

En 1872 los programas propuestos fueron tres y se refirieron a la modificación del plano y de la trama urbana, al establecimiento y ampliación de ciertos servicios y al saneamiento de los barrios populares que mostraban peores condiciones de higiene y habitabilidad.

El primer programa referido a la modificación del plano urbano se proyectó mediante el trazado de nuevas avenidas, en especial la que se llamó "camino de cintura", la apertura de calles tapadas, la construcción de nuevas plazas y paseos, la renovación del pavimento, la pavimentación por vez primera de aquellas calles que no lo tenían, la canalización del río y el abovedamiento de algunos canales que cruzaban la ciudad.

El segundo, referido a ciertos servicios, se planteó a través del establecimiento o ampliación del suministro de agua potable, el mejoramiento de mercados y mataderos, la construcción de nuevas escuelas, la reforma y mejoramiento del presidio y el otorgamiento de ciertas mejoras a la policía urbana.

El tercero era el que se dirigía al saneamiento de los barrios populares y fue presentado en 1872 no tanto como una acción de reforma o remodelación, sino como un deber de filantropía, de honra y salvación, sugiriéndose que lo único posible era la "destrucción completa de todo lo que existe", y la promulgación de normas legales que obligasen a los especuladores de terrenos "a construir para el pueblo habitaciones que, aunque ordinarias y baratas, consulten las comodida-

⁷ Ver nota 3.

des y ventajas indispensables a la conservación de la vida física y moral”⁸.

Como puede observarse, se trataba de reordenar el trazado urbano en aquella parte que el remodelador llamó la ciudad propia, separada de los arrabales por el camino de circunvalación. Para la ciudad propia el programa de mejoramiento era muy largo, mientras que para los arrabales se contemplaba sólo la destrucción de ranchos y conventillos en mal estado que allí había, así como la regularización del trazado de calles donde éstas no existían. Se añadía la construcción de algunas casas de diversión o teatros populares con el fin de reemplazar las chinganas y fondas consideradas focos de corrupción.

Podrá discutirse la eficacia de toda esta programación. Lo que sí parece claro es que ella no podía referirse a todo el plano de la ciudad, sino apenas a una parte, la más céntrica y la más valiosa, que recibiría un tratamiento preferencial, mientras que algunos arrabales (no todos) serían reordenados y mejorados. Para estos últimos el resultado fue que dejaron de ser tales, ya que en los que fueron remodelados, debido precisamente a estas obras, se inició un proceso de valorización de esos terrenos que terminó por expulsar a muchos de sus antiguos moradores.

Un autor ha llamado muy gráficamente a esta labor remodeladora con el nombre de “mejoras cosméticas”, las que, a su juicio, debían ir unidas a medidas de represión policial, ya que la ciudad propia, en 1872, se encontraba atrapada por los tentáculos de la “ciudad bárbara”. El mismo autor agrega que el problema de los rancheríos suburbanos no era otra cosa sino el efecto de diversas circunstancias que compelian a los peones migrantes a levantarlos y habitarlos hasta “convertirse en secciones orgánicas de la ciudad”⁹.

Coincidimos con el autor citado en que el problema era de fondo y no bastaba con un hermoejamento de los sectores principales. Se trataba en realidad de la estructura social y económica que se había dado el país, siendo el orden social imperante el que conllevaba la segregación espacial según estratos. Las clases patricias de Santiago,

⁸ Vicuña Mackenna, Benjamín: “La transformación de Santiago. Notas e indicaciones, etc.”. Santiago, Imprenta de la librería del Mercurio, 1872, pp. 24 y 28.

⁹ Salazar, Gabriel: “Labradores, peones y proletarios. Formación y crisis de la sociedad popular chilena del siglo XIX”. Ediciones Sur. Santiago 1985, pp. 233 y ss. Debo mencionar aquí el notable trabajo de Luis Alberto Romero titulado “Condiciones de vida de los sectores populares en Santiago de Chile. 1840-1895 (Vivienda y salud)”, publicado en la revista Nueva Historia, año 3, N° 9, pp. 3-86.

aunque conscientes de esta realidad a la cual temían, no quisieron tomar medidas efectivas para solucionarla y sólo adoptaron remedios temporales. Así creció la caridad, tanto individual como la ejercida a través de instituciones como las "Conferencias de San Vicente de Paul". Se vieron también muestras notables de altruismo y se establecieron fundaciones y obras pías. Pero todo ello no fue capaz de solucionar estos problemas, ni siquiera pudo impedirse su agravamiento, ya que se mantuvieron vivas y operando las causas que promovían todo este terrible desorden.

Al contrario, muchos propietarios, motivados sólo por un afán de lucro inmoderado, se sentían compelidos a continuar especulando con las tierras que se extendían junto a los límites urbanos. Evolucionaron desde el arriendo o alquiler "a piso" de esos terrenos, hasta una anárquica subdivisión de los predios agrícolas haciendo avanzar los linderos de la ciudad y consultando apenas las reglas mínimas que imponía la legislación municipal entonces vigente y que se reducían a una autorización antes de subdividir y una recepción de las obras¹⁰.

Resumiendo, la remodelación vendría a ser una toma de conciencia frente a un desorden urbano que, en ciertos sectores de la ciudad, se hacía insoportable, proponiéndose en consecuencia reordenar el espacio correspondiente a los sectores centrales y a los residenciales mejor establecidos, extendiéndose con menor intensidad a los barrios modestos y a los arrabales de la ciudad. Esta reordenación conoció épocas de intensa actividad como lo fueron para Santiago los años de 1872-75, 1930-35 y en nuestros tiempos, las mejoras realizadas a partir de 1975.

Todo lo anterior fue asumido por Karl Brunner quien presidió la remodelación iniciada en 1930. Preconizó un programa urbanístico basado en esta dualidad. Decía que su proyecto exigía seguir modernizando todos los sectores de la capital de Chile, ampliándose esta acción a los barrios populares dentro de ciertas limitaciones que debían

¹⁰ Esta autorización municipal estuvo reglamentada por las leyes orgánicas de Municipalidades dictadas en 1854 y 1887. Debe también consultarse el acuerdo municipal de 24 de septiembre de 1883 y de 29-8-1888 que establecieron franquicias a quienes construyesen casas o habitaciones higiénicas para los obreros. La ley de la comuna autónoma de 1891 recogió estas normas y las ordenó. En cuanto a los permisos y a las entregas de las nuevas poblaciones, no siempre se hacían en la forma dispuesta por ley; lo mismo ocurría con los planos de las subdivisiones muchos de los cuales eran realizados por personas sin conocimientos como puede apreciarse en los que se acompañaron al Conservador de Bienes Raíces en la década de 1890. Véase registro de propiedad de 1897, vols. 151 y 152.

condicionarla. Tal ocurría con la situación de la vivienda en los suburbios obreros la cual —decía— constituye una amenaza constante para la salubridad pública y el bienestar general, por lo que había que prestarle la más profunda atención¹¹. Proponía reordenar creando sectores dentro de la ciudad y distinguir en ella entre una zona central y sus arterias radiales, de otra que comprendería los espacios residenciales densos al interior del mismo sector central, y de un tercero referido a las zonas residenciales exteriores. Allí reaparecía la segregación: “Un barrio netamente obrero —afirmaba— debe ser mantenido y limitado como tal, permitiéndose un cambio de destino en el futuro solamente por motivos muy justificados”. Al contrario, las calles y avenidas donde se habían levantado residencias de lujo, no podrían permitir ni construcción o edificación densa ni viviendas modestas pues “perdería en carácter y en valor”¹².

Estas reflexiones de los responsables de las acciones de remodelación, pueden ayudarnos a definir mejor este concepto. En todo caso, debe tomarse en cuenta la opinión formulada acerca de las realidades urbanas que ellos mismos habían verificado. Así, la definición que se entregó en otros trabajos, puede ser rehecha rescatando los elementos antes usados. Habrá que insistir, en todo caso, que se trataba de la ordenación de algunas secciones o partes de la ciudad y no del total del espacio edificado alegando, como en 1872, la escasez de recursos que no permitían atender con la misma intensidad todo el radio urbano. Lo fundamental, aquí, es el reemplazo de los espacios o áreas deterioradas u obsoletas existentes que fueron susceptibles de una rentabilidad funcional actual y futura. Es decir, el reemplazo de aquellas áreas deterioradas u obsoletas que fueran económicamente rentables. No cualquier espacio, sino sólo aquel que permitía realizar buenos negocios con su mejoramiento, tal como se hizo en muchas ciudades y en la de Santiago, donde ciertos espacios muy deteriorados fueron objeto de remodelación o de “mejoras cosméticas”. Pensamos no en una ciudad entera o una parte sustancial de ella, sino sólo en ciertos barrios cuya nueva cara ha producido considerables ganancias a sus propietarios¹³. Lo que nunca se ha visto, es un barrio popular muy destruido que haya sido efectivamente remodelado. “Destrucción completa de lo que existe”, según preconizaron las autoridades en 1872,

¹¹ Brunner, Karl: “Santiago de Chile. Su estado actual y futura formación”. Imprenta La Tradición. Santiago, 1932, p. 80.

¹² *Ibid.*, p. 21.

¹³ Remodelación San Borja, por ejemplo, realizada en la década de 1960.

“mantenido y limitado como tal”, como se definió en 1930, o bien erradicado o trasladado como se ha hecho en años más recientes, pero en ningún caso remodelado, en la forma que hemos dejado expuesta.

Por lo tanto aquellos tres elementos, segregación espacial, renta urbana y remodelación, estarán presentes en el desarrollo de este trabajo y complementarán sus definiciones a medida que aparezcan nuevas características no contempladas en análisis anteriores. Esto último se hará efectivo especialmente a la luz de la experiencia de las poblaciones formadas durante los cincuenta años corridos entre 1850 y 1900 y que se estudian aquí.

Pero sin perjuicio de lo anterior, desco detenerme en otros factores que estimo han de ser ahora incluidos en la exposición y en el examen metodológico, los cuales antes no había incluido en los estudios hechos sobre la realidad urbana. Me refiero a algunos aspectos de la vida económica que hicieron crecer la demanda de mano de obra. Aunque la industrialización incipiente que se registró en la zona central y en el país desde los años 1860 adelante no tuvo gran incidencia en esta demanda, por la especialización que sus funciones exigían, sí la tuvieron, en cambio, ciertas actividades primarias y terciarias que registraron un aumento importante a partir de aquella fecha. Así ocurrió con la mediana minería en las cercanías de la capital, concretamente en Las Condes y en el Cajón del Maipo, y con las obras públicas que registraron un gran incremento durante toda la segunda mitad del siglo XIX. Tal sucedió con las obras públicas, impulsándose la construcción de ferrocarriles, el arreglo de las vías camineras, el mejoramiento de los servicios y la puesta en marcha de otros que no existían, todos los cuales se hacían en los linderos o en las cercanías de las ciudades. A raíz de lo anterior, comenzó a registrarse un poblamiento periférico creador de actividades muy intensas y muy ricas, que dio una característica muy típica a los grupos sociales que estaban en formación y que habitaban esos suburbios.

EL POBLAMIENTO SUBURBANO. CONCEPTO Y MODELOS
DE POBLACIONES

Santiago de Chile, entre los años 1872 y 1915, vio duplicar su espacio urbano. Este fenómeno debió su impulso en forma decisiva al empuje de las diversas poblaciones que se levantaron en los bordes mismos o en las cercanías de los límites urbanos y fue claramente perceptible para sus contemporáneos.

En 1872, la ciudad abarcaba aproximadamente unas 1.500 hectáreas¹. En 1891, casi veinte años después, había aumentado su extensión a unas 1.836, según informes evacuados en aquel año², significando con ello que la superficie urbana de esta capital crecía a un ritmo promedio de 18 hectáreas anuales tomando como base el mencionado año 1872. En 1895, la ciudad alcanzaba las 2.000 hectáreas³, lo cual significaba que el promedio de aumento anual había subido a 21 hectáreas, si tomamos como base el año 1872, o a 41 hectáreas por año si sólo consideramos los cuatro transcurridos entre 1891 y 1895. Finalmente, en 1915, la ciudad tenía ya una extensión de 3.000 hectáreas⁴, resultando así un promedio anual de 35 hectáreas de aumento al año, siempre teniendo como base el año 1872, o a 50 anuales si nos remitimos al aumento sufrido únicamente en los veinte años corridos desde 1895, fecha del cálculo anterior.

Otra cuenta, iniciada en 1858, nos dice que el número de poblaciones inscritas en los registros de propiedad y que se ubicaban en la periferia urbana entre 1858 y 1878, eran diecisiete. En cambio, entre los diez años corridos entre 1879 y 1888, dichos registros sólo tenían una, mientras que en los diez años siguientes transcurridos hasta 1898 figuran veinticuatro poblaciones. Es decir, que en el primer período hubo un promedio de 0,85 poblaciones por año, en el segundo este

¹ Tomero, Recaredo: "Chile Ilustrado. Guía descriptiva del territorio de Chile, de las capitales de provincia y de los puntos principales". Valparaíso, librería y agencias de *El Mercurio*, 1872, p. 6.

² Archivo Nacional de Chile. Intendencia de Santiago, enero 1891. Informe de la comisión evaluadora de la ciudad de Santiago.

³ *Ibid.*, diciembre de 1895. Cuadro que manifiesta la dotación y extensión de cada comisaría, y el cuidado que a cada guardián corresponde en manzanas y cuadras, 31-12-1895.

⁴ Anuario Estadístico de 1915.

promedio nos dio solamente 0,10 poblaciones anuales, mientras que en el tercer período, dicho promedio subió a 2,40 poblaciones al año.

Ambos cómputos nos señalan que desde 1860 hubo un aumento constante, pero equilibrado, de la periferia urbana; agregan que, a partir de 1880, sin duda a causa de la guerra con Perú y Bolivia y a la incorporación al país de los yacimientos salitreros, este crecimiento se detuvo y que, por último, a partir de 1890, el crecimiento poblacional fue incontenible.

Este crecimiento —repetimos— se hizo a costa de los terrenos situados más allá de los límites urbanos que, hasta 1900, continuaban siendo los fijados por el Camino de Cintura trazado en 1872. Sólo se exceptuaron los barrios del sur donde ya eran urbanas en 1900 las subdelegaciones 26 llamada Matadero y 27 Escuela Italia⁵. Así, la expansión a que nos referimos, se estaba haciendo a costa de las subdelegaciones rurales que rodeaban a la ciudad.

De acuerdo a lo anterior, la ampliación del área poblada entre 1850 y 1900 se debió, necesariamente, a la especulación con los terrenos de las mencionadas chacras, fundos y otras propiedades agrícolas, grandes y pequeñas que estaban junto a la ciudad. El mecanismo de ampliación fue la agrupación de viviendas y calles conocida con el término genérico de "población" cuyo estudio constituye, precisamente, la parte principal de este trabajo.

1. MECÁNICA DE LA EXPANSIÓN

Cuando los bordes de la ciudad avanzaban hasta tocar los parajes rurales, poblados o no, éstos de inmediato pasaban a ser llamados poblaciones, las que eran bautizadas, para distinguirlas, con el nombre de algún santo o con el apellido del propietario o con otro símbolo cualquiera. Otras veces, cuando se trataba de antiguos caseríos rurales, éstos conservaban su nombre primitivo y terminaban designando con él a un espacio más amplio. Así ocurrió con las aldeas de Ñuñoa, La Palma, Resbalón y otras, antiguos caseríos que fueron borrados por el avance del borde urbano en las últimas décadas del siglo XIX.

Los bordes de la ciudad se asemejaban a muchos brazos de un mismo cuerpo que penetraban en las zonas rurales aledañas en un

⁵ Echeverría y Reyes, Aníbal: "Geografía Política de Chile", vol. 2, Santiago, Imprenta Nacional, 1888, p. 124. "Boletín de las Leyes y Decretos del Gobierno", Libro 41, vol. 2, Santiago, Imprenta Nacional, 1873, p. 415.

movimiento absorbente. Los documentos llaman a estos brazos indistintamente con el nombre de suburbios o poblaciones. Si miramos los planos veremos, sin embargo, que no eran otra cosa que una continuación o prolongación de las calles ya pobladas anteriormente. Así, al menos, lo aseguraba un informe hecho en junio de 1888 a propósito de las calles Borja, Dolores, Antonio Varas (hoy Bernal del Mercado) en la población Valdés. Estas habían sobrepasado el Camino de Cintura y se prolongaban en aquella época hacia el sur a través de las aludidas calles. Igual cosa se decía con respecto de las avenidas Latorre (hoy Alameda) y Los Pajaritos (Av. Ecuador actualmente), que también habían saltado aquel límite y continuaban hacia el poniente con sendas poblaciones⁶.

Probablemente este dinamismo, unido a la inseguridad reinante al interior de las nuevas poblaciones, y a la ausencia de protección policial, como se verá, hacía difícil o imposible que los terrenos rurales colindantes con el espacio urbano así constituido continuaran dedicados a la explotación agrícola. Ello viene confirmado por el subdelegado de la octava rural (Parque Cousiño) en 21 de junio de 1890 cuando afirmaba que "desde hace cinco o más años no se ha hecho siembra de ninguna clase en los fundos de esta subdelegación, pues las chacras del Mirador, de los Patos y Covarrubias, que son las únicas que tienen una extensión relativamente considerable, están destinadas desde hace mucho tiempo, la primera al negocio exclusivo de talaje y las otras al de la corta de materiales"⁷.

Si este dato fuese confirmado en otros lugares limítrofes de Santiago, estaría señalando una especie de secuencia en las modalidades del uso de los terrenos que fueron agrícolas cuando llegaba hasta ellos la periferia urbana. Esta iría desde el cambio en el destino de la tierra destinándola ahora a la corta de materiales de construcción, a talajes o, lo que era peor, a basurales. Cerraría este capítulo la construcción de un barrio o población dentro de aquellos terrenos o el arriendo o la venta de los sitios por el antiguo propietario o un corredor de propiedades. En este sentido, los nombres de las antiguas poblaciones nos confirman el recuerdo de los apellidos de los ex propietarios (así poblaciones Valdés, Ugarte, Miranda, Vargas y tantas otras). Un informe

⁶ Archivo Nacional de Chile. Intendencia de Santiago, mayo y junio de 1888. Nómina de las poblaciones que existen en la subdelegación Novena Rural de Chunchunco, Santiago, 11-6-1888.

⁷ *Ibid.*, junio de 1890. Informe de don Francisco Ulloa, subdelegado de la Octava Rural, 21-6-1890.

de la Municipalidad de Renca, de abril de 1896, corrobora esta interpretación, diciendo que la mayoría de los terrenos que se habían vendido en la comuna en ese año habían sido dejados sin explotación y sus dueños sólo habían hecho cierros en ellos dejándolos abandonados por tiempo indeterminado⁸.

La presión de algunos intereses sobre las autoridades obligaba, muchas veces, al gobierno comunal y a las oficinas de obras públicas del Estado a colaborar con este proceso expansivo, pues legitimaban a los nuevos sectores urbanos aún antes de que éstos fuesen entregados formalmente, construyendo en torno a ellos ciertas obras de infraestructura que terminarían por afirmar este desarrollo y darle al barrio un carácter definitivo. Así ocurría con la construcción de calles y avenidas, acequias y puentes sobre las acequias de las nuevas poblaciones. Por ejemplo, en 30 de marzo de 1889 se nombró una comisión, a la que se autorizó para que procediese a la prolongación y mejoramiento de la Avenida Latorre (hoy Alameda), desde el Camino de Cintura hasta el punto denominado Las Rejas, que entonces se encontraba muy fuera de los límites urbanos. Con esta acción del Estado se incorporaba esa zona formalmente a la trama de la ciudad, pues se reconocía que estos barrios ya estaban poblados y merecían atención de los servicios públicos, pese a que muchos de ellos no tenían aún la correspondiente recepción municipal⁹.

Como hemos dicho en otro trabajo, la creación de comunas en zonas rurales aledañas a partir de 1891 aceleró este proceso. Los nuevos municipios se constituyeron en excelentes colaboradores de este movimiento expansivo. Un ejemplo muy elocuente nos lo da en 1896 la Municipalidad de Renca a propósito de un balance y cuenta entregada a la Intendencia de Santiago, parte de la cual ha sido citada poco antes. En uno de sus párrafos relataba que

"Se tiene conocimiento que serán sometidos a la consideración de la I. Municipalidad varios proyectos con el objeto de formar poblaciones en algunas chacras próximas a la ciudad de Santiago. Es considerable el desarrollo que ha adquirido últimamente esta clase de negocios, lo que estará en conocimiento de V.S. Esta I. Corporación procederá con la mayor estrictez de manera que estos nuevos barrios sean entregados al público en las mejores condiciones exigibles. En la mayoría de los casos estas pobla-

⁸ *Ibid.*, mayo de 1896. Balance y cuenta de la I. Municipalidad de Renca, 1º-4-1896.

⁹ *Ibid.*, mayo de 1889. Nombramiento de una comisión en 30-3-1889.

ciones se fundan privadamente, solicitando más tarde la aprobación respectiva para ser entregadas a la autoridad competente. Este procedimiento presenta serios inconvenientes en la práctica que no escapan a la penetración de V. S. y que redundan en perjuicio del público"¹⁰.

Sin embargo, los débiles intentos municipales por imponer algún viso de orden en este proceso solían encontrarse con murallas infranqueables, las que eran levantadas por los propios dueños o por los autores del respectivo plan de loteamiento. Tal fue el caso ocurrido en 1893 cuando se denunció que en la calle Bellavista la Sociedad León XIII "ejecuta construcciones formando calles" que no respetaban el ancho dispuesto por la Ordenanza. La Sociedad había planeado un ancho de quince metros para tales calles, por lo que contestó que si la Municipalidad insistía en un ancho de dieciséis metros setenta centímetros "pondría rejas en dichas calles dejándolas como privadas". La Sociedad al plantear esta solución se afirmaba en que los edificios que ella estaba construyendo en ese lugar se encontraban fuera del radio urbano, en el camino público o calle Bellavista, y por ser esto así los terrenos se equiparaban a un fundo rural donde la Ordenanza no debía ser aplicada. En el hecho, la dualidad entre límites urbanos que no avanzaban para la ley y límites urbanos reales permitía estas sutiles diferenciaciones. La Municipalidad se limitó entonces a decir que quedaba "entendido que la Institución (León XIII) no entregaría estas calles al cuidado municipal y que, por consiguiente, la pavimentación, alumbrado y policía de seguridad no podrían exigirse al Municipio"¹¹. Algo similar había ocurrido pocos meses antes, en marzo de 1893, con el señor Francisco Layseca, el cual había abierto una calle en un sector muy céntrico (Estación Central), la que corría paralela a la avenida Exposición y que sin embargo tampoco cumplía con la Ordenanza. Se excusó el responsable arguyendo que esta calle sólo la había abierto para el servicio de sus casas, por lo que esta calle debía ser considerada como un pasaje particular (actuales calles Meiggs y Garland) que saldría a la calle Manuel Montt (actual Salvador Sanfuentes)¹².

Resumiendo lo dicho, podemos ratificar que el poblamiento suburbano de la capital dentro de las fechas en estudio fue un proceso

¹⁰ Véase cita de nota 8.

¹¹ *Ibid.*, octubre de 1893. Denuncia en 21-10-1893.

¹² *Ibid.*, marzo de 1893. Denuncia de 6-3-1893.

entregado a la iniciativa privada y que las autoridades y en especial el Municipio tuvieron muy poca o casi ninguna injerencia en su ordenamiento y control. Por este motivo y una vez instaladas las nuevas poblaciones o extendidas las calles y avenidas más allá de los límites urbanos y tal vez como efecto de ello, se desató una ola de peticiones por parte de los vecinos y las municipalidades de la periferia santiaguina, pidiendo y urgiendo por el remedio de sus males, en especial por la falta de servicios indispensables como eran agua potable, policía de seguridad, nivelación y pavimento de las calles. Al escapar su solución a las posibilidades reales de las corporaciones edilicias recién constituidas (Ñuñoa, Providencia, San Miguel, Barrancas y Renca), el problema terminó revertiendo hacia el Estado, el cual tampoco fue capaz de poner orden en este caos fundacional y convirtió a la periferia urbana en un resumen de todos los problemas que podía acarrear un poblamiento espontáneo y por lo tanto irregular.

2. CONCEPTO DE POBLACIÓN

En forma amplia encontramos que este término fue usado para definir cualquier agrupación de edificios y calles, sin distinguir entre ellos ni tomar en cuenta la densidad o el número de sus habitantes. En esta forma, terminó por darse el nombre de población a cualquier centro poblado, desde la capital de Chile hasta un pequeño lugar de campo, pasando por barrios y otras divisiones urbanas¹³.

En algunos casos los documentos hablaban de población para significar una ciudad proyectada por primera vez, como fue el caso de Viña del Mar, que en 1895 era llamada "población Vergara" por el cónsul británico en Valparaíso, quien decía que se trataba de un "pleasant suburb" del puerto y del que distaba sólo seis millas por tren¹⁴. En el otro extremo, se daba el nombre de población a pequeños lugarejos rurales como fue el caso de El Carrascal, El Resbalón, Las Barrancas, El Blanqueado y la Acequia de Los Pérez, todos, menos

¹³ En 1889 dos empleados de la fábrica de cerveza y hielo de los señores Gubler y Cousiño, situada junto al canal San Carlos y río Mapocho, pidieron permiso a la Intendencia para cargar armas por "estar a tanta distancia de la población el lugar de nuestro destino" (Archivo Nacional, Intendencia de Santiago, mayo de 1889).

¹⁴ British Library. Parliamentary Papers, vol. 96, p. 593 y ss. Report for the year 1894, on the trade of the consular district of Valparaíso, april 1895, London 1895. Cónsul General Warburton, Valparaíso, 12-2-1895.

Barrancas, en la subdelegación rural 14 Mapocho (hoy comuna de Quinta Normal) ¹⁵.

Pero en todo caso podemos afirmar que ya hacia 1890 población era sinónimo de barrio urbano, opuesto a los términos de villorrio o lugarejo que venían siendo los equivalentes de las poblaciones en el sector rural ¹⁶. El cuadro siguiente nos muestra una lista de estas agrupaciones rurales y suburbanas que existían en los alrededores de Santiago hacia 1888.

CUADRO N° 1

POBLACIONES RURALES SEGUN SUBDELEGACIONES
AÑO 1888

<i>Subdelegación</i>	<i>Distrito</i>	<i>Nombre</i>	<i>Categoría</i>
1ª	1º	Goicolea	Suburbios o población
2ª	1º	Apoquindo	Baños termales
3ª	1º	Los Guindos	Lugarejo
	4º	Nuñoa	Aldea
4ª	1º	Providencia	Suburbios
	3º	Villaseca	Lugarejo
14ª	3º	El Resbalón	Lugarejo
15ª	3º	Renca	Aldea

Fuente: Archivo Nacional. Intendencia de Santiago. Diciembre de 1888.

Otra forma de abordar el concepto consiste en clasificar las poblaciones según sectores sociales que en ellas habitaban. Podríamos partir desde las más miserables, donde habitaban los estratos más modestos de la sociedad urbana y que fueron, a lo que nos parece, las más antiguas en el mapa santiaguino. En seguida debemos ubicar a las poblaciones organizadas para habitación de los grupos o capas medias y que, cronológicamente, aparecieron en la segunda mitad del siglo XIX. Ambas tuvieron en común, sin embargo, el hecho de haberse situado

¹⁵ Archivo Nacional de Chile. Intendencia de Santiago, noviembre de 1889.

¹⁶ *Ibid.*, junio a diciembre 1888. Nómina de las poblaciones que existen en la subdelegación 9ª Rural, 15ª Rural, 14ª Rural, aldeas y lugarejos existentes en la subdelegación de Nuñoa, Las Condes, 16ª Rural, 24ª Rural y Providencia.

en la periferia de la ciudad y el haber contribuido a la expansión del perímetro de ella causando su acelerado y fuerte crecimiento en los años posteriores a 1860.

Las poblaciones miserables fueron las primeras en aparecer, según ya hemos dicho, y su característica principal residió en que estaban levantadas en terrenos que pertenecían en todo o en parte a rentistas que las habían comprado o heredado y fueron una combinación de rancheríos y conventillos donde los moradores estaban a título de arrendatarios o inquilinos. Desde fines del siglo XVIII existían importantes rancheríos en ambas riberas del Mapocho a la altura de la actual Estación del ferrocarril de este nombre. En la primera mitad del siglo XIX subsistían en esas inmediaciones la Quinta del Carmen, que luego derivaría en la población de El Arenal, y la de Petorca, en la calle llamada más tarde de El Ojo Seco y hoy General Mackenna¹⁷. En el período que abarca este trabajo nos detendremos más adelante en los cuarteríos y ranchos de las chacras de El Conventillo, La Pampilla y el Carmen del Barreal o población Concha Vásquez, todas en el área sur de la ciudad¹⁸.

Conocido es el diagnóstico oficial hecho en 1872 con respecto a este tipo de asentamientos urbanos. Se denunció entonces que en los barrios del sur había considerables porciones de terreno que pertenecían a diversos particulares, quienes habían edificado allí algunos conventillos, pero que "en su mayor parte las han dividido (dichos terrenos) en pequeños lotes en donde los individuos que los arriendan construyen sus viviendas de paja, sus ranchos, como regularmente se les llama"¹⁹. Esta denuncia agregaba que tales viviendas no tenían "orden ninguno en su ubicación y distribución; (eran) de estrechísimas proporciones; con su pavimento al natural, siempre más bajo hasta en un metro al nivel de las calles adyacentes"²⁰.

¹⁷ Archivo Nacional de Chile. Conservador de Bienes Raíces de Santiago, registro de propiedad, 1871, vol. 39, fjs. 327, N° 742. Debe hacerse mención aquí a los diversos guangualíes existentes en las riberas del río Mapocho o en sus inmediaciones, tan denunciados por los testimonios de la primera mitad del siglo XIX (véase Romero, Luis Alberto: "Condiciones de vida de los sectores populares de Santiago de Chile 1840-1895. Vivienda y salud". En revista *Nueva Historia*, año III, N° 9, enero-marzo 1984, Londres, p. 10 y ss.).

¹⁸ Archivo Nacional. Notarial de Santiago, Juan Silva, vol. 82, fjs. 75 v. y ss. Conservador de Bienes Raíces de Santiago, registro de propiedad, 1862, vol. 19, fjs. 78, N° 185. *Ibid.*, registro de propiedad, 1878, vol. 61, fjs. 199, N° 423.

¹⁹ Vicuña Mackenna, Benjamín: "La transformación de Santiago. Notas e indicaciones, etc.", Santiago, Imprenta de la Librería de *El Mercurio*, 1872, p. 25.

²⁰ *Ibid.*, p. 26.

Casi treinta años más tarde un diario de Santiago denunciaba la subsistencia de estas condiciones. Decía que

"Los grandes propietarios lo son allí únicamente del suelo; ellos arriendan el piso a un pobre que se encarga de hacer su cuartucho o rancho. Lo primero que hace el arrendatario de piso es cavar el suelo todo lo que puede para convertir la tierra en adobes, con cuyo producto se ayuda para hacer las cuatro malas murallas que le servirán de habitación. Y así queda ésta hundida bajo la vereda, húmeda y malsana. El piso se arrienda generalmente a veinte centavos la vara al mes, según nos informan. El propietario no se obliga a nada. Si se atrasa un pago, el mayordomo procede a embargar lo que pilla; la casita o rancho, los trastos, lo que sea necesario. . . Los arrendatarios se entienden sólo con mayordomos y otros empleados que suelen enriquecerse a costa de los pobres y del propietario"²¹.

En la segunda mitad del siglo XIX, como hemos dicho, apareció en Santiago otro modelo de población, mucho más regularizada, y que se destinó a habitación de familias de clase media. Aunque en la mayoría de los casos se trataba de propiedades de renta, tenían edificios dotados de las comodidades mínimas que en aquella época se exigían. Aún más, seguían las pautas de edificación y distribución que se había dado a las construcciones hechas para las clases altas, aunque sus proporciones eran menores y su fachada, al tratarse de inmuebles que abarcaban todo el frente de cada manzana, presentaba una monótona regularidad que dio a esos barrios su fealdad característica.

Estas fueron las poblaciones que reproducen los planos que acompañan este trabajo. Citamos para la clase media a la población o villa de Ugarte, cuyas ventas se iniciaron en 1862 y que parece ser la más antigua de este tipo. En todo caso fue una de las más extensas, ya que formó el dilatado barrio que se construyó al sur de la Alameda, entre las calles o callejón del Portugués (Abate Molina) y de los Hermanos Ugarte (hoy San Alfonso), llegando en su confín sur hasta el callejón de los Patos (hoy Antofagasta). De esta misma calidad fueron las poblaciones Miranda y Vargas constituidas en 1889 y 1893, respectivamente, que extendieron la zona urbana hacia el poniente llevándola hasta las cercanías de la actual Avenida Las Rejas y transformando a las calles Mapocho y San Pablo en vías de la futura expansión de Santiago. Igual cosa puede decirse de otras poblaciones similares si-

²¹ *El Chileno*, edición de 16-3-1900.

tuadas en la zona suroriente, en el área de expansión de la antigua chacra de Santa Elena, tales como las poblaciones Bainville, Cuevas, Maestranza y otras, cuyas primeras ventas las encontramos registradas a partir de 1892.

En este sentido, una subdivisión de terrenos dedicada a los grupos más elevados no constituiría una población de acuerdo al significado que hemos dado a este término. Por ejemplo, el caso de la llamada Quinta Meiggs cuya subdivisión dio origen a las Avenidas República y de la Capital (hoy Avenida España), en un proceso que se inició en 1869. Lo mismo puede decirse del loteo de la quinta, que fue del señor José Antonio Ugarte Castelblanco, un poco al oriente de la anterior, y que en 1871 dio origen a la Avenida del Ejército Libertador y a la calle Vergara. También podría citarse aquí el fraccionamiento de la antigua chacra de Padura entre los herederos del señor José Santiago Montt y doña Rosario Albano Vergara, que fue produciéndose a partir de 1872.

Todas estas subdivisiones no constituirían poblaciones, a nuestro juicio, porque en ellas predominó la compraventa de terrenos hecha por el futuro habitador y no a rentistas que compraban manzanas o grupos de manzanas para alquilar más tarde los edificios que levantaban en ellas. Además, su alto precio y la categoría social del comprador hizo que se levantaran residencias muy suntuosas con estilos diversos que diferenciaban claramente a cada una de sus vecinas. Pero la característica principal que las hacía distintas consistió en que estos conjuntos residenciales no se encontraron en la periferia urbana sino en sectores céntricos. Aunque se constituyeron sobre antiguas propiedades agrícolas, lo hicieron en aquellas que habían quedado al interior del trazado urbano por diversos motivos, ya fuese porque el Fisco compró terrenos periféricos que dejaron al resto de esas grandes propiedades en el interior urbano (el caso del Campo de Marte y de la Quinta Normal de Agricultura), o, simplemente, por haberse constituido poblaciones más allá de los límites de aquellas tierras agrícolas dejando a éstas rodeadas por sectores urbanos. Este último fue el caso del poblamiento en las subdelegaciones del oriente de Santiago.

El barrio de Yungay, constituido en 1840, puede inscribirse en estas excepciones que hemos anotado. Aunque hubo empresas constituidas para lotear y dividir las diversas hijuelas de los propietarios de la antigua chacra de Portales o de Yungay, su acción se ejerció sobre partes determinadas del barrio y no sobre su conjunto. Posiblemente su gran extensión (222 cuadras en área) y la época en que se proyectó, impidieron que se formara allí una población homogénea.

Además, las compras del Fisco hechas entre 1841 y 1850 para constituir un campo de experimentación agrícola y que constituyeron la Quinta Normal de Agricultura, quitaron a este barrio su carácter periférico.

En cambio, la subdivisión de la antigua chacra Delicias, adjudicada en 1862 a los herederos del señor Juan Francisco Cifuentes y doña Rosa Zorrilla, podría haber constituido una población, de acuerdo a nuestro concepto, porque estaba situada en el extremo oriente de la ciudad. Esta propiedad se extendía desde lo que hoy se conoce como Plaza Baquedano hasta el Zanjón de la Aguada, que era su límite sur, todo ello entre la avenida de las Quintas (hoy General Bustamante) y el camino de Cintura Oriente (hoy Avenida Vicuña Mackenna)²². En el hecho, nunca nadie llamó a este loteamiento con el nombre de población. Además, las propiedades más cercanas a la Alameda de las Delicias fueron compradas por personajes de gran prestigio e importancia como fue el caso de los sitios 56 y 57 que fueron adquiridos por el señor Benjamín Vicuña Mackenna²³. Esto dio al Camino de Cintura Oriente o Avenida Oriente o Avenida Vicuña Mackenna un carácter que la hizo similar al caso de las avenidas Ejército Libertador, República y las otras que referíamos poco antes. Posiblemente la falta de homogeneidad de este sector urbano y también la circunstancia de que más al oriente existiesen grandes propiedades suburbanas dedicadas a fines diversos al de la agricultura contribuyeron a este resultado. En todo caso, esto podría parecer una disquisición algo sutil si no se tratara de la búsqueda del sentido más cabal de lo que constituye hasta ahora la idea de una población.

Desde luego el requisito de la situación periférica traía consigo un menor valor de los terrenos y por lo tanto una inversión también más pequeña, traducándose esto en edificios de modesta apariencia y en un estancamiento o en un lento progreso urbanístico. En todo caso, cuando hablamos de situación periférica no estamos re-

²² Archivo Nacional de Chile, Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Registro de propiedad de 1874, vol. 48, fjs. 497, N° 1076.

²³ El caso del señor Benjamín Vicuña Mackenna, que eligió para su residencia una quinta tan alejada del centro de la ciudad, puede parangonarse con el de otro destacado político progresista de la época, el señor Isidoro Errázuriz Errázuriz, quien por escrituras públicas ante Nicanor Yaneti, de 12-8-1873 y 5-3-1874, compró a la señora Mercedes Herrera vda. de Arriagada, seis sitios conformando una gran quinta que tenía su frente al norte, en el camino de Cintura Sur (hoy Avda. Matta) y a un costado la actual calle Víctor Manuel. Sobre esta quinta, véase Orrego Luco, Luis: "Recuerdos del tiempo viejo", Santiago 1984. Archivo Nacional de Chile, Conservador de Bienes Raíces de Santiago, registro de propiedad de 1873, vol. 44, fjs. 285, N° 605 y registro de propiedad de 1874, vol. 48, fjs. 94 N° 203.

firiéndonos a todo el borde urbano sino a una parte de él. En el párrafo anterior veíamos que el establecimiento de una institución fiscal de categoría como un parque público, elevaba el carácter del nuevo barrio. Por este motivo, la situación periférica dependerá del tipo de lugar con el cual habrá de toparse la ciudad al avanzar hacia el exterior. Si llega a una propiedad destinada a fines religiosos o educacionales, como ocurrió en el avance hacia el Oriente con el Seminario Conciliar o la casa de las religiosas de la Buena Enseñanza, o si se encuentra cualquier establecimiento público o privado que ejerza una importante función, sin duda que no ocurrirá una caída en el valor del terreno sino que tendrá lugar la situación contraria. En cambio, si en este avance llega a aparecer una concentración de minifundistas pobres, como sucedió al extenderse la ciudad hacia el poniente con los lugarejos llamados El Resbalón, Acequia de Los Pérez y otros parecidos, los resultados llegarán a ser muy diferentes.

Asimismo, cuando hablamos de situación periférica, podemos encontrar que ella corresponde a sectores muy extensos de la ciudad que fueron periferia en el sentido de que estuvieron en el borde de ella, pero que al crecer hacia el exterior fueron reproduciendo esta situación en un área cada vez mayor. Es decir, que la sola circunstancia de crecer dejando a la primera periferia ahora en una ubicación más central, no es garantía de que ésta evolucione hacia otros niveles tanto en habitación como en infraestructura. Esto puede observarse en ciertas "islas" que muchas veces permanecen dentro de áreas que han tenido otra evolución. También ha ocurrido con zonas enteras de la ciudad que permanecen estancadas en una situación de periferia como ha ocurrido especialmente en el sector sur de la ciudad, zona de rápida expansión, que ha continuado, sin embargo, reproduciendo la primitiva situación de poblaciones que hasta ahora no han mejorado de calidad.

Por lo tanto y de acuerdo a lo sostenido, el término población, aunque abarca una gama muy compleja de fenómenos urbanos, se referirá principalmente a una situación de periferia, actual o pasada, calificándola por una baja inversión en edificios e infraestructura si se trata de habitaciones para la clase media, o donde habrá una carencia casi total de servicios si se destinan a estratos más bajos. Presentará, dentro de su perímetro, una gran homogeneidad tanto en el tiempo de construcción como en el "status" socioeconómico de sus habitantes, hasta permitir observar y verificar, en base a estos nuevos barrios, una notoria segregación según estratos sociales dentro del contorno urbano.

3. MODELOS DE POBLACIONES

Un primer modelo de población lo constituyeron los conjuntos edificados por algunos industriales para sus operarios y también por algunos hombres ricos, mediante fundaciones, obras pías y legados testamentarios. Aunque algunas no estuvieron situadas en el borde urbano mismo, queremos recordarlas a todas aquí porque se trató de un primer intento de construir poblaciones para los estratos bajos con habitaciones sanas y "dignas", como se encargaron de recalcar los periodistas de la época.

En diciembre de 1890 los señores Schiavetti Hermanos pidieron acogerse a los beneficios que otorgaba el reglamento municipal de 29 de agosto de 1888. Ellos habían construido un grupo de viviendas para obreros en la población Valdés en la Avenida Latorre (hoy Alameda) y habían cumplido con todos los requisitos que exigía el mencionado reglamento por lo cual deseaban se les concediera uso gratuito de agua potable por diez años, así como una subvención, por el mismo plazo, de una cantidad equivalente a la contribución de sereno y alumbrado, que correspondía pagar a esos edificios. Se les concedió lo pedido dos meses más tarde.

En el decreto a que se refiere el párrafo anterior se hizo mención que hasta 1891 la única concesión semejante había sido otorgada a los señores José Santiago Vial Recabarren y Pedro F. Lira, para una manzana de edificios construidos entre las calles de San Diego, Arturo Prat, Diez de Julio y Eyzaguirre, en terrenos de la antigua quinta de Calvo, que fue de la comunidad Carrera Fontecilla. A éstos se les concedieron diez metros cúbicos de agua mensuales en enero, febrero y marzo y seis metros cúbicos los demás meses, aunque la instalación debía ser costeada por los propietarios.

El mismo decreto dejó constancia de que el señor Herman Wisrede había construido también, en la calle San Francisco, este mismo tipo de edificios y que su solicitud estaba en tramitación en el mencionado año²⁴.

Tres años más tarde, un periódico de la capital felicitaba a la Casa de Talleres de San Vicente de Paul por haber construido "un barrio obrero digno de llamar la atención de nuestras clases trabajadoras y de los que se interesen por su felicidad". Este barrio o población se encontraba situado a poca distancia de la Estación Central de

²⁴ Archivo Nacional de Chile. Intendencia de Santiago, septiembre de 1890.

los Ferrocarriles y al extremo de las calles Bascuñán Guerrero y Exposición. Estaba próxima, también, a grandes centros industriales y fundiciones, todo lo cual significaba para muchos de los futuros habitantes de esta población la ventaja de vivir cerca de sus fuentes de trabajo.

Agregaba el editorial citado: "Pero su verdadera importancia consiste en la perfección de las casitas construidas y en las comodidades que en ellas hallarán las familias obreras. Divididas por calles anchas en manzanas pequeñas, las casitas de esta población están orientadas de modo que todas ellas recibirán sol, luz y ventilación en abundancia"²⁵.

La anterior fue la llamada población San Vicente, construida en 1894. Un año antes, en 1893, se había edificado la población León XIII, en el otro extremo de la ciudad, en la calle Bellavista, en su prolongación hacia el oriente, más allá de la calle Constitución, y a la cual ya nos hemos referido por los problemas que tuvo con ella la Municipalidad de Santiago por el ancho de las calles²⁶.

Un tipo o modelo diferente de población podría ser la que en su tiempo fue llamada "población" o barrio de Yungay. Iniciada la subdivisión en 1841, terminó siendo más que una población, una agrupación de poblaciones, debido a que el proceso de loteamiento fue hecho por varias empresas diferentes y en un espacio de tiempo muy prolongado, pues aún actuaban en 1884. En su vasto contorno, se ofrecieron terrenos a una amplia gama de compradores que se situaban en estratos económicos y sociales diversos, desde grupos muy acomodados, hasta personalidades extranjeras como Sarmiento, Domeyko y Amado Pissis, y también a pobladores muy modestos, los que fueron instalados en el extremo norte de este barrio. Así lo recordaba uno de los ilustres extranjeros nombrados en líneas anteriores:

"La villa de Yungay ha proporcionado un bien importante, que es establecer un nuevo centro de población; de manera que sus moradores tengan una plaza, un paseo y otros lugares públicos, que sirvan para la formación de edificios de gusto y aún de lujo, con la circunstancia de agregar por el camino de Valparaíso (calle San Pablo), que pasa por su costado norte, un "guangualí" inmediato que vendrá a ser como su arrabal"²⁷.

²⁵ El Chileno. Ediciones de 21-11-1894 y 18-5-1895.

²⁶ Archivo Nacional de Chile. Intendencia de Santiago, octubre de 1893.

²⁷ Sarmiento, Domingo Faustino: "La villita de Yungay", en El Mercurio de Valparaíso, edición de 3-4-1842.

Años más tarde se hicieron numerosas las grandes poblaciones donde predominaba un tipo de construcción compuesto por edificios muy similares que daban a estos conjuntos y a estos barrios una aplastante monotonía, según ya hemos dicho. Este es el caso de los nuevos barrios compuestos por poblaciones que se construyeron desde la Alameda de las Delicias hacia el sur, en las carcanías de la Estación de Ferrocarriles. Entre ellas, la población o villa de Ugarte, la población Echaurren Valero y otras más pequeñas, insertadas entre estas grandes poblaciones. Todas, finalmente, terminaron constituyendo un amplio barrio, con características semejantes al de Yungay, y al cual se sentían sus habitantes ligados sentimentalmente. Así lo expresaban los vecinos diciendo que lo eran del "barrio Estación Central" el cual "ha venido tomando considerable desarrollo en su población y en su comercio; valiosísimos edificios se han construido; bodegas, fábricas, almacenes y tiendas de todas clases se han establecido y hasta los bancos han abierto en él sucursales para satisfacer esa actividad comercial". Agregaban los orgullosos vecinos que sabedores que la señora Mac Clure de Edwards "ha mandado construir un lujoso pabellón o kiosco frente al Portal Edwards", el cual será muy apropiado para bandas de músicos, y teniendo noticias que por erogaciones del vecindario se construirá además en la Alameda un paseo frente a dicho Portal, solicitaban que la Compañía del Orfeón se dignara tocar allí dos veces por semana, para así amenizar el paseo que las familias harían en ese sitio²⁸.

Los grupos medios que estaban en proceso de consolidación a fines del pasado siglo, por lo general no fueron propietarios, sino que debieron optar por alquilar las casas donde ellos debían residir. Esto permitió que creciera también una clase rentista, la que basaba sus ingresos en el cobro mensual de alquileres que hacían tanto en estos conjuntos habitacionales como en los más pobres, compuestos por conventillos o por poblaciones miserables alquiladas a piso. La posibilidad cierta de una renta segura y cómoda movió a muchas personas dueñas de capitales a comprar manzanas enteras en los loteos que entonces se promovían, haciendo en ellas los conjuntos de edificios a que nos referíamos antes. Quizá es por eso que estos barrios presentaban tan parecido aspecto, cualquiera que fuese el lugar dentro de la ciudad donde habían sido levantados.

Otro tipo de población, muy diferente, surgió en Santiago en el último cuarto del siglo XIX. Nos referimos a aquellas donde se afin-

²⁸ Archivo Nacional de Chile. Intendencia de Santiago, enero de 1902.

caron familias de origen extranjero junto a santiaguinos de situación acomodada.

Los extranjeros, ya numerosos en aquella época en nuestra ciudad, buscaban recrear en ciertos barrios, condiciones urbanas para su vida cotidiana que fuesen parecidas o se asemejaran a las que conocieron en su lugar de nacimiento. Tales intentos estuvieron en el origen de algunas poblaciones santiaguinas, siendo el más antiguo, según nos parece, el de la población creada en 1878 por el señor Alejandro Vigoroux a un costado de la Quinta Normal de Agricultura al occidente de Santiago. En ese lugar, en el año 1880, hizo donación de un extenso terreno para construir un templo y una gruta en homenaje a Nuestra Señora de Lourdes²⁹, y se regalaron otros sitios al Fisco para que allí se levantara escuela, retén policial, mercado y plaza³⁰. Para distinguir mejor al barrio, hizo colocar a sus calles nombres relativos a hombres ilustres de Francia y Norteamérica, tales como Thiers, Morse, Lincoln, Washington y otros similares. Por último, se coronó este esfuerzo iniciando la promoción de la venta de sitios a través de la realización de rifas entre los miembros de la colonia francesa³¹.

Algo parecido, aunque menos elaborado, ocurriría más tarde en la región oriental de Santiago, en Ñuñoa, con las poblaciones surgidas a fines del siglo XIX. Ingrediente importante en ellas fueron las familias de extranjeros que, en mayor o menor proporción, se instalaron en el nuevo emplazamiento, el que terminó por ser el preferido de estos grupos para su residencia. Desde ahí ejercieron una fuerte influencia sobre las costumbres y estilos de vida de los grupos medios de la sociedad urbana, especialmente de los más acomodados que pasaron a residir allí.

El tono con que se vendía ahora era distinto al que usaron las primeras poblaciones. Como se trataba de propietarios, los avisos alababan el "magnífico clima", la facilidad de los transportes, la perspectiva de "formar preciosas, cómodas, sanas y productivas quintas", y varias otras ventajas que los avisos de los periódicos de aquel tiempo publicaban en grandes caracteres³². Sin embargo, pese a algunos intentos en este sentido, como la población Providencia en 1895 y la

²⁹ *Ibíd.* Conservador de Bienes Raíces de Santiago, Registro de Propiedad de 1880, vol. 68, fjs. 375, N° 745.

³⁰ *Ibíd.* Registro de propiedad de 1878, vol. 61, fjs. 74, N° 163.

³¹ *Ibíd.* Registro de propiedad de 1882, vol. 72, fjs. 602, N° 1120 y ss.

³² *El Chileno*. Edición de 20-12-1895, que incluye un aviso sobre la población Apoquindo colocado por la oficina de Roberto Eyzaguirre, Huérfanos 20-B.

San Gregorio de Ñuñoa el mismo año, el tiempo de este tipo de población sólo llegaría en la primera década del siglo siguiente, época en que empezaron a proliferar esta clase de barrios inspirados en modelos también extranjeros, como lo fue el llamado de la "ciudad jardín".

4. INSEGURIDAD DE LA VIDA

En estas nuevas poblaciones las condiciones de seguridad, tanto de los bienes como de la vida, fueron muy precarias. En todas las que hemos mencionado eran muy frecuentes los asaltos para robar o para matar.

Según los contemporáneos, las causas de esta terrible y permanente inseguridad se debería a la escasez de policía en la periferia santiaguina, ya que esta fuerza habría estado concentrada en los lugares más céntricos y poblados, mientras que a medida que se alejaba hacia los bordes urbanos, los guardianes iban paulatinamente desapareciendo. Este temor se veía reflejado en las peticiones para cargas armas que se presentaban a la Intendencia, las que alegaban que por vivir en un barrio apartado, donde la policía era escasa o inexistente, se requería de protección personal para quienes llegaban a sus domicilios tarde en la noche.

Otros expresaban que las poblaciones periféricas se transformaban en refugio de todos los bandidos que pululaban por la ciudad. Así lo creían, por ejemplo, quienes sostenían que la parte más poblada de la subdelegación novena rural (Chuchunco) estaba "siempre amagada por los malhechores que llegan por los ferrocarriles y por los que escapan del centro huyendo de la persecución de la policía de la ciudad"³³. También pensaban en forma semejante los propietarios de la aldea de "El Guanaco", quienes afirmaban que "por no haber policía ni autoridad" que hiciera vigilancia dicha aldea había pasado a ser "el punto de reunión de toda clase de vagos, ebrios consuetudinarios, rateros y bandidos, que mantienen en constante alarma a la población". Tanta era la preocupación de estos propietarios, que ofrecieron a la policía una casaquinta esquina, con seis piezas, galpones y sitio muy amplio, a fin de que allí estableciera un retén policial³⁴. Con todo, esta opinión parecía ser una creencia antigua que la vemos reflejada

³³ Archivo Nacional de Chile. Intendencia de Santiago, septiembre de 1894.

³⁴ *Ibid.* Enero de 1902.

en las opiniones de muchos autores, en especial cuando se referían a poblaciones de extrema pobreza³⁵.

Sin embargo, lo que parece ser realmente verdadero es que la fuerza policial a finales del siglo, y si atendemos a la distribución del contingente en las diversas comisarías urbanas y suburbanas, estaba repartida en forma relativamente pareja, como lo muestra el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 2
FUERZA DE POLICIA EN SANTIAGO
ALGUNOS AÑOS

Comisarías	1891	1892	1894	1895
1ª	99	185	160	150
2ª	100	122	160	140
3ª	100	184	180	200
4ª	95	160	200	162
5ª	97	161	200	146
6ª	94	135	200	205
7ª	98	133	200	159
8ª	100	183	200	194
Totales	783	1.263	1.500	1.356

Fuente: Archivo Nacional de Chile, Intendencia de Santiago, Junio 1891, abril 1892, agosto 1895, enero 1894.

El cuadro anterior confirma una leve desproporción entre la fuerza policial del sector más central con respecto al periférico. La dotación que servía en las Comisarías Primera, Tercera, Quinta y Sexta, que eran las más centrales, alcanzaba en 1895 a 701 hombres o el 51,7% del total, mientras que este porcentaje era del 49,8% en 1891. En cambio, la do-

³⁵ Encontramos estos temores y reservas en varios autores. Citamos aquí al señor Manuel de Salas, hombre público importante a principios del siglo XIX, el que decía en 1827 que "a los miserables acogidos sin costumbres ni ocupación, se les ha mirado siempre como un semillero funesto de la inmoralidad; el laberinto de sus habitaciones los ha sustraído a la vigilancia del magistrado, y los delincuentes han encontrado allí siempre su asilo". (Escritos de don Manuel de Salas y documentos relativos a él y su familia. Universidad de Chile, vol. 2º, Santiago. Imprenta y Enc. Barcelona, 1914, p. 380). Las memorias de los intendentes de Santiago, a mediados del siglo, abundan en opiniones parecidas.

tación de las Comisaría Cuarta, Séptima y Octava, que abarcaban sectores centrales y también periféricos y suburbanos estimados como más peligrosos, contaban en 1895 con 515 guardianes o el 38% del total, mientras en 1891 este porcentaje era el 37,4%.

Sin embargo, como el crecimiento de la ciudad era ya muy rápido, estas fuerzas policiales quedaban absolutamente superadas en sus posibilidades, y la única forma de mantener alguna protección era creando nuevas comisaría y retenes para la policía de seguridad.

Un ejemplo de la preocupación del gobierno en esta materia lo proporciona lo que se hizo en las poblaciones creadas al suroeste de la ciudad, en las inmediaciones de la Estación Central de los Ferrocarriles. Allí estaban la población Ugarte y barrios aledaños a ella, donde una numerosa cantidad de personas en 1892 se quejaba amargamente diciendo que sus habitantes "estaban con su vida en peligro"³⁶. En esa misma zona, pero al occidente de dicha Estación, se extendían las diversas poblaciones que comprendían el barrio Chuchunco, "formado por gente de malas costumbres y bandidos"³⁷. Para ella se creó en 1895 un retén compuesto por un inspector y 24 guardianes que comenzaron a ejercer su vigilancia en la zona, con gran contento de algunos de sus habitantes³⁸.

Como el ejemplo era contagioso, de inmediato el propietario de la población Miranda, ubicada entre las calles San Pablo y Mapocho, al poniente de la ciudad, ofreció una casa en dicho barrio para establecer un retén de policía "en las mismas condiciones en que se cedió otro edificio para establecer análogo servicio en el barrio de Chuchunco"³⁹. Pero no se atendió esta petición por entonces, tal como tampoco se había tomado en cuenta la oferta de los vecinos de El Guanaco.

En 1900, el retén Chuchunco fue promovido a Subcomisaría, dependiente de la Octava Comisaría recién creada para el sector suroeste de la ciudad. Sobre los efectos de esta medida opinaba complacido un oficio a la Intendencia, de fecha 8 de abril de 1905, indicando los espléndidos resultados en bien de ese barrio, que era uno de los más abandonados y peligrosos de la capital, "lo que confirma que sólo la multiplicación de cuarteles y retenes dentro de la ciudad podrá permitir un buen servicio de la policía"⁴⁰.

³⁶ Archivo Nacional de Chile. Intendencia de Santiago, diciembre de 1892.

³⁷ *Ibíd.*

³⁸ *Ibíd.* Octubre de 1895.

³⁹ *Ibíd.* Julio de 1895.

⁴⁰ *Ibíd.* Abril de 1905.

Otro ejemplo de este mismo problema en otro sector periférico de la ciudad lo constituyeron las repetidas quejas del rector del Seminario Conciliar de Santiago, monseñor Gilberto Fuenzalida, reclamando por las depredaciones que ciertos individuos cometían en ese barrio, sin que nadie lo impidiese⁴¹. Las quejas de este prelado eran sin duda muy justas, ya que el mismo informe policial de 1905, antes citado, expresaba la necesidad de crear subcomisarías para los barrios del Seminario y de la avenida Cintura Oriente (Vicuña Mackenna), diciendo que "esos barrios son populosos y tienden a poblarse más de día a día, sobre todo con la nueva calle abierta paralelamente a la vía férrea por el oriente (avenida Las Quintas, hoy General Bustamante)"⁴².

Con todo, la peligrosidad de las calles no parece haber sido mucho menor en las calles céntricas que en las periféricas. El siguiente cuadro, elaborado por la policía el 1º de enero de 1902, nos indica que no había sustanciales diferencias entre el número de heridos en el radio de las comisarías que atendían sectores periféricos y el de los que se habían causado en las comisarías centrales:

CUADRO N° 3

NUMERO DE HERIDOS ATENDIDOS POR LOS PRACTICANTES DE LAS DIFERENTES COMISARIAS DE SANTIAGO

AÑOS 1896 A 1901

Comisarias	Heridas causadas por					Total
	Cuchillo	Palo	Piedra	Revólveres	Otras	
1ª	359	390	707	26	1.443	2.925
2ª	397	379	359	25	2.087	3.247
3ª	246	666	719	5	1.184	2.820
4ª	1.033	507	853	23	2.288	4.704
5ª	371	368	555	25	1.371	2.690
6ª	598	636	591	9	1.312	3.146
7ª	390	608	590	26	1.571	3.185
8ª	549	378	404	25	1.154	2.510
9ª	290	422	576	13	1.085	2.386
10ª +	386	285	467	8	1.131	2.277

Fuente: Archivo Nacional de Chile, Intendencia de Santiago, Marzo 1902.

+ Las Comisarías 9ª y 10ª fueron creadas en 1896.

⁴¹ Ibid. Junio de 1901.

⁴² Véase nota 40.

Sin embargo, no hay duda que la realidad terrible de aquellas poblaciones y barrios que hemos catalogado como de extrema pobreza no puede estar reflejada en estos datos, pues sólo se trataba de aquellos casos atendidos en las mismas comisarías, como más tarde se haría en las postas de la Asistencia Pública. Es más que probable que la estadística criminal citada no haya registrado la verdadera realidad de aquellos sectores y que sólo se trate de una serie de datos interesantes, pero incompletos. Otros antecedentes que hemos reunido sobre aquellos barrios y zonas de la ciudad muestran otra realidad.

Por ejemplo, las poblaciones situadas en los alrededores del Matadero de Santiago tenían una fama siniestra, por habitar en ellas los operarios que laboraban en aquel centro aprovisionador de carne para Santiago. Se les acusaba de ser pendencieros, de estar insensibilizados frente al dolor debido a su mismo oficio, y que cortaban un cuello o abrían un vientre con la misma frialdad con que mataban o trozaban las reses que les correspondía beneficiar. Esta fama, sin duda, tenía mucha base, ya que en el propio Cuadro N^o 3 las heridas a cuchillo ocasionadas o mejor dicho curadas en la Cuarta Comisaría (sección dentro de la cual caía dicho Matadero) subían a 1.033, que correspondían a un 22,36% del total de heridas curadas en toda la ciudad. Esta fama se reflejaba, también, en un informe policial entregado a la Intendencia el 12 de marzo de 1902, donde se expresaba la alarma que embargaba a los guardianes por la frecuencia con que la policía recogía heridos a cuchillo en la calle. Este informe acusaba directamente a los obreros del Matadero de Santiago:

“Estos individuos, connaturalizados con el uso del cuchillo, son hombres verdaderamente peligrosos cuando se encuentran en estado de ebriedad, circunstancia indispensable en ellos después de las once o doce del día” . . . “Se expone a una parte considerable de la ciudad a ser inmolada por gentes que parecen haber perdido la noción de serlo con el abuso del alcohol y la costumbre de ver derramar sangre a que están condenados por razones de su oficio”⁴³.

El mismo año, el subdelegado de la 7^a Rural (San Miguel) se había quejado de “los continuos y grandes desórdenes que se cometen en el cruce de la Aguada al lado del Zanjón de este nombre, a una cuadra de los molinos llamados de don Juan Diablo”⁴⁴. Este cruce, que se

⁴³ *Ibid.* Marzo de 1902.

⁴⁴ *Ibid.* Enero de 1902.

encontraba muchas cuadras abajo del cruce del Matadero, estaba junto a las poblaciones más miserables surgidas junto a dicho Zanjón, y en ellas la alarma era continua debido a los hechos que se cometían por una muchedumbre de ebrios que pululaban por allí todas las semanas entre los días sábado y martes siguiente, manteniendo "a este barrio en constante alarma" y causando heridos "de más o menos gravedad"⁴⁵. Frente a estos hechos, la Prefectura de Policía de Santiago opinó que por la escasez de tropa y por la gran extensión y lejanía de los puntos amagados "no es posible por hoy acceder a lo expuesto por el señor subdelegado"⁴⁶.

En zonas de menor pobreza, como lo era la población Miranda, solían adoptarse otra clase de medidas. Ocurrió que comenzaron a presentarse en su interior y con cada vez mayor frecuencia hombres armados que cometían desórdenes y mantenían gran intranquilidad entre los moradores. Se pidió auxilio al Ministerio de Guerra, el cual facilitó al batallón Constitución para que hiciese el servicio de patrullas en dicha población⁴⁷.

Por todas estas razones, la Prefectura de Policía urbana pidió al gobierno la creación de nuevas comisarías. Expresaba que "el crecimiento y edificación en los suburbios de la ciudad de Santiago hacen indispensables la modificación del radio de algunas comisarías que, con dicho motivo, tienen en la actualidad que atender el servicio en las nuevas poblaciones edificadas a continuación de sus límites"⁴⁸. No obstante la urgencia del problema, sólo en 1912 se amplió a doce el número de comisarías urbanas.

Entre tanto, en los barrios peligrosos muchos buscaron la propia defensa. Así lo manifestaba la "Chilean Electric Tramway & Light Co. Ltd." en comunicación a la Intendencia de Santiago, donde relataba que la peligrosidad del barrio donde estaba ubicada la Estación de Fuerza que tenía dicha empresa (Mapocho y avenida Brasil) hacía indispensable echar mano a cualquier tipo de soluciones:

"En los últimos tiempos la inseguridad de vida y propiedad en este barrio que rodea nuestra Estación de Fuerza ha llegado a ser tan alarmante que es preciso elevar una enérgica protesta a las autoridades, puesto que para dar alguna garantía de seguridad no es suficiente el policía de punto fijo que algunas veces

⁴⁵ *Ibíd.*

⁴⁶ *Ibíd.*

⁴⁷ *Ibíd.* Julio de 1893.

⁴⁸ *Ibíd.* Abril de 1909.

pone en las cercanías de la fábrica. Sobre todo en días de pago se notan las intencionadas de salteo, que a veces tienen resultado y a veces no; pero si esas intencionadas se frustran no es, por cierto, por la ayuda de la policía, sino por la intervención oportuna de nuestros propios empleados”⁴⁹.

Todavía en otras poblaciones, también muy miserables, como lo era la que se extendía por Bellavista al oriente de la actual calle Pío IX, ocurrían otros hechos punibles que tampoco tenían sanción, pese a que hacían la vida difícil e incómoda. Se trataba de “un barrio bastante poblado de gente proletaria principalmente y formado por la prolongación de la calle urbana de Bellavista desde el Camino de Cintura hasta la puntilla de San Pedro, más o menos siete cuadras y cruzada por la calle de Constitución, que se extiende desde el molino de San Carlos hasta el río Mapocho, más o menos tres cuadras”⁵⁰. En este barrio las quejas eran motivadas por ofensas a la moral y provenían de algunas profesoras que a fines del siglo XIX ejercían su profesión entre los niños de aquellos sectores. Una profesora de la escuela pública N° 19 decía que no se podía hacer clases, porque “niños y hasta hombres incomodan todos los días por las ventanas diciendo palabras inconvenientes, gritando o arrojando piedras, cáscaras o barro”. Añadía la escandalizada maestra que “en este barrio abundan los ebrios y muchas veces se presentan en la calle en la figura más indecente”⁵¹.

En iguales términos protestaban, en 1902, los vecinos de la aldea de El Guanaco, diciendo que este lugar era un punto de reunión de vagos, ebrios consuetudinarios, rateros y bandidos, “y que hay una escuela mixta adonde, al pasar por esta clase de gente, son obligados a presenciar los más repugnantes espectáculos los alumnos”⁵².

Por lo tanto, la difícil convivencia vecinal, la alarma y el terror permanentes, la ebriedad y el crimen eran, en estos sectores urbanos, el pan de cada día. Sumábanse a esto, y como para hacer aún más desagradable la existencia de sus habitantes, los problemas acarreados por la falta de urbanización, los aniegos constantes de las calles y sus consecuencias, los desperdicios y la basura acumulados y otros inconvenientes, como la falta absoluta de agua potable y la no menos grave escasez de agua corriente en las acequias, que impedían mantener un mínimo de condiciones higiénicas al interior de estas poblaciones.

⁴⁹ *Ibid.* Julio de 1904.

⁵⁰ *Ibid.* Julio de 1888.

⁵¹ *Ibid.*

⁵² *Ibid.* Enero de 1902.

EL POBLAMIENTO SUBURBANO. UNA SOCIEDAD
EN FORMACIÓN

Este capítulo está dedicado al problema social creado en la periferia santiaguina durante la segunda mitad del siglo XIX, en relación con los vecindarios suburbanos. Estos serán estudiados en cuanto frontera móvil y avanzada de la urbanización, situación nueva, no considerada por el orden jurídico vigente, ni por la costumbre y por lo tanto no diagnosticable ni fácilmente comprensible para los contemporáneos.

Repetiremos que el cordón periférico de Santiago ocupó terrenos que habían, antes, constituido importantes predios agrícolas dedicados a viñas, chacarería o talaje. Existían también, en esas proximidades, algunas concentraciones de minifundios que conformaban aldeas, case-ríos, villorrios o lugarejos según la terminología y que se caracterizaban por un muy bajo nivel de vida. Más allá, se encontraban los grandes fundos y hasta algunas haciendas que se situaban en las proximidades o en los faldeos de los cordones de cerros, en especial de la gran cordillera nevada en el marco majestuoso del paisaje que rodeaba la ciudad.

I. CONDICIONANTES DEL POBLAMIENTO

Para entrar en el estudio de este cordón suburbano, verdadera franja o borde de la capital de Chile, habrá que señalar previamente algunas de las características que permitan definirlo.

En primer término, se trataba de un territorio en expansión, con vida autónoma y, por lo tanto, poseído de una fuerza dinámica que estaba determinada por impulsos nacidos tanto en el interior de la ciudad como provenientes desde más allá de sus límites. Entre las causas internas tendremos que colocar la actividad de los loteadores y propietarios quienes, como se ha dicho, habían visto en el crecimiento urbano una posibilidad cierta de lucro. Desde afuera, operaba la afluencia constante de población cuyo flujo y reflujo estaba determinado en gran parte por la inestabilidad de las actividades económicas del país que absorbían o expulsaban mano de obra y hacían, por tanto, muy cambiante el panorama humano que llegaba hasta ella.

Derivada de la anterior, se deduce otra calidad innata. Nos referimos a las dificultades que tenía la autoridad urbana para regular, modificar o resolver, en un sentido o en otro, el proceso que impulsaba la evolución de aquellos espacios. Desde luego, escapaba casi por completo a la autoridad municipal el control de la subdivisión de los terrenos rurales próximos a Santiago, aunque dictó ordenanzas y reglamentos para ello. Bastaba, como hemos visto, que el loteador declarara que se trataba de territorios no urbanos, o bien que alegara que las calles trazadas eran propiedad privada, o que sus pasajes sólo estaban destinados al servicio de las casas construidas, para que la autoridad quedara inhibida. Aunque las sucesivas leyes orgánicas municipales fueron dando atribuciones para intervenir en ello, disponiendo, por ejemplo, que toda subdivisión debía ser autorizada por la Municipalidad y ordenando que una vez concluidas las obras debía requerirse la recepción oficial, de hecho, existían casos donde las poblaciones tenían ya diez o más años de vida sin que aquellos trámites hubieran sido realizados¹.

Menos todavía podían estas autoridades enfrentarse a problemas más intrincados cuya génesis estaba del todo fuera de la órbita de sus atribuciones, pero que, sin embargo, sus efectos irrumpían con estrépito en todo el ámbito de la ciudad. Así lo era, por ejemplo, la tendencia a emigrar que impulsaba a los campesinos a dejar su terruño atraídos por las posibilidades que brindaban los centros urbanos. Sobre este problema, un sagaz observador de la realidad chilena, decía en carta fechada en Valparaíso en 6 de mayo de 1878 que los agricultores y propietarios de fundos habían tratado infructuosamente de detener la creciente tendencia de los trabajadores a emigrar de sus tierras natales en las provincias del centro de Chile. Expresaba que estos hombres se sentían atraídos por los distritos mineros del norte o por las minas de carbón en el sur o, por fin, a emplearse como peones en las obras ferroviarias o en otras obras públicas en ejecución en diversas partes de la República. Y agregaba, avanzando una interpretación:

¹ En 11-3-1892, los vecinos del barrio de Chuchunco pidieron se repararan los puentes de las acequias para evitar la inundación de las calles. La autoridad encargada contestó que no podía hacerlo pues "si la población Valdés no estaba entregada a la Municipalidad, será el dueño de la población quien deba mantener las calles en el mejor estado de tráfico, así como construir los puentes necesarios sobre las acequias que atraviesan las calles, conduciendo aguas que exclusivamente le pertenecen". Archivo Nacional. Intendencia de Santiago, marzo de 1892.

"Estas propensiones errabundas son, sin duda, y en gran medida instintivas y hereditarias, pero no puede negarse que la agitación continua de la gente de campo se debe, en parte, a las insatisfactorias condiciones de sus vidas"².

La región de Santiago ofrecía, precisamente, todos los atractivos antes señalados. Desde la década de 1850 las obras ferroviarias en ejecución eran muy numerosas, tanto en Santiago como en las provincias vecinas, y su ejecución se prolongó por muchos años ya que en la década de 1890 aún existían múltiples trabajos en los alrededores de Santiago. Pueden mencionarse, entre ellos, la construcción del ferrocarril a Melipilla que se trabajaba en 1890, la vía que se estaba tendiendo hacia Puente Alto y por el Cajón del Maipo hasta El Volcán y, en menor medida, el de Circunvalación de Santiago y el del Peñón, que pretendía llegar hasta el mineral de Las Condes desde la Estación de Providencia³. Lo mismo puede decirse de las obras públicas en realización en el distrito de la capital durante el período que estudiamos, todas de mucha importancia. Entre ellas deben mencionarse las obras de construcción de canales de regadío como el de Las Mercedes, que irrigó parte de la comuna de Curacaví y el de Mallarauco para el valle de su nombre, ambos con agua del río Mapocho. También las obras de electrificación, reparación de caminos, tranques, ampliación de la red de agua potable y otras, mantenían una demanda fluctuante, pero intensa de mano de obra. Por ejemplo, las obras de reparación y limpia del canal del Maipo reunían todos los años, ellas solas, más de trescientos hombres. Igualmente, los trabajos de construcción de la "Tracción Eléctrica" del río Maipo absorbían en 1900 otros cuatrocientos hombres en Puente Alto⁴.

Pero quizás si la actividad que mayor número de gente reunía, era la minera. En la zona cordillerana frente a Santiago habían surgido dos grandes núcleos productores de cobre: el de la Disputada

² British Library: Parliamentary Papers. Vol. 75, año 1878, p. 393. Report by consul Drummond Hay on trade and commerce of Valparaíso for the years 1876-77. Londres, 1878.

³ Todas estas obras se trabajaban en la década de 1890. En 4-3-1905, por decreto del Presidente de la República, se ordenó que comenzara a utilizarse el ferrocarril al Peñón "en la parte ya terminada entre la estación de Providencia y el Establecimiento de las Cervecerías Unidas". Archivo Nacional. Intendencia de Santiago, marzo de 1905.

⁴ Archivo Nacional. Intendencia de Santiago, noviembre de 1900.

de Las Condes, en actividad desde la década de 1870 y que en 1890 contaba con la presencia de doce importantes empresas⁵; y el de las minas del Cajón del Maipo, en especial las de El Volcán y San Pedro Nolasco, en explotación desde los tiempos de la dominación española y que a fines del siglo XIX eran trabajadas por la Compañía Minera del Maipo, la cual había construido una gran fundición en la misma zona. En 1896 se denunciaba que en el establecimiento minero de El Volcán y alrededores había mil cuatrocientas almas "compuesta en parte de gente andariega y sin domicilio que viene y va y no se somete a disciplina". Esta circunstancia tenía muy atemorizada a la población de la zona por los desmanes que podían ocasionarse⁶.

Aunque es un hecho conocido, siempre es importante tratar de cuantificar un movimiento migratorio como el señalado para apreciar su magnitud. La estadística de crecimiento de las subdelegaciones suburbanas de Santiago, que indica el cuadro N° 4, nos da, indirectamente, una imagen de su dimensión.

Toda esta masa de habitantes, de gran ubicuidad, se había ido instalando en la zona suburbana de Santiago imprimiéndole a este crecimiento mucho dinamismo. En las décadas de 1890 y 1900, la región situada al poniente de la ciudad era la que mostraba mayor expansión, a tal punto, que en el mismo año 1907, la Municipalidad de Barrancas expresó la conveniencia de trasladar la cabecera de ella a la subdelegación 14 Mapocho, y al lugar llamado "Acequia de los Pérez", porque

"esta gran avenida tiene ya establecidos los importantes servicios de agua potable y carros urbanos y es el centro de todas las nuevas y numerosas poblaciones de esta parte. Por el norte tiene las poblaciones Villasana, Buenos Aires, en formación, con más de cien manzanas; por el poniente, las Diego Portales, Garín y la del señor Besa, en formación; por el sur, la de Antonio Ebner, Santa Lucía y Vargas y por el oriente, los numerosos pobladores de las importantes calles San Pablo, Martínez de Rozas, Andes, Mapocho y Carrascal"⁷.

Este fortísimo aumento tomó de sorpresa a las autoridades municipales sin darles tiempo para adoptar medidas adecuadas. Menos

⁵ *Ibíd.* Noviembre de 1890.

⁶ *Ibíd.* Diciembre de 1896.

⁷ *Ibíd.* Diciembre de 1907.

CUADRO Nº 4

SUBDELEGACIONES URBANAS
AUMENTO DEL NUMERO DE HABITANTES

Subdelegaciones	1895		1907		%
	Habitantes	Total	Habitantes	Total	
<i>Oeste</i>					
Mapocho	4.324		9.189		
Renca	4.085	8.409	5.823	15.012	78,52
<i>Norte</i>					
El Salto	4.472	4.472	6.940	6.940	55,19
<i>Sur</i>					
Santa Rosa	3.068		5.584		
Llano Subercaseaux	3.072		4.490		
Parque Cousiño	7.215	13.355	10.083	20.157	50,86
<i>Este</i>					
Providencia	7.092		10.985		
Apoquindo	2.950	10.042	3.914	14.899	48,37
<i>Sur oeste</i>					
Chuchunco	4.438	4.438	6.523	6.523	46,98
<i>Sur este</i>					
Nuñoa	3.904	3.904	4.410	4.410	5,28

Fuentes: Censo general de población de Chile, levantado el 28 - 11 - 1895. Santiago, imprenta del Universo, 1902. Vol. 2º. Censo de la República de Chile, levantado el 28 - 11 - 1907. Santiago, imprenta y litografía Universo, 1908.

aún para ajustar sus programas. El caso recién citado de la Municipalidad de Barrancas es ilustrativo de este desconcierto ya que, ante la imposibilidad de regular el crecimiento, el alcalde y los regidores estimaron preferible dejarse llevar por la corriente que los arrastraba. Es claro que tales municipios eran instituciones de reciente creación, sin tradición administrativa ni medios económicos y sin capacidad técnica para resolver las situaciones que se iban ofreciendo. En todo caso, la solución la dio el gobierno dejando a la municipalidad de Barrancas con la misma cabecera, pero creando en 22 de junio de 1915 una nueva comuna que se llamó Quinta Normal y cuyos límites fueron, por supuesto, los que aquel alcalde y aquellos regidores habían señalado como relativos a la zona de mayor crecimiento urbano (Subdelegación 14 Mapocho).

Todavía más inalcanzables eran aquellos acontecimientos que precipitaban crisis o depresiones graves en la economía del país como fue la que ocurrió entre los años 1890 y 1900 que sumió a gran parte de la sociedad chilena en una postración muy profunda.

Aunque esta crisis no ha sido estudiada por nuestros historiadores con tanta atención como la que se desarrolló en la década de 1870, tenemos, sin embargo, sobre ella numerosos testimonios contemporáneos. Uno de ellos lo encontramos en carta escrita desde Santiago en 16 de febrero de 1894 por el cónsul británico Mr. J. G. Kennedy, el cual vaticinaba que continuaría la estagnación del comercio que entonces se sufría, agregando que la caída del cambio había sido la característica más importante de la historia comercial del año anterior. Esta depresión, sin embargo, y en términos comparativos, había afectado poco a las clases adineradas, pero en cambio había golpeado con fuerza a los sectores profesionales y a las clases asalariadas. Durante el año 1893 el valor en oro de sus ingresos se había reducido en más de un quinto con respecto a lo que ganaban a principios del año y esta desvalorización de los sueldos, unida a la escasez de circulante, hizo todavía más aflictiva aquella penosa situación⁸.

Tan angustiosas circunstancias había que achacarlas a factores externos e internos. Entre los primeros, estaba la repercusión de la crisis mundial agudizada a partir de 1890, la caída de los precios del cobre y de la plata, y especialmente la baja (muy fuerte) del precio del salitre a partir de mediados de la misma década. Entre los factores internos deben mencionarse la guerra civil de 1891 y su secuela de gastos y destrucción; el régimen económico implantado a partir de este último año que favoreció a los mercaderes del comercio exterior y a las importaciones; pero en particular, se ha culpado a la política encaminada a terminar con la inconvertibilidad, medida que se hizo efectiva entre los años 1895 y 1898, pero que sólo sirvió para acentuar la depresión. Entre sus resultados, uno de los más graves fue la exportación de numerario (circulante sellado) que en el cuatrienio 1889-93 había sido por una suma de \$ 468.300 y que en el siguiente de 1894-98 ascendió a la enorme cantidad de \$ 2.551.500, ambas cantidades en pesos de 45 peniques⁹.

⁸ British Library: Parliamentary Papers. Vol. 85, año 1894, pp. 281 y 285. Report for the year 1893 on the trade of Chile. Londres 1894.

⁹ Datos proporcionados por el historiador Gabriel Salazar.

Esta crisis contribuía a vaciar hacia las ciudades la masa de desocupados, no sólo de aquellos que llegaron ilusionados en pos de la minería, las obras públicas y otros señuelos que se ofrecían en tiempos más prósperos y estables, sino los que las autoridades provinciales remitían desde el norte salitrero paralizado por la recesión. Consta que el Intendente de Tarapacá en 1898 envió treinta mil obreros cesantes, algunos en dirección a la zona central, y otros, al exterior, de donde provenían.

No será raro, pues, que las masas cesantes se instalaran o "arrancharan" a la vera de las grandes ciudades, ni tampoco que buscaran ganarse la vida en cualquier actividad legal o ilegal, entre las que el bandolerismo era una manera de sobrevivir. Esta situación constituía lo que entonces habría podido ser llamado "estado de suma pobreza", si usamos términos en boga en nuestros días. También podemos llamar a las concentraciones habitacionales más miserables con el nombre de "barrios populosos", como los denominó un viajero de principios de siglo. Allí —según este autor— había en 1905 unos doscientos mil "rotos" que se albergaban bajo techos de chatarra y entre muros de barro mientras que a la sombra de los tugurios vagabundeaban los ebrios y acechaba el crimen, caracterizando "la lepra inmensa de los barrios pobres"¹⁰.

Por todo esto, parece posible no sólo establecer una correlación favorable entre crisis económica, migraciones de población y avance del borde de la ciudad, sino también cuantificarla. Si aceptamos esto, debemos concluir que el proceso de expansión urbana tenía que convertirse en un acontecimiento frente al cual los organismos encargados de ejercer tuición sobre él no podrían ni controlarlo ni regularlo y que los reglamentos y ordenanzas, caso de haberlos, no serían otra cosa sino letra muerta.

Debe tenerse presente que los datos del cuadro N^o 5 se refieren a las poblaciones legalmente registradas en el Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de Santiago en la orilla urbana. Estaría incompleto el catastro del sector de extrema pobreza, en especial el de los "cuarteríos" organizados en terrenos que se arrendaban "a piso" y sobre los que las referencias no son siempre precisas. En todo caso, este cuadro debe tomarse como un indicador importante del impacto de la crisis económica sobre la fundación de poblacio-

¹⁰ Malsh, Albert: "Le dernier recoin du Monde. Deux ans au Chili". Genève, 1907, p. 53.

nes cuya coincidencia, tanto en el período de crisis de 1873 como en la de 1893, parece ser digna de atención.

Lo anterior sirve también para entender la proliferación de los llamados "conventillos" al interior de la ciudad, según estudios que están haciéndose sobre este importante fenómeno habitacional. Aunque nuestro actual trabajo no se ocupa de este último problema, siendo las causas muy semejantes, y no teniendo herramientas eficaces para solucionarlo en uno y en otro caso, importa recalcar aquí que la autoridad estaba inerte frente a estos hechos. También vale la pena dejar constancia que este fenómeno había terminado por convertir a la ciudad de Santiago en una "ciudad plebeya" a pesar de su Alameda de las Delicias, su Parque Cousiño y su cerro Santa Lucía, como lo hicieron notar muchos de los visitantes que pasaron por acá a finales del siglo XIX.

CUADRO Nº 5

FRECUENCIA DE CREACION DE POBLACIONES EN LA PERIFERIA URBANA

Periodo	Número	Porcentaje
1859 - 1868	4	9,5
1869 - 1878	13	30,9
1879 - 1888	1	2,5
1889 - 1898	24	57,1
Totales	42	100,0

Fuentes: Indicadas para el plano Nº 1.

2. CONTACTOS EN LA "FRONTERA URBANA"

Los contactos entre la ciudad y sus alrededores fueron desde siempre habituales y numerosos. Tanto desde la ciudad hacia el campo, como a la inversa, estas conexiones testimoniaban que ambas partes eran fracciones de un continuo que estaban fuertemente conectadas en una relación de intensa dependencia.

Los habitantes de la ciudad solían volcarse hacia los alrededores para concurrir a ciertos lugares cercanos donde se podía oír música, beber y comer. Aquí la relación influía en el crecimiento y en la relativa prosperidad comercial de algunos de los antiguos asentos rurales,

favorecidos ahora con este flujo de visitantes que se introducía dentro de su estructura. Por su parte, los campesinos concurrían a la ciudad con motivo del abasto de frutas, verduras y productos alimenticios que el campo entregaba. Todavía, en otras oportunidades, la ciudad se convertía en lugar de tránsito cuando la atravesaban las carretas y carretones con productos que debían ser embarcados en ella hacia el exterior. En este último caso la relación se producía intensamente en los lugares de embarque, conformando grandes barrios equipados para recibir y entregar lo que esta gente, de paso, precisaba.

Este trañín tan intenso atraía a muchas personas provistas de muy diversas intenciones, contribuyendo a hacer insegura la vida en la periferia rural inmediata a Santiago. Por eso resultaba muy significativo el lenguaje empleado a fines del siglo XIX para definir esta situación, pues mientras unos hablaban "del bandalaje que asola a nuestras subdelegaciones rurales"¹¹, otros se referían a que sus moradores estaban "a merced del pillaje que de Santiago nos trata de invadir"¹². Estas observaciones que adelantamos aquí dejan la impresión de que dicha periferia, a finales del siglo, no sólo sufría el avance de los límites urbanos, sino que también presenciaba un desorden permanente donde naufragaba toda una vieja estructura campesina con sus estilos de vida y valores, sin verse todavía el nuevo orden que iba a reemplazarla.

Desde antiguo, los santiaguinos estaban habituados a realizar largos paseos a los alrededores, a pasar los días festivos disfrutando de los agrados de la zona campestre durante la buena estación. Por este motivo y, también desde tiempos lejanos, surgieron las quintas de recreo, las fondas públicas y las casas de canto, para cuyo funcionamiento no siempre sus dueños y administradores pedían los permisos necesarios. Había algunos lugares que gozaban de gran popularidad como lo eran El Resbalón, al poniente de la ciudad, Renca, al norponiente, el célebre Guindal de Mena, al sur de la misma, y Ñuñoa y Los Guindos, al oriente, todos los cuales conformaban los sitios de paseo más frecuentados por los diversos sectores sociales de la población urbana. La temporada se iniciaba cuando maduraban las primeras frutas y se extendía hasta el Carnaval, es decir entre diciembre y febrero.

Hacia allá partían por 1850 las carretas de rayo que tenían un alto toldo de totora y que marchaban lenta y majestuosamente en

¹¹ Archivo Nacional. Intendencia de Santiago, agosto de 1897.

¹² *Ibid.* Junio de 1899.

medio de los profundos baches, barriales y lagunas causadas por los derrames del riego que hacían las propiedades vecinas. Aunque las carretas iban colmadas de pasajeros, las acompañaban a caballo grupos alegres que hacían exhibición de su destreza en el manejo de sus cabalgaduras. Años más tarde, y a medida que se acercaba el final del siglo, se hicieron muy populares los coches alquilados al efecto, y se establecieron, también, algunas líneas del servicio público que hacían el viaje cobrando una tarifa¹³. No obstante, continuaba viajando por los caminos una gran multitud a pie y a caballo hasta horas avanzadas de la noche, lo que hacía muy peligroso el regreso de estos mismos coches y fue causa de accidentes, como a la autoridad provincial se le hizo oportunamente saber¹⁴.

Estos lugares competían por el público ofreciendo diversos entretenimientos. Así El Resbalón, en la ribera sur del Mapocho frente al Perejil y Renca, ofrecía no sólo comida abundante y bebida más abundante todavía, música y baile, sino también la posibilidad de bañarse en el río durante las horas de calor. Abundaba la fruta, gracias a las plantaciones de árboles frutales, pero eran las preferidas las brevas y los higos que proporcionaban las numerosas "manchas" de higueras y las frutillas que se obtenían en las grandes extensiones dedicadas a frutillares. Otro sitio muy visitado era el Guindal de Mena, ubicado al costado oriente de la que hoy se llama la Gran Avenida, a la altura del paradero once, y que ofrecía a los visitantes sus afamadas cerezas. Lo mismo valía para las chacras y quintas Ñuñoa y Los Guindos, unidas a Santiago por un ferrocarril de sangre desde la década de 1870 y que habían establecido numerosas atracciones para los que deseaban salir de la ciudad durante los días de verano.

En lo que todos estos lugares se asemejaban, era en la increíble abundancia de alcohol para una multitud sedienta. Por este motivo, cualquiera que fuese el lugar escogido, ya a media mañana la anima-

¹³ En 1894 las carretelas que hacían el viaje fuera de Santiago partían ya desde el lugar llamado "Cajitas de Agua" (hoy Plaza Baquedano). Desde allí se hacían viajes al mineral de Las Condes, servicio que funcionaba desde 1870. Conocemos las tarifas que cobraban las carretelas que partían desde San Bernardo. En aquel año cobraban hasta Lo Herrera 50 centavos, a Lonquén 60, a los Bajos de San Agustín 20 centavos. Desde Puente Alto a San José de Maipo \$ 2,50. Archivo Nacional. Intendencia de Santiago. Noviembre de 1893 y enero y febrero de 1894.

¹⁴ Archivo Nacional. Intendencia de Santiago. Subdelegados de Departamento 1883-87. Comunicación de 7-12-1886.

ción, en las improvisadas fondas, era general. Y por este mismo motivo, tanto las competencias ecuestres o las entretenciones de cualquiera clase a medida que pasaba el día se hacían cada vez más violentas y más imprudentes y temerarias las diversiones, terminando por cambiar el sesgo de la fiesta, transformándola, muchas veces, en una dolorosa tragedia.

Las quejas eran permanentes. Un vecino de El Resbalón emplazaba en 1888 al señor don Zenón Freire, entonces intendente de Santiago, a que fuera hasta esa población cualquier domingo "y entonces me haría plena justicia"¹⁵. Por su parte, los subdelegados y los inspectores, representantes de la autoridad central en aquellos parajes, iniciaban en noviembre o diciembre de cada año una larga y quejumbrosa serie de denuncias que se prolongaba por toda la temporada sin que nunca se resolviera nada en definitiva sobre ellas.

Que estas quejas y reclamos eran infructuosas, lo prueba el hecho de que todavía en 1905, pese al tiempo transcurrido, no se veía una solución razonable a estos problemas. En febrero de dicho año, y a propósito de las fiestas del Carnaval que se avecinaban, el alcalde de la comuna de Barrancas, a fin de justificar un pedido extraordinario de fuerza pública para guardar el orden, decía que:

"He visto la imprescindible necesidad de hacer guardar el orden en ciertos caminos públicos de esta comuna que es alterado a consecuencia de la aglomeración de individuos que afluyen de Santiago con el objeto de venir a embriagarse al pueblo de El Resbalón, contando con fondas especiales que son abiertas de improviso, infringiendo los decretos de la Alcaldía y que después de ebrios no pueden ser contenidos por la escasa policía disponible, sucediéndose varias desgracias a consecuencia de las riñas a cuchillo y pendencias de toda clase"¹⁶.

También en los paseos al Guindal de Mena los abusos generaban muchos problemas de difícil solución. El subdelegado de la séptima rural "Llano de Subercaseaux" comunicaba en 1883 a la Intendencia de Santiago que, por parte de los conductores de los carruajes del servicio público, se cometían graves desórdenes cuando hacían el trayecto entre el Zanjón de la Aguada y aquel lugar. Las carreras desenfundadas solían terminar en volcaduras y choques y no había autoridad con capacidad para detener a estos cocheros, ya que los

¹⁵ *Ibid.* Enero de 1888.

¹⁶ *Ibid.* Febrero de 1905.

celadores de que disponía, por andar a pie, sólo eran tomados en cuenta por los infractores para hacerlos objeto de sus burlas, continuando luego impunemente con tales desórdenes¹⁷.

De muy diversa naturaleza eran los trastornos que causaba la venida de los campesinos con sus productos a la ciudad. En un principio, fueron las ordenanzas que prohibían el paso de las carretas por ciertas calles muy bien adoquinadas, como la del Dieciocho¹⁸. Más adelante, los reclamos se refirieron a las carretas que llegaban con frutas y hortalizas durante las primeras horas de la noche a la ciudad y se estacionaban, pernctando en la vía pública. A los vecinos afectados les pareció que eran insoportables "los desórdenes que solían producirse entre los conductores de dichas carretas". Estas perturbaciones, y aun tumultos, acarrearón también las iras del administrador del Cementerio General cuando las carretas comenzaron a estacionarse en la plazuela de este camposanto, turbando su reposo. Se dispuso cambiar la hora de entrada de tales carruajes, ordenándose que en lo sucesivo llegaran a la ciudad al amanecer¹⁹. Finalmente las autoridades suprimieron el permiso que tenían otras carretas para estacionarse en el camino de Cintura, donde se instalaban desde las primeras horas de la noche, permaneciendo todo el día siguiente en ése y en otros puntos de la ciudad, "con manifiesto perjuicio del aseo que debe existir en las calles"²⁰.

El destino final de estos viajes era el sitio denominado "La Vega del Mapocho", donde ya en 1885 había algunos edificios que estaban a cargo de un administrador nombrado por la Municipalidad²¹. La aglomeración de gente de a pie y de a caballo, unida a un crecido número de carretones que llevaban los productos de un lado a otro, más el aumento diario de carretas, obligó a la administración a señalar a éstas, como lugar de estacionamiento, un lugar más alejado de la Vega misma, provocando, por supuesto, violentas cuanto inútiles protestas. Las autoridades habían permitido, sin embargo, que algunos productos tales como las sandías, choclos, pasto y paja podían también venderse en algunas calles cercanas a los suburbios de la ciudad. También, y hasta enero de 1897, las carretas que transportaban estos productos podían estacionarse y vender en la sección sur del Camino de

¹⁷ *Ibid.* Subdelegados de Departamento 1883-87. Comunicación de 3-12-1883.

¹⁸ *Ibid.* Febrero de 1895.

¹⁹ *Ibid.* Copiador de oficios 1895-96. Oficio de 23-1-1896.

²⁰ *Ibid.* Mayo de 1896.

²¹ *Ibid.* Ministros 1885. Intendencia, enero 1897.

Cintura, al oriente de la calle Gálvez; pero, en aquella fecha, fueron cambiadas a la avenida Viel, al sur de la avenida Tupper, en las cercanías del Parque Cousiño²².

En agosto del mismo año fueron inaugurados los nuevos galpones de la Vega, en la ribera norte del Mapocho, entre el puente de los carros y el de los Obeliscos. Esto obedecía al propósito de ordenar las ventas, alejando a las carretas y proporcionar, al mismo tiempo, algunas comodidades a los compradores de frutas y verduras, que antes tenían que hacer sus transacciones a la intemperie²³. Por esta razón se prohibió la venta al menudeo que antes se hacía junto a las carretas, ya que se estimaba que eso sería competencia desleal para con los vendedores del galpón²⁴.

En cuanto al tránsito de carretas cargadas que atravesaban Santiago, éste se refería fundamentalmente a la conducción de minerales desde La Disputada de Las Condes hasta sus lugares de embarque.

Respecto a este tránsito, no encontramos quejas del vecindario ni sobre sus rudas maneras, palabras indecentes, desorden en su conducta u otras causas de trastorno de la paz urbana. La razón estaba, a nuestro juicio, no tanto en una educación más esmerada o en una sensibilidad más aguda de estos carreteros y carretoneros, sino al hecho de que se limitaban a pasar por la ciudad, sin detenerse, hasta llegar a los puntos donde entregaban esos minerales.

En la Estación Central de los Ferrocarriles, y en las bodegas y depósitos de sus alrededores, los posibles ruidos, atentados a las buenas costumbres, lenguaje procaz, embriagueces, riñas y otros desbordes que se achacaban a estos conductores, eran un espectáculo normal y el sector estaba preparado para soportarlos, por lo que cualquier problema causado por los carretoneros era absorbido de inmediato por la intensa vida que allí se desarrollaba. En efecto, aquellos puntos de la ciudad adonde llegaban a venderse los productos del campo, como lo era la Vega, a que hacíamos alusión poco antes, o los lugares donde se embarcaba y desembarcaba, como la mencionada Estación Central, eran verdaderas "babeles", donde el intenso tráfico sólo permitía destacar problemas mucho más graves.

Por ejemplo, en dicha Estación los vendedores callejeros pululaban impidiendo el tránsito por las aceras, mientras la locomoción colectiva formaba "tacos" que no permitían a los transeúntes cruzar las calles.

²² *Ibid.* Enero 1897.

²³ *Ibid.* Agosto 1897.

²⁴ *Ibid.* Noviembre 1897.

A esto se unían las dificultades causadas por los arreos y piños de animales que atravesaban desde la avenida Ecuador, pasando por la Plaza (hoy Plaza Argentina) y llegando hasta la avenida Exposición; las vacas estacionadas por todas partes para ser ordeñadas por mujeres que se ganaban la vida vendiendo leche a los peatones, y los rateros que completaban este cuadro acechando a los incautos que les proporcionaban la posibilidad de ganarse la vida. Como si esto fuera poco, debemos añadir que, desde principios de nuestro siglo, éste fue el punto elegido para hacer concentraciones políticas, para oír discursos "que tendían a incitar al pueblo a la revuelta y alzarse contra las autoridades y el orden social"²⁵.

Quizás el único motivo de queja contra estos carretoneros lo constituía el de los usuarios de los caminos que transitaban estos pesados vehículos y lo probaban mostrando el pésimo estado de las vías de acceso a la ciudad, en especial el camino de la Providencia y el de Las Condes. Este último, según vecinos y autoridades locales, era "uno de los más importantes del Departamento en razón de dirigirse al mineral más rico de la Provincia y dar salida a sus privilegiados productos"²⁶. Por tal motivo, y para permitir su mejoramiento, comenzó a cobrarse un peaje, pero su alto monto (\$ 3,80 por carreta) atrajo fuertes quejas de quienes tenían que pagarlo²⁷.

Este rico mineral de cobre, en explotación desde 1870, como hemos dicho, reunía hacia 1890 a unas doce empresas cuyos propietarios eran los señores Jorge Phillips, José de Respaldiza, dueño éste de la mayor parte de las minas del Cajón de la Yerba Loca; C. Andrada, Carlos Cousiño y Cía., Francisco de Paula Ossandón, Agustín H. Elguín, dueño de Los Bronces; Enrique Concha y Toro, dueño de las minas del Cajón de Duarte, Olivos, El Plomo, Valenzuela, Piches y otras y también de la fundición San Enrique, en la Puerta de Las Condes; Ismael Infante, Juan E. Barboza, Ricardo Montaner, Angel Sassi y Francisco de Paula Pérez, dueño de las minas del Cajón de San Francisco²⁸.

Este mineral era de producción irregular, lo cual motivaba que hubiese grandes variaciones en el número de sus habitantes y trabajadores, siendo frecuentes los despidos de operarios. Pero, sin duda que las variaciones del precio del cobre influían todavía más en esta irregularidad. Así, en octubre de 1892 se decía que había pocas minas en

²⁵ *Ibíd.* Julio 1900, febrero 1902, marzo y mayo de 1903 y marzo de 1905.

²⁶ *Ibíd.* Mayo de 1889.

²⁷ *Ibíd.* Abril de 1891.

²⁸ *Ibíd.* Noviembre de 1890 y octubre 1892.

funcionamiento debido a la caída de los precios de este metal. En cambio, a principios de 1899, con el mejoramiento de los mismos, podía afirmarse que "con el desarrollo que los minerales han tomado últimamente, es muy superior el número de habitantes de aquella localidad"²⁹. La localidad a que se refería el documento debía ser el campamento Pérez Caldera, aunque también había una importante concentración en el lugar llamado La Ermita, adonde llegaban todos los mineros cuando, debido a "las irregularidades del tiempo", se suspendía el trabajo en la mina. Según el censo de 1895, había en sus términos unas 1.549 personas, mientras que doce años más tarde, cuando se hizo el censo de 1907, sólo quedaban 620 habitantes en dichos lugares.

Estos mineros, cuando eran despedidos, pasaban a ocuparse en diferentes oficios. Uno de ellos fue el de sacar arena del río Mapocho, dando origen a concentraciones de población importantes, una de las cuales fue el pueblo de Lo Barnechea, al que le impusieron hasta ahora el carácter típico que presenta.

En todo caso, este camino, y los altibajos de prosperidad y decadencia minera, movilizaban a una cantidad muy grande de viajeros entre las minas y la ciudad. A todo lo largo del camino se sucedían las chinganas y cantinas que expendían alcohol con suma prodigalidad, pese a que estaba prohibido hacerlo en días de semana. Debe destacarse que algunas de estas fondas fueron también origen de algunos poblamientos, como ocurrió con la muy famosa ubicada en el lugar llamado El Tropezón, donde se repartía el camino para Apoquindo y para Las Condes y donde hacían alto las carretas que iban y venían desde el mineral. En ella había vino y canto, lo que hacía que un gran número de carretas cargadas pernoctara junto a ella. Como la afluencia en ese sitio era muy grande, llegaba el caso de que interrumpían el tránsito por la carretera. La noche transcurría en medio de una fiesta completa; la ebriedad era general, y también lo eran las desgracias y accidentes que allí ocurrían. Sucedió una vez que al llegar el día y ponerse las carretas en movimiento, algunas de ellas pasaron por sobre los cuerpos de los borrachos que dormían bajo ellas, matándolos de inmediato³⁰.

Dos años antes, en diciembre de 1887, se había denunciado el abuso en la venta de licor que se hacía en el interior de las minas en Las Condes, específicamente en el establecimiento de Maitenes, donde los cantineros permitían que se bebiera en sus negocios a toda hora y

²⁹ *Ibíd.* Febrero de 1899.

³⁰ *Ibíd.* Mayo de 1889.

todos los días³¹. Habiéndose reiterado la prohibición, salió el subdelegado a vigilar el cumplimiento de estas normas y pudo comprobar su violación, ya que el domingo a las seis de la tarde, una hora después de comenzada la vigencia de la ley seca, tres fondas continuaban funcionando y el día lunes siguiente la fiesta continuaba en ellas con gran entusiasmo. Reproducimos su patética denuncia:

"El martes, al recorrer el mismo distrito, he visto con pena el estado vergonzoso en que he encontrado a no menos de cien trabajadores, entre arrieros, operarios del establecimiento de Maitenes y depósito de Planchada. En todo el camino, de trecho en trecho, hombres tendidos exánimes por el estado de ebriedad en que yacían; en algunos ranchos desde el dueño de casa hasta el último, borrachos. He conseguido algunos hombres de buena voluntad que por el momento me ayudaron a recoger los ebrios. Hoy se me han presentado varios dueños de minas, como asimismo el administrador del establecimiento de Planchada, el señor Langlois, de la fundición Maitenes, el administrador de la hacienda Cometierra, quejándose de que no pueden continuar con sus trabajos pues sus trabajadores no sólo han fallado el lunes, sino el martes y hoy, lo que les irroga pérdidas enormes"³².

3. NATURALEZA DEL POBLAMIENTO URBANO. LOS PELIGROSOS VECINOS

Tocamos aquí un problema importante que se refiere a la gran masa de población trabajadora no disciplinada por los empresarios y que era sistemáticamente "explotada" por todos, especialmente por los dueños de los negocios, cantinas y casas de canto encargados de proveer de licor y entretención.

Ya hemos visto cómo la minería y las obras públicas que se realizaban en el Departamento de Santiago atraían a un gran número de campesinos desde las provincias de la zona central. Así lo observaba el cónsul británico que citamos en un capítulo anterior. Otro inteligente observador extranjero, Francisco García Calderón, Presidente provisional del Perú en 1881 y "cautivo" en Chile en 1882, relataba en sus memorias algunas de sus impresiones sobre nuestro país. Respecto a las clases populares decía que, debido a los bajos salarios que se pagaban en los campos y a lo numeroso de las familias, buena parte de la po-

³¹ *Ibíd.* Subdelegados de Departamento 1883-87 Comunicación de 28-12-1887.

³² *Ibíd.*

blación masculina se decidía a emigrar. "Esta vida errante hace del roto un nómada; y el cambio frecuente de residencia, la lucha con la naturaleza y los esfuerzos que tiene que hacer para ganar el pan diario, lo acostumbra a la fatiga y le dan gusto por las aventuras"³³. Agregaba que había en Chile una clase social numerosa "que anda errante y que no tiene porvenir"³⁴. Cuando estos hombres no tenían trabajo en los campos, "afluyen a las poblaciones y son una amenaza formidable para los vecinos de ellas". Creía firmemente que las clases urbanas acomodadas tenían mucho temor de que la abundancia de estos emigrantes en la ciudad pudiese causar graves trastornos sociales, por lo que la declaración de guerra hecha por Chile en 1879 a sus vecinos del norte habría sido una manera de dar salida a estos numerosos contingentes humanos. Terminaba diciendo que ante una amenaza de conmoción social "fue preciso llevar prontamente al norte a esa gente, porque, de otro modo, Santiago habría sido víctima de un populacho hambriento que no tenía pan, ni hogar, ni trabajo"³⁵.

Aunque lo anterior parece evidentemente exagerado, no cabe duda de que las masas cesantes o subempleadas constituían un peligro para la paz y de ello hay numerosas pruebas. En marzo de 1883 el subdelegado de Las Condes avisaba desde La Dehesa al Intendente de Santiago sobre los desórdenes causados en las cantinas de la región. Decía que el distrito a su cargo "es sumamente difícil a causa de la mucha gente del pueblo que vive en él"³⁶. En el mismo sentido debe entenderse la opinión que años más tarde emitía la Prefectura de Policía de Santiago, previniendo sobre "la gran cantidad de gente sin recursos o de malos antecedentes que ha afluído últimamente a esta ciudad"³⁷.

En especial, causaban mucho temor las grandes concentraciones de peones ocupados en las obras públicas que se construían en zonas aledañas a las ciudades. Por ejemplo en 1890, con motivo de la construcción del ferrocarril de Melipilla a Santiago, se informaba de que las faenas habían sido paralizadas a la espera de acopiar material, por lo que "la policía se ocupa, como en las semanas anteriores, de contener a

³³ García Calderón, Francisco: "Memorias del cautiverio". Librería Internacional del Perú S. A. Lima, 1949, p. 182.

³⁴ *Ibíd.*

³⁵ *Ibíd.*, p. 183.

³⁶ Archivo Nacional. Intendencia de Santiago. Subdelegados del Departamento 1883-87. Comunicación de 16-3-1883.

³⁷ *Ibíd.* Septiembre de 1897.

las peonadas que pululan sin trabajo por los alrededores”³⁸. Más peligroso todavía pareció ser lo denunciado desde San Bernardo de que en el establecimiento minero de El Volcán y alrededores había una masa de mil cuatrocientas almas, “compuesta en parte de gente andariega y sin domicilio que viene y va, y no se somete a disciplina”. Se trataba de operarios de los asientos mineros de El Volcán, San Pedro Nolasco y el gran establecimiento de fundición de la Compañía Minera del Maipo. El territorio era muy extenso; las poblaciones muy pequeñas, y se habían instalado numerosas fondas, por lo que la población estaba más que alarmada por los desórdenes que podían ocurrir³⁹. Tres años más tarde se avisaba, desde la Alcaldía de Puente Alto, que se hacían trabajos en el canal del Maipo y que en esta obra estaban ocupados “como trescientos peones cuyos antecedentes y domicilios no son conocidos y constituyen, por tanto, un peligro para los fundos vecinos”⁴⁰.

Todas estas aprensiones se vieron justificadas cuando “el 10 del presente (noviembre de 1900), a las 6 P.M., los trabajadores de la Tracción Eléctrica, en número como de trescientos más o menos, asaltaron el cuartel de policía de Puente Alto derribando las puertas y sacando a varios individuos que se encontraban detenidos por diferentes faltas. El comandante don Carlos Eldridge con cuatro guardianes fueron atacados a pedradas, siendo completamente inútiles sus esfuerzos para contenerlos”. A modo de consuelo, agregaba el informe que a las ocho de la noche y gracias a unos refuerzos pudieron estos hombres ser desalojados del pueblo y restablecida la calma al comercio y vecindario⁴¹.

El cambio de siglo no trajo paz a los campos aledaños. En 1904 el Gobernador de La Victoria avisaba que con motivo de haber sobre cien hombres trabajando en los caminos de ese departamento, “como los pagos y socorros se hacen en este pueblo (San Bernardo), ya han principiado los desórdenes y borracheras”, los que la policía local era incapaz de reprimir⁴². Tres años más tarde, el ingeniero señor Luis Lagarrigue, encargado de las obras hidráulicas de la “Chilean Electric Tramway & Light Co. Ltd.”, pedía el auxilio de la fuerza pública para ordenar las faenas, “por tratarse de la seguridad de los predios vecinos y aun de la misma ciudad de Santiago, cuya tranquilidad puede ser

³⁸ *Ibid.* Agosto de 1890. Comunicación desde Melipilla 9-8-1890.

³⁹ *Ibid.* Diciembre de 1896.

⁴⁰ *Ibid.* Junio de 1899.

⁴¹ *Ibid.* Noviembre de 1900.

⁴² *Ibid.* Septiembre de 1904.

afectada por el desorden en estas faenas". Creía que con doce hombres podría prohibir por completo el expendio de licor en las faenas y expulsar a los elementos malsanos⁴³. El mismo año se denunciaba que en la extensa comuna de Las Condes, por no existir policía, se vivía expuesto a graves peligros debido a "haber en ese territorio varias obras fiscales que producen afluencia y aglomeraciones de trabajadores, pero, al mismo tiempo, de malhechores"⁴⁴. Todavía dos años más tarde, "con motivo de los trabajos que la Empresa de Agua Potable y la sociedad del Canal del Maipo hacen en el lecho del río Mapocho, en el punto denominado Vitacura, hay en ese sitio una aglomeración de trabajadores que pasa de doscientos, los que promueven desórdenes y amenazan la tranquilidad pública, principalmente en días de fiesta"⁴⁵.

Debido a este clima de permanente recelo, no cabe duda de que la intranquilidad ciudadana llegaba hasta los sectores centrales y más protegidos de la ciudad de Santiago, lo que se confirma con un hecho ocurrido a fines de mayo de 1910. En aquella fecha, y debido a una falla del servicio eléctrico público, quedó la ciudad a oscuras. De inmediato corrieron dentro de ella los rumores más alarmantes, pese a que los desmentidos oficiales trataban de llevar la calma. Llegó a decirse que había una huelga en la estación de fuerza de La Florida y que desde allí se aprestaba para ir hasta Santiago "una horda maximalista agitada por las peores intenciones"⁴⁶.

La población de Santiago y de sus alrededores no sólo temía a estos grupos de hombres soliviantados durante los días de pago. Temía todavía mucho más a aquellos constituidos en grupos de bandoleros que asaltaban sin piedad a los moradores de fundos, chácaras y quintas de los alrededores. Las denuncias eran muchas y aquí sólo haremos mención de unos pocos casos, a modo de ejemplo.

El 19 de mayo de 1888 se denunciaba desde Las Condes un asalto por una partida de catorce forajidos a una casa situada en el fundo Lo Beltrán, camino de por medio con el fundo Lo Lillo. El asalto había sido posible, según creía el denunciante, porque el subdelegado no residía en su distrito, al que tenía completamente abandonado, sin inspectores ni celadores, por lo que la situación allí era tan mala que todo andaba "fuera de camino menos las aguas"⁴⁷.

⁴³ *Ibid.* Febrero de 1907.

⁴⁴ *Ibid.* Abril de 1907.

⁴⁵ *Ibid.* Abril de 1909.

⁴⁶ Revista Zig-Zag, edición de 3-6-1910.

⁴⁷ Archivo Nacional. Intendencia de Santiago. Mayo-junio 1888.

En el otro extremo del departamento, en la subdelegación de Renca y en 20 de octubre de 1880 habían sido asaltadas cuatro posesiones, ocasionándose, por este motivo, una variada gama de delitos entre los cuales se habían denunciado un robo, la violación de dos mujeres, el asesinato de un hombre y heridas graves a otro que le causaron la parálisis total. La banda de salteadores estaba compuesta por siete individuos, aunque únicamente se logró capturar a uno que fue más tarde condenado⁴⁸.

Hacia el surponiente de Santiago, en mayo de 1893, una partida de bandoleros asaltó la casa del señor José María Figueroa, situada en "Lo Espejo". Siendo las seis de la tarde, los forajidos después de derribar las puertas ataron a los moradores de la casa e hirieron al dueño de ella y a su señora, doña María Palominos. Luego tres de ellos se dedicaron a violar a Elvira Martínez, niña de 13 años que había llegado de visita sólo minutos antes del asalto. El botín consistió en \$ 185 en dinero, un chamanto fino, dos mantas de lana, cuatro sombreros de pita, cuatro sacos de ropa blanca, un rifle de palanca, dos revólveres y cuatro pavos. Despachado un piquete de policías, registraron el bosque de Lo Valledor y otros lugares cercanos sin encontrar a nadie. En todo caso y para no llegar con las manos vacías, apresaron a diez individuos por sospecha, los que fueron puestos a disposición del juez de San Bernardo⁴⁹.

En 1893 no parecía amainar esta ola de criminalidad, la que, por el contrario, iba en aumento. Se multiplicaban las denuncias sobre estas actividades delictuosas, como también los avisos por sospechas de que se preparaban asaltos, mientras se apoderaba de la población un terror indisimulable. En enero de aquel año se dio alarma de que un grupo de forajidos iba desde San José de Maipo a Las Condes atravesando caminos internos de la cordillera poco conocidos, que les permitían el paso sin ser vistos. Se pensaba que llevaban intenciones de hacer un salteo⁵⁰. Esto que ocurría en lugares apartados se temía también en el interior de los barrios periféricos de Santiago, pues "en la población Miranda se presentaban con frecuencia hombres armados que comían toda clase de desórdenes", por lo que se pedía auxilio de patrullaje⁵¹.

Avanzada la década, continuaba la inquietud general por la falta de una salida al problema. En agosto de 1897 se hablaba "del banda-

⁴⁸ *Ibíd.* Octubre de 1890.

⁴⁹ *Ibíd.* Mayo de 1893.

⁵⁰ *Ibíd.* Enero de 1893.

⁵¹ *Ibíd.* Julio de 1893.

laje que asola nuestras subdelegaciones rurales". Pocos meses más tarde los vecinos de los Bajos de Jiménez, jurisdicción de Renca, pedían ser protegidos desde las comisarías de Santiago, "en vista del bandalaje que aumenta día a día"⁵². Cinco años más tarde la situación se había agravado tanto que se avisaba a la Intendencia desde Talagante que estaban ocurriendo casi diariamente salteos a mano armada en toda la jurisdicción de aquel pueblo vecino de Santiago, y que habían ocurrido verdaderos combates entre los policías y los bandidos. Se temía que esta situación continuara deteriorándose, por lo cual se pedía auxilio "para resguardo de vidas y propiedades de este vecindario"⁵³.

4. DIAGNÓSTICO Y REPRESIÓN

Se había constituido así una situación de desorden permanente que afectaba a la periferia urbana, a la zona rural alejada y a los campos más alejados. Esta situación no era nueva. Lo que podía estimarse novedoso era la falta de esperanza de que esta situación llegara a encontrar un remedio.

Cuando los contemporáneos buscaron las causas de este estado de cosas, sólo atinaron a culpar al alcoholismo excesivo y a la ausencia de vigilancia o, tal vez, a la falta de idoneidad policial.

Respecto a la primera causa, ella podría haber sido eficazmente atacada si se hubiera controlado la producción y la venta de licor. Al parecer, las autoridades tuvieron alguna preocupación por el notable aumento de la plantación de viñedos en los alrededores de Santiago, ya que pidieron a los subdelegados que hicieran una encuesta en sus respectivas jurisdicciones sobre la existencia y número de tales plantaciones. Conocemos sólo la respuesta que en 1896 dio el subdelegado de la Providencia, quien informó que en su territorio había tres viñas: la de Esteban Belloni, con ocho hectáreas de viña francesa y una que producía vino del país, siendo su producción total de doscientas arrobas de vino tinto, cincuenta de chicha y trece de aguardiente; la de la Casa Central de Huérfanos, con seis hectáreas de viña francesa, que producía ciento noventa arrobas de vino tinto y once de aguardiente; y la de Alfredo Lecanelier, con una cuadra de viña francesa que había producido cien arrobas de vino tinto guardadas en bodega, otra cuadra de

⁵² *Ibid.* Noviembre de 1897.

⁵³ *Ibid.* Febrero de 1902.

viña del país que producía cincuenta arrobas de chicha, más veinte arrobas de aguardiente⁵⁴.

Pero estas viñas de la comuna de Providencia no eran, sin duda, las que podían preocupar a la autoridad. Los terrenos ubicados al sur de Santiago, casi lindando con la ciudad, eran los que tenían mayor número de hectáreas dedicadas a este cultivo. Tales eran las viñas de Ochagavía, Subercaseaux, Santa Carolina, Santa Elena y Valdivieso. Más lejos se situaban las viñas Santa Rita y Undurraga, que también contribuían con muy buena cantidad de arrobas a esta producción. Precisamente un informe del cónsul general británico, sir Berry Cusack-Smith, escrito a principios del año 1900, nos informaba sobre el gran desarrollo experimentado por la industria vinícola en el país, que había llegado a una producción, promedio anual, de dos a tres millones de hectolitros de vino. Agregaba que la industria estaba produciendo muy buenos vinos; que estas viñas podían ser comparadas "with the best vineyard of Europe", pero que "todavía casi toda la producción de vino chileno es consumida dentro del país", aunque se habían hecho esfuerzos para exportar, sin alcanzar éxito⁵⁵.

Pero en aquel tiempo las autoridades chilenas dedicaron sus mayores esfuerzos a atacar los efectos, dictando normas muy estrictas para combatir el alcoholismo y los delitos cometidos bajo su influencia. La circular N° 10 de 27 de mayo de 1892 dictada por el Ministerio del Interior recomendaba que se aplicase con prudencia, pero también con estrictez, la ordenanza aprobada al efecto por el Presidente de la República, a fin de remediar los males que producía el alcoholismo: "El desarrollo que ha tomado la criminalidad, la falta de brazos que se hace sentir en la industria y la necesidad de atender a la salubridad pública", hacían imprescindible —a juicio del Ministro— la puesta en vigor de dicha ordenanza⁵⁶.

Por su parte, el Ministerio de Justicia, por circular N° 2 de 1° de julio del mismo año, se dirigió a los jueces letrados de la República informándoles que debido al desarrollo de la criminalidad, "consecuencia de la pasada guerra civil", era muy necesario tomar medidas que hiciesen cesar la alarma pública y facilitaran a su vez "la acción pronta y enérgica de los Tribunales de Justicia". A esto obedecía la dictación

⁵⁴ *Ibid.* Octubre y diciembre de 1896.

⁵⁵ British Library: Parliamentary Papers. Vol. 92, año 1900. Págs. 496 y ss. Report for the year 1899 on the trade and commerce of the Republic of Chile. Londres, 1900.

⁵⁶ Archivo Nacional. Intendencia de Santiago. Mayo de 1892.

y puesta en vigencia de la ley de 27 de junio de 1892 que suspendía, por el término de un año, la aplicación de otra promulgada el 3 de diciembre de 1891 en aquellos juicios criminales a que se refería el artículo 1º de la ley de 3 de agosto de 1876. Es decir, se suspendía el derecho para reclamar que se pusiese en libertad a los individuos que se hallaren presos, detenidos, o contra los cuales se hubiere librado orden de prisión emanada de autoridad que no tenía facultad de arrestar, o expedida fuera de los casos previstos por la ley, o sin que hubiese méritos o antecedentes que la justificaran, o sin que se hubiesen guardado las formas legales. Los delitos que autorizaban estos procedimientos tan excepcionales eran los de homicidio, hurto, robo, incendio y accidentes de ferrocarriles, y el método permitido por dicha ley de 1876 facultaba a los jueces a apreciar la prueba con entera libertad, quedando sin aplicación, a estos procesos, las normas legales relativas a la apreciación que los jueces debían hacer de la prueba en causas criminales. En el hecho, estas medidas significaban una suspensión de las garantías constitucionales para aquellos individuos sobre los cuales recayeren sospechas de haber cometido o haber colaborado en la comisión de los antedichos delitos.

Para que no quedasen dudas acerca de la intención gubernativa, la mencionada circular agregaba:

“Con este mismo objeto, la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, en acuerdo de 21 de junio (1892), ha tomado también providencias conducentes a excitar el celo de los jueces de su jurisdicción a fin de satisfacer la vindicta social. Es de esperar que la acción de la justicia se encuentre más desembarazada de los obstáculos que desgraciadamente podían antes hacer precaria y engorrosa la investigación criminal. Pero en presencia de los caracteres alarmantes que últimamente ha revestido el ataque a la propiedad y a la vida de las personas, menester es no sólo llevar a la sociedad justamente atemorizada la tranquilidad a que tiene derecho, por medio de la estricta aplicación de la ley últimamente dictada, sino también procurar no omitir medio alguno de alcanzar ese resultado, ya sea con la abreviación de los procesos criminales, con la limitación de los plazos, o la concesión de las apelaciones sin efecto suspensivo, siempre que lo permitan las leyes, a fin de que la pena del culpable sea aplicada, en lo posible, inmediatamente después de perpetrado el delito y surta sus efectos saludables y ejemplarizadores”⁵⁷.

⁵⁷ *Ibid.* Julio 1892. Boletín de las leyes y decretos del Gobierno, tomo I, primer cuatrimestre de 1892. Santiago, Imprenta Nacional, 1893, p. 264. Boletín

Sin embargo, esas leyes y aquellas recomendaciones no parecen haber causado grandes efectos, porque las denuncias seguían insistiendo sobre que la causa del bandolerismo era el alcohol y que mientras no se le controlase efectivamente continuaría la ola de violencia en todo el país. En estos términos hablaba el subdelegado de Las Condes a fines de ese mismo año, expresando que "el desarrollo que ha estado tomando el bandolerismo en estos últimos tiempos en esta parte de la subdelegación, me ha obligado a llamar la atención de US. . . . En estos últimos días que las gentes hacen festivos, ha rayado esto en temeridad, porque todos se han visto en serio peligro. El lunes y martes de la presente semana en un número de cincuenta hombres, amenazaban a la policía y se hizo imposible sostenerlos". Agregaba que estos individuos tenían el patrocinio de los despacheros que les vendían vino en cualquier momento, fuese de día o de noche, en día de trabajo o en festivo, dándoles además toda clase de facilidades, incluida la recepción de prendas al 20% semanal. Terminaba diciendo que "éstos son verdaderos depósitos de robos y corrupción"⁵⁸.

No eran, por supuesto, solamente los pobres y los bandidos los que abusaban del alcohol en esta manera. También personas de alto nivel social daban el mal ejemplo. En 1904 se produjo una áspera polémica entre el Alcalde de Santiago, Rogelio Ugarte, y el Intendente de esa provincia, sobre que la policía no cumplía con el artículo 131 de la ley de alcoholes, que ordenaba detener a los ebrios. Decía el Alcalde:

"La policía, obedeciendo seguramente a instrucciones de U.S., ya que no es posible atribuírselo al señor Prefecto, aplica la prisión por ebriedad a la gente del pueblo, sin que jamás se atreva a hacerla extensiva a las personas de cierta posición social. De allí es que casi no pasa día sin que en las calles centrales, en las plazas, en los teatros, en las puertas de los clubs y de los cafés, veamos producirse escándalos en que toman parte principal caballeros de la más alta sociedad de Santiago, que se exhiben en estado de ebriedad, sin que jamás la policía se atreva a tomar contra ellos medida alguna de represión"⁵⁹.

de las leyes y decretos del Gobierno, tomo único, Santiago, Imprenta Nacional 1891, p. 255. Boletín de las leyes y decretos del Gobierno, libro XLIV, Santiago, Imprenta Nacional 1876, pp. 248 y ss.

⁵⁸ Archivo Nacional. Intendencia de Santiago. Diciembre de 1892.

⁵⁹ *Ibid.*, junio de 1904.

Agregaba el Alcalde que el día en que se diera igual trato a los ebrios, cualquiera que fuese su condición social, "puede estar cierto de que se hará un gran bien a nuestra sociedad y la policía merecerá los aplausos de todos".

Pero en el año 1893 la preocupación continuaba centrada en el desorden rural inmediato a Santiago y continuaba achacándose como causa de todo ello a la facilidad para emborracharse otorgada por quienes, pagando pequeñas patentes de despacho, mantenían "grandes almacenes y bodegas de licor y hasta casas de prendas"⁶⁰. En 1899 se insistía en lo mismo, diciendo que en el mineral de Las Condes habían ocurrido algunas desgracias entre los mineros "por exceso de licor".

El remedio estaría en intensificar la represión, para lo cual siempre terminaba pidiéndose un aumento de la dotación policial o, cuando el caso era muy serio, se pedía la traída de fuerzas militares, como ocurrió en 1893, según ya hemos dicho, cuando se envió a patrullar a la población Miranda al batallón Constitución, en auxilio de los moradores y para colaborar con la policía⁶¹. Consecuente con esto, el Ministerio del Interior decía, a principios del siglo, que mientras se dictaban medidas legislativas para proteger la propiedad en nuestros campos, convenía adoptar en cada provincia las medidas del caso para resguardar el orden, pidiendo el auxilio de la fuerza de línea si fuere necesario, "cuyo concurso ha sido tan eficaz en varias ocasiones"⁶². Esta era, a nuestro juicio, la mejor confesión de la ineficacia de las medidas legislativas dictadas contra el aumento de los asaltos y una reafirmación del empleo de las tropas regulares en una tarea que, evidentemente, no les había sido encomendada por el legislador.

El gobierno no había gastado muchos esfuerzos en la tarea de organizar una fuerza represiva bien dotada en los sectores rurales. En algunos sitios de la zona central del país, cuando el bandidaje se hacía especialmente activo y se reunían grupos de forajidos fuertes y peligrosos, las autoridades habían apelado al concurso de los particulares y propietarios rurales, quienes, a veces, desplegaban particular celo para combatir a las partidas de salteadores que recorrían los campos. Así ocurrió, entre otros muchos casos, en la zona de San Javier de Loncomilla en 1878, donde pequeños propietarios "sin armas, en pésimos caballos, han podido capturar a ocho famosos bandidos bien montados, bien armados y que se creían muy valientes por la multitud de críme-

⁶⁰ *Ibid.* Noviembre de 1893.

⁶¹ *Ibid.* Julio de 1893.

⁶² *Ibid.* Octubre de 1901.

nes que habían cometido”⁶³. La cita anterior, tomada de un diario local, nos deja entrever que eran los campesinos pobres, los minifundistas, quienes llevaban buena parte del peso de la lucha privada contra el bandidaje, sin duda porque eran los que más sufrían con la actividad delictual campesina.

La organización de la policía rural no llegó a tomar forma definitiva sino hasta finales del siglo XIX. Ya en 1890 ella constaba en el Departamento de Santiago de 25 cabos y 46 soldados, aunque se sabía que años antes había tenido un personal más numeroso⁶⁴. Un rol importante ejercían hasta entonces los inspectores de distrito, cargos asumidos por los mismos vecinos, los que se hacían asesorar por ayudantes que eran llamados “celadores” y que constituían un resabio de las viejas instituciones españolas establecidas en Chile un siglo antes, en 1786, cuando se instalaron en el país los intendentes dentro del marco de las reformas de los Borbones. Estos celadores debían auxiliar a los inspectores y a los subdelegados cuando ocurriesen situaciones de alteración del orden, y también debían hacer notificaciones y otras diligencias judiciales⁶⁵.

Por eso en 1883 podía jactarse el inspector señor Martínez en La Dehesa de que, con sus celadores, había perseguido por las noches a los bandidos y hecho desaparecer a los vagos⁶⁶. Sin embargo ese mismo año las autoridades de Ñuñoa mostraban la otra cara de la moneda diciendo que no había armas para estos fieles servidores públicos, por lo que urgía el envío de veinte sables para armarlos, pues sucedía “que en ciertos casos no tienen ellos (los celadores) con qué hacerse respetar ni con qué defenderse, y sobre todo en el distrito de Los Guindos se necesitan mucho, porque la gente allí es demasiado incómoda”⁶⁷. Como vimos antes, en la Séptima Rural, avenida Suberca-seaux, tampoco en ese año se respetaba a los celadores a causa de que éstos hacían el servicio a pie a falta de caballos. Desde esta misma subdelegación se avisó que también faltaba armamento para los veinte celadores que en ella trabajaban y eran necesarios “para poder arreglar las patrullas que deben recorrer ciertos puntos los días lunes”, ya

⁶³ Diario Las Noticias. Talca, año I, N° 205, jueves 21 de noviembre de 1878.

⁶⁴ Archivo Nacional. Intendencia de Santiago. Abril de 1890.

⁶⁵ Cobo, María Teresa: “La Institución del juez de campo en el Reino de Chile durante el siglo XVIII”. En: Revista de Estudios Histórico-jurídicos, V., pp. 110 y ss. Ediciones Universitarias de Valparaíso. Valparaíso, 1980.

⁶⁶ Archivo Nacional. Intendencia de Santiago. Subdelegados del Departamento 1883-87. Comunicación de 16-3-1883.

⁶⁷ *Ibíd.* Comunicación desde Ñuñoa en 22-10-1883.

que allí había "una infinidad de despachos, bodegones y canchas de bolas sin patente"⁶⁸. Por su parte, gran alarma mostraba en 1884 el inspector de la sección primera de la subdelegación de El Arenal, al norte de Santiago, cuando al ser nombrado se percató de que los celadores habían sido allí suprimidos. Decía que "contaba con que no habiendo policiales en el distrito... podría al menos echar mano de algunos celadores que me ayudasen, pero últimamente... se ha suprimido el servicio de estos agentes del orden, indispensables en un lugar donde no alcanza la vigilancia de la policía urbana"⁶⁹.

Comparado con el carácter impreso al servicio que hacían los celadores, el estilo de la policía rural, jerarquizada e incorporada a la administración municipal, tenía que presentar características muy diferentes. Por ser algo ajeno a la localidad, sin raíces en ella, muchos pensaban que la policía estaba propensa a cometer abusos en el ejercicio de su misión, cosa que los celadores no podían hacer por ser vecinos y conocidos de todos. También se achacó a la policía la comisión de actos injustos y se la hizo sospechosa de corrupción, todo lo cual la terminó haciendo un cuerpo temido pero muy poco respetado.

Por ejemplo, en el año 1884 se denunció que los soldados de la policía rural de Ñuñoa tomaban presos a su voluntad, "los hacen poner en la barra, los hacen soltar una vez que han dado la multa que ellos recogen, y por último, acontece algunas veces, que les hacen dejar una prenda de su traje si es que no tienen dinero para pagar la multa y en otras acciones reciben cualquier cosa del aprehendido, para dejarlos inmediatamente en libertad"⁷⁰.

En abril de 1888 se decía que, debido a un acuerdo municipal que la había privado de financiamiento, estaba suprimida la policía rural causando, su desaparecimiento, gran inseguridad en las subdelegaciones rurales⁷¹. Sin duda debió haber sido restablecida de inmediato, pues ya vimos que en 1890 se componía de 71 individuos en Santiago, número que entonces se consideraba insuficiente comparado con el que existía en años anteriores. No hay que olvidar que en el referido año había una sola municipalidad en todo el Departamento, de acuerdo a la ley vigente. Sólo en 1891, con la dictación de la ley llamada de la Comuna Autónoma, se dispuso la división de cada departamento en varias comunas, con lo cual hubo muchas municipali-

⁶⁸ *Ibíd.* Comunicación de 9-6-1884.

⁶⁹ *Ibíd.* Comunicación de 3-7-1884.

⁷⁰ *Ibíd.* Comunicación desde Peñalolén 17-5-1884.

⁷¹ *Ibíd.* Abril de 1888.

dades en cada uno. También la ley dispuso que la organización y sostenimiento de la policía de seguridad correspondería ahora a las municipalidades con exclusividad, quedando facultado el Presidente de la República sólo para nombrar o destituir a los prefectos. Aunque esta disposición fue suprimida para las municipalidades que fuesen cabeceras de departamento, según la ley N° 344 de 12 de febrero de 1896, y se entregó la organización policial a manos del Jefe del Estado, se mantuvieron las policías rurales bajo la tuición de las municipalidades respectivas, con lo cual toda la periferia suburbana de Santiago continuó bajo la vigilancia de estos funcionarios policiales y de los respectivos municipios.

Interesa reproducir la opinión que el subdelegado de Ñuñoa tenía sobre la labor policial y la manera como debía ser ejercido este importante servicio público. Según él, sus esfuerzos se habían encaminado a conseguir que

“la policía llene los fines para que fue creada, que en vez de ser un cuerpo temido, sea un cuerpo respetado; que en lugar de ser aborrecido, sea requerido como una guardia de seguridad para la vida y la propiedad; que sea ella la que persiga los vicios y no que sirva ella de ejemplo de inmoralidad por sus vicios y que yo, como jefe en la localidad, no puedo tolerar”⁷².

En algunos lugares de la zona rural especialmente peligrosos, como lo eran el mineral de Las Condes, los dueños de pertenencias mineras ofrecieron contribuir con una cuota de diez pesos mensuales cada uno para costear los gastos de policía en ese lugar. El comandante de la Policía Rural nombró un oficial y dos soldados para este servicio con cincuenta pesos mensuales el primero y treinta cada uno de los dos soldados. Los caballos, equipo y armamento los proporcionó dicha Comandancia⁷³.

Este procedimiento, usado en 1890, no fue aceptado para las demás comunas suburbanas. Cuando once años más tarde don Enrique Varas Palacios y otros vecinos del camino de La Dehesa formaron a su costa un pequeño destacamento y retén policial en esa zona, la Policía Rural se negó a proporcionar el armamento que estos vecinos solicitaron para sus flamantes guardianes⁷⁴.

⁷² *Ibíd.* Junio de 1889.

⁷³ *Ibíd.* Comunicación desde Maitenes 5-11-1890.

⁷⁴ *Ibíd.* Noviembre de 1891.

Durante la guerra civil de 1891 reaparecieron los celadores. El 22 de enero de aquel año se ordenó reorganizar en todas las subdelegaciones del Departamento de Santiago un cuerpo de celadores encargados de velar por la seguridad pública y ayudar a la acción de la policía, debiendo haber diez, como mínimo, por cada subdelegación⁷⁵. Pasada la guerra esta institución continuó funcionando como lo demuestra el hecho de que a fines de 1892 se nombraron un sargento y siete celadores para Lo Barnechea, a fin de evitar los frecuentes desórdenes que ocurrían en este distrito⁷⁶. Todavía en 1896 se recordaba a estos populares servidores públicos cuando desde El Guanaco se pedía la organización de un cuerpo de celadores porque "los vagos y bebedores pululan toda la semana sin que nadie los reprima, motivo que no hay fuerzas para castigarlos"⁷⁷.

Sin embargo, estos funcionarios ya eran sólo un recuerdo del pasado. En 1894, la Municipalidad de Renca comunicaba que entre las ventajas de la nueva ley de Municipalidades de 1891, se encontraba la importancia que se había dado a la policía de seguridad que ahora dependía del Municipio. Expresaba, con gran satisfacción, que esta policía hacía el servicio de todo el territorio municipal y que constaba de un comandante, tres oficiales subalternos y veinticinco soldados de tropa⁷⁸. Se trataba de un municipio que había impreso los modernos avances a la protección de la vida y bienes de los moradores de esa comuna. En cambio, el alcalde de Providencia, más apegado a las viejas tradiciones, fue denunciado por haber organizado un cuerpo de celadores en 1897, los que en número de veinticinco hombres distribuidos en patrullas, recorrían armados la población⁷⁹.

El reglamento que regulaba el comportamiento y los procedimientos de quienes hacían el servicio de vigilancia en los caminos rurales, contenía disposiciones que interesa destacar. Primeramente disponía que debían, los policiales, tomar noticias sobre los habitantes del territorio, preguntando a los propietarios y administradores de los fundos los que les informarían acerca de cuáles eran los puntos principales en que debían concretar la vigilancia. Les estaba prohibido establecer relaciones íntimas con los inquilinos, aunque de los empleados superiores deberían informarse de los antecedentes de los moradores

⁷⁵ *Ibíd.* Enero de 1891.

⁷⁶ *Ibíd.* Noviembre de 1892.

⁷⁷ *Ibíd.* Abril de 1896.

⁷⁸ *Ibíd.* Julio de 1894.

⁷⁹ *Ibíd.* Noviembre de 1897.

de los fundos. En caso de que la conducta de un inquilino les pareciere sospechosa, debían vigilar su posesión por las noches y tomar nota de quiénes entraban o salían de su casa. En caso de que observaran mucho movimiento de gente, debían avisar al día siguiente al dueño o administrador y de acuerdo con ellos tomar la resolución que mejor conviniera. Finalmente, el artículo 12 del reglamento, establecía que "el tratamiento de la tropa con los dueños o empleados superiores de los fundos será respetuoso y cortés, y reservado con los trabajadores de la propiedad"⁸⁰.

Este tipo de instrucciones, tan discriminatorias, podían llevar a groseros errores. Así ocurrió en 1893 cuando el hijo de Domingo Costa denunció un robo de harina en el molino de propiedad de éste en Las Condes. Consiguió auxilio de la fuerza pública con la cual llegó hasta las casas de La Dehesa donde hizo tomar presos a varios inquilinos que estaban en ese momento en el despacho del fundo, poniéndolos en la barra. Luego se verificó el error y se acreditó que el joven Costa se encontraba ebrio⁸¹. Tampoco mostró mayor tino la policía en otra diligencia, hecha esta vez por cuenta propia, en la subdelegación 14 rural durante la noche del 20 de agosto del mismo año: al enfrentar la casa de unos hermanos de apellido Vergara y sintiendo que adentro cantaban y formaban "desorden", golpeó la puerta para hacer cesar la "bullá" recibiendo por toda respuesta una lluvia de balas. En seguida salieron los temibles hermanos, que no eran inquilinos sino pequeños propietarios y atacaron al sargento que había interrumpido la fiesta "marcornándose" con él. Los guardianes acudieron en auxilio de su jefe que llevaba todas las de perder, pero con tan mala suerte, que un tiro de carabina escapado al sargento hirió de muerte a uno de los guardianes el que falleció una hora después⁸².

En gran proporción, se trataba de un problema de eficiencia, pero también solía ser un asunto de honradez y honestidad. Así lo denunciaba el subdelegado de Providencia cuando decía a sus superiores que la policía de aquella comuna estaba completamente desorganizada, sin jefe responsable, sin regla alguna para su servicio y "sirviendo de instrumento para la consumación de atentados que se cometen contra las personas y la propiedad"⁸³.

⁸⁰ *Ibíd.* Junio de 1902.

⁸¹ *Ibíd.* Septiembre de 1893.

⁸² *Ibíd.* Septiembre de 1893.

⁸³ *Ibíd.* Enero de 1897.

Respecto de la eficiencia, un periódico de Santiago sostenía en 1893 que

"la criminalidad de Santiago es espantosa; la policía es mil veces impotente contra los bandidos en luchas cuerpo a cuerpo, más impotente todavía para perseguir y coger a los criminales a quienes muchos esconden y amparan; en nuestras calles y casas los robos y salteos son diarios y, finalmente, no hay reunión numerosa de gente ocasionada por cualquier motivo, paradas militares, procesiones, incendios, etc., en que se guarde el debido orden y respeto, por más esfuerzos que hagan nuestros policías"⁸⁴.

Finalmente, diremos que la policía rural tenía una fuerza muy reducida de hombres. Mientras en 1894 la dotación de Santiago alcanzaba a 1.500 hombres, en todas las comunas suburbanas que rodeaban Santiago en 1901, no pasaba su número de cien. Providencia tenía un comandante y 19 subalternos, San Miguel un comandante también y 18 subalternos, Maipú igual número, Barrancas un comandante y 16 subalternos y Renca otro comandante y sólo 14 subordinados⁸⁵.

⁸⁴ Diario El Chileno. Santiago, 7-4-1893.

⁸⁵ Archivo Nacional. Intendencia de Santiago. Febrero de 1901.

DESCRIPCIÓN DE LAS POBLACIONES

En las páginas que siguen, haremos una breve descripción de las poblaciones que están incluidas en el plano N^o 1, detallando las características de la subdivisión predial, los precios y modalidades de compra de los terrenos y el tipo de estrato social que habitó en ellas, indicando, cuando sea posible, la evolución sufrida por este asentamiento. Será, por supuesto, la variable referida a la estratificación social la que determinará muchas de las características de tales poblaciones y barrios, y a ella apelaremos para hacer su clasificación. Finalmente, comprenderemos en esta descripción algunos barrios nuevos como el de Yungay, que incluyeron en su interior algunas poblaciones y que sufrió en su área considerables divisiones.

Como ya hemos destacado, hubo fraccionamientos de terrenos que fueron hechos para morada de los estratos altos y que aunque nunca tomaron su nombre que los distinguiese de otros, tanto en su origen como en el proceso de loteamiento, siguieron los mismos pasos que dieron las así llamadas "poblaciones". Este nombre, en cambio, fue muy característico de las subdivisiones hechas para los sectores medios y, sobre todo, para los grupos más pobres. Por lo tanto, usaremos esta denominación sólo cuando haya que referirse a los conjuntos habitacionales destinados a estos sectores.

1. VARIACIONES EN LA POBLACIÓN DE LOS NUEVOS ASENTAMIENTOS

En el cuadro que sigue, trataremos de hacer comparaciones para observar la variación del número de habitantes según poblaciones de la periferia santiaguina, cotejando a ésta con otros sectores propios de la clase alta. Para ello usaremos los datos censales ordenándolos por subdelegaciones donde primaban poblaciones o barrios que fueron típicos de uno u otro grupo social.

El cuadro N^o 6 debido a que usa fuentes censales necesita algunas explicaciones previas. Pensamos que para los sectores sociales altos y medios el recuento censal tiene márgenes de error de poca magnitud. No ocurre lo mismo con los grupos sociales más modestos debido a las dificultades con que toparon los encuestadores para realizarlo. Además, se sabe que el censo de 1885 contuvo fuertes errores y que es el menos confiable de todos los que se levantaron en el país

CUADRO Nº 6

VARIACIONES EN EL NUMERO DE HABITANTES,
SEGUN SUBDELEGACIONES

Subdelegación	1875	1885	% aumento	1895	% aumento	1907	% aumento
Sectores sociales altos y medios altos							
23. Ejército Libertador	3.215	4.711	46,53	6.266	54,23	8.491	16,86
24. Padura	4.466	6.992	56,56	11.981	71,35	16.940	41,39
Sectores sociales medios y medios bajos							
11. Capuchinos	4.030	5.302	31,56	7.198	35,76	11.236	56,10
12. San Rafael	3.142	4.190	33,35	6.828	62,96	11.029	61,53
13. Quinta Normal	1.710	1.967	15,03	3.788	92,58	8.912	135,27
Sectores sociales bajos							
14. Arenal	11.056	15.018	35,84	13.284	- 11,15	17.090	28,65
26. Matadero *				9.040		13.419	48,44
27. Escuela Italia *				19.688		17.132	- 12,98

* Para estas dos subdelegaciones no sirven los datos de 1875 y 1885 porque consta que el recuento censal en ellas fue muy incompleto y porque ambas subdelegaciones fueron creadas por decreto de 7-I-1889, figurando antes como una sola subdelegación mixta, rural y urbana.

Fuentes: V Censo general de la población de Chile levantado el 19 de abril de 1875. Valparaíso, imprenta de El Mercurio, 1876. VI Censo general de la población de Chile levantado el 26 de noviembre de 1885. Valparaíso, imprenta de la Patria, 1889. VII Censo general de la población de Chile levantado el 28 de noviembre de 1895. Tomo 2º, Santiago, Imprenta del Universo, 1902. Censo de la República de Chile levantado el 28 de noviembre de 1907. Santiago, imprenta y litografía Universo, 1908.

durante el siglo XIX. Así lo informaba el subdelegado de la sección 14 urbana El Arenal, quien decía en noviembre de 1885, comentando la realización de dicho censo, que hacer el empadronamiento fue muy difícil "por el número tan crecido que hay de conventillos, principalmente en el segundo distrito (población Ovalle), como verá US en el número de habitantes que ha resultado"¹. Por otra parte, cuando se

¹ Archivo Nacional. Intendencia de Santiago. Subdelegados de Departamento, 1883-87. Comunicación de 30-11-1885.

realizó en 1875 el quinto censo de población se estableció que los habitantes de Santiago eran 150.360 "comprendiendo los arrabales colocados fuera del Camino de Cintura"², pero dejándose constancia que "los resultados que arroja el censo con respecto a la población de Santiago no son del todo satisfactorios, sin embargo, que deben atribuirse en gran parte a defectos del empadronamiento"³.

Hechas estas salvedades podemos recordar que, precisamente y debido a las características de los barrios pobres, era muy difícil hacer allí un empadronamiento correcto. Sin embargo, las fuertes fluctuaciones en el número de habitantes, es decir, tanto su crecimiento excesivo como la súbita disminución en números absolutos y relativos, y sin considerar los posibles errores y defectos del empadronamiento, pueden ser relacionados con la precariedad del establecimiento de los grupos populares. Como se decía por un Intendente de Santiago, el movimiento migratorio vaciaba "en los alrededores de la capital una inmensa superabundancia de población"⁴, la cual generaba las poblaciones a las cuales hago referencia. Pero bastaba un mejoramiento de los servicios o de la infraestructura de aquel sector para que estos habitantes tuviesen que "correrse" a otro lugar, cambiando totalmente las cifras del total de moradores. Así ocurrió con los llamados "barrios del sur" de Santiago, los que a partir de 1873 sufrieron una serie de mejoras que hicieron desaparecer los rancheríos para ser reemplazados por cités y conventillos, o por casas de alquiler para sectores medios, tendiendo la población a estabilizarse. Es lo que refleja la tendencia que se observa en las subdelegaciones 26 y 27, donde se construyeron esos cités, conventillos y casas de alquiler, de los cuales la llamada "población Edwards" es un ejemplo muy interesante. Esta última fue fundada por legado testamentario del señor Agustín Edwards, y establecida por su viuda, doña María Luisa Mac Clure en 1898, en la manzana comprendida entre las calles San Diego, Pedro Lagos

² Quinto Censo General de la Población de Chile, levantado el 19 de abril de 1875. Valparaíso, 1876, p. 360.

³ *Ibid.*, p. 359. En la Introducción, p. XIII, agregaba la siguiente consideración: "Por noticias diversas hemos sabido que no se anotó a muchas personas, y el conocimiento general de algunos barrios y la comparación hecha con los resultados obtenidos en otros, nos han producido el convencimiento de que el censo, por su deficiencia, no reúne las condiciones de exactitud necesarias para que se le estime como el estado actual del Departamento".

⁴ Memoria que el Intendente de Santiago presenta al Supremo Gobierno sobre el estado de la provincia a su mando. Santiago, Imprenta del Progreso, septiembre de 1846, p. 4.

(a la cual daba frente) y Arturo Prat y formada por calles interiores a las cuales dan acceso las pequeñas casitas⁵.

El poblamiento que atribuimos a los sectores sociales medios tenía, en cambio, mucha mayor estabilidad, mostrando un crecimiento constante, sin grandes saltos hacia adelante o atrás. Solamente el aumento de la población en la subdelegación 13, Quinta Normal, podría hacer una excepción a esta regla, aunque su enorme multiplicación se debe más bien a un proceso de ocupación de terrenos antes agrícolas, ocasionado por la subdivisión de las chacras. En la parte norte del antiguo barrio de Yungay, subdelegaciones 11 y 12, el crecimiento fue mucho más lento, aunque continuó aumentando el número de sus habitantes debido a la construcción de conventillos y cités. Todos los documentos se refieren a este fuerte crecimiento de los barrios ocupados por sectores medios de la sociedad, aunque también parece existir la tendencia a un estancamiento posterior. Después de 1900, este grupo social influirá decididamente en la constitución y poblamiento de las nuevas comunas periféricas, en especial Providencia y Ñuñoa, y más tarde, San Miguel⁶.

En cuanto a las subdelegaciones habitadas por sectores sociales de clase alta, ubicadas en las calles del Dieciocho y hasta la avenida España, presentaban también un moderado crecimiento, el cual detuvo su ritmo después de 1895. Hacia ésta época parece haber cristalizado una situación que no permitía un mayor aumento por estar ocupado su territorio completamente por casas grandes, habitadas por una sola familia, y no contarse con terrenos donde continuar la expansión. Probablemente su moderado incremento, después de aquella fecha, se haya debido a la construcción de algunas manzanas de terreno con casas de renta, las cuales se levantaron en distintos puntos del mismo sector. En todo caso esta situación urbanística no ha

⁵ Don Agustín Edwards compró a don Vicente del Sol una hijuela de terreno en la calle San Diego ante Eduardo Reyes (Conservador de Bienes Raíces de Santiago, registro de propiedad año 1886, fjs. 1185, N° 1948). Doña María Luisa MacClure de Edwards, en virtud de la cláusula 6ª del testamento de su esposo, otorgado ante Márquez de la Plata 28-10-1898, estableció la institución llamada "Población Obrera Agustín Edwards" ante Eduardo Reyes en 21-11-1899 y 11-7-1900 (Conservador de Bienes Raíces de Santiago, registro de propiedad del año 1900, fjs. 914, N° 1455). El representante de la población obrera, monseñor Miguel León Prado, vendió a la municipalidad una franja de terreno para prolongar la calle Pedro Lagos (Conservador de Bienes Raíces de Santiago, registro de propiedad, año 1908, fjs. 1647, N° 3077).

⁶ Véase Cuadro N° 4.

cambiado y por eso, hasta hoy, dicho barrio ha ido siendo ocupado paulatinamente por oficinas e instituciones, luego que sus antiguos vecinos cambiaron de residencia. Precisamente será por este sector que comenzaremos la descripción de los nuevos barrios y poblaciones.

2. UN BARRIO PARA LA CLASE ALTA

A partir de 1860, en el cuadrilátero comprendido entre la Alameda de las Delicias, por el norte, el Camino de Cintura (hoy avenida Blanco), por el sur, la calle de San Ignacio, por el oriente, y la avenida de la Capital (hoy avenida España), por el occidente, se desarrolló un nuevo barrio para la ciudad de Santiago. En él llegaron a predominar los grupos sociales de clase alta, singularmente en las calles del Dieciocho, Ejército, Vergara y República, por lo que esta zona adquirió, dentro del contorno urbano de la capital, una fisonomía muy peculiar, tanto en lo arquitectónico como en lo urbanístico, según todavía es posible distinguir en sus calles y edificios.

Quizá si en ninguna parte del Santiago de la segunda mitad del siglo XIX pudo ejemplificarse mejor todo lo que hemos referido acerca del concepto de la renta de la tierra. Tanto las obras de pavimentación como la preocupación de los mismos vecinos, así como el hermosamiento del Campo de Marte y la creación del Parque Cousiño, unido a la constitución y puesta en funciones del Club Hípico después de 1870, hicieron que este sector llegara a ser el más caro y también el más apreciado de Santiago y donde se implantó el estilo de vida que estaba en boga en los países desarrollados de Europa.

Su origen estuvo en la subdivisión de siete hijuelas que existían desde principios del siglo XIX, todas las cuales daban su frente a la Alameda y topaban por el fondo con el mencionado Parque y Club Hípico, extendiéndose entre las calles de San Ignacio y avenida España, como lo indica el plano N^o 7.

La primera de estas hijuelas se situaba entre las calles de San Ignacio y Dieciocho, la que había sido adquirida por el señor José Vicente Ovalle en 1821, en el remate de los bienes de la testamentaria de don Juan Jerónimo Ugarte. Por escritura ante Gabriel Muñoz, de 14 de junio de 1842, vendió la parte sur de esta quinta al Fisco, permutándola en parte de pago por los terrenos de la chacra de El Conventillo (véase párrafo 4 de este capítulo). Estos terrenos, unidos a otros comprados también por el Fisco a los vecinos del señor Ovalle, como se verá en seguida, formaron el Campo de Marte y más tarde

en ellos se creó el Parque Cousiño. El señor Ovalle se reservó la parte que daba frente a la Alameda y en ella se formó la avenida del Dieciocho de Septiembre, famosa en los anales de la historia de la clase alta santiaguina⁷.

Entre esta calle y la de Castro existía una chacra que había sido del Hospital de San Francisco de Borja, y antes, de la Compañía de Jesús. Por escritura ante Araos de 3 de diciembre de 1822 estos terrenos fueron adquiridos por el señor Juan Francisco Castro, el cual, lo mismo que su vecino, el señor Ovalle, vendió al Fisco, ante Gabriel Muñoz, en 25 de marzo de 1843, la parte del sur, reservándose también el resto frente a la Alameda⁸.

Entre las calles de Castro y Carreras se encontraba la chacra que había sido de la señora Mercedes Rosales del Solar, la que fue adquirida por el señor Francisco Vergara Sepúlveda en el año 1828. Al igual que sus vecinos, el señor Vergara vendió al Fisco el fondo de esta propiedad, según consta de la escritura ante Muñoz de 20 de febrero de 1843, reservándose el frente a la Alameda. De esta reserva, vendió al señor José Antonio Ugarte Castalblanco la parte que formó más tarde la avenida Ejército Libertador, conservando aquella que formó la calle Vergara⁹. La porción del señor Ugarte era, en 1871, de su hija, la señora Dolores Ugarte de Tagle.

Entre la calle de los Carreras y la del Campo de Marte (hoy Almirante Latorre) estaba la chacra llamada Padura, que había sido de la señora Josefa Fernández y que ésta vendió en 16 de mayo de 1834 al señor Santiago Montt Irrarázaval. El señor Montt, al igual que los cuatro anteriores, vendió al Fisco la sección sur de su propiedad ante el mismo Muñoz, en 21 de enero de 1843, terminándose con esta compra de conformar los terrenos que comprendieron el Campo de Marte y, años más tarde, el Parque Cousiño¹⁰.

A continuación y entre las calles del Campo de Marte y Echaurren se extendía otra quinta, cuyo propietario fue don Pedro Pablo Rojas. En 1862 era dueño de una parte el señor José Tomás Urmeneta¹¹, mientras que el resto formó la porción que más tarde sería de la sucesión Echaurren Valero.

⁷ Archivo Nacional. Notarial de Santiago, vol. 150, fjs. 267 y ss.

⁸ *Ibid.*, vol. 156, fjs. 43 y ss.

⁹ *Ibid.*, vol. 156, fjs. 87 vta. y ss. Conservador de Bienes Raíces de Santiago, registro de propiedad de 1871, vol. 39, fjs. 142, N° 318.

¹⁰ Archivo Nacional. Notarial de Santiago, vol. 156, fjs. 35 y ss.

¹¹ Archivo Nacional. Conservador de Bienes Raíces de Santiago, registro de propiedad de 1862, vol. 19, fjs. 99, N° 238.

Por último, y entre la calle Echaurren y la actual avenida España, existió la quinta de los hermanos Ramón y Antonia Rojas. Ante José Domingo Román, en 29 de noviembre de 1856, los hermanos Rojas vendieron en \$ 22.000 aquellos terrenos al señor don Manuel Montt, entonces Presidente de la República. Seis años más tarde, el señor Montt la traspasó al señor Enrique Meiggs ante Escala, en 11 de junio de 1862, por la suma de \$ 50.000¹².

En todas estas quintas se abrieron calles y se formaron manzanas, donde luego se efectuaron masivas subdivisiones de terrenos. Este loteamiento tuvo la particularidad de coincidir, en el tiempo, con la transformación de la ciudad de Santiago, que estaba patrocinando desde 1872 el Gobierno, por intermedio de la Intendencia de Santiago. De manera que pudo lograrse por primera vez en esta ciudad una coordinación entre la labor de las autoridades edilicias y la acción de los particulares. Así lo destacaba el intendente Vicuña Mackenna en una de las obras que escribió para comentar sus proyectos de reforma. Para él, la realización de un proyecto como el de la avenida del Ejército Libertador, unido a otro similar para la sección norte de Santiago, "completan en su propia diverjencia el carácter de una gran ciudad", y en notas sucesivas dirigidas en aquel año, expresaba que al sur de la Alameda, dicha avenida debía comunicarse con el Campo de Marte, conectándose con siete calles que irían de oriente a poniente¹³. Terminaba expresando que tres años antes el trazado de una sola cuadra de calle entre las calles Castro y Vergara habría costado quinientos o mil pesos, pero que en la fecha en que escribía, este valor no bajaría de veinticinco mil pesos¹⁴.

Esta coordinación, sin duda, fue un factor de importancia en el surgimiento del mencionado barrio, uno de los más hermosos y de mayor porvenir de la ciudad, como decía el propio Intendente. Los vecinos de la antigua calle de Rencoret, es decir de la nueva avenida del Ejército Libertador, se apresuraron a ceder parte de los terrenos, al frente de sus casas, para que esta avenida pudiese ser una realidad. Luego el pavimento, la transformación del Campo de Marte en Parque Cousiño, la creación del Club Hípico, la vecindad del mejor sector de la Alameda, le otorgaron gran categoría.

Entre diciembre de 1871 y septiembre de 1872 se otorgaron escrituras de venta en dicha calle por parte del señor Juan Domingo

¹² *Ibíd.*

¹³ Vicuña Mackenna, Benjamín: *op. cit.*, pp. 72, 73 y 118.

¹⁴ *Ibíd.*, p. 72.

Tagle en nombre de su señora, doña Dolores Ugarte, pagándose o comprometiéndose a pagar una suma total de \$ 75.253,90. Fueron los compradores los señores Gracián Elgart, Agustina Applevi de Talavera, Pedro Eulogio Altamirano, Manuel García y Felipe Solo de Zaldívar, Carmen García de la Huerta de De Putrón, Gabriel Tocornal, José Antonio Lecaros Valdés, Francisco de la Lastra, Manuel Castillo Valenzuela, Juan Fernando Valenzuela, Emilio Valdés Solar y Mercedes Ostolaza viuda de Herrera ¹⁵.

Algo semejante ocurrió con los terrenos que vendió el señor Enrique Meiggs en las manzanas con que dividió la quinta que llevaba su nombre, de la cual sólo se reservó una manzana con frente a la Alameda y donde edificó una hermosa casa y un parque, que fueron muy tradicionales en aquel sector. Durante el año 1873, se registraron en el Conservador de Bienes Raíces, 19 transferencias de sitios en avenidas República y España (llamada entonces de la Capital), y que estaban comprendidas en los terrenos que fueron del señor Meiggs, y por los cuales se pagaron o se comprometieron a pagar la suma de \$ 136.502. Los adquirentes fueron Jesús Armas, Ana Josefa Cruzat, Lorenzo Claro (3 sitios), Miguel Cariola (2 sitios), Adolfo Flühmann, Germán Eugenio Gabler, Manuel Recabarren, Julia Jaraquemada de Huidobro, Francisco Robinson (2 sitios), Belisario Henríquez, Juan Pinochet, Manfredo Meiggs y Olegario Sotomayor (2 sitios) ¹⁶.

3. EL BARRIO DE YUNGAY

Este barrio nació de la partición hecha de los terrenos que formaron la antigua chacra de Yungay o de Portales, y que a principios del siglo XIX pertenecían al señor José Santiago Portales Larraín. Habiendo éste fallecido en Santiago el 15 de octubre de 1835, la propiedad fue repartida entre los dieciséis hermanos Portales Palazuelos, que vivían a la época del fallecimiento de su padre.

La chacra constaba de 222 cuadras y media, es decir, unas 350 hectáreas; tenía grandes casas que daban su frente a la calle de San

¹⁵ Archivo Nacional. Conservador de Bienes Raíces de Santiago, registro de propiedad de 1871, fjs. 437, N° 1026, vol. 39; registro de propiedad de 1872, fjs. 269, N° 601; fjs. 261, N° 646; fjs. 185, N° 418; fjs. 190, N° 430; fjs. 201, N° 455; fjs. 331, N° 733; fjs. 186, N° 420; fjs. 269, N° 603; fjs. 231, N° 517; fjs. 253, N° 570, fjs. 257 N° 579, todas en vol. 42.

¹⁶ Archivo Nacional. Conservador de Bienes Raíces. Véase registro de propiedad del año 1873.

Pablo y que estaban en la manzana hoy limitada por la actual avenida Cumming y Bulnes; tenía también unos molinos en la manzana que hoy corresponde a las calles Catedral, Compañía y Maipú; contaba, además, con plantaciones de frutales, entre los cuales se numeraron ciento cinco nogales y cuatrocientos veintiséis duraznos. Todas las especies, inventariadas, incluido, por supuesto, el terreno, fueron tasadas en el mes de agosto de 1836 en la suma de 134.411 pesos de la antigua moneda española de a ocho reales¹⁷.

Estas hijuelas tuvieron todas diferente tamaño, variando entre las 21 y las 9 cuadras, sin duda a causa de la calidad diversa de los terrenos, los edificios que cada una contenía, los gravámenes que fueron distribuidos, y la cercanía o lejanía de la ciudad. Los adjudicatarios, sin embargo, se deshicieron rápidamente de sus hijuelas, por lo que, en 1842, quedaban con sus antiguas asignaciones sólo doña Mercedes Portales de Eyzaguirre que la tenía en los alrededores de la actual plaza Brasil, y que, finalmente, la dividió entre sus hijos y algunos monasterios; doña Teresa Portales, que vendió sus tierras al Fisco en 1850, para completar la Quinta Normal de Agricultura y doña María Portales, en la avenida Ecuador, cuyos herederos se hicieron cargo de esta hijuela a la muerte de la anterior, ocurrida en 1882. En cuanto a las parcelas, que correspondieron a doña Dolores y a doña Carmen Portales, al norte de la propiedad, entre las calles San Pablo y Mapocho, terminaron transformadas en barrios muy miserables.

El resto de las hijuelas, fue vendido a empresas loteadoras que fueron las siguientes:

Santiago Salas, Javier Errázuriz, Juan de la Cruz Sotomayor y Domingo Matte, que formaron una sociedad ante el notario Juan N. Silva, en 8 de junio de 1842, para comprar los terrenos de doña Paula y doña Tránsito Portales, "con el objeto de abrir calles y vender sitios, como se hizo, pues es lo que hoy forma el nuevo barrio de

¹⁷ La partición fue realizada entre septiembre y noviembre de 1836, y las hijuelas se adjudicaron por sorteo entre los herederos. De éstas, la asignación se refirió primero a 14 hijuelas, entregándose la de las Casas, que no estaba incluida entre las anteriores, a doña María Rosa Portales de Larraín, con cargo a incluir en esta asignación a su hermana doña Tránsito Portales de Salas. Véase Archivo Nacional. Notarial de Santiago Gabriel Muñoz, particiones 1833-42, vol. 140, N° 3. Existe un plano de parte de la subdivisión de esta chacra hecha para los efectos de la partición, aunque trae datos de las ventas posteriores y ha sido reproducido en la obra "Archivo Nacional", publicada por la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos en Santiago 1983. Véase p. 81.

Yungay"¹⁸. Aunque el señor Matte se retiró en 4 de octubre del mismo año por escritura ante el mismo notario, el resto de los socios continuó adelante realizando su negocio y comprando ante el mismo Silva, en 9 de septiembre de 1842, doce cuadras de la hijuela que cupo a doña Manuela Portales de Morán¹⁹. Poco antes, en 8 de junio y ante el mismo notario, doña Paula Portales, soltera, había vendido a la misma sociedad la hijuela de los Molinos, que le correspondió, con veinte cuadras y media²⁰. Finalmente, esta sociedad compró en 1º de agosto de 1842, ante Gabriel Muñoz, a doña Tránsito Portales de Salas, seis cuadras y diez mil quinientas varas que le cupieron en la hijuela de las casas, frente a la calle San Pablo²¹.

Con estas adquisiciones, como lo indica el plano N° 6, la sociedad Salas, Errázuriz y Sotomayor, se hicieron dueñas de unas 62 hectáreas repartidas en dos lotes: uno muy extenso, que limitaba al norte, con la calle San Pablo, al sur la del Galán, hoy Erasmo Escala, oriente, calle Esperanza y poniente, avenida Matucana; el segundo, más pequeño, limitaba al norte, con la misma calle San Pablo, al sur, la calle Catedral, al oriente, la de Bulnes y al poniente, la calle Cueto. Las ventas las realizaron entre este año 1842 y el de 1847, fecha en que disolvieron esta sociedad. Por escritura ante Juan Nicolás Silva, de 9 de diciembre de 1847, acordaron el término, adjudicándose los socios diversos sitios y manzanas aún no vendidas. Así, a don Javier Errázuriz se le entregaron dos manzanas con lo edificado y plantado entre las calles Catedral y Huérfanos, lindando al oriente, con calle Libertad, y al poniente, con la de Maipú. A don Juan de la Cruz Sotomayor se le entregaron otras dos manzanas, también entre las calles Catedral y Huérfanos, lindando al oriente, con calle Maipú, y al poniente con calle Chacabuco. Finalmente el socio señor Santiago Salas se reservó todos los demás terrenos de la Compañía, aún no vendidos, en distintos puntos de la población, con lo cual planteó la formación de una nueva sociedad vendedora que se llamó Salas y Hermanos, y que operó en los años siguientes hasta el de 1880²².

¹⁸ Archivo Nacional. Notarial de Santiago Juan Nicolás Silva, vol. 187, fjs. 715 y ss.

¹⁹ *Ibid.*, vol. 151, fjs. 305 y ss.

²⁰ *Ibid.*, vol. 151, fjs. 181 y ss.

²¹ *Ibid.*, vol. 150, fjs. 338 y ss.

²² *Ibid.*, vol. 187, fjs. 715 y ss. Conservador de Bienes Raíces, registro de propiedad de 1879, fjs. 353, N° 803.

La segunda empresa loteadora fue la que formaron los señores Juan de la Cruz Sotomayor, ya mencionado, y Jacinto Cueto, ingenieros, quienes compraron en 1837 la hijuela que correspondió a don Diego Portales, el célebre ministro asesinado aquel año. Esta hijuela fue la que primero sufrió una subdivisión y en ella se formó el barrio Yungay y en ella también se dejó sitio para la plaza que terminó llamándose Yungay. Los socios, además de este terreno para plaza, regalaron otro para Iglesia y en ella se levantó la parroquia de San Saturnino, que aún existe en el mismo local originario. Finalmente, se vendieron los demás sitios, tal como se recuerda en la crónica escrita por Sarmiento y que ya hemos citado²³.

La tercera empresa fue la que organizaron los señores José Vicente Larraín e Ignacio Morán, concuñados, maridos de dos herederas, Portales Palazuelos, a los cuales se unieron don Martín Segundo Larraín, don José de la Cavareda y don Eugenio Domingo Torres, todos asociados expresamente para vender sitios. En 14 de enero de 1841 compraron la hijuela que correspondió a Miguel Portales, ubicada entre la calle Catedral, con la cual lindaba por el norte y el callejón del Galán de la Burra, hoy Erasmo Escala, mientras que al oriente, se extendía hasta la calle del Nogal, hoy García Reyes, y la quinta de Aeta, como se aprecia en el plano, llegando por el poniente hasta la actual calle Libertad²⁴.

Finalmente, la cuarta empresa estuvo compuesta por el mismo señor José Vicente Larraín. Este adquirió en 7 de enero de 1842 la hijuela que había sido de la señora Juana Portales, fallecida soltera, el 5 de enero de 1837²⁵, y que estaba situada al norte de San Pablo, entre ésta y la actual calle Mapocho. En base a esta hijuela y a la de las casas que heredó su esposa, inició una amplia subdivisión de terrenos que continuaba en 1870²⁶.

Así fue organizado el llamado barrio de Yungay, que fue en el hecho y tal vez debido a su gran extensión, un conjunto de poblaciones de diversa categoría. Domingo Faustino Sarmiento, a quien ya hemos citado, estimaba que era un conjunto residencial hermoso, donde "la especulación ha tenido los más felices resultados y una

²³ *Ibid.*, Notarial de Santiago, vol. 140, N^o 3; y Gabriel Muñoz, vol. 142, fjs. 541 y ss.

²⁴ *Ibid.*, vol. 142, fjs. 24 y ss.

²⁵ *Ibid.*, vol. 150, fjs. 13 y ss.

²⁶ Archivo Nacional. Conservador de Bienes Raíces de Santiago, registro de propiedad de 1870, vol. 36, fjs. 247, N^o 625.

población numerosa se ha reunido para hacer salir del seno de la tierra, cual si hubiese sido sembrada, una hermosa villita con calles alineadas y espaciosas”²⁷. En cambio, don Benjamín Vicuña Mackenna, treinta años más tarde, pensaba de muy diferente manera. Para él, en el barrio Yungay pudieron haberse hecho, con poco costo, unas cuatro o cinco plazas “que habrían quitado a ese barrio su incurable tristeza, condensando su población en los macizos ocupados por habitaciones que hoy son simples tapias al derredor de un eriazo”²⁸.

4. PRECIOS Y MODALIDADES DE COMPRA

Aunque las escrituras públicas no siempre dejan constancia de todas las condiciones estipuladas entre las partes, son, sin embargo, una valiosa fuente para averiguar detalles sobre algunas de las condiciones del respectivo acto jurídico. Para el caso que nos interesa, nos detendremos en el análisis de las estipulaciones contenidas en las compraventas de terrenos en las poblaciones que indica el plano N^o 1 y, en general, en todas las circunstancias de interés que se deducen de la lectura de estos instrumentos.

Hemos dicho que en las poblaciones más miserables, el título en que se basaban los moradores era, por lo general, el alquiler o arrendamiento del terreno sobre el cual él mismo levantaba una vivienda. No conocemos estimaciones sobre el monto de estos alquileres y sólo por una mención del diario *El Chileno*, de 16 de marzo de 1900, nos enteramos de que en el barrio de Chuchunco el canon alcanzaba a un valor de veinte centavos la vara al mes y se pagaba a un mayordomo que vivía en la misma población. En otros casos, en estas mismas poblaciones se habían levantado por el propietario algunos conventillos, donde la renta se cobraba por el alquiler de cada pieza o habitación, y ésta variaba entre los cinco y los diez pesos, también mensuales²⁹.

²⁷ Sarmiento, Domingo Faustino: *El Mercurio* de Valparaíso, crónica del 3 de abril de 1842.

²⁸ Vicuña Mackenna, Benjamín: *op. cit.*, p. 46.

²⁹ Estos datos están referidos a un conventillo ubicado en un sector central, como lo era la calle Castro. Allí, en 1894, se cobraba diez pesos por las piezas que daban a la calle, y entre cinco y cuatro por las que estaban situadas en el interior. Archivo Nacional. Intendencia de Santiago, febrero de 1896.

En este párrafo, sin embargo, nos reduciremos a mostrar los precios de venta que se cobraban para adquirir terrenos en las poblaciones de la periferia de Santiago y a las modalidades de su venta (plazos, condiciones y otras), las que sugieren numerosas vetas para nuevas investigaciones que aquí sólo quedarán por ahora enunciadas.

Nos parece que las diferencias entre el valor del metro cuadrado de terreno en los distintos puntos de los bordes de la ciudad, no tenían como causa principal la ubicación geográfica de las respectivas propiedades. Es decir, que creemos que la categoría del barrio no era la que influía para dar a los terrenos un mayor o menor valor, sino que las fluctuaciones eran provocadas por otros factores, siendo la categoría, en la periferia, más o menos pareja.

Buscando aclarar este fenómeno, hemos agrupado las poblaciones que aparecen en el mencionado plano N° 1, de acuerdo a los siguientes tramos, según el valor del metro cuadrado y zonas urbanas.

Primero, la zona norte de la ciudad, más allá del río Mapocho, donde había barrios muy miserables, como El Arenal, más tarde población Ovalle, y la población Echazarreta, en las que, en la década de 1863 - 72, el metro cuadrado subía en todos los contratos de venta de sitios individuales, a un peso cincuenta centavos. En la misma zona, pero en las cercanías del Cerro San Cristóbal, barrio de la Purísima y calle Pío IX, se encontraba la población Goicolea, donde, en la misma década, el metro valía dos pesos cincuenta. Esto era a pesar de encontrarse esta población junto a otra muy miserable, que se extendía hacia el oriente en dirección a unos molinos que allí había.

Luego, la zona central de Santiago, que es puesta aquí sólo para facilitar comparaciones. En la avenida Ejército Libertador, donde en 1871 había mucha demanda por terrenos, el precio del metro cuadrado subió a diez pesos³⁰. Pero si salimos de este especial vecindario, encontramos con que el precio bajaba muy notoriamente, como ocurría con la calle Carreras donde el metro valía sólo un peso en 1877, o en la población Ugarte, cercana a la Estación Central de los Ferrocarriles, donde en las manzanas próximas a la Alameda, el metro cuadrado valía entre un peso y un peso treinta centavos³¹.

En la zona sur de la ciudad poseemos sólo ejemplos referidos al barrio de El Conventillo, cercanías del Matadero y de otros sectores muy miserables, donde, sin embargo, el precio del metro en aquella

³⁰ Archivo Nacional. Conservador de Bienes Raíces, registro de propiedad de 1871, vol. 39, fjs. 437, N° 1206.

³¹ *Ibid.*, Registro de propiedad de 1863, vol. 21, fjs. 19, N° 49.

misma década, no bajaba de los ochenta centavos. Veinte años más tarde, en esta misma zona, población Bainville, junto a la avenida Maestranza (hoy Portugal), el metro cuadrado aparecía con valores muy altos, alcanzando a tres pesos cuarenta centavos³².

Finalmente, para la zona oriente de la ciudad, la de más reciente creación, en la década de 1891 a 1900 en la población Providencia (hoy Pedro de Valdivia), el metro costaba sesenta centavos, en su vecina, la población San José, cuarenta y cinco centavos, mientras que en otras poblaciones más centrales, como la Mercedes Bernal (Antonio Varas y Manuel Montt), el precio se alzaba hasta los noventa centavos y en la población Cañas, en la avenida Irrarázaval, entre Pedro de Valdivia y Carmen Covarrubias, el metro valía en esas fechas, un peso veinte, más o menos el valor de las cercanías de la Estación Central. Aquí, sin duda, la distancia de la ciudad influía en el valor de los terrenos. Creemos que influía, también, el hecho de que estas poblaciones eran exclusivamente para morada de pequeños propietarios que pertenecían a las capas medias de la población y que estaban creando sus mecanismos para adquirir estos sitios entre los cuales el sistema cooperativo no estaba ausente³³.

Se trata, pues, de datos anómalos y sorprendentes que requieren explicación y que permiten iniciar nuevas investigaciones. Primeramente, parece probada la afirmación anterior de que un terreno en un barrio miserable y peligroso no bajaba por este motivo su valor sino que al revés, parecía subir. En segundo lugar y deducido de lo anterior, tendríamos que decir que el valor del terreno estaría en relación directa con el provecho que podía sacársele y no con una mayor o menor cercanía de los lugares más centrales de la ciudad. Tercero, que en los barrios miserables este mayor valor parecía sólo afectar a las compras de sitios hechas individualmente por algún poblador y no a las compras de terrenos grandes, como podría serlo una manzana o un paño de terreno superior a una hectárea.

No cabe duda que los terrenos dedicados a renta, mediante la construcción de conventillos, como lo eran, por ejemplo, las poblaciones de Ovalle y Echazarreta, entre las avenidas Independencia y Vivaceta, eran fuente de pingües ganancias para sus propietarios y

³² *Ibid.*, Registro de propiedad de 1897, vol. 151, fjs. 624, N° 923.

³³ *Ibid.*, Registro de propiedad de 1896, vol. 143, fjs. 110, N° 164; registro de propiedad de 1896, vol. 145, fjs. 957, N° 1429; registro de propiedad de 1894, vol. 129, fjs. 189, N° 316, y registro de propiedad de 1895, vol. 136, fjs. 165, N° 249.

administradores. Allí, a principios del año 1907 y a raíz de una epidemia de peste bubónica, fueron desinfectados los siguientes conventillos: calle Adolfo Ibáñez, 29; Maruri, 11; Prieto, 5; Matías Ovalle, 1; E. Barnechea, 11; Lastra, 7; Escanilla, 7; López, 8; Rivera, 1; Picarte, 14; total 94 conventillos³⁴. Vimos que en esta misma población, en 1873, el metro cuadrado valía exactamente un peso cincuenta y tres centavos en los casos de compraventa hecha individualmente por algún poblador³⁵. Pero en ese mismo año, la señora Mariana Brown de Ossa compró a la sociedad Ovalle Hermanos, en la misma población, una propiedad de una hectárea y media (15.159 mts²), pagando por ella sólo cincuenta centavos el metro³⁶, y adquiriéndola para construir varios de aquellos conventillos.

A los pobladores, cuando podían adquirir un terreno, éste le valía tres veces más. Pedían y se les daban facilidades de pago, pero ellos se comprometían a incluir un interés anual que nunca era menos del 8%. En cuanto a los plazos para pagar estos terrenos, no había nada parecido a los que en el siglo XX se brindaría a los deudores hipotecarios, pues no hemos hasta ahora encontrado plazos superiores a cinco años desde la fecha de la firma de la escritura correspondiente.

Las cuotas eran muy variables: en un caso se estipularon 36 mensualidades (lo que apenas eran tres años), a \$ 50 cada una, sin interés, pero el saldo insoluto después de cumplido el plazo anterior devengaría un 8% de interés anual. En otro caso, se estipularon cuotas trimestrales de \$ 50,54 al 8%, lo cual hacía que esta deuda fuese pagada en sólo dos años. En la población Mapocho, al poniente de Santiago, se pagó al contado la suma de \$ 400 por un sitio y se dieron cincuenta cuotas de a \$ 3,20 por el saldo. En la población Miranda se cobró por un sitio la suma de \$ 1.394, pero ella se pagaba con cuarenta pesos de pie y treinta y cinco mensualidades de a quince pesos cada una, mientras que el saldo de \$ 829 se estipuló con el 8% de interés y se pagaría en la forma que se convendría más adelante. Esto último, por supuesto, no excluía la posibilidad de que se cobrara todo el saldo de una vez por no haberse estipulado expresamente una modalidad diferente. En la población Manuel Rodríguez, sector muy pobre, junto

³⁴ Archivo Nacional. Intendencia de Santiago, enero de 1907.

³⁵ Archivo Nacional. Conservador de Bienes Raíces de Santiago, registro de propiedad de 1873, vol. 44, fjs. 136, N° 288.

³⁶ *Ibid.*, Registro de propiedad de 1873, vol. 44, fjs. 328, N° 699, y fjs. 136, N° 288.

al río Mapocho, los sitios eran vendidos por un precio de \$ 926,85, pero cobrándose \$ 4,50 de pie y cuotas ascendentes a la misma suma (es decir, 51 meses o 4 años y 3 meses), con el interés ya expresado. Lo mismo en la población Santa María, en Chuchunco, donde los sitios valían \$ 936, con diez pesos al contado y saldo en mensualidades de a quince pesos y también con el mismo interés.

5. ORIGEN Y DESARROLLO DE LAS POBLACIONES

En este párrafo final nos ocuparemos del origen y desarrollo de las poblaciones de la periferia que figuran en el plano N° 1, las que irán relacionadas con el proceso de subdivisión de los predios agrícolas que se nombran en el plano N° 2.

Comenzando por el sector oriente de la ciudad, salta a la vista que su urbanización comenzó en forma dispersa y en torno a los callejones que dividían las antiguas chacras que allí existían. El intento más antiguo de realizar subdivisiones en dicha zona correspondió a los terrenos que comprendieron la antigua chacra de Barainca, que perteneció al canónigo Francisco de Borja Barainca y Acuña, y que por testamento dictado por éste ante Francisco Javier Silva en 8 de junio de 1828, pasó a manos de sus sobrinos Ramón, Mateo Antonio, Antonia, Rosalía, Juana de Dios e Isidora Barainca.

Esta chacra se encontraba situada en el Tajamar, arriba, con el que lindada por el costado norte (hoy avenida Providencia), mientras que por el sur llegaba hasta el camino de Ñuñoa (hoy avenida Manuel José Irrázaval), unido al anterior por el llamado callejón de Barainca. Al oriente se encontraban la chacra y el callejón de Azolas (hoy avenida José Manuel Infante) y por el poniente se extendía la chacra de Lo Pozo. Esta propiedad fue tasada en el año 1860 en la suma de 69.956,95 pesos, y su partición se hizo ante el juez compromisario Rafael Fernández Concha en 23 de marzo de 1861, siendo aprobado por la justicia ordinaria en 22 de mayo del siguiente año y luego archivada en la secretaría del notario Nicanor Molinare³⁷.

De las hijuelas resultantes de esta división, interesa decir que las que correspondieron a las hermanas Antonia, Juana de Dios y Rosalía Barainca, ubicadas frente o en las cercanías de la actual avenida Irrázaval, fueron adquiridas por el convento de La Merced ante Yaneti el

³⁷ *Ibíd.*, Registro de propiedad de 1867, vol. 29, fjs. 60, N° 171 y ss.

2 de septiembre de 1859 y más tarde se vendieron al señor Tristán Matta Ugarte, ante el mismo notario, el 25 de abril de 1870³⁸. Todavía hubo un nuevo traspaso antes de subdividir y éste se hizo ante Alvarez el 19 de julio de 1875. Por medio de este acto jurídico pasó a manos de la sociedad Núñez y Compañía, cuyo presidente era el socio señor José Abelardo Núñez y que había sido constituida expresamente para subdividir³⁹. Esta sociedad alcanzó a realizar algunas ventas de sitios, pero habiendo sido declarada en quiebra los terrenos continuaron siendo vendidos, ahora por cuenta del síndico señor José Bernardo Lira⁴⁰. Hubo a continuación una nueva sociedad llamada "El Porvenir de las Familias", que tampoco perduró, hasta que finalmente y por escritura ante Florencio Márquez de la Plata, de 18 de junio de 1891, adquirió estas hijuelas el señor Julio Prado. Este logró finalmente impulsar una nueva y definitiva población, que desde entonces pasó a llamarse del Salvador, en recuerdo del hospital de este nombre que se había levantado en terrenos de la misma chacra⁴¹. Los primeros sitios de esta nueva población fueron vendidos en el año 1892.

Junto a ésta, pero un poco más hacia el occidente, estuvo situada la chacra de Lo Pozo que había sido del señor Saturnino Duazorraza, dueño también del molino de La Salette, levantado junto a la actual Avenida Irarrázaval. Esta chacra se encontraba situada en el camino de Ñuñoa, hoy Irarrázaval, y lindaba por el norte con terrenos de la Casa Matriz de las Hermanas de la Divina Providencia, al oriente con la chacra de Barainca, al poniente con el callejón de Lo Pozo (hoy avenida Condell) y al sur con el citado molino de La Salette⁴². Doña Jesús Muent, viuda del señor Duazorraza, vendió esta chacra ante Ramón Aránguiz Fontecilla, en 22 de junio de 1883, al señor Juan García Ballesteros, recibiendo en precio la suma de \$ 35.000. Este, a su vez, la traspasó ante Mariano Melo, en 17 de mayo de 1895, a la sociedad Juan García Ballesteros, representada por su presidente don Eladio Carvallo Guerrero. Los primeros sitios fueron transferidos en el año 1896.

Más hacia el oriente y a continuación de la chacra o quinta de Azolas, de la familia Infante, venía la chacra llamada Monte del Oidor,

³⁸ *Ibid.*, Registro de propiedad de 1869, vol. 34, fjs. 262, N° 582, y registro de propiedad de 1870, vol. 36, fjs. 80 y 81, N°s. 211 y 212.

³⁹ *Ibid.*, Registro de propiedad de 1878, vol. 61, fjs. 44, N° 100.

⁴⁰ *Ibid.*

⁴¹ *Ibid.*, Registro de propiedad de 1891, fjs. 415, N° 699.

⁴² *Ibid.*, Registro de propiedad de 1883, vol. 75, fjs. 103, N° 205 y fjs. 298, N° 553; registro de propiedad de 1895, vol. 137, fjs. 610, N° 965.

que junto con otras hijuelas y compras sucesivas había sido adquirida por el señor José Agustín Tagle en un precio total de \$ 61.543. Las adquisiciones fueron hechas entre los años 1853 y 1856⁴³. Lindaba esta propiedad al norte con el camino del Tajamar o Providencia, al sur con el de Nuñoa o Irrarázaval, oriente el callejón de Providencia (hoy avenida Antonio Varas) y al poniente había varios propietarios. Por escritura ante Florencio Márquez de la Plata, de 19 de enero de 1894, pasó esta propiedad a manos de la sucesión Valenzuela Bernal, la que pagó por ella la suma de \$ 350.000. Estos hermanos organizaron una subdivisión a la cual llamaron población Mercedes Bernal y comenzaron a vender sitios desde el año 1895⁴⁴. Esta población dio origen, también, a dos importantes vías de comunicación actuales que corren desde el norte hacia el sur: las avenidas Manuel Montt y Antonio Varas.

Siguiendo hacia el oriente por la actual Avenida Irrarázaval se encontraba la chacra llamada Lo Cañita, que había pertenecido al señor Bartolomé Cañas Espejo y a su esposa doña Carmen Covarrubias Ortúzar. El 10 de agosto de 1867 fue adjudicada a su hijo José Domingo Cañas⁴⁵, el cual sólo comenzó a vender sitios treinta años más tarde, en el año 1895, formando la población Cañas, que daba frente a dicha avenida Irrarázaval.

Dando espaldas a esta población y extendiéndose desde Irrarázaval hasta la actual avenida Providencia, estaba la chacra llamada Lo Guzmán, la que a mediados del siglo XIX pertenecía a don José María Berganza y a su esposa doña Mercedes Guzmán. A la muerte del señor Berganza fue adjudicada esta propiedad a la viuda, por acta de 26 de marzo de 1877, avaluándola en la suma de \$ 62.601,90⁴⁶. Esta propiedad estaba situada en el camino de Apoquindo o Providencia y deslindaba al norte con esta vía, al oriente con la chacra de Lo Bravo de doña Rosario Concha de Mandiola, al poniente la chacra de la Providencia y Casa de Huérfanos, y al sur con la Villa Seca, el canal de San Miguel (hoy Diego de Almagro) y la actual avenida Irrarázaval. Habiendo fallecido la señora Guzmán, compró esta chacra en 132.186,36 pesos la señora María Luisa Santander⁴⁷. Esta señora la donó al Arzo-

⁴³ *Ibid.*, Registro de propiedad de 1853, vol. 15, fjs. 187, N° 475; registro de propiedad de 1856, fjs. 187, N° 476, y fjs. 188, N° 477.

⁴⁴ *Ibid.*, Registro de propiedad de 1894, vol. 129, fjs. 189, N° 316 y registro de propiedad de 1895, vol. 136, fjs. 466, N° 727.

⁴⁵ *Ibid.*, Registro de propiedad de 1877, vol. 58, fjs. 286, N° 607.

⁴⁶ *Ibid.*, Registro de propiedad de 1877, vol. 58, fjs. 124, N° 269.

⁴⁷ *Ibid.*, Registro de propiedad de 1880, vol. 68, fjs. 456, N° 910.

bispado de Santiago y éste la traspasó en precio de \$ 250.000 a la sociedad denominada "Población Providencia" por escritura ante Carlos R. Abalos de 18 de febrero de 1895⁴⁸. Esta sociedad estaba compuesta por los señores Joaquín Fernández Blanco, Alberto Stuvén, Nicanor Montes Santa María y Mariano Fontecilla, iniciándose las ventas de quintas el año 1896.

Ese mismo año surgió la población San José, vecina de la anterior aunque situada al oriente de aquélla, en terrenos que habían sido adquiridos para el menor Luis José Gandarillas. El avalúo total de la chacra fue la suma de \$ 43.000 y en 1896 se vendieron los primeros sitios⁴⁹.

En 1895 había nacido la población San Gregorio en torno a la plaza de Ñuñoa, recién formada, y junto a la parroquia y locales de la municipalidad de la nueva comuna que en dicho año comenzó a funcionar efectivamente. Esta población se levantaba en terrenos de la chacra que en 1867 se llamaba San Nicolás y que pertenecía entonces al señor Gregorio Ossa y Cerda, el cual la había adquirido en 1855 en \$ 74.000 a la sucesión Tocornal⁵⁰. La heredó su viuda, doña Mariana Brown, pero ésta la vendió a su hijo Luis Gregorio Ossa Brown en \$ 550.000 ante Eduardo Reyes el 26 de diciembre de 1890⁵¹, quien inició la subdivisión y venta de terrenos en dicho año 1895.

Finalmente y situada muy hacia el este de Ñuñoa estuvo la población Nueva Los Guindos, que no aparece en el plano N° 1, pero que surgió debido a que en sus terrenos estuvo situada, ya en 1892, la estación terminal del tranvía de sangre que partía desde Santiago hacia Ñuñoa. La subdivisión la realizó sobre la base de grandes quintas el propietario del fundo Tobalaba, don Eugenio R. Ossa y Ossa. Esta población vendió sus primeros terrenos en 1892 y mantuvo un poblamiento lento, pese a que estaba junto a un caserío de pequeños propietarios que existía allí desde antiguo⁵².

Diversa fue la manera como se constituyeron las poblaciones del sector periférico sur de la ciudad. Allí estuvieron las poblaciones Maestranza, Bainville, Cuevas, Montel, Vicuña Mackenna y Eyzaguirre, que

⁴⁸ *Ibid.*, Registro de propiedad de 1895, vol. 136, fjs. 392, N° 610.

⁴⁹ *Ibid.*, Registro de propiedad de 1890, vol. 107, fjs. 161, N° 264.

⁵⁰ *Ibid.*, Registro de propiedad de 1859, vol. 15, fjs. 231, N° 596.

⁵¹ *Ibid.*, Registro de propiedad de 1867, vol. 29, fjs. 65, N° 186; registro de propiedad de 1890, vol. 108, fjs. 1262, N° 2107.

⁵² *Ibid.*, Registro de propiedad de 1873, vol. 44, fjs. 39, N° 84; registro de propiedad de 1892, vol. 118, fjs. 1323, N° 2281.

corresponden a un poblamiento más antiguo que el recién visto para el sector oriente.

En la chacra de San Nicolás, ubicada al sur del camino de Cintura Sur (hoy avenida Manuel Antonio Matta), surgieron varias propiedades. Una de ellas fue la del señor Federico Villalobos, comprada a don Melchor Silva Claro en 1877. Tres años más tarde fue adquirida por el señor Nicolás Valdivieso en la suma de \$ 23.380 ante Ramón Renjifo, el 14 de agosto de 1880. Lindaba al norte con el Camino de Cintura ya mencionado, al sur con el fundo Santa Elena, del mismo señor Valdivieso, al oriente el callejón de El Traro (hoy calle Santa Elena) y al poniente la chacra del señor Manuel Cuevas. En 1888 pasó a manos de los hermanos Luis y Juan Eyquem, quienes formaron la población Maestranza y comenzaron a vender sitios en 1897⁵³.

En la misma chacra, pero en el sector situado al norte del camino de Cintura Sur, entre éste y el camino del Barreal o de Ñuñoa (hoy Diez de Julio), poseía una hijuela el señor Belisario Boza. Por escritura ante José I. Ortiz, en 13 de mayo de 1884 y en la suma de 20.000 pesos, la adquirió el señor Juan Bainville, el cual formó con estos terrenos la población que llevó su apellido, comenzando a vender sitios en 1897⁵⁴.

Junto a la chacra San Nicolás, recién mencionada, y a su costado occidental, estaba la chacra El Barreal, la que desde 1879 pertenecía al señor Manuel Cuevas Baltierra, quien la había comprado ante Daniel Alvarez en 17 de octubre de aquel año en la suma de \$ 48.000 al señor Rafael Fontecilla. Lindaba al norte con dicho camino, hoy avenida Diez de Julio, al sur con el Zajón de la Aguada, al oriente la actual avenida Portugal, antes Maestranza, y al poniente la actual calle Lira⁵⁵. En 1892 se hicieron las primeras ventas de sitios y en ella se formaron las calles Cuevas, Copiapó y otras.

La población Vicuña Mackenna resultó de la subdivisión de la quinta que fue de doña Mercedes Herrera viuda de Arriagada, que estaba ubicada en el Camino de Cintura Sur (ex Los Monos y hoy avenida Manuel Antonio Matta), entre las calles Santa Rosa y Carmen. Allí se vendieron sitios desde el año 1873, coincidiendo con la remodelación que en aquel año se hacía, y compraron propiedades en estos

⁵³ *Ibid.*, Registro de propiedad de 1897, fjs. 1430, Nº 2193.

⁵⁴ *Ibid.*, Registro de propiedad de 1884, vol. 77, fjs. 235, Nº 424; registro de propiedad de 1897, vol. 151, fjs. 624, Nº 923.

⁵⁵ *Ibid.*, Registro de propiedad de 1879, vol. 64, fjs. 296, Nº 685.

terrenos, como hemos dicho en el texto, algunas personalidades como don Isidoro Errázuriz⁵⁶.

Al sur de estas poblaciones y más allá del Zajón de la Aguada surgieron otras dos. La primera fue la población Montel, construida en una propiedad de once cuadras en el Llano de Subercaseaux y junto al canal San Joaquín. Esta había sido del señor Calixto Antonio Hurtado y luego de los hermanos Juan Bautista, Bruno y Claudio Montel, por compra que éstos hicieron al anterior ante Ramón Aránguiz Fontecilla en 11 de octubre de 1868. Estuvo esta población en la prolongación de la calle Arturo Prat y junto a las avenidas San Joaquín y Carnot⁵⁷.

Cuatro cuadras al sur del Llano de Subercaseaux nos apareció la población Eyzaguirre, con ventas tan tempranamente como era el año 1883. Debido a que son muy pocas las ventas que hemos encontrado, tenemos dudas en incluirlas. Lo hemos hecho sólo porque estas ventas hablaban específicamente de dicha población⁵⁸.

Mayor importancia histórica tienen, sin duda, las poblaciones surgidas en los límites de las chacras de El Conventillo y de La Pampilla a mediados del siglo XIX, no sólo por su antigüedad, sino por haber sido una combinación de rancheríos y conventillos que hicieron al famoso Intendente Vicuña Mackenna llamar a estos barrios con el nombre de "Potrero de la Muerte".

Mencionaremos aquí que la primera de estas propiedades, es decir, la chacra El Conventillo, perteneció a doña Rosa Rodríguez Riquelme, alias O'Higgins, y luego al vicealmirante Manuel Blanco Encalada, el cual la había adquirido de la anterior por escritura ante Agustín Díaz de 7 de mayo de 1823. Sus límites eran, por el norte tierras de la vendedora (más tarde Alameda del Conventillo o de Los Monos y hoy avenida Manuel Antonio Matta), al sur el Zanjón de la Aguada, al este la calle Santa Rosa y al oeste la calle San Diego.

Esta propiedad fue partida por su dueño en dos porciones. La primera, con frente a la mencionada Cañada de los Monos, la vendió el vicealmirante Blanco al señor Juan de Dios Correa de Saa, ante

⁵⁶ *Ibid.*, Registro de propiedad de 1873, vol. 44, fjs. 285, N° 605.

⁵⁷ *Ibid.*, Registro de propiedad de 1874, vol. 48, fjs. 120, N° 260; registro de propiedad de 1896, vol. 145, fjs. 1012, N° 1513.

⁵⁸ *Ibid.*, Registro de propiedad de 1883, vol. 75, fjs. 370, N° 678; registro de propiedad de 1889, fjs. 829, N° 1381; registro de propiedad de 1893, fjs. 1751, N° 2921; registro de propiedad de 1901, fjs. 1148, N° 1852.

Juan Silva en 12 de julio de 1830 por la suma de 17.326 pesos y 6 reales, antigua moneda española ⁵⁹.

La segunda fue adquirida por el Fisco para establecer allí un campo de instrucción militar y la escritura fue firmada ante Ramón Ruiz de Rebolleda en 1º de febrero de 1834, dejándose constancia que eran treinta cuadras de terreno y fracción, por las que se pagaron 9.010 pesos y 7 reales de la misma moneda española aún vigente ⁶⁰.

La propiedad de don Juan de Dios Correa fue vendida por éste en la suma de \$ 23.013 a don Nicomedes Ossa, ante Araos, en 24 de febrero de 1862, y en ella se formó la población llamada El Conventillo, que se subdividió profusamente ⁶¹.

La segunda fue permutada por el Fisco por escritura ante Gabriel Muñoz, de 14 de junio de 1842 ⁶², a don José Vicente Ovalle, en parte de pago por los terrenos que el gobierno compró para establecer dicho campo de instrucción o Campo de Marte ⁶³. El señor Ovalle, un mes más tarde, y por escritura ante el mismo Muñoz, de 9 de julio de 1842, vendió estas tierras "ubicadas al final de la calle San Diego" a don Antonio Jacobo Vial y Formas en la suma de \$ 12.639 ⁶⁴. Este último también subdividió intensamente y dio origen a la población Matadero y a los grandes rancheríos a que se ha hecho mención en este trabajo.

La segunda de estas chacras fue la llamada "Pampilla" y perteneció a don Ignacio de la Carrera. La partición sólo se hizo en el año 1858 y las hijuelas fueron inscritas al año siguiente. La población La Pampilla fue formada a partir de 1862 por la familia Valdés Carrera, a quien se adjudicó esta propiedad en la forma que señala el plano número 3 ⁶⁵.

Sobre estos barrios se hizo una intensa acción para producir la erradicación de esta miseria extrema que en 1872 se había denunciado por las autoridades. Los rancheríos en verdad desaparecieron casi totalmente de este sector, aunque a orillas del Zajón de la Aguada y alrededores proliferaron otras barriadas populares. En el lugar de los

⁵⁹ Archivo Nacional. Notarial de Santiago, vol. 82, fjs. 72 vta. y ss.

⁶⁰ *Ibid.*, vol. 99, fjs. 146 y ss.

⁶¹ Archivo Nacional. Conservador de Bienes Raíces de Santiago, registro de propiedad de 1862, vol. 19, fjs. 78, N° 185.

⁶² Archivo Nacional. Notarial de Santiago, vol. 150, fjs. 267 y ss.

⁶³ Véase capítulo IV, N° 2.

⁶⁴ Archivo Nacional. Notarial de Santiago, vol. 150, fjs. 295 y ss.

⁶⁵ Archivo Nacional. Conservador de Bienes Raíces de Santiago, registro de propiedad de 1860, fjs. 88, N° 228; registro de propiedad de 1872, fjs. 79, N° 174, y fjs. 80, N° 177; fjs. 99, N° 217, y fjs. 100, N° 219.

antiguos ranchos se establecieron muchos conventillos, algunos de los cuales fueron construidos con ciertas mejoras, para acogerse a los beneficios de la ley municipal de 1883 a que ya hemos aludido. Surgieron también muchas citsés o pasajes de pequeñas casitas dedicadas a habitación de obreros.

Sin embargo, pese a estos modestos progresos, la miseria continuaba existiendo abiertamente en este gran barrio. Bastaba una inundación, como la provocada por algún temporal, como ocurrió en junio de 1899, para que esta miseria mostrara sus peores aspectos. La prensa en aquel año denunciaba que "los barrios más pobres de la capital, donde en malas casuchas hundidas bajo el nivel de la calle se aglomera la población pobre que trabaja y sufre, acaban de ser invadidos por las aguas del Mapocho y de algunos canales desbordados con el diluvio de la semana anterior". "En el barrio sur, el Zanjón de la Aguada, convertido en caudaloso torrente, llenaba el viernes último la calle San Rosa y todas las comprendidas desde ese canal hasta el callejón San Joaquín, ocupadas por numerosas familias obreras y gente menesterosa"⁶⁶.

Muestra de la miseria reinante en este sector sur y en otros de Santiago fueron las ollas del pobre establecidas en diversos puntos de la capital, las que en agosto de 1899 entregan 25.835 raciones diarias a los damnificados. Esto significaba que el 10% de la población total santiaguina estaba en condiciones de extrema miseria⁶⁷.

Este panorama se repitió con mayor crudeza en mayo de 1905 cuando un recio temporal, que duró varios días, convirtió las calles San Francisco, Diez de Julio, San Diego, San Ignacio y otras situadas más hacia el occidente, en peligrosos ríos que barrieron con las habitaciones modestas que allí existían. Especialmente, en los sectores pobres ubicados en las orillas del Zanjón de la Aguada⁶⁸.

Continuando ahora con las poblaciones situadas al suroeste de Santiago, hay que referirse a la nueva "villa de Ugarte", organizada a partir de 1860 por el señor Domingo Ugarte y luego continuada por su viuda doña Manuela Fernández Valero y sus hijos. Esta población conformó un extenso barrio desde la Alameda hasta el callejón de Los Patos (hoy calle Antofagasta), que fue planeado en un principio con plaza y servicios comunitarios. Estaba situado entre las calles Confe-

⁶⁶ *El Chileno*, edición del 13 de junio de 1899.

⁶⁷ Archivo Nacional. Intendencia de Santiago, agosto de 1900, Séptimo Censo General de la Población de Chile, levantado el 28 de noviembre de 1895. Según este último, la población de Santiago era en esa fecha de 256.403 habitantes.

⁶⁸ *El Chileno*, edición del 18 de mayo de 1905.

rencia por el oeste y el callejón del Portugués (hoy Abate Molina) por el este, y se delinearón varias calles que se llamaron Unión Americana, Bascuñán Guerrero y Hermanos Ugarte (hoy San Alfonso). Esta población tenía en un principio la particularidad de encontrarse aislada del resto de la ciudad, con la cual se conectaba solamente a través de la Alameda de las Delicias. Aún no se habían levantado ni construido las poblaciones de Meiggs y demás hacia el centro de la ciudad que hemos detallado poco antes⁶⁹. En todo caso, ya en 1863 se registraban ventas no sólo de sitios, sino de grandes paños de terreno que compraban algunos inversionistas⁷⁰.

Junto a esta nueva villa surgieron otras dos: la primera fue la población San Eugenio, organizada por el señor Agustín Salas Errázuriz en terrenos comprados más allá de la población Ugarte y al lado de la chacra El Mirador del Gallo⁷¹. La segunda fue la población San Vicente, organizada por la Sociedad Talleres de San Vicente de Paul, también en 1894, y a la que nos hemos referido en otra parte⁷².

Al oeste de estas poblaciones, más allá de la Estación Central de los Ferrocarriles, surgieron varias otras. Tales fueron la Santa María, la Valdés o Chuchunco y la Ruiz Tagle. A todas ellas nos hemos referido en diversos capítulos del texto. Sólo agregaremos aquí que las dos primeras procedieron de la subdivisión de la antigua chacra Chuchunco, que fuera del señor Francisco de Borja Valdés Huidobro y de doña Dolores Aldunate Larraín, y que fue tasada en la suma de 23.681 pesos y 5 reales de la antigua moneda española vigente cuando fuera dividida entre sus hijos⁷³.

En estos terrenos fue constituida la población Santa María por el señor Formilleau Odilon Marcel, quien los había comprado a la señora Dolores Valdés de Covarrubias⁷⁴. En el año 1898 se vendían sitios en esta hijuela.

La población Valdés era más antigua, ya que se constituyó en la década anterior. Se levantó en los terrenos del señor Juan Miguel Val-

⁶⁹ Véase el capítulo IV, N° 2.

⁷⁰ Archivo Nacional. Conservador de Bienes Raíces de Santiago, registro de propiedad de 1860, fjs. 219, N° 568 y registro de propiedad de 1873, vol. 44, fjs. 445, N° 946; notarial de Santiago, Yaneti, testamento en 4 de noviembre de 1872.

⁷¹ *Ibid.*, Registro de propiedad de 1894, vol. 129, fjs. 332, N° 553.

⁷² Véase capítulo II, N° 3.

⁷³ Archivo Nacional. Conservador de Bienes Raíces de Santiago, registro de propiedad de 1861, vol. 17, fjs. 83, N° 151.

⁷⁴ *Ibid.*, Registro de propiedad de 1890, vol. 108, fjs. 890, N° 1741.

dés Aldunate⁷⁵, y junto a éste y hacia el poniente los demás herederos continuaron la población, tal como se indica en el plano N° 4.

Finalmente, la población Chuchunco o Ruiz Tagle fue establecida en la chacra llamada "la boca de la Cañada", situada entre el camino de Pajaritos (hoy avenida Ecuador) y la propiedad de los señores Valdés antes indicada y que fue formada en los terrenos que constituyeron las hijuelas de doña Antonia y don Manuel Portales Palazuolos en la chacra Yungay⁷⁶. Había comprado esas hijuelas el señor Francisco Ruiz Tagle en 1839⁷⁷ y de éste las heredó don Vicente Ruiz Tagle, el cual dio comienzo a la subdivisión⁷⁸. Se registraron ventas de sitios desde 1880⁷⁹.

Nos referiremos a continuación a las poblaciones situadas al poniente de la ciudad de Santiago levantadas en la chacra de La Merced, que fue de la familia Garcés. Este predio se extendía entre el camino de Pajaritos ya nombrado, que era su límite sur, y la calle San Pablo, hasta donde llegaba por su costado norte. De ella surgieron varias subdivisiones, en especial las poblaciones Santa Filomena, Fontecilla y la de Vigoroux. Nos referiremos a las dos primeras, pues la última ha sido tratada con detalles en el texto⁸⁰.

La población Santa Filomena fue formada por una sociedad compuesta por los señores Teófilo Blanco Garcés y José Washington Constantino, quienes compraron ante Mariano Melo, el 8 de noviembre de 1894, a la sucesión de doña María Garcés viuda de Blanco, una propiedad llamada "Las Hijuelas" en precio de \$ 52.333,33⁸¹. Los compradores eran únicos socios de esta empresa establecida con el objeto "de vender en sitios la propiedad dándole forma de población que tendrá por nombre población Santa Filomena", según decía la escritura otorgada ante José I. Ortiz el 14 de agosto de 1895⁸². En 1898 se registraba la venta del primer sitio⁸³.

La población Fontecilla estuvo situada en los terrenos que fueron

⁷⁵ *Ibid.*, Registro de propiedad de 1872, vol. 42, fjs. 187, N° 424.

⁷⁶ Véase este capítulo, N° 3.

⁷⁷ Archivo Nacional. Notarial de Santiago, vol. 127, fjs. 212 v y 355 v.

⁷⁸ Archivo Nacional. Conservador de Bienes Raíces de Santiago, registro de propiedad de 1865, vol. 25, fjs. 105, N° 275.

⁷⁹ *Ibid.*, Registro de propiedad de 1880, vol. 68, fjs. 18, N° 44.

⁸⁰ Véase capítulo II, N° 3.

⁸¹ Archivo Nacional. Conservador de Bienes Raíces de Santiago, registro de propiedad de 1894, vol. 131, fjs. 1223, N° 2349.

⁸² *Ibid.*, Registro de propiedad de 1896, vol. 143, fjs. 200, N° 303.

⁸³ *Ibid.* Registro de propiedad de 1898, fjs. 947, N° 1454.

del señor Isidro Garcés y que salieron a remate en el año 1873, oportunidad en que los adquirió don Francisco Javier Fontecilla⁸⁴. Doña Filomena Fontecilla de Fontecilla, hija del anterior, procedió a vender los primeros sitios en el año 1898⁸⁵.

En cambio, la población Miranda, situada junto a la Alameda de Matucana, procedía de otra de las ya nombradas hijuelas adjudicadas en 1836 a los hermanos Portales Palazuelos y correspondía a parte de la que le correspondió a la señora Juana Portales⁸⁶. Se extendía desde la dicha Alameda o avenida de Matucana por el oriente hasta la calle Villasana por el occidente, limitando al norte con la calle Mapocho y al sur con la de San Pablo. La partición de bienes del señor Juan Miranda entre sus hijos fue inscrita en el año 1889⁸⁷, registrándose ventas de sitios en 1898⁸⁸.

A continuación, hacia el poniente, estaba la población Vargas en la chacra que fue del señor Germán Vargas. En 1893 doña Elisa Zúñiga, cuñada del anterior, compró esta propiedad y vendía sitios en 1894⁸⁹. Todavía más hacia el poniente y aislada de la ciudad, en el antiguo fundo "El Mirador", entre las calles Mapocho y el camino de El Carrascal, se organizó en 1895 la población llamada "Mapocho", que pertenecía al señor Salvador Gutiérrez. Su apoderado, don Román Espech, vendía sitios en el referido año⁹⁰.

Finalmente, hacia el norte, debemos mencionar las dos poblaciones surgidas entre el río Mapocho y la calle de este mismo nombre, en terrenos que fueron del señor Juan Antonio Castillo, chacra llamada "Higueras de Zapata". Una fue la población Puelma, organizada por los hermanos Exequiel, José Miguel y Alejandro Puelma Rodríguez en 1890⁹¹. La segunda fue la población Manuel Rodríguez, que organizó el señor Germán Yunge en 1895, año en que vendía sitios en la calle Andes⁹². Ambas fueron muy pobres, como lo era también todo el ve-

⁸⁴ *Ibid.*, Registro de propiedad de 1873, vol. 44, fjs. 489, N° 1037.

⁸⁵ *Ibid.*, Registro de propiedad de 1882, vol. 72, fjs. 461, N° 853.

⁸⁶ Véase plano N° 5.

⁸⁷ Archivo Nacional. Conservador de Bienes Raíces de Santiago, registro de propiedad de 1889, vol. 102, fjs. 1077, N° 1788 y ss.

⁸⁸ *Ibid.*, Registro de propiedad de 1898, vol. 156, fjs. 321, N° 480.

⁸⁹ *Ibid.*, Registro de propiedad de 1894, vol. 130, fjs. 502, N° 836.

⁹⁰ *Ibid.*, Registro de propiedad de 1895, vol. 136, fjs. 60, N° 92.

⁹¹ *Ibid.*, Registro de propiedad de 1889, vol. 101, fjs. 205, N° 357, y registro de propiedad de 1890, vol. 108, fjs. 906, N° 1499.

⁹² *Ibid.*, Registro de propiedad de 1895, vol. 138, fjs. 1172, N° 1859, y fjs. 1681, N° 2644.

cindario, y esta miseria llamó la atención del Intendente Vicuña Mackenna en 1872 cuando hizo visitar las barriadas que habían surgido en las hijuelas de doña Dolores Portales Palazuelos y en la que adquirió el señor José Vicente Larraín a mediados del siglo⁹³.

Al norte del río Mapocho, y entre las actuales avenidas Vivaceta e Independencia, hubo también poblaciones que fueron muy miserables. Mencionaremos la población Ovalle, organizada en 1870 por una sociedad compuesta por dos hermanos de este apellido en terrenos de la antigua chacra "El Carmen", del Monasterio del Carmen Bajo de San Rafael. La segunda fue la población Echazarreta, organizada por la misma sociedad Ovalle Hermanos dos años más tarde. La particularidad de estas poblaciones, como sucedía en las áreas más pobres, fue que muchos rentistas compraron manzanas enteras dentro de ellas para construir allí conventillos y otros cuartos de renta. Tal fue el caso de la señora Mariana Brown de Ossa, que adquirió 15.159 mts² ante Ramón E. Renjifo, en 10 de septiembre de 1873, por los cuales pagó 7.759 pesos⁹⁴, o el del señor José Tomás Urmeneta, que pagó a la misma sociedad otros \$ 27.600 por cinco lotes de terreno en la vecina población Echazarreta⁹⁵.

Por último, la población Goicolea, situada en la avenida Bellavista. Fue constituida por el señor Ramón Goicolea en la quinta llamada "Purísima", que compró a doña Delfina Goicolea de Castro por escritura ante Yaneti, el 7 de enero de 1873⁹⁶, y donde vendía sitios ya en ese mismo año. A continuación, hacia el oriente, estuvo la población León XII, que fue formada en 1893 por la fundación del mismo nombre y a la cual nos hemos referido en otra parte de esta obra⁹⁷. Más allá todavía y en condiciones de miseria muy grave estuvo una ranchería que se situó en la avenida Bellavista desde la actual calle Constitución hacia el oriente⁹⁸.

⁹³ Vicuña Mackenna, Benjamín: "La transformación de Santiago. Notas e indicaciones, etc." Santiago, Imprenta y Librería de *El Mercurio*, 1872, p. 31 y ss.

⁹⁴ Archivo Nacional. Conservador de Bienes Raíces de Santiago, registro de propiedad de 1873, vol. 44, fjs. 328, N° 699.

⁹⁵ *Ibid.*, Registro de propiedad de 1878, vol. 61, fjs. 103, N° 230.

⁹⁶ *Ibid.*, Registro de propiedad de 1873, vol. 44, fjs. 8, N° 18 y fjs. 16, N° 34.

⁹⁷ Véase capítulo II, N° 1.

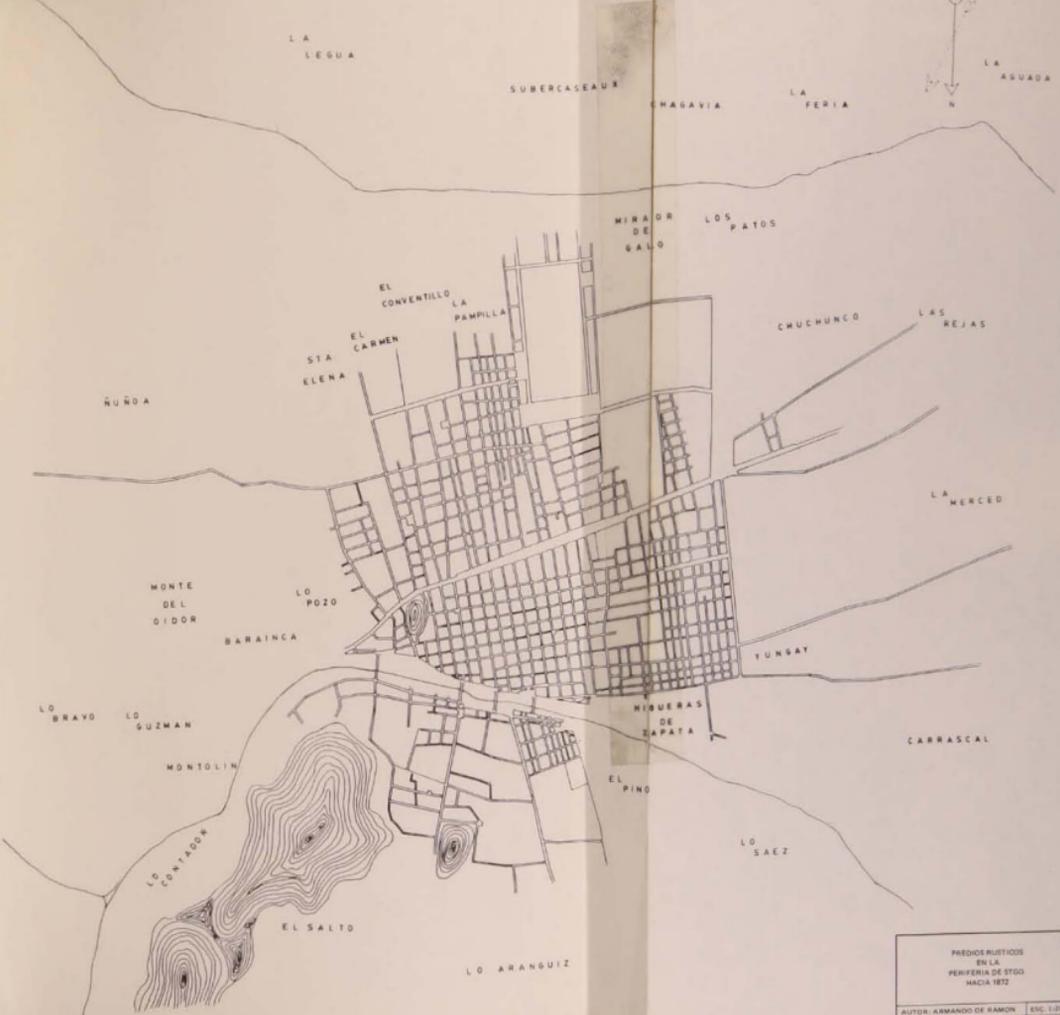
⁹⁸ Véase capítulo II, N° 4.

NÓMINA DE POBLACIONES

- 1 SAN BARRERAS
- 2 SAN JOSE
- 3 VILLA ROSA
- 4 PUEBLO DE SAN JUAN
- 5 SAN JUAN
- 6 MARQUES DE BERNALDEZ
- 7 SAN JACOB
- 8 SAN JOSE BALLESTEROS
- 9 SAN ANTONIO
- 10 SAN JUAN
- 11 SAN JUAN
- 12 SAN JUAN
- 13 SAN JUAN
- 14 SAN JUAN
- 15 SAN JUAN
- 16 SAN JUAN
- 17 SAN JUAN
- 18 SAN JUAN
- 19 SAN JUAN
- 20 SAN JUAN
- 21 SAN JUAN
- 22 SAN JUAN
- 23 SAN JUAN
- 24 SAN JUAN
- 25 SAN JUAN
- 26 SAN JUAN
- 27 SAN JUAN
- 28 SAN JUAN
- 29 SAN JUAN
- 30 SAN JUAN
- 31 SAN JUAN
- 32 SAN JUAN
- 33 SAN JUAN
- 34 SAN JUAN
- 35 SAN JUAN
- 36 SAN JUAN
- 37 SAN JUAN
- 38 SAN JUAN
- 39 SAN JUAN
- 40 SAN JUAN
- 41 SAN JUAN
- 42 SAN JUAN
- 43 SAN JUAN
- 44 SAN JUAN
- 45 SAN JUAN
- 46 SAN JUAN
- 47 SAN JUAN
- 48 SAN JUAN
- 49 SAN JUAN
- 50 SAN JUAN



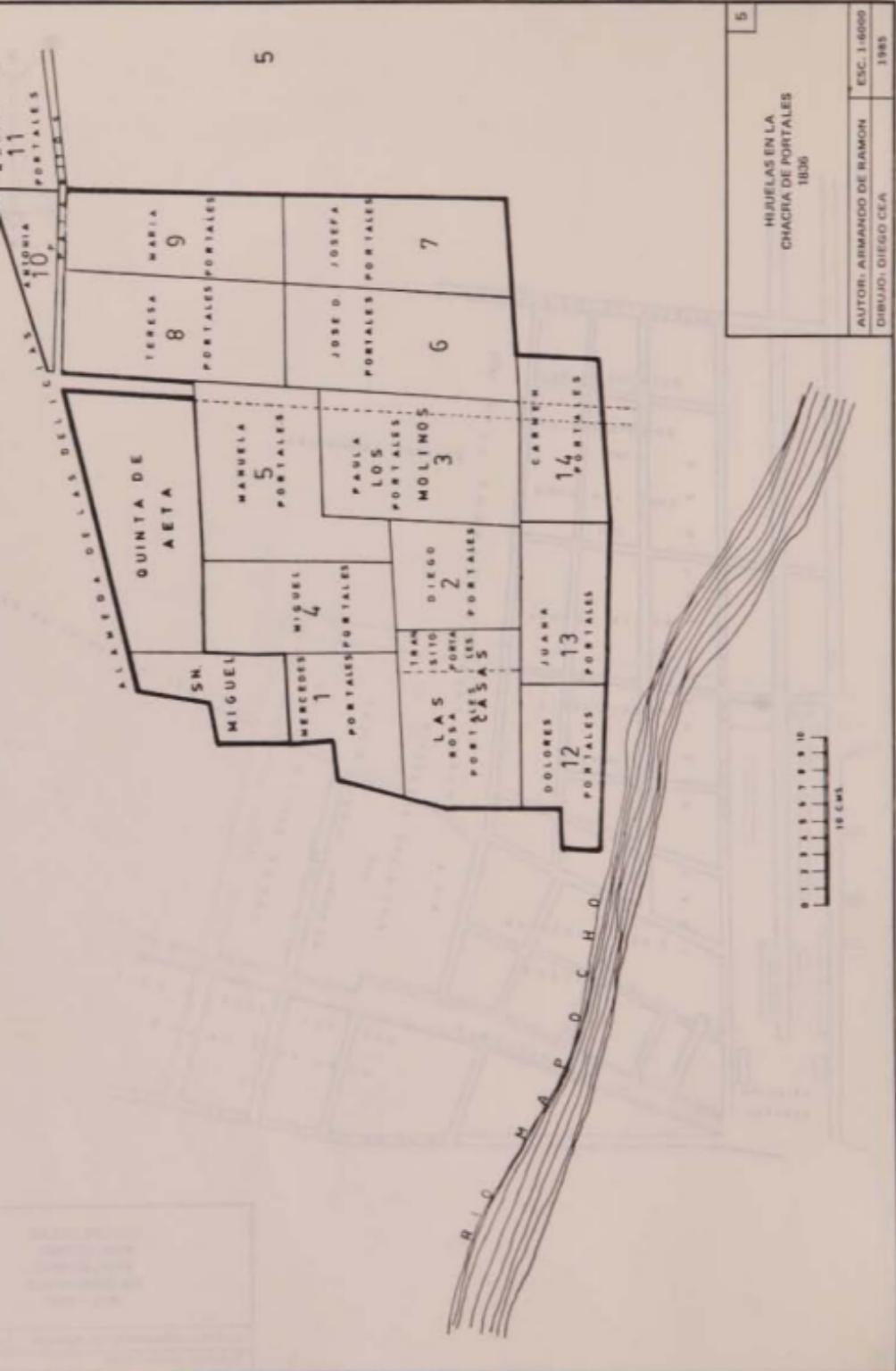
POBLACIONES DE LA PERIFERIA DE STO. D. 1880 - 1900



2

PEDIOS PLUSTICOS
EN LA
PERIFERIA DE SGO
HACIA 1872

AUT. ALVARADO DE RAMON ESC. 1.05900
 DISEÑO: DIEGO CEA 1981



5

5

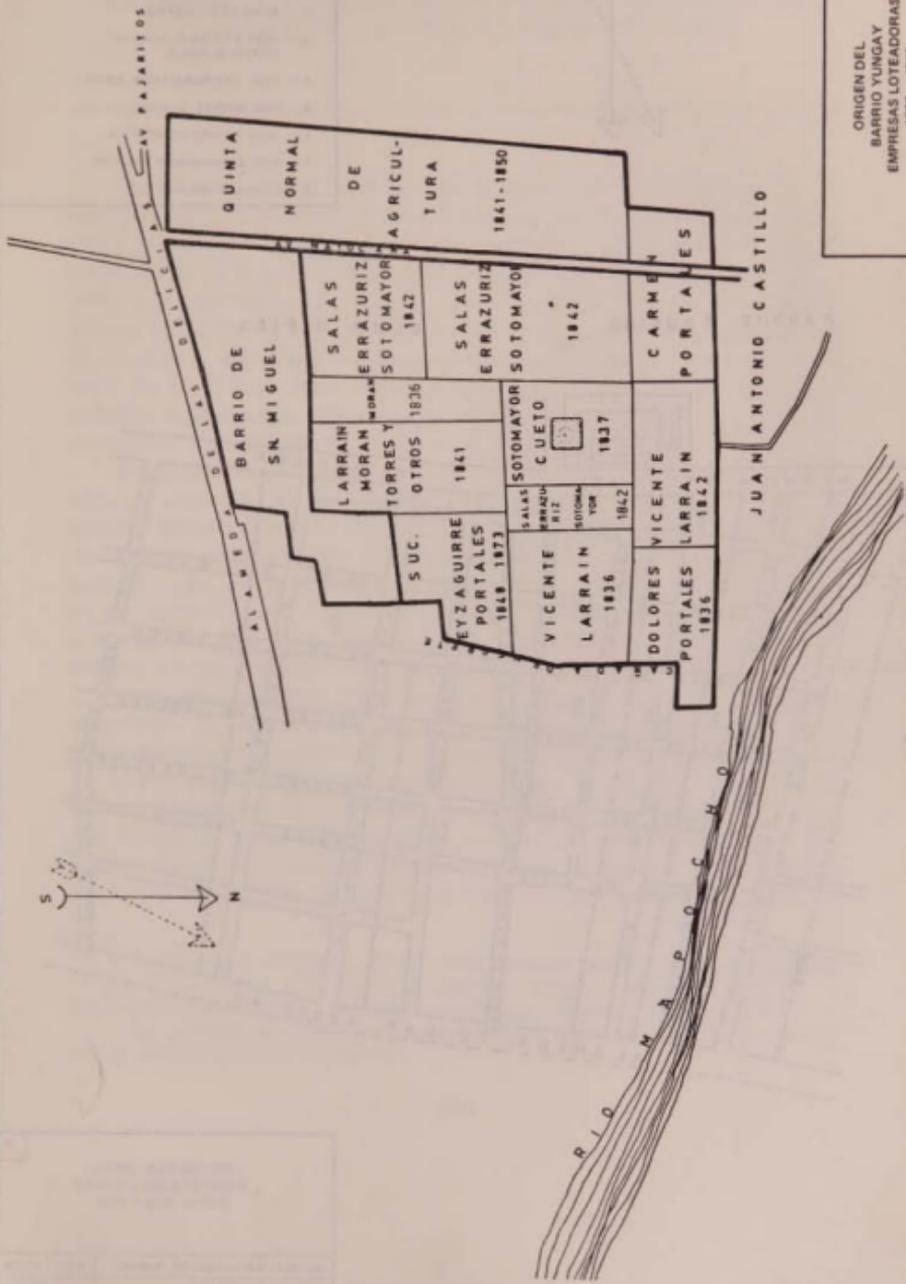
HUEJUES EN LA
CHACRA DE PORTALES
1836

AUTOR: ARMANDO DE RAMON
DIBUJO: DIEGO CEA

ESC. 1-40000
1985



6



6

ORIGEN DEL BARRIO YUNGAY EMPRESAS LOTEADORAS 1836 — 1860

AUTOR: ARMANDO DE RAMON ESC. 1.6000

DIBUJO: DIEGO CEA 1985

EL IMPACTO ECONOMICO DE LA INDEPENDENCIA EN
AMERICA LATINA: EL CASO DE CHILE

Para los dirigentes políticos de la época, la emancipación de las naciones latinoamericanas debía iniciar una era de prosperidad y desarrollo económico. La independencia, pensaban, redundaría en un aumento tanto de la producción como del comercio. Había muchas razones para este optimismo: la ruptura con el sistema mercantilista español ofrecía la posibilidad de obtener mejores precios para las exportaciones, de conseguir manufacturas importadas a menor costo y de rebajar el valor de los fletes. Otras ventajas tales como el aporte de nuevas tecnologías e industrias junto con la llegada de inmigrantes y capitales prometían un crecimiento vigoroso en el futuro.

Desgraciadamente estas predicciones rara vez se cumplieron en la vida de esta primera generación de próceres. La mayoría de las economías latinoamericanas se mantuvieron estancadas o crecieron muy lentamente, por lo menos hasta mediados del siglo¹. En México, por ejemplo, que había sido la más próspera de las posesiones españolas en el Nuevo Mundo, el producto total en 1850 era casi igual al de 1800, y el ingreso per cápita incluso había disminuido². La situación económica en casi toda Centro y Sudamérica era apenas mejor.

Hay varias razones para explicar el fracaso de estos pronósticos optimistas. El mayor problema era la inestabilidad política, pero ésta era tanto una consecuencia como la causa de las dificultades económicas. La destrucción debido a las guerras, la fuga de capitales, la agitación laboral, las revisiones al derecho de propiedad, una legislación comercial cambiante y los déficit fiscales constituyen otras tantas causas del estancamiento económico. La independencia de América Latina no fue solamente un cambio de soberanía sino también una reestructuración

¹ Stanley, J. y Bárbara J. Stein. *The Colonial Heritage of Latin America* (Nueva York, 1970), 136-137. Tulio Halperin Donghi. "Una larga espera", en *Historia Contemporánea de América Latina*, 4^a ed. (Madrid, 1975), 134-206.

² La información sobre la economía mexicana fue proporcionada gentilmente por el profesor John H. Coatsworth.

institucional. Como era de preverse, estos cambios incluyeron algunos experimentos y fracasos. La inestabilidad era un componente natural del proceso. A menudo, los caudillos impusieron una estabilidad autoritaria, pero la estructura institucional que proporcionó una base más amplia y permanente de apoyo sólo surgió en la segunda mitad del siglo. Para muchas repúblicas, las predicciones económicas optimistas del período de la independencia no se materializaron hasta que se estableció la estructura institucional³.

Hubo algunas excepciones en el desalentador panorama de las primeras décadas de la independencia. Dos ejemplos son Brasil y Chile. En ambas naciones, el impacto económico positivo de la independencia quedó de manifiesto ya en las décadas de 1830 y 1840. El caso de Chile es particularmente interesante, porque, a diferencia del Brasil, resolvió sus problemas institucionales sin la influencia estabilizadora de un monarca. Salvo durante el período entre 1823 y 1830, Chile tuvo un ejecutivo fuerte que evolucionó gradualmente de un presidencialismo autoritario hacia un sistema parlamentario. Aunque Diego Portales, que manejó el gobierno tras los bastidores durante los años treinta, suele ser considerado un caudillo, era un comerciante de profesión, que prefería políticas comerciales liberales y que trató de transar entre los distintos intereses.

Como se tratará de demostrar en este trabajo, un gobierno estable requería de una economía próspera. El rol del Estado en la creación de estas condiciones era limitado, pero una política inteligente, si se le daba tiempo para que surtiera efecto, podía traer resultados positivos. El sostenido crecimiento económico de Chile que se inició en la década de 1830 no fue obra exclusiva del gobierno del Presidente Joaquín Prieto. Muchas de las reformas más importantes que lo hicieron posible habían sido promulgadas durante las administraciones anteriores, pero éstas no alcanzaron a cosechar sus frutos porque el sector privado demoró algún tiempo en recuperarse de la guerra. Sin embargo, el gobierno de Prieto intensificó la recuperación económica mediante nuevas reformas, y creó las condiciones para el crecimiento, cuyos resultados positivos se prolongarían durante las décadas siguientes. Los experimentos de los diferentes gobiernos dieron origen a una estructura económica que hizo posible en Chile el inicio de un período de desarrollo sostenido a partir de los años treinta, mientras que en la mayoría de las otras naciones latinoamericanas no se creó una estructura institucional similar hasta la segunda mitad del siglo.

³ S. J. y B. Stein, *op. cit.*, 124-155; Halperin, *op. cit.*, 207-279.

¿Cuál fue el secreto del temprano éxito de Chile? Habría que señalar, primeramente, que ningún acontecimiento, medida, o persona, generó por sí solo un ambiente favorable al desarrollo. La apertura del comercio exterior, por ejemplo, tenía un enorme potencial de fomento a la economía, pero sin una solución a los problemas políticos, el comercio debió sufrir las consecuencias de los cambios abruptos en otras áreas de decisión. Empero, la estabilidad política, por sí sola, no podía promover el desarrollo. Un hombre fuerte podía ofrecer un gobierno estable, pero si no tomaba medidas para el fomento de la minería y agricultura, la estabilidad iría acompañada de un estancamiento.

Para evitar caer en simplismos respecto a los factores del desarrollo económico chileno, no solamente hay que analizar los problemas que la nación debió resolver durante las primeras décadas de su existencia, sino también las relaciones entre ellos. Como se verá, el desarrollo económico es un proceso complejo y la solución de un problema sin resolver otro, producirá, por lo general, resultados pobres. El mérito de los dirigentes políticos chilenos radica en que, durante un período de menos de treinta años, llevaron a cabo un conjunto de reformas complejas e interrelacionadas que hizo posible el inicio de un proceso de desarrollo dinámico.

Aun antes del cabildo abierto de 1810, los chilenos sabían que la primera medida necesaria para transformar la economía colonial era revisar la legislación comercial vigente. A menos de seis meses de establecida la Primera Junta, el gobierno pasó a llevar la oposición del Tribunal del Consulado y abrió el comercio a todas las naciones amigas y neutrales. Este decreto alentó, asimismo, a los mercaderes extranjeros a establecer casas comerciales en Chile y nacionalizarse. Como una manera de favorecer a los comerciantes chilenos, se reservó a los nacionales, el comercio al detalle y el cabotaje, y se fijaron rebajas en los aranceles para las mercaderías traídas en buques nacionales⁴. Dicho decreto dejó a las industrias artesanales expuestas a la competencia de los productos importados, más baratos, pero una modificación efectuada dos años más tarde brindó protección a la mayoría de estas actividades⁵.

Casi tan importante como la apertura del comercio, fue la creación de un sistema de almacenes francos, donde se podían depositar mer-

⁴ *Boletín de las Leyes y Decretos del Gobierno, 1818-1822* (en adelante BLD), ed. por Mateo Enrique Cerda, 4 vols. (Santiago, 1898-1901), I, 22.

⁵ BLD, I, 24, 104-105.

caderías sin pagar derechos de aduana hasta el momento de su internación. Si las mercaderías eran reexportadas a otros países, no se cobraban derechos⁶. El propósito de esta medida era hacer de Valparaíso un centro de distribución para la costa occidental de Sud y Centroamérica. El sistema tuvo de inmediato una acogida favorable, lo que se refleja en las estadísticas de los almacenes francos y de navegación⁷. Desgraciadamente, el gobierno carecía de la infraestructura necesaria para atender el enorme volumen de mercaderías que los comerciantes querían depositar en los almacenes, creando un problema cuyas consecuencias se verán más adelante.

Debido en parte a la liberalización comercial chilena, el virrey del Perú envió, en 1812, un primer ejército para ocupar el país. La división de los patriotas facilitó la victoria realista y en 1814 el territorio quedaba nuevamente bajo el control de las autoridades peninsulares. Como era de suponer, las reformas comerciales de 1811 y 1813 fueron prontamente derogadas. La restauración absolutista resultó desastrosa para el comercio, cuyo volumen decayó estrepitosamente.

La victoria de Chacabuco en febrero de 1817 trajo consigo un nuevo vuelco. Los puertos fueron reabiertos al tráfico de todas las naciones; afluyeron los productos importados y se abrieron nuevas oportunidades para las exportaciones. La comunidad mercantil también experimentó transformaciones. Los comerciantes españoles abandonaron el país y en su reemplazo llegaron británicos y norteamericanos⁸. Aunque algunos chilenos participaban en el comercio exterior, éstos eran mucho más prominentes a nivel minorista. No pasó mucho tiempo antes que los nacionales protestaran por el predominio de los extranjeros en el comercio internacional. Sin embargo, en vez de considerar la expulsión de éstos, se prefirió una fórmula que uniera los intereses de ambos grupos, a saber, una rebaja en los aranceles para aquellas mercaderías que vinieran consignadas a comerciantes nacionales. Como resultado de

⁶ *Ibid.* 56-57. *Boletín de las Leyes y de las Ordenes y Decretos del Gobierno* (en adelante BLOD), (Santiago, 1838), I, 6-7.

⁷ *Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la República de Chile, 1811 a 1845*, ed. por Valentín Letelier, 37 vols. (Santiago, 1887-1908), (en adelante SCL), IV, 49-50. 192; V, 42. Archivo del Ministerio de Hacienda de Chile (en adelante AMH), XVI (23 de febrero de 1822). Véase también apéndice I.

⁸ Véase mi artículo "Transformaciones comerciales producidas por la Independencia de Chile", *Revista Chilena de Historia y Geografía*, N° 143, 1975, 107-126.

dicha medida, estos últimos pasaron a constituirse en consignatarios o agentes de los mercaderes extranjeros ⁹.

Una de las preocupaciones primordiales de Bernardo O'Higgins, que había asumido el poder como Director Supremo después del triunfo patriota, fue la preparación de la Expedición Libertadora al Perú, y la formación de una marina de guerra nacional, cuyo mando fue confiado posteriormente a Lord Cochrane. Para la realización de estos proyectos, necesitaba fondos con urgencia y el comercio aparecía como la fuente de ingresos más lucrativa. El Director Supremo aumentó los derechos generales de importación por la vía marítima de 30 a 36½ por ciento *ad valorem* entre 1817 y 1821, y, en algunos casos, los aranceles alcanzaron el 80% ¹⁰. Sólo las protestas de los comerciantes y el atractivo que constituían los menores gravámenes vigentes en el Perú, indujeron al ejecutivo a reducir nuevamente los derechos a un máximo de 30 por ciento en noviembre de 1821. A su vez, aquellos artículos que se consideraban de fácil contrabando fueron gravados con derechos más bajos en un innovador esfuerzo para disminuir el tráfico clandestino ¹¹.

O'Higgins tomó diversas medidas para fomentar el comercio durante su administración, siendo la más importante el traslado de la administración de aduanas de Santiago a Valparaíso. Esta reforma permitió a los comerciantes efectuar todos los trámites burocráticos en la oficina del puerto y eliminar el gasto que significaba mantener personal en Santiago para estos efectos. El Gobierno pensó, asimismo, que estando la administración de aduanas en el puerto, se podía aminorar en parte el contrabando. Estas esperanzas, sin embargo, no se materializaron ¹².

La estructura administrativa insuficiente, unida a los elevados derechos sobre algunos productos, crearon un ambiente favorable al contrabando. Los métodos de los contrabandistas eran diversos y, a menudo, ingeniosos. Ellos pueden agruparse en cuatro tipos: evasión del control por la oficina de aduanas, certificación fraudulenta de la mercadería, colusión con el personal aduanero y robo de los almacenes francos. O'Higgins estaba convencido de que una gran parte de los ingresos fiscales se perdía por el contrabando y dictó una serie de

⁹ BLD, I, 53; IV, 74-75. SCL, VII, 169.

¹⁰ Archivo de la Contaduría Mayor de Chile, Primera Serie (en adelante ACMC-1), vol. 2064. Archivo de la Contaduría Mayor de Chile, Segunda Serie (en adelante ACMC-2), vol. 2003. SCL, V, 43, 409-410. AMH, II, Fs. 50. SCL, VII, 169.

¹¹ SCL, V, 44.

¹² SCL, III, 221, 303-305; IV, 7, 70-72.

decretos administrativos sin lograr resolver el problema. La más severa de sus medidas fue la orden de vaciar y clausurar todos los almacenes francos¹³, con lo cual desapareció temporalmente este mecanismo tan exitoso pero difícil de administrar. O'Higgins consideraba, asimismo, que era necesaria una revisión completa de la legislación comercial, pero cuando los mercaderes se enteraron de las reformas propuestas, protestaron en forma tan vehemente que O'Higgins decidió suspender su aplicación por seis meses¹⁴. Antes de que expirara este plazo, el Director Supremo había sido obligado a abdicar.

La caída de O'Higgins puso término a un período de seis años de estabilidad política, que vio una mayor prosperidad comercial al comienzo que al final. Su preocupación por regularizar las finanzas fiscales lo llevó a modificar con frecuencia la legislación comercial, trayendo la incertidumbre al mundo de los negocios. La medida más dramática, el cierre de los almacenes francos, echó por tierra un sistema del cual dependían las casas comerciales de toda la costa occidental de Sudamérica. Paradójicamente, el mismo éxito de los almacenes francos preparó su muerte: sus ventajas atrajeron tal volumen de importaciones que el Gobierno se vio obligado a arrendar bodegas particulares para atender el exceso de demanda. Finalmente el crecimiento del comercio sobrepasó la capacidad de la estructura administrativa y, cuando ésta sucumbió, también lo hizo aquél.

La depresión comercial, que coincidió con la caída de O'Higgins, afectó duramente a las administraciones siguientes. Reaccionando ante esta recesión, la Junta que sucedió a O'Higgins rebajó los derechos de importación del 30 al 27 por ciento y reabrió los almacenes francos. Posteriormente, se efectuaron nuevas rebajas arancelarias para algunas materias primas. El nuevo arancel incorporaba el principio de la ley de 1821 de reducir los derechos sobre productos de fácil contrabando¹⁵. Teóricamente, estas medidas debieron haber fomentado el comercio, pero una combinación de grandes existencias de mercaderías, malas cosechas e inseguridad política impidieron un repunte. Después de 1825, hubo algún crecimiento, pero, una vez más, la inestabilidad política trajo consigo otra baja en la actividad mercantil a fines de la década. Resumiendo la trayectoria del comercio nacional hacia los años 1820, se puede decir que la expansión optimista de los primeros dos

¹³ BDL, I, 56-57. BLOD, I, 6-7. AMH, XVI, 23 de febrero, 1822. SCL, VI, 49-50.

¹⁴ SCL, VI, 298-317, 455.

¹⁵ SCL, VII, 166-170.

años no se vio confirmada durante el resto de la década y aunque el valor total del comercio había aumentado en un 40 por ciento desde la víspera de la Independencia, no se vislumbraba un mayor crecimiento en el futuro.

Los años treinta vieron el inicio de un nuevo sistema político y económico. La llamada era portaliana se iniciaba con un presidencialismo autoritario y un régimen de libre comercio. Desde el punto de vista económico, bien podría llamarse, con igual justicia, la era de Rengifo. Diego Portales con su destreza en el manejo político y Manuel Rengifo con su sagacidad económica, formaron bajo el Presidente Prieto un equipo que favoreció la estabilidad política y el crecimiento económico. Ambos dirigentes llegaban a la administración pública provenientes del comercio. Portales pasó la mayor parte de su vida profesional en Valparaíso, comprando y vendiendo ganado, vacuno, cobre, y, lo más decidor, administrando el malogrado estanco del tabaco. Rengifo provenía de un medio similar e incluso había trabajado con Portales en la liquidación de ese negocio. Una vez en el gobierno, Portales promovió una nueva constitución y Rengifo reformó la legislación comercial, de tal manera que ambos sistemas siguieron operando hasta mucho después de la muerte de sus autores.

La reforma mercantil más importante fue el Reglamento de Aduanas de 1833. Extendiendo los precedentes de la década anterior, la ley estableció aranceles de internación que variaban del 5 al 35 por ciento *ad valorem*. En los niveles más bajos se incluían productos valiosos y de fácil contrabando como artículos de joyería; con tasas moderadas se gravaban productos como maderas y hierro; los mayores derechos correspondían a productos manufacturados que competían con artículos nacionales, tales como zapatos y ropa. Esta reforma disminuyó los derechos de exportación del 8 al 4 por ciento y, en los años siguientes, muchos productos fueron totalmente eximidos de derechos¹⁶.

Manuel Rengifo liberalizó también la política de almacenes francos. En 1830, aumentó el plazo máximo de los depósitos de mercaderías de seis meses a un año; en 1832 extendió este lapso a tres años y en 1833, a seis años¹⁷. Al comienzo, la acogida de los comerciantes a estas medidas fue tímida, pero, a mediados de la década, se había producido una rápida expansión del comercio que, salvo por una breve interrup-

¹⁶ *El Mercurio de Valparaíso*, 19-21 de noviembre, 1833, XII, Nos. 10-12.

¹⁷ BLOD, I, 7-8; III, 101-102; V, 75-76; VI, 1-11. *El Mercurio de Valparaíso*, 19 de abril, 1833, IX, N° 46.

ción durante la guerra contra la Confederación Perú-Boliviana a fines del decenio, se mantuvo hasta los años cincuenta.

Aunque, por lo general, los economistas estiman que existe una correlación directa entre los niveles arancelarios y el volumen del comercio, ello no fue siempre así durante las primeras décadas de la vida independiente chilena. A comienzos de los años veinte, cuando los derechos de aduana llegaron a su mayor nivel, también las importaciones alcanzaron su máximo volumen; sin embargo, de acuerdo a la teoría económica, debió haber sido lo contrario. Cuando se produjo una recesión comercial en los años siguientes, la reducción de los derechos no logró generar una recuperación significativa. En cambio, durante el decenio siguiente, la reforma arancelaria fue, efectivamente, seguida por un aumento del comercio. Sin embargo, en este caso influyeron además otros factores, tales como el auge minero, la recuperación agrícola, la administración fiscal prudente y la estabilidad del gobierno, que contribuyeron tanto como los niveles arancelarios a la mayor actividad comercial. La política de almacenes francos, por ejemplo, influyó mucho más fuertemente sobre el comercio que los aranceles. El cierre de los almacenes francos decretado por O'Higgins perjudicó enormemente al comercio, mientras que sucedió precisamente lo contrario con la política liberal de Rengifo en esta materia. Con todo, cualquiera de estas políticas tenía sus límites ya que, en último término y dado el sistema económico imperante en Chile durante el siglo XIX, eran los intereses particulares quienes debían tomar la iniciativa para producir y comerciar.

La principal fuente de riqueza durante la época hispana había sido, tradicionalmente, la minería y la agricultura. Si bien la legislación económica del inicio del período de la Independencia había tratado de diversificar la economía estimulando la industria artesanal, la construcción de naves y la marina mercante nacional, los resultados no alcanzaron los niveles esperados. Aunque la legislación comercial posterior siguió incluyendo medidas de carácter moderadamente proteccionista, el gobierno dejó de lado su actitud inicial de estímulo y abandonó la mayoría de estas actividades a su suerte¹⁸.

Curiosamente, la minería, que había sido el principal sostén de la economía colonial, no recibió apoyo oficial durante los inicios de

¹⁸ Estas ideas han sido desarrolladas más extensamente en mi ponencia "Economic Nationalism and Chilean Independence", presentada en la reunión de la Pacific Coast Branch de la American Historical Association, celebrada en Los Angeles en agosto de 1980.

la Independencia. Sin embargo, fue este sector el que encabezó la recuperación nacional después de la guerra. Una de las causas de la vitalidad de la minería era que la región del norte, donde se concentraba, fue la menos afectada por la guerra. No hubo allí combates y el mayor problema fue la fuga de capitales. Debido a que las minas eran pequeñas y que no requerían de grandes inversiones en bombas y desagües como sucedía en México y el Perú, las necesidades de capital no eran tan grandes para que estos fondos no pudiesen ser prontamente reemplazados por los dineros de los comerciantes ingleses¹⁹. No hubo en Chile los desplazamientos de mano de obra como en México y el Perú. Los obreros mineros chilenos eran asalariados mestizos que no produjeron conflictos raciales como los de México, ni se fugaron como los trabajadores forzados en el Virreinato de Lima²⁰. Por último, el relativo aislamiento de la región minera de Chile hizo que ésta se viera menos afectada por los disturbios acaecidos en la zona central y sur del país en los años 1820.

La Independencia tuvo pocos efectos negativos sobre la minería y, sí, muchas consecuencias benéficas. Si bien la legislación económica temprana no intentó fomentar la actividad minera en sí misma, la apertura de los puertos nacionales trajo esta consecuencia. Los costos de transporte disminuyeron y las economías se reflejaron en los precios de importación y exportación. Por ejemplo, el precio del cobre subió de 8 pesos por quintal en 1810 a un promedio de 14 pesos el quintal en la década de 1820. Durante el mismo período, el precio del hierro importado bajó en alrededor de un 300% en relación al del cobre²¹. El azogue, ingrediente necesario para la amalgamación de los minerales de plata y que siempre había escaseado durante el período hispano, pasó a ser abundante y costaba entre un 20 y un 50% menos que en la época colonial²². En el campo de la tecnología importada, la mayoría de los métodos introducidos fracasaron con una sola notable excepción²³.

¹⁹ Basil Hall, *Extracts from a Journal Written on the Coasts of Chile, Perú and México in the Years 1820, 1821, 1822*, 2 vols. (Edinburgo, 1824), II, 51-62.

²⁰ Marcello Carmagnani, *El salario minero en Chile colonial. Su desarrollo en una sociedad provincial: el Norte Chico. 1600-1800* (Santiago, 1963), 89-92.

²¹ Eduard Poeppig, *Un testigo en la alborada de Chile (1828-1829)*, trad. de Carlos Keller (Santiago, 1960), 343.

²² BLD, I, 95; II, 94-95. Poeppig, *op. cit.*, 258.

²³ John Miers, *Travels in Chile and La Plata Including Accounts Respecting the Geography, Geology, Statistics, Government, Finances, Agriculture, Manners and Customs, and the Mining Operations in Chile*, 2 vols. (Londres, 1826), II, 381, 383, 417-421.

Esta corresponde a la introducción del horno de reverbero por el mineralogista alsaciano Carlos Lambert que revolucionó la fundición de cobre. Lambert inició la fundición de minerales sulfurados de cobre y después procesó las enormes montañas de escoria cuyos restos de minerales eran hasta entonces despreciados²⁴.

Los funcionarios de gobierno, acosados por grandes déficit, vieron la floreciente industria minera del norte como una fuente de recursos para equilibrar los presupuestos. De los gravámenes al sector, el impuesto a la acuñación de moneda era de origen hispano, el impuesto de exportación era nuevo. De acuerdo a la ley, todos los metales preciosos debían ser acuñados antes de exportarse. Dicho impuesto, en términos reales, superaba el 20%. Sobre este tributo, se estableció un derecho de exportación de 2½% sobre la moneda de oro exportada y de 4½% sobre la plata. Dado que la legislación independentista había abierto los puertos de modo que los navíos podían anclar virtualmente al lado de las minas, esta medida hacendística era poco atinada y su principal resultado fue fomentar el contrabando²⁵.

Las estadísticas mineras constituyen un excelente indicador del contrabando de metales preciosos durante las primeras décadas de la Independencia. En el período 1801-1810 la Casa de Moneda recibía, como promedio, 1.094 kilos de oro al año para su acuñación. En el decenio siguiente, el promedio anual bajó a 924 kilos para luego precipitarse hasta alcanzar un promedio de apenas 360 kilos anuales en la década posterior. En cambio, la plata enviada a la Casa de Moneda aumentó de 3.675 kilos anuales promedio entre 1801 y 1810 a 7.690 en 1811-1820, pero en el decenio siguiente los envíos se redujeron a apenas 786 kilos anuales de promedio. Hay indicios, por otras fuentes, que la producción aurífera pudo haber decaído levemente después de la Independencia, lo que justificaría en parte aquella baja, pero la minería de plata aumentó espectacularmente²⁶.

El gobierno estaba consciente del problema del contrabando. Trató de aumentar el control fiscal sobre las minas, estableció un estanco para la venta del azogue, e intentó la compra de los minerales en los yacimientos, pero ninguna de estas medidas dio resultados. Finalmente las autoridades se convencieron de la imposibilidad de controlar el contrabando a través de disposiciones restrictivas, y en 1825 inten-

²⁴ Alberto Herrmann, *La producción en Chile de los metales más importantes...* (Santiago, 1903), 47.

²⁵ BLD, I, 26, 63. Miers, *op. cit.*, 455-457.

²⁶ Herrmann, *op. cit.*, 13, 23.

taron otro camino. Por primera vez autorizaron la libre exportación de oro y plata sin acuñar; más tarde en 1832, aumentaron el precio de compra del oro como una forma de reactivar la acuñación de moneda y en 1834 autorizaron la exportación de minerales de plata sin refinar. Como se desprende de las estadísticas, las exportaciones aumentaron a más de dos millones de pesos al año en los años 1830, un millón más que en la década anterior. El hallazgo del rico mineral de plata de Chañarcillo influyó en este aumento, pero fue la liberalización de las exportaciones, la causa por la cual los comerciantes prefirieron exportar la mayor parte de esta plata en forma oficial. También la Casa de Moneda se vio favorecida con la nueva legislación ya que, a partir de 1833 y hasta entrada la década siguiente, se acuñaron más de 400.000 pesos en moneda de oro anuales²⁷.

El ritmo de producción y de cobro de impuestos a los metales preciosos se asemeja al caso del cobre. La producción del metal rojo aumentó después de la Independencia; el gobierno subió los derechos de exportación para allegar recursos; los comerciantes se quejaron y recurrieron al contrabando hasta que, finalmente, las autoridades disminuyeron el impuesto.

La región minera, a diferencia de los centros comerciales de Valparaíso y Santiago, era más inmune a las políticas del gobierno. Su aislamiento, la demanda constante de metales preciosos y de cobre y las facilidades de contrabando permitía allí a los empresarios hacer caso omiso de muchas de las disposiciones oficiales. Con todo, la minería reaccionó frente a los incentivos del gobierno. La política de puertos abiertos, y los precios favorables para la acuñación de metales y de importaciones, estimularon la actividad sectorial. Después de la apertura de los puertos en 1811, la mayor parte de la legislación relativa a la minería fue de carácter punitivo, hasta que se revirtió esta tendencia en la segunda mitad de la década de 1820, y después durante el ministerio de Rengifo, cuando se disminuyeron los impuestos y los controles. La reducción de controles comenzó *de facto* a través del contrabando y, cuando las autoridades se dieron cuenta de que era preferible que las leyes reflejaran la realidad, la reglamentación fue desmantelada *de jure*. La prosperidad minera de Chile, que contrastaba con la depresión de este sector en muchas otras repúblicas americanas, se debió, al menos en parte, a esta liberalización oficial.

²⁷ SCL. II, 27; IV, 208-309; V, 90-91; VIII, 233. BLOD, III, 28; V, 179; VI, 186. *El Mercurio de Valparaíso*, 13 de octubre, 1835.

El impacto de la emancipación sobre la agricultura fue diferente al caso de la minería, por lo menos durante las tres primeras décadas. Las batallas de la Independencia se libraron sobre las mejores tierras trigueras y pastizales del país. Los daños a los cultivos cerealeros y a la ganadería fueron particularmente graves en la zona de Chillán y Concepción. Los montoneros realistas en esta región siguieron asolando las haciendas hasta más de diez años después de la derrota de las fuerzas regulares del Virrey del Perú. Estos montoneros sólo fueron eliminados en la década de 1830, cuando estas tierras lograron recuperar su anterior productividad²⁸.

Si bien la agricultura sufrió más que la minería por causa de la guerra, las nuevas oportunidades comerciales brindadas por la Independencia estimularon la producción en las tierras que no se vieron tan afectadas. El gran movimiento naviero del Pacífico sudoriental generó una fuerte demanda de productos frescos. Chile penetró en nuevos mercados cerealeros tan distantes como California y Australia, y en otros más cercanos como los de Brasil y Argentina.

La agricultura, sin embargo, se vio amenazada por serios problemas. Surgió una nueva competencia cuando los veleros norteamericanos trajeron harinas de calidad a Sudamérica en sus viajes de ida al Lejano Oriente²⁹, a la vez que se cerraba temporalmente el Perú que constituía el más importante mercado cerealero chileno desde la Colonia.

En marzo de 1819, Lord Cochrane inició el bloqueo de los puertos peruanos en un intento de privar al Virreinato de alimentos y forzar la rendición. Los agricultores chilenos, seriamente afectados por esta medida, lograron convencer al gobierno que emitiera permisos especiales llamados *pasavantes* que autorizaban a los navíos a comerciar con puertos enemigos. Dos años más tarde el Director Supremo levantó todas las restricciones comerciales con los puertos del Perú ya liberados³⁰.

Tan pronto se reabrieron los mercados peruanos, el mal tiempo arruinó la cosecha del año, y las autoridades chilenas prohibieron las exportaciones con el fin de asegurar el consumo interno³¹. En 1824, se produjo una nueva escasez de trigo por razones climáticas. Esta vez,

²⁸ Diego Barros Arana, *Historia Jeneral de Chile*, 16 vols. (Santiago, 1884-1902), XII-XVI.

²⁹ SCL. VIII, 293.

³⁰ SCL. III, Archivo de la Capitanía General de Chile (en adelante ACG), Vol. 1054, fs. 1-24.

³¹ BLD, IV, 82-83.

el gobierno creó un organismo para regular los precios; cuando el cereal escaseó aún más, la medida fue abandonada³².

La crisis fiscal también repercutió sobre la agricultura. O'Higgins estableció diversos impuestos a las exportaciones, llegando a cobrar el 80% *ad valorem* de todas las exportaciones de granos al Perú. Aunque la mayoría de los impuestos agrícolas fueron derogados en la década de 1820, se mantuvo vigente un impuesto general del 8% a las exportaciones hasta 1833³³.

Considerando los problemas del bloqueo, del clima, los derechos de exportación y los controles de precio, resulta sorprendente que la agricultura haya podido restablecerse de los daños de la guerra. Sin embargo, no solamente se recuperó, sino que durante los años 1820, se inició para ella un período de prosperidad. A esto contribuyeron los precios agrícolas, pero el factor más importante fue el transporte. Chile había sufrido las consecuencias del cartel naviero limeño durante todo el período hispano. Con frecuencia, el trigo se pudría en las bodegas por falta de navíos. Después de la Independencia, los fletes fueron abundantes; los costos de transporte bajaron y se abrieron nuevos mercados. Aunque el mercado peruano nunca volvió a recuperar los niveles anteriores a 1810, la diferencia fue absorbida por otros mercados³⁴.

Como en muchas otras naciones latinoamericanas, la Independencia trajo consigo algunos cambios profundos en la propiedad territorial de Chile. O'Higgins, por ejemplo, confiscó las tierras de los realistas, dio parte de ellas a los jefes militares patriotas y vendió otras. Tanto él como sus sucesores intentaron abolir el mayorazgo, pero la poderosa aristocracia impidió materializar esta reforma hasta 1852. Ramón Freire, que sucedió a O'Higgins como Director Supremo, secuestró algunas propiedades eclesiásticas, pero la mayor parte de éstas fueron devueltas por los gobiernos siguientes³⁵. Además de la tierra, el gobierno requisó ganado para alimentar a la tropa. Por su parte, los montoneros llevaron a cabo un programa propio de expropiación ganadera hasta los años treinta.

Si bien durante el período revolucionario la propiedad se vio amenazada, una vez concluida la guerra los terratenientes gozaron de amplia seguridad. Los frecuentes cambios de gobierno en la década de

³² BLD, II, 104-105. SCL, V, 44. AMH, II (29 de enero y 8 de julio, 1822). Barros Arana, *op. cit.*, XIV, 163-164.

³³ SCL, VII, 166-170.

³⁴ Véase apéndice.

³⁶ Barros Arana, *op. cit.*, XV, 79-82.

1820 no fueron acompañados de olas de expropiaciones. De hecho, incluso se devolvieron algunas propiedades confiscadas anteriormente a los realistas. Las mujeres e hijos de los realistas, generalmente chilenos de nacimiento, iniciaron juicios reclamando haber sido privados de su legítima herencia. Los vínculos familiares entre los litigantes y la aristocracia contribuyeron, en muchos casos, a un fallo favorable³⁶.

Ya a comienzos de la década de 1820, los valores de la propiedad agrícola habían aumentado, especialmente las tierras cerealeras vecinas a los puertos. Los comerciantes extranjeros comenzaron a adquirir estos terrenos para el cultivo de productos exportables. Josué Waddington, por ejemplo, compró 500 cuadras de tierra en la zona de Limache y luego procedió a construir un canal de riego de 100 kilómetros; el producto de estas tierras lo vendía a través de su firma comercial en Valparaíso. Otro caso es el de Diego Portales que arrendaba tierras cerca del puerto para la engorda de ganado de exportación³⁷.

La seguridad en la tenencia de la tierra junto a los nuevos mercados para los productos agrícolas contribuyó el crecimiento de la producción agropecuaria a fines de la década de 1820. Esta tendencia se vio favorecida por las reformas tributarias de Rengifo y otros en los años treinta, que incluían la eliminación de la alcabala, del diezmo y del impuesto de exportación. Comparando el caso de Chile con el de otras repúblicas latinoamericanas el repunte se produjo antes en este país, no por la aplicación de incentivos o subsidios, sino más bien debido a la menor intervención oficial. Exceptuando las expropiaciones de O'Higgins y Freire, la agricultura no fue ni atacada ni favorecida por las políticas del gobierno. Esta neutralidad constituye un logro importante, considerando los trastornos generales producidos por la Independencia.

El aspecto más deprimente de la economía chilena en este período eran los grandes déficit fiscales. Ellos acarrearón severas consecuencias políticas. La caída de O'Higgins se debió en parte al fracaso de sus reformas a la legislación comercial destinadas a equilibrar el presupuesto. Su sucesor, Freire, se endeudó aún más y erosionó su apoyo político con medidas fiscales que resultaron un fracaso. Como consecuencia, él y otros caudillos de los años veinte no tuvieron suficiente

³⁶ SCL, X, 407, XI, 19. Notarial Valparaíso, XXVII, fs. 303-305, 335-336, 358-359. ACG. Vol. 1044. BLOD, I, 12-13.

³⁷ Domingo Amunátegui Solar, "Origen del comercio inglés en Chile". *Revista Chilena de Historia y Geografía*, N° 103, 1943, 88. Notarial Valparaíso, Vol. 40, fs. 210-213.

dinero para pagar los sueldos y otras deudas fiscales. Cualquier gobierno que pretendiera durar en el poder debía solucionar este problema; pero el prerrequisito para un presupuesto equilibrado era el aumento de los ingresos públicos, que requería de crecimiento económico, lo que, a su vez, presuponía la necesidad de un gobierno estable. Se trataba, pues, de un círculo vicioso.

Los derechos aduaneros eran la fuente principal de entradas fiscales. Empero el producto del comercio no podía financiar por sí solo los gastos del gobierno. Entre un tercio y la mitad de los ingresos debían provenir de otras fuentes. Para O'Higgins estas otras fuentes eran las confiscaciones, derramas y la venta de presas capturadas por los corsarios. Sus déficit eran cubiertos con vales del Tesoro. Cuando abdicó en 1823, había alrededor de 1.500.000 pesos de estos vales en circulación³⁸. En los años siguientes, los sucesivos gobiernos incurrieron en déficit mucho más altos. Con la plaza inundada por estos papeles, no es de extrañar que su cotización bajara hasta llegar al 30% de su valor facial.

Los círculos comerciales utilizaban estos vales para el pago de derechos de aduana y almacenamiento. Cuando el gobierno se enteró de que una elevada proporción de sus ingresos correspondía a su propio papel recibido al valor facial, las autoridades trataron de obligar a los comerciantes para que pagaran la mayor parte de sus obligaciones en moneda dura. En un momento de desesperación, un gobierno incluso rehusó de aceptar los vales emitidos por la administración anterior, y otro llegó a declarar *ex-post facto* que los vales eran intransferibles. Medidas de esta naturaleza provocaron protestas que terminaban por convencer a las autoridades de abandonar estas políticas extremas, o el gobierno caía³⁹.

Sólo en la década del treinta, el Ministro de Hacienda Manuel Rengifo logró consolidar la deuda pública y restablecer el crédito del gobierno. En primer lugar, ofreció condiciones generosas para registrar los vales del Tesoro. Luego comenzó a amortizar los vales a razón de 200.000 pesos anuales y, por último, estableció un fondo de amortización financiado con una hipoteca sobre los derechos de aduana. En 1837, su sucesor, Joaquín Tocornal, creó un sistema para cancelar el resto de la

³⁸ Barros Arana, *op. cit.*, XVI, 147. Los capítulos III y IV de mi tesis, estudian la política fiscal y profundizan sobre este tema "Merchants, Trade and Commercial Policy in Chile, 1810-1840" (Tesis Indiana University, 1976).

³⁹ BLOD, II, 113; III, 135-139, 183-190. AMH, II, fs. 118; legajo 19, N° 367.

deuda pública, pero debido a la guerra contra la Confederación Perú-boliviana, debió demorar los primeros pagos hasta 1839⁴⁰.

Como fuente alternativa de ingresos fiscales, existía la posibilidad de préstamos externos. En 1820 O'Higgins autorizó al comerciante norteamericano John Higgenson, para negociar un préstamo de 10 millones de dólares en su país, pero éste falleció antes de cumplir su cometido. Posteriormente, Chile obtuvo un préstamo en Londres por un valor nominal de un millón de libras esterlinas, equivalente a 5 millones de pesos. Las comisiones y la tasa de interés eran elevadas y el Senado quiso desahuciar el contrato, pero ante la insistencia de O'Higgins de que el dinero sería empleado en obras de fomento económico, dicho cuerpo desistió de su oposición. Antes que los fondos llegaran a Chile O'Higgins había dejado el mando. Sus sucesores en el poder prestaron 1.500.000 pesos al Perú para gastos de guerra y el agente chileno en Londres, Antonio de Irisarri, efectuó una serie de adquisiciones de discutible conveniencia. Los fondos restantes fueron usados por Freire para saldar algunos de los déficit de su Administración⁴¹. El dinero no fue utilizado para favorecer el desarrollo económico. Tal como sucedió por este mismo tiempo en las otras repúblicas hispano-americanas, los préstamos no contribuyeron mayormente a aliviar la crisis fiscal de las postindependencia, sino que más bien constituyeron una carga financiera a largo plazo que perjudicó el crédito público.

En un intento de crear un mecanismo que permitiera pagar las amortizaciones de 350.000 pesos anuales, el gobierno de Freire resucitó una institución colonial que había resultado lucrativa; el estanco o monopolio fiscal del tabaco, naipes y licores importados. La administración del estanco fue entregada a la firma Portales, Cea y Compañía, la cual debía hacerse cargo de los pagos anuales de la deuda externa a cambio de los beneficios del negocio. Sin embargo, el sistema comercial chileno había cambiado radicalmente desde el período hispano, y si bien antes de 1810 había sido posible imponer este tipo de monopolio, entonces resultaba imposible, ya que el estanco era incompatible con la libertad de comercio. La sociedad perdió dinero, no pagó las cuotas y debió ser liquidada. Como el gobierno carecía de recursos para amortizar la deuda, el resultado fue que, con excepción de algunos pagos

⁴⁰ BLOD, V, 255-256; VII, 147-150; VIII, 187-188. Evaristo Molina, *Bosquejo de la Hacienda Pública de Chile* (Santiago, 1898), 218-220, 232.

⁴¹ SCL, II, 171-172; IV, 207; VI, 383-385, 409; VIII, 115. Eugenio Pereira Salas, *Las tentativas para la colocación de un empréstito chileno en los Estados Unidos (1818-1819)* (Santiago, 1935), 13-18.

esporádicos durante la década de 1830, Chile no inició la amortización de su deuda hasta su renegociación en los años de 1840. Durante este período el crédito externo de Chile fue nulo⁴².

Los gastos fiscales comenzaron a disminuir a partir de 1826, luego de que los españoles fueran expulsados de Chiloé y que, a consecuencia de lo anterior, se licenciara una parte del Ejército. Ya antes se habían reducido severamente los gastos navales. La disminución de los gastos militares ofreció una posibilidad de equilibrar el presupuesto nacional. Manuel Rengifo efectuó fuertes reducciones en los gastos públicos durante los tres primeros años de su ministerio. El aumento de los ingresos, como consecuencia del resurgimiento comercial, permitió equilibrar los presupuestos por primera vez. Por su parte, esta solidez fiscal dio al gobierno de Prieto una mayor estabilidad política. Si las reducciones en los gastos no hubiesen ido acompañadas de un repunte en la actividad comercial, la Presidencia de Prieto habría experimentado, sin lugar a dudas, muchas de las crisis que afectaron a los gobiernos anteriores. Afortunadamente ambas tendencias coincidieron; la prudencia en la Administración fiscal dio resultados y la estabilidad financiera iniciada en los años 1830 ayudó a sostener el crecimiento económico y la institucionalidad gubernativa que caracterizó las décadas siguientes de la historia chilena⁴³.

Se ha destacado aquí la interrelación entre las políticas del gobierno, el comercio, la agricultura y la minería. Dadas las limitadas facultades de los primeros gobiernos, sería un error atribuir el estancamiento o el crecimiento exclusivamente a las políticas oficiales. De hecho, durante la segunda mitad de la década de 1820, cuando la inestabilidad gubernativa fue mayor y la situación fiscal caótica, el sector privado de la economía inició un período de crecimiento que cobró mayor aceleración en las décadas posteriores. Tanta posibilidad tenía el sector privado de fortalecer la estabilidad del gobierno, como la tenía éste de brindar una política que permitiera el crecimiento del sector privado.

La capacidad de Chile al reaccionar antes que la mayoría de las restantes naciones latinoamericanas frente a las posibilidades económicas brindadas por la emancipación, puede resumirse de la siguiente manera. Los menores costos de transporte y la mayor disponibilidad

⁴² Barros Arana, *op. cit.*, XIV, 334-338. SCL, XI, 103-106. Francisco A. Encina, *Portales*, 2ª ed. (Santiago, 1964), 125. AMH, XXVIII; LXXII, (27 de marzo 1827).

⁴³ Véase apéndice.

de fletes generaron una nueva demanda para los productos agrícolas y mineros del país. Terminada la guerra el sector privado aumentó su producción para satisfacer esta demanda. La política del gobierno basada en la apertura de los puertos sentó las bases de un nuevo orden económico, pero éste distaba de ser completo. Mediante el ensayo de diferentes medidas se fue perfeccionando este sistema, que fomentó el desarrollo económico. Este crecimiento generó recursos para el fisco, los que, unidos a las reducciones en los gastos, permitieron equilibrar las finanzas públicas. A su vez, la solidez fiscal de los años treinta contribuyó a la estabilidad del gobierno. Por último, una dirección política creativa que combinó los estímulos con la moderación frente al sector privado, permitió a los empresarios agrícolas, mineros y comerciales, desarrollar los recursos del país.

ANEXO A ESQUEMAS I, II Y III

FUENTES DE ESQUEMA I

Para este esquema y el esquema III, el valor de las importaciones representa una estimación basada en las estadísticas oficiales de las aduanas de Santiago y de Valparaíso y en las estadísticas de otras fuentes tales como los libros de viajeros, la correspondencia de los cónsules y de extranjeros y algunas fuentes secundarias. Como se puede apreciar en el esquema III, hay una diferencia enorme entre el valor oficial y el valor que aparece en otras fuentes. Este hecho se debe a dos factores: el contrabando y la reexportación de productos internados en los almacenes francos de Valparaíso. Aunque algunas fuentes no distinguen entre el valor de las importaciones destinados para los mercados internos chilenos y el de las importaciones que posteriormente serán enviados a otros puertos del Pacífico, otras fuentes sí hacen esta distinción. Se han tomado en cuenta estos problemas para tratar de llegar a una aproximación del valor real de las importaciones a los mercados internos del país.

Las fuentes de las aduanas de Santiago y Valparaíso son el Archivo de la Contaduría Mayor de Chile, primera serie (en adelante ACMC-1), tomos 2055-2057, 2064. Archivo de la Contaduría Mayor de Chile, segunda serie (en adelante ACMC-2), tomos 1948-2060, 2349-2397. AMH, tomo 24.

Otras fuentes que ofrecen valores de importación son Theoderick Bland, *The Present State of Chile...* (Londres, 1820), pp. 101-102;

Inge Wolff, "Algunas consideraciones sobre causas económicas de la emancipación chilena". *Anuario de Estudios Americanos*. Vol. XI (1954), p. 173; R.A. Humphreys, editor, *British Consular Reports on the Trade and Politics of Latin America. 1824-1826* (Londres, 1940), p. 93; British Foreign Office 16/3, p. 65 (microfilm); Eduardo F. Poeppig. *Un testigo de la alborada de Chile. 1826-1829*, traducido por Carlos Keller (Santiago, 1960), p. 344; *El Mercurio*, 12 de enero de 1828; T. W. Keeble, *Commercial Relations Between British Overseas Territories and South America. 1806-1914* (Londres, 1970), p. 17; United States General Records of the Department of State. Consular Dispatches, Record Group 59 (en adelante RGDS, 59), 1º de julio de 1834; United States National Archives, Records of the Department of State, Diplomatic Instructions, Chile 15 (en adelante RDSI, Chile 15), Microfilm 10, Roll 4, 18 de marzo de 1835.

El valor de las exportaciones representa la suma de las exportaciones agrícola y cupríferas más la producción de la plata y del oro del país. En el caso de los metales preciosos se usaron las estimaciones de producción en vez de las cifras de exportación, porque en los años 1810-1833 la mayoría de estos metales se exportaban sin pasarlos por la aduana.

Para el valor de las exportaciones cupríferas se utilizó Alberto Herrmann, *La producción en Chile de los metales más importantes...* (Santiago, 1903), p. 56; Humphreys, pp. 96-98; John Miers, *Travels in Chile and la Plata...* 2 tomos (Londres, 1826), II, p. 424; Poeppig, p. 264; AMH, tomo 26 (28 de diciembre de 1831); William S. W. Ruschenberger, *Three Years in the Pacific...* (Filadelfia, 1834), p. 155; RGDS, 59, 1º de julio de 1834; *El Mercurio*, 10 de octubre de 1835.

Fuentes para exportaciones agrícolas; Miers, II, p. 192; Humphreys, pp. 93-98; *El Mercurio*, 25 de junio de 1836; ACMC-1, tomos 2055-1057, ACMC-2, tomos 1948-2060, 2349-2397.

Fuentes para producción de oro; Benjamín Vicuña Mackenna, *La edad de oro en Chile*, 2ª edición (Buenos Aires, 1968), pp. 106, 117, 120-121, 220; Humphreys, p. 96; Miers, II, pp. 447-448; Herrmann, p. 13. RGDS, 59 (1833).

Fuentes para la producción de plata: Ricardo Donoso, *El Marqués de Osorno, don Ambrosio O'Higgins. 1720-1801* (Santiago, 1941), p. 433; Carlos María Sayago, *Historia de Copiapó*, 2ª edición (Buenos Aires, 1973), p. 448; Herrmann, p. 24; Wolff, p. 171; Humphreys, pp. 95-98; RGDS, 59, 1º de julio de 1835; Ruschenberger, p. 155; *El Mercurio*, 10 de octubre de 1835.

Las cifras de la producción de oro y plata que ofrece Herrmann y las ofrecidas por los viajeros difieren substancialmente debido a que Herrmann usó las estadísticas de la Casa de Moneda, mientras muchos de los viajeros hicieron cálculos basados en sus propias estimaciones mercantiles. En mi disertación, "Merchants, Trade, and Commercial Policy . . .", aparecen esquemas de las exportaciones agrícolas, p. 165: las exportaciones de cobre, p. 154 y la producción de plata, cobre y oro, p. 158.

FUENTES DE ESQUEMA II

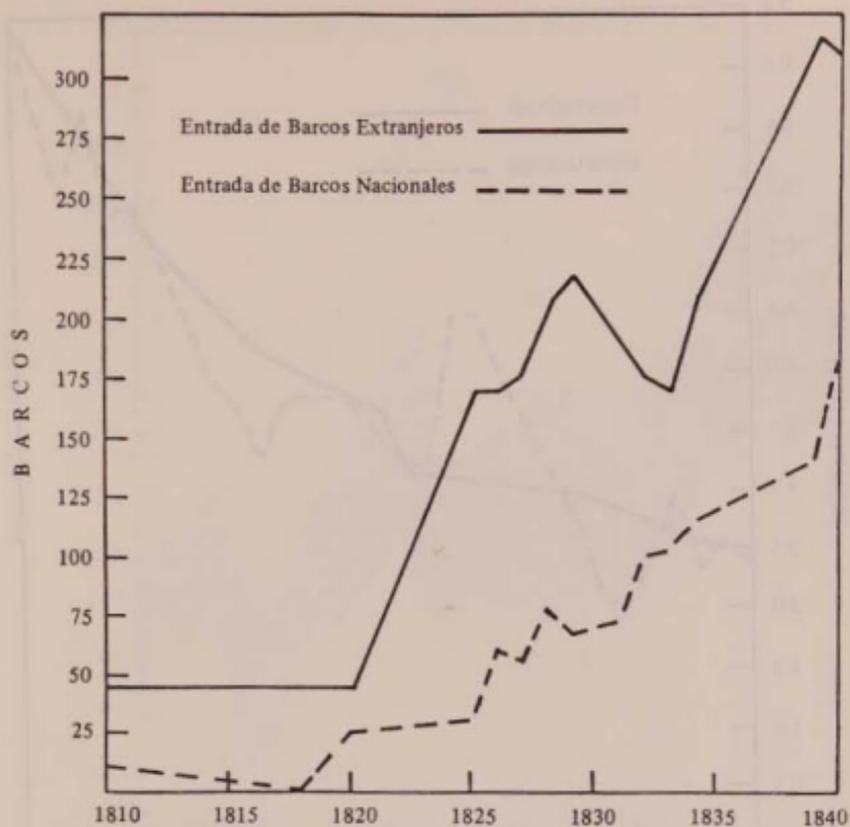
ACMC-2, tomos 2350, 2367. Archivo de la Capitanía General de Chile, tomo 1054, fs. 1-24; AMH, tomo 71, 27 de mayo de 1840; *El Mercurio*, 18 de febrero de 1828; 7 de enero de 1832; 7 de enero de 1834; 10 de octubre de 1835; Humphreys, p. 94; Gottfried Von Waldheim, "Die Ersten Deutschen Konsularischen Beziehungen zu Chile, Insbesondere Zu Valparaíso", *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft, und Gesellschaft Lateinamerikas*, IV (1967), p. 623.

FUENTES DE ESQUEMA III

Vea las fuentes de importaciones de Esquema I.

ESQUEMA I

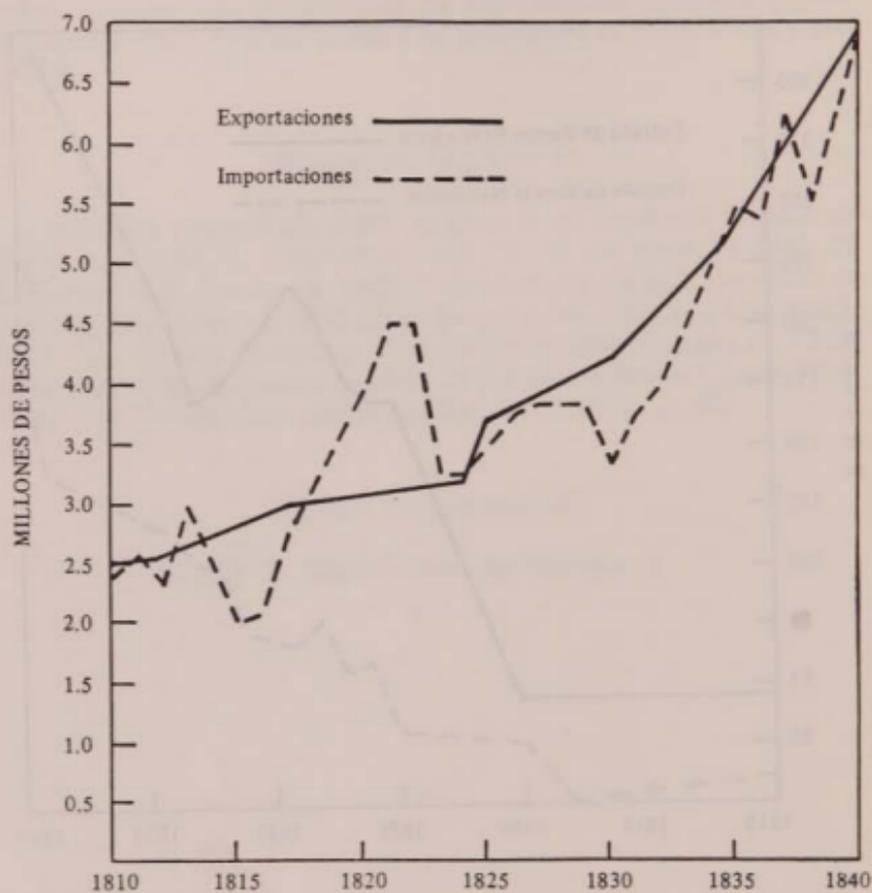
Entrada de Barcos en el Puerto de Valparaíso, 1810-1840



Fuentes: Ver Anexo.

ESQUEMA II

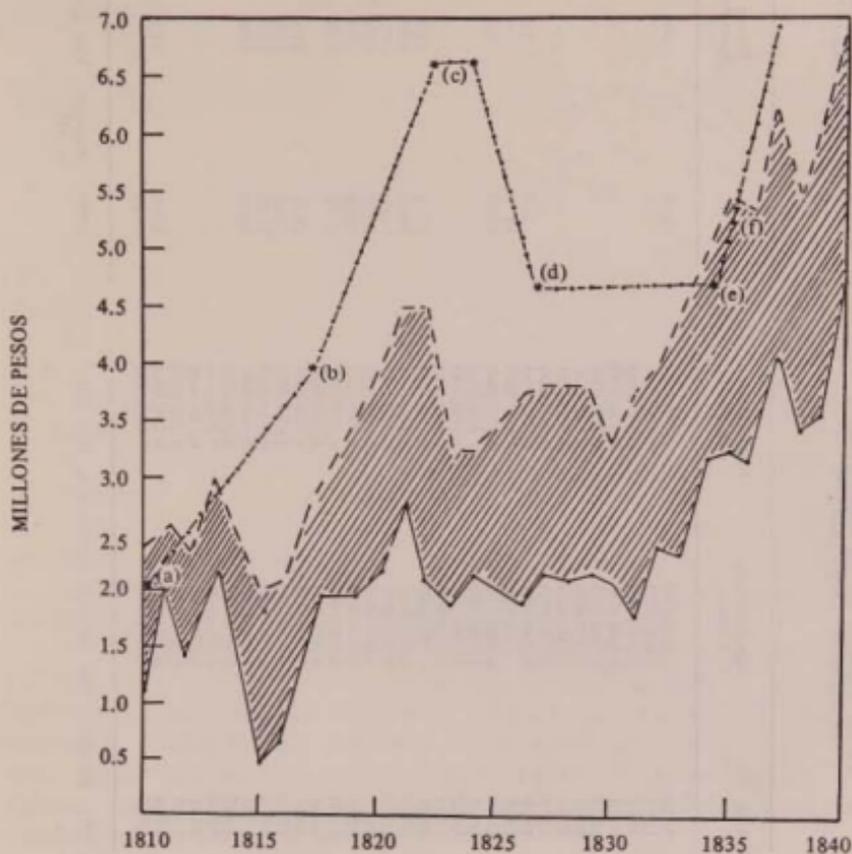
Valores Estimados de las Importaciones
y Exportaciones, 1810-1840



Fuentes: Ver Anexo.

ESQUEMA III

Valores Estimados de las
Importaciones y del Contrabando
1810-1840



Valores de las importaciones según aduana ————— a
 Valores de las importaciones según estimaciones extranjeras b
 Valor probable de las importaciones - - - - - c
 Valor probable del contrabando // // // d

Fuentes: Ver Anexo.

A. Valor oficial de las importaciones según las Aduanas de Santiago y Valparaíso (*)

Año	Valor en pesos
1810	1.111.247
1811	2.080.279
1812	1.429.958
1813	2.140.876
1814	1.243.039
1815	487.919
1816	661.232
1817	1.356.140
1818	2.031.383
1819	1.906.749
1820	2.129.969
1821	2.635.337
1822	1.976.545
1823	1.697.528
1824	2.065.795
1825	1.906.517
1826	1.801.606
1827	2.061.384
1828	2.013.499
1829	2.097.259
1830	2.063.680
1831	1.715.699
1832	2.223.276
1833	2.150.980
1834	3.115.256
1835	3.295.668
1836	3.125.636
1837	4.195.656
1838	3.389.152
1839	3.582.240
1840	4.932.272

B. Valores estimados de las importaciones y exportaciones, 1810 - 1840 (**)

Año	Importaciones (en pesos)	Exportaciones (en pesos)
1810	2.400.000	2.500.000
1811	2.600.000	2.500.000
1812	2.350.000	2.550.000
1813	3.000.000	2.650.000
1814	2.500.000	2.750.000
1815	2.000.000	2.850.000
1816	2.200.000	2.900.000
1817	2.750.000	3.000.000
1818	3.200.000	3.050.000
1819	3.500.000	3.050.000
1820	4.000.000	3.100.000
1821	4.500.000	3.150.000
1822	4.500.000	3.150.000
1823	3.250.000	3.200.000
1824	3.250.000	3.200.000
1825	3.500.000	3.700.000
1826	3.750.000	3.850.000
1827	3.850.000	3.900.000
1828	3.850.000	4.000.000
1829	3.850.000	4.150.000
1830	3.350.000	4.250.000
1831	3.750.000	4.500.000
1832	4.000.000	4.650.000
1833	4.500.000	4.850.000
1834	4.900.000	5.100.000
1835	5.500.000	5.400.000
1836	5.350.000	5.750.000
1837	6.250.000	6.100.000
1838	5.500.000	6.400.000
1839	6.250.000	6.700.000
1840	7.000.000	7.000.000

C. Entrada de barcos en el puerto de Valparaíso, 1810 - 1840 (***)

Año	Barcos extranjeros	Barcos nacionales
1810	45	11
1818	44	2
1819		
1820	44	26
1824	115	30
1825	170	33
1826	172	61
1827	182	57
1828	208	77
1829	220	67
1831	178	74
1832	176	101
1833	169	105
1834	208	114
1839	318	141
1840	302	214

(*) Fuentes: Archivo de la Contaduría Mayor de Chile, primera serie, tomos 2055-2057, 2064. Archivo de la Contaduría Mayor de Chile, segunda serie, tomos 1948-2060, 2349-2397. Archivo del Ministerio de Hacienda, tomo 24.

(**) Fuentes: Vea anexo a esquemas I, II y III.

(***) Fuentes: Vea anexo a esquemas I, II y III.

IGLESIA Y ESTADO EN CHILE, 1750-1850

LA ILUSTRACIÓN CATÓLICA Y LOS COMIENZOS DEL ULTRAMONTANISMO

1. PRESENTACIÓN Y PROPÓSITOS

El tema de las relaciones entre la Iglesia Católica y el Estado ha sido estudiado con preferencia desde su perspectiva política: como enfrentamiento entre poderes dentro del ámbito nacional.

En cuanto al período temporal, éste ha sido restringido casi siempre a un momento especial, como el caso de la misión de Juan Muzi en 1824 o a la actuación de algún eclesiástico, en especial el obispo José Santiago Rodríguez Zorrilla.

La perspectiva de nuestro enfoque procura ser más amplia; hemos estimado que para una mejor comprensión del tema se deben buscar sus precedentes en la España Moderna, en especial el siglo XVIII, y comprender el problema tal como lo definieron sus protagonistas, esto es, como una cuestión central de la organización de la sociedad, que afectaba las bases de la convivencia nacional.

Al plantear esta investigación dentro de dichos límites hemos observado, y lo postulamos como hipótesis de trabajo para el período 1810-1840, que en vez de ruptura se produce una continuidad en las relaciones Estado-Iglesia, centrada en la mantención de una unión entre ambas instituciones: poder temporal o Estado y poder espiritual o Iglesia; pues ambas eran expresión de una misma sociedad católica, obediente a un Dios y a un príncipe.

Viejo concepto de raíz medieval, modificado en parte por la monarquía absoluta del siglo XVII, en Chile irá siendo erosionado por los cambios políticos e ideológicos de la Emancipación así como por la tendencia cultural a la secularización, pero que, aún así, sobrevivirá hasta el decenio del Presidente Manuel Montt, a mediados del siglo XIX.

En las páginas siguientes desarrollamos los rasgos del Patronato en nuestro país y los postulados de la Ilustración Católica, estos últimos

absolutamente necesarios para comprender los términos utilizados, la filiación ideológica y la motivación profunda de los actos con que los gobiernos iniciales trataron a la Iglesia y a las cuestiones religiosas.

Aún más, intentaremos demostrar que será dicho movimiento cultural, propio del siglo XVIII, y no un galicanismo furioso o un liberalismo laicizante el de mayor influencia en la formulación de contenidos en las relaciones Iglesia-Estado, desde la Patria Vieja hasta los gobiernos decenales de la llamada "República Conservadora".

La "Ilustración católica" fue una tendencia cultural surgida en Europa, concebía una armonía entre principios ilustrados y posiciones religiosas e incluso un equilibrio entre modernidad e Iglesia. Para el caso de Chile, nos parecen puntos centrales los siguientes: activa intervención del Estado sobre la Iglesia; visión de unidad entre ambas instituciones y en la cual la primera ejerce un conjunto de derechos o *Patronato*, cuyo ejercicio se caracteriza como protector, nacional y regalista; cooperación de la Iglesia a la obra del Estado republicano.

De lo anterior se deduce la concepción de una sociedad católica cristalizada en un estado o forma política que podía variar desde la monarquía hispana a la república americana, pero en la cual era imprescindible el apoyo mutuo entre ambos poderes, el cual fue básico en el Reino y se procuró restablecer en la República, como aparecía en el proyecto de la Constitución de 1828: "Así como las monarquías ligan el trono y el altar, así es de importante que se ligue la ley con el altar. No hay uso más noble del templo que enseñar la ley en él. Dios y después San Pablo recomiendan obedecer los poderes de la tierra...". Es decir, los párrocos deben recomendar ante sus fieles al nuevo Estado apoyo religioso que es visto no sólo como valioso, más que eso, como imprescindible.

Del mismo modo, sobrevive por largo tiempo la concepción de una sociedad católica o Iglesia, comunidad de laicos y clero, como sinónimo de toda la nación. Es lo que expresaba el diputado García Reyes en 1846: "la Iglesia se forma por todos los fieles católicos...", comprensión amplia de la estructura eclesial que es básica para entender el Patronato y su ejercicio en la primera mitad del siglo XIX.

El Estado no sólo intervino en la administración temporal de la Iglesia, también procuró cristianizar la sociedad, por lo cual prestó su apoyo a un mejoramiento eclesial, lo cual puede observarse en varias iniciativas estatales, tales como:

— contribuir a un perfeccionamiento del clero, ya sea en la reforma de regulares o en la mantención de seminarios.

- permanente preocupación gubernativa por la institución parroquial, núcleo de la Iglesia.
- asistencia financiera y fomento de la actividad misionera eclesial.
- comprensión de una participación común en el logro de una nueva virtud ciudadana.
- énfasis en la caridad hacia los pobres.
- identificación entre valores políticos y religiosos.
- la moral continúa siendo identificada con el credo católico.

Concluimos este trabajo con unas páginas dedicadas a la acción directa de la autoridad papal en Chile, fenómeno iniciado en la década de 1820, que tendrá la más poderosa influencia en el desarrollo posterior de las relaciones Iglesia y Estado.

Este último problema nos condujo a una breve consideración acerca de la situación y evolución general de la Iglesia Católica durante el siglo XIX.

Frente a una cultura profana y secularizada, en discrepancia y aun hostil hacia la religión, pues sus tendencias más profundas atacaban lo esencial en la Iglesia como son la fe, lo estable, lo espiritual y sobrenatural, ésta asumió una actitud defensiva cerrando filas en torno a Roma. El papado va a ser visto como protector de la libertad de la Iglesia y su único conductor, tal como aparece en la doctrina de la infalibilidad y primado del Papa, aprobada en el Concilio Vaticano I, de 1870.

En el camino a esta meta, la Iglesia procuró reestructurar sus relaciones con el Estado, reconociendo a cambio de una autonomía en la esfera religiosa el derecho que asistía a aquél para regular, dentro del derecho natural, el orden civil y político.

Desde entonces, fines del siglo XIX, en el mundo y en Chile la Iglesia Católica procurará, en sus relaciones con el Estado, establecer su independencia respecto a cualquiera forma política local y afirmar su definición de Iglesia Universal, organizada bajo la suprema autoridad del Pontífice romano, cabeza del credo católico.

2. REVISIÓN CRÍTICA A LA BIBLIOGRAFÍA TEMÁTICA

Hace algunos años un estudioso de la historia realizó un registro sistemático y acucioso de la bibliografía eclesial chilena, existente

en revistas especializadas de historia y recopiló un enorme material¹. Más aún, hace unos veinte años, con motivo de una exposición realizada en la Biblioteca Nacional, se hizo una bibliografía eclesiástica chilena, que ocupa un volumen de casi cuatrocientas páginas².

Existen por otra parte libros realizados por laicos y seglares que debemos sumar a aquellas.

Al estudiar este vasto material sobresale de inmediato, como su rasgo más acusado, el ser obras de combate, que se resenten por su utilización como instrumento político. Esto mismo explica el uso unilateral de fuentes históricas y la contemporaneidad de muchos trabajos a situaciones de la vida política contingente, en especial durante el siglo XIX³.

Tradicionalmente, se puede señalar la existencia de dos grupos historiográficos en relación al enfoque político y a los juicios valorativos que les merece cada una de las instituciones involucradas.

El primer grupo, por cantidad de obras publicadas y un mejor uso de las técnicas historiográficas, corresponde al de los historiadores liberales. Capitaneados en el siglo pasado por Diego Barros Arana y

¹ Retamal A., Julio; Bibliografía de Historia Eclesiástica Chilena, en revista *Historia* N° II, reunió 891 títulos publicados entre 1843 y 1973, en las revistas chilenas de especialidad.

² *Bibliografía Eclesiástica Chilena*, colección de títulos publicados por miembros del clero. Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, 1963.

³ En cuanto a la motivación política inmediata, son notables como ejemplo la obra de Luis Barros Borgoño: *La Misión del Vicario Apostólico don Juan Muzi*, 363 págs. Santiago, 1883; en circunstancias de que acababa de concluir, en forma por demás abrupta, la misión del delegado apostólico Celestino Dell Frate; o Diego Barros Arana: *El entierro de los muertos en la época colonial*, Santiago, 1876, en plena discusión sobre cementerios.

Lo mismo puede decirse de Miguel Luis Amunátegui; *La Encíclica del Papa León XII contra la Independencia de la América Española*, realizada para un debate en la Cámara de Diputados sobre separación de la Iglesia y el Estado, y de Diego Barros Arana: *La acción del clero en la revolución de la independencia americana*, ambos en el libro: *La Iglesia frente a la Emancipación Americana*, colección realidad americana N° 1, Editora Austral, Santiago, 1960.

En la introducción de este libro el historiador Hernán Ramírez Necochea sostiene que a "la Iglesia y clero les está vedado participar en asuntos ajenos a la vida religiosa... /y siempre que ha descendido a la lucha político-social/ invariablemente se ha vinculado a los elementos tradicionales de la sociedad...".

En cuanto a historiografía en general, Ricardo Krebs; Algunos aspectos de la historiografía chilena del siglo XIX, en *Cuadernos de la Universidad de Chile* N° 1, 1982, y sobre la historiografía eclesiástica, Marciano Barrios: *La historiografía chilena como instrumento político, 1848-1918*, en *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile*, vol. I, N° 1, Seminario Pontificio Mayor, Santiago, 1983.

Miguel Luis Amunátegui, fueron seguidos por Barros Borgoño y Alberto Edwards, influyendo este último no sólo en Encina, sino también en Ricardo Donoso, cuya obra *Las ideas políticas en Chile* es la exposición más completa y coherente de las formulaciones básicas del grupo: la Iglesia, institución tradicionalista y universal (papista), se opuso durante el siglo XIX a un Estado que representaba el progreso, la tolerancia y defendía el orden republicano nacional⁴.

Frente a ellos tenemos a los historiadores católicos, menos leídos e influyentes que los anteriores; fueron sacerdotes y laicos que escribieron desde mediados del siglo XIX hasta el primer tercio del siglo XX. Para José Hipólito Salas, Crescente Errázuriz, Carlos Silva Cotapos y otros, el Estado era una institución anticatólica y atea, que procuraba esclavizar a la Iglesia, ejerciendo sobre ella, en forma abusiva, una intervención degradante, que se inspiraba, sin base moral para ello, en el regalismo y galicanismo del siglo XVIII. Procuraron, al mismo tiempo, difundir la defensa de los ideales de justicia o libertad realizados por la Iglesia de Chile para rescatarla de la posición conservadora, monárquica o retrógrada en que los primeros querían colocarla y, además, porque muchos de ellos eran patriotas y liberales sinceros⁵.

Al margen de ambos grupos debemos anotar la existencia de algunos trabajos realizados por extranjeros, de los cuales aparecen como destacables los de Frances K. Hendricks, quien publicó en el *Hispanic American Historical Review* un estudio sobre la misión Muzi que apareció en 1942 en el *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* y los recientes trabajos de crítica historiográfica de Allen Wall⁶.

⁴ Alberto Edwards en su obra *La Fronda Aristocrática* sostiene la oposición de la Iglesia al orden conservador y cita ejemplos de devoción en un sentido de intolerancia y fanatismo, que utiliza Ricardo Donoso en su obra *Las Ideas Políticas en Chile*; en un tono semejante: F. A. Encina: *Historia de Chile*, tomo X, cap. CXXVI.

Augusto Orrego Luco recuerda la sorpresa que le causó el patriotismo de Domeyko, católico observante, simbiosis que a él le parecía imposible; Augusto Orrego: *Recuerdos de la Escuela*, p. 21 y ss. Imp. Univ., Santiago, 1924.

⁵ La historiografía católica republicana se inicia en 1848 con el ensayo histórico de José Hipólito Salas: *Memoria sobre el servicio personal de los indígenas y su abolición*, donde sostiene la defensa del indígena realizada por la Iglesia.

⁶ Frances K. Hendricks: La primera misión apostólica enviada a Chile, en *Boletín Acad. Chil.* N° 33, traducción del artículo aparecido en el *HAHR* de nov. 1942, y los artículos de Allen Wall: "The Catholic Historian in Nineteenth Century Chile, en revista *The Americas*, t. XXXIII, January, 1977, N° 3, y *A functional past. The uses of History in nineteenth century Chile*, Louisiana State University Press, 1982.

Al continuar el análisis de las obras comentadas es posible observar una ausencia —casi total— de referencias al panorama general, ya sea a la situación hispanoamericana, española o europea o a un desenvolvimiento temporal más extenso. Por el contrario, la mayoría de las obras se refiere a problemas específicos, como la “misión Muzi” y otros vinculados a la acción del obispo Rodríguez Zorrilla, faltando estudios en temas de historia económica y social relacionados con la Iglesia. Mayor gravedad reviste la falta de integración de la bibliografía existente y la unilateralidad de las fuentes utilizadas, vicios en los cuales cae incluso la obra de Ricardo Donoso, ya citada, pues en ella casi no aparecen documentos procedentes de la Iglesia o de eclesiásticos y, en cambio, es abrumadora la cantidad de escritos liberales y de carácter estatista.

Desde fines de la década de 1950 existen algunos trabajos excelentes que podemos incorporar a un nuevo grupo, en donde se han superado las valorizaciones y perspectivas de los ya señalados, buscando integrar contenidos más amplios, períodos más extensos y un análisis ideológico más riguroso. Entre ellos sobresalen los de Mario Góngora, destinados a dilucidar la inspiración ideológica de las dificultades y reformas del período de la Independencia, lo que ha permitido conocer el movimiento cultural denominado “Ilustración Católica” y su decidida influencia en el período tratado, así como la acción de determinados pensadores⁷. En este mismo grupo debemos incluir las investigaciones de Ricardo Krebs acerca de las relaciones Estado e Iglesia en España en el siglo XVIII y en el siglo XIX⁸.

Por último, debemos anotar la reciente edición de una serie de monografías y publicaciones realizadas por instituciones eclesiales, las cuales han recogido, después de una larga interrupción, la honrosa tradición iniciada por los sacerdotes Hipólito Salas y José I. V. Eyzaguirre, y que ha cristalizado en la publicación de varios trabajos que han am-

⁷ Mario Góngora: Estudios sobre el galicanismo y la “Ilustración Católica”, en América Española, en revista *Revista Chilena de Historia y Geografía (RCHHG)*, Nº 125, 1957; “El pensamiento de Juan Egaña sobre la reforma eclesiástica...”, en *Bol. Acad. Ch.* Nº 68, y Aspectos de la Ilustración Católica en el pensamiento y la vida eclesiástica chilena, 1770-1814, en *Historia* Nº 8, 1969.

⁸ Ricardo Krebs: *El pensamiento histórico, político y económico del Conde de Campomanes*, Instituto de Investigaciones Histórico-Culturales, Universidad de Chile, 1960, y *El pensamiento de la Iglesia frente a la laicización del Estado en Chile, 1875-1885*, en *Catolicismo y Laicismo*. Ed. Nueva Universidad, 1980.

pliado y perfeccionado nuestro conocimiento histórico sobre la Iglesia y la religión en Chile⁹.

Para concluir, queremos indicar nuestro propósito en esta investigación. Reconociendo el aporte de quienes nos han precedido, hemos querido hacer una presentación sistemática, tanto en el plano de las ideas como de los hechos, de las relaciones y cambios producidos entre Iglesia y Estado en el siglo que media desde el reformismo ilustrado de los Borbones hasta el afianzamiento del orden republicano en Chile. Al mismo tiempo, hemos querido recoger los testimonios documentales de mayor valor, tanto de la Iglesia como del Estado, pues la riqueza que se puede encontrar en los documentos oficiales reunidos en la Colección de Leyes y Decretos del Gobierno de Chile es comparable a la que ofrecen, en documentos de origen eclesial, archivos de uso público como el Fondo Antiguo o la colección José Ignacio Víctor Eyzaguirre depositados en el Archivo Nacional¹⁰.

3. LAS BASES DEL PATRONATO EN CHILE

Bien sabido es la situación de completa unidad entre Iglesia y Estado que existió durante la Conquista y la Colonia. Las relaciones entre ambas instituciones reconocían la designación genérica de *Patronato* para expresar el conjunto de atribuciones que el Estado ejercía sobre aquélla. Durante la Emancipación y la República las nuevas autoridades, considerándose herederas legales de España, continuaron ejerciendo de hecho algunas de esas facultades, e incluso, estimándolas esenciales para la soberanía, aparecieron consignadas en los textos constitucionales. El Papado, en cambio, aunque las toleró, se negó sistemáticamente a reconocerlas en derecho, posición vaticana que explica el fracaso de todas las misiones nacionales realizadas con ese propósito, desde la de J. I. Cienfuegos en 1821. Históricamente, aquellas bases de intervención estatal comprendían cuatro grandes situaciones:

⁹ *Anales de la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Católica de Chile*, varios volúmenes, destacan los artículos que exponen la relación entre religión y sociedad chilena; el *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile* y las publicaciones periódicas *Teología y Vida* y *Mensaje*.

¹⁰ En el Archivo Nacional, entre otras colecciones, el Fondo Antiguo posee piezas valiosas del Cabildo eclesiástico de Santiago y en la colección José Ignacio Víctor Eyzaguirre (JIVE), documentos referentes a Rodríguez Zorrilla, Misión Muzi y sacerdotes de la familia Eyzaguirre.

1. El Estado tenía atribuciones para proponer e instalar las personas que estimaba idóneas para ocupar las dignidades de arzobispos, obispos y otras; los documentos a través de los cuales lo realizaba se denominaban "Cartas de ruego y encargo". Al Pontífice Romano sólo le quedaba consagrar, mediante la bula respectiva, al candidato propuesto. El sistema funcionó, con dificultades crecientes, hasta 1878 cuando falleció el arzobispo Valdivieso (véase apéndice documental) ¹¹.

2. El Estado intervenía en la organización y administración de la Iglesia, lo cual implicaba desde fijar el número y límites de las diócesis y sus divisiones internas o parroquias hasta aplicar el exequátur, pase regio o placet, esto es, la autorización estatal para que las órdenes papales tuvieran vigencia en los territorios americanos. Como ejemplo, el Gobierno de Chile aprobó en 1836 una ley que estableció nuevos obispados, los cuales fueron provistos por el Papado en 1840 ¹².

3. El reconocimiento de la calidad civil, republicana (en la acepción de res publica) y funcionaria de los preladados y sacerdotes en general; éstos se encuentran subordinados, en cuanto súbditos o ciudadanos, a las autoridades nacionales. De ahí que puedan recurrir a los tribunales ordinarios de justicia, mediante *recursos de fuerza*, en contra de dictámenes emanados de superiores eclesiásticos, o que el rey o autoridad pública recurra a ellos para solicitar determinadas obligaciones administrativas o de gobierno ¹³.

4. La Iglesia dependía del Estado. Este recaudaba el diezmo y mantenía y protegía las labores eclesiales, en especial la evangelización, para lo cual aportaba los recursos necesarios. Por lo mismo, el Estado ejercía un control sobre estos recursos, así como sobre otros que disponía la Iglesia, como los fondos destinados a la construcción de templos, rescate de cristianos, etc. ¹⁴.

A cambio de esta fuerte intervención, la Iglesia Católica, única y obligada religión para todos los súbditos, recibía una decidida y exclu-

¹¹ Carta de ruego y encargo de Fernando VII proponiendo como obispo de Santiago a Martínez de Aldunate y de Joaquín Prieto comunicando a José Alejo Eyzaguirre que lo ha propuesto como obispo, ambos en apéndice documental, piezas 4 y 5.

¹² Ley de erección de los obispados de Coquimbo y Chiloé, erigiéndose en Arzobispado el de Santiago, 24 agosto, 1836; en Ricardo Anguita *Leyes Promulgadas en Chile*, p. 262.

¹³ En 1830 el Cabildo eclesiástico de Santiago entabló recurso de fuerza ante la Corte Suprema, resistiendo el nombramiento de vicario dado por el Papa al obispo Vicuña, en Barros Arana: *Historia General de Chile*, vol. XVI, p. 124.

¹⁴ Los diezmos, tributo religioso, pudieron ser recaudados por la Corona Española desde 1494, por expresa delegación papal.

siva protección, la cual comprendía el apoyo a las labores misioneras y doctrinales por ella realizadas e igualmente el mayor respeto y deferencia por sus miembros, que disfrutaban de privilegios como fuero eclesiástico, la exención de tributos y, en fin, una escrupulosa fidelidad del Estado por los dogmas y enseñanzas de la religión.

La Iglesia constituía la institución social más poderosa, tanto por el control que ella ejercía sobre la educación, la organización familiar y las costumbres, como por su influencia en la esfera del gobierno.

Las formas de intervención del Estado dentro de la Iglesia Católica tenían diversos orígenes, algunos eran tradicionales y procedían de la España medieval; otros eran de delegación papal, conferidos a los Reyes Católicos poco después del descubrimiento de América y para la evangelización de esta tierra: en especial la Bula *Eximiae devotionis*, para la percepción fiscal del diezmo, y la Bula *Universalis Ecclesiae*, que confirió al Estado el derecho de presentación, de organización administrativa o temporal, y ratificaba la cesión de los diezmos a cambio de la sustentación real de los gastos de evangelización.

Junto a lo anterior influyó el factor geográfico: la extrema lejanía de América y la posición de España, interpuesta entre ésta e Italia, reforzó de hecho la sujeción eclesiástica a la monarquía hispana y mediatizó aún más la dependencia a Roma.

Sin embargo, el paso más importante en el predominio estatal fue la extensión a la Iglesia del llamado "ius eminens" o *potestad regia* del soberano sobre todas las personas y cosas existentes sobre su reino. Curiosamente esta teoría, elaborada por juristas de la Baja Edad Media, dominante en los siglos XVII y XVIII, recobrará valor con el liberalismo; así el Presidente de la República señalará "Vindicadores celosos de los derechos del patronato, que son los derechos mismos de la soberanía...". Esto, en la apertura de la Cámaras en 1832¹⁵.

La doctrina aludida formó la base del *regalismo*, conjunto de atribuciones ejercido por el Estado sobre la Iglesia y que tuvo una enorme vigencia, pues la aluden Fernando el Católico y su bisnieto Felipe II en el siglo XVI.

En el siglo XVIII, tanto por la tendencia cultural de la época como por la situación política que se produce en España, asistimos a un robustecimiento de la autoridad real, cuyo origen teóricamente divino lo deja a la par con el Papa.

¹⁵ En el Mensaje Presidencial de apertura de las Cámaras de 1832, ver Valentín Letelier: *Sesiones de los Cuerpos Legislativos*, vol. XXI.

En el "Siglo de las Luces", uno observa una relación más tutelar —e incluso, más desconfiada— del Estado sobre la Iglesia, y aunque no se realicen reformas de inspiración galicana: robustecimiento de la autoridad episcopal; énfasis en conciliarismo; debilitamiento de la autoridad canónica del Papa, se registran hechos como la expulsión de los jesuitas; intervención del Estado en costumbres y modos de realizar la liturgia, como, por ejemplo, la crítica a los entierros en iglesias y a los boatos en los funerales, y en la imposición de la dote en los matrimonios de oficiales de ejército¹⁶.

4. LA ILUSTRACIÓN CATÓLICA EN CHILE

Desde fines del siglo XVIII hasta el gobierno de Manuel Bulnes (1841-1851) se observa en el trato entre Iglesia y Estado, así como de ambos en la sociedad, un conjunto de actitudes en las cuales podemos apreciar coincidencia y apoyo mutuo frente a determinados problemas de la esfera social y cultural.

Dicho movimiento se ha conocido con el nombre de "Ilustración Católica". Su origen fue europeo y dieciochesco, pero ella tuvo amplia expresión en Chile hasta mediados del siglo XIX.

El rasgo esencial de esta tendencia puede esbozarse en la idea de una efectiva colaboración entre Estado e Iglesia (en ese orden) en pro de una sociedad bajo el signo católico.

En este sentido observaremos que hay una evidente subordinación de la Iglesia al Estado, en los planos de administración temporal y de cooperación de ella a los planos civilizadores y progresistas de éste. Del mismo modo, se observa en la mentalidad de los gobernantes del período la identificación de la Iglesia con la totalidad del clero y los fieles, viejo concepto de raíz galicana, unido a una sincera religiosidad que cree en la posibilidad de integración entre el modernismo y la religión; lo que hará posible el progreso y felicidad del país, incluyendo su futura grandeza.

Observamos, además, junto a lo anterior, una preocupación por lo útil y lo social, por lo más apropiado para la "humana felicidad" y el mejor servicio del clero en provecho de toda la sociedad, así como de los efectivos deberes y obligaciones de aquél para el conjunto social.

¹⁶ Para Ramón Menéndez Pelayo, en su *Historia de los Heterodoxos españoles*, t. VI, cap. I, no hubo mayor influencia del jansenismo en España.

De este modo hemos encontrado que las mejores y más claras acciones de la "Ilustración Católica", dejando para un desarrollo especial el concepto mismo del Patronato, se expresan: en la actividad desplegada en pro de los cementerios extramuros, visto como solución óptima en vez del entierro en el interior de los templos; del mismo modo, se registra un constante interés por la reforma del clero, empezando por el regular.

Ocupa un lugar importante en estas materias la preocupación por la parroquia, base de la Iglesia. Se ve en ésta un agente civilizador, lo que se entronca con la idea de la religión como base de la moral, de la educación y del orden social.

La situación indicada comenzó a quebrarse en el decenio de 1840, como efecto, por un lado, de la liberalización de un país en proceso de incorporarse a la influencia europea en pugna con el credo católico, y por otro, por la creciente actitud centralizadora, opuesta a dichos valores, y a la intromisión estatal dentro de la Iglesia, lo que se identifica con el término de "ultramontanismo".

a) *El temprano debate sobre cementerios*

Desde comienzos del siglo XVIII surge en Europa una nueva actitud ante la muerte. Se comienza a abandonar tanto los ceremoniales mortuorios como la costumbre de enterrar dentro de las iglesias, práctica inspirada en defender el alma de los ataques del demonio y en donde sobrevivía un ancestral culto mortuorio, pues así se mantenía el nexo entre difunto y familiares, unidos en "habitar" el recinto donde se realizaban los actos que mantienen y perpetúan a las familias: bautizos, matrimonios y entierros, motivos de encuentro familiar.

Frente a esto, la cultura ilustrada, racionalista, desarrolló una concepción distinta; alentó la diferencia entre alma y cuerpo; insistió en la oración y perfección interior más que en el culto externo, oponiéndose a las exageraciones barrocas como los funerales, plenos de lloronas, desfiles, toques de campanas, cortinajes y vestuarios negros, empeñándose por disociar esa "comunidad" de muertos y vivos en que se habían convertido las iglesias, para establecer con los "cementerios extramuros" la división tajante entre la ciudad de los vivos y la de los muertos¹⁷.

Tema de historia de las mentalidades y que afecta un hecho tan personal, ¿cuál más esencial para cada uno de nosotros? La implanta-

¹⁷ Una profundización sobre el tema en: Sergio Vergara Quiroz, "El concepto del tiempo, la vida y la muerte en Chile Colonial", en impresión.

ción de aquel modo de entierro tuvo una larga controversia en el país. Sin embargo, como sólo queremos exponer la vigencia de la Ilustración Católica, expresaremos los planteamientos básicos del debate que se origina en los últimos años del siglo XVIII y cruza todo el período de la Independencia.

Desde la segunda mitad del llamado "Siglo de las Luces" se hizo común en España criticar la costumbre del entierro en el interior de las iglesias. Notable fue en este sentido la petición del arzobispo de La Habana, donde hizo presente la deplorable situación de los edificios de su arquidiócesis y pidió la creación de cementerios extramuros, esto es, más allá del radio urbano.

El rey dictó, entonces, la Real Cédula de 1789, donde se recogía la denuncia expuesta: "...eran tantos los que se enterraban... que apenas podía pisarse en los templos sin tocar sepulturas blandas y hediondas..." y se proponía "como medio urgentísimo y conveniente a la salud pública el establecimiento de un cementerio fuera de poblado donde se enterrasen todos, sin excepción alguna..." El soberano pedía informes a sus funcionarios sobre las ventajas o problemas que esta orden podía significar¹⁸.

Para el caso de Chile, conocemos las respuestas de dos de ellos: el subdelegado de Cauquenes y el intendente de Concepción, aunque la aceptaban, advertían sobre la resistencia que despertaría en el grupo criollo, por razones de costumbre y vanidad social, pues hasta ese momento sólo los pobres de solemnidad y los indios eran enterrados fuera de las iglesias¹⁹.

Varios años después, y acogiendo algunas sugerencias como la instalación de criptas en las capillas de los cementerios respectivos, dictó el rey Carlos IV una Real Cédula en 1804, recomendando su erección. Así se instaló el cementerio extramuros de Lima en 1808.

En Chile fue en el primer Congreso Nacional, en sesión del 18 de octubre de 1811, que volvió a plantearse este tema, cuando el canónigo Juan Pablo Fretes, diputado por Puchacay, expuso la necesidad de crear uno en Santiago, para el resguardo de la salud pública —como decía la disposición legal aludida— y por la pureza de la misma religión. Aunque el proyecto fue aprobado con aplausos, los acontecimientos

¹⁸ Real Cédula sobre cementerios y planos anexos, en Archivo Barros Arana, P-2, E 25, t. 3, vol. 4, foja 479.

¹⁹ Respuesta del subdelegado de Cauquenes Juan de Ojeda en 1790 y del intendente de Concepción Francisco de la Mata Linares en 1792, ambos documentos en Archivo Barros Arana.

políticos y la oposición del clero más tradicional, que obtenía un ingreso económico de la venta de lugares dentro de las iglesias, hicieron que el propósito no llegara a ser realidad ²⁰.

Debieron pasar los años de la Reconquista o Restauración Absolutista y se instalase un gobierno nacional e ilustrado como el de Bernardo O'Higgins para que en un informe del Senado conservador al Director Supremo se repitieran los argumentos de 1789: costumbre errada, necesidad de mayor respeto por los recintos religiosos e importancia de la salud pública; todo lo cual imponía la creación de un camposanto en las afueras de la ciudad, "general", esto es, bajo dependencia estatal. El informe del Senado pedía la formación de una comisión que fue integrada por católicos ilustrados como Manuel de Salas y el presbítero José Alejo Eyzaguirre.

Por fin, en 1821, abrió sus puertas el Panteón General de Santiago y en 1823 el Director Supremo Ramón Freire y su Ministro Mariano Egaña, otro católico convencido, ordenaron abrir cementerios extramuros en las ciudades y villas que los necesitaran ²¹.

b) *La Reforma Eclesiástica*

Una de las aspiraciones más caras a la Ilustración Católica fue la de realizar con la ayuda, inspiración y dirección del Estado una completa reforma de la Iglesia, para lograr un mejor cumplimiento de sus fines, en especial de divulgación de la fe, moralidad, enseñanza, organización administrativa e identificación con el país.

En el variado conjunto de medidas adoptadas con ese propósito hemos seleccionado la reforma de regulares, la preocupación por la parroquia y la organización diocesana nacional, las cuales, aunque configuran una unidad, las expondremos separadamente.

c) *La reforma de regulares*

Esta es una de las iniciativas más recurrentes del período; se inició la reforma con el llamado Tomo Regio (1768) y las diversas "instruc-

²⁰ Alcibíades Roldán: *Las primeras Asambleas Nacionales 1811-1814*. Imp. Cervantes, Santiago, 1890, p. 204.

Sobre el sacerdote Fretes, ver Luis Prieto del Río: *Diccionario Biográfico del clero secular de Chile, 1535-1818*, Santiago, 1922.

²¹ Colección de Leyes y Decretos 1810-1823. Imp. Chilena, Santiago, 1846, pp. 209 y 210. En la misma colección: Boletín, libro I, n. 16, decreto de 31 de julio de 1823, p. 112.

ciones" enviadas a los provinciales y visitadores de diversas órdenes religiosas, con el fin de eliminar la corrupción de la vida monástica hispanoamericana y afirmar la autoridad real (no se debe olvidar la supresión de los jesuitas el año anterior). La disciplina religiosa fue el motivo central que se procuró implementar en las reformas y visitas hasta los primeros años de la Patria Vieja. En el Congreso de 1811 este asunto vuelve a plantearse²². Por entonces Juan Egaña presenta un proyecto constitucional en el cual, junto a otras materias de orden eclesial, se dispone la clausura de los conventos dotados de recursos insuficientes y se prohíbe recibir las órdenes perpetuas antes de los 50 años²³.

Pasado el intervalo de la Reconquista, las nuevas autoridades republicanas, empeñadas en vincular la Iglesia al nuevo orden republicano, hicieron crear el cargo de Comisario General y nombraron en éste a fray Pedro Arce, fraile dominico muy adicto a O'Higgins, con la misión de realizar el control sobre el clero regular, y poco después se dictó un Estatuto Prvisional que los colocaba bajo la dependencia de la autoridad diocesana, lo cual permaneció vigente entre 1817 y 1820²⁴.

En 1818 el Director Supremo dictó un decreto en donde expresaba el disgusto por la relajación de los religiosos: "que a toda hora de la noche se encuentran por las calles", y ordenaba que debían ser aprehendidos y entregados a los jefes de las comunidades respectivas²⁵.

Sin embargo, la medida más drástica fue, sin duda, la llamada "reforma de regulares", decreto ordenado el 6 de septiembre de 1824, que ha sido presentado como una medida laica y hostil hacia la Iglesia y en particular hacia el vicario apostólico Juan Muzi. Lo cierto es que tanto en sus considerandos como en la índole de las resoluciones adoptadas, corresponde más bien a una típica actitud ilustrada católica, así por la identificación de Estado e Iglesia expresada en la frase "El Gobierno Supremo . . . se halla empeñado en . . . contribuir al engrandecimiento del país y al bien de la religión", como en el propósito con que se justifica la medida de apropiación estatal de las propiedades

²² Sesiones de los Cuerpos Legislativos, S.C.L., t. I, p. 135; Fray José María Torres, prior de predicadores, denuncia al Congreso, a 12 de octubre de 1811, irregularidades dentro de los conventos.

²³ Mario Góngora: El pensamiento de Juan Egaña sobre la reforma eclesiástica . . . , en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* N° 68, 1963.

²⁴ Jaime Eyzaguirre: La actitud religiosa de don Bernardo O'Higgins, en revista *Historia* I, 1961.

²⁵ Colección de Leyes y Decretos 1810-1823, p. 135.

respectivas "para no distraerlos en atenciones profanas, el Gobierno les administrará los bienes..."²⁶.

Además, el decreto establecía una serie de normas monásticas, como la obligación del clero regular de recogerse a sus respectivos conventos, guardar vida común, cumplir con sus constituciones específicas; daba facilidades para secularizarse; prohibía dar el hábito antes de los 21 años y profesar los votos antes de los 25 años²⁷.

La identificación de esta medida con una actitud irreligiosa se desdibuja aún más si tenemos en cuenta sus resultados. De partida no se aplicó a la orden franciscana, una de las más numerosas y ricas; un año después las comunidades de Santo Domingo, San Agustín y La Merced recurrían al Congreso Nacional para obtener la devolución de sus bienes, alegando sacrificio por la patria²⁸.

En 1826 se establecía que las propiedades destinadas a servir o financiar servicios de beneficencia o caridad no serían secuestradas, y limitaba las secularizaciones y cierres de los conventos pequeños, con el fin de que esos religiosos permanecieran "desempeñando su misión de celebrar, confesar y predicar..."²⁹.

Del mismo modo, ante el poco éxito obtenido en la aplicación del decreto de reforma, se anunciaba una gratificación a los que denunciaran bienes de regulares; al mismo tiempo, se proponía devolver los pocos que se habían secuestrado y se establecían condiciones ya fuera para venderlos o arrendarlos.

El propósito civilizador aparecía en la disposición que establecía respecto a las grandes haciendas, que se dejarían en torno a las casas patronales y el templo: "doce cuerdas cuadradas para formar en ellas una población o aldea", procediéndose a venderlas por lotes o partes menores³⁰.

A tres años del secuestro de bienes de regulares, en 1827, encontramos una referencia en el Boletín de Leyes y Decretos, en el sentido de que dichas propiedades no se habían podido arrendar y estaban perdiendo valor.

²⁶ Boletín de Leyes, libro II, N° 5.

²⁷ Hendricks, F. K. "La primera misión apostólica enviada a Chile", en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* N° 33, 1945, y en Carlos Silva Cotapos: *Historia Eclesiástica Chilena*, Santiago, 1925.

²⁸ S.C.L., tomo XI, además Muñoz Olave, op. cit., p. 53; el superior mercedario de Concepción no entregó el convento al Estado, éste no insistió.

²⁹ S.C.L., t. XII, p. 191.

³⁰ S.C.L., t. XII, p. 192.

Meses después se exceptuaba del secuestro a los conventos de estricta observancia, como eran varios de los dominicos, y por fin, en 1830, se deja sin efecto la medida, devolviéndose los bienes porque el Estado no había podido cancelar sus compromisos con la Iglesia.

Como resultado de todo el proceso iniciado en 1824, a la Hacienda Pública le había quedado un excedente de apenas \$ 5.000, deducidos los pagos del culto, de congruas y remuneraciones, y de la misma administración de los bienes expropiados, en verdad, sólo una hacienda y algunos pocos sitios urbanos³¹.

La devolución de estos bienes o temporalidades obedeció a un doble propósito: afirmar la estrecha colaboración de los eclesiásticos al gobierno pelucón recién instalado y asociar dichas propiedades a un régimen nuevo, en que quedarían sujetos a cargas y contribuciones públicas, de las cuales habían estado hasta entonces ausentes. Así los conventos beneficiados fueron obligados a mantener una escuela gratuita de primeras letras, gravamen que estuvo lejos de cumplirse con prontitud³².

Poco después la reforma religiosa comienza a ser asumida por la propia Iglesia, preocupada por las repercusiones del período emancipador, y con gobierno episcopal legítimo luego de veinte años de interrupción.

Como prueba de lo anterior, las instrucciones entregadas por el obispo Vicuña al clero secular indicaban: "no distraerse en ocupaciones impropias, no concurrir a distracciones profanas, sobriedad en la vestimenta, evitar toda visita sospechosa, estudiar y atender a la feligresía", en las cuales aparece patente una exigencia de moralidad pública, de aparecer compuesto y no dar motivo a los demás, todo ello para afirmar el prestigio y autoridad del clero.

Estos propósitos no fueron limitados sólo al clero regular, pues en 1837 el visitador Rafael Valentín Valdivieso, obedeciendo órdenes del mismo obispo, impuso un conjunto de normas con idéntico propósito en el Monasterio de Carmelitas de San Felipe: "las monjas deben observar una santidad inviolable, obediencia a su superiora, vida sencilla y observancia de la clausura". Disposiciones que desde hacía decenios se había procurado imponer por la autoridad pública³³.

³¹ Diego Barros Arana: *Historia General de Chile*, vol. XVI, p. 15

³² S.C.L., t. XVIII, p. 473.

³³ *Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Santiago*, N° 4, 1834 y el correspondiente a 1837.

Los afanes de intervención del Estado, sin embargo, continuaron, aunque ahora encontraron una reticencia de la Iglesia frente a medidas que implicaban su subordinación o reconocieran una supremacía al poder político. En este caso figura una norma legal aprobada en 1845, por la cual el Presidente de la República puede modificar lo dictado en 1823 sobre la edad mínima para tomar los votos perpetuos. Situación sobre la cual se vuelve en 1850 cuando el sacerdote liberal, el Diputado Taforó, patrocinó una rebaja de 25 a 21 años para tomar los votos monásticos³⁴.

Un claro indicio de la nueva actitud de la Iglesia —renuente a la intervención estatal— lo encontramos en un vehemente artículo de la Revista Católica, donde se juzga con severidad un proyecto presentado aquel año a la legislatura, con el fin de prohibir la fundación de nuevos conventos de monjas contemplativas; según dicho testimonio: “esta ley sería la más despótica y vejatoria porque no dejaba sombra siquiera de libertad”³⁵. Observamos aquí rasgos del nuevo pensamiento ultramontano: la oposición a la intervención del poder civil en asuntos eclesiásticos y el llamado a defender la libertad de la Iglesia.

La situación definitiva en la reforma de regulares vino, como puede deducirse de los últimos datos, de la propia autoridad eclesiástica. Esta se comenzó a concretar el 24 de agosto de 1852, cuando el arzobispo Valdivieso, apoyado por el Papa, dictó unos Estatutos que establecieron definitivamente noviciados y conventos de rigurosa vida observante. Al mismo tiempo permitió pasar al clero secular a aquellos religiosos regulares que no se hallaron capaces de abrazar la reforma³⁶.

La organización eclesiástica

Paralelamente a la preocupación por la moralidad del clero sometido a reglas, se desenvuelve una larga y prolongada solicitud estatal por mejorar la administración eclesiástica secular.

Ya desde la primera Misión Cienfuegos, en 1821, el Estado planteó la necesidad de erigir nuevos obispados, puesto que los existentes no habían variado desde el siglo XVI y la población había aumentado mucho. Además, se quería transformar el de Santiago en arzobispado, con el fin de crear la provincia eclesiástica chilena, pues los obispados

³⁴ S.C.L., t. XXXVII, 1845, y Sesiones del Congreso (Diputados).

³⁵ Revista Católica, N° 126 de 1847.

³⁶ Bol. Eclesiástico de Santiago, t. I, p. 492, y Víctor Maturana: Historia de los agustinos en Chile, t. II, pp. 666 a 682.

de Santiago y Concepción eran sufragáneos, esto es, dependientes del de Lima, entonces todavía bajo dominación española.

En los años siguientes, el proceso de organización política, la reforma de regulares y la lucha por el afianzamiento de la Independencia impidieron perseverar en aquel ideal. Sólo en 1836, en circunstancias que el Presidente Prieto iniciaba un segundo período, y las relaciones entre Chile y Perú pasaban a una fase crítica, el Ejecutivo presentaba un mensaje al Congreso donde solicitaba la dictación de una ley donde se erigiera el obispado de Santiago en Arzobispado, se mantenía el de Concepción y se creaban los de La Serena y Ancud.

Para avalar esa medida se sostenían las siguientes razones: "El aumento de la población de Chile y la elevación de este país al rango de nación independiente son incompatibles... con un metropolitano que tiene su silla en un país extranjero..." y afirmaba la necesidad de proceder a crear una nueva estructura con un alegato muy típico de la tradición regalista española: "sin un metropolitano y correspondientes sufragáneos, no podrán realizar entre nosotros concilios provinciales, que siendo el apoyo de los dogmas y moral de la religión, sirvan al mismo tiempo para purgarlos de los abusos introducidos en la disciplina", se concluía enunciando el propósito educador e integrador de la Iglesia a la labor nacional: "llamados a desempeñar los nuevos obispados eclesiásticos celosos e ilustrados, contribuirán en gran parte a propagar la instrucción primaria en la clase menesterosa de su diócesis".

Aunque el mensaje fue aprobado de inmediato, fue necesario esperar cuatro años a la Santa Sede, quien debió reconocer primero la Independencia de Chile. Dos meses después, en junio de 1840, Roma aceptaba la nueva organización diocesana chilena.

La preocupación por la parroquia

Para la Ilustración Católica ésta era la institución eclesial más importante, pues en ella se daba la cooperación efectiva entre Estado e Iglesia, dado que la parroquia era la organización básica de la sociedad, expresión del pueblo de Dios. Recordemos el concepto de Iglesia como comunidad de laicos y clero, aún más, la parroquia era la unidad menor no sólo de los obispados, sino también del territorio político, era usual que ella se identificara con la unidad administrativa de base; desde los partidos y subdelegaciones coloniales a los departamentos y comunas de la república.

Su titular el párroco no sólo ejercía como pastor espiritual, y como tal su influencia era muy grande, siendo él, en el ámbito campesino, la única autoridad y normalmente el individuo de mayor saber. Al mismo tiempo tenía un poder efectivo y material: llevaba el único registro público de la población: nacimientos, matrimonios, defunciones, que expresados como sacramentos quedaban registrados en los libros respectivos.

Aquellos datos no sólo son de interés para los historiadores o demógrafos de hoy, eran de real interés para el Estado y para cada particular por los efectos jurídicos que cada uno de ellos implicaba. Era el párroco además Ministro de Fe para los testamentos; pago de impuestos, etc., y elevaba informes a la autoridad civil y eclesiástica sobre la situación general de sus feligreses ³⁷.

Para los gobernantes conservadores, todos ellos católicos observantes, el cura debía ser el principal agente civilizador en los campos y debía poseer virtud republicana; rigor moral; religiosidad digna y austera; adversario de supersticiones, caritativo y sobre todo, firme sostenedor de la educación, debía mantener y llevar escuelas.

En las disposiciones y actitudes referentes a la parroquia debemos insistir en la visión religiosa y progresista de los dirigentes políticos. Es una misma línea la que se observa en las opiniones y órdenes de Carrera (1812); Juan Egaña y Cienfuegos (1813); O'Higgins (1820); Freire (1826); Mariano Egaña (1823 y 1839); Montt (1841). En todos ellos hubo interés constante por el apostolado evangélico y el ejemplo de moralidad y progreso que deben ofrecer los sacerdotes a su grey.

La preocupación por la asistencia espiritual, en una sociedad vencida de que su ausencia implicaba el castigo eterno del agonizante, aparece en este caso: "...la escasez de sacerdotes causa males que contristan el ánimo de Su Excelencia el Director. En una parroquia del campo murieron dos feligreses sin los auxilios necesarios por falta de un ministro...", testimonio mediante el cual el Ministro Joaquín de Echeverría pedía a la jerarquía diocesana la provisión de los curatos vacantes ³⁸.

Parecida comprensión del papel de los párrocos encontramos en Mariano Egaña, Ministro de Culto e I. P. en 1839: "Apenas podrá concebirse ministerio más importante y de cuyo desempeño se deriven

³⁷ Carmen Arretx, Rolando Mellafe y Jorge Somoza: *Demografía Histórica en América Latina. Fuentes y Métodos*. Celade, 1983.

³⁸ Jaime Eyzaguirre, op. cit., y Archivo Nacional. Copiadores de la correspondencia de Relaciones Exteriores, 1810-1825, f. 125.

mayores beneficios a los fieles que el parroquial..."; y luego justificaba la vigilancia del Estado, esto es, la aplicación sobre estos eclesiásticos de viejas leyes indianas de base regalista, pues: "nada hay tampoco más funesto para la moral pública que los ejemplos de depravación de los párrocos", alusión directa a un mal que los ilustrados católicos no soportaban³⁹.

Pero un buen párroco, elemento esencial para la paz y el progreso, no sólo debe ser disciplinado, sino más que eso, bien formado, y así, en esa perspectiva, se comienza a replantear el tema de los seminarios. Ya en 1813 y después en 1819 se había discutido mucho la conveniencia de unir los seminarios a los institutos públicos o nacionales. En los años siguientes la disminución de vocaciones sacerdotales y la necesidad de un clero culto validarán la idea de fundar seminarios separados.

En dicha medida todavía no es dable observar ultramontanismo, por el contrario puede verse en esto la ya expresada preocupación por la parroquia; así el considerando esencial del proyecto presentado en 1831 para restablecer los seminarios, decía: "sólo la religión es la reguladora de las buenas costumbres y vínculo principal de la sociedad"⁴⁰. Y en 1834, cuando se dicta la ley que autorizó su separación, un decisivo artículo aparecido en el diario oficial, "El Araucano", justificaba su restablecimiento, debido al estado de decadencia de la Iglesia y a la falta de pastores preparados⁴¹.

Por fin, el seminario de Santiago, nominado de los Santos Angeles Custodios, se abrió dos años más tarde, con 34 alumnos, que habían crecido en un quinquenio a 92, testimonio de la aceptación del público y recibía además los elogios del Ministro de Culto, quien lo estimaba como esencial para la buena formación del clero secular⁴².

En el mismo sentido debemos entender la creación de la Facultad de Teología de la Universidad de Chile y en su interior, de la Academia de Ciencias Sagradas, que planeó hacer cursos de dos o tres años, con ramos prácticos, destinados al perfeccionamiento de los sacerdotes destinados al servicio parroquial: práctica de administración de los sacramentos, derecho eclesiástico administrativo y oratoria sagrada⁴³.

³⁹ S.C.L. Memoria del Ministro de Culto.

⁴⁰ S.C.L., t. XX, p. 229.

⁴¹ S.C.L., t. XXIII de 1834 y *El Araucano* N° 210.

⁴² S.C.L., t. XXVIII, Memoria Ministro de Culto.

⁴³ Silva Cotapos, Carlos: *Historia Eclesiástica de Chile*, Imp. San José, Santiago, 1925, p. 246.

Otro de los problemas parroquiales más arduos y debatidos, muy propio de la Ilustración Católica, fue el debate por el cobro o la gratuidad de los sacramentos, especialmente bautizos, matrimonios, defunciones y misas, o, en otras palabras, los llamados derechos parroquiales, pues eran la base de los ingresos económicos de la institución.

Dicho pago era estimado como contrario a los buenos propósitos de evangelización y difusión de la moralidad pública, entre los pobres y humildes, dado que su valor más bajo, en las categorías de matrimonio y entierro, fluctuaba en los \$ 4, lo que era aproximadamente la mitad del jornal mensual de un peón campesino⁴⁴.

El alto costo proporcional de estos derechos hacía que los ilustrados católicos lo denunciaran, desde mediados del siglo XVIII, como causa esencial de la inmoralidad pública entre los grupos modestos y aún de obstáculo para el progreso general.

De esta manera observamos que las autoridades republicanas, celosas de construir una sociedad católica y asociar la Iglesia a la labor patriota, ordenan reiteradamente disminuir y aun suprimir el cobro de dichos derechos, en especial a los más pobres. Lo inicia Carrera en 1812, al año siguiente lo establece la Constitución Parroquial; lo vuelve a reiterar Juan Egaña en su Constitución de 1823 y en 1825 —año de optimismo legal y reforma eclesiástica—, cuando se dicta una ley que ordena a los párrocos administrar “graciosamente a los pobres todos los sacramentos”, medida que se supone aumentaría la religiosidad y la población⁴⁵.

La discusión continúa sin embargo, prueba de la irrealidad práctica de estas disposiciones, pues la gratuidad de los sacramentos implicaba sostener los gastos parroquiales con aportes del Estado, cosa imposible por la falencia de la hacienda pública. Fracasas así, naufragadas en el escollo económico, tanto las leyes ya mencionadas como iniciativas posteriores de Mariano Egaña en 1839 y 1840⁴⁶; de Manuel Montt en 1841 y 1842⁴⁷, ambos Ministros de Culto; de varios parlamentarios que presentan un proyecto de ley sobre abolición de derechos parroquiales en 1849.

⁴⁴ Sonia Pinto V.: “Vías y Medios de Comunicación en Chile durante el siglo XVIII, Ediciones Departamento de Estudios Humanísticos, 1976. Indica un salario de \$ 5 para un peón en el camino de Santiago a Valparaíso en 1802, p. 85.

⁴⁵ Boletín de Leyes, libro II, N° 13, Santiago, 13 de julio de 1825.

⁴⁶ Memoria Ministro de Culto de 1839, *El Araucano* N° 471, del 6 de septiembre de 1839, y S.C.L., t. XXVII, p. 170.

⁴⁷ S.C.L., t. XXVII, p. 331 y *El Araucano* de 15 de julio de 1842.

Por fin en 1850 la Cámara de Diputados aprueba abolir su obligatoriedad a cambio de la cual el Presidente de la República entregaría dotaciones variables según la parroquia, medida que sin embargo no fue la última en esta materia.

Por su parte, la Iglesia también comienza a tomar resoluciones; la de mayor importancia la hizo en 1834, cuando junto con fijarse los derechos parroquiales permitidos en el arzobispado de Santiago encarecía a los párrocos que administraran los bautizos "sin espíritu de codicia" y en 1852, ya en una fase ultramontana, el Arzobispo Valdivieso defiende la prerrogativa eclesiástica de fijarlos⁴⁸.

c. *La inspiración católica en educación*

Aunque en este campo los gobiernos patriotas tuvieron una gran iniciativa, tanto en la creación de nuevos establecimientos educacionales como en reformas para extender y mejorar la enseñanza, no deja de ser interesante que en el plano de los conceptos educativos así como en el papel de la Iglesia se mantuviera una profunda ligazón con el espíritu de las reformas educacionales iniciadas en el siglo XVIII: esto es, que la religión era parte principal en toda buena formación.

Tal actitud podía observarse desde las nociones más profundas que guiaban la acción docente, ya expresadas por el ilustrado Juan Egaña en su memoria sobre educación presentada al Congreso Nacional en 1811. Allí proponía fomentar la educación antigua en lo que tenía de bueno, como era la formación de virtudes, costumbres, moralidad, como cualidades básicas del ciudadano amante de su patria⁴⁹.

Es interesante que volviera sobre esto Diego José Benavente, en su Opúsculo sobre Hacienda Pública, datado en 1824 y en el cual indica que "La instrucción primaria, es decir la doctrina cristiana, leer, contar y escribir, debe ser general y gratuita para todas las clases inferiores de la sociedad"⁵⁰. Se vuelve a encontrar una noción extendida en los primeros años de la Independencia: la doctrina religiosa era una formadora insustituible del espíritu y la moral.

Por tanto, la comprensión de la Ilustración Católica sobre el valor moral de la religión, y que ésta ayudaría a generalizar virtudes, las cuales permitirían el logro de una nueva sociedad, "virtuosa y republi-

⁴⁸ Boletín del Arzobispado de Santiago, N° 5.

⁴⁹ Juan Egaña: Discurso sobre la Educación en *Aurora de Chile*, 9 y 16 de abril de 1812.

⁵⁰ Diego José Benavente: Opúsculo sobre Hacienda Pública, cuaderno Nacional.

cana", tuvo una constante aplicación en el curso del medio siglo que media entre el comienzo y mediados del siglo XIX.

Ya hemos visto que Juan Egaña y su hijo Mariano participaban de dicho ánimo.

Otro nombre y otra obra, de intención similar y que mereció una difusión más amplia que los ya nombrados, corresponde a un sencillo fraile franciscano, *patriota* de los primeros, Fray José Javier Guzmán. Este sacerdote escribió, con el apoyo pecuniario del Estado, una obra de carácter histórico siguiendo el método de catecismo, esto es, de preguntas y respuestas: "El Chileno instruido en la historia topográfica, civil y política de su país", que fue impresa y repartida en las escuelas desde 1834. Al comienzo de dicha obra asistimos a un diálogo entre un tío, modelo de hombre virtuoso y sabio, y su sobrino campesino. El primero indica su ideal de escuela, inspirada en una moral de base religiosa: "... donde se enseñase la práctica de las virtudes evangélicas, morales y cívicas de cuya observancia pende la felicidad individual y la de todo el Estado: tales son, la caridad con el prójimo, la sensibilidad, la piedad, la honestidad, la buena fe, el desapego de las cosas terrenas, la paciencia y el sufrimiento en los trabajos, el amor a la paz, y la obediencia a los padres y a las autoridades constituidas...", conceptos a los cuales responde el sobrino aceptando con agrado asumir "las obligaciones de cristiano y ciudadano", síntesis de la aspiración de que la enseñanza moral de inspiración religiosa fuera la base de la educación verdadera ⁵¹.

Una de las consecuencias de estos planteamientos fue que se mantuvo por varios decenios el profundo respeto por la capacidad educativa del clero, expresado en el principio colonial de que todo religioso por el hecho de serlo tenía autorización para enseñar, mientras que el laico dedicado a maestro debía contar con licencia del cabildo y del párroco. Ello nos hace comprender por qué la mayoría de las escuelas de primeras letras eran religiosas, existiendo a lo menos una en cada curato de los obispados chilenos, según el estudio de Frontaura ⁵².

La autoridad pública republicana reiteró e impulsó esta vocación docente de la Iglesia, tanto en la disposición sobre enseñanza pública debida a la Junta de 1813, como en leyes dictadas por O'Higgins en 1821: "y en atención que desde el año 1813 se mandó por el Supremo

⁵¹ José Javier Guzmán: "El Chileno instruido en la historia topográfica, civil y política de su país", Imprenta Nacional, Santiago, 1834, enero.

⁵² Frontaura V. M.: "Escuelas Públicas de Chile a fines de la Era Colonial", Santiago, 1892.

Gobierno que los preladados de los conventos principales... remitiesen a las ciudades y villas de la República... suficiente número de maestros de latinidad y lectores de filosofía y teología... se realice desde hoy en adelante esta disposición..."⁵³. Aún en 1830, al ser devueltos los bienes secuestrados a los conventos religiosos, se volvió a reiterar esta orden, lo cual nos está indicando la imposibilidad de cumplirla por parte de la Iglesia y también, la ausencia de una concepción laica para la educación hasta una fecha posterior.

La interrelación entre enseñanza y religión se expresaba igualmente en los contenidos y distribución del tiempo escolar. Así el reglamento de las Escuelas Franciscanas de la época colonial, establecía: "Rezarán en coro la doctrina cristiana, por la mañana las cuatro oraciones, la confesión en romance y por la tarde los artículos de la fe..."⁵⁴, mientras que la lectura se iniciaba con el rutinario método de memorizar letra y sílabas con la ayuda de cartillas hechas en Lima, tarea que se iniciaba con el persignarse, fórmula que era la primera en repetirse por el coro de alumnos y que estuvo en uso hasta generalizarse el silabario de Sarmiento en la segunda mitad del siglo XIX.

La misma situación era posible observar en la Enseñanza Media. Así el Reglamento del Convictorio Carolino, hacia 1780, establecía: "11. Siendo el principal fin con que se admiten los niños el adelantamiento de la virtud, tendrán cada día en la mañana un cuarto de hora de oración, rezarán el rosario en comunidad, oirán misa todos los días y en la noche, antes de acostarse tendrán lección espiritual..."⁵⁵. Estas obligaciones religiosas se prolongaron en la República en los establecimientos de primeras letras, donde se enseñaba a leer, escribir y numerar más la doctrina cristiana; en las de niñas se debían rezar las letanías de la Virgen y cada sábado un tercio del Rosario⁵⁶.

La observación de deberes religiosos se mantuvo en los principales establecimientos secundarios de la República, como la Academia Militar⁵⁷ y en el Instituto Nacional. Especialmente notable es el reglamento de 1867, donde se reitera para sus alumnos la obligación del Rosario por la tarde y de la misa diaria, a las siete de la mañana⁵⁸.

⁵³ Colección de Leyes y Decretos 1810-1823, ley del 8 de mayo de 1821, p. 296. Imprenta Chilena, Santiago, 1846.

⁵⁴ Amanda Labarca: Historia de la enseñanza en Chile, p. 28.

⁵⁵ Amanda Labarca: Historia de la enseñanza en Chile, p. 37.

⁵⁶ Muñoz Olave: *Instituto Literario de Concepción*, Reglamento Escuela de Niñas, de Concepción en 1823.

⁵⁷ Archivo Nacional, Archivo de Guerra, vol. 202.

⁵⁸ Carlos Peña Otaegui: "La fe de nuestros abuelos", en revista *Estudios*, Nº 123, abril de 1943, Santiago.

En este rápido bosquejo del papel de la religión en el concepto de educación del período recurriremos al hombre que sin duda tuvo la mayor influencia en la elaboración de una política educacional después de 1830. Nos referimos a Andrés Bello, para quien la religión, base de la moral, como lo afirma en su discurso de 1843, era la formadora del espíritu y la disciplina interior, tal como lo quería el iluminismo católico. Así el sabio Bello recomendaba: "...que se dé menos importancia a las prácticas exteriores, al culto meramente oral, a las espriaciones de pura fórmula... y en que ocupen el primer lugar las grandes verdades morales, el homenaje del corazón y el ejercicio habitual de la justicia y de la beneficencia". Rigorismo moral y desconfianza al culto exterior que caracterizaron a este movimiento católico desde sus inicios⁵⁹.

Hacia 1850 observamos una alteración esencial, a propósito del proyecto de ley de Instrucción Primaria. Mientras la Revista Católica la critica porque según ella la enseñanza debe ser confesional y porque predomina la instrucción científica sobre la formación moral o educación, en la Cámara de Diputados se plantean opiniones contra la habilitación de los párrocos para vigilar la enseñanza religiosa que se daría en las escuelas del territorio parroquial respectivo⁶⁰.

Así vemos que en este punto concreto ya los postulados de la Ilustración Católica se habían diluido en la opinión nacional, para dejar paso a una creciente competencia Estado-Iglesia que caracterizará la segunda mitad del siglo XIX.

d. *La visión de una sociedad católica y republicana*

La catolicidad de la sociedad chilena era un hecho real hacia los comienzos de la Independencia y pese a la alineación de la mayor parte de la jerarquía religiosa y de los numerosos sacerdotes peninsulares con la causa del rey, la población continuó siendo católica al concluir dicho proceso.

Las nuevas autoridades patriotas procuraron congeniar los postulados políticos con los religiosos. Ejemplo de esto fue la consagración de la Virgen del Carmen como patrona del Ejército Libertador en 1817, y también la prontitud con que el recién instalado gobierno de

⁵⁹ *Antología de Andrés Bello*, Editorial Kapelusz, Caracas, 1954; aparece el texto oficial del discurso inaugural de la Universidad de Chile y Miguel Luis Amunátegui: *Vida de don Andrés Bello*, cap. XIX.

⁶⁰ "Revista Católica", N° 196, y Sesiones del Congreso, Diputados, 1850.

O'Higgins requirió de la aduana los libros y objetos estimados como ofensivos al dogma religioso ⁶¹.

Aún más, en cuanto a devoción y respeto popular por los miembros del clero, aún del de simpatías realistas, podemos encontrar en el apoyo que encontró en el pueblo común el obispo Rodríguez Zorrilla, cuyo regreso desde Mendoza registra el inglés y protestante Alexander Caldcleugh en 1821: "Su entrada a Santiago... se efectuó con muestras de gran júbilo y entusiasmo..." ⁶². Simpatía popular que el prelado no perdió pese a sus reiterados y crecientes roces con la autoridad civil, tanto que al producirse su expulsión definitiva, en 1825, se registró un conato de revuelta con el propósito de obtener la revocación de la medida ⁶³.

Un caso menos conocido lo constituye el rescate de las monjas trinitarias de Concepción, por parte de la caballería patriota, en diciembre de 1822. Esto se inició en 1818 cuando dichas religiosas de clausura abandonaron su convento acompañando al ejército realista que se dirigía por tierra a Valdivia, pero sólo alcanzaron al río Lebu, donde se las dejó en unos endeble pabellones de madera y confiadas a las guerrillas antipatriotas. En noviembre de 1822 el jefe realista que acaudillaba a indígenas y montoneros de Arauco, deseoso de liberarlas, replegó sus fuerzas tras el río para que fueran rescatadas, lo que se hizo a lomo de caballo. A fines de dicho año las monjitas volvían a su ciudad, donde fueron acogidas con repiques de campanas y general alegría ⁶⁴.

En el mismo plano de recepción popular debemos inscribir el entusiasmo y participación durante la visita pastoral del obispo Vicuña a su diócesis en 1838, en donde confirmó a más de cien mil personas. En las misiones realizadas en las regiones de Chiloé, de enero a abril de 1836, y de Copiapó, en 1841, se manifestó parecida devoción.

Preocupándonos ahora del Estado, del estudio acerca de la acción de los hombres de la Emancipación en las materias de cementerios, organización eclesiástica y educación, surge una línea central: la vigencia para el largo y convulsionado período de una aspiración de catolicidad sobre el Estado y la sociedad. Ya sea como lo afirmara Mariano

⁶¹ Archivo del Senado, vol. 97, y Archivo Nacional, Copiador de correspondencia con los pueblos, pp. 18-26.

⁶² Caldcleugh, Alexander: *Viajes por Sud América durante los años 1819, 1820, 1821*, Santiago, 1914, p. 83.

⁶³ Carlos Silva Cotapos, op. cit., p. 219.

⁶⁴ Carlos Silva Cotapos, op. cit., p. 215 y ss., más Muñoz Olave: *El Instituto Literario de Concepción*, p. 14 y ss.

Egaña en 1827: "...Los dos polos en que estriba la república son buenos curas y escuelas de primeras letras"⁶⁵ o como lo hace Bernardo O'Higgins, cuando decide terminar con la costumbre de algunos religiosos que vivían al margen de la disciplina conventual: "Como Supremo Magistrado de un Estado Católico, debo cuidar de que se corte de raíz tan pernicioso abuso...", declaración categórica más próxima a un monarca ilustrado del siglo XVIII que a un estadista republicano del siglo XIX⁶⁶.

Sobre esa misma unidad se afirmó el Estado en tiempos de Ramón Freire. Pucs, formados en el Patronato colonial, los primeros gobernantes patriotas no eran anticatólicos, como a veces los presenta la historiografía más común. En verdad, no concebían una separación ambas esferas. La preocupación por el culto católico de las autoridades públicas es permanente y ella expresa no sólo un interés político por atraerse la voluntad eclesiástica, sino fundamentalmente su propia religiosidad.

Prueba del criterio anterior es la preocupación con que el Director Freire señalaba al Congreso Nacional de 1823 la ausencia de servicio religioso en la catedral de Concepción: "...que se halla cerrada por falta de Ministros, con descrédito de las piadosas intenciones del Gobierno y escándalo de los fieles..." e indicaba que la tranquilidad que sucedía a la guerra exigía el restablecimiento de todas las instituciones y de manera especial la religiosa⁶⁷.

Fenecida la forma monárquica, la Iglesia debía apoyar al nuevo Estado, y los sacerdotes, en cuanto ciudadanos y soldados espirituales, debían ser defensores de la independencia nacional: "...implorando los auxilios celestiales en favor de la conservación de la religión católica, de la conservación y progresos de la independencia nacional y república de Chile, del acierto de sus magistrados y recomendando siempre a los pueblos la obediencia y sumisión a las leyes patrias y autoridades...". Así lo expresa un Decreto de 1824 que resalta la necesidad que tenía el Estado republicano de recibir la consagración de la Iglesia; apoyo que había sido tan fundamental para la monarquía⁶⁸.

Del mismo modo, en el Proyecto de la Constitución de 1828 se decía: "... Así como las monarquías ligan el trono y el altar, así es de importante que se ligue la ley con el altar. No hay uso más noble del

⁶⁵ Mario Góngora: *El pensamiento de Juan Egaña*, 1963.

⁶⁶ *Colección de Leyes y Decretos*, p. 135.

⁶⁷ Muñoz Olave: *op. cit.*, p. 37

⁶⁸ *Boletín de Leyes y Decretos*, libro II, N° 4, p. 233, Instrucciones a sacerdotes párrocos...

templo que enseñar la ley en él. Dios y después San Pablo recomiendan obedecer los poderes de la tierra". Más que la consagración religiosa del poder constitucional, aquí se sostiene la vinculación entre poder temporal y espiritual, ya que en este caso se solicitaba a los párrocos que recomendaran a sus fieles el cumplimiento de esta Constitución, denominada liberal, por sus disposiciones progresistas⁶⁹.

Por todo esto se revive, adecuándolo a la nueva realidad, el ceremonial monárquico que establecía la participación de las autoridades civiles en las celebraciones religiosas, las que preceden a la jerarquía eclesiástica, signo de la vinculación del Estado con la religión que es de toda la sociedad. Desde el mismo año de la batalla de Chacabuco y hasta finales del mandato de Bulnes se registra la constante asistencia de las máximas autoridades públicas a las ceremonias religiosas de Semana Santa, Corpus Christi, y otras. Incluso se reglamentó su asistencia; así en 1821 se ordenó: "...la sagrada comunión, candelas y palmas deben darse primero al Supremo Director y Senado..." y con el mismo objeto se dictó un decreto en 1832 que estableció la participación del presidente de la república y demás funcionarios públicos en las ceremonias de Semana Santa, incluidas las estaciones y procesiones, en una de las cuales, la del Corpus Christi, se seguía la tradición colonial: los batallones tendían en el suelo sus pendones y banderas para que pisara sobre ellas el sacerdote portador de las hostias consagradas⁷⁰.

Unidad armónica que se reiteraba en 1835, con motivo del fomento de la actividad misionera: "una dilatada experiencia ha manifestado al gobierno y al público que son indecibles los bienes que de estas misiones resultan en pro de la religión, del estado y de la paz común". Esto es, una actividad religiosa era simultáneamente obra de civilización. De ahí el interés y la participación del Estado⁷¹.

La armonía e identificación entre los valores de ambas instituciones se expresó también en el uso de Te Deum o Acción de gracias solemne para las grandes festividades patriotas y civiles. Ocasiones en las cuales los sermones resaltaban la base común de moral y justicia: "...Ningún Estado afianza su felicidad sino sobre justos principios y lo que no es

⁶⁹ S.C.L., t. XVI, p. 32.

⁷⁰ *Colección de Leyes y Decretos*. Senado Consulto de 18 de mayo de 1821 y en Barros Arana, Diego: *Historia General de Chile*, t. XVI, p. 146: en nota se remite al cronista José Pérez García para indicar que la ceremonia del Corpus Christi se realizaba tal cual en 1804.

⁷¹ Barros Arana, Diego: *Un decenio de la Historia de Chile*. Imp. Barcelona, Santiago, 1913, y seminario sobre sentido misional del Estado chileno realizado en el Instituto de Historia, en revista *Historia* N° 5, 1966.

conforme con la Religión y con la libertad es antipatriótico y detestable...”, señalaba el orador sagrado en la acción de gracias del 18 de septiembre de 1843 ⁷².

Así, concluido el período de la Emancipación y hasta la década de 1840, la Iglesia chilena aparece identificada con el nuevo Estado republicano y los valores de libertad sobre los cuales éste se fundaba.

5. LA RELACIÓN POLÍTICA ENTRE ESTADO E IGLESIA: EL PATRONATO ENTRE 1800-1850

Rasgos generales

Durante la primera mitad del siglo XIX el vínculo entre ambos poderes —el Patronato— se inspiró en la tradición y en la llamada “Ilustración Católica”, en especial por parte del Estado y las autoridades políticas.

De esta manera se fue dando un modo de relación marcado por el país más que por la Iglesia; desde esta perspectiva, en este diálogo hubo un marcado carácter nacional.

Para el período señalado se puede estimar que la primera y relevante característica es la de un Estado que se siente heredero absoluto y perfecto de la monarquía, dotado por tanto de los mismos privilegios y derechos sobre la Iglesia y con las mismas obligaciones de fomento, protección y auxilio a la religión.

Ahora bien, el ejercicio y continuidad de que hemos hablado implicó un agudo y relevante peso del Estado en los asuntos eclesiásticos y aunque en verdad procuró defenderla y protegerla, subordinó muchas veces propósitos generales a objetivos inmediatos y terrenales —como lo había realizado la monarquía— y así procuró asociarla a la nueva forma política republicana.

Exigió lealtad y premió con cargos eclesiásticos y civiles a los religiosos que habían mostrado un patriotismo más público, al paso que desconfiaba y separaba a los que habían tenido relevancia realista como Rodríguez Zorrilla. En este punto debemos colocar la medida aparentemente más absurda del período: la elección popular de los párrocos en 1826 tuvo como propósito, evitar que llegaran a esa dignidad los “contrarios al sistema del país”, esto es, los curas realistas y

⁷² Archivo Nacional, Sermón de acción de gracias del 18 de septiembre de 1843, en Archivo José Ignacio Víctor Eyzaguirre, v. 13, pieza 15.

con ello que se produjeran rencillas y divisiones en los pueblos como se habían producido en el obispado de Santiago entre 1810-1830⁷³.

Del mismo modo, se sintió el Estado con licitud para usar bienes de la Iglesia en beneficio de la afirmación de la revolución política, siendo común el traspaso de conventos a unidades militares; en esta línea debemos comprender el intento de secuestro de bienes de regulares, cuyo precedente lo había dado la monarquía con la expulsión de los jesuitas en 1767.

Los hombres públicos que aplicaron o llevaron estas relaciones tuvieron una formación ilustrada y legalista. Entre ellos, el de mayor relevancia en la definición de lo que fue el Patronato, es Mariano Egaña, que ejerció como Ministro, redactor de la Constitución, fiscal de la Corte Suprema y senador. Formado en la tradición jurídica colonial, participó siempre de un fuerte regalismo, que fue en ascenso durante el período hasta ser una de las causas del distanciamiento de la Iglesia, que vive simultáneamente un proceso interno de centralismo en torno al papado.

La comprensión regalista del Patronato, como conjunto de derechos y atribuciones del Estado sobre la Iglesia, que emanaban de la propia soberanía nacional y no de actos expresos de concesión papal, se expresaba ya en el dictamen de 1823, cuando, siendo ministro Egaña, le informaba al Director Supremo: "Como patrono de la iglesia chilena, y aún sin esta calidad, como jefe de un estado, tiene V.E. la facultad de rechazar el nombramiento o suspender al nombrado... que por su mala conducta e incapacidad amenazara ruina y destrucción a la Iglesia o al Estado"⁷⁴. Dictamen que indudablemente tuvo influencia en los hechos que se desarrollaron a continuación, en especial el rompimiento con la Misión del vicario Juan Muzi y la suspensión del obispo de Santiago.

Nueve años más tarde, en 1832, en circunstancias que de nuevo Egaña estaba muy próximo al Ejecutivo, encontramos el mismo concepto en el discurso con que el presidente Prieto inauguraba las sesiones del Congreso Nacional: "Vindicadores celosos de los derechos del patronato, que son los derechos mismos de la soberanía..."⁷⁵. Y, por fin, fallecido ya Mariano Egaña, el Gobierno expresa en el decreto que reconoce la consagración papal del nuevo arzobispo de Santiago: "... el supremo derecho de Patronato es una prerrogativa inherente a la sobe-

⁷³ S.C.L., t. XII, p. 132, y F. González: "Historia Eclesiástica de Chile", p. 22.

⁷⁴ Carlos Oviedo: *La Misión Irarrázaval en Roma*, Santiago, 1962.

⁷⁵ Barros Arana, Diego: *Historia General de Chile*, t. XVI, p. 155.

ranía nacional". Momento en el cual, ya a mediados del siglo XIX, sea refutado por un órgano periodístico de la Iglesia ⁷⁶.

Otro rasgo del patronato durante la Emancipación y los gobiernos decenales fue su carácter extensivo: la autoridad pública no se limitó a influir sobre los puntos específicos en que se le reconocía competencia, aunque fuera de hecho, sino que procuró ampliarlo a materias y campos no tocados hasta ese momento.

Uno de esos campos, ya lo vimos, correspondía a la institución parroquial: delimitación de curatos, definición y entrega de funciones a sus titulares e incluso vigilancia y control político sobre ellos; esta última se consagró en la Ley de Régimen Interior de 1844, que los colocó bajo la tuición de Intendentes y Gobernadores, principio legislador que ya aparecía en la Constitución Parroquial de comienzos de este período ⁷⁷.

En realidad, las autoridades públicas llegaron a estimar que debían ser consultadas para cualquier nombramiento eclesiástico, incluso instituciones propias de la vivencia religiosa cotidiana como cofradías fueron intervenidas. Así en 1844 la Cofradía del Santo Sepulcro, fundada por los compañeros de Pedro de Valdivia hacía tres siglos, es intervenida por el Intendente de Santiago y, reformadas sus constituciones, éstas son aprobadas por el presidente de la república ⁷⁸.

Se llegó a entender que sólo bastaba la provisión estatal para llenar algunos cargos eclesiásticos, sin intervención de la iglesia y sus instancias previas, como se había observado con anterioridad. Así, en 1829, se dictaba una disposición como la siguiente: "El Poder Ejecutivo por sí solo y sin necesidad de consulta hará en adelante la provisión de canongías", atribución que el Patronato sólo reconocía como derecho a presentación a través de los organismos pertinentes pero que nunca se había entregado en su totalidad al Estado, como esta disposición parecía indicar ⁷⁹.

Pero la extensión más importante, desde un punto de vista político, fue el juramento civil obligado a los obispos para que éstos reconocieran

⁷⁶ Polémica entre *El Araucano* y la *Revista Católica*, hacia el 28 de abril de 1848.

⁷⁷ Ricardo Anguita: *Leyes promulgadas en Chile, desde 1810 1912*, Imp. Barcelona, Santiago, 1912. Ley de Régimen Interior, art. 75: "Los intendentes, .. son los vice-patronos de las iglesias... y como tales, cuidarán de que los párrocos y demás ministros del culto cumplan con sus deberes; de que no priman a sus feligreses...".

⁷⁸ Maximiliano Salinas: *El laicado católico de la Sociedad de Agricultura y Beneficencia 1838-1849*, Santiago, 1978, pp. 150 y ss.

⁷⁹ *Boletín de Leyes y Decretos*, año 1829, p. 72.

el Patronato y que lo debieron hacer Vicuña, Elizondo, Cienfuegos y Valdivieso, todos ellos propuestos para la dignidad episcopal entre 1828 y 1845.

El conjunto de estas ampliaciones del Patronato tuvo como propósito imponer la obediencia y lealtad del clero a la nueva realidad política y también apoyarse en la Iglesia para la campaña de moralidad pública y progreso. En otras palabras, de unir al país, en especial bajo la conducción del presidente de la república, para la construcción del progreso nacional.

Ahora bien, los derechos específicos reconocidos como parte del Patronato por los textos constitucionales fueron normalmente sólo dos: el *exequatur* o *pase regio* y la facultad de *presentación* del Estado a las dignidades de arzobispos, obispos y canónigos. Estos aparecen en las Constituciones de 1822, 1823, 1828 y 1833. Encontramos aquí la paradoja de una base legal exigua para un enorme cúmulo de atribuciones ejercidas de hecho, lo que constituye otra característica propia de este período.

Aplicación del Patronato en el Gobierno eclesiástico

Entre 1811 y 1827 se produce una etapa de amplia intervención gubernativa en la provisión de los obispados chilenos. Factores que permitieron dicha acción fueron: la lejanía geográfica e identificación política del Papado con la causa legitimista del rey; la tradición regalista que permitía la presentación e instalación de los preladados, aún sin consagración papal, y la cooperación de un sector del clero, identificados con la causa revolucionaria y tolerante con la intervención del Estado dentro de la Iglesia.

El procedimiento más usado para darle legalidad canónica a los nombramientos habidos en la Iglesia chilena, durante este período, fue el de presionar sobre el Cabildo Eclesiástico correspondiente. Dicho organismo eclesial, denominado también Capítulo, lo integraban a lo menos tres canónigos, encabezados por el Deán y su atribución más importante, de la cual echó mano el Estado, era la de proveer el gobierno de la diócesis en ausencia del titular, para lo cual debía nombrar un vicario capitular.

Veremos separadamente la situación en cada uno de los dos obispados⁸⁰.

⁸⁰ Carlos Silva Cotapos: *El clero chileno durante la guerra de Independencia*, Imp. San José, Santiago, 1911.

Al instalarse la Junta de Gobierno de 1810, gobernaba la diócesis como vicario el doctor en ambos derechos José Santiago Rodríguez Zorrilla, nacido en Santiago, miembro del alto grupo social, tenaz y decidido realista⁸¹.

Como dicho sacerdote se opuso desde un comienzo al cambio del régimen político, la Junta de Gobierno logró que el obispo, el anciano y recién llegado José Antonio Martínez de Aldunate, lo removiera de su cargo, reemplazándolo por Domingo Errázuriz⁸².

En 1811, fallecido el obispo, se reunió el Cabildo Eclesiástico y eligió nuevo jefe interino del obispado, no a Rodríguez Zorrilla, contra quien se hizo una fuerte presión política, sino a un sobrino del prelado fallecido.

Al año siguiente la situación hizo crisis al llegar los documentos pontificios y peninsulares que acreditaban a Rodríguez como nuevo obispo de Santiago. El Gobierno de José Miguel Carrera se opuso a su elevación y al paso que dictaba el Reglamento Constitucional donde negaba acatamiento a las órdenes dictadas fuera del territorio americano, obligó al Cabildo Eclesiástico a nombrar como vicario capitular al sacerdote Rafael Andreu y Guerrero, quien tenía dignidad episcopal para ejercerla en el lejano desierto de Atacama, pero que siendo español era un decidido patriota⁸³.

Recién en 1814 y bajo la protección del General Osorio pudo el obispo Rodríguez asumir⁸⁴, pero iniciada la etapa definitiva de la Emancipación fue confinado a Mendoza y obligado a dejar un vicario suplente de gusto y elección estatal⁸⁵.

Afianzada la Independencia, se le permitió volver, reasumiendo el gobierno de su diócesis en agosto de 1822. Un par de años después, vuelto a disgustar con las autoridades civiles, fue separado del gobierno diocesano imponiéndosele como reemplazante al canónigo Cienfuegos. Por último en diciembre de 1825 el obispo Rodríguez era expulsado del país, muriendo en Madrid en 1832.

Sólo en Acapulco, México, donde lo dejó la nave que lo sacó fuera del país, pudo aquel obispo despachar un nombramiento para proveer

⁸¹ Luis Francisco Prieto del Río: *Diccionario Biográfico del Clero Secular Chileno 1535-1918*. Imp. Chile, 1922, pp. 572 y ss.

⁸² *Idem.*, p. 205.

⁸³ Constitución Política Provisional... 1812, en Ricardo Anguita, *op. cit.*, t. I.

El estudio más completo y moderno sobre Rafael Andreu y Guerrero, obispo titular de Epifanía, corresponde a don Luis Olivares Molina, O.F.M. en *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile*, vol. 1, N° 1, 1983.

⁸⁴ Silva Cotapos, Carlos: Don José Santiago Rodríguez Zorrilla.

⁸⁵ Barros Arana, Diego: *Historia General de Chile*, t. XI, p. 22.

el obispado en su ausencia, designando para ello a José Alejo Eyzaguirre. Entretanto el Cabildo Eclesiástico, de acuerdo con el Gobierno, había designado vicario capitular al Deán José I. Cienfuegos. Cuando llegó a Santiago el título de Eyzaguirre, tanto el Cabildo Eclesiástico como el Gobierno se negaron a reconocerlo. Se produjo de hecho una doble dirección en el obispado: en público sacerdotes y fieles reconocían a Cienfuegos para el despacho y provisión de los asuntos eclesiásticos, pero luego, en privado, recurrían a Eyzaguirre para que subsanase los actos jurisdiccionales de aquél.

Tal situación originó un segundo viaje de Cienfuegos a Roma, realizado en 1827, ocasión en que el Cabildo ratificó su atribución, nombrando un nuevo vicario capitular distinto a Eyzaguirre ⁸⁶.

En 1810 estaba Concepción regido por el obispo Diego Antonio Navarro Martín de Villodres, nacido en Granada. Aunque aceptó los primeros hechos políticos, en mayo de 1813, ante el avance del ejército de Carrera, abandonó su sede y se embarcó para el Perú, desde donde envió una pastoral inflamada de celo monárquico; sólo volvió en 1815. En su ausencia gobernó como vicario capitular, esto es, elegido por el Cabildo Eclesiástico de Concepción, el anciano y moderado sacerdote patriota Salvador Andrade.

Producido el triunfo de Chacabuco el obispo Villodres se embarcó para el Perú, desde donde ya no volvería. De inmediato, el Director Supremo ordenó al clero de dicho obispado a darse un reemplazante. Resultó electo de nuevo el canónigo Andrade, quien administró la diócesis en sede vacante hasta su fallecimiento en 1828.

La conclusión de la Guerra de Emancipación y el comienzo de comunicaciones directas y expeditas con la Santa Sede, independizada de España en cuanto a la formulación de una política hacia Hispanoamérica, permitieron regularizar el gobierno diocesano, situación que abre un nuevo período de relaciones entre Iglesia y Estado, caracterizado por la creciente vigencia del ultramontanismo.

6. EL ULTRAMONTANISMO EN CHILE

Definición y alcances

Olvidando la querrela medieval entre Papado e Imperio y la competencia posterior con el galicanismo, se entiende por "ultramontanis-

⁸⁶ Barros Arana, Diego: *Historia Gral. de Chile*, t. XV, p. 382.

mo" a la tendencia que triunfa en el siglo XIX y cuyos objetivos centrales fueron: perfeccionamiento de su unidad, privilegiando la autoridad central del papa; independencia de la forma política o Estado; resistencia activa a la cultura secularizada del mundo contemporáneo.

Por las características enunciadas, este movimiento se opuso a la Ilustración Católica, en especial en su tolerancia a la intervención del Estado y su optimismo evangélico y social. Por el contrario, la tendencia ultramontana rechazaba cualquier dependencia del poder temporal, asumiendo una actitud defensiva frente a la sociedad, por lo cual tendió a crear organismos propios, separados de sus correspondientes estatales. Del mismo modo, se comenzó a comprender a la Iglesia como sinónimo del clero, en vez de la comunidad de laicos y sacerdotes como había sido hasta entonces.

En el desarrollo de este proceso es evidente la fuerte influencia de los acontecimientos culturales y políticos que se generaron en Europa a partir de mediados del siglo XVIII: la independencia del conocimiento científico de cualquiera norma ética o moral y su aplicación progresiva a la estructura económica; la evolución de las formas sociales y políticas desembocó en una actitud abiertamente contraria a la Iglesia y a lo que ella representaba: lo sobrenatural y revelado; el orden y la estabilidad; la jerarquía y autoridad. Así el racionalismo, el liberalismo y poco después el positivismo y el evolucionismo desterraron al culto católico de su papel hegemónico en el quehacer cultural.

En el terreno de los acontecimientos políticos la Revolución Francesa aventó al Antiguo Régimen, que descansaba en la íntima unión entre Estado e Iglesia; destruyó la organización eclesiástica; impuso nuevas normas al clero, entre ellas, permitió el matrimonio sacerdotal y los obligó a reconocer la suprema soberanía del Estado; se saquearon los templos y conventos; se persiguió y mató a cientos de sacerdotes.

Restablecido el orden con Napoleón, el Papa Pío VII se avino a firmar un Concordato en 1801, en el cual ambos poderes cedieron: mientras la Iglesia aceptó la tuición del Estado sobre los párrocos, la erección y provisión de diócesis con obispos fieles al Emperador, obtuvo en cambio el reconocimiento de la religión católica y un aporte estatal para los gastos de su funcionamiento.

La nueva realidad histórica global destruyó la confianza de la Iglesia en el Estado y en la cultura. Para el resto del siglo XIX ella realizó un esfuerzo de sobrevivencia que la llevó a hacer más coherente su organización interna, proceso que culminaría en 1870 con la proclamación de la infalibilidad papal. En el campo de la ciencia, procuró rehacer los fundamentos de la Teología, pues la Escolástica había sido

desmoronada por la crítica ilustrada, adoptando una actitud de rechazo a la modernidad, que tuvo su más dura expresión en el Syllabus de 1864⁸⁷.

La afirmación de la autoridad papal

Durante el período colonial el Estado, identificado con el rey de España, había ejercido el Patronato sobre la Iglesia, conjunto tan amplio de derechos y atribuciones que había mediatizado la autoridad papal, lo que se denominó el Regio Vicariato Indiano. El proceso de la Independencia vino a dar un contenido ideológico nuevo al Patronato⁸⁸.

En la difícil situación producida, tanto el rey como los gobiernos republicanos buscaron en el Papado el apoyo decisivo para su causa. Para el primero, el jefe de la Iglesia debía plegarse a sus pretensiones de recuperación de estos territorios, llamando a los católicos a renovar su lealtad como rey legítimo y en eso fue apoyado por los demás soberanos europeos; para los segundos, el Papa debía reconocer la nueva situación, aceptar el Patronato nacional y prestar su ayuda para la afirmación del nuevo régimen republicano⁸⁹.

En definitiva pues, para uno y otro, la institución eclesial era vital para sus intereses. En ella el Papado asumió su primado de jurisdicción que antes, aunque reconocido, no había ejercido plenamente.

Dentro del conflicto emancipador, el Papa actuó a veces en una dirección, como cuando en 1816 recomendó obediencia al rey; pero lo cierto es que en un sentido más profundo buscó restablecer la paz y asegurar la religión católica en América⁹⁰.

Sin embargo, esos propósitos implicaban tener una presencia mucho mayor de lo que había sido hasta entonces en la Iglesia local; significaba rescatarla de la intervención gubernativa y minimizar el Patronato, insistiendo en la tuición central del Papado; tendencia "ultramontana" en que, por lo demás, se hallaba empeñado desde el Congreso de Viena y el restablecimiento de los jesuitas en 1814.

Una de las acciones concretas del interés pontificio por las nuevas repúblicas americanas, originada en la gestión previa de Cienfuegos, fue

⁸⁷ Lortz, Joseph, *Historia de la Iglesia*, Ediciones Cristiandad, Madrid, 1982, 2 vols.; ver vol. 2, p. 336.

⁸⁸ Leturia, Pedro de: *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica*, 3 vols., Caracas, 1959-60, vol. 1, estudio quinto, p. 101 y ss.

⁸⁹ Leturia, Pedro de: Bolívar y la Misión Muzi, en *Razón y Fe*, 10 dic., 1930, transcribe respuesta de éste a aquél.

⁹⁰ Leturia, Pedro: *Relaciones...* vol. 2, transcribe Encíclica de 1816.

el envío de la Misión Muzi, la cual desempeñó un importante papel en la afirmación de la autoridad pontificia en Chile, a lo cual se dedicó con mucho ahínco: "... los jefes supremos de la iglesia católica, los romanos pontífices en la plenitud del poder divino recibido de Jesucristo ...", afirmaba en uno de sus pocos documentos públicos emitidos en el desarrollo de su visita apostólica⁹¹.

En la preocupación del Papado por incrementar sus nexos con la Iglesia hispanoamericana y robustecer su autoridad, debemos incluir la Carta Encíclica de León XII a los arzobispos y obispos de América, emitida en septiembre de 1824 para satisfacer los deseos del rey español. En ella, el Papa condena la revolución que ha esfumado la paz y recomienda a sus obispos que difundan los méritos del rey Fernando: "... cuya sublime y sólida virtud le hace anteponer al esplendor de su grandeza el lustre de la religión y la felicidad de sus súbditos ...". El motivo principal, que alienta todo el mensaje papal es, sin embargo, eminentemente religioso, observable en el llamado inicial: "Llamados al sagrado ministerio pastoral por aquel Señor que vino a traer la paz al mundo ...", como cuando les reitera a los pastores su obligación esencial: "... Es un deber que os impone vuestro oficio pastoral el prestar auxilio y socorro a las personas afligidas, el descargar de las cervices de todos los atribulados el pesado yugo de la adversidad que los aqueja ... el orar ... para que se digne su Divina Magestad impetrar que cesen los impetuosos vientos de la discordia y aparezca la paz ..."⁹².

Aunque esta Encíclica fue estimada por nuestra historiografía como contraria a la Independencia y defensora de la monarquía, hemos estimado que un estudio cuidadoso de su texto lleva a una conclusión diferente⁹³.

Nos hemos basado para pensar así en que, a diferencia de la Encíclica de 1816, ésta se dirige a la jerarquía católica de América sin indicar, como en aquélla, dependencia del rey de España; hace hincapié en la misión de paz y unidad de la Iglesia en la sociedad hispanoamericana; evita un llamado directo de lealtad al rey Fernando; prescinde de un ataque al régimen republicano. Puntos en que se diferencia netamente de la Encíclica anterior⁹⁴.

⁹¹ Decreto sobre reducción de feriados religiosos, en Boletín de Leyes y Decretos, Libro II, n° 2, p. 218.

⁹² Luis Barros Borgoño: op. cit., apéndice documental.

⁹³ Miguel Luis Amunátegui: La encíclica del Papa León XII contra la independencia de la América Española, en *La Iglesia frente a la Emancipación Americana*, Hernán Ramírez N., Stgo, 1960.

⁹⁴ Apéndice Documental, pieza n° 3.

Todo ello permite juzgar este documento pontificio como un comienzo de superación en la disputa político-religiosa de la Emancipación y una afirmación de la autoridad papal sobre el clero americano, al cual se le reiteran las obligaciones esenciales, pastorales más que políticas.

En este sentido, puede ser estimada como un paso del Papado para evitar el compromiso con formas políticas concretas; plan que se esbozará más claramente en los decenios siguientes, al desconocer el ejercicio del Patronato por parte de los nuevos Estados americanos.

En 1827, luego de años de una paciente labor, inspirada en gran parte por el propio Simón Bolívar, el Papa llenó las primeras diócesis de una república sudamericana, Colombia, a propósito de lo cual decía: "Hemos dado a aquellas iglesias obispos adornados de pastoral virtud"⁹⁵.

Para el caso de Chile, se había producido una evolución discordante con la situación general. En 1824, en el mismo año de la Encíclica de León XII y con la presencia del enviado papal, el arzobispo Juan Muzi se había pronunciado una oración en la Catedral de Santiago en elogio del fallecido Pío VII, que era una pieza cargada de condena al liberalismo y a los movimientos políticos nacionales y un alegato apasionado por el orden, la legitimidad y la suprema potestad del Papa por sobre cualquier poder temporal⁹⁶.

Como inmediata repercusión de ésta, el gobierno nacional aceleró una serie de reformas eclesiásticas que originaron el retiro de Muzi y la separación del obispo Rodríguez, quien, deportado en diciembre de 1825, rechazó la intervención estatal, vía Cabildo Eclesiástico, y designó un reemplazante en el solio episcopal.

En 1826 se planteó una pugna entre los dos vicarios, el designado por el obispo y el elegido por el Cabildo Metropolitano, lo que condujo por segunda vez a Cienfuegos, que había sido vicario capitular, a Roma. Allí se benefició del cambio en la política pontificia hacia las repúblicas sudamericanas, cuya independencia estaba asegurada por los triunfos patriotas de aquel año (Chiloé y Callao). Por fin, en diciembre de 1828, se expedían las bulas de nombramiento de obispos de Ceram y de Rétimo para Manuel Vicuña y José I. Cienfuegos, respec-

⁹⁵ Barros Arana, Diego: H. G. de Chile, t. XV, p. 382.

⁹⁶ Oración fúnebre de Pío VII, predicada en la catedral de Santiago por el presbítero don Manuel Mata, *Revista Católica 1915* y Apéndice Documental, entre sus frases más significativas: "...Por todas partes / de Italia hacia 1800 / sueñan las voces halagüeñas de libertad e igualdad; se establece el sistema popular, y se esparcen por todas partes las concepciones filosóficas / las liberales / fuentes de todas las desgracias y origen de todos los desórdenes...".

tivamente; el primero era investido, además, como vicario apostólico de Santiago⁹⁷.

Los dos obispos eran muy ilustres, con familiares en el gobierno y respetados; pero no había habido una presentación estatal, como lo exigía el Patronato. Por ello sus bulas fueron largamente estudiadas por el poder público, que finalmente resolvió darles el "pase" o "exequátur", pero exigiendo a los prelados un juramento civil de obediencia a la Constitución y soberanía del Estado.

Se ponía término con estos nombramientos a una acefalía de titulares aceptados por el Estado en los obispados chilenos, que se había iniciado en 1811.

La autoridad papal durante todo el período emancipado no sólo se enfrentó al Patronato; también debió combatir a un fuerte sector del clero que no participaba del ultramontanismo. Ese grupo estaba representado por el Cabildo Eclesiástico de Santiago, el cual resistió por largo tiempo un nombramiento del obispo Vicuña. Este había designado en octubre de 1830 un vicario general, lo que llevó a los canónigos a entablar recurso de fuerza ante la Corte Suprema. En el intertanto, el Delegado Pontificio en Brasil había dado la razón al obispo.

En 1832, por la muerte del titular, Rodríguez Zorrilla, el Cabildo procuró imponerse, designando un nuevo reemplazante. A esto el Ministro de Interior Joaquín Tocornal respondió que era inaceptable, pues Monseñor Vicuña había sido nombrado por el Papa. A lo cual respondieron los canónigos: "Nuestras iglesias... serán siempre regidas por enviados de Roma, sin presentación nacional y aún sin comunicación alguna del Santo Padre a nuestro gobierno, como lo ha sido en el caso del reverendísimo vicario Vicuña"⁹⁸. Comentario final con que concluyó el problema de competencia. Pero la concepción del Patronato, ayudó al Cabildo a impedir la aceptación del título de obispo de Santiago, expedido en julio de 1832, sin presentación estatal, por lo cual el gobierno no le dio el exequátur, y Vicuña continuó firmando como obispo de Ceram y Vicario Apostólico de Santiago⁹⁹.

⁹⁷ Barros Arana, Diego: *Historia General de Chile*, t. XV, p. 382.

⁹⁸ Barros Arana, Diego: *Historia General de Chile*, t. XVI, p. 142.

⁹⁹ Ramón Sotomayor Valdés: *Historia de Chile bajo el gobierno del general Joaquín Prieto*, Santiago, 1900. Este autor estima que se observa una temprana división del partido de gobierno, que anuncia la de 1856, entre conservadores devotos de la jerarquía eclesiástica encabezados por Joaquín Tocornal y los más regalistas o patronatistas, representados por Errázuriz, caído en el intertanto.

En medio del debate anterior el obispo expidió un edicto donde se expresaba: "el príncipe temporal es independiente en las cosas de su jurisdicción pero también... la iglesia es independiente del poder temporal en las cosas de religión... El príncipe /o gobernante/también está sujeto a la Iglesia en el orden espiritual y que al hacerse cristiano, se hace, no el señor sino el hijo de la iglesia /a la cual debe/ ... defenderla pero no conducirla...", declaración esta última en que se afirmaba: "el Papa es infalible"¹⁰⁰. El contexto de este documento venía a expresar, más que la estrecha unión entre ambos poderes, la primera opinión pública ultramontana que hemos encontrado para el caso chileno, con dos de sus postulados básicos: independencia para la Iglesia e infalibilidad papal.

Afirmación ultramontana y pugna con el Estado

La afirmación de los rasgos hostiles al catolicismo en la cultura del siglo XIX afianzó los elementos ya diseñados del ultramontanismo con la restauración de la Compañía de Jesús, la orden más disciplinada y celosa del primado papal. En 1832 la Encíclica "Mirari Vos" rechaza los principios liberales, reafirmando la supremacía papal; pero fue sólo en 1850, cuando el Pontífice vuelve de Gaeta a Roma, pacificada por tropas extranjeras, que se producen una definición conservadora en la curia romana y una identificación con el principal postulado ultramontano: el Papa enseñando ex cátedra, como doctor universal, goza del privilegio de la infalibilidad, no puede errar al proponer decretos de fe a la Iglesia universal; principio aplicado por primera vez en 1854, cuando Pío IX proclame el dogma de la Inmaculada Concepción de María.

Para el caso nacional, las acciones de la Iglesia aparecen comprendidas dentro de ese cuadro general. Así en 1841 el arzobispo Vicuña reclama con energía contra la superposición de la autoridad temporal sobre la espiritual, esto es, del intendente sobre los párrocos¹⁰¹.

En 1843 se funda la "Revista Católica" como órgano del Arzobispado de Santiago y dirigida por sacerdotes de gran influencia; su propósito era: "difundir aquellas nociones generales que deben servir de norma para mantener en buen pie las relaciones que ligan a los Estados

¹⁰⁰ Boletín del Arzobispado de Santiago, n° 2, 1830.

¹⁰¹ Ley de Régimen Interior de 1844, artículos referentes al Intendente y Gobernador, la protesta del Arzobispo en Sesiones de los Cuerpos Legislativos, tomo XXX, año 1841, pp. 8 y 9.

católicos con su religión”¹⁰². Generada por el predominio liberal en la prensa, puso el énfasis en la defensa de los intereses católicos.

Desde 1845 el nuevo movimiento eclesiástico tiene amplia expresión en el país. En el Congreso Nacional se le menciona como propio del clero nacional y en la “Revista Católica” se reciben varios artículos bajo el título “Independencia de la Iglesia en su régimen espiritual”, donde aparecen frases tales como: “La Iglesia admitió la protección de los príncipes para su defensa y no para su ruina” y “el clero del siglo XIX no ambiciona la dominación y el mando, sólo pide independencia”, las cuales expresan impaciencia y desagrado frente a la intervención estatal¹⁰³.

En 1847 la “Revista Católica” critica el concepto oficial del Patronato al comentar: “en suma son tantas las leyes y decretos que se han expedido en materias puramente eclesiásticas... que... no extrañaríamos saliera alguno pretendiendo que el Presidente de la República podía decir misa en virtud del Patronato”¹⁰⁴. Pero la pugna entre ambos poderes se expresó por primera vez y claramente en la preconización papal de Rafael V. Valdivieso para arzobispo de Santiago. Aunque éste había sido propuesto por el propio gobierno, el Papa expidió su nombramiento usando la expresión “*motu proprio*”, con lo cual no reconocía en derecho el atributo del patronato. Se dictó, entonces, un decreto que aunque daba el pase a esa bula, esto es, otorgaba el *exequátur*, declaraba que “el supremo derecho de Patronato es una prerrogativa inherente a la soberanía nacional” y obligaba a Valdivieso a cumplir un juramento de reconocimiento de esta situación¹⁰⁵.

Esa comprensión del Patronato, aunque aceptada en el hecho por el arzobispo Valdivieso, fue resistida en su fuero interno y envió una consulta secreta al Vaticano sobre la licitud de dicho juramento. Alentó, además, una publicación en la “Revista Católica”, dependiente del Arzobispado, que la calificaba como “peregrino principio”, que, si hubiera estado vigente en tiempo de Jesucristo, habría llevado al absurdo de que se le acusara de “usurpador” por haber elegido a los apóstoles sin presentación de las autoridades seculares¹⁰⁶.

¹⁰² Prospecto de la Revista Católica de Chile, Santiago, 1843.

¹⁰³ S. C. L. tomo XXXVI, pp. 40-41: el diputado Pedro Palazuelos: “El clero del país está preñado de un espíritu *ultramontano* que le hace olvidar los verdaderos intereses de la religión y desconocer su espíritu de fraternidad y amor, la voz del pueblo que lo llama a gritos para que se le predique...”, sesión del 16 junio 1845, Revista Católica, n° 70, 1845.

¹⁰⁴ Revista Católica n° 143.

¹⁰⁵ Carlos Oviedo: La misión Irarrázaval en Roma, pp. 152 y ss.

¹⁰⁶ Revista Católica n° 155.

Se produce así en pocos años, entre 1840 y 1848, el proceso de afirmación ultramontana en Chile, con lo cual las relaciones Estado-Iglesia quedarán propensas a sufrir un enfrentamiento definitivo en cualquier momento posterior, por la profunda divergencia de comprensión sobre el alcance del Patronato Nacional.

Es posible explorar otra característica del ultramontanismo en el decenio de 1840, su oposición al pensamiento liberal y al proceso de laicización que vive la sociedad.

El ultramontanismo en pugna con la sociedad

Los supuestos básicos de la Ilustración Católica: identidad de Iglesia y sociedad; catolicidad de los gobernantes; aceptación eclesiástica de la dirección e instrucción estatal, comenzaron a quebrarse durante la década de 1810. Aunque el gobierno conservador y autoritario post-1830 se inspiró en esos mismos principios, el avance de Chile hacia la integración con el mundo europeo, la creciente vinculación con la cultura secular de las potencias mundiales, en especial Inglaterra, hicieron llegar a las playas de Chile ideas, hombres y técnicas que fueron incorporándose a la sociedad haciendo variar el modo de pensar tradicional.

El problema de los disidentes, esto es, de los observantes de otra religión, ya apareció en tiempos de O'Higgins, quien les reconoció derecho a un cementerio propio en Valparaíso y el ejercicio del culto en recintos privados. La Constitución de 1828 reconoció específicamente la tolerancia religiosa, y aunque la Constitución de 1833 reconoció a la Iglesia Católica el carácter oficial, mantuvo en el hecho esa actitud, la cual venía siendo consagrada en diversos tratados internacionales firmados con Estados Unidos, Inglaterra y Francia¹⁰⁷.

Es notoria, además, la tolerancia práctica que siempre demostró el país. No existen procesos judiciales y políticos en contra de disidentes, no hay hechos reales de intolerancia ni de persecución religiosa. Aún más, los numerosos viajeros que estuvieron en el país durante el período de la Emancipación, especialmente ingleses y norteamericanos y, por tanto, casi todos protestantes, destacan la favorable acogida y buena voluntad del pueblo, de la aristocracia y del clero.

¹⁰⁷ Ricardo Donoso: *Las Ideas Políticas en Chile*, cap. VII, 1. La tolerancia religiosa y S. C. L. t. XX, p. 364: Tratado con Estados Unidos en 1832 que garantiza la seguridad de conciencia y se prohíbe sean molestados por sus creencias religiosas a los nacionales de cada país.

Sólo desde 1840 es posible observar una actitud más agresiva y militante de la jerarquía eclesiástica sobre los disidentes. Así como en 1844 el arzobispo Eyzaguirre amenazó a los católicos que se casaran con personas de otra religión, en el sentido de que sus matrimonios eran ilegítimos y sujetos a rigurosas penas canónicas¹⁰⁸, y en el mismo año la Iglesia de Santiago desarrolla una campaña contra el ateísmo¹⁰⁹.

En relación al laicismo, aunque se conoce la existencia de miembros de la masonería desde los primeros años del gobierno de O'Higgins, fue sólo en 1827 cuando se funda la primera logia masónica en Chile. Venerable de ella fue el almirante Manuel Blanco Encalada, quien había pasado fugazmente por la Jefatura del Estado en año anterior.

En cuanto al tono de la cultura, tanto las expresiones en el teatro como en la prensa, comienzan a incorporarse abundantes expresiones adversas a la Iglesia; y si bien el tono de sus críticas disminuye mucho del decenio de 1820 al siguiente, es posible observar ya en 1832 artículos de prensa críticos de la figuración de obispos y sacerdotes en puestos de responsabilidad política¹¹⁰.

La Iglesia demuestra en una serie de medidas su oposición a estos nuevos rasgos de la sociedad chilena; extrema su preocupación por la moralidad pública y aboga por el ejercicio de un culto más riguroso y caritativo. En 1842 el arzobispo de Santiago pide que aumenten las erogaciones de los fieles a la Iglesia, y señala: "En tiempos primitivos del cristianismo los fieles se desprendían de los bienes (ahora) gastan su dinero en cosas sin importancia (como) soberbios edificios"¹¹¹.

En 1845, 1846 y 1847 la "Revista Católica" denuncia una progresiva indiferencia hacia las procesiones religiosas, faltas a la moral y buenas costumbres en bailes de máscaras y en lugares públicos. El Presidente de la República, además, deja de asistir a los oficios de Semana Santa en la Catedral.

Sin embargo, el rompimiento público y estruendoso con la nueva expresión cultural chilena lo realizó la Iglesia en 1844 con su violenta oposición al artículo "Sociabilidad Chilena", de Francisco Bilbao, que recogía aspiraciones neocristianas. Este opúsculo fue quemado en la plaza pública, estableciéndose la censura interna eclesiástica¹¹². Al año

¹⁰⁸ Revista Católica n° 46 de 1844.

¹⁰⁹ Revista Católica nos. 32 y 37: "el ateísmo es repugnante, la tolerancia es para evitar males mayores como una guerra pero en Chile sería un error pues dividiría al país".

¹¹⁰ S. C. L. t. XX, 132-135; artículos de "El Mercurio" y "El Araucano".

¹¹¹ Boletín Eclesiástico de Santiago, n° 29, p. 93.

¹¹² Revista Católica, n° 30 a 45 de 1844.

siguiente, el obispo de La Serena ahondaba la diferenciación de la Iglesia con la cultura secular, dictando una Pastoral que prohibía leer las obras de Voltaire, Rousseau, Lord Byron, el abate Lammenais y varios más, siendo duramente criticada en la prensa nacional¹¹³.

En 1848, el mismo año del nombramiento del arzobispo Valdivieso, se producen dos opiniones ultramontanas; una corresponde a una oración fúnebre donde se afirmaba: "La Iglesia Católica, universal por su naturaleza, institución para todos los tiempos, y para todos los lugares, no condena ninguna forma de gobierno con tal que se la deje obrar con libertad"; es decir, se la define por sobre cualquier poder temporal, libre, soberana e independiente¹¹⁴.

El mismo sentido de renovación e insistencia en el Primado papal y revisión del patronato tradicional se encuentra en el "Tratado sobre la verdadera religión y la verdadera Iglesia", donde se indica al Sumo Pontífice "como Sucesor de San Pedro, vicario de Cristo y pastor de la Iglesia Universal, tiene por derecho divino en toda la Iglesia un primado de honor y de jurisdicción" y entre sus funciones esenciales está la de "confirmar e instituir a los obispos", para concluir afirmando "entre las nieves del Cabo de Hornos y en el punto más remoto de la América Meridional resuena el eco de Pedro... y encuentra súbditos sumisos a su decisión irreformable, admitida por el episcopado". Testimonio que se hace más destacado al recordar que este libro había sido aprobado como texto de enseñanza de la religión en los colegios del país¹¹⁵.

De la revisión realizada es posible, pues, afirmar que desde fines del gobierno de Manuel Bulnes, ausente en las ceremonias de Semana Santa de 1850, se había producido una separación de Estado e Iglesia, sucediendo a la posición de colaboración propia de la Ilustración Católica una pugna creciente, que se realizaba en dos planos, con el Estado y con una sociedad en progresiva secularización.

¹¹³ Entre otros periódicos "El Progreso" del 27 de nov. de 1845.

¹¹⁴ Joaquín Larraín Gandarillas: Oración fúnebre en elogio de Pedro Ignacio Castro Barros, sacerdote argentino y profesor del Seminario de Santiago entre 1842-47, en Manuel Antonio Román: *Oradores Sagrados Chilenos*, Santiago.

¹¹⁵ Ramón V. García: *Tratado de la Verdadera Religión y de la Verdadera Iglesia*, Imprenta La Sociedad, Santiago, 1848, ver en especial el capítulo 19: Sumo Pontífice.

DOCUMENTOS SOBRE LOS NEGOCIOS
DE LOS CONQUISTADORES

La serie de documentos que ahora publicamos fue descubierta por el señor Eduardo Ugarte y Ugarte, como resultado de sus búsquedas en los fondos notariales de Arequipa que se conservan en el archivo de esa ciudad¹.

Los documentos cubren el período que corre entre 1548 y 1565, aunque la mayoría de ellos y los más significativos dicen relación con los envíos de refuerzos y negocios con motivo del viaje de Pedro de Valdivia al Perú y su regreso en 1548. Como es bien sabido, el jefe conquistador permaneció algún tiempo en Arequipa; regresó luego a Lima para defenderse de las imputaciones hechas en su contra al presidente Pedro La Gasca, para retornar a Chile, finalmente, por mar, mientras algunos grupos de refuerzo se desplazaron por tierra hacia el sur. En esas andanzas, tanto el capitán extremeño como algunos personajes vinculados a la conquista de Chile, suscribieron diversos documentos que ilustran sus actividades. Entre otros, figuran Luis de Toledo, Diego García de Villalón, Lope de Landa, Nicolás Griego y fray Gil González de San Nicolás.

La documentación se relaciona con la adquisición de especies, contratos de transporte, préstamos y poderes para el cobro de deudas.

Un primer hecho importante que salta a la vista es la vinculación de la conquista de la Nueva Extremadura con Arequipa como centro de recursos y lugar de reabastecimiento. Ese fenómeno se debió a la temprana colonización local y por constituir un centro intermedio en la dura marcha por los desiertos².

¹ *Inédita*, N° 1, año 1973, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

² Sobre la historia temprana de Arequipa y su vinculación con la expansión hacia Chile, existen interesantes aportes documentales. El mercedario Víctor M. Barriga publicó en 1939 y 1940 dos tomos de los *Documentos para la historia de Arequipa*, y luego, entre 1941 y 1952, los cuatro tomos de las *Memorias para la historia de Arequipa*. Desgraciadamente, el fallecimiento de Barriga puso término a sus trabajos, y en años posteriores ha sido difícil obtener sus obras.

La presencia de los conquistadores se hizo permanente en la región arequipeña después de la derrota de Almagro en las Salinas, en 1538. La fundación de la Villa Hermosa de Camaná, como se designó a la ciudad, marca el comienzo del asentamiento con todas sus actividades de colonización, aunque ya algunos españoles se habían establecido en la comarca.

El lugar donde se había comenzado a erigir la Villa Hermosa se mostró, sin embargo, insalubre y se la trasladó al valle de Arequipa, donde se la refundó el 15 de agosto de 1540.

Con alguna anterioridad a la fundación de Arequipa, Francisco Pizarro había hecho algunas concesiones de indios, entre las que figuraba la encomienda de Tarapacá, otorgada a Lucas Martínez Vegazo. Otro de los favorecidos fue Pedro Pizarro, primo del célebre conquistador del Perú, cuyo repartimiento quedó situado en Tacna, aunque es indudable que alcanzaba hasta el sector de Arica o alguno de sus puntos interiores³. Un tercer encomendero, Andrés Jiménez, recibió un corto número de indios junto a Arequipa y en Tarapacá, en el lugarejo de Pica, aunque es poco probable que ocupase la localidad.

La encomienda de Martínez Vegazo constaba de 1.637 indios de trabajo en el momento de su concesión y en 1548 estaba reducida a 1.300 indios, aproximadamente. La de Pedro Pizarro, en esta última fecha, tenía 500 naturales junto a Arequipa y 80 situados cuarenta leguas hacia el sur⁴.

Esa fue la base de la colonización temprana en la región, que jugó un papel muy importante como base de recursos para la conquista de Chile. Por allí circularon los destacamentos y en los puntos costeros recalaron las naves que conducían refuerzos.

Raúl Porras Barrenechea en su *Colección de documentos inéditos para la historia del Perú*, publicada en tres tomos, en Lima, entre 1944 y 1959, ha añadido fuentes de gran interés.

Debemos agregar, también, algunas investigaciones de gran valor. Alejandro Málaga Medina publicó *Los corregimientos de Arequipa: siglo XVI* en el N° 1 de la revista *Historia* de la Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa, 1975. James Lockart proporciona algunas noticias en *The Men of Cajamarca*, University of Texas Press, 1972; y en *Spanish Peru*, The University of Wisconsin Press, 1968.

Ultimamente, Efraín Trelles Aréstegui ha publicado *Lucas Martínez Vegazo: funcionamiento de una encomienda peruana inicial*, Universidad Católica del Perú, 1983. En esta obra se encuentra abundante e interesante información sobre el comerciante amigo de Pedro de Valdivia, sus empresas y avatares políticos.

³ En nuestro libro *La economía de un desierto* (Universidad Católica de Chile, Santiago, 1979) nos hemos referido con mayor detalle a estas materias.

⁴ "Memoria de todos los repartimientos que hay en Arequipa, e lo que valen e dan de tributos", publicada por Rafael Loredó en *Los repartos*, p. 200.

La concesión hecha a Martínez Vegazo ofrece curiosas coincidencias con la expedición de Pedro de Valdivia. El pequeño grupo del capitán extremeño salió del Cuzco hacia la misma fecha de la provisión de Pizarro, y en él se encontraba Francisco Martínez de Peñaloza, hermano de Martínez Vegazo, que se había hecho socio de Valdivia mediante un aporte de 9.000 pesos de oro en mercancías e implementos bélicos. Figuraba además un tercer hermano, Bautista Ventura.

La columna de Valdivia descendió del Cuzco a Arequipa y prosiguió al sur hasta llegar a Tacna. Al parecer, allí tuvieron un encuentro con los indios, de resultas del cual Francisco Martínez debió regresar acompañado de Bautista Ventura⁵. Es probable que Martínez Vegazo hubiese encargado a sus hermanos tomar posesión de los indios de Tarapacá e informarse de las posibilidades de aquella encomienda. Al menos, la oportunidad era inmejorable para dejar sentir sus derechos en un lugar tan apartado, por donde necesariamente debían pasar los expedicionarios.

Con posterioridad al paso del grupo de Valdivia, se hizo presente en Arequipa Pedro Sancho de Hoz con unos cuantos compañeros que, carentes de recursos, se dirigían a Chile con las malas intenciones que son bien conocidas. En esa oportunidad se procuraron algunos efectos para seguir su marcha, obteniendo la ayuda de Francisco Martínez, que ignoraba sus propósitos.

Un contrato celebrado entre este último y un pobre expedicionario, Juan de Almonacal, nos muestra las condiciones que podían rodear un contrato según las necesidades. En el documento, Almonacal declara: "... por cuanto voy al presente a la conquista de Chile debajo de la capitanía de los capitanes Pedro Sancho e Pedro de Valdivia e para hazer la dicha jornada yo no tenía ninguna posibilidad ni caballo ni otra ninguna hazienda e vos Francisco Martines me ayudastes e favorecistes e distes para hacer la dicha jornada un caballo rucio con una berruga en el pescuezo que al presente podia valer mas de cuatrocientos pesos e así mismo armas, errajes, clabos e otros aderezos de mi personas e de la guerra tanto que montamos de otros cuatrocientos pesos sin todo lo cual ni yo podría hazer la dicha jornada ni ir a ganar de comer por tanto que acetando todo lo susodicho y otras muchas buenas obras que de vos e recibido y tener como tengo por ciento y por vuestra intercesión y respeto demas de por lo que yo

⁵ Luis Silva Lezaeta, *El conquistador Francisco de Aguirre*, y Crescente Errázuriz, *Historia de Chile. Pedro de Valdivia*.

trabajare y mereciere me daran repartimientos de indios y sere aprovechado yo por la presente me obligo que de todo lo que vos me dieres ande apareciere ansi de repartimientos de indios como de solares e tierras e otra cualesquier haziendas e bienes de cualesquier genero o condición que sean asi en esta dicha jornada como en otra cualesquier manera todos los dias de mi vida que me sean ganados en paz o en guerra que me sean ganados con el favor desto que me dais como sin ello como en la industria de mi persona como en otra cualesquier suerte y manera pensada y no pensada que de todo ello yo sea obligado e me obligo de os dar la mitad e que todo lo partamos por iguales partes . . .”⁶.

El contrato es verdaderamente sorprendente, y muestra algunas características de la conquista. Desde luego, el precio del caballo es muy bajo, de modo que debió ser un animal esmirriado y a mal traer; tampoco pudieron ser muy notables las otras especies, pues era poco lo que se podía adquirir con 400 pesos. El hecho notable, sin embargo, es que por una suma total de 800 pesos Almonacal empeñase para siempre la mitad de las ganancias que obtuviese, se debiesen o no al empleo del caballo y demás enseres, lo que parece realmente exorbitante. El pobre hombre vendía la mitad de su futuro, en un pacto que tenía algo de mefistofélico. Sólo la muerte lo redimiría de su deuda.

La concertación de aquellas condiciones se explica por las grandes expectativas económicas cifradas en la conquista, y la desigual posición de un hombre carente de bienes frente a un comerciante dueño de unas especies codiciadas e imprescindibles para participar en una expedición. Esas especies eran por demás escasas en las nuevas tierras.

El alto riesgo determinaba, todavía, que el mercader en el conjunto de sus operaciones recargase fuertemente los precios, estableciendo así una especie de seguro.

En los años siguientes Arequipa siguió siendo punto de apoyo de la conquista de Chile.

Las encomiendas de la región tributaban principalmente en maíz, ají, coca, pescado seco, llamas, lana y tejidos. Sin embargo, desde un año tan temprano como 1542, se descubrió el mineral de plata de Huantajaya, nueve kilómetros al interior de Iquique, y tanto los indios de Lucas Martínez Vegazo como los de Pedro Pizarro fueron destinados a trabajarlo.

Este último describe el descubrimiento y los trabajos, después de referirse a las minas de Porco: “Hay otra parte donde sacaban plata

⁶ *Algunos documentos relativos a don Pedro de Valdivia, en Revista chilena de historia y geografía, N° 115, p. 24.*

ansí mesmo como tengo dicho que se llamaba Tarapacá por un pueblo que ansí se llama, questá doce leguas destas minas. Están estas minas de Tarapacá en unos arenales. Doce leguas destas minas está el agua dulce, y por todas partes a treinta ni a cuarenta no la hay. Es el metal de plata que en estas minas hay, muy rico, porque lo más que se ha sacado dellas es plata blanca acendrada, y aun quieren decir que tiene quilates de oro. No se ha hallado veta fija. Hay tantos veneros a manera de vetas en diez leguas alrededor de lo que se ha visto, como venas tiene una hoja de col, y en todas partes que cava metal de plata, uno más rico que otro. Por la falta de agua que tiene tan grande, no se labran ni se ha descubierto la riqueza que en ellas hay, porque se tiene noticia de una veta que los indios tienen tapada, que dicen ellos era del Sol, de anchor de dos pies, toda la plata blanca. Vinose a entender esto por lo que agora diré. Lucas Martínez vecino del Cuzco y después lo fue de Arequipa, uno de los conquistadores de este reino, labraba esta mina porque tenían en encomienda este pueblo de Tarapacá. Pues labrando en una cueva de donde primero sacaban plata para el Inca, hallaba unas papas redondas como bolas questos indios llamaban papas como tengo dicho, sueltas entre la tierra, de peso de doscientos pesos, y de a trescientos y de quinientos y de arroba y de dos arrobas y aconteció hallar papa que pesaba un quintal. Labrábase esto con grandes costas y hallábanse estas papas a tiempos. Pues aconteció que Pedro Pizarro, el aquí nombrado, tenía los indios de su encomienda cerca de estas minas, y tuvo noticia de un indio que había otra mina más rica que la que Lucas Martínez labraba, y yendo en busca della topó unas catas que los indios antiguamente labraban dos tiros de la cueva de Lucas Martínez; y preguntando a los indios ¿qué sacaban de allí? dijeron que cobre, y mentían, pues buscando en una cata pequeña que los indios habían dejado a un lado della, poco más de dos palmos debajo de la tierra, se halló unas piedras a manera de adobes, que en obra de medio estado que estaban estas, se sacaron más de tres mil pesos de pedazos de piedras a manera de adobes de plata blanca que subía de la ley; que no se hacía más que arrancado el adobe le daban con almadana encima y soltaba una costra de piedra delgada que tenía, y que daba hecha una plancha de plata. Pues creyendo que era la veta gastó Pedro Pizarro en esta mina más de veinte mil pesos cavándola diez y ocho estados de peña viva, y no halló más plata. Pues sabido Lucas Martínez esta plata que al principio Pedro Pizarro halló, creyendo que era la veta amenazó a sus caciques de su encomienda de Tarapacá, diciendo que los había de matar porque no le habían mostrado aquella mina,

que Pedro Pizarro halló. Pues creyendo los caciques que Lucas Martínez los maltrataría le dijeron que no tuviese pena que ellos le darían la mina del Sol, que era una veta de plata blanca como tengo dicho, y que no habían osado descubrirla porque sus hechiceros les decían se morirían todos y se les secarían sus sementeras si las descubrían. El Lucas Martínez los animó diciéndoles que no temiesen, que no decían verdad sus hechiceros. Pues estando los caciques determinados de mostrársela, ya que se querían partir, un día antes eclipsó el sol, y creyendo los indios que el sol se había enojado porque le habían descubierto su mina, no entendiendo los cursos del sol, dijeron a Lucas Martínez que todos se habían de morir si le mostraban la mina; que el sol se había enojado y por eso se había parado de aquella manera. Pues animándolos Lucas Martínez y diciéndoles que de tiempo a tiempo hacía el sol aquellos los consoló algo y dijeron que irían con él a mostrársela. Pues yendo por el camino aconteció que la tierra tembló muy recio y visto los indios el eclipse del sol y el temblor de la tierra, dijeron que aunque los matasen no descubrirían la mina y así lo hicieron, que nunca quisieron mostralla. Esto fue en tiempo que Vaca de Castro gobernaba esta tierra. Aquí en este Tarapacá hay grandes riquezas de minas encubiertas, que por falta de agua que hay y de leña no se descubren. Ahora andan en busca dellas⁷.

Los trabajos mineros y otros negocios depararon a Martínez Vegazo una considerable fortuna, que lo transformaron en uno de los principales si no el principal vecino de Arequipa. En 1543 pudo prestar auxilio a Alonso de Monroy cuando regresaba a Chile después de buscar recursos en Lima con escaso resultado. Disponía a la sazón de un barco para el aprovisionamiento de sus minas y el transporte de la plata, que apartó de esas actividades para auxiliar a los conquistadores de Chile. Traspasó la mitad del valor del *Santiagoillo*, que así se llamaba la nave, a Diego García de Villalón y entre ambos lo cargaron con ropas, armas, municiones, hierro y botijas de vino, cuyo precio era de más de 10.000 pesos de oro. También envió mercancías Francisco Martínez Vegazo, hijo de Lucas Martínez Vegazo, y Lucas Fernández de Almenara, que dio poder a tres individuos de los que pasaban a Chile para vender sus mercancías⁸.

Contrariamente a lo que han afirmado los historiadores, Lucas

⁷ Pedro Pizarro, *Relación del descubrimiento y conquista de los reinos del Perú* (Buenos Aires, 1944), p. 156.

⁸ *Algunos documentos relativos a Pedro de Valdivia*, en *Revista chilena de historia y geografía*, N° 115, p. 28.

Martínez Vegazo no envió las mercaderías graciosamente, pues Valdivia pagó más de 60.000 pesos por el cargamento, cuyas especies repartió entre sus soldados. En 1565, como fruto de esas negociaciones u otras que desconocemos, se debían a Lucas Martínez 20.000 pesos por parte de Valdivia, ya muerto, y García de Villalón. Al extender su testamento, el 20 de noviembre de aquel año, el comerciante declaró: "En la provincia de Chile me deben cantidad de dineros, entre ellos Pedro de Valdivia, en compañía de Diego García de Villalón, y de ellos e aún otras personas como parecerá por las escrituras que estan en mi poder y en el del dicho Diego García de Villalón. Las cuales deudas no señalo, porque aquella tierra es tan pobre y perdida; declaro sólo pa que si algo se pudiere cobrar, se cobre"⁹.

Posteriormente, en 1548, encontramos nuevamente a Valdivia concertando negocios con gente de Arequipa, esta vez con motivo de su regreso a Chile después de haber concurrido a luchar por el rey contra la sublevación de Gonzalo Pizarro. Habiéndose librado del proceso que le instruyó La Gasca, se dirigió por tierra a Arequipa y permaneció allí algunos días con la decena de hombres que le acompañaban. El 22 de diciembre de aquel año firmó ante notario un amplio poder a favor del mercader y navegante Diego García de Villalón, constituyéndole en su agente comercial. Le facultó para demandar cualesquier dinero, mercancías, ganados, esclavos, caballos, armas, yeguas y mulas que le pertenecieren, concurriendo a la justicia si fuese necesario. También le autorizaba para adquirir bienes semejantes a aquellos y a enviárselos a Chile, por mar o por tierra a su costa y riesgo, como asimismo a recibir y cobrar cualquier oro, plata u otros bienes que le enviase desde Chile y con ellos comprar las mercaderías que le indicase y remitirlas a Chile¹⁰.

En ese poder, García de Villalón aparece como "estante" en Arequipa, es decir, no era vecino de la ciudad a pesar de estar tan vinculado por los negocios y esa misma calidad nos habla de un personaje ambulante, que resultaba muy útil para los tratos de Valdivia. Su avecindamiento en Santiago tampoco fue estable.

Parece evidente que el capitán extremeño procuraba asegurar lazos para el aprovisionamiento de la Nueva Extremadura, ligada íntimamente a sus asuntos personales.

⁹ Efraín Trelles Aréstegui, *Lucas Martínez Vegazo*, pp. 52 y 129.

¹⁰ Documento que publicamos con el número 3. Según este testimonio, Valdivia habría llegado a Arequipa con anterioridad a la Navidad, que es la fecha anotada por Crescente Errázuriz.

En la misma oportunidad, Valdivia adquirió dos caballos, dos yeguas y dos potros comprometiéndose a pagar por ellos 1.300 pesos de oro en el plazo de seis meses. De esa manera equipaba mejor su pequeña expedición y podría, luego, dedicar los animales a la reproducción. El pago a plazo indica claramente el propósito de hacerlo con alguna remesa desde Chile ¹¹.

Finalmente, perfeccionó la venta de un esclavo suyo, efectuada por otra persona en su nombre ¹².

La figura de Diego García de Villalón se entrecruza permanentemente en los negocios de Chile. En el mismo momento del paso de Valdivia por Arequipa aprovechó la oportunidad para entregar un poder al licenciado Antonio de las Peñas y a Gabriel de la Cruz, que acompañaban al gobernador en su regreso, para pedir cuenta al capitán Pedro de Villagra de los provechos obtenidos por una compañía de ambos.

El hecho importante es la existencia de esa compañía, que debió constituirse en Santiago hacia 1544 ó 1545, cuando la estancia de García de Villalón y de Villagra en la ciudad fue coincidente. Según inferencias, la sociedad tenía como base la explotación conjunta de las encomiendas que les correspondían, que quedaron bajo la administración de Villagra para hacer trabajar a los indios en las minas.

De acuerdo con el poder, García de Villalón esperaba que se hubiesen obtenido pesos de oro y plata u otros bienes.

No es posible vislumbrar otros aspectos de la compañía; pero la información, a pesar de ser tan escueta, permite relacionarla con otras de ese tipo. En ellas confluyen dos sistemas aparentemente contrapuestos como tendencias históricas: la utilización del trabajo forzoso propio de una economía señorial y la inversión de capitales para obtener una renta.

El convenio mencionado más atrás, celebrado entre Francisco Martínez y Juan de Almonacal, se inscribe dentro de esa tendencia, y también el suscrito por el mismo Martínez, y Luis de Toledo, que veremos luego.

El año 1549 fue de activas negociaciones en Arequipa en relación con la conquista de Chile. En ello influyó el término de la rebelión de Gonzalo Pizarro, que dio mayor tranquilidad general y significó el desplazamiento de grupos y personajes hacia tierras pe-

¹¹ Documento núm. 4.

¹² Documento núm. 5.

riféricas. También fue fundamental el regreso de Valdivia a su gobernación y el paso de refuerzos, por tierra y mar, en momentos que parecía evidente que se expandiría la dominación hacia la Araucanía.

Es interesante observar, por otra parte, que casi todas las partidas notariales que publicamos descansan en la seguridad de que las tierras de la Nueva Extremadura depararían riquezas auríferas. Con ese objeto se despachan mercaderías, pertrechos y armas, se habilitan naves, se constituyen agentes comerciales y se otorgan poderes para cobranzas diversas.

Toda esa actividad no era intuitiva. Se basaba probablemente en algunos indicios y más que nada en el rendimiento que habían tenido los lavaderos de oro de Margamarga que, explotados en forma discontinua, habían proporcionado sumas no despreciables. Consta que, por lo menos, se habían reunido las siguientes cantidades: 7.000 pesos en 1541, 23.000 en 1545, 70.000 en 1546 y 130.000 en 1547¹³.

Las cifras habían ido en aumento notorio, y esa era la información de que se disponía con la presencia reciente de Valdivia y de muchos otros conquistadores procedentes de Chile.

Los poderes otorgados por el Gobernador de Chile y García de Villalón, ya mencionados, se encuentran dentro del fenómeno. Diversos personajes, algunos de ellos mercaderes, concertaron negocios que debían efectuarse por vía marítima.

El padre Francisco Guerra de Cáceres encargó una partida de mercancías al comerciante Pedro de Torres para venderlas en el "Nuevo Extremo de Chile" y envió poder a dos personas vecindadas en el país para ajustar cuentas con Torres, dejándole la comisión que habían estipulado¹⁴.

Un negocio más complejo fue el fletamiento del navío *La Concepción*, cuyo señor y maestre era Bartolomé Martín. Mediante un contrato, el armador se comprometió a conducir a Valparaíso un cargamento de 800 a 1.000 arrobas de Diego Díaz y Alvaro de Illescas y 600 ó 700 arrobas de Francisco Marques. El precio por arroba era de 2 pesos y 5 tomines para las mercaderías corrientes, con excepción del fierro y las herramientas, que se recargaban, de suerte que por cada dos arrobas se cobrarían tres o cuatro. Estas dos cifras aparecen en el documento, sin que se explique la razón.

El precio más alto por la carga de fierro y herramientas se debe a su mayor peso y a la costumbre de hacer equivalentes, para el cobro

¹³ Sergio Villalobos R. *Historia del pueblo chileno*, tomo II, p. 18.

¹⁴ Documento núm. 7.

de fletes e impuestos, el peso con un determinado volumen. Según puede inferirse del propio documento, la arroba era equivalente al palmo o palmo cúbico, que era la medida para calcular el volumen y que estuvo en uso oficial hasta 1778, cuando se dictó la *Ordenanza del comercio libre entre España e Indias*.

El uso de la equivalencia, a primera vista inexplicable, encontraba justificación porque la aplicación de la palma de la mano extendida era muy fácil para medir cualquier bulto y la única forma de proceder en lugares donde no se contaba con romanas. En el lenguaje de la época el "palmeo" sustituía al "romanaje".

La inexactitud que implicaba usar la equivalencia, si se piensa en mercancías tan dispares como un bulto de sombreros y una valona de papel, que diferían grandemente en el precio específico y peso, sólo puede comprenderse en la etapa del capitalismo aventurero o el comercio a la buena ventura.

Debe agregarse, todavía, la variabilidad de las palmas de mano, para comprender que la imprecisión no importaba en negocios con alto margen de ganancia.

Cabe preguntarse si en esa modalidad no había un factor psicológico: el desenfado con que se trataban las cuestiones de dinero en un ambiente imbuido aún de la mentalidad señorial, cuando difícilmente se abrían paso la racionalidad y el cálculo frío del capitalismo.

Otro aspecto interesante del negocio en cuestión es que uno de los fletadores, Francisco Marques, quedaba facultado para desembarcar mercaderías en Arica, bajo condición de embarcar allí igual cantidad que las que dejase. También podría remitir a aquel puerto un cargamento adicional, cuyo flete sería de 5 tomines por arroba.

Todos los fletadores se comprometían a entregar sus mercaderías en dos días en el puerto de Chule, donde estaba al ancla *La Concepción*.

Por su parte, Martín quedaba obligado a tener su nave en buenas condiciones, el casco estanco, bien aparejado y marinado y con todo lo suficiente para el viaje. A bordo habría tres españoles, un negro y una negra, todos los cuales componían, al parecer, la tripulación.

El zarpe sería en un plazo no mayor de treinta días y el pago de los fletes se efectuaría en Valparaíso por parte de los factores de los tres mercaderes en un plazo de dos meses desde el momento que se echare ancla. Si aquéllos no cumplieren, el cobro se efectuaría directamente a los fletadores en Arequipa¹⁵.

¹⁵ Documento núm. 15.

El viaje de *La Concepción* dio origen a otros tratos. Uno de los fletadores, Diego Díaz, mediante una "carta de fletamiento" concedió a Juan de Medina y Antonio de Quiroz la cámara de popa para llevar cualesquier bienes, sus mujeres, hijos, negros, indios e indias y muchachos, a razón de 46 pesos por pareja, 8 por cada muchacho, 17 por cada negro o negra y 11 pesos y un ducado por cada indio o india. El precio por la cámara era de 150 pesos y por cargamentos adicionales se cobraría a razón de 2 pesos y 5 tomines por palmo. El pago se efectuaría en Valparaíso en un plazo no superior a mes y medio y se garantizaba con la hipoteca de dos negros y toda la ropa que llevarían ¹⁶.

El fletador Diego Díaz estaba ligado al dueño del barco y compareció ante el notario en representación de él para firmar otra carta de fletamento, cuyas condiciones no son del todo claras. Al parecer, se trataba de fletar una cámara para transportar a un hombre y su esposa con un negro y una negra. El precio era de 240 pesos pagaderos a los veinte días de recalar en Valparaíso y quedaba garantizado con la hipoteca de los dos negros ¹⁷.

En materia de tráfico marítimo debe agregarse todavía el poderado por Jerónimo Batista a Rodrigo Roldán para adquirir a medias un navío en Lima, Trujillo o Nazca para destinarlo a la navegación con Chile y contratar los fletes necesarios. Roldán sería el maestre y piloto de la embarcación; debería equiparla y tripularla ¹⁸.

En esta serie de negociaciones, que corren entre diciembre de 1548 y febrero de 1550, aparece finalmente el poder otorgado por Diego Maldonado a Martín López, alcalde ordinario de Arequipa, para efectuar cobros en su nombre y recibir los pesos de oro y otras cosas que enviase de Chile, como asimismo comprar mercaderías y negros y remitirle todo ello. En este caso, un negociante establecido en Chile constituía un agente en Arequipa ¹⁹.

Una mención especial merecen las actuaciones de Luis de Toledo, el mercader de modesta extracción que participó activamente en la conquista de Chile. Habiendo acompañado a Valdivia al Perú, después del regreso del capitán se dirigió a Arequipa donde aparece en agosto de 1549. Posteriormente, en febrero de 1550, aparece nuevamente en aquella ciudad.

¹⁶ Documento núm. 18.

¹⁷ Documento núm. 19.

¹⁸ Documento núm. 21.

¹⁹ Documento núm. 20.

En el primer período, Toledo efectuó diversas operaciones financieras sobre la base de transferencia de deudas. Obtuvo un préstamo de 2.000 pesos de García de Herrera y otorgó a éste un poder para cobrar 3.000 pesos a Juan Navarro, que se los debía; pero como esta suma superaba en 1.000 pesos el préstamo de García de Herrera, éste le transfirió, a su vez, una deuda por esa cantidad que con él tenía Hernando de Carrión²⁰.

A su vez, Toledo recibió poder del mercader Juan Flores para cobrar 1.932 pesos y un tomín al padre Hernando Camacho, debiendo percibirlos en pago de una suma similar facilitada por Toledo. En este caso, por tratarse de una cifra que no corresponde a números redondos, debía relacionarse con una entrega de mercancías por ese valor²¹.

En la misma oportunidad, Toledo dio poder a Alonso de Moya para recibir y vender cualesquier mercancías que le enviasen de Chile, Potosí, el Cuzco u otras partes, guardando el dinero producido hasta que regresara a Arequipa o recibiese sus órdenes. Le facultaba, también, para tomar cuenta a las personas que hubiesen actuado como mandatarios suyos en el manejo de mercaderías y dinero²².

Otra acta notarial nos informa que Toledo contrajo una deuda por 1.040 pesos con el comerciante Alonso de Moya y se comprometió a pagarla en Arequipa dentro de tres meses²³. Es casi seguro que Toledo se proponía enviar el dinero desde Chile.

Este último documento es de 26 de agosto de 1549. Desaparece por entonces la huella del mercader de Chile y no reaparece hasta febrero de 1550.

Un primer asunto abordado por Toledo se relaciona con una remesa de 2.000 pesos que su padre, ya difunto, le había enviado a Lima. Al parecer, Toledo había cedido ese dinero a Pedro de Valdivia y ahora firmó un poder a favor del comerciante de Lima Gabriel de Navarrete, para que lo cobrase, aunque no se indica a quién. Navarrete debía percibir una parte de aquella suma en pago de una deuda que con él tenía Toledo y el resto debía remitirlo a la madre de éste que residía en Sevilla²⁴. A la vez, Navarrete quedaba facultado para comparecer en juicio a nombre de Toledo.

²⁰ Documentos núms. 9, 10 y 11.

²¹ Documento núm. 13.

²² Documento núm. 12.

²³ Documento núm. 24.

²⁴ Documento núm. 22.

El mismo día, Toledo suscribió otro poder para Gabriel de Navarrete y Alonso de Argüello, estante en Arequipa, para exigir de Juan de Navarro 1.365 pesos que debía a Alonso de Moya y que éste había transferido a Toledo. Cobrada la deuda, el dinero debía ser para Argüello, que había facilitado el mismo monto a Toledo²⁵.

Dos días más tarde, en un arreglo que no está claro por la ambigüedad de la redacción y la deficiencia de la letra, Toledo transfirió el poder anterior a Marcos Retamoso, alcalde de Arequipa²⁶. Sin embargo, Retamoso debía pagar a Navarrete y Argüello la suma que les adeudaba Toledo.

Es interesante observar, en este documento, que Toledo se presenta como "capitán que soy de la entrada de Chile que agora se va a hacer". Debía, por lo tanto, estar al mando de algún refuerzo de hombres que se dirigía a la Nueva Extremadura.

El último dato referente a Toledo en Arequipa lo proporciona un acta notarial de 2 de mayo de 1550, fecha en que no debía va encontrarse en la ciudad. En ella, Gabriel de Navarrete transfiere a Alonso de Argüello el poder que tenía de Toledo, aunque sólo para el efecto de cobrar dinero u otras cosas que le viniesen desde Chile²⁷. Entendemos, sin embargo, que se trataba del dinero y mercancías que el mismo Toledo remitiese valiéndose de otros traficantes.

No queremos despedirnos de Toledo, sin recordar otro de sus negocios, aunque consta en fuentes diferentes y tuvo lugar en Chile. De regreso en el país, y designado vecino de la ciudad de Angol en 1553, se disponía a establecerse en ella y tomar posesión de una encomienda otorgada por Pedro de Valdivia. Había, sin embargo, algunos tropiezos relacionados con la organización de las actividades y el suministro de armas, herramientas y pertrechos, que dan para pensar que los negocios habían andado mal. Por esa razón celebró un contrato de compañía con Francisco Martínez, cuyas estipulaciones eran las que siguen. Martínez entregaba dos caballos y armas a Toledo, más de 100 almocrafes, 50 barretas y 30 azadones para trabajar la tierra y los lavaderos de oro, más de 100 puercos y 30 cabras. También ponía 6 yanaconas y cada año entregaría 12 cerdos y 50 fanegas de alimentos.

Toledo aportaba su encomienda de indios, el oro, chacras, casas, solares, estancias, viñas, huertas y cualquier otra posesión que adqui-

²⁵ Documento núm. 23.

²⁶ Documento núm. 24.

²⁷ Documento núm. 25.

riese. La compañía tendría una duración de dieciséis años y todos los beneficios se repartirían anualmente por mitades²⁸.

En esta compañía, como en la celebrada por el mismo Martínez con Almonacal, se dejan ver las condiciones leoninas impuestas por el dueño del capital. La empresa ofrece, por otra parte, la curiosa confluencia de elementos guerreros y señoriales y la explotación del trabajo forzoso por parte de mercaderes ansiosos de negocios muy rentables. Mezcla de viejas y nuevas tendencias que caracterizaron a la Conquista²⁹.

Si se piensa en la trayectoria de Luis de Toledo se comprende mejor la superposición de tendencias. Mercader, hijo de mercader y de condición plebeya u "hombre de bien", prestó grandes servicios con la mercancía y la espada. Fiel colaborador de Pedro de Valdivia, fue premiado con indios de encomienda de Angol, Valdivia y La Serena. Logró, así, una recompensa que, en rigor, y de acuerdo con la mentalidad de los conquistadores, correspondía sólo a los hidalgos, un estamento de guerreros. Alcanzó también el rango de capitán.

Su ascenso siguió. El rey le concedió escudo de armas en octubre de 1561, elevándolo así a la categoría de hidalgo y satisfaciéndolo en una de las aspiraciones más caras a los hombres de la Conquista. Posteriormente fue alférez real de Concepción, regidor perpetuo de su cabildo y corregidor de Valdivia³⁰.

La trayectoria de Toledo confirma un rasgo de la época de la Conquista: el quiebre de las categorías sociales rígidas, que permitió el ascenso de cualquier personaje meritorio. Los ejemplos de Diego de Almagro, Bartolomé Flores y el negro Juan Valiente, se encuentran en la misma línea³¹.

La vinculación de Arequipa con la conquista de Chile sigue presente el año 1550 después de la partida de Toledo. En junio de aquel año, el comerciante Gonzalo Muñoz, de paso en la ciudad, constituyó como apoderados a Miguel Cornejo, Antonio de Castro y Diego Ro-

²⁸ José Toribio Medina, *Colección de documentos inéditos para la historia de Chile*, tomo XII, p. 359.

²⁹ En el tomo I de la *Historia del pueblo chileno*, capítulo "La organización de la Conquista" nos hemos referido al financiamiento y la existencia de compañías.

³⁰ Informaciones sobre Luis de Toledo se encuentran en las siguientes obras: José Toribio Medina, *Diccionario biográfico colonial de Chile*; Tomás Thayer Ojeda, *Formación de la sociedad chilena*, tomo III; y Luis de Roa y Urzúa, *El reino de Chile*.

³¹ Nos hemos referido con mayor detenimiento a esta materia en el capítulo "Una sociedad en formación" del tomo II de nuestra *Historia del pueblo chileno*.

dríguez para pedir cuentas a Lorenzo de la Peña por la cantidad de 3.099 pesos y 2 tomines. La suma correspondía a un cargamento de mercaderías que Muñoz había entregado a De la Peña para vender en Chile, asociándose con él en una sola operación, al parecer.

Los apoderados debían cobrar el capital y también "las ganancias que Dios en ellos hubiere dado", conforme las estipulaciones de la compañía.

El dinero así cobrado sería para los apoderados en pago de una deuda equivalente que Muñoz tenía con ellos³².

Dos años más tarde, en 1552, un documento revela una vinculación con los refuerzos que Francisco de Villagra condujo a Chile. Como es bien sabido, aquel capitán trajo por Charcas y los territorios de allende los Andes, una expedición que tuvo muchos altibajos y que se caracterizó por el ganado, especialmente caballar, que aportó.

Es muy probable que Villagra enviase emisarios a Arequipa solicitando gente y caballos que ése fuese el origen del contrato en referencia.

El 12 de marzo de aquel año, cuando Villagra se encontraba ya en Chile, un escribano de Arequipa, Alonso de Valdecabras, entregó a Francisco de Tapia, que declaraba ir a las provincias de Chile en compañía de Villagra, una potranca de treinta meses, preñada, y tres potros, de veinticuatro, diecisiete y quince meses. El objeto era conducir esos animales por cuenta del escribano para entregarlos a uno de tres personajes avecindados en Chile: Hernando de Poblete, Hernando de Guerva (¿Huelva? ¿Guerra?) o Hernando de Neira.

A manera de remuneración por el servicio, Tapia debía conservar para sí cualesquiera de los potros, aunque sólo llegase uno vivo a su destino³³.

En esta operación se ve claramente que el propósito final era la reproducción caballar en Chile.

En los años siguientes no hay testimonio de negocios relativos a Chile, lo que no significa que realmente no los hubiese. Pero en 1557 aparece una interesante actividad en torno al apertrechamiento de la expedición de don García Hurtado de Mendoza, que recaló en Arica.

Los hechos constan en el testamento de Iñigo de Bocanegra, extendido en Arequipa el 8 de abril de 1557³⁴. Bocanegra había sido administrador de la encomienda de Lucas Martínez Vegazo mientras

³² Documento núm. 26.

³³ Documento núm. 27.

³⁴ Documento núm. 28.

ésta había estado en mano de Jerónimo de Villegas y por esa circunstancia tenía vinculaciones con los negocios de Tarapacá y Arequipa.

Según consta en el testamento, Bocanegra había actuado en calidad de proveedor de la armada de don García y había obtenido los bienes de la encomienda de Villegas, por entonces en posesión de la viuda.

Una parte importante del cargamento estuvo constituido por 520 fanegas de trigo proporcionadas por el cacique don Juan, por cuenta de los indios de Arica pertenecientes a la encomienda. El precio de la fanega fue de dos pesos, pero se recargó en dos tomines por efecto de la molienda, que realizaron los mismos indígenas.

La real hacienda debía a Bocanegra 1.040 pesos por el trigo, pero la molienda se debía a la encomendera.

El negociante también suministró a la expedición 400 fanegas de maíz, que adquirió en Arica al fiado a Alonso Pérez de Valenzuela, a razón de dos pesos la fanega, por lo tanto le adeudaba 800 pesos, que debían cancelarse al pagar la real hacienda.

El mismo Pérez de Valenzuela le había proporcionado de su propiedad, para la armada, cien o ciento tres carneros y ciertos novillos, terneros y capados pertenecientes a la encomendera, que aún adeudaba y que, según parece, también debían pagarse una vez que la real hacienda liquidase las cuentas.

También consta en el testamento, el envío de ganado a Chile por cuenta de Pérez de Valenzuela y que condujo un tal Juan de Molina, factor suyo.

En el documento figura Luis de Toledo, deudor de Bocanegra, por la cantidad de 1.320 pesos.

Por último, queremos destacar que en las cláusulas relativas al aprovisionamiento de la escuadrilla de don García figura varias veces el licenciado Hernando del Santillán autorizando los gastos. Según algunos indicios, el célebre jurista estuvo ligado a Bocanegra por estos y otros tratos, como que el mercader declara tener en su poder un negro y una negra que aquél dejó empeñados por 600 pesos y que deberían restituirseles al pagar esa cantidad. En caso contrario, se venderían.

En orden cronológico, el documento que sigue es de octubre de 1559 y corresponde a la adquisición de una mula por el dominico fray Gil González de San Nicolás, por entonces en camino a Chile. El precio fue de 170 pesos³⁵.

³⁵ Documento núm. 29.

El último documento registrado es un poder del comerciante Juan Moreno a favor de Nicolás Griego, maestre del navío *La Concepción*, y corresponde a la avanzada fecha de 13 de junio de 1565. El objeto del poder era pedir cuenta a Juan Pérez de Izaguirre, a la sazón en Chile, de las mercaderías que le había entregado a factoraje y que constaban en una escritura³⁶.

La serie de actas notariales que publicamos y que hemos comentado, reflejan sólo parcialmente los negocios efectuados en Arequipa en relación con Chile. Otros no debieron dejar huella y con toda seguridad los registros notariales están incompletos. Sólo de esa manera se entiende que entre medio haya lagunas bastante largas.

Con todo, los hitos que aparecen son muy significativos y prueban de sobra que la región de Arequipa y Arica fue importante para asegurar las comunicaciones con Chile. Más aún, las actividades de sus mercaderes fueron esenciales para el envío de recursos en momentos de alto riesgo por la situación tambaleante de la conquista en la Nueva Extremadura.

En otro sentido, pensamos que en estos documentos se exhiben complicadas negociaciones comerciales y financieras, acaso más burdas que las usuales en la Europa de entonces, pero que revelan el ingenio para subsanar dificultades y acomodarse a situaciones cambiantes. El traspaso de deudas mediante poderes nos parece el mecanismo más curioso en un medio sujeto a fuertes riesgos y donde los negocios carecían de fluidez. En el fondo, era una operación parecida a la que se efectuaba con las letras de cambio, sólo más engorrosa y limitada.

En fin, el conjunto de protocolos agrega otra dimensión al panorama de la Conquista, que sin razón ninguna algunos investigadores y ensayistas presentaron como la tarea gallarda de hidalgos belicosos deseosos de redimir a los nativos.

³⁶ Documento núm. 30.

1. *Poder de Diego García de Villalón a favor de Fernando de Alvarado, para obtener la restitución de algunos indios. Arequipa, 17 de diciembre de 1548.*

Sepan cuántos esta carta vieren como yo Diego García de Villalón estante en esta ciudad de Arequipa, provincia del Perú otorgo e conozco que doy e otorgo todo mi poder cumplido cuan bastante de derecho se requiere a Fernando de Alvarado vecino de esta ciudad especialmente para que por mí y en mi nombre y para mí podais pedir y demandar y recibir y cobrar así en juicio como fuera del de todas e cualesquier personas que sean y con derecho deban una india que se llama María natural de Andesuyo e así mismo otros e cualesquier indios e yanaconas que se me fueron y ausentaron de mi poder y recibidas y cobradas podais otorgar vuestras cartas de recibo las cuales valan y sean firmes e valederas como si yo las diese presente seyendo las cuales dichas personas las podais traer e enviar a donde yo estuviere a mi costa y si necesario fuere en razón de la cobranza de lo suso dicho podais parecer y parezcáis ante cualesquier justicias de sus majestades y hacer todas las demandas pedimentos e requerimientos y abtos y protestaciones y citaciones e los demás abtos y diligencias y cosas y cada una de las que convengan y menester sean de se facer que yo mismo a ello presente siendo y podais facer y sustituir en mi lugar y en mi nombre un procurar o dos o más e sacar cuando por bien tuvieredes para todo lo cual otorgo este dicho poder a vos y a los dichos vuestros testimonios todas sus incidencias y dependencias y anexidades y conexidades y a vos relievio y a los por vos sustituidos en forma de derecho y para lo así cumplir e sea firme como dicho es obligo a mi persona y bienes habidos e por haber en testimonio de lo cual otorgo la presente ante escribano público e testigo de yuso escriptos en cuyo registro lo firmé de mi nombre al cual dicho otorgantes que doy fe e conozco que es fecha en la ciudad de Arequipa a diez e siete días del mes de diciembre año del nascimiento de nuestro salvador Chexucrípto de mil y quinientos cuarenta y ocho, testigos que fueron presentes a lo que dicho es Baltazar de Godoy y Maseda y Alonso de Medina moradores en esta dicha ciudad.— *Diego García de Villalón.*— Pasó ante mí. *Antonio Cerón*, escribano público.

2. *Escritura de aclaración de Cristóbal de Prado sobre la venta de un negro. Arequipa, 20 de diciembre de 1548.*

Sepan cuantos esta vieren cómo yo Cristóbal de Prado estante en esta ciudad de Arequipa provincias del Perú otorgo e conozco a vos Diego García de Alfaro morador en esta dicha ciudad que estades ausente como si fueredes presente y digo que por cuanto vos el dicho Diego García de Alfaro me vendisteis un negro que a nombre Juan Manicongo el cual me vendio que estaba huido y preso en la cárcel pública de la ciudad de los Reyes y yo lo tomé a mi riesgo y ventura por precio de ciento treinta pesos de oro de valor cada uno de cuatrocientos cincuenta maravedís que de mí recibisteis como se contiene en la carta de venta que pasó ante Antonio Cerón, escribano público de esta dicha ciudad, puede haber dos meses poco más o menos y porque vos el dicho Diego García me vendisteis el dicho negro huido que esta preso en la dicha ciudad de los Reyes y después pareció el dicho negro que estaba preso no ser de vos el dicho Diego García de Alfaro sino de Diego García de Villalón tratamos sobre este cierto pleito en esta ciudad de Arequipa en que yo el dicho Cristóbal de Prado alegaba ser engañado en la dicha compra porque salió incierto el dicho negro y no ser de vos el dicho Diego García de Alfaro en que os pedía que me volviédes el precio que de mí recibisteis y por bien de paz y concordia porque el fin de los pleitos es dudoso y por me apartar dellos soy concertado y convenido e igualado con vos el dicho Diego García de Alfaro en esta manera en que vos el dicho Diego García de Alfaro me dareis en trueque del dicho negro que así me vendisteis porque me aparte de lo suso dicho una negra de edad de cinco años poco más o menos hija de María esclava del capitán Villegas la cual yo he recibido y recibo de vos en el dicho trueque la cual es en mi poder de que soy contento y otorgo de vos por bien contento y pagado y entregado a toda mi voluntad e porque la entrega de presente no parece renuncio la ecepción de los dos años y de la pecunia o de la prueba e de la paga como en ella y en cada una della se contiene por ende por razón de lo suso dicho otorgo que renuncio y cedo y traspaso todo el derecho e acción que al dicho esclavo Juan Manicongo tengo en cualquier manera vos el dicho Diego García de Alfaro para que desde hoy en adelante sea vuestro propio y podelos facer del todo aquello que vuestra voluntad fuere como de cosa vuestra propia bien y cumplidamente como lo era antes y al tiempo que así me hiciéredes la dicha carta de venta y así ninguna y de ningún valor y efecto la dicha carta de venta y así me hiciéredes del dicho esclavo por cuanto me dáis por el dicho esclavo Juan Manicongo en trueque dél la dicha esclava negra hija de la dicha María e doy por ninguno el registro della como si más oviera pasado carta si necesario es vos doy poder cumplido cuan bastante de derecho se requiere en vuestra causa propia para que podáis pedir y demandar y sacar del mío diere el dicho esclavo Juan Manicongo no embargante que por mí y por virtud de mis poderes lo hayara cobrado y

dello podais dar vuestras cartas de pago e quito y vala como si yo mismo las diese presente seyendo a vos renuncio e cedo e traspaso todos los derechos e acciones que tengo a dicho negro Juan por lo haber en vos del dicho Diego García de Alfaro, para que sea vuestro como cosa vuestra propia por cuanto me dais por él en trueque la dicha negrita en razón dello vos hago público autor en vuestro favor y causa misma propia y en razón de la cobranza podais parecer e parezcais ante todos e cualesquier alcaldes jueces e justicias de cualesquier fuero e jurisdicción que sean y facer y fagares ante ellos e cualesquier dellos todas las demandas pedimentos e requerimientos e abtos e protestaciones e sentencias y entregas e exepciones y execuciones y prisiones e secretos embargos y vendidas de bienes y remates de bienes e remates dellos e todos los otros abtos e diligencias y cosas y cada una dellas convengan e menester sean de se facer y yo daría e facer podría este seyendo e doy por ninguno e de ningún valor y efecto el pleito y causa que sobre lo suso dicho tratamos e prometo e me obligo en razón de no pedir ni demandar a vos el dicho Diego García de Alfaro cosa ninguna y os mover otro pleito ni demanda e si lo hiciere quiero que no me vala en juicio ni fuera del más prometo de vos dar en pena por nombre de interese dos cientos pesos de oro por la parte de nos hubiere que por ellos tuviere e lo hubiere por firme con más todas las costas omisiones e daños e menoscabo que sobre ello se vos recreciere y la dicha pena en o pagada e graciosamente remitida que esta escriptura e todo lo en ella contenido firme sea y vala que para lo así pagar y cumplir como dicho es obligo a mi persona e bienes muebles e raices habidos e por haber e demás desto por esta carta doy e otorgo poder cumplido e todas e cualesquier alcaldes jueces e justicias de cualesquier fuero e jurisdicción que sean el fuero e jurisdicción de las cuales y a cada uno dellas me someto con mi persona e bienes en esta razón renunciando a mi propio fuero e jurisdicción e domicilio e vecindad e la ley siconvenerit de jurisdicione omni judicium para que por todos los remedios e rigores de derecho me constringan e compelan e apremien a lo si pagar y cumplir y haber por firme como dicho es bien así como lo suso dicho pasado en pleito e sentenciada por juez competente e la sentencia pasada en cosa juzgada e renuncio cualesquier leyes que en mi favor sean e no vala en esta razón y en especial renuncio la ley y regla del derecho en que dice que general renunciación de leyes fecha no vala e para lo así pagar e tener y guardar y cumplir como dicho es obligo a mi persona e bienes muebles habidos e por haber en testimonio de lo cual otorgué la presente carta ante escribano público y testigos de yuso escriptos en el registro del cual lo firmé de mi nombre a cual dicho otorgante yo el presente escribano doy fe que conozco que es fecha en la ciudad de Arequipa a veinte días del mes de diciembre año del nacimiento de nuestro salvador Chexucrípto de mil e quinientos e cuarenta e ocho años. Testigos que fueron presentes Cristóbal de Godoy, Nicolás del Vezino [sic] y Bartolomé de Rentería, estantes.— *Cristóbal del Prado*.— Pasó ante mí. *Antonio Cerón*, escribano público.—

3. *Poder otorgado por Pedro de Valdivia a Diego García de Villalón. Arequipa, 22 de diciembre de 1548.*

Sean cuantos esta carta vieren como yo Pedro de Valdivia gobernador y capitán general de las provincias de Chile por su Magestad estante al presente en esta ciudad de Arequipa provincias del Perú otorgo e conozco por esta carta e doy e otorgo todo mi poder cumplido cuan bastante de derecho se requiere y es necesario a vos Diego García de Villalón estante que sois en esta dicha ciudad de Arequipa que estares presente especialmente para que por mi y en mi nombre podais pedir e demandar y recibir e haber e cobrar así en juicio como fuera del de todas e cualesquier persona o personas que sean e con derecho deben e de sus bienes todos e cualesquier pesos de oro e plata y mercaderías y ganados y esclavos y caballos y armas, yeguas y mulas y machos y otras cosas cualesquier de cualesquier calidad que sea que me pertenece e así haya de haber cualquier manera o por cualquier razón que sea en cualquier parte y lugares así por obligaciones albalaes conocimientos o por libramientos e por poderes e secciones o trasposos de otras personas o por herencias e mandas e sucesiones de cualesquier persona e cualesquier manera e por cualesquier razón que sea e de todo lo que recibieredes y cobraredes podais dar e otorgar vuestras cartas y albalaes de pago e quito e valan e sean firmes e valederas como si yo mismo las diese y otorgase y a todo ello personalmente e otro si vos doy más poder cumplido para que en mi nombre e por mi podais comprar e compreis cualesquier yeguas caballos mulas y armas y mercaderías e otras de cualesquier calidad que sean e así comprado me lo podais enviar e enviéis a las dichas provincias de Chile así por la mar como por la tierra a mi costo, riesgo y ventura e otro si para que podais recibir e cobrar todo e cualesquier oro y plata y otras cosas cualesquier de cualesquier calidad que sea que a vos enviare de las dichas provincias de Chile e así recibido y cobrado podais comprar dello todo aquello que yo vos enviare a pedir por mis memoriales y así compradas las cargar en los navíos que vos pareciere que vinieren para las dichas provincias de Chile a mi costo riesgo y ventura e otro sí para que podais pedir e tomar cuenta e razón con pago a todas e cualesquier personas de cualesquier calidad que sean en razón de las tales personas que hayan tenido o tuvieren todas o cualesquier haciendas mías a su encargo y en razón de cualesquier pesos de oro y plata y oro y plata y otras cosas que por mi y por virtud de mis poderes hayan recibido y cobrado o recibieren o cobren por virtud de mis poderes o en otras cualesquier maneras o por cualesquier razón que sea y nombren para ello personas contadores que los averigüen y fenezcan y recibir en voz los alcances que lo ficieredes y darlos por libres e quito en razón de todo lo suso dicho e general vos doy este dicho poder para que así en razón de la cobranza de todo lo suso dicho y de otros cualesquier mis pleitos y causas y negocios que yo trato e sigo y trataré y seguiré de aquí adelante con cualquier persona e las tales

personas contra mi en cualquier manera así en demandando como en defendiendo podais parecer y parezcáis ante sus magestades e ante los señores su presidente y oidores de sus reales audiencias y chancillerías y ante ellos y cualesquier dellos podais pedir en mi nombre y para mi que me fagan cualesquier mercedes atento a los servicios que yo a su Magestad he hecho ante todos e cualesquier alcalde e jueces de justicias y facer todas las demandas pedimientos requerimientos e autos de protestaciones e citaciones e entregas ejecuciones prisiones y embargos y vendidas de bienes y remates dellos demandar e responder e negar e para conocer e defender e pedir e requerir y protestar e para dar e presentar testigos y probanzas escritos y escrituras e toda otra manera de prueba e los testigos e probanzas en mi favor presentados abonar y de los en contrario tachar y contradecir así en dichos como en personas e para que podais hacer e fagais en mi ánima cualesquier juramento e juramentos así de calumnia como decisorio e de verdaderas e para que podais sacar de poder de cualesquier escribano y notario público alcalde, cualesquier escritura y obligaciones a mí tocantes y pertenecientes y de las obligaciones que fueredes pagado en nombre las cancelar y dar por ninguna y sobre otras presentar en mí e pedir mandamientos de ejecuciones los facer ejecutar e seguir la tal ejecución hasta el trance e remate de los tales bienes ejecutados y para que podais conducir e pedir a oír sentencia o sentencias así en lo contrario como definitivos y las que se refieren en mí favor consentir e de las en contrario apelar e suplicar e seguir la tal apelación e suplicación hasta la final conclusión y podais facer e deis razones y tratar y procurar así y en juicio como fuera del todas las otras cosas y cada una de las que convengan y menester sean de facer y yo faría y facer podría este seyendo aunque sean tales de tan calidad que segun derecho requiera y deban haber en sí otro ninguno especial poder e mando e presencia personal para que en vuestro lugar y en mi nombre podais facer y sustituir este dicho poder en todo o en parte un procurador o dos o más cuantos quisiéredes y los rebocar que por bien tuvieredes e quedando todavía en vos este dicho mi poder principal por todo lo cual que dicho es vos doy este dicho poder y a los que vos fueren sustituidos con sus incidencias y dependencias anexas y con libre e general administración en lo suso dicho y vos relieve y a los que por vos fueren sustituidos segun sean de derecho y para lo así cumplir y haber por firme como dicho es este dicho poder y todo lo que por virtud del fuere hecho y otorgado e no ir contra ello obligo a mi persona e bienes muebles raíces habidos e por haber en testimonio de lo cual otorgué la presente carta ante el escribano público e testigos de yuso escritos en cuyo registro firmé mi nombre al cual dicho señor Gobernador yo el presente escribano doy fe que conozco que es fecha en la dicha ciudad de Arequipa a veinte e dos días del mes de diciembre año del nacimiento de nuestro salvador Jexucrípto de mil quinientos y cuarenta y ocho años testigos que fueron presentes a lo que dicho es Sancho Montesinos, *Diego García de Cáceres* y Gabriel de la Cruz estantes en la dicha

ciudad.— *Pedro de Valdivia*.— Pasó por ante mí, *Antonio Cerón*, escribano público.—

4. *Carta de obligación de Pedro de Valdivia, en que se compromete a pagar 1.300 pesos a Juan Alberto por la compra de dos caballos, dos yeguas y dos potros.*
Arequipa, 22 de diciembre de 1548.

Sean cuantos esta carta de obligación vieren como yo Pedro de Valdivia Gobernador de las provincias de Chile por su magestad estante al presente en esta dicha ciudad de Arequipa provincias del Perú otorgo e conozco por esta carta que debo e soy obligado a dar y pagar a vos Juan Alberto que estais presente mil e trescientos pesos de buen oro de valor cada uno de cuatrocientos e cincuenta maravedís los cuales son por razón de dos caballos e dos yeguas e dos potros que de vos compré que los montaron e valieron de los cuales me doy e otorgo de vos por bien contento pagado y entregado a toda mi voluntad por cuanto los recibo de vos e pasaron de vuestro poder al mio realmente y con efecto y en razón de la entrega que de presente no parecia renuncio que no pueda decir ni alegar que no los recibí e si lo dijere o alegare que no me veía ni aproveche en juicio ni fuero del e renuncio la ley de la acepción de la innumerata pecunia e las leyes de la prueba e de la paga como en ellos y en cada una de las siguientes e otras cualesquier que mas desto hablen los cuales dichos mil e trescientos pesos de buen oro me obligo de dar y pagar a vos de quien vuestro poder oviere de hoy día de la fecha desta carta en seis meses cumplidos primeros siguientes puestos e pagados en esta dicha ciudad o en cualesquier parte donde me fueren pedidos o demandados sin pleito ni contienda ni dilación alguna so pena del doblo o rostre por nombre de intereses conveniente e la pena pagada o no graciosamente remitida que todavía esta carta e en ella quedada firme está e valga e por cuanto vos el dicho Juan Alberto decir que si se podría pedir esta escritura por cuanto la habiades de enviar por la mar o por otro caso fortuito e me pidieredes que se os pudiesen dar dos de ellas por tanto digo y concierto que el presente escribano hoy me da dos obligaciones desta de un tenor e no más con tal que la una pagada la otra no valga en juicio ni fuera del pa lo cual todo que dicho es ansi tener e guardar e cumplir e pagar e haber por firme obligo mi persona e todos mis bienes muebles e raíces habidos e por haber e doy poder cumplido a todas e cualesquier alcaldes jueces e justicias de su magestad de cualesquier partes e lugares que son ante por en esta carta pareciere e della o de parte della fuere pedido entre en cumplimiento de justicia al fuero e jurisdicción de las cuales e cada una dellas me someto con mi persona e todos mis bienes en esta razón renunciando como por la presente renuncio mi propio fuero e jurisdicción e domicilio e vecindad e la ley siconvenierid de jurisdiccione oium iudicum pa que pasado el

dicho plazo en adelante por todo rigor e renunciamiento del derecho por vía de ejecución o de otra cualesquier manera me compelan e apremien a lo así guardar cumplir e pagar e haber por firme como si así fuese juzgado e sentenciado por sentencia definitiva de juez competente e la tal sentencia fuese contra mi dada e consentido e pasada en cosa juzgada sobre lo cual renuncio todas e cualesquier leyes fueros e derechos e ordenamientos e peticiones e cédulas de mercedes de su magestad scriptos o no scriptos de que en esta carta me puedan aprovechar pa que no me valan ni aprovechen y en especial renuncio la ley e derecho en que dice que general renunciación de leyes fechas que non vala en testimonio de lo cual otorgué esta carta ante escribano público e testigo yuso scriptos en cuyo registro firmé mi nombre al cual dicho otorgante yo el presente escribano doy fe que conozco que esa fecha la carta en la dicha ciudad de Arequipa a veintidos días del mes de diciembre año del nacimiento de nuestro salvador Chexucrípto de mil e quinientos e cuarenta e ocho años testigos que fueron presentes a lo que dicho es el licenciado de las Peñas e Diego García de Cáceres e Sancho Montesinos estantes en la dicha ciudad.— *Pedro de Valdivia*.— Paso ante mí. *Antonio Cerón*, escribano público.

5. *Ratificación de Pedro de Valdivia sobre la venta de un negro a favor de Pedro Velasco. Arequipa, 22 de diciembre de 1548.*

Sean cuantos esta carta vieren como yo Pedro de Valdivia Gobernador por su Magestad en las provincias de Chile estante en esta ciudad de Arequipa provincias del Perú otorga e rreboco a vos Pedro de Velasco vecino desta ciudad de Arequipa que estais ausente y digo que por cuanto Alonso de Zamora Alcaide vendió a vos el dicho Pedro Velasco en mi nombre un negro que se llama Antonio el cual se me había huido y porque al tiempo que vos vendió el dicho negro el dicho Alonso de Zamora no lo podía vender ni tenía poder mio para vos lo vender por ende por esta presente carta digo que ratifico y apruébola por buena y bien fecha la dicha escritura de venta que de dicho esclavo vos e entregó el dicho Alonso de Zamora Alcaide a voz el dicho Pedro Velasco por cuanto el precio en que vos lo vendió yo lo recibí y cobré de dicho Alonso de Zamora Alcaide para que el dicho esclavo sea vuestro e de quien vos quisieredes y por bien tuvieredes según y como lo vendió en mi nombre el dicho Alonso de Zamora y e por tan firme y bastante valedera la dicha carta de venta como el yo mismo la ordenaría y fisiera y si necesario es desde agora para entonces y dende entonces para agora vos otorgo carta de venta real de dicho esclavo y me desapodero del y del derecho que a él tengo que en cualesquier persona e todo lo renuncio en vos el dicho Pedro Velasco para que sea vuestro como dicho es y por razón que el precio en que vos fue vendido yo lo e recibido y cobrado y es en mi poder de lo cual soy contento a mi voluntad y en razón del entrego que no parece renuncio la

esección de la pecunia como en ella se contiene e prometo e me obligo de haber por firme esta dicha ratificación y aprobanza de la dicha carta de venta que vos el dicho Alonso de Zamora y todo lo aquí contenido e de no ir contra ello en ningún tiempo e para ello obligo mi persona y bienes habidos e por haber y doy poder a las justicias para que así me lo hagan cumplir con dichos bienes así como fuese pasada en cosa juzgada e renuncio cualesquier leyes e derechos que en mi favor sería que me no valga y la ley que general renunciación de leyes fecha no vala en testimonio de lo cual otorgué esta presente carta de que yo e testigos de yuso escritos en cuyo registro firmé mi nombre y al cual dicho otorgante yo el presente escribano doy fe que conozco que es el propio que es fecha en la dicha ciudad de Arequipa a veinte e dos días del mes de diciembre año del nascimiento de nuestro salvador Chexucripto de mil quinientos e cuarenta y ocho años testigos que fueron presentes a lo que dicho es Diego García de Cáceres e Sancho Montesinos e Gabriel de la Cruz estantes en la dicha ciudad.— *Pedro de Valdivia*.— Pasó ante mí. *Antonio de Cerón*, escribano público.

6. *Poder de Diego García de Villalón al licenciado de las Peñas y para pedir cuentas a Pedro de Villagrán. Arequipa, 3 de enero de 1549. Ante Antonio Cerón.*

Sean cuantos esta carta vieren como yo Diego García de Villalón vecino de esta ciudad de Arequipa provincias del Perú otorgo y conozco por esta carta doy e otorgo todo mi poder cumplido e bastante segun como lo yo he e tengo e de derecho más puede e debe valer a vos el licenciado de las Peñas e a Gabriel de la Cruz vos a dos juntamente e cada uno e cualesquier de vos por si insulidumd especialmente para que por mi y en mi nombre podais pedir e tomar cuenta e razón con cuenta y pago a Pedro de Villagrán Maese de Campo General del muy Ilustre señor Pedro de Valdivia Gobernador e Capitán General de las provincias de Chile en razón de todos los pesos de oro y plata y otras cosas que mis indios y los del dicho Pedro de Villagrán dieron de cada demora de las minas que de una compañía tenemos en las dichas provincias de Chile y en razón de la compañía que con él tengo asentada y nombrar para ello terceros e contadores para que las averigüen e fenezcan y alcance de lo suso dicho y alcance que asi le ficieredes lo podais pedir y demandar y rescibir y cobrar ansi en juicio como fuera del y de le dar vuestras cartas e albalaes de pago y quito valan e sean firmes y valederas como si yo mismo las diese y otorgase y a todo ello presente fuese e otro si e todo lo que así recibieredes e cobraredes por virtud de este poder me lo podais enviar e enviéis con cualesquier persona o personas que quisieredes ansi por la mar como por la tierra a mi consinado a esta dicha ciudad de Arequipa por ende yo estuviere a mi costa y riesgo y ventura para que yo lo aya y reciba y cobre

e a lo que en razón de todo lo suso dicho si necesario fuere parecer e parazcais ante todos e cualesquier alcaldes e jueces e justicias de sus magestades y ante ellos e cualesquier dellos podais facer todas las demandas e pedimentos requerimientos abtos protestaciones y citaciones y entregas y execuciones y prisiones e secrestos y embargos y vendidas de bienes y remates dellos e juramentos e presentaciones de testigos y escrituras y todos abtos y diligencias y cosas y cada una dellas que convengan e menester sean de facer y las que yo mismo faria y facer podría presente seyendo aunque sean de tales y de tal calidad que segun derecho le manden y requieran e deban e haber e si otro ni más especial poder y mandado y presencia personal y para que en vuestro lugar y en mi nombre podais facer y sustituir un procurador e dos o más o cuantos quisieredes y los revocar cuando por bien tuvieredes y tornar y tomar este dicho poder en vos porque cuan cumplido y bastante poder como yo tengo para lo suso dicho tal i o doy a vos los suso dichos y a los que por vos fueren sustituidos con sus incidencias y dependencias, anexidades y conexidades y vos relieve y a los que por vos fueren sustituidos en forma de derecho e para lo ansi cumplir y haber por firmes como dicho es obligo mi persona y bienes muebles e raices habidos e por haber en testimonio de lo cual otorgué la presente ante el escribano público y testigos de yuso escriptos en el registro del cual lo firmé de mi nombre al cual dicho otorgante yo el presente escribano doy fe que conozco que es fecha en la dicha ciudad de Arequipa a tres dias del mes de enero año del nacimiento de nuestro salvador Chexucripto de mill e quinientos cuarenta y nueve años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es Baltasar de Godoy y Francisco de Carrión y Juan Paz estantes en esta dicha ciudad.— *Diego García de Villalón*.— Pasó ante mi. *Antonio Cerón*, escribano público.

7. *Poder del padre Francisco Guerra de Céspedes a favor de Lope de Landa y Gerónimo Hernández, para pedir cuentas al mercader Pedro de Torres. Arequipa, 12 de agosto de 1549.*

Sean cuantos esta carta de poder vieren como yo el bachiller Francisco Guerra de Céspedes, clérigo presbítero, estante que soy al presente en esta ciudad de Arequipa, provincias del Perú, llamado el Nuevo Reino de Toledo, otorgo e conozco por esta presente carta que doy e entrego todo mi poder cumplido libre e llenero e bastante segund que lo yo y tengo e de derecho más puede e debe valer a vos Lope de Landa vecino que sois de la ciudad de Santiago del Nuevo Extremo que es en Chile estante que sois en esta dicha ciudad e a vos Gerónimo Hernández de la Torre que estais en el dicho Nuevo Extremo llamado Chile a ambos a dos juntamente e a cada uno e cualesquier de vos por sí insolidum especial expresamente para que en mi nombre e asi como yo mismo podais pedir e tomar cuenta a Pedro de Torres mercader de la cargazón de mercaderías que mías

lleva a vender e beneficiar al dicho Nuevo Extremo de Chile la cual cuenta quiero que le tomeis conforme e de la manera que se contiene en una memoria que firmada de mi nombre os envió e cediendo en algo el dicho Pedro de Torres de lo que yo por la dicha memoria digo que siendo así quiero que le tomeis la dicha cuenta y el alcance que le hicieredes lo cobrar del e de sus bienes y todo ello me lo enbiis por mar a mi riesgo e ventura a esta dicha ciudad de Arequipa o ciudad de los Reyes e a mi consignado o al que poder mío tuviere e de lo que recibieredes podais dar e deis, vuestras cartas de pago e de finiquito las cuales e cada un dellas valgan e sean firmes solenes e bastante como si yo las diese e otorgase e al otorgamiento dellas presente fuese y si en razón de cualesquier de lo anotado en este dicho poder fuere necesario delegar a tela de juicio podais parecer e parezcáis ante todas e cualesquier justicias e jueces de sus magestades e eclesiásticas y seglares de cualesquier fuero e jurisdicción que sean e ante ellos e cualesquier dellos poner demandas e facer pedimentos e requerimientos e pedir exejuciones e ventas e trances e remates de bienes presentar testigos y escrituras e facer juicios en mi ánima e consentir sentencias e apelar de los que contra mi se dieren e sacar escrituras e testimonios de poder de cualesquier jueces e escribanos e facer e fagais los demás abtos e diligencias judiciales y estrajudiciales que convengan de se facer e yo faría si yendo presente e con cargo que podais e con cargo que podais sustituir este dicho poder tan solamente pleitos e para si necesario en una e más personas e los rebocar e facer otros de nuevo a los cuales e a vos relieve segund sean de derecho que cuan cumplido poder yo tengo para lo dicho tal lo doy a vos e a vuestros sustitutos con sus incidencias e dependencias con libre e general administración e para así por firmes lo que en mi nombre hicieredes obligo mi persona y bienes espirituales e temporales avidos e por haber que es fecha la carta en Arequipa a doce de agosto de mil y quinientos e cuarenta e nueve años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es Martín López Alcalde e Pedro de Arriagada y Hernando Barela, vecinos estantes en la dicha ciudad e lo firmó el dicho otorgante en este registro.— El bachiller *Francisco Guerra de Céspedes*.— Fui presente. *Gaspar Hernández*, escribano público e de cabildo.

8. *Carta de obligación de Diego de Aguilar a favor de Gaspar de Armenta. Arequipa, 14 de agosto de 1549.*

Sean cuantos esta carta de obligación vieren como yo Diego de Aguilar, mercader estante que soy al presente en esta ciudad de Arequipa, provincias del Perú llamado de Nuevo Reino de Toledo, otorgo e conozco por esta presente carta que debo e me obligo a dar e pagar a vos Gaspar de Armenta o a quien vuestro poder oviere y esta carta por vos mostrare es a saber doscientos e un peso e dos tomines de oro de valor cada uno peso de cuatro cientos cincuenta maravedís pagados por mi en plata blanca fun-

dida marcada y ensayada los cuales son por razón de otros tantos pesos de oro que por mí salisteis a pagar a Luis de Toledo mercader persona a quien yo los deba de que soy contento pagado y entregado dellos a mi voluntad y contentamiento y en razón de la entrega e paga que dello de presente no parezca renunció a la excepción del derecho y leyes de la numerata pecunia e para las pagar como en ellas y en cada una dellas se contiene e prometo e obligo mi persona e bienes muebles e raíces avidos e por haber.

En testimonio otorgué esta carta ante escribano público e testigos de yuso escriptos que es fecha la carta en la ciudad de Arequipa a catorce días del mes de agosto año del nascimiento de nuestro señor e salvador Chexucrito de mill y quinientos e cuarenta e nueve años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es Cristóbal de Prado, Juan de Salcedo e Pedro Gallego y el otorgante lo firmó de su nombre en este registro *Diego de Aguilar*.— Fui presente.— *Gaspar Hernández*, escribano público.

9. *Carta de obligación de Luis de Toledo a favor de García de Herrera. Arequipa, 14 de agosto de 1549.*

Sean cuantos esta carta de obligación vieren cómo yo Luis de Toledo, mercader estante que soy al presente en esta ciudad de Arequipa, provincias del Perú, llamado el nuevo reino de Toledo, otorgo e conozco por esta presente carta que debo e me obligo de dar e pagar a vos García de Herrera que estais presente o a quien vuestro poder oviere y esta carta por vos mostrare es a saber dos mil pesos de oro de valor cada un peso de cuatro cientos cincuenta maravedis pagados por mí en plata blanca fundida marcada y ensayada los cuales son por razón de otros tantos pesos de oro que me prestastes por me hacer placer e buena obra de que soy contento pagado y entregado dellos con mi voluntad e contentamiento por cuanto los recibí de vos y son en mi poder y enrazón de la entrega e paga que dellos de presente no parezca renunció la excepción del derecho e leyes de la innumerata pecunia e prueba e pago como en ellas y en cada una dellas se contiene e prometo e me obligo por mi persona e bienes habidos e por haber de voz dar pagar los dichos dos mil pesos de oro en la manera que está dicha de hoy día de la fecha desta carta en dos meses cumplidos primeros siguientes puestos e pagados por mí en esta dicha ciudad de Arequipa a mi costo y riesgo e ventura donde no los pagando e poniendo al dicho tiempo prometo de pagar las costas que hicieredes en enviallos e cobrar de mi doquier que estuviere juntamente con el principal so pena del doblo e costas e la dicha pena del doble pagada o no que esta carta e lo en ella contenido firme sea e valga e doy todo mi poder cumplido a todas e cualesquier justicias e jueces de su majestad de cualesquier fuero e jurisdicción que sean

que es fecha la carta en la ciudad de Arequipa a catorce días del mes de agosto año del nacimiento de nuestro señor Chexucrípto de mil e quinientos e cuarenta y nueve años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es Juan de Salcedo e Juan Pizarro e Pedro Gallego estantes en esta dicha ciudad y el otorgante lo firmó de su nombre en este registro.— *Luis de Toledo*.— Fui presente. *Gaspar Hernández*, escribano público.

10. *Poder de Luis de Toledo a favor de García de Herrera para cobrar una deuda a Juanes Navarro. Arequipa, 14 de agosto de 1549.*

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo Luis de Toledo, mercader estante que soy al presente en esta ciudad de Arequipa provincias del Perú otorgo e conozco por esta presente carta que doy e otorgo todo mi poder cumplido libre e llenero e bastante segun que lo yo e tengo de derecho más puede e debe valer a vos García de Herrera que estais presente para que en mi nombre y ansi como yo mismo e para mi podais pedir e demandar e recibir haber e cobrar de Juanes Navarro e de sus bienes e de quien e con derecho debais tres mil pesos de oro de valor cada uno de cuatrocientos cincuenta maravedis que el suso dicho me debe por virtud de una obligación guarentía e de como los recibieredes e cobraredes del e de sus bienes podais dar e deis vuestras cartas de pago e de finiquito las cuales e cada una dellas valgan e sean firmes solenes e bastantes como si yo mismo las diese e otorgase e a la data e otorgamiento dellas presente fuese y ansi cobrados los dichos tres mil pesos de oro que ello es mi voluntad que vos el dicho García de Herrera de vuestra mano os pagarme de dos mil pesos de oro que me emprestastes hoy día de la fecha desta carta por me hacer placer e buena obra de los cuales oy dicho día os he hecho e hice esta carta de obligación ante el escribano desta carta e los mil pesos que sobran los tengares en vuestro poder pa me acudir con ellos cuando os los pidiere e si en razón de cualesquier costa de lo que en este poder quedado fuere necesario llegar a tela de juicio podais parecer e parezcais ante todos e cualesquier justicias e jueces eclesiásticos e seglares de cualesquier fuero e jurisdicción que sean ante ellos e cualesquier dellos podais poner demandas

Que es fecha esta carta en la ciudad de Arequipa a catorce días del mes de agosto de mil quinientos e cuarenta e nueve años en testimonio de lo cual otorgué esta carta ante los testigos que fueron presentes que dicho es Diego de Aguilar e Juan de Salcedo e Pedro Gallego, estantes en esta dicha ciudad y el otorgante lo firmó de su nombre.— *Luis de Toledo*.— Fui presente. *Gaspar Hernández*, escribano público.

11. *Poder de García de Herrera a favor de Luis de Toledo para demandar a Hernando de Carrión. Arequipa, 14 de agosto de 1549.*

Sean cuantos esta carta de poder vieren como yo García de Herrera, mercader estante que soy en esta ciudad de Arequipa, provincias del Perú, otorgo e conozco por esta presente carta que doy e otorgo todo mi poder cumplido libre e llenero e bastante según que lo yo e tengo e de derecho más puede e debe valer a vos Luis de Toledo que estais presente especialmente para que en mi nombre e por vos mismo como cosa vuestra propia podais pedir e demandar recibir e cobrar de Hernando de Carrión e de sus bienes e de quien con derecho debais mil pesos de oro que el suso dicho me debe por virtud de una obligación que contra él tengo e recibido e cobrados son vuestro e vos pertenecen e los habeis de haber por razón de otros tantos pesos de oro que por ellos me disteis e pagasteis e yo de vos recibí de que soy contento pagado y entregado dellos a mi voluntad por cuanto los recibí de vos e son e pasaron de vuestro poder al mio realmente e con efecto y en razón de la entrega y paga que dellos de presente no parece renuncio

En testimonio de lo cual otorgué esta carta ante el escribano y testigos de yuso escriptos que es fecha la carta en la dicha ciudad de Arequipa a catorce días del mes de agosto año del nacimiento de nuestro señor e salvador Chesuxripto de mil y quinientos e cuarenta e nueve años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es Alonso de Toledo e Juan de Salcedo y Pedro Gallego y el otorgante lo firmó de su nombre en este registro.— *García de Herrera.*— Fui presente. *Gaspar Hernández*, escribano público.

12. *Poder de Luis de Toledo a favor de Alonso de Moya para recibir mercaderías y cobrar deudas. Arequipa, 14 de agosto de 1549.*

Sean cuantos esta carta de poder vieren como yo Luis de Toledo mercader estante que soy en esta ciudad de Arequipa, provincias del Perú, digo que doy todo mi poder cumplido libre e llenero según lo yo e tengo e derecho más puede e debe valer a vos Alonso de Moya mercader que estais presente para que en mi nombre e ansi como yo mismo e para mi podais pedir e demandar recibir e cobrar ansi en juicio como fuera del de todas e cualesquier maravedís pesos de oro plata joyas caballos bestias e ganados ropas e mercaderías e otras cualesquier cosas de cualesquier género e calidad que sean e me deban e debieren cualesquier persona por escrituras públicas cuentas trasposos de alcances de cuentas corrientes como con otra cualesquier manera e otro si pa en mi nombre podais recibir cualesquier mercaderías que a mi vengán consignadas e dirigidas desde la ciudad de los Reyes e otras partes e recibidos en vos los podais vender e beneficiar al contado o al fiado como os parezcais e siendo buenas ditas e asimismo

recibir e recibais en mi nombre cualesquier cuentas de pesos de oro e plata e otras cosas que se me envíen de Chile, Potosí, Cuzco e otras partes e a mi consignadas e dirigidas e recibidas tenellos en vuestro poder hasta que yo venga a esta dicha ciudad o envíe a decíroslo que de dello habeis de hacer. E otro sí pa que podais tomar cuenta a todos e cualesquier personas que hayan tenido cargo de mis bienes e haciendas e les hacer cargos e recibir los descargos que dieren siendo de recibir e pasar en cuenta e cobrar los alcances dellos e de sus bienes e los pasar a mi parte e poder e de lo que recibieredes e cobraredes podais dar e deis vuestras cartas de pago e de finiquitamiento las cuales e cada una dellas valgan e sean tan firmes e solemnes e bastantes como si yo mismo las diese e otorgase e a la data e otorgamiento dellas presente fuese y si en razón de los dichos mis pleitos e cobranzas e todo lo demás quedado en este dicho poder fuera necesario e legar a tela de juicio podais parecer o parezcais ante todas e cualesquier justicias

En testimonio de lo cual otorgué esta carta ante escribano público que es fecha en Arequipa a catorce de agosto año del nacimiento de nuestro señor Chesuxripto de mil quinientos e cuarenta e nueve años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es Francisco Madueño e Diego Brabo e Pedro Gallego, estantes en la dicha ciudad y el otorgamiento lo firmó de su nombre.— *Luis de Toledo*.— Fui presente. *Gaspar Hernández*, escribano público.

13. *Poder de Juan Flores a favor de Luis de Toledo para cobrar dinero a Hernando Camacho. Arequipa, 14 de agosto de 1549.*

Sean cuantos esta carta de poder vieran como yo Juan Flores, mercader estante que soy en esta ciudad de Arequipa, provincias del Perú, otorgo e conozco por esta presente carta que doy e otorgo todo mi poder cumplido libre e llenero e bastante según que yo lo he e tengo e de derecho más puede e debe valer a vos Luis de Toledo que estais presente especialmente para que en mi nombre e para vos mismo como en causa vuestra propia podais rescebir e cobrar pedir e demandar ansi en juicio como fuera dél del padre Hernando Camacho e de sus bienes e de quien e con derecho debais o podais mil e novecientos e treinta e dos pesos e un tomín que el suso dicho me debe y es obligado a pagarme por virtud de una cédula firmada de su nombre que contra él tengo e rescibidos e cobrados son vuestros de vos el dicho Luis de Toledo e vos pertenecen e los habeis de haber e cobrar por razón de otros tantos pesos de oro que por ellos me disteis e pagastes.

Que es fecha la carta en la dicha ciudad de Arequipa a catorce días del mes de agosto del año del nacimiento de nuestro salvador Chesuxripto de mil y quinientos e e cuarenta e nueve años. Testigos que fueron presen-

tes a lo que dicho es Martín López alcalde e Diego de Santa Catalina e Diego Bravo, estantes en la dicha ciudad y el otorgante lo firmó de su nombre.— *Juan Flores*.— Fui presente. *Gaspar Hernández*, escribano público.

14. *Obligación de Luis de Toledo para pagar 1.040 pesos a Alonso de Moya, mercader. Arequipa, 26 de agosto de 1549.*

Sean cuantos esta carta de obligación vieren como yo Luis de Toledo, estante que soy al presente en esta ciudad de Arequipa, provincias del Perú, otorgo e conozco por esta presente carta que debo e me obligo a dar e pagar a vos Alonso de Moya mercader que estais presente o o quien vuestro poder oviere y esta carta por vos mostrare a saber mill y cuarenta pesos de oro pagados por mi en plata blanca fundida marcada y ensayada los cuales son por razón de otros tantos pesos de oro que de vos recibí e me emprestastes por me hacer placer e buena obra de que soy contento pagado y entregado dello a mi voluntad y contentamiento y en razón de la entrega e paga que dellos de presente no parece renuncio la excepción del derecho e leyes de la innumerata pecunia e prueba e paga como en ellas y en cada una dellas se contiene e prometo y me obligo por mi persona e bienes muebles e raices habidos e por haber de vos dar e pagar los dichos mil e cuarenta pesos de la dicha moneda de hoy día de la fecha desta carta en tres meses cumplidos primeros siguientes puestos e pagados por mi en esta dicha ciudad de Arequipa a mi costa riesgo e ventura donde no que a mi costa los envieis a cobrar de mi doquier que estuviere y me obligo de pagar las costas que en ello hiciéredes so pena del doble e costas y la dicha pena del doble e costas pagada o no que esta carta y todo lo en ella contenido firme sea e valga para lo cual así cumplir obligo la dicha mi persona e bienes e por esta presente carta doy todo mi poder cumplido a todas e cualesquier justicias

Testimonio de lo cual otorgué esta carta ante escribano e testigos de yuso escriptos que es fecha la carta en la dicha ciudad de Arequipa a veinte e seis días del mes de agosto del nacimiento de nuestro señor Chesuxripto de mil y quinientos e cuarenta e nueve años. Testigos Alonso de Toledo e Juanes Navarro e Pedro Gallego y el otorgante al cual yo el escribano doy fe que conozco lo firmó de su nombre *Luis de Toledo*.— Fui presente. *Gaspar Hernández*, escribano público.

15. *El capitán Luis de Toledo da poder para cobrar y adquirir bienes a favor de Alonso de Arguello. Arequipa, 27 de agosto de 1549.*

Sean cuantos esta carta de poder vieren como yo Luis de Toledo, mercader estante que soy al presente en esta ciudad de Arequipa, provin-

cias del Perú, llamado el nuevo reyno de Toledo otorgo e conosco por esta presente carta que doy todo mi poder cumplido libre e llenero e bastante segun que lo yo e tengo e de derecho más puede e debe valer a vos Alonso de Arguello que estais presente para que en mi nombre e para mi e asi como yo mismo podais pedir e demandar rescebir aber e cobrar de todos e cualesquier personas e de sus bienes e de quien e con derecho debais e podais todos e cualesquier maravedís a pesos de oro plata joyas esclavos bestias e ganados ropas e mercaderías e otras cualesquier cosas que me sean debidas o se me debieren de aquí adelante por escrituras públicas como sin ellas e para que podais rescibir cualesquier mercaderías que a mi vinieren de cualesquier partes o yo os enviare e rescibais e las podais vender e beneficiar al contado e no al fiado e asy mismo cobrar e cobreis todas las cuentas de pesos de oro e otras cosas que otras personas con poder o sin el las ayan cobrado por mí e para que podais vender e vendais unas casas que yo tengo en esta ciudad a cualesquier personas e por las quantias de pesos de oro que vos pareciere e pudieredes e dellas a las tales personas e facer e fagais cualesquier escrituras fuertes firmes con renunciamiento de leyes e poder a las justicias e obligo de mi persona e bienes que vos faciendolas e otorgandolas en el dicho mi nombre yo desde agora las otorgo e prometo de las cumplir e haber por firmes so obligación que para ello hago de mi persona

En testimonio de lo qual otorgué esta carta ante escribano y testigos de yuso escriptos que es fecha la carta en Arequipa a veinte y siete días del mes de agosto de mil y quinientos e cuarenta y nueve años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es Sancho Montesinos e Juan de Xiza e Pedro Gallegos, estantes en esta dicha ciudad y el otorgante lo firmó de su nombre.— *Luis de Toledo*.— Pasó ante mí, *Gaspar de Hernández*, escribano público.

16. *El capitán Luis de Toledo acepta una garantía de Hernando Díaz. Arequipa, 27 de agosto de 1549.*

Sepan quantos esta carta vieren como yo Luis de Toledo, morador en esta ciudad de Arequipa, provincias del Perú, digo que por quanto vos Hernando Díaz me debeis dos mill e ocho cientos e cincuenta pesos de oro por virtud de una obligación y para seguridad dellos e que me los pagaría me hizisteis una escriptura e venta real en forma de unas casas que vos hubistes e comprastes de Sebastián de Burgos así mismo una obligación de siete mill, e ciento e noventa e cinco pesos contra Juan de Oviedo que se deben a vos el dicho Hernando Díaz por tanto por esta presente carta otorgo e digo e de dar que dándome e pagándome vos el dicho Hernando Díaz los dichos dos mil e ocho cientos e cincuenta pesos que asy me debeis por la dicha obligación e os presente las dichas casas

son vuestras e la dicha escritura de obligación e la renta que rentare e rindiere dende oy en adelante porque las dichas casas e venta que dellas me hizistes e obligación que me entregastes fue e es y lo tengo para seguridad de los dichos pesos de oro e por no otra cosa alguna ni vuestra y asy lo declaro e prometo e me obligo de no decir ni alegar que lo suso dicho no fue en pago asy e si que me no vala en juicio ni fuera del y en especial renuncio las leyes que en este caso puedo e debo renunciar y pa que lo cumplir así obligo la dicha mi persona e bienes e doy todo mi poder cumplido a todos e qualesquier justicia e jueces de su magestad de qualesquier fuero e jurisdicción que sean ante quien esta carta paresciere e della o de lo que en ella se contiene fuere pedido cumplimiento de justicia para que por vía executiva

En testimonio de lo cual otorgué esta carta ante escribano y testigos de yuso escriptos que es fecha la carta en la dicha ciudad de Arequipa a veinte e seis días del mes de agosto año del señor de mil quinientos e cuarenta e nueve años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es Hernando Varela e Juan de Portillo alguazil e Pedro Gallego, estantes en la dicha ciudad y el otorgante lo firmó de su nombre al cual yo el escribano doy fe que conosco.— *Luis de Toledo*.— Fui presente. *Gaspar Hernández*, escribano público.

17. *Carta de fletamiento del navío La Concepción, suscrita por el maestre Bartolomé Martín para conducir mercaderías a Valparaíso. Arequipa, 14 de octubre de 1549.*

Sepan cuantos esta carta de fletamento vieren como yo Bartolomé Martín, señor y maestre del navío nombrado La Concepción, que al presente está surto en el puerto de Chule, término desta ciudad de Arequipa, estante que soy en él al presente otorgo e conozco por esta presente carta que fletó el dicho mi navío a vos Diego Díaz Bezerril e a vos Alvaro de Yllescas e Francisco Marques mercaderes que estais presentes para llevar e que llevaré en el dicho mi navío dende el dicho puerto de Chule al puerto de Valparaíso puerto de la ciudad [sic] de Chile e vos los dicho Diego Díaz e Alvaro de Yllescas de ochocientas arrobas e palmos de todas mercaderías hasta mill e a vos el dicho Francisco Marques de seiscientas a setecientas arrobas arriba e no menos de seiscientas arrobas a precio cada arroba e palmo de a dos pesos e cinco tomines excepto el hierro e herramientas que esto es y se entienda que ha de ser cuatro arrobas por dos los cuales dichos pesos de oro que así montaren las dichos fletes de las dichas mercaderías, me los habeis de dar en el dicho puerto de Santiago dentro de dos meses que echaré la primera ancla e si al dicho plazo e tiempo los fadores que vos los suso dichos toviésedes en el dicho puerto e ciudad de Santiago de Chile cada uno de vos por lo que le toca no me pagaredes el

dicho flete de las dichas mercaderías que así os llevaré que siendo requeridos por mi los dichos vuestros factores de cada uno de vos ante escribano pa que me paguen los dichos fletes e no me los pagando trayendo testimonio dellos seais obligados a me pagar los pesos de oro que montaren los fletes de las dichas mercaderías en esta dicha ciudad de Arequipa pa luego que por mi fuere mostrado el dicho testimonio a donde quiera que os fuere mostrado por mi o demandare a cada uno de vos lo que hubiere fletado e me debiere de los dichos fletes y en condición que el herraje sean tres arrobas por dos e prometo e me obligo por mi persona e bienes que dándome la ropa en el dicho puerto de Chule la cargaré en el dicho mi navío e saldré con ella del dicho puerto con el dicho mi navío para hacer el dicho viaje de hoy día de la fecha en treinta días cumplidos primeros siguientes que corren de la fecha desta carta esto tiempo habiendo y tiempo no perdiendo e me obligo de dar e que daré el dicho mi navío estanco de quilla e costado bien marinado e aparejado de xarcias de cables e ávilas e lo necesario e completo hábil e suficiente para el dicho viaje y es condición que he de llevar en el dicho mi navío trese españoles e un negro e una negra con sus matalotajes sin llevar por ellas flete alguno y es condición que toda la ropa que vos el dicho Francisco Marques cargáredes en este dicho puerto de Chule que vos pareciere e quisieredes la podeis descargar e descargueis toda o cualquier parte della en el puerto de Arica términos desta dicha ciudad de lo cual podáis hacer a vuestra voluntad con que seais obligados a tornar a cargar en el dicho mi navío otras tantas ropas e mercaderías como sacáredes y si llevare más mercaderías deste dicho puerto de Chule para dejar en el puerto de Arica me habeis de pagar a cinco tomines por arroba de todo lo que más cargáredes con poca o en mucha cantidad e si dentro de los dichos treinta días no saliere e me hiciere a la vela con el dicho mi navío del dicho puerto de Chule dándome las dichas mercaderías para hacer el dicho mi viaje a las provincias de Chile e puerto de Valparaíso della caiga encurra en pena de mil pesos de oro la tercia parte para la cámara de su magestad y las dos tercias partes para vos los dichos fletadores e para que cumplirlo por mi es dicho a lo que me obligo e obligué mi persona e bienes muebles e raíces avidos e por haber e vos los dichos Alvaro de Yllescas, Diego Díaz Becerril, Francisco Marques fletadores e a lo que dicho es por vos el dicho Bartolomé Martín presentes somos e otorgamos e decimos que aceptamos e recibimos e nos este dicho fletamento con las condiciones pactos e posturas que están dichas e declaradas por vos el susodicho e nos obligamos por nuestras personas e bienes habidos e por haber de dar e que daremos la dicha ropa a vos el dicho Bartolomé Martín puesta en el puerto de Chule pa que la cargue en el dicho navío dentro de dos días e vos llevaredes al dicho puerto e la pidieredes por manera que dentro de los dichos treinta días esteis acabado de entregar en el dicho puerto toda la dicha ropa e para ello obligamos nuestras personas e bienes por ende por lo que a cada uno de nos las partes e mercaderías hipotecamos e yo el dicho navío e aparejos e nos los fletadores

toca cumplir pagar e haber por firme obligamos nuestras personas e bienes habidos e por haber y damos nuestro poder cumplido a todas e cualesquier justicias de su magestad de cualesquier fuero e jurisdicción que sean ante quien esta carta pareciere e dello o en ella contenido ficiere pedido el cumplimiento de justicia o por vía executiva o en otra cualesquier manera ansi nos lo hagan pagar guardar y cumplir bien ansi como si esta carta fuese sentencia definitiva de juez competente y por nosotros consentida y pasada en cosa jugada acerca de lo cual renunciamos nuestro propio fuero e privilegio onni judición e todas e cualesquier leyes fueros e derechos que sean en nuestro favor más non valan en juicio ni fuera dél y en especial renunciamos la ley e regla del derecho en que dice que general renunciación de leyes fecha non vala en testimonio de lo cual otorgamos esta carta ante el presente escribano y testigos deyuso escriptos que es fecha la carta en la dicha ciudad de Arequipa a diez y nueve días del mes de octubre del nacimiento de nuestro salvador Chesuxripto de mil quinientos e cuarenta y nueve años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es Alonso de Toledo e Francisco Hernández el licenciado Gamboa e Cristóbal Doguese, estantes en esta dicha ciudad e lo firmaron los dichos otorgantes en ese registro a los cuales yo el dicho escribano doy fe que conozco.— *Diego Díaz.*— *Alvaro Yllescas.*— *Francisco Marqués.*— *Bartolomé Martín.*— Fui presente. *Gaspar Hernández,* escribano público.

Núñez, Gerónimo, estante al presente en esta ciudad de Arequipa, se obliga a pagar a Alvaro de Yllescas la cantidad de 90 pesos de oro fundido por razón de ciertas mercaderías que había comprado. El cumplimiento del pago dice hacerlo en tres meses "y si ante yo (Gerónimo Núñez) llegare a la ciudad de Santiago del Nuevo Extremo destas provincias de Chile se entienda ser cumplido el dicho término puestos e pagados en vuestro poder".— Fue hecha esta carta en la ciudad de Arequipa a veintidós días del mes de octubre de 1549. Fueron testigos: Francisco Gutiérrez, Pedro Gallego y el licenciado Gamboa. Firmó *Gerónimo Núñez.*— Ante el escribano: *Gaspar Hernández.*

18. *Contratos de fletes de Diego Díaz con Juan Medina y Antonio de Quiroz. Arequipa, 22 de octubre de 1549.*

Sean cuantos esta carta de fletamento vieren como yo Diego Díaz en nombre de Bartolomé Martín maestre e señor del navío nombrado La Concepción surto en el puerto de Chule presente pa facer su viaje al puerto de Valparaíso de Santiago del Nuevo Extremo, provincias de Chile, por virtud de su poder que del tengo signado e firmado de escribano público que por su autoridad aquí no va incerto otorgo e conozco que fletó el dicho navío a vos Juan de Medina e Antonio de Quiroz la cámara de popa del dicho navío para os llevar en ella cualesquier bienes y llevare dél por precio y cuantía de ciento e cincuenta pesos de oro de valor cada un peso

de cuatrocientos cincuenta maravedis e me obligo así mismo de llevar a vos los sobre dichos e a vuestras mujeres hijos negros e negras e indios e indias e muchachos yendo con licencia en el dicho navío con que me habeis de pagar de flete por el hombre e mujer a cuarenta e seis pesos de oro e por cada muchacho a ocho pesos e por cada negro e negra diez y siete pesos e por cada un indio o india a once pesos e ducado y es condición que me habeis de dar e pagar por cada una arroba de cualesquier mercadería que vos los suso dichos metiéredes en el dicho navío de más de lo cual lleváredes en la cámara de popa e palmio de caja e dos pesos e cinco tomines e me obligo de llevar en el dicho navío todo el matalotaxe de que tuvieredes necesidad para el dicho viaxe para vos e para vuestras mujeres e prexedo que dieredes sin por ello llevar flete alguno e con que seáis obligados a no dar e pagar los pesos de oro que montare los dichos fletes en el puerto de Valparaíso o ciudad de Santiago de Chile en mes e medio que se ha de contar dende el día e hora que en el dicho puerto eche la primera ancla y con estas condiciones que por mí están dichas e declaradas cumplidas por vos los suso dichos prometo e me obligo por mi persona e bienes de os llevar a vos los suso dichos e a las personas e mercaderías que los dichos con el dicho mi navío este primero viaje e de dar e que daré el dicho mi navío estando de quilla e a todo bien marinado e aparejado con cables jarcias e anclas e completo hábil y lo suficiente para el dicho viaje e nosotros los dichos fletadores que a lo que dicho es presente somos otorgamos y decimos que aceptamos e recibimos en nos este dicho fletamento con las condiciones plenas e posturas e de la manera e forma que por vos el dicho Diego Díaz en el dicho nombre está dicho e declarado e prometemos e nos obligamos por nuestras personas e bienes de dar y pagar e que daremos e pagaremos los pesos de oro que montaren los dichos fletes a vos el dicho Diego Díaz y al dicho Bartolomé Martín señor del dicho navío y a cualesquier de vos por sí insolidum al plazo e tiempo e según e de la manera que está dicho e declarado por vos el dicho Diego Díaz en el dicho nombre e para que más ciertos y seguros seáis vos los suso dichos que os deremos e pagaremos los dichos pesos de oro que montaren los dichos fletes en la manera que esta dicha vos hipotecamos por expresa y especial hipoteca a la paga de los dos negos llamados Alonso e Barnardo e toda la demás ropa pa que llevaremos en el dicho navío pa que nos dando pasando los dichos pesos de oro que se montare en los dichos fletes al dicho tiempo los podáis vender en pública almoneda o fuera della e del valor della hazeros pagada los dichos pesos de oro de flete e por lo que restaremos podáis dar aexcentar [sic] como por la dicha deuda principal por ende nos las dichas partes por lo que a cada uno de nos toca cumplir e pagar obligamos nos los dichos Juan de Medina e Antonio de Quiroz nuestras personas e bienes e por el dicho Diego Díaz la persona e bienes del dicho Bartolomé Martín e damos todo nuestro poder cumplido a todas e cualesquier justicias e jueces de su magestad de cualesquier fuero o jurisdicción.

En la dicha ciudad de Arequipa a veinte e dos días de octubre de mil quinientos e cuarenta y nueve años Testigos que fueron presentes a lo que dicho es: Juan Durán e Francisco Gutiérrez Pedro Gallego estantes en esta dicha ciudad. E lo firmaron los otorgantes e porque el dicho Juan de Medina no supo escribir a su ruego lo firmó Juan Durán.— *Juan Durán — Diego Díaz — Antonio de Quiroz.*

19. *Contrato de flete del navío "La Concepción", hecho por Diego Díaz en nombre de Bartolomé Martín, para conducir a Chile a un negro y una negra. Arequipa, 23 de octubre de 1549.*

Sean cuantos esta carta de fletamento vieren como yo Diego Díaz morador que es en esta ciudad de Arequipa provincias del Perú llamado el nuevo reyno de Toledo en nombre de Bartolomé Martín de que es presente en vos e canción de rato de había por bueno e firme que yo en su nombre hiciere otorgo que fleteo en el navío de dicho Bartolomé Martín que está surto en el puerto de Chile desta ciudad presto pa seguir su viaje a la buena ventura a las provincias de Chile y puerto nombrado Valparaíso a vos Gregorio Presy que de Catalina de Mancilla a un negro e una negra e una cámara del dicho navío para que os llevara en el dicho su navío hasta el puerto de Chile de la ciudad de Santiago e le habeis de dar e pagar por flete de todo ello dos cientos e cuarenta pesos de oro de valor cada uno de cuatrocientos e cincuenta maravedis los cuales le habeis de dar e pagar dentro de 20 días después que el dicho navío llegare al dicho puerto de Valparaíso de la dicha ciudad de Santiago y os haré la primera ancla e con estas condiciones y según e de la manera que está dicho prometo e obligo la persona e bienes del dicho Bartolomé Martín de que los llevaré a la dicha provincia de Chile en el dicho navío este primo viaje e de dar y quedará el dicho su navío estanco de quilla e cotado e bien aparejado e marinado e compilotto y suficiente avío e suficiente pa el dicho viaje e yo el dicho Gregorio Pressyque . . . [destruido] a lo cual fue presente soy otorgo e digo que aceptó en mí este dicho fletamente con las condiciones pactos e posturas que está dicho e declarado he de dar e que daré e pagaré por flete de todo lo que está dicho los dichos dos cientos e cuarenta pesos de oro pagados por mí dentro de los dichos veinte días después que el dicho navío llegará al dicho puerto de Valparaíso de las dichas provincias de Chile y en el echare la primera ancla e pa que más cierto y seguro sea el dicho Bartolomé Martín que le daré e pagaré los dichos pesos de oro del dicho flete ypoteco a los dichos fletes por espresa y especial hipoteca el dicho negro que se dice Francisco e la dicha negra que se dice María enferma por ende por lo que a cada uno de nos las partes tal la cumplir y pagar obligo yo el dicho Diego Díaz la persona e bienes del dicho Bartolomé Martín e yo el dicho Gregorio Presyque la mía e mis bienes e damos todo nuestro poder cumplido a cualesquier justicias e jueces de sus magestades de cualesquier fue-

ro e jurisdicción que sean ante quien esta carta pareciere e della de lo en ella contenido fuere pedido cumplimiento de justicia pa que por via executiva o en otra cualesquier manera han si nos lo hagan cumplir e pagar e haber por firme.

Fecha en la ciudad de Arequipa a 23 días del mes de octubre de 1549 testigos que fueron presente Hernando Varela, Juan Muñoz e Francisco Fernández estantes en esta ciudad los otorgantes lo firmaron *Diego Diaz.—Gregorio Presique.—* Fui presente *Gaspar Hernández*, escribano público.

20. *Poder de Diego Maldonado a favor de Martín López, alcalde ordinario, a fin de seguir juicios, hacer compras y otros y envío de mercancías a Chile. Arequipa, 4 de noviembre de 1549.*

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo Diego Maldonado estante que soy en esta ciudad de Arequipa otorgo e conozco por esta presente carta que doy e otorgo todo mi poder cumplido libre e llenero bastante que yo e he tengo e de derecho más puede a vos Martín López Alcalde Hordinario desta dicha ciudad y vecino della generalmente pa en todos mis pleitos y causas civiles y criminales movidos e por mover que yo tengo al presente con cualesquier personas y ellos conmigo en cualesquier manera e para que en mi nombre y así como yo mismo e para mi podáis pedir e demandar recibir e cobrar así en juicio como fuera del de todas e cualesquier personas e de sus bienes e de quien con derecho debais o podais e cualesquier mercadería pesos de oro plata joyas esclavos caballos ropas e mercaderías e otras cosas de cualesquier género e calidad que sean e que me deban o me debieren por escritura pública conocimientos cuantías. Otro si para que podáis recibir cualesquier cuantía y pesos de oro e otras cosas que yo enviaré de las provincias de Chile a esta ciudad de Arequipa e recibido lo podáis emplear en mercaderías e me las enviare e enviéis a las dichas provincias de Chile a mi consignadas e dirigidas a mi riesgo e ventura del mar fuego y de otras cualesquier cosas fortuitas o podáis comprar cualesquier negros y esclavos que os pareciere y me los enviar a las dichas provincias a mi riesgo de todo lo que recibiéredes e cobráredes podáis da e dareis vuestra carta de pago e de finiquito las cuales valgan e sean tan firmes solemnes e bastantes como si yo las diese e otorgase presente siendo.

En Arequipa a cuatro días de noviembre de mil quinientos cuarenta y nueve fueron testigos *Juan Pizarro Francisco Maldón* [sic] *Gerónimo Tres* [abreviado]. E lo firmó el suso dicho otorgante. *Diego Maldonado.—* Fui presente. *Gaspar Hernández*, escribano público.

21. *Poder de Gerónimo Batista a favor de Rodrigo Roldán, para comprar un navío y conducirlo a las provincias de Chile. Arequipa, 6 de febrero de 1550.*

Sepan cuantos esta carta de poder vieren como yo Gerónimo Batista estante en esta ciudad de Arequipa provincias del Perú otorgo e conozco por esta presente carta que do y e otorgo todo mi poder cumplido libre llenero e bastante e segun que lo yo he e tengo e de derecho más puede e debe valer a vos Rodrigo Roldán estante en esta dicha ciudad que estais presente especialmente para que por mi y en mi nombre e como yo mismo podais en la ciudad de los Reyes o la de Trujillo o Nazca comprar e compreis un navío e para [sic] e para vos por iguales partes del tamaño e del porte e segun la manera que a vos os pareciere o por el precio de pesos de oro que vos consertáredes con la persona o personas que asy vendiere el dicho navío e podais a la paga del obliga mi persona e bienes juntamente con la vuestra de mancomunal e sobreello podais hacer e otorgar ante cualesquier escribanos cualesquier escrituras de obligación e obligaciones por precios e precios de pesos de oro e compra de otras cualesquier cosas al dicho navío pertenecientes e por él obligándome juntamente con vos con las fuerzas vínculos e firmesas e sumisiones e renunciaciones de leyes las cuales vos otorgando yo por la presente las hago e otorgo como si al otorgamiento dellas e de cualquiera dellos presente fuese las cuales yo me obligo de las cumplir según e como vos las hiciéredes e otorgáredes a los plazos e so las penas y en los lugares que a vos os pareciere y en las dichas escrituras se contuviere e asi comprado el dicho navío en la manera que dicha es podais tomar e aprender la tenencia e posesión del dicho navío que así compráredes en mi nombre como dicho es real e habitual de la manera que vos os pareciere e así tomada podais mandar regir e gobernar el dicho navío como maestre e piloto del que yo desde agora vos nombró por tal e podais comprar cualesquier velas y entenas e xarcias e anclas e bastimentos e otros cualesquier aparejos al dicho navío necesarios e tomar cualesquier marineros e oficiales e personas que a vos pareciere a las despedir e tomar toros de nuevo les pagar sus soldados de la manera siguiente e segun que vos con ellos consertáredes e para que podais fletar e fleteis al dicho navío desde la ciudad de los Reyes a esta de Arequipa e desta ciudad a las provincias de Chile a las personas e por los precios de pesos de oro e otras cosas que os pareciere e sobreello hacer e otorgar cualesquier escrituras de fletamiento e de recibimiento de cualesquier mercaderías que vos como tal maestre recibiéredes y para que asi mismo podais fletar e fleteis el dicho navío a las partes lugares que os pareciere e por los precios e pesos de oro que os consertáredes los recibir e cobrar e dar cartas de pago e de fin e quito las cuales valan e sean firmes como si yo mismo las diese o otorgase e a ello presente fuese e para que podais sertoas [sic] cuenta con los marineros e oficiales del dicho navío que para el gobierno dél tomáredes e hacer entrellos la partición de lo que le cupiere a cada

uno de viaje que así hicieredes e . . . e si fuere necesario podais parecer e parecais sobre la cobranza de los dichos fletes e sobre otras cualesquier cosas al dicho navío tocante e perteneciente ante cualesquier jueces e justicias de su magestad de cualesquier fuero e jurisdicción antellos e cualesquier dellos hacer todos los pedimientos e requerimientos abtos protestaciones citaciones embargos [¿secuestros] execuciones prisiones ventas e remates de bienes e presentar testigos e provanzas escritos e solturas e los sacar de poder de cualesquier escribanos e otras personas en cuyo poder estuvieren e pedir execución— dellos dellas [sic] e fenecer— las tales exenciones hasta el final concensión e pedir publicación de testigos e para convenir e errar razón e pedir e oír juicios e sentencias— así interlocutorias como definitivas e delas que se vieren en mi favor consentir e de las en contrario apelar e suplicar e seguir la apelación e suplicación para allí o donde con Derecho podais e debais e hacer en mí ánima cualesquier juramento de calunia como desisorio e todo que convenga e hacer todos los otros e diligencias judiciales y estrajudiciales que yo haría e hacer podría presente seyendo así que sean tales e de tal calidad que según derecho demanden e requieran haber otro especiales demandado e presencia personal e cuan cumplido e bastante poder yo he tengo e para lo que dicho es se requiere tal y ese mismo lo do [sic] e otorgo a vos el dicho Rodrigo Roldán con todas sus incidencias e dependencias anexidades e conexidades e conexidades [sic] e con libre e general administración e para lo haber por firme obligo mí persona e bienes muebles e raices habidos e por haber e por esta carta do e otorgo todo mí poder cumplido a cualesquier justicias e jueces de su magestad de cualesquier fuero e jurisdicción que sean ante quien esta carta fuere presentada e de ella e de lo en ella contenido fuere pedido cumplimiento de justicia para que por todo rigor de derecho e vía executiva se apremien e e compelan al cumplimiento de lo suso dicho bien así e a tan cumplidamente como si esto que dicho es fuese dado por sentencia definitiva de juez competente e por mí consentida e pasada en cosa juzgada e renuncio cualesquier leyes que sean en mí favor e la la ley y regla del derecho en que diz que general renunciación de leyes fecha non vala en testimonio de lo cual otorgo la presente entel escribano e testigos yusoescritos y el dicho otorgante el cual yo el presente escribano doy fe que conozco lo firmó de su nombre en el registro que es fecha de seis días del mes de febrero de mil quinientos e cincuenta años testigos que fueron presentes a lo que dicho es el padre *Lázaro García e Melchor Useda e Juan Peynado*. Firmó *Gerónimo Batista* Pasó ante mí. *Gaspar Hernández*, escribano público.

22. *Poder del capitán Luis de Toledo a favor de Gabriel de Navarrete. Arequipa, 15 de febrero de 1550.*

Sepan cuantos esta carta de poder vieren como yo Luis de Toledo estante en esta ciudad de Arequipa provincias del Perú otorgo e conozco

por esta presente carta que doy e otorgo todo mi poder cumplido libre e llenero bastante segun que yo lo he e tengo e derecho más puede e debe valer a vos Gabriel de Navarrete mercader estante en la ciudad de los Reyes que estais ausente como si fueredes presente especialmente para que por mi y en mi nombre como yo mismo podais pedir e demandar recibir e haber e cobrar ansi en juicio como fuera del de Alonso de Toledo difunto e de sus bienes e de quien con derecho podais e debais dos mil pesos de oro que el dicho Alonso de Toledo mi padre declara por una carta mesiva que tengo en mi poder mios los dichos pesos de oro los cuales cobró por mi el gobernador Valdivia e de lo que recibieredes e cobraredes podrades dar e otorgar vuestras cartas de pago e defeniquito las cuales valan sean firmes como si yo mismo las diese e otorgase e a ello presente fuese e si cobrado los dichos pesos de oro os podais hacer pago de los pesos de oro que vos en vuestra consencia debieredes (que yo os debo e porque dello (e por y que dello) vos otorgo poder en causa propia cual convenga en la dicha razón e lo restante lo podais enviar a mi madre Leonor de Toledo estante en Sevilla o la persona a quien poder tuviere para lo suso dicho para que podais recibir cualesquier pesos de oro que yo enviare e me truxeren de las provincias de Chile e si fuere necesario podais parecer e parescais ante cualesquier justicias e jueces de su magestad de cualesquier fuero e jurisdicción quesean ante ellos e cualquier dellos hacer todos los pedimientos o requerimientos abtos protestaciones citaciones embargos serestos execuciones prisiones ventas e remates de bienes e presentar testigos e probanzas escriptos o escrituras e toda otra manera de prueba e los sacar decualesquier escribano e otras personas en cuyo poder estuviere he hacer en mi ánima cualesquier juramentos así de calunia como desosoria e todo otro que convenga e para concluir e cerrar razones e pedir e oir juramentos e sentencias interlocutorios como definitivas e los consentir e apelar e suplicar escribir el apelación de suplicación para allí o donde con derecho podais e debais e hacer e hagas todos los otros autos e diligencias judiciales y extrajudiciales que yo mismo haría e hacer podría presente seyendo aunque sean tales o de tal calidad que segun derecho demandare requiera haber otro ni mas especial poder e autoridad e presencia personal e para que podais e hacer e instituir un procurador o dos o más e los revocar quedando todavía ambos este mi poder principal e cuan cumplido poder yo e e tengo tal lo do e otorgo a vos el dicho *Gabriel Navarrete* e a los por vos sustitutos con todas sus incidencias e dependencias anexidades e con libre e general administración a vos relevo segun sirva de derecho e a los dichos vuestros sustitutos e para lo haber por firme obligo mi persona e bienes habidos e por haber en testimonio de lo cual otorgo la presente carta ante escribano público e testigos de yuso escriptos que es fecha y otorgada en la dicha la ciudad de Arequipa en quince días del mes de febrero año del nacimiento de nuestro Señor Xescripto de mil e quinientos e cincuenta años. Testigos que fueron presentes *Bernar-*

dino de Robles e Sancho Montesinos e Diego de la Hoz y lo firmaron en este registro. Luis de Toledo. Gaspar Hernández, escribano público.

23. *Carta de poder del capitán Luis de Toledo a favor de Gabriel de Navarrete y Alonso de Arguello. Arequipa, 15 de febrero de 1550.*

Sean cuantos esta carta de poder e traspaso vieren como yo Luis de Toledo estante en esta ciudad de Arequipa llamado del nuevo reino de Toledo e provincias del Perú otorgo e conozco por esta presente carta que doy e otorgo todo mi poder cumplido libre llenero e bastante segun que lo yo e lo tengo e de derecho mas puede de valer a vos Gabriel de Navarrete estante en la ciudad de los Reyes e a vos Alonso de Arguello estante en esta ciudad que ambos a dos juntamente e a cualquiera de vos insolidum especialmente para que por mí y e mi nombre como yo mismo podais pedir e demandar recibir e haber e cobrar ansi en juicio como fuera del de Juanes de Navarro e de sus bienes e de quien con derecho podais un mil trescientos e sesentaicinco pesos de oro quel suso dicho debía a Alonso de Mora por una obligación e yo los e de haber como concesionario que soy del dicho Alonso de Moya e asi mismo para que podais cobrar de Hernando Díaz e de sus bienes e de quien con derecho podais cuatrocientos e noventa e tres pesos los cuales me debe del resto de una obligación e conocimiento de mayor cuantía que con tal e tengo e de los que recibiéredes e cobráredes podais dar e otorgar vuestras cartas de pago o finiquito las cuales valan e sean fines como si yo mismo las diese e otorgase e a ello presente fuese e soy cobrados e recibidos los hayais para cualquiera de vos los dichos pesos de oro esto por cuanto vos el dicho Alonso de Arguello me habeis dado otros tantos pesos de oro e son en mi poder de queso e otorgo de vos bien contento pagado y entregado a toda mi voluntad cerca de lo cual renuncio la excepción de enumerata pecunia leyes de la prueba e pago segun que en ellos y en cada una dellas se contiene e me obligo que me son debidos e pagar los dichos pesos de oro e vos cedo e cualquiera de vos los derechos e acciones e ansi estos útiles e dominios que yo contra los susodichos e cualquiera dellos tengo en virtud de las dichas obligaciones e conocimientos e vos hago procurador seños abtos como en vuestro hecho e causa propia para que podais vos o cualquiera de vos parecer ante cualquier jueces e justicias sobre la cobranza de los dichos pesos de oro e ante ellos e cualesquier dellos todos los pedimentos requerimientos abtos protestaciones extracciones embargos arrestos excenciones prisiones ventas e remates de bienes e hacer e hagys todos los otros abtos e juramentos en mi mismo e presentaciones de testigos e ansy judiciales como extrajudiciales que yo mismo haría e hacer podría presente que yendo con que sean tales e de tal calidad e que según derecho demanden e requieren haber otro mi mas especial poder e no valan e presencia personal e cuan cumplido poder yo e lo tengo e otorgo a vos lo suso dicho con todas

sus incidencias e dependencias anexidades e conexidades e con libre e general administración e vos relevo segun derecho e para lo haber por firme obligo mi persona e bienes habidos e por haber en testimonio de lo cual otorgue la presente antel escribano e testigos de yuso escriptos ques fecha e otorgada en la dicha ciudad de Arequipa a quince días del mes de febrero año del nacimiento de nuestro salvador Jesucristo de mil quinientos cincuenta años.— Testigos *Bartolomé de Robles Diego de la Hoz e Sancho Montesinos* e lo firmó el otorgante en este ergistro al cual yo el dicho escribano doy fe que conozco. *Luis de Toledo. Gaspar Hernández*, escribano público.

24. *Poder amplio del capitán Luis de Toledo a favor de Marcos Retamoso, alcalde. Arequipa, 17 de febrero de 1550.*

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo Luis de Toledo capitán que soy de la entrada de Chile que agora se va a hacer estante al presente en esta ciudad de Arequipa llamado de nuevo reino de Toledo provincias del Perú otorgo e conozco por esta presente carta que doy e otorgo todo mi poder cumplido libre e llenero bastante e segun que lo yo e tengo e de derecho mas puede e debe valer a vos Marcos Retamoso alcalde ordinario desta ciudad que está presente especialmente para que por mi y en mi nombre e como yo mismo podais como en cabsa vuestra propia demandar recibir e haber e cobrar ansi en juicio como fuera del de Juanes de Navarro viscayno e de sus bienes e de quien con derecho podais e devais un mil e seiscientos e veinte e cinco pesos de oro de valor cada uno de cuatrocientos cincuenta maravedis que el suso dicho me debe y es obligado a dar e pagar por una obligación de mayor cuantía que contra el tengo como que se nombre de Alonso de Moya por que lo demos en la dicha obligación yo hice traspaso en Gabriel de Navarrete e Alonso de Arguello por otros tantos pesos que me diesen como se contiene en el dicho traspaso e delo que recibiéredes e cobráredes podais dar e otorgar vuestras cartas de pago e de finiquito los cuales valan e sean firmes como si yo mismo las diese e otorgase e a ello presente fuese e soy cobrado e lo hayais para vos como cosa vuestra misma propia e me obligo y me son debidos e por pagar e os lo hago e nos los cobrado del dicho Juanes Navarro los dichos pesos de oro de suso declarados que yo me obligo de os los pagar luego sin que preceda otra averiguación ni liquidación e vos cedo e traspaso el derecho la acción que contra el dicho Juanes de Navarro tengo por virtud de la dicha obligación e vos hago procurador señor abtos como en vuestro hecho e cabeza propia e si fuesen en razón de lo que dicho es podas parecer e parescais ante cualesquier alcaldes e jueces e justicias de sus magestades e ante ellos e cualesquier dellos hacer todos los pedimentos e requerimientos abtos protestaciones citaciones embargos serestos execuciones prisiones ventas e remates de bienes e presentar e

probanzas testigos e testigos escripturas e hacer todos los otros abtos e diligencias asi judiciales como extrajudiciales que yo haria e hacer podria presente seyendo aunque sean tales e de tal calidad que segun derecho demanden e requieran haber e otro mi mas especial poder e mandando e presencia personal e vos hago como dicho es procurador señor autor e vos cedo e traspaso el derecho e acción que contra el suso dicho tengo esto por quanto vos me diste en pago de los dichos pesos de oro en coca valieron la dicha cuantía e son en mi poder de queso e me otorgo e tengo de vos por bien contento pagado y entregado a toda mi voluntad cerca de lo que renuncio la excepción de la enumerata pecunia e leyes de la paga e prueba según que en ellas y en cada una dellas se contiene e cuan cumplido poder yo e le tengose para que dicho es requiere tal y ese mismo lo do e otorgo a vos el dicho Marcos de Ramoso [sic] con todas sus incidencias e dependencias anexidades e conexidades e con tal libre e general administración e vos relievio de aquello que según derecho debais de ser relevado e para lo ansi tener e guardar cumplir e haber por firme e no ir contra ello agora ni en tiempo alguno obligo mi persona e bienes muebles e raices habidos e por haber en testimonio de lo cual otorgue la presente ante el escribano público e testigos de yuso escriptos y el dicho otorgante al cual yo el dicho escribano conozco lo firmo de su nombre en el registro desta carta que es fecha en la dicha ciudad de Arequipa a diez e siete días del mes de febrero año del nacimiento de nuestro salvador Xesucrito de mil e quinientos e cincuenta años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es *Hernando de Carrión.— Hernando de Alvarez de Carmona vecino e Juano Muñoz. Gaspar Hernández.— Luis Toledo.—*

25. *Sustitución de un poder de Luis de Toledo a favor de Alonso de Argüello. Arequipa, 2 de mayo de 1550.*

En la ciudad de Arequipa a veinte e dos días del mes de mayo Año del nascimyento de nuestro señor Jesucristo de mil e quinientos e cincuenta años en presencia de mi Gaspar Hernández escribano público e del cabildo desta ciudad e testigos fue presente Gabriel Navarrete mercader e dixo que en su lugar y en nombre de Luis de Toledo mercader sustituya e sustituyó el poder que dél tenía ante mi el dicho escribano en Alonso de Argüello, pa tan sólamente cobrar todos e cualesquier pesos de oro e otras cosas que le vinieren de la provincia e nuevo extremo de Chile e a él consiguiendo e recibiendo dar cartas de pago e parecer en juicio sobre la cobranza de cualquier cosa que viniera de Chile consiguiendo a él como dicho es e hacer todos los abtos que se deban hacer e le relevo en forma como lo es relevado e obligo la persona e bienes del dicho Luis de Toledo a el obligados e lo firmó en su nombre en este registro al cual yo el dicho escribano Doy fe que conozco testigos Juan de Quiroz e Melchor de Venta e Alonso de Haro estantes en la dicha ciudad.— *Gabriel de Navarrete.—* Fui presente *Gaspar Hernández*, escribano público.

26. *Poder de Gonzalo Muñoz a favor de Miguel Cornejo, Antonio de Castro y Diego Rodríguez. Arequipa, 2 de junio de 1550.*

Sean cuantos esta carta de poder e traspaso vieren como yo Gonzalo Muñoz mercader estante que soy al presente en esta ciudad de Arequipa provincias del Perú otorgo e conozco por esta presente carta que doy e otorgo todo mi poder cumplido libre llenero e bastante segun que yo e tengo e de derecho más puede e debe valer a vos Miguel Cornejo vecino desta ciudad e Antonio de Castro e Diego Rodríguez que estais ausentes a todos tres juntamente e a cada uno e cualquier de vos por si insolidum especialmente pa que en mi nombre e pa vos mismos como en causa vuestra propia podáis pedir e demandar recibir haber e cobrar así en juicio como fuera dél de Lorenzo de la Peña e de sus bienes e de quienes con derecho debais e podais tresmil e noventa e nueve pesos e dos tomines de oro quel suso recibió de mis empleados en mercaderías pa vender e beneficiar en las provincias de Chile e así mismo cobrar e cobreis del suso dicho las ganancias que Dios en ellos hubiere dado segun e de la manera que se contiene e declara en la compañía que yo con él y él conmigo hicimos e celebramos que pasó e se otorgó ante el escribano desta carta e los cuales dichos tres mil e noventa e nueve pesos e dos tomines e las ganancias dellos sean de vos los sobredichos e vos pertenece e los habeis de haber e cobrar por razón de otros tantos pesos de oro que por ellos me distes e pagastes de que soy e me otorgo de vos los sobre dichos por bien contento pagado y entregado dello a mi voluntad e contentamiento y en razón de la entrega e paga que dellos de presente no parece renuncio la exebción del derecho e leyes de la innumerata pecunya e prueba e paga como en ellas y en cada una dellas se contiene e de como recibieredes los dichos tres mil e noventa e nueve pesos e dos tomines del principal e más las ganancias dellos todo o parte dello podays dar e deis en mi nombre vuestras cartas de pago e de fin e quyto e valgan como sy yo las diese e otorgase e a la dactta e otorgamiento dellas presente fuese e sí en razón de la cobranza e recaudación de los dichos pesos de oro fuere necesario llegar a tela de juicio podáis parecer e parezcais ante todos e cualesquier justicias e jueces de sus magestades y eclesiásticos, de cualesquier fuero e jurisdicción que sean e ante dellos cualesquier dellos podáis poner todas e cualesquier demandas e hacer cualesquier pedimentos e requerimientos actos emplazamientos prendas e premios embargos y execuciones prisiones ventas e remates de bienes e presentaciones de testigos y escrituras e juramentos e consentimientos de sentencias e apelaciones dellas e todos los demás abtos e deligencias judiciales y estrajudiciales que convengan de se hacer e yo haría e hacer podría presente seyendo aunque aquí no se declaren e pa ello de derecho se requiera haber más ni special poder e mando e presencia personal que pa en todo ellos vos haga constituyo por tanto autores en vuestras mismas causas propios e vos cedo traspaso todos mis derechos e abciones reales e personales e otras cualesquier pa que en todo

ello subcedays e vos doy e otorgo tan cumplido poder como de derecho se requiere con todas sus incidencias e dependencias anexidades e conneidades e con libre e general administración en testimonio de lo cual otorgué esta carta ante escribano público e testigos de yuso escriptos que fecha la carta en la dicha ciudad de Arequipa a dos días del mes de junio año del nacimiento de nuestro señor Jesucristo de mil e quinientos e cincuenta años testigos que fueron presentes *Melchor Uceda* e *Alonso de Haro* e *Gonzalo López* estantes en la dicha ciudad y el otorgante a quien yo el dicho escribano doy fe que conozco lo firmó de su nombre en este registro.— *Gonzalo Muñoz*. Fui presente *Gaspar Hernández*, escribano público.

27. *Declaración de Francisco de Tapia sobre conducción de caballos a Chile. Arequipa, 12 de marzo de 1552.*

Sepan cuantos esta carta vieren como yo Francisco de Tapia estante al presente en esta ciudad de Arequipa provincias del Perú digo que por cuanto yo voy al presente a las provincias de Chile en compañía del Capitán Francisco de Villarroel [¿Villagrán?] que al presente va a las dichas provincias e llevo de vos Alonso de Valdecabras escribano público esta dicha ciudad e morador en ella una potranca tordilla preñada de edad de treinta meses e ella con tres potros el uno castaño claro de edad de veinte e cuatro meses e otro vayo de edad de quince meses e otro morzillo de edad hasta de diez e siete meses poco más o menos los cuales dichos tres potros e potrancas yo los llevo a las dichas provincias de Chile pa que puesto en ellas esten por vos e pa vos el dicho Alonso de Valdecabras o pa vuestros herederos e sucesores por cuanto es vuestro propio e yo lo llevo en fiel encomienda pa lo poder poner en las dichas provincias de Chile dándome Dios a ello e a mí buen viaje a hacer dello como en el poder que pa ello me disteis e contiene que es tenello en guarda con la cría o crías que la dicha potranca mediante la voluntad de Dios diere e por mi ausencia entregallo a quien vos el dicho Valdecabras por el dicho poder que yo llevo decís que es a Hernando de Poblete o Hernando de Guerva o Hernando de Neira vecinos y estantes en las dichas provincias todo lo cual prometo yo el dicho Francisco de Tapia de lo tener e dar buena cuenta con pago della so pena de pagar su valor por mi persona e bienes que pa ello obligo e no disponer dello hasta ver vuestra letra e mando de vos el dicho Valdecabras e yo el dicho Alonso de Valdecabras escribano estoy al otorgamiento desta dicha escritura digo que no embargante que vos el dicho Francisco de Tapia llevais la dicha potranca preñada e tres potros de la manera que dicho es por amistad que entre nosotros hay e por me hacer placer en ello pa acudirme con ello como dicho es que es mi voluntad que vos el dicho Francisco de Tapia podais tomar uno de los tres potros que a vos pareciere pa que sean vuestro propio e del vos no pueda pedir cuenta yo ni otro en mi nombre el cual sea aquel como dicho es vos pare-

ciere de los que llegaren a las dichas provincias de Chile aún que no llegue más que uno sólo de los tres que dichos son porque todo ello va a riesgo de mí el dicho Alonso de Valdecabras e porque cada uno de nos por lo que nos toca y en esta escritura se contiene así haremos e cumpliremos lo en ella quedado obligamos nuestras personas e bienes e damos poder cumplido a cualesquier justicias de su magestad de cualesquier partes e lugares que sean así quien esta carta pareciere e de lo en ella quedado fuere pedido cumplimiento de justicia al fuero e jurisdicción de las cuales e de cada una dellas nos sometemos con las dichas nuestras personas e bienes renunciando como por la presente renunciarnos nuestro propio fuero e jurisdicción domicilio e vecindad e la ley de siconvenerid de jurisdicciones om nyunjudicum pa que por todo rigor e remedio del derecho por vía de execución den otra cualquier manera nos contringan compelan e apremian a lo así guardar e cumplir bien así e a tan cumplidamente como si sobre lo que dicho es ovyesemos contentado en juicio e juez competente e por el tal juez fuese sobre ello dada suya definitiva contra cada uno de nos e la tal mía sea por nos consentida e no apelada e pasada en cosa juzgada sobre lo cual renunciarnos todas e cualesquier leyes fueros e derechos e ordenamientos escriptos o no escriptos de que en este caso nos podamos ayudar e aprovechar pa que no nos vala ni aproveche en juicio ni fuera del y en especial renunciarnos la ley e regla del derecho en que dice que general renunciación de leyes fecha non vala en testimonio de lo cual otorgamos esta presente carta ante el presente escribano público e testigos de yuso escriptos en cuyo registro lo firmamos de nuestros nombres a los cuales dichos otorgantes yo el presente escribano doy fe que conozco que es fecha la carta en la dicha ciudad de Arequipa a doce días del mes de marzo año del nacimiento de nuestro salvador xesuchripto de mil e quinientos e cincuenta e dos años testigos que fueron presentes a lo que dicho es *Juan Palacios Cristóbal de Prado* escribano de su magestad e *Alonso de Haro* estantes en ella *Alonso de Valdecabras*.— *Francisco de Tapia*.— Pasó ante mí *Gaspar Hernández*, escribano público.

28. *Testamento de Yñigo de Bocanegra. Arequipa, 8 de abril de 1557.*

En el nombre de dios padre e hijo y espíritu santo tres personas e un solo dios verdadero que vive sin principio e reina sin fin.

Sean cuantos esta carta de testamento vieren como yo Yñigo Bocanegra natural que soy de la villa de Lences en la vecindad de Bureva siete leguas de la ciudad de Burgos de los reinos de España hijo legítimo de Joan de Arconada y de María de Bocanegra mis padres difuntos que sean en gloria y estante que soy en esta ciudad de Arequipa reinos del Perú estando en sano del cuerpo y sano de la voluntad y en mi libre e juicio y entendimiento natural tal cual plugo a dios mi señor de me dar e creyendo como firme y verdaderamente creo en el altísimo misterio de la santísima

trinidad y en todo bueno y verdadero cristiano debe tener y creer e temiéndome de la muerte ques cosa natural de las cual ninguna persona puede escapar e deseando poner mi ánima en la más llana e santa carrera de salvación que pueda hallar tomando por intercesora a nuestra señora la virgen María a la cual suplico pues es madre de los pecadores quiera presentar mi ánima ante el acatamiento de su hijo bendito y le suplicar me perdone usando de su gran misericordia por ende otorgo que doy deste mi testamento en la manera siguiente:

Primeramente encomiendo mi ánima a dios nuestro señor que la crió y redimió por su preciosa sangre muerte pasión y el cuerpo a la tierra de que fue formado.

Yten mando que si la voluntad de dios nuestro señor fuere servido de me llevar desta presente vida mando que mi cuerpo sea sepultado en el monasterio del señor San Francisco desta dicha ciudad de Arequipa en la parte e lugar donde mis albaceas les pareciere e me entierren con el abito de la dicha orden y acompañen mi cuerpo la cruz e clérigos e religiosos que hubiere en esta ciudad e se pague lo acostumbrado de mis bienes.

Yten mando que el día de mi enterramiento si fuere suficiente sino otro día siguiente me digan el cuerpo presente una misa de requien cantada con diácono y subdiácono e salgan sobre mi sepultura ofrendada de pan e vino y cera e se pague de mis bienes lo que es costumbre y reserve la cantidad dello a mis albaceas pa que le hagan como les pareciere.

Yten mando que el día de mi enterramiento me diga por mi ánima todos los clérigos e religiosos que se hallaren en esta ciudad cada uno una misa rezada por mi ánima e se pague lo acostumbrado de mis bienes.

Yten mando que se digan por mi ánima sesenta misas rezadas en esta manera quince misas en la iglesia mayor desta ciudad y las restantes al cumplimiento se digan y repartan por iguales partes por los monasterios desta ciudad pa que con más brevedad se diga y se paguen lo acostumbrado de mis bienes.

Yten mando que se digan en el monasterio de San Francisco desta ciudad diez misas rezadas por las ánimas de purgatorio y se pague de mis bienes lo acostumbrado.

Yten mando que se digan cinco misas en el monasterio de nuestra madre de la merced desta ciudad al espíritu santo pa quel sea servido alumbrar a los naturales de las indias que vengan a conocimiento de nuestra santa fe católica o se pague de mis bienes.

Yten mando que se den de mis bienes al capital [?] desta ciudad cien pesos de plata para ayuda a la dote e fábrica dél.

Yten mando el monasterio de nuestra señora de la merced desta ciudad cincuenta pesos para ayuda a la fábrica del e se paguen de mis bienes.

Yten mando que se den de mis bienes a los monsterios del señor San Francisco e santo Domingo desta ciudad a cada uno treinta pesos para

ayuda a las fábricas dellos y encargo e ruego a los religiosos dellos que rueguen a dios por ánima.

Yten mando que me metan por costa de mis albaceas en las cofradías costa de [sic] y se pague la limosna y entrada de mis bienes y se den a todas las cofradías ansi mismo a cada una media arroba de cera e se pague de mis bienes.

Yten mando al señor San Francisco desta ciudad otros veinte pesos de limosna e se paguen de mis bienes.

Yten mando que mis albaceas destribuyan e gasten en los reinos de España y villa de Lances donde soy natural cien ducados en las esequias y misas por mi ánima y quiero y es mi voluntad quel prelado deste obispado mi vicario desta ciudad no se entremeta a tomar la cuarta dellas y si se entremetiere mande que le quedado en esta cláusula no se cumpla por que yo así lo mando.

Yten mando a las mandas forzosas a cada una dellas medio peso e con éste las aparto de mis bienes de cualquier derecho que a mis bienes se hagan.

Yten mando que cumplidos después de nueve días de mi enterramiento se me diga una misa cantada y haga el cabo del año como es costumbre e se pague de mis bienes lo acostumbrado.

Yten digo que por quanto yo he habido en estos reinos en Francisca india natural de Arica un hijo nombrado Juan el cual es mi hijo natural y por tal le nombro e reconozco mi hijo le mando que de lo mejor parado de mis bienes y de lo primero se le den y pongan en la ciudad de Burgos e acosta e riesgo de mis bienes dos mil pesos de buen oro de a cuatrocientos e cincuenta maravedies cada un peso y por ser menor de edad nombro por tenedor y curador del dicho mi hijo e de sus bienes e para que lo lleve a los reinos de España con los dichos dos mil pesos Alonso de Naba natural de Santolalla al cual doy facultad y poder para que como tal curador cobre los dichos dos mil pesos que al dicho mi hijo mando e con la heredad posible al dicho mi hijo e a sus bienes los lleve a los dichos reinos de España o lo envíe con persona cierta e segura cesando su ida e acosta el riesgo de mis bienes pueda asegurar los dichos dos mil pesos y los entregar a la persona que al dicho mi hijo llevare y llegando en salvamento el dicho mi hijo y sus bienes el dicho Alonso de Naba a la persona que lo llevare lo ve y entregue e sus bienes a Pedro Bocanegra mi hermano vecino Velorado para que el dicho mi hermano con la junta del pueblo de Velorado donde vive no yendo destas partes el dicho Alonso de Naba e de Castilla al dicho pueblo de Velorado compre en posesiones y rentas casas heredades y bienes y renta sana y segura los dichos dos mil pesos de buen oro lo cual sea de comprare e compre en la villa de Lances donde mis padres vivían y mande que se haga lo posible para que entre las posesiones que se compraren se compre una casa e con huerta en que vivían mis padres questa pasada la puente de la dicha villa la huerta y la casa está en la plaza de la dicha villa y nombro así mismo por tutor e curador del

dicho mi hijo e de sus bienes al dicho Pedro de Bocanegra mi hermano y encargo que lo contado en esta clausula se haga e cumpla ansi y los dichos dos mil pesos se comprehen de renta al dicho mi hijo.

Yten mando que la renta que rindieren e rentaren los dichos dos mil pesos no se le de al dicho mi hijo si no fuere solamente della ciento ducados cada año para su sustentación e con que ande e estudio y encargo al dicho mi hermano que los dichos dos mil pesos de renta y lo que rentaren procuren que vaya en aumento y crecimiento para el dicho mi hijo y mando que la justicia de la dicha villa ays de tomar e tome fianzas del dicho mi hermano al tiempo que se le dicierna la tutela e cura del dicho mi hijo y se le entreguen sus bienes y sea por la orden e como el derecho lo dispone.

Yten mando que se le den a Francisca madre de mi hijo por cinco años que aquí me a servido ochenta pesos del buen oro y se le paguen de mis bienes.

Yten mando se den mis bienes a María india natural de Caxas por ocho mas que aquí me sirve otros ochenta pesos y se le paguen de mis bienes.

Yten digo que por quanto yo tuve a mi cargo los indios que al presente posee tiene Lucas Martínez Vegaso en el tiempo que los tuvo el capitán Villegas difunto y por los cargos en que le puede ser mando que se compre docientos pesos de oro de ropa de algodón e mis albaceas la den y repartan por los indios más pobres e mas necesitados del dicho repartimiento de la manera e como a mis albaceas les pareciere convenir a descargo de mi conciencia y se paguen de mis bienes.

Yten declaro que Francisco Ramírez dio quinientos e veinte hanegas de trigo poco más o menos para los bastimentos de la armada del señor don García de Mendoza gobernador de las provincias de Chile las cuales yo recibí como proveedor de la dicha armada el cual trigo dieron don Juan cacique de Arica declaró es y pertenece a los dichos indios de Arica por que todo lo demás que los dichos indios debían yo como albacea del capitán Villegas se los solté en general a todo el repartimiento todo lo que debiesen conforme a las tasas y las quinientas y veinte hanegas que fue cada una a dos pesos y más de moler la hanega a dos tomines la del trigo lo debo yo esto en esta manera ques Hernando de Hernando de Santillán pagare [sic] a su magestad e a sus frailes reales dos mil e ocho pesos a su magestad a mi y la obligación envíe con Diego de Heredia Medina que si pagando el dicho Hernando de Santillán a su magestad de a mi y la obligación envíe con Diego de Heredia Medina que si pagando el dicho Hernando de Santillán a su magestad los dichos pesos de oro yo estoy y obligado a pagar las quinientas y veinte hanegas de trigo al dicho precio y sino los pagare quedo ansi mismo debo dar el dicho trigo y la obligación queda por mía para cobrar la cuantía en ella contenida del dicho Hernando de Santillán y lo dela molienda le pertenece a la heredera del dicho

Villegas y pagándome el dicho Hernando de Santillán e adebda e dándola a su magestad la debo yo la dicha molienda del dicho trigo.

Yten declaro que los diezmos del año de cincuenta e seis de todo el repartimiento del dicho Villegas y de todas las haciendas y chacaras desta ciudad y del diezmo de ganados que otras personas tenían en compañía de la dicha hacienda ques Alonso de Galleguillos es myo y me pertenece e dello tengo recado.

Yten declaro que yo tengo en mi poder ciertos títulos y escrituras e otras cosas restantes de lo que yo entregué por bienes de Gerónimo de Villegas difunto a Juan de la Torre curador de la dicha su hija mando que mis albaceas se le entreguen al dicho Juan de la Torre y se cobren del señor corregidor desta ciudad cinco libros que son del dicho difunto e más que se cobre de Diego Bravo vecino desta dicha ciudad ciertos bienes de que se hizo y depositario que tenía en su poder Hernando de Santillán y declaró una silla gineta nueva entera de que el dicho Diego Bravo se hizo ansi mismo depositario es mía y no de la dicha heredera e ansi mando que se cobre dél.

Yten declaro que por cuanto yo tengo fecha cierta compañía con Alonso de Nava el cual conforme a ella fue a la ciudad de los reyes a tratar en el beneficio e aumento de la dicha compañía el cual hizo gastos e se ganaron en la dicha compañía alguna cantidad de pesos de oro y el suso dicho me a informado que fue muy pocas la ganancia que los gastos mande que los gastos se vayan por las ganancias e con esto no se le pida ni demande en razón della otra cosa.

Yten digo que por cuanto yo hice la dicha compañía con el dicho Alonso de Nava en la cual metí por mi puesto ocho mil pesos con plata corriente en barras de plata a quince por ciento y el dicho Alonso de Nava puso tres mil pesos y se ganaba en ella por iguales partes y ansi por consiguiente en costa y pérdidas y estando el suso dicho en la ciudad de los reyes hizo cierta compañía con Fernando Faxardo mercader para el reino de tierra firme en la cual metió los dichos ocho mil pesos de plata corriente mios e suyos mil e doscientos pesos de plata corriente por tanto que no embargante que el dicho Alonso de Nava era obligado a poner por ella los dichos tres mil pesos de su puesto quiero y es mi voluntad que no embargante que no lo puso que ganemos en la dicha compañía por iguales partes y por esta calbsula apruebo la dicha compañía que ansi hizo con el dicho Francisco Faxardo aunque no tuvo comisión para la hacer el dicho tiempo y mando que en la cuenta que se le tomare al dicho Alonso de Nava no se le pida ni tome más cuenta por mis albaceas de aquella que diere con su juramento porque yo le tengo por amigo y buen cristiano e que la dara verdadera y con toda verdad.

Yten declaro que recibí en la ciudad de los reyes que mio el dicho Alonso de Nava mil e quinientos pesos de plata corriente de Alonso Pérez de Valenzuela en una cédula y ansi mismo pague por el dicho Alonso de Nava ciento e cuatro pesos de plata corriente al licenciado Martínez clé-

rigo y ansi mismo del dicho Alonso de Nava cobre por mi Andrés Martín alguacil de Chile ciento e nueve pesos corrientes ansi mismo de un maestre del galeón de Valenzuela mil e docientos e cuarenta e dos pesos en plata ensayada e marcada e más ciertos pesos de oro que procedieron de cierta cera e acusar del dicho Alonso de Nava vendió por mi de que dara cuenta de todos los cuales dichos pesos de oro tiene descargo el dicho Alonso de Nava de gastos y pagamentos que por mi ha fecho mando que la cuenta que sobre ello diere aquesa se le tome e reciba y no otra y en mis escrituras tengo recabado de lo contenido en esta clabsula.

Yten declaro que yo fui proveedor del armada del señor don García de Mendoza gobernador de las provincias de Chile e todo ello e de cargos y descargos tengo cuenta e razón en un cofre y que declaro que su magestad y su excelencia en su real nombre deste proveniendo me podra deber tres mil pesos poco más o menos como parecera por las cuentas e recaudos que para ello tengo mando que mis albaceas las concluyen y las cuentas y recaudos se entregue a Alonso de Nava para que vaya a fenecer la cuenta dello con su excelencia e cobre e las cancele que su magestad me debiere.

Yten declaro que tengo los bienes siguientes. Primeramente me debe don Luis de Toledo mil e trecientos e veinte pesos en plata ensayada e marcada por una obligación que paso ante Miguel de Medina escribano de su magestad mando que mis albaceas cobren la dicha cuantía del e la envíen a cobrar donde estuvieren sus bienes.

Yten declaro que tiene Pedro González Carbero en guarda e cobranza mil e docientos pesos corrientes poco más o menos en ciertos libramientos que se han de cobrar de los oficiales reales desta ciudad mando que se cobren del e si parecieren algunas cédulas a verme el suso dicho fecho el recibo de los dichos libramientos las doy por ningunas.

Yten declaro que Gerónimo de Villegas contador de cuentas y mayordomo mayor del dicho gobernador llevó e recibió de mi una obligación contra Juan de Molinas factor de Valenzuela de cuantía de cuatrocientos pesos en oro quel suso dicho me debe y los declarar del suso dicho y enviar a esta dicha ciudad mando se cobren dél.

Yten declaro que ansi mismo llevó el suso dicho otra obligación contra Hernando de Ibarra de cuantía de docientos e cincuenta pesos ensayados los cincuenta pesos dellos mando que no se cobren del dicho Hernando de Ibarra sino fueren los dichos docientos pesos.

Yten declaro que yo tengo un libramiento de Juan de Contreras para la caja desta ciudad de trecientos y tantos pesos ensayados y el poder para los cobrar tiene el dicho Juan de Castro y los otros ciento pague por el dicho Juan de Contreras a Pablo de Morales que resultaban de ciertos carneros quel dicho había vendido al dicho Contreras mando que se cobren de los oficiales reales y la resta la a de haber el dicho Juan de Contreras e Juan de Castro en su nombre.

Yten declaro questa en poder de Bartolomé de Pradanos una barra de plata que valdrá trecientos pesos en corriente mando que lo quel dijere que le debo sobre ella se le pague y se cobre la resta.

Yten declaro que yo tengo cierta cuenta con Rodrigo de Ibarra mando que se averigüe con el e si yo le debiere algo se le pague de lo quel me debiere que a lo quel me puede deber serán ciento y cincuenta o ciento y sesenta pesos.

Yten declaro que me debe por un conocimiento questa en mi poder del licenciado Cuellar de ciento e setenta pesos o lo que por el dicho conocimiento pareciere e que se le quien dellos veinte pesos por ciertos escritos que me a fecho y la resta se cobre dél.

Yten declaro que yo debo a Alonso Pérez de Valenzuela mil e quinientos pesos poco más o menos y para estos me debe el suso dicho mil e docientos pesos por dos conocimientos poco más o menos y que yo di a Juan de Molinas por cartas del dicho Alonso Pérez de Valenzuela para los gastos del ganado que llevó a Chile e así mismo me debe el suso dicho trecientos y tantos pesos que yo di por dos cartas suyas a Antón González para gastos del ganado que tiene en Ilo al presente mando que se averigüe cuenta con el y se cobre del lo que me debiere.

Yten declaro que tengo dos caballos el uno rucio e el otro castaño con sus sillas.

Yten declaro que tengo un negro nombrado Hernando e una negra nombrada Brigida los cuales son de Hernando de Santillán y los tengo en empeño por seiscientos pesos corrientes que sobre ellos le di pagándolos se le han de volver sus esclavos e vendellos para me hacer pago dellos conforme al poder que para ello me dio cuenta ante García Muñoz escribano público.

Yten mando que todo lo que yo debiere por escritura cédulas se pague y lo que se me debiere por escrituras o sin ellas se cobre de las personas que me la debieren por que así es mi voluntad.

Yten mando que se haga un inventario de toda la plata labrada e demás bienes derechos e acciones que me pertenezcan en forma e conforme a derecho.

Yten digo que yo recibí del ganado de Valenzuela ciento o ciento y tres carneros y así mismo ciertos novillos y terneras e capados de la hacienda de doña Ana de Villegas de que tengo hecho conocimientos es a cargo esto de su magestad por que fue para el proveimiento de la armada de Chile.

Yten declaro que Alonso Pérez de Valenzuela tenía en Arica cuatro cientos fanegas de maíz para el proveimiento de la dicha armada se le tomaron a dos pesos cada hanega en corriente mando y declaro que a cargo a lo pagar su magestad al dicho Alonso Pérez Valenzuela el cual maíz tomé yo para el proveimiento de la dicha armada.

Yten declaro que por quanto yo soy albacea y testamentario de Lucas Pastor e curador de sus hijos e como tal lo acete e hice inventario de sus

bienes e debo al dicho difunto los pesos de oro que en su testamento declara e le dio cincuenta pesos que le debe su magestad mando que nuestros albaceas paguen lo que yo ansi debo y entreguen los dichos bienes y menores a la justicia desta ciudad para que les provea de sus personas e bienes de curador que rija y administre sus personas e bienes.

Yten declaro que el dicho Lucas Pastor después de otorgado su testamento mandó que se diesen a Pedro Barriga clérigo pa el coro ciento y seis pesos corrientes para quel hiciese dellos ciertos descargos que conengan hacerse a la salvación de su ánima mando que se le paguen al suso dicho con autoridad de justicia y se tome recaudo para el descargo de las cuentas.

Yten mando que lo que Francisco Gutiérrez mercader dijere que yo le debo y por cuenta de Lucas Pastor se le pague y mis albaceas averigüen lo que es y pertenece a pagar al dicho Lucas Pastor.

Yten declaro que cobre por Francisco de Torres en Arica de Hernán García pescador treinta pesos y el suso dicho me debe a mi veinte pesos de ciertas costas que se mandó por provisión real me pagase mando que se le pague la resta.

Yten declaro que debo a don Juan cacique de Arica ochenta e cinco pesos que resultaron de cierto trabajo de indios que dio mando que se le paguen para que el suso dicho los reparta por los indios que hicieren los dichos trabajos.

Yten digo que por quanto Hernando de Salzedo y Ximón Palma Andía vieron sirviendo a su magestad en el provechamiento de la armada de Chile mando quel señor Francisco Ruiz tase e averigüe lo que ello sirvieron a mi y lo que merecen y les de libramiento para la caja del rey que se entienda después que la armada salio de Arica y el dicho Hernando de Salcedo me debe catorce pesos que pagado [sic] por el.

Yten mando que lo que Andrés Martín dijere que yo le debo con sólo su juramento se le pague de mis bienes.

Yten mando que cualesquiera persona viniere jurando que le debo de veinte pesos abajo mando que se le paguen de mis bienes.

Yten mando que se cobren de la mujer de González de Vargas Herrada treinta pesos mando que se cobren dello.

Yten declaro que debo a Juan de Oña hijo de Juan Frances [sic] vecino de Velorado noventa escudos no los habiendo cobrado de mis bienes mando que se paguen por que me los prestó y si fuere muerto los hayan sus herederos.

Yten mando que se den de mis bienes a Albear platero del Condestable de Castilla vecino de la ciudad de Burgos veinte ducados del buen oro.

Yten digo que por quanto yo he tenido cuentas con Diego Hernández Hidalgo de dares y tomarles que con el he tenido y tengo contenido cuentas con el si algunas cédulas parecieren suyas e mías que en si ningunas y no hagan fe en juicio ni fuera dél.

Yten mando que si caso fuere quel dicho Juan mi hijo natural falliere antes de tener edad para testar quiero y es mi voluntad que sus bienes e hacienda los haya y herede Pedro Bocanegra mi hermano y de la dicha hacienda se saquen y den a los hijos de Hernando Bocanegra mi hermano difunto que murio en la villa de Lences mil pesos de buen oro de cuatrocientos e cincuenta maravedies los cuales mil pesos los hayan y hereden los dichos mis sobrinos hijos del dicho Hernando Bocanegra por iguales partes.

Yten mando que lo que yo dejare por una memoria firmada de mi nombre lo que en ella pareciere se cumpla y ejecute como lo contado en este mi testamento porque ansi es mi última y postrimera voluntad.

Y para cumplir y pagar este mi testamento y lo en el contenido de nombre y establezco por mis albaceas y ejecutores este mi testamento a Alonso de Naba y a Diego Barajona caballero de su excelencia e a Juan Barajona criados de su excelencia a todos tres juntamente e a cada uno e cualquier dellos insolidum a los cuales doy poder cumplido qual de derechos en tal caso se requiere y para que lo tocante a España nombro por albaceas al dicho Alonso de Naba e a Juan Barajona caballero de excelencia y a Pedro Bocanegra mi hermano insolidum e qual ellos le hicieren por mi anyma tal de por e dios quien lo haga por las suyas cuando deste mundo parta e más menester lo haya.

Yten deyo e nombro por tenedor de mis bienes a Alonso de Naba que los lleve a España con mi hijo e con sus bienes del dicho mi hijo e acosta e riesgo de mis herederos y para efecto de que ninguna justicia se entremeta a tomar mis bienes para lo enviar a España nombro al dicho Alonso de Naba por heredero mio en el remanente de mis bienes con cargo de restituyllos y entregallos a los herederos que yo dejare en este mi testamento y los que en el quedado deyo establezco e nombre por mis herederos para que hereden el remanente de mis bienes a Pedro Bocanegra mi hermano y por su fin e muerte sus hijos excepto Juan Bocanegra y que era clérigo hijo de Hernando Bocanegra que a este nombramiento establezco por mi heredero ni le mando ninguna cosa y los demás hayan y hereden a mis bienes por iguales partes tanto el uno como el otro.

Yten mando que de lo mejor parado de mis bienes se den a Juan Barajona mis hermanos ciento pesos de buen oro.

Yten digo que por quanto Alonso de Naba a de llevar a mis bienes a el dicho mi hijo e a sus bienes del dicho mi hijo a la dicha villa de Lences y a de hacer e cumplirlo en este mi testamento contenido mando que de lo mejor parado de mis bienes y por su trabajo se le den y el haya de mis bienes cuatrocientos pesos de buen oro.

Y por este testamento que al presente hago e otorgo reboco e doy por ninguno cualquier testamento e testamentos e e codicilos e poderes que haya dado para testar por escrito de palabra que quiere que no valga ni hagan fe en juicio ni fuera dél salvo este mi testamento que al presente hago e otorgo quiero que valga por mi testamento y sino valiere por mi

testamento valga por mi cobdecilio y sino valiere por mi cobdecilio valga por mi postrimera voluntad e por escrituras públicas porque con esto es acabado mi finas voluntad en estimonio de lo cual otorgué la presente carta de testamento ante el escribano público y testigo de yusoescrito y lo firmé de lo presente en este registro e yo el escribano público doy fe que conozco al otorgante e que estaba en su libre juicio y entendimiento natural que es fecha la carta en la dicha ciudad de Arequipa a veinte e ocho días del mes de abril de mil e quinientos e cincuenta e siete años testigos que ello fueron presentes a Francisco Ruiz e Alvaro Alonso e Pedro González y Francisco Sanmillan y Hernando de Salzedo y el padre Pedro Barriga estantes en la dicha ciudad.

Yten mando que se digan cuarenta misas rezadas en la Merced y en el señor San Francisco por todas aquellas personas a quien puedo servir cargo y no me acuerdo asi vivos como difuntos y se pague la limosna acostumbrada de mis bienes las cuales se digan en los dichos monasterios que son en esta dicha ciudad a Arequipa la cual dicha clausula ansi mismo mando y otorgo con este mi testamento y en el mesmo día y ante los mesmos testigos va entre renglones desta ciudad, e dize hijo Hernando de Bocanegra vala y no en pescar testado e dice deyo pase por estado. *Pedro Barriga*, clérigo.— *Yñigo Bocanegra*. Por testigos.— *Alvaro Alonso*.— *Pedro González*.— *Francisco Ruiz*.— *Sebastián de Rueda*.— *Hernando de Salcedo*.— *Francisco de Sanmillan*.— Ante mi: *Gaspar Hernández*, escribano público y de cabildo.

29. *Carta de pago de fray Gil González de San Nicolás, vicario de la Orde de Santo Domingo, en las provincias de Chile, a favor de Juan de Salcedo. Arequipa, 13 de octubre de 1559.*

Sepan cuantos esta carta de obligación vieren como yo Fray Gil González de San Nicolás predicador frayle profeso de la orden de señor Santo Domingo vicario general por capítulo elegido de las provincias de Chile e vicario del monasterio que de la dicha orden de señor Santo Domingo está fundado en las dichas provincias de Chile en la ciudad de Santiago y de camino pa las dichas provincias en el valle desta dicha ciudad de Arequipa del Perú otorgo e conozco por esta escritura que como mejor de derecho puedo declaro que debo e soy obligado a dar e bien e realmente pagar a vos Juan de Salzedo y compañía que tiene con Pedro Remón, questays presente es a saber ciento y setenta pesos de plata ensayada e marcada de a cuatrocientos e cincuenta maravedis cada un peso que proceden y son por razón de una mula castaña cola larga que de vos compré en nombre y para el dicho convento de Santiago de las dichas provincias de Chile y para ir en ella a las dichas provincias alzar y exercer el dicho oficio e cargo de vicario general de que soy contento y la tengo la dicha mula en mi poder de que yo el escribano desta carta doy fe e si es necesario re-

nunciamos cualesquier leyes que sobre este caso fahlen o no embargante que en la escriptura de venta de la dicha mula vos el dicho Juan de Salzedo me hezistes hoy dicho día y ante García Muñóz escribano público de la dicha ciudad de Arequipa dexistes ser recibido de mi los dichos ciento e setenta pesos la verdad es que no vos los pague e vos los restos quede debiendo y como tal deudor liquido e conocido desta deuda me obligo como tal vicario general al convento del Señor Santo Domingo de las dichas provincias de Chile de dar e pagar e que darán e pagarán los dichos ciento y setenta pesos de la dicha plata de oy día de la fecha desta carta en seis meses cumplidos primeros siguientes en la ciudad de los Reyes a mi costa e riesgo del dicho convento puestos e pagados en ella, y si viniere de Chile antes navio sea cumplido el plazo so pena de 1 doblo y la dicha pena del doblo pagada o no questa carta y lo en ella quedado firme sea y valga y para seguridad y saneamiento desta dicha deuda hipoteco a ella la dicha mula para que no se pueda vender por mi ni por el dicho convento ni por manera alguna enajenar fasta que seays pagado de los dichos pesos de oro y el enajenamiento o venta que de otra manera se hiciere de la dicha mula, sean en si ninguno e pase e vaya con la dicha carta de hipoteco que pa ello parezca y es por hipoteca hago el dicho hipoteco e pa lo ansy cumplir obligo los bienes espirituales e temporales del dicho convento e doy poder cumplido a las justicias de su magestad y a quién de derecho me puede e debe someter pa que me compelan e apremien en rigor de derecho a pagar los dichos pesos de oro como si lo que dicho es fuese sentencia definitiva pasada en cosa juzgada e renuncio las leyes que en mi favor son y en especial la ley del derecho en que diz que general renunciación de leyes fecha no vala y otorgo de la dicha obligo fuerte e firme como si fuese fecha en capítulo y con las solenydades derechos requisitos ques fecha en el dicho valle de Arequipa a trece días del mes de octubre año del señor de mil e quinientos e cinquenta e nueve años.

Testigos que a ello fueron presentes *Alonso de Luque* e *Juan Ruíz de León* y *Cristóbal Gutiérrez* mestizo que declaro de edad de más de catorce años. Firma: *Fray Gil González de San Nicolás*.— *Juan Ruíz de León*.— Soy testigo *Alonso de Luque*.— Ante mí *Gaspar Hernández*, escribano público.

30. *Poder de Juan Moreno a favor de Nicolás Griego, maestre del navío La Concepción. Arequipa, 13 de junio de 1565.*

Sean cuantos esta carta vieren como yo Jhoan Moreno residente que soy en esta ciudad de Arequipa de los reinos e provincias del Perú otorgo y connozco que doy y otorgo todo mi poder cumplido libre y llenero suficiente y bastante cual yo lo he y tengo y de derecho para en este caso se requiere y más puede y debe valer a vos Nicolás Griego maestre del navío nombrado la Concepción que lleva su derrota y viaje a las provincias

de Chile que estais ausente como si fuédes presente para que en mi nombre e como yo mismo y representando mi propia persona podais pedir y demandar recibir haber y cobrar asi por juicio como fuera de él de todas e cualesquier personas y especialmente de Jhoan Pérez de Ysaguirre queta en las provincias de Chile y de sus bienes y de quien con derecho podais y debais todos e cualesquier maravedis pesos de oro y plata joyas esclavos armas caballos y mulas y ganados y mercaderías de Castilla o de la tierra de cualquier suerte y género que sean y bienes muebles y raices y e semovientes derechos e acciones y otras cualesquier cosas que al presente se me deban o debieren y pertenecieren de aquí adelante y sean y están obligados a me dar y pagar entregar y restituir espresas tácita o simplemente asi por escrituras de obligaciones conocimientos sentencias cesiones trasposos compañías. Encomiendas cláusulas de testamento asientos de libros cuentas y otras cualesquier escrituras o sin ellas o que por mí y en mi nombre y con mi poder lo hayan recibido y cobrado. En cualquier modo y vía que se me deba y pertenezca otro si os doy poder para que podais tomar cuenta compago al dicho Jhoan Pérez de Yzaguirre de las mercaderías que yo le entregué en este dicho reino contendais en una escritura que dellas me hizo y él de mí las recibió para las llevar a las dichas provincias de Chile y en ellas las vender y beneficiar y me acudir con lo procedido dellas en razón de lo cual le podais hacer cargo y recibir del cargo siendo de recibir y pasar en cuenta y nombrar terceros y contadores que entienden en ellas y las hagan y liquiden y las reprovar y adicionar aprobar y liquidar los alcances y los cobrar dél y de sus bienes y en mi nombre le dar finiquito firme y bastante y para que podais hacer y hagais con cualesquier mis deudores y acreedores y otras cualesquier personas cualesquier conciertos pactos y conveniencias y transacciones sueltas quitas y quiebras en poca o en mucha cantidad y por el tiempo y en la forma y manera que os pareciere y comprometer cualesquier mis pleitos en manos de jueces árbitros y les otorgar y conceder para ello poder y en razón de los susodicho contenido en este poder y lo que recibiéredes y cobráredes podais dar y otorgar y deis y otorguéis vuestras cartas de pago lasto y finiquito y de conciertos sueltas y esperas y transacciones y compromisos y las demás que convengan con las fuerzas vínculos y firmezas que para su validación se requiera y tengan tanto vigor como si yo propio las diese y otorgar y prometo y me obligo de guardar pagar y cumplir lo que en la tal escritura o escrituras fuere dicho otorgado y asentado en mi nombre so la pena o penas que sobre mí y mis bienes pusiéredes y cargáredes e doy poder cumplido a las justicias de su magestad que me apremian por todo rigor y vía executiva al cumplimiento de lo contenido en este poder y de lo que por virtud del fuere contenido en la tal escritura o escrituras como si fuese sentencia definitiva de juez competente pasada en cosa juzgada y todos los pesos de oro que así cobráredes y hubiere resultado de las mercaderías que el dicho Juan Pérez Izarraga [sic] llevó mias me los

podais traer o enviar a esta dicha ciudad de Arequipa en el navío y con la persona o personas que os pareciere y a mi dirigido y consignado y a mi costa riesgo y aventura y así mismo os doy poder para que podais comprar a mi nombre y para mi de Bartolomé Rojo y de su mujer un medio solar que los susodichos tienen en esta dicha ciudad de Arequipa que alinda con tiendas del hospital della y con otro medio solar mío comprándoselo con el cargo e imposición de censo que sobre el tienen de cien pesos cada año pertenecientes al cacique e indios del repartimiento de los magas de la jurisdicción desta dicha ciudad y concertado el precio dél selo pagar luego de contado de mis bienes y aceptar y recibir las escrituras que deban ser otorgadas para su validación las cuales contengan toda firmeza con solemnidad de juramento y autoridad de justicia y si en razón de lo en este poder contenido y de cualquier cosa y parte dél y a él tocante anexo y dependiente fuere necesario entrar en contienda de juicio podais parecer y parescais ante su magestad y ante cualesquier otras justicias superiores e inferiores de cualesquier parte fuero e jurisdicción que sean eclesiásticos y seglares y ante ellos e cualquier dellos hacer cualesquier requerimiento pedimentos de mandas citaciones protestaciones embargos emplazamientos contestaciones execuciones remates de bienes juramentos y calunya y deciscirio yn liten de decir verdad y los difinir en las partes contrarias y hacer probancas por testigos y escripturas y en otra manera poner techos y objetos y sacar testimonios y procesos y escripturas y usar dellas y pagadas chanceliar y dar por nyngunas y hacer recusaciones de jueces y escribanos y acesores y acompañados y las jurar y os aparatar dellas y pedir e oír sentencia o sentencias así interlocutorias como definitivas y consentir en las que fueren en mi favor y delas encontrarlo y de otro cualquier agravio que se me a hecho apelar y suplicar y seguir e dar quien siga la tal apelación y suplicación en cualesquier grados e instancias y pedir costas y jurallas y estar presente a la tasación dellas y las recibir y hacer finalmente todos los otros autos y diligencias que convengan y sean necesarias e que yo haría y hacer podría siendo presente aunque aquí no bayan espresadas y sean de calidad que se requieran según derecho mi presencia y más especial poder con facultad quelo podais sustituir en un procurador dos o más en todo o en parte y los rebocar y poner otros de nuevo a los cuales yo y el mismo poder y a vos y a ello según derecho y cuan cumplido poder para lo suso dicho es necesario el propio os day a vos el dicho Nicolás Griego y a vuestros sustitutos con todas sus incidencias y dependencias anexidades y conexidades con libre y general administración en lo referido e para haber por firme lo suso dicho y lo que en mi nombre hiciéredes en virtud deste dicho poder y no lo contradecir ni ir ni venir contra ello obligo mi persona y bienes muebles e raices habidos e por haber en testimonio de lo cual otorgué la presente ante el escribano público y testigos yuscriptos en cuyo registro firmo mi nombre al cual otorgante y del dicho escribano doy fe que le conozco que es fecha la carta en la ciudad de Arequipa a trese días del mes de junio del nacimiento de nuestro señor y

salvador Jesucristo de mil e quinientos y sesenta y cinco años. Testigos que fueron presentes *Otaviano Corco* e *Cristóbal de Cárdenas* y *Cristóbal de Quiróz*, residentes en la dicha ciudad. (Firman) *Juan Moreno*.— Pasó ante mi *Gaspar Hernández*.

UN IMPRESO DESCONOCIDO SOBRE LA GUERRA DE
 ARAUCO: LOS DISCURSOS DEL CAPITAN
 MENDEZ DE ARBIETO

Colacionado por Medina solamente a base de referencias¹ y puesta en duda su existencia por Vargas Ugarte², el impreso limeño que reproducimos a continuación de estas líneas tuvo como autor a un típico ejemplar humano del siglo XVII —soldado, arbitrista y pedigüeño—, cuya semblanza trazaremos a la vista de los memoriales y recursos que él mismo nos dejara.

De la combinación de esos escritos consta que era natural de Granada, hijo de Juan García de Uceda, y nieto de Andrés de Uceda y Arredondo, conquistador del último baluarte de los moros y fundador de las villas de Vélez de Benaudalla, Timar y Lobras. Hermano de éste fue en el Perú el famoso General Martín Hurtado de Arbieto, que alcanzó renombre en la campaña que culminó en 1572 con la captura del último inca, Sairi Túpaj, en los riscos de Vilcabamba³. Era, asimismo, sobrino-nieto del mítrado de la sede granadina Juan Méndez de Salvatierra, preceptor del desventurado Príncipe Don Carlos⁴.

Comenzó a prestar servicios militares en 1614. Tres años más tarde pasó, con plaza de soldado y cinco escudos de ventaja, embarcado en la flota del General Salas y Valdés, a la Nueva España. En 1624 participó en forma destacada en las acciones para sofocar el tumulto organizado en México que acarreó la caída del Virrey Marqués de Gelves, el 15 de enero de dicho año. En premio a su actuación, el Marqués de Guadalcázar le confió las funciones de Visitador y Contador de los indios de la provincia de Atengo, de donde fue promovido a repartidor en las minas de Zacualpa.

¹ *La Imprenta en Lima* (Santiago, MCMIV), I, p. 330.

² *Impresos Peruanos* (Lima, 1953), I, p. 174.

³ Levillier, *Don Francisco de Toledo* (Madrid, 1935), I, pp. 322 y ss.

⁴ Dado que los apellidos completos de nuestro biografiado eran Méndez de Arbieto y Salvatierra, pudiera suponerse que tuviese relación familiar con un acaudalado industrial coetáneo en el ramo de la panadería, Benito Méndez de Salvatierra, mas éste era oriundo de Medina Sidonia (Cádiz), e hijo de Fernando Benítez y de Mayor Méndez Gómez de Salvatierra, según se echa de ver por su testamento, escriturado el 16.VIII.1642 (Archivo General de la Nación del Perú. Protocolo de Diego Jaramillo, 1642 (2010), fol. 901 v); abuelo materno de los calatravos Gregorio, José y Pablo de Santiago-Concha.

En 1628 se trasladó al Perú, en el séquito de los allegados de su tío, Fray Alonso Redondo, Vicario General de los mercedarios. No obstante sus insistentes peticiones, en una de las cuales (en 1634) solicitaba que se le adjudicada el Gobierno de Santa Cruz de la Sierra, el Virrey Conde de Chinchón tuvo para él oídos de mercader, y desestimó una y otra vez los recursos que presentara el tenaz pretendiente. Uno de ellos, no obstante ir acompañado de una Cédula de recomendación (de 22.IV.1636) para que el Mandatario peruano le acomodara en algún cargo, mereció del mismo gobernante, en 17.X.1637, un seco y lacónico proveído: "Probeeráse lo que combenga".

En vista de tantos desaires, en 21.II.1639 solicitó sentar plaza entre las tropas que se alistaban para acudir a guerrear en Chile. Ocho días más tarde se enroló como infante en una de las compañías que estaba reclutando don Francisco López de Zúñiga, Marqués de Baidés, a la sazón de paso por Lima para asumir el cargo de Gobernador de Chile. Nuestro personaje sentó plaza junto con dos criados, cuyo mantenimiento correría a sus expensas. En 21.III. zarpaba rumbo al sur la flotilla que conducía al flamante Gobernador, "con las levas de gente y soldados de socorro, que llevó muchos y muy lucidos"⁵.

En el teatro de las guerras de Arauco permaneció casi dos años y medio, y "por la puntualidad y ventaja" de sus servicios, el Marqués de Baidés le promovió a Capitán de la infantería española de la Compañía acantonada en Concepción, con el prest de cincuenta ducados (Concepción, 11.X.1640). Ejerció ese cargo durante seis meses. "Cuando toda aquella tierra estaba levantada y en la mayor confusión, dispuso en los consejos de guerra, en oposición de los muchos pareceres que dieron los Maestres de Campo, la forma que se debía tener para vencer al enemigo [...] viendo que los ejércitos se habían reducido a la guerra defensiva, cuyos advertimientos fueron ejecutados...", con el feliz éxito de que se lisonjaba el propio Méndez de Arbieta haberse logrado gracias a sus sagaces ideas estratégicas.

Entretanto se habían librado, en 26.III.1640, sendas Cédulas de recomendación cursadas al Marqués de Mancera y al de Baidés, para que le dispensaran su favor a nuestro biografiado, aunque tampoco parece que merecieran atención alguna por el destinatario de cada una de ellas.

Concluidas afortunadamente las acciones militares, el Marqués de Baidés le dispensó licencia (20.III.1641) para que retornara al Peru a informar personalmente al Virrey de la evolución de las campañas contra los araucanos. Con posterioridad, el mismo Gobernador le continuó manteniendo al corriente de las novedades que ocurrían, y varias de estas cartas particulares están dadas en Concepción en octubre de 1642.

Deseoso de que su fama como estratega no quedara sumida en el olvido, Méndez de Arbieta, una vez en Lima, se decidió a entregar a las prensas, en

⁵ Suardo, *Diario de Lima* (Lima, 1936), II, p. 129.

1641, las opiniones y pareceres vertidos en los consejos de guerra, bajo el título de *Varios discursos de la centinela del cuydadoso soldado* . . . , que preceden a un *Breve compendio*, sucinta crónica de la campaña dirigida por el Marqués de Baidés que mereció ser coronada por la paz. El análisis del valor táctico de las propuestas de Méndez de Arbieto y la estimación historiográfica de su información sobre los sucesos que refleja corresponde a quienes con mayor versación que el que escribe estas líneas opinen sobre la materia.

Si Méndez de Arbieto esperaba granjear fama con su impreso, el chasco que sufrió fue mayúsculo, pues el éxito editorial resultó bastante menguado. Con carta de 29 de agosto de 1641 hizo una remesa al Marqués de Baidés. Este, en su respuesta, datada en Concepción el 3 de mayo del año siguiente, le informaba que del envío había echado de menos 40 ejemplares, que su portador alegó que se le habían mojado en el curso de la travesía entre El Callao y Valparaíso, "aunque para mí tengo que los repartió en Santiago. Los que yo recib los entregué en una tienda y asta agora vno tan solo no se ha dispendido que como la materia es de los sucesos que todos an tenido y tienen presente no estiman la estimación que se deuia tener a vn trauaxo tan curioso y copioso que fuera desta tierra en otra qualquier parte fuera de muy grande estima . . .".

Dado que tampoco el Marqués de Mancera atendía sus súplicas, optó por reintegrarse a la Metrópoli. En 20.V.1643 el Virrey le otorgaba la licencia exigida para emprender viaje. Antes de embarcarse, diligenció una nueva información sobre sus servicios en Chile (Lima, 29.V.1643). En ella depusieron Antonio Mogollón de Ribera, Gobernador que había sido de la plaza italiana de Alessandria dalla Paglia; el Castellano Juan de Aburruza; Alonso Pérez de Salazar, cuñado del Marqués de Baidés y testigo de las hazañas de Méndez de Arbieto en Chile; el Capitán Juan de Arriola Ipeñarrieta, y dos camaradas en las campañas australes: los Capitanes Juan de Rebolledo Brizuela y Francisco de Rivadeneira.

La última noticia de que disponemos acerca de sus andanzas es una Consulta del Consejo de las Indias, de 29.V.1645, recaída sobre un petitorio presentado ante ese organismo, en el cual interesaba un hábito de alguna de las Ordenes militares y que se propusiera para ocupar algún cargo. En dicho documento consta que "ahora está sirviendo en estos Reynos".

Tras esta información se pierde todo rastro sobre la vida posterior de Méndez de Arbieto. Por lo menos podía consolarse con el hecho de que su nombre quedara registrado en los anales de la tipografía limeña y que a su entender los planes estratégicos que expusiera al Marqués de Baidés hubiesen servido para que éste se coronara de laureles⁶.

⁶ Archivo General de Indias. Audiencia de Chile, 1, y Audiencia de Lima, 162, 165 y 236; en este último legajo se encuentra el ejemplar —¿único?— del opúsculo que reproducimos a continuación.

VARIOS
DISCURSOS DE LA
CENTINELA DEL CUYDADOSO

Soldado del servicio de su Rey sobre las
materias de paz, y guerra del Rey-
no de Chile.

DIFICULTADES DE SU CONQUISTA,

*gouernando el señor Marques de Vaydes de felice memoria
por la acertada resolución que tuuo en admitir las paces al ene-
migo en su primera salida con su exercito a campaña, donde
tuuo rendido sobre sus tierras a Linco Pichon, y sus
parcialidades.*

Y

DESPVES DISPVESTOS, Y ADVERTIDOS

negocios tan graues en ocasion tan importante, por el
Capitan Don Andres Mendez de Arbieto. Remitido
al gouierno de su Señoria, desde el tercio de Arauco
donde se hallaua, siruiendo a Su Magestad a los prime-
ros de Octubre de 1640 años; en oposición de diferen-
tes pareceres, que dieron a su Señoria en el Rey-
no en las consultas de guerra.

CON LICENCIA
IMPRESSO EN LIMA; POR IOSEF DE
Contreras, Año 16401 (*sic*)

4º.— Port.— En el reverso, dentro de una orla, escudo de armas, grabado en ma-
dera, de Don Antonio de Toledo Salazar Leiva y Enríquez de Navarra, Caballero
de Calatrava.— Dedicatoria.— Al Capitán Don Andrés Méndez de Arbieto y Sal-
vatierra Don Francisco de Acevedo.— El Capitán Gonzalo de Ulloa al Capitán D.
Andrés Méndez de Arbieto (sextinas).— Texto.— Aprobación del Oidor Licenciado
Martín de Arriola.— Suma de la licencia. Sign. a—A—A2—B—B2—C—C2—D—D2—
E—E2—H. Errores en la numeración de los folios: se duplica la página 5; salta
de 7 a 9, y las páginas 11 y 12 no llevan numeración.

DEDICATORIA /AL SEÑOR DON ANTONIO DE TO- /ledo y Leiva del
Orden Alcantara, comen- /dador de Puertollano, y lugar teniente de Capi-
/tan General de mar, y tierra en el puerto /del Callao.

No Pudiera mi eleccion dar mejor dueño a mis discursos, que el amparo que ofrece V.S. en su agasajo, y siendo ellos militares, executados en campaña por el señor Marques de Vaides contra el poder de barbaros y feroces enemigos con tan grandes, y lucidos sucessos, se emplea su publicacion con todo acierto en U.S. en quien tan cumplidamente concurren con el valor las grandezas de los Alexandros, y los alientos de los Cesares, no faltando en U.S. las circunstancias de lo erudito, con q. ventajosamente luzen vno, y otro escudo de Palas, esmaltes de su heroyca nobleza, (prodigio que admira este siglo) y reuerenciarian las historias, pues en tan pocos años apostadamente se anticipa su ingenio a su valor, cediendo ninguno la vitoria. Timbre nuevo a los blasones de la ascendencia de U.S. y calidad tan a medida del desseo, que hallando esta milagrosa vnion, no // solo le empeña Mezenas, pero le asegura premio de todas las letras en lo entendido, de cuya inmunidad, y sagrado se valen estos discursos, prometiendose a los ojos de U.S. el mayor lucimiento de sus hojas essentas con tanto priuilegio de los rayos que bibrare la embidia, intentando deslucirlas: assi mereceran ellos y su Autor tener a V.S. por su protetor, y dueño. Cuya vida aumente el cielo con los prosperos sucessos q. merece, y dessea.

Criado de V. S.

Don Andrés Mendez
de Arbieta

Al Capitán Don Andrés Méndez de Arbieta y Salvatierra Don Francisco de Azevedo.

A no deuer a la experiencia tanto credito de la capacidad, con que V.m. a lucido lo grande de su talento, pudiera dudarse el acierto con que trata las materias de la guerra; y casi haze dudosa la fe quando persuade facilmente lo admirable de vn Polytico guerrero, que executa los dictámenes de la pluma, con la espada, tan sin ventaja en el obrar, y el dezir, que ignora la mas aduertida atención qual se hizo mejor lugar en la estimacion, o lo maduro del consejo, o lo veloz de su execucion. No se en esta parte, si es imitacion, o vencimiento el que V.m. haze al primer Emperador de Roma; pues si este escribia eloquente, lo que feliz obraua; V.m. en sus discursos compone atento, lo que afortunado ya empieza a sentir el Reyno de Chile; cuya cerbiz soberbia *indocta ferre iugum nostrum*, como el Pindaro latino dixo de la valiente Cantabria (Nido de los blasones de la gran familia, y casa infanzona de Arbietos, a que V.m. aumenta no el menor lustre) experimenta humilde, y aun // gozosa lo suauo de la dorada Paz, que oy se trata. (Ojalá apueste su duracion con los siglos?) Y si hara quando lo acordado deste assumpto, es deuda del Consejo de V.m. executado a pesar de los emulos, y aplaudido con admiración de los entendidos. En breue termino facilito su discurso lo que a costa de tan largos desuelos aun no se eferuaua, eralo heroyco desta gloria para el señor Marques de Vaides Presidente, y Gouernador de aquel Reyno, cuya disposicion prudente, y generosa bizarria

se merecio esta hazaña. Y el persuadirla con vieza de razones era vitoria del ingenio de V.m. Assi lo venero Chile como Cesar en las armas, Caton en los consejos, tan christianamente politicos quanto la nueva España depone del tiempo que participo en sus officios la prudencia de su gouierno, experimentando en sus mas alterados tumultos lo valeroso de su aliento, y aun la firmeza de su lealtad, digna de conseguir los mayores deste Reyno que infaliblemente le esperan corona de tanto merito. Bien lo publica la Magestad Augusta del mayor Monarca Filipo Quarto (que Dios guarde) en sus Reales zedulas. No sé si me // jor lo aclama nueuamente Chile. Pero engolfarme en este asumpto es pasar los terminos del mio. Acabolo prometiendole a todos vn gusto nada vulgar con las noticias que este cuaderno ofrece del estado de aquel Reyno, explicadas con breuedad no obscura, escritas con asseo, y sobre todo referidas con verdad como quien asistio testigo a sus successos. Prospere los de V.m. el Cielo como merece & c.
El Capitan Gonzalo de Vlloa, al Capitán D. Andres Mendez de Arbieta.

Breueamente cifrado
Lo que vn desuelo consiguio luzido
Con arte meditado
Y con acierto facil conseguido
Ofrece aquesta suma
Tomando, ya la espada, ya la pluma.

La eficacia valiente
Con que reduce barbaros feroces
La suauidad prudente
De vn consejo advertido; cuyas voces
Acentos son que aclama
La eternidad al templo de la fama.

A su altar conducido
Soys Heroyco Arbieta, a quien se deue
Del Chileno temido
La sujeción, que a paz (en nada aleue)
A rendido sus frentes,
Mansos corderos, tigres si valientes.

Laurel tan glorioso
De vna empresa, como ardua assi lucida
Al aliento brioso
De tu pecho corona es merecida
Pues cuerdo aconsejaste
Lo que animoso hiziste, y fuerte obraste.

No Cesar solamente
Consagro con la pluma a la memoria

Lo que el azero ardiente
De su diestra preuino a fiel historia,
Pues ganas ventajoso,
Su pluma Autor, su espada victorioso.

Texto:

[fol. 1] Las gverras (Señor) conquistadas por la fantasia de los discursos son de mayor valor que las armas, porque se forman sus exercitos, y se alcançan vitorias por la industria valerosa del arte mayor del entendimiento de los hombres.

Los auisos, y pareceres, que se dan en el gouierno de los Principes, y señores son las espías de las obligaciones de los buenos vassallos, y capitanes de los exercitos de su Magestad, que si bien los señores no necessitan de pareceres, porque los de su mente se realçan en superior grado con los cabales de su valor, y entendimiento, es materia de estado en vn Principe recibir muchos, y reducirlos a pocos, en que consiste la polytica de vn gran gouierno, porque no puede ser vno tan capaz de vna materia, quando apenas lo son muchos.

Y fuera ingrato no solo a su Rey mas a V.S. el fiel vassallo, y leal soldado, que le encubriera su parecer, y discursos sobre la paz y reducción del barbaro enemigo.

Los mios entre todos animosos se ofrecen humildes, y aunque materiales, y poco leuanta- [fol. 1v] dos de estilo, seruiran con la voluntad, y desseos a los mayores aciertos de V.S. quando se consideró con el gran peso de su gouierno en medio de los desuelos, y cuydados grandes del Real seruicio, acompañado del negocio mas graue, y más de ymportancia, que se a dispuesto en este Reyno.

Viendo señor las nouedades que se ofrecen cada día, assi de los indios, como de los que no sienten bien de las paces, amenaçando ruina, y las razones que dan para ello, pudieran deshazer, y diuertir el animo, y christiano zelo de V.S. puso espuelas a mi cuydado en ocasion, que importa tanto la quietud desta tierra, y restauracion de vn Reyno tan lleno de miserias, y trabajos, por traer a la memoria la poca estabilidad desta gente, y los exemplares de otros acometimientos de paces, que tuuieron con los antecessores de V.S. cuyas esperiencias les obligaron a no admitir las que oy se an puesto, en execución, en que no iua menos, que la honra, y gloria de Dios, y el seruicio de nuestro gran Rey y Señor.

Y auiendo visto los muchos que hablan en la materia, y los pocos que ayudan, y que los [fol. 2] fieles, y leales vassallos de su Magestad, que tienen sus haziendas, y encomiendas en estas Prouincias deuen particularmente desuelarse, y ayudar a los señores que les gouiernan no tan solamente con sus pareceres, y discursos, q. esso solo fuera tirar la piedra, y esconder la mano, mas con sus haziendas, y vidas, acompañandoles en los trabajos, y conquistas, y animandoles a que consigan lo començado, y capitulado con los Indios porque de pequeños principios, como el q.

se a ofrecido, y tienen presente, se an visto grandes, y felices sucessos, y empresas graues, sino se consiguen, nunca se acaban ni tienen fin, y ser este negocio el de mayor estorbo y ruido, que tiene su Magestad en las Indias.

Digo, pues señor, q. estos barbaros aclaman a V.S. por generoso, y grande Apoo, ya por las muchas honras, y mercedes q. V.S. les haze, y ya por el amor, y agasajo, con q. los recibe, o ya por sus particulares intereses a q. les obliga el salir de sus tierras, el miedo les a obligado a rendirse, y llamar a las puertas del valor de V.S. o porq. ya cansados de tantos combates de siglos de años, que guerrear, an conocido las pocas medras, que an te- [fol. 2v] nido, y temen el açote, y rayo del cielo, con que el exercito Real los esta amenazando, o porque semejantes disposiciones de atraer voluntades, y rendirse infieles, les guia el cielo, pues no se dan vnas a otras la mano, si no las mueue la voluntad diuina de Dios, y que-rrá el mesmo señor q. V. S. sea el luzero, y guia para conseguir tan alta empresa, y lo que apunta su dedo lo consigamos, aunque sea a fuerça de muchos trabajos.

Porque estos casos traen consigo muchas consecuencias de los buenos sucessos, que an tenido por este camino en las conquistas de diferentes Reynos, y prouincias muchos Grandes señores, como le sucedio al famoso Colon, en las islas de Cuba, y al Marques del valle en las Indias; y no fue de menos valor y cuidado las reducciones que hizo en la Nueva España de los Indios Chichimecos, y otros barbaros alterados, e irreducibles el Excelentissimo señor, Conde de Monterey de esclarecida ascendencia de V.S. gouernando aquellos Reynos, cuyas memorias oy se guardan para asombros de otros gouiernos.

Los vnos, i los otros conquistaron, i reduxeron mas por alagos, i di- diuas (*sic*), que por exerci- [fol. 3] tos de armas, y aunque es verdad señor, que aquellas naciones son hijos del miedo, y estos no le conocen por el gran curso, y manijo de las armas, cuyos exercicios augmentan el valor y remontan el miedo, y tan industriosos q. parecen que en la ferocidad de su condición, y destreza, no reconocen segundos, lo vence vn señor con el arte y maña de su gran valor, y suerte.

Y supuesto q. este enemigo no a sido possible rendirle por armas, ni sale de sus fragosas, y asperas montañas, y concauos de la tierra, sino a dar, como Leon el bramido, y como Tigre manotada, lleuandose quanto topa de encuentro, y boluiendo a meter sus vnas en el centro de ella.

Y quando los famosos Capitanes y soldados del Real exercito procuran tomar vengança de semejantes agrauios no hallan alma, ni cuerpo para executar el castigo, porq. vn alma sin cuerpo, es caso impossible conquistarle.

Fue acertada resolucion, y acordado aduertimiento admitirles la paz, quando con el conocimiento de causas se halla V.S. tan dueño de las materias, quanto trabajadas en este nueuo mundo por la caída, y fatal des-

gracia de las ciu- [fol. 3v] dades de la imperial por descuido, y codicia de los Españoles.

El mayor daño de los gouiernos, por donde se consiguen irremediables males, y se escurecen los hechos valerosos de los señores que les gouernan consiste en la poca conformidad de los Capitanes, y sujetos capaces de las Republicas, pues ellos deuen ser las centinelas zeladoras de los Gouiernos, para conseguir la paz, y sosiego de la Tierra, y obuiar los daños, y reuoluciones de ella.

Los pocos sabidos en las materias de guerra hablan lo que no saben, y dizen lo que no sienten, llaman paz, a lo que todo es guerra, encubren las verdades, lisonjean las mentiras, que si contaran verdades, y dieran a cada vno lo que merece, y era justo, anduuiera todo conforme a razon, y ley, y su Magestad, y sus Consejos supieran la verdad mas cierta del estado, y guerra del Reyno de Chile.

El señor Don Francisco de la Vega, procedio en ella, assi en ordenes militares, como en hechos, como gran Soldado, tuuo a los principios de su Gouierno mucho de aduerso, en los rencuentros con el enemigo, cobró su reputación [fol. 4] por los filos de su espada, en la batalla, sobre el tercio de Arauco: Acabó su Gouierno, dexando la guerra en su punto, mas trabajosa, y mas dificil de conquistar; porque el Barbaro retirado en las fronteras, y asperezas de los montes, se halla mas seguro, mas fuerte, y menos trabajado, donde la Infanteria no le alcança si no es a fuerça de mucho ruido de caualllos; y la Caualleria sobre quien carga el mayor golpe del trabajo, y el anzuelo destes paxaros no executa su valor por montes, porque le faltan los llanos.

Por cuyas causas (o sease verdadera, o maliciosa la acción, y rendimiento de los Indios) traiga todas las tormentas, de motines, leuamientos, y traiciones se les deue, conforme a ley de Christianos recibir, y admitir, puniendoles por delante las bocas de los Arcabuzes, y Mosquetes a los pechos, viuendo alerta (que en tales ocassiones, alerta viue, quien las horas quenta), porque no es bien amar el peligro, y la confiança es madre de las de las (*sic*) desgracias.

Porque si este enemigo trae algunas inuentadas por el gran dolor de rendirse, y sugetarse, sera razon señor, que afiançe en primer lugar, y dexé en rehenes los hijos, o hermanos de los Caci- [fol. 4v] ques señores, toques de la tierra; porque esto son los mas fuertes muros, y mejores redes para encaminar el fin, y seguro de las voluntades de los mas rebeldes tiranos desta gente.

La valentia, y ardil (*sic*) de los pareceres de los grandes Maestros, y diestros Capitanes an de luchar cuerpo a cuerpo en campaña con el enemigo, y como diestros, cogiendole los tercios de su lança, le an de dar las heridas necessarias, por medio de sus traiciones, y maldades; y sin dexarle de las manos, a de quedar rendido, obligandole con medios suaues, aunque sea a su pessar dexé sus tierras, y venga a gozar de las buenas bulas de comodidades q. se les ofrece; que supuesto que el exercito

Real no tienen las fuerças necessarias para acabar esta guerra, quemando montes, y talando sierras (*sic*), la an de acabar los discursos, y valor de V.S.

Y porque maliciosa, y ardidosamente estos piden que se leuanten fuerças en sus tierras con animo sin duda de entretener la guerra, y con capas de amigos robar la tierra será (*sic*) acertado disimular, saliendoles al encuentro, doblandoles la parada de su pedimento, aduirtiendoles que se an de hazer, por que esten seguros y [fol. 5] vayan contentos, muchos castillos, torres, y murallas, adornando las razones en las juntas, y parlamentos de mercedes, dadiuas, y riquezas para todos aquellos que mas trabajaren, y mas demostraciones hizieren en seruicio de su Magestad, que supuesto que estos estan humeando siempre en ambicion, y codicias, por ellas, y por assegurar las vidas de sus queridos hijos, y hermanos quemaran montes, y muy possible abrasarse vnos con otros en guerras.

Las lanças, q. estos ofrecen en seruicio de su Magestad, vayan señor por delante, conquisten, hagan milagros, y pues dizen que seran Christianos, lleuen la Cruz de Christo por diuisa, que son hijos de la nouedad, y esta les seruirá de gala, y entablara V.S. vn grano de la Fé, que Dios abra sus çanjas, y en las mayores dificultades, vencera impossibles; y estos lleuen ordenes para que de su buelta traigan en lugar de piezas, razimos de orejas, y cabeças de Aucaes atadas a las colas de sus caballos de todos aquellos que no vinieren, y no se rindieren al braço Español que en las obras, y hechos se conocen los amigos, o enemigos encubiertos.

Y porque de suceder, que sucediendo Linco [fol. 5v] Pichon, y los demas Caciques boluieren de la jornada maltratados, y heridos, e instaren en q. se les leuanten fuerças para el reparo del golpe de los contrarios que dexan maltratados, y heridos, a de ser seruido V.S. en tal ocasión de ordenar como el buen Medico e imitacion del retiro de la gente de Angol, que viendola en medio de tan grande poluareda, combatida de todos vientos, el sitio corto, el cuerpo enfermo, los pies flacos, y q. cautiuos, y amarrados los lleuase el enemigo, les ordenó V.S. saliesen para las tierras de promission, para que en ellas se reformasen, conualeciesen, y estuuiesen mas seguros, y preuenidos para las ocasiones, que se ofreciesen del seruicio de su Magestad.

Y porque ya parece que esperan los guerreros Caciques, remedio y respuesta, con animo, sin duda de quedarse en sus antiguas borracheras, donde se fraguan grandes traiciones y maldades, sin atender que sus ardidosas maquinas imaginarias, las tiene V.S. sabidas, y entendidas, será razon que pues son amigos, guarden las ordenes y salgan a poblar los llanos en la parte q. mas conuenga. Y si no vinieren, y se abrasaren vnos con otros en guerras, ya no corren sus re- [fol. 6] paros por cuenta de la palabra Real de su Magestad, antes a ley de fieles amigos los q. se quedan en tierras de los contrarios, donde se dan vnos a otros la mano son enemigos declarados y an incurrido contra las ordenes, y vandos militares.

Quedense aqui los discursos de la centinela del cuydadoso soldado, ques si no fueren sus auisos tan importantes, como de aquel fiel Mardoqueo, que libro la vida de su Rey contra el tropel de las traiciones de sus enemigos: abran dado indicios de la voluntad con que se ofrecen. Que si bien parece quedan desnudos, por no auer comenzado con la oración del huerto y las embaxadas de los Principes Romanos, Vicarios de Christo, punto que se deue advertir en primer lugar en las entradas de las conquistas; que se vuiera entrado con ella, y dispuesto la luz del Evangelio Don Diego de Almagro primer conquistar desde Reyno, no vuieran quedado estas regiones tan obscuras, y rebeldes; boluio al fin las espaldas como poco sufrido a las aduersas fortunas sin dexar mas memorias en el Reyno que las de sus codicias, y rabiosas venganças, a que le lleuaron al Pirú contra los con- [fol. 6v] quistadores Pizarros; conquistaron todos como Romanos, no como Christianos.

Platica se auia mouido para dezir mucho, y quedar corto, mas no es justo detener el tiempo a V.S. que tanto lo a menester, y también (*sic*) lo emplea en seruicio de su Magestad.

• • •

[fol. 6 bis] BREVE COMPENDIO DEL ESTADO EN QVE SE HALLA EL REYNO DE CHILE, y de la felice campeada con que dio oseras (?), y gloriosas memorias a sus grandes sucessos el señor Marques de Vaydes, Conde de Pedrosa Gouernador, y Capitan General, y Presidente de su Real Audiencia. Por el Capitan D. Andres Mendes de Arbieto y Saluatierra.

Aviendo remitido desde el tercio de Arauco, donde assistia militando en seruicio de su Magestad al señor Marques de Vaydes el discurso antecedente, no poco aplaudido en su gouierno, quanto despues executados en campaña sus aduertimientos tan estimados de los desinteresados de las codicias del Reyno, como desseosos otros de la paz, y sossiego de la tierra, parecia assi importante, como gustoso descriuir ceñidamente los sucessos que tuuo en tie- [fol. 6 bis v] rras del enemigo nuestro lucido exercito, lleuando mil y cien hombres de pelea, y mil y doscientos Indios amigos, y diez mil cauallos; de cuyas noticias constara la verdad mas cierta del estado en que hallo su Señoria el Reyno, y guerra de Chile: de cuyas dificultades, y conquista informa el discurso primero, en que se dispone el modo para el mayor empeño del enemigo, y su reduccion, dando las causas que tuuo su Señoria para el retiro de la gente de Angol, y otros apuntamientos importantes al Real seruicio, y que para lo de adelante pueden seruir de exemplar sus aduertimientos al valor de los Capitanes del Real exercito, porque el mayor seguro de las paces consiste en el desuelo, y cuydado, que deuen tener la virtud de sus conciencias; aduirtiendo en el gouierno lo mas conueiente para la paz, y sossiego, imitando a su Señoria en las reducciones de rebeldes enemigos, de aquellos que no temieren las armas, ni los poderosos exercitos, que oy se ven rendidos no al temor

sino al agasajo, y christiano zelo de quien alargó la mano con generosas dadiuas, y ardidés de guerra, como los que exercitó en campa- [fol. 7] ña con tan grandes aciertos, cuyos medios suaues, adquirieron las voluntades del barbarismo infiel, y sacaron las señoras cautiuas afligidas de la opresión de tantos años, a que gozaran de la luz, y nueuo Sol, como el que milagrosamente resplandecieron, y alumbraron las obscuridades de aquellos montes, y rindieron a la obediencia de su Magestad la valentia de los coraçones de trecientos y ocho Caciques, señores toques de la tierra, a quien obedecen treinta mil guerreros; principios de la mayor fortuna de vn Christiano gouierno, para mayores glorias de nuestro potentissimo Rey, a quien toca el reparo, y ayuda breue de negocio tan graue, porque en la tardança amenaza el peligro, y en la breuedad vn gran suceso de vn siglo dorado, y restauración de vn Reyno tan importante a su corona Real, llaue, y seguro de las nauegaciones, y puertos de España, e Indias, en quien se depositaron los tesoros de oro de aquella antigua Baldiuia, tan nombrada por sus riquezas, como codiciada su población de enemigos Olandeses, memorias mas para escritas, y aduertidas cada dia en el Imperio, y Consejos de su Magestad, q. para olvidadas, sin atender a las entradas, y sali- [fol. 7v] das de la tierra, sabiendose, como se sabe su longitud, y lo poderoso del enemigo, pues no es lo que haze los adornos de dilatadas razones en los escritos, sino el punto, y grano breue del hecho de la mayor breuedad del estado en que quedan las paces con el enemigo, y sucessos del Reyno de Chile.

No fuera de pequeño cuydado la representación inopinada de dos mil Indios enemigos, q. en tropas descendian de los montes, si con prestos alientos en vn brioso cauallo, tan hijo del viento en lo veloz, como sujeto a su dueño, no saliera el señor Marques, reconociendo su campo, que en belicosos esquadrones diuidia, y gouernaua Alfonso de Villanueva Soberal Maestre de Campo general, cuyo valor, ni la emulacion, ni embidia podran ocultar la fama de sus hechos: llegan pues a mas correr los batidores, auisan la causa de su venida, y sin aguardar respuesta se postran rendidos, suenan sus ecos por los ayres, repitiendo no pudiera rendirse el valor de nuestras armas a otro q. el gran Marques, al grande Apoo, hijo del Sol, desnudo de los intereses, y cudicias de la esclauitud de nuestros hijos, y mugeres. No passaron muchas horas, [fol. 9] quando alargando los braços pidieron humildes la forma, y assiento de las paces, haziendo a vn mesmo tiempo, las ceremonias a su vsanza, que llaman del Canelo mandando sacrificar en presencia del barbarismo vn carnero, que en su ley es la fiesta mas celebrada, para afixar las amistades de la confederacion, y estabilidad de sus palabras, y sacandole el coraçon, palpitando vntaron con su sangre vn ramo en forma de laurel verde; juran de guardar lo dispuesto, y acordado en las juntas, y parlamentos en señal de la fiança de la amistad confederada con los Españoles, publicanse al punto los capitulos, y vandos militares, en esta forma.

- 1 El Primero, que los Indios retirados en aquellas fronteras naturales de las tierras de los llanos salgan con sus familias, mugeres, y ganados a poblar sus naturalezas dentro de quatro meses, como lo van haciendo, cumpliendo lo acordado, poblando las tierras de los llanos.
- 2 El segundo, q. los Indios fronterizos, señores toques de la tierra, ayán de estar sujetos, y obedientes al seruicio de su Magestad con ordenes de terciar sus lanças contra todos aque- [fol. 9v] llos, que no vinieron a dar la obediencia al Real exercito, auisando de las re-
boluciones, que supieren dentro, o fuera de sus tierras.
- 3 El tercero, que las señoras cautiuas desde el alçamiento general, y perdida de las ciudades sugetas a la imperial, las traxesen, y manifestasen, como lo hizieron, recibiendo las pagas de sus rescates.
- 4 El cuarto, que para el seguro de lo dispuesto, y acordado en la junta, y parlamento general quedasen en rehenes en el Real exercito los hijos, o hermanos de los toques, señores de la tierra. Obedecieron con gusto, leuantandose en pie los mas principales, dando cada vno a entender a sus parcialidades la hermandad, y assiento de las paces.

Este dia fue muy celebrado de los capitanes y soldados; si bien apenas creido de muchos, por la poca confianza que an tenido de ver vn caso no pensado a las puertas de vn acertado, y valeroso gouierno, quando despues de tantos asaltos, y combates, no a podido conseguir (*sic*) el estuendo de las armas la vitoria, y siendo como es la guerra de Chile solo defensiua, y que en la duracion de tantos años, no se a podido alcan-
[fol. 10] çar vn fin tan desseado en tan dilatada conquista. Fue sin duda la mayor valentia, y ardid de guerra con el conocimiento de causas, buscar nuevos modos de conquistar, atropellando contrarios pareceres de los que no supieron dar el punto para sus mayores assientos en seruicio de las dos Magestades, cuyo gouierno esta vinculado para mayores memorias de los siglos venideros.

Despues de tan gloriosas fortunas sera bien no dexar pasar en silencio la llegada de su Señoria a la imperial con dos poderosas compañías de a cauallos por los costados, lleuando la manguardía, acompañando el Real estandarte de los caualleros ofrecidos del Reyno, y los valerosos capitanes reformados tan preuenidos, y lucientes sus azeros, quanto esforçados a vencer el mundo por sus manos dexando recogidas las fuerças del Real exercito, los capitanes preuenidos, las centinelas alerta, los batidores auisados para la preuencion de qualquier suceso aduerso, todo a cargo del sargento mayor del Reyno Pedro Ramirez Zabala, cuyo experimentado valor asseguro el lucimiento deste cuidado. Y auiendo visto los muros de aquella troya, abrasada la grandeza de su sitio, lo ameno [fol. 10v] de sus vegas, y prados, guarnecida, y hermo세ada de dos dilatados Ríos. Erigieronse altares, donde se celebró el mayor sacrificio, repitiendo gracias a la diuina

Magestad, por los beneficios recibidos. Reconocieronse los templos tan arruinados por los suelos, quanto lastimados los coraçones de aquellos capitanes antiguos, cuyas memorias se celebraron con funebres exequias y dilatadas lagrimas. Descubriose milagrosamente en las ya olvidadas bobedas de la Iglesia mayor el cuerpo del illustre varon don Agustin de Cisneros Obispo de aquella ciudad, auiedo fallecido dos años antes de su lastimosa tragedia, y lamentable ruina. Lleuose con pompa solemne a la Concepcion donde se le dio sepulcro al lado derecho del altar mayor de la Catedral de aquella ciudad.

Llegaron por la posta los Caciques de aquel partido a dar la obediencia; pide en vno dellos que se le bautize vn hijo, ofrecese padrino la piedad de su Señoria, comunicandole su mesmo nombre, y apellido. Sentolos a su mesa, para mas obligarles a la fidelidad que deuen a su Magestad. Dio la buelta a la dormida, dexando los nueuos amigos contentos, y agradecidos. [fol. 11] Otro dia se retiro el estandarte Real dando la buelta por diferentes sitios, reconociendo las tierras, y valles de Puren, almazigo, y fortaleza de aquellos antiguos barbaros guerreros, asombro del valor, y tierra del espanto. Llego por sus compases al nacimiento, y río Vio, vio (*sic*) donde se retiraron los tercios a sus puestos.

Passo su señoria a la estancia del Rey con su lucida compañia de Capitanes reformados, despide los caualleros ofrecidos del Reyno, dando alibio al gran peso de las armas. Llega a la ciudad de la Concepcion, recibe aquella noble republica vitorioso con aplausos de alegría, señalase entre todos animoso en el Real seruicio el veedor general del Reyno Francisco de la Fuente Villalobos, haziendo su casa ospederia, y agasajo de todo (Cacique embaxador, o barbaro peregrino) mostrando su christiandad, y zelo, y lo q. todos deuen hazer en seruicio de su Magestad, y poco despues las nueuas de la alegría, y conuocacion de otros Caciques, que conducidos de la fama, desseauan ver al grande Apoo, hijo del Sol, que con diuina prouidencia embio el cielo sus rayos para despertar, y dar luz al Cacique mas oculto, y retirado, alla en las breñas, y apar- [fol. 11v] tados riscos que humilde, y rendido, ofrece venir, y llamar a las puertas del agasajo por gozar del tiempo, y grano de las dadiuas, por ser su natural condicion lleuada de los intereses de ambiciosas codicias, por cuyas causas, y humores tan inquietos desta gente, se deue recelar, y temer de sus traiciones, y maldades. Y el remedio para obuiar este daño, y no temer el peligro de mayores ruinas, y conseguir el fin bueno de todas, consiste en los socorros de su Magestad de armas, municion, y gente. Con que los excesiuos, y ordinarios gastos de la guerra cessaran, pues son censos al quitar en pocos años, porque rendidos, y sugetos a los Caciques señores de la tierra, ayudaran con sus tributos de oro al desempeño de su Real hacienda. Deuiendose lo heroico desta hazaña al gran valor, y prudente industria del señor Marques de Vaydes, cuyos elogios se eternizaran en sus hechos, dignos de mayor pluma, y empeño de toda la fama.

[fol. 12] PXC^{mo}. (sic) SEÑOR.

Con particular gusto, y atencion; e visto este discurso, y declaracion del Capitan Don Andres Mendez de Arbieto y Saluatierra, q. como testigo de vista, assegura los felices progresos del señor Marques de Vaydes, Gouvernador del Reyno de Chile; y porque es justo lleguen a noticia de todos, siendo seruido V. Exc. se le puede conceder la licencia, que pide. Lima 11. de Mayo 1641.

*Licenc. D. Martin
de Arriola.*

SVMA DE LA LICENCIA.

*Lima veinte y dos de Mayo de mil y seiscientos y quarenta y vno.
Hagase como parece al señor Don Martin de Arriola.*

FICHERO BIBLIOGRAFICO *
(1983 - 1984)

En esta bibliografía se han reunido obras de las siguientes clases: a) estudios publicados en Chile relacionados con las ciencias históricas; b) publicaciones hechas en el extranjero sobre temas relativos a la historia de Chile, y c) obras históricas dadas a luz por chilenos en el extranjero. Al igual que en ocasiones anteriores, se han incluido referencias a trabajos que debieron aparecer anteriormente.

La clasificación utilizada es la siguiente:

- A. TEORÍA Y FILOSOFÍA DE LA HISTORIA.
OBRAS GENERALES (3.957-3.964)
- B. HISTORIA DE CHILE.
- I Fuentes de la Historia.
Bibliografía e Historiografía:
a) Fuentes de la Historia (3.965-3.978)
b) Bibliografía e Historiografía (3.979-3.994)
- II Ciencias Auxiliares:
a) Arqueología (3.995-4.012)
b) Antropología y Etnología (4.013-4.034)
c) Folklore (4.035-4.037)
d) Genealogía (4.038-4.047)
- III Historia General:
a) Períodos diversos (4.048-4.055)
b) Período hispano (4.056-4.062)
- c) Independencia (4.063-4.068)
d) República (4.069-4.083)
- IV Historia Especial:
a) Historia religiosa y eclesiástica (4.084-4.095)
b) Historia del Derecho y de las instituciones (4.096-4.110)
c) Historia de las relaciones internacionales (4.111-4.119)
ch) Historia militar, naval y de la aviación (4.120-4.123)
d) Historia literaria y lingüística (4.124-4.130)
e) Historia social y económica (4.131-4.148)
f) Historia de las ideas y de la educación (4.149-4.156)
g) Historia del arte (4.157-4.160)
h) Historia de la arquitectura e historia urbana (4.161-4.170)

* El fichero está editado por el director de la revista. En él han colaborado los profesores Juan Ricardo Couyoumdjian, Roberto Hernández, Sergio Villalobos y Horacio Zapater, y los ayudantes Juana Inés Mena, Jasna Micetić, Sandra Papić, Luis Carlos Parentini, Rafael Sagredo y Patricio Valdivieso.

- i) Historia de la música (4.171-4.172)
 - j) Historia de la geografía y de los viajes (4.173-4.177)
- V Historia regional y local (4.178-4.198)
- VI Biografía y autobiografía (4.199-4.216)
- C. ESPAÑA Y NACIONES HISPANOAMERICANAS
- I Fuentes de la Historia. Bibliografía e Historiografía (4.217-4.220)
 - II Ciencias Auxiliares:
 - a) Arqueología y Antropología (4.221-4.224)
 - III Historia General (4.225-4.227)
 - IV Historia Especial:
 - a) Historia religiosa y eclesiástica (4.228)
 - b) Historia del Derecho y de las instituciones (4.229-4.231)
 - c) Historia militar y naval (4.232)
- ch) Historia literaria y lingüística (4.233-4.234)
 - d) Historia de las ideas y de la educación (4.234)
 - e) Historia de la música (4.235-4.236)
- D. HISTORIA UNIVERSAL. NACIONES NO HISPANOAMERICANAS
- I Fuentes de la Historia. Bibliografía e Historiografía (4.237)
 - II Ciencias Auxiliares:
 - a) Arqueología (4.238)
 - III Historia General (4.239-4.240)
 - IV Historia Especial
 - a) Historia del Derecho y de las instituciones (4.241-4.245)
 - b) Historia social y económica (4.246)
 - c) Historia de las ideas (4.247-4.248)
 - d) Historia de la música (4.249-4.251)
 - V Biografía y autobiografía (4.252).

Se incluye además un índice alfabético de autores.

Las siguientes abreviaturas y denominaciones empleadas corresponden a las publicaciones que se indican a continuación:

- | | |
|----------|--|
| Academia | <i>Universidad Metropolitana de Educación, Santiago, Chile.</i> |
| AEA. | <i>Anuario de Estudios Americanos, Escuela de Estudios Hispano Americanos, Sevilla España.</i> |
| AHICH | <i>Anuario de Historia de la Iglesia Chilena, Seminario Pontificio Mayor, Santiago, Chile.</i> |
| AHSL. | <i>Archivum Historicum Societatis Iesu, Instituto Histórico de la Compañía de Jesús, Roma, Italia.</i> |

AICH	<i>Anales del Instituto de Chile</i> , Santiago, Chile.
AIP	<i>Anales del Instituto de la Patagonia</i> , Punta Arenas, Chile.
Aisthesis	Instituto de Estética, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, Chile.
AUCh.	<i>Anales de la Universidad de Chile</i> , Santiago, Chile.
BA	<i>Boletín Americanista</i> , Sección de Historia de América. Facultad de Geografía e Historia, Universidad de Barcelona, Barcelona, España.
BACHB	<i>Boletín de la Academia Chilena de la Historia</i> , Santiago, Chile.
BIRA	<i>Boletín del Instituto Riva Agüero</i> , Lima, Perú.
Bolívar	Museo Histórico Militar, Caracas, Venezuela.
CDH	<i>Cuadernos de Historia</i> , Departamento de Ciencias Históricas. Facultad de Filosofía, Humanidades y Educación. Universidad de Chile, Santiago, Chile.
CHM	<i>Actas del Primer Congreso de Historia de Magallanes organizado por el Instituto de la Patagonia</i> , Punta Arenas 25 y 26 de mayo, 1983, Punta Arenas, Chile.
Ciclos de Conferencias	Universidad de Santiago, Santiago, Chile.
CIHDI	<i>Estructuras, Gobierno y Agentes de la Administración en la América Española (siglos XVI, XVII y XVIII)</i> . Trabajos del VI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, en homenaje al Dr. Alfonso García Gallo, Valladolid, 1984.
Ch	<i>Chungara</i> , Instituto de Antropología. Universidad de Tarapacá, Arica, Chile.
DHCh	<i>Dimensión Histórica de Chile</i> , Departamento de Historia y Geografía, Academia Superior de Ciencias Pedagógicas, Santiago, Chile.
Eure	Instituto de Estudios Urbanos, Facultad de Arquitectura y Bellas Artes, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, Chile.
Historia	Instituto de Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, Chile.

- IAA *Ibero-Amerikanisches Archiv*. Ibero-Amerikanisches Institut, Preussischer Kulturbesitz, Berlin, Alemania Occidental.
- JLAS *Journal of Latin American Studies*, Londres, Inglaterra.
- LAP. *Latin American Perspectives*, Riverside, California, Estados Unidos.
- LARR *Latin American Research Review*, Duke University Press, Durham, N.C., Estados Unidos.
- NHI *Nueva Historia*, Asociación de Historiadores Chilenos (U.K.), Londres, Inglaterra.
- Opciones Centro de Estudios de la Realidad Contemporánea, Academia de Humanismo Cristiano, Santiago, Chile.
- Política Instituto de Ciencia Política, Universidad de Chile, Santiago, Chile.
- RCP *Revista de Ciencia Política*, Instituto de Ciencia Política, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, Chile.
- RChA *Revista Chilena de Antropología*, Departamento de Antropología, Facultad de Filosofía, Humanidades y Educación, Universidad de Chile, Santiago, Chile.
- RChH *Revista Chilena de Humanidades*, Facultad de Filosofía, Humanidades y Educación, Universidad de Chile, Santiago, Chile.
- RChHG *Revista Chilena de Historia y Geografía*, Sociedad Chilena de Historia y Geografía, Santiago, Chile.
- RChHD *Revista Chilena de Historia del Derecho*, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Chile, Santiago, Chile.
- R de M *Revista de Marina*, Armada de Chile, Valparaíso, Chile.
- REH *Revista de Estudios Históricos*, Instituto Chileno de Investigaciones Genealógicas, Santiago, Chile.
- RGCh *Revista Geográfica de Chile Terra Australis*, Instituto Geográfico Militar, Santiago, Chile.
- RH *Revue Historique*, París, Francia.
- RHM *Revista de Historia Militar*, Madrid, España.
- RHU *Revista de Historia Universal*, Instituto de Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, Chile.

RIP	<i>Revista Interamericana de Planificación</i> , Sociedad Interamericana de Planificación, México D.F., México.
RMCh	<i>Revista Musical Chilena</i> , Facultad de Ciencias y Artes Musicales, Universidad de Chile, Santiago, Chile.
SICA	<i>Simposio Culturas Atacameñas</i> , XLIV Congreso Internacional de Americanistas, Instituto de Investigaciones Arqueológicas. Vicerrectoría Académica, Universidad del Norte, Antofagasta, Chile.
Smithsonian	Smithsonian Institution, Washington D.C. Estados Unidos.
TeAm	<i>Temas Americanos</i> , Cátedra de Historia de América. Universidad de Sevilla, Sevilla, España.
Trama	Biblioteca Nacional, Santiago, Chile.

A. TEORÍA Y FILOSOFÍA DE LA HISTORIA
OBRAS GENERALES.

3.957. BORGHESI, FRANCISCO. *Croce: de la Filosofía a la Historia*. RHU. N° 1. 1984. pp. 8-18.

Se exponen las ideas de Croce sobre la historia y su relación con la filosofía. La filosofía sería el estudio de las maneras y formas en que se concreta el conocimiento histórico que constituye la suma de todo conocimiento, donde lo único por conocer es el devenir del espíritu universal, es decir, la historia. Croce ve la historia como historia de la libertad, donde la libertad es forjadora de la historia, su sujeto y objeto, el principio explicativo del curso histórico y el ideal moral de la humanidad.

COSTA, MARÍA ANTONIETA. Vid. N° 3.959.

3.958. GONZÁLEZ ECHENIQUE, JAVIER. *La faz olvidada de los archivos*. Trama 2. Septiembre 1984. pp. 75-77.

Se destaca la importancia de los archivos estatales y la necesidad de su buena conservación.

3.959. LLAGOSTERA M., AGUSTÍN y COSTA, MARÍA ANTONIETA. *Museo Arqueológico R.P. Gustavo Le Paige. San Pedro de Atacama*. Serie Patrimonio Cultural Chileno. Colección Museos Chilenos. Ministerio de Educación. Departamento de Extensión Cultural. Santiago. 1984. 95 páginas.

Una pequeña biografía del Padre Le Paige y una glosa del contenido del museo, que sobrepasa las 380 mil piezas, dan comienzo a esta obra. Se relata brevemente la ocupación de esa zona, para luego ilustrar, con numerosas y excelentes fotografías, la transformación

de las materias primas. Se incluye una amplia muestra de la alfarería y sus etapas, de las calabazas y sus dibujos, de cestería y su compleja decoración geométrica, de los motivos y colores de los textiles, de los motivos y colores de to, del arte e ideología a través de la interpretación de sus obras.

Un excelente trabajo de difusión de la cultura atacameña y de la zona de San Pedro de Atacama.

3.960. *Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca*. INACAP. Santiago. 1980. (3), 37 páginas. Ilustraciones.

Folleto de divulgación sobre la vida y pensamiento de Bernardo O'Higgins y sobre parte del contenido del Museo de Bellas Artes de Talca en materia de pinturas, fotografías, armas y manuscritos históricos.

3.961. RETAMAL FAVEREAU, JULIO. *En torno a la historia "Universal" y su periodificación*. RHU. N° 2. 1984. pp. 33-56.

El autor critica la periodificación de la historia en Antigua, Medieval, Moderna y Contemporánea, basada en la idea del progreso indefinido del hombre y que la crisis del siglo XX obliga a replantear.

Luego de señalar que esta periodificación sólo es válida para la cultura de la Europa occidental, existiendo otras en que la Historia Universal sería la visión global y orgánica de ellas, el autor formula su propio esquema de periodificación, tomando como criterio la búsqueda y expresión de la verdad. Su interés al presentarla es desplazar el esquema racionalista de la Historia Universal y reemplazarlo por el de las culturas independientes.

3.962. SEYMOUR, GUILLERMO. *La Historia en Crisis*. RHU. N° 2. 1984. pp. 57-86.

A partir del pensamiento de Eugenio d'Ors, el autor aborda el tema de la crisis de y en la historia.

La crisis de la historia la aborda comparando las ideas de D'Ors y Nietzsche, llegando a identificar la fórmula de vida cristiana, una enseñanza, la necesidad de saber olvidar. La historia se convierte en maestra de la vida no sólo porque sintetiza recuerdos significativos, sino, también, porque pasa a ser maestra del arte del desasimiento.

La crisis en la historia es revisada a través de los planteamientos de Burkhardt y D'Ors respecto al hombre y la guerra. Así, el hombre en guerra, el hombre en crisis, es una realidad constantemente viva en la historia. Finalmente, el autor se pregunta si el hombre, la historia, puede evitar la crisis o, en términos más amplios, si el hombre puede dejar de hacer el mal.

3.963. SILVA G., OSVALDO. *Atlas de historia de Chile*. Editorial Universitaria. Santiago. 1984. 110 (2) páginas.

Los 50 mapas históricos, que acompañados de textos explicativos constituyen este atlas, "tienen como objetivo ofrecer una visión de espacio en que se desarrollan los hechos a fin de alcanzar una mejor comprensión de ellos... Si el atlas logra encender el interés por complementar la información e investigar el contexto en que se originaron los sucesos representados, estimaremos cumplido el propósito que nos llevó a elaborarlo". Lamentablemente, quien investigue sobre estos temas encontrará que el atlas adolece de numerosos errores, comenzando por el trazado del cuarto viaje de Colón (p. 13), la línea divisoria de la bula *Intercaetera* (p. 15) o la coloración del mapa en la p. 37, que parece dejar fuera de la gobernación de Alderete las tierras al sur del canal Beagle, hasta el trazado de la ruta de la expedición de Byron (p. 69), que en lugar de seguir a través del

Pacífico aparece dando media vuelta en el Estrecho de Magallanes. Cabe esperar que éstas y otras deficiencias sean rectificadas en una futura edición de este atlas, que podría ser un utilísimo texto complementario para los estudiosos.

3.964. VELOSO, RAÚL. *Husserl y la Historia*. RHU. N° 2. 1984. pp. 87-102.

Se analizan las concepciones de la historia en la obra de Husserl, con anterioridad a su obra *La Crisis de las Ciencias Europeas y la Fenomenología Trascendental*, y después de ella.

El autor concluye que, para Husserl, existe una exigencia fundamental: encontrar una fundamentación absoluta de la filosofía, tarea en la cual la filosofía occidental ha fracasado. Ello lo llevó a revisar el método de la filosofía y la inserción del filósofo y de la filosofía en la historia, elaborando así su noción de la historia presente en la obra citada.

B. HISTORIA DE CHILE

I. FUENTES DE LA HISTORIA. BIBLIOGRAFÍA E HISTORIOGRAFÍA.

a) FUENTES DE LA HISTORIA

3.965. AZÚA E ITURGOYEN, PEDRO FELIPE. *Sínodo de Concepción (Chile) 1744*. Instituto "Francisco Suárez", del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Historia de la Teología Española de la Universidad Pontificia de Salamanca. Madrid-Salamanca. 1984. 52 (2), XVI, 256 (2) páginas.

Reedición facsimilar del sínodo de Azúa publicado en Santiago por la imprenta del Independiente en 1867. En la intro-

ducción de Antonio García y García y Horacio Santiago-Otero, los autores presentan el contexto histórico del mismo; trazan una semblanza del obispo Azúa aprovechando especialmente los trabajos de Mons. Carlos Oviedo sobre la materia, y entregan algunos antecedentes sobre el desarrollo del mismo y su importancia.

3.966. BIBLIOTECA NACIONAL. *Documentos históricos y literarios chilenos*. Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. Santiago. 1984. 176 (2) páginas.

Se reeditan cinco textos de interés literario o histórico chileno: el "Romance de los siete ladrones", anónimo chileno del siglo XVIII estudiado por Julio Vicuña Cifuentes; "El picapleitos", de Juan Egaña; el estudio del Dr. Carlos Valenzuela relativo a "la sangre de Fray Andrés"; una visión de Chile tomada de la Relación de los servicios de Alonso de Sotomayor, de Francisco Caro de Torres, y un extracto del diario de Samuel Green Arnold, de 1848. La recopilación estuvo a cargo de Braulio Arenas, que ha incluido algunos preámbulos a los textos reproducidos.

3.966A *Documentos de la misión de don Mariano Egaña en Londres (1824-1829)*. Edición y estudio preliminar por Javier González Echenique. Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Santiago. 1984. 665 (1) páginas.

Con motivo del bicentenario del natalicio de Andrés Bello se publica aquí la correspondencia oficial y documentación anexa de la misión diplomática de Mariano Egaña en Inglaterra, que complementa la edición anterior de los papeles de la misión Irisarri. El material está ordenado en cuatro secciones: las instrucciones a Egaña, su correspondencia con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Caja Nacional de

Descuentos, y los documentos relativos a la contratación de Bello. Alcanzan un total de 390 piezas que cubren el período indicado.

En la introducción, Javier González se refiere al origen de la misión Egaña, derivada de la necesidad de administrar el empréstito contratado por Irisarri, a los principales aspectos de su gestión y a la situación enfrentada por el ministro en Santiago, además de algunas noticias sobre esos documentos y su edición. Lamentablemente, el índice onomástico resulta inservible por tomar la numeración de las páginas del manuscrito en vez de las del impreso.

3.967. ERAZO O.S.A., P. JOSÉ. *Diálogo de los Portereros*. Ediciones Agustiniánas. Santiago, 1980. (12) 37 (1) páginas. Ilustraciones.

Reedición del Diálogo de los Portereros, texto político que circulara en Santiago en los albores de la Independencia. Los editores han insistido en atribuir su autoría al padre José Erazo, de la orden de San Agustín, desechando la paternidad dada a Manuel de Salas.

3.968. *La estancia de Paposo y la cuestión de límites*. Introducción de Walter Hanisch, S. J. Historia 19. 1984. 203-218.

Se reproduce el expediente de un juicio relativo al arrendamiento de la estancia de Paposo, acaecido entre 1881 y 1884, en el cual se presentan los títulos desde la merced inicial en el siglo XVII. En la introducción, el P. Hanisch analiza el documento y aporta algunos datos sobre el mismo.

3.969. FALCH FREY, JORGE. *El reglamento del Seminario de Santiago, promulgado por el obispo Francisco Marán en el año 1795*. AHICH. Vol 2, 1984, pp. 189-197.

Se reproducen las Instituciones y Obligaciones para el Seminario de Santiago, mandadas observar por el obispo Francisco José de Marán en 1795, complementando así la publicación de la reglamentación anterior del seminario efectuada por el P. Hanisch en este mismo volumen (Vid. 3.970).

3.970. HANISCH ESPÍNDOLA, S.J., Walter. *Las constituciones del Seminario de Santiago (1708-1757)*. AHICH. Vol 2, 1984, pp. 77-103.

Se publican las constituciones o reglamento interno del Seminario de Santiago redactadas por el obispo Luis Francisco Romero en 1708, junto con las adiciones a las mismas de Mons. Alday de 1757. Las constituciones del obispo Romero son las más antiguas que se conservan y este mismo prelado observaba entonces que no las había escritas. El P. Hanisch incluye una noticia de este prelado y de su gestión a la cabeza de la diócesis de Santiago y un breve estudio de la reglamentación reproducida.

3.971. *Informes inéditos de diplomáticos extranjeros durante la Guerra del Pacífico. Alemania, Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Gran Bretaña*. Editorial Andrés Bello. Santiago. 1980, 437, (3) páginas.

Se reproduce un conjunto de informes enviados a sus respectivas cancillerías por los ministros residentes del Imperio Alemán, los Estados Unidos de América, Francia y de Su Majestad Británica, incluyendo algunos del cónsul de ese país en Valparaíso, durante el periodo de la Guerra del Pacífico. La documentación, seleccionada por Ricardo Abós-Padilla, Horacio Aránguiz y Ricardo Couyoumdjian, permite seguir las alternativas de las operaciones militares y diplomáticas, y, aunque por razones editoriales no se incluyeron los juicios más severos, se logra apreciar el

punto de vista de los diplomáticos extranjeros sobre los acontecimientos de esos años.

3.972. MÉNDEZ BELTRÁN, LUZ MARÍA. *Relación anónima de los levantamientos de indios*. CDH. N° 4. julio de 1984, pp. 169-191.

Se reproduce un escrito anónimo y sin título, relativo a los levantamientos de indios en la frontera y, especialmente, a los hechos allí ocurridos en la década de 1760, que pone de manifiesto el predominio de la convivencia pacífica con los indios araucanos durante esa centuria. En la introducción, Luz María Méndez nos entrega un comentario del documento, precisando la fecha de su redacción, alrededor de 1771-1772, y allega algunos datos sobre su autor probable, Ignacio Rey, capitán de amigos y amanuense del Maestre de Campo Baltasar Sematnat.

3.973. NAVARRETE ARAYA, MICAELA. *Chile en The Illustrated London News*. Trama 2, septiembre 1984, pp. 6-28. Ilustraciones.

Luego de una breve noticia sobre este periódico ilustrado inglés, sobre su fundador y el dibujante Melton Prior, se reproducen algunas crónicas relativas a Chile aparecidas en el *Illustrated London News*, con sus respectivos grabados, correspondiendo los más de ellos a los dibujos de Prior efectuados durante el viaje de J. T. North a Chile.

3.974. NÚÑEZ DE PINEDA Y BASCUNÁN. *Suma y epílogo de lo más esencial que contiene el libro intitulado Cautiverio Feliz y Guerras Dilatadas del Reino de Chile*. Estudio preliminar José Anadón. Prólogo y transcripción Robert A. McNeil. Sociedad Chilena de Historia y Geografía y Ediciones Universidad Católica de Chile. Santiago, 1984, 280, (2) páginas.

El manuscrito, que aquí se edita por primera vez, comprende cuatro escritos distintos: una descripción geográfica de Chile; un traslado del primer capítulo del *Cautiverio Feliz*, que fuera publicado por Barros Arana en 1863; la Recopilación y Suma que corresponde a una síntesis de dicha obra, tomada de un texto anterior al conocido; y el Epílogo del Tratado.

En su estudio preliminar, José Ana-dón, se refiere al aporte de este manuscrito, su cronología y temática, agregando diversos documentos relativos al autor del manuscrito y a su padre. Por su parte, Robert McNeil se refiere a la proveniencia y características físicas del manuscrito conservado en la Biblioteca Bodleiana de Oxford.

3.975. *Relación de las misiones de Chile, hecha por el Muy Reverendo Padre Angel Vigilio de Lonigo, de la Provincia Capuchina de Venecia*. Traducción, Introducción y Notas de Fray Sergio Uribe Gutiérrez, o.f.m. cap. AHICh. Vol. 2, 1984, pp. 199-240.

Se publica por primera vez en forma completa y en castellano, la relación del P. Vigilio sobre su actividad misional en la Araucanía en los años alrededor de 1850, sus gestiones para fundar un "Colegio de Misiones" en Santiago y su actividad misional posterior en el sur, en Santiago y otras ciudades hasta su regreso definitivo rumbo a Italia, a fines de 1859.

En la introducción, fray Sergio Uribe se refiere a la vida del P. Vigilio y al texto de la relación, fechado en 1862.

3.976. ROSALES, JUSTO ABEL. *Mi Campaña al Perú. 1879-1889*. Ediciones de la Universidad de Concepción. Concepción, 1984, 280 páginas.

Constituye la primera edición del diario de Rosales, con prólogo y notas de Juan de Luigi Lemus. El manuscrito

original se encuentra en el Fondo Varios del Archivo Nacional.

Es un relato pormenorizado de las actividades del autor durante la guerra, con inserción de algunos documentos y dibujos debidos a su pluma.

Rosales tenía sólo 24 años al enrolarse; escribía de manera jovial, pero aún faltaba mucho para el estilo que luciría en *Los amores del diablo en Alhué* y otras tradiciones que le dieron fama.

La obra interesa, más que nada por la infinidad de descripciones detalladas y pintorescas de la vida del soldado. La existencia en los cuarteles, los ejercicios, las diversiones en las ciudades y mil otros asuntos pintorescos permiten conocer por dentro lo que fueron las campañas de la Guerra del Pacífico.

3.977. SUÁREZ, URSULA. *Relación Autobiográfica*. Prólogo y edición Crítica de Mario Ferreccio Podestá. Estudio Preliminar de Armando de Ramón. Biblioteca Antigua Chilena 2. Biblioteca Nacional. Universidad de Concepción. Seminario de Filología Hispánica. Academia Chilena de la Historia. Santiago, 1984, 274, (2) páginas. Láminas.

La publicación del manuscrito hológrafo de la monja Ursula Suárez (1666-1749) conservado en el Monasterio de las Clarisas de la Victoria y del cual se conocía una copia mandada sacar por José Ignacio Víctor Eyzaguirre, permite valorar la importancia de esta curiosa autobiografía para conocer la vida doméstica y conventual femenina del Santiago de fines del siglo XVII y comienzos del XVIII.

Escrito a pedido de su confesor, el relato de Ursula Suárez se refiere a los primeros años de su vida, su educación, su insistencia en enclaustrarse y su vida como religiosa hasta 1715, cuando es protagonista de una disputa por la elección de abadesa, además del

propósito principal de estas confesiones: escribir sobre sus visiones, transportes místicos y voces escuchadas.

En el prólogo, Mario Ferreccio se refiere a los aspectos formales y lingüísticos del manuscrito y a los criterios adoptados para la edición crítica. Armando de Ramón, por su parte, precisa la cronología del escrito; nos sitúa en el mundo familiar y social de la religiosa, ubicando personajes y complementando con otras fuentes la información del manuscrito, a la vez que, a través del estudio del texto, va perfilando las características de la vida conventual de la época, que aparece como una alternativa al matrimonio para las mujeres que no disponen de una dote congruente con su posición social.

Sólo cabe lamentar la falta de un estudio teológico acerca de las voces y visiones de la Madre Suárez.

3.978. *La visita del obispo Azúa a Chiloé, 1741*. Introducción y notas de Carlos Oviedo Cavada. *Historia*, 19, 1984, pp. 219-253.

Se reproduce la documentación relativa a la visita que hiciera el obispo Pedro Felipe de Azúa e Iturgoyen a Chiloé en 1741 y que se conserva en el Archivo de la Real Audiencia del Archivo Nacional y en los manuscritos de Medina. La documentación, que pone en evidencia las repercusiones de la pobreza y aislamiento sobre el ministerio eclesiástico en la isla y entrega reveladoras noticias sobre la situación de los indígenas, está cuidadosamente anotada por Mons. Oviedo, quien agrega la información necesaria sobre el documento en una presentación del mismo.

b) BIBLIOGRAFIA E HISTORIOGRAFIA

3.979. BARRIOS VALDÉS, MARCIANO. *La historiografía eclesiástica sobre la*

Independencia. Ciclos de Conferencias 1983-1984, pp. 43-50.

Luego de una referencia introductoria a la historiografía de la Independencia en este siglo, el autor aborda el tema de la historiografía eclesiástica sobre el período, comenzando por los planteamientos de Mons. José Hipólito Salas y Joaquín Larrain Gandarillas para seguir con los estudios de Víctor Maturana, Osvaldo Walker, Reinaldo Muñoz Olave, Alfonso Morales y Walter Hanisch, y las distintas monografías relativas a las relaciones de la Santa Sede con Hispanoamérica durante la emancipación.

3.980. BARRIOS VALDÉS, MARCIANO. *La historiografía sobre los seminarios*. AHICH. Vol 2, 1984, pp. 61-75.

Revisión de los trabajos historiográficos sobre los seminarios conciliares chilenos comenzando por la monografía de Reinaldo Muñoz Olave, relativa al de Concepción hasta los trabajos más recientes, incluyendo dos volúmenes de recuerdos de sus ex alumnos, monografías y artículos anecdóticos. El presente volumen del *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile* contribuye a paliar la falta de estudios sobre la materia que señala el autor.

3.981. CAMPOS HARRIET, FERNANDO. *Cristianismo e Hispanidad en la obra de Jaime Eyzaguirre*. BACH. Año L, N° 94, 1983, pp. 49-57.

Homenaje publicado con motivo del cincuentenario de la Academia Chilena de la Historia al que fuera su Secretario General, en el que se destacan el cristianismo y la hispanidad como los dos rasgos que caracterizan su obra historiográfica.

3.982. CASTELLÓN COVARRUBIAS, ALVARO. *Jaime Eyzaguirre. Catálogo biográfico y bibliográfico*. BACH. Año L, N° 94, 1983, pp. 59-110.

Unido a una cronología biográfica y lista de ascendientes directos, se entrega esta nueva bibliografía de Jaime Eyzaguirre. Se registran 150 títulos de libros y artículos ordenados cronológicamente entre 1929 y 1973, 64 referencias de reseñas con igual ordenamiento y una bibliografía de 222 ítemes que alcanza hasta 1975, y que resulta incompleta.

3.983. *Catastro de cartografía histórica*. RGCh. N° 26, 1982, pp. 109-136.

Catálogo de la mapoteca "General Ramón Cañas Montalva" del Instituto Geográfico Militar. Comprende unos 346 ítemes entre mapas, cartas, planos y atlas, más o menos ordenados por temas y por periodo, y que incluyen numerosas reediciones modernas de mapas antiguos y copias. Lo más destacable es la colección de cartas levantadas por el propio Instituto, algunos atlas y mapas chilenos del siglo pasado y los planos de ciudades.

3.984. *Catastro de cartografía histórica*. RGCh. N° 27, 1983, pp. 175-195.

En esta segunda parte del catastro de cartografía histórica (Vid. N° 3.983) se registra el material existente en el archivo del Instituto Hidrográfico de la Armada y en el de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado anteriores a 1900. El primer repositorio conserva 337 cartas relativas a las costas de Chile, que se registran en orden cronológico entre 1834 y 1900. El catálogo de la mapoteca de la Dirección de Fronteras comprende 76 ítemes numerados, relativos al país en general o sus regiones limítrofes, casi todos del siglo XIX.

3.985. CORDERO VITAGLIC, LILLIANA (dir.). *Catálogo de fuentes bibliográficas sobre antropología y arqueología de la región andina. Volumen I. Norte de Chile*. Universidad del Norte, Chile.

Vicerrectoría académica. Unidad de Biblioteca y Documentación. Antofagasta. 1984 (10), xv, (1), 463, (5) páginas.

Bibliografía de antropología y arqueología del norte de Chile que comprende 1.605 referencias numeradas de libros, folletos, artículos, presentaciones a congresos y otros, fechadas entre 1842 y 1983 y ordenadas alfabéticamente por autor. Hay índices temático y de autores. Interesante en cuanto recoge la abundante producción reciente sobre estos temas.

3.986. COUYOUMDJIAN BERGAMALI, JUAN RICARDO y REBOLLEDO HERNÁNDEZ, ANTONIA. *Bibliografía sobre el proceso inmigratorio en Chile desde la Independencia hasta 1930*. En Bibliografía sobre el impacto del proceso inmigratorio masivo en el Cono Sur de América. Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Serie Inmigración. Vol. I. México, 1984, pp. 121-187. Hay separata.

Bibliografía sobre inmigración en Chile tanto en sus aspectos generales como particulares. Las 906 referencias numeradas están ordenadas por tema, con un índice alfabético de autores al final. A manera de apéndice se incluye una lista de periódicos de colonias extranjeras disponibles en la Biblioteca Nacional. Una nota introductoria indica los repositorios y publicaciones revisadas y el alcance del trabajo.

3.987. DRAKE, PAUL W. *El impacto académico de los terremotos políticos: investigaciones en la historia chilena en inglés, 1977-1983*. Alternativas N° 2. Enero-abril 1984, pp. 56-78.

Panorama de la producción de interés para la historia de Chile en los países de habla inglesa entre 1977 y 1983, efectuando una comparación con la bibliografía pesquisada por William F. Sater para el periodo 1965-1976 (Vid. 2.894).

Drake ha registrado 247 estudios contra 134 de Sater. Este aumento del interés por temas chilenos es el resultado "de la fascinación intelectual con los gobiernos de Allende y Pinochet" y casi la mitad de las obras aquí citadas corresponden a este período. Se incluye una bibliografía con 252 referencias ordenadas por materia y alfabéticamente por autor.

3.988. FALCH FREY, JORGE. *Publicaciones y estudios referentes a la historia de la Iglesia en Chile*. AHICH. Vol 2. 1984. pp. 263-276.

Segunda entrega (Vid. 3.702) de esta bibliografía de la producción chilena relativa a historia eclesiástica nacional. La primera parte comprende 108 referencias numeradas, distinguiendo entre fuentes e instrumentos de trabajo y estudios, que están separados por siglo. La segunda parte corresponde a la clasificación temática con indicación del número de la referencia y la tercera al índice de autores.

3.988A. *Fichero Bibliográfico (1982-1983)*. Historia. 19, 1984, pp. 317-385.

Recoge un total de 281 referencias, numeradas 3.676 a 3.956 ordenadas por materia de acuerdo a las pautas que allí se indican. Las entradas incluyen una breve noticia sobre su contenido y se ha agregado un índice de autores.

3.989. HANISCH S. J., WALTER. *La formación del historiador Diego de Rosales*. BACHH. Año L. N° 94, 1983, pp. 115-144.

Natural de Madrid, Diego de Rosales estudió filosofía y, al parecer, algo de leyes en la Universidad de Alcalá de Henares, graduándose de Bachiller en Artes. En 1622 ingresó a la Compañía de Jesús. El viaje a España del procurador del Perú le proporcionó la oportunidad de pasar a las misiones. Luego

de una estancia en Lima, donde inició sus estudios de teología, Rosales continuó a Chile donde completó su formación.

3.990. HANISCH, S. J., WALTER. *Sergio Fernández Larrain, historiador*. Ch. 12, agosto, 1984, pp. 11-18.

Síntesis de la vida y obra de Sergio Fernández Larrain, especialmente su faceta como historiador, que resume el discurso pronunciado por el autor en la Academia Chilena de la Historia.

Va acompañada de la bibliografía histórica de Fernández Larrain, revisada por Carlos Aldunate uel Solar, la cual comprende 83 referencias numeradas y ordenadas cronológicamente entre 1962 y 1984.

3.991. MASSONE, JUAN ANTONIO. *Contribución a la Bibliografía Agustiniense Chilena (1870-1920)*. Ediciones Agustinienses. Santiago, 1984, 87 (1) páginas.

Se registra la producción agustiniana chilena durante el medio siglo indicado, con 71 referencias de obras de autores de la orden y 21 de autores no agustinianos. Hay además, noticias biográficas de los autores de la orden, apéndices e índices.

3.992. MELLAPE, ROLANDO. *La obra de Guillermo Feliú Cruz*. Trama 2, septiembre 1984, pp. 57-61.

Conferencia en que Rolando Mellape traza una semblanza biográfica de su maestro y una clasificación y evaluación de su obra histórica. Complementa lo anterior un extracto de los *Antecedentes para optar a la Cátedra Titular de Historia de Chile del Instituto Pedagógico...*, presentados por Feliú en un opúsculo (pp. 63-67).

3.993. MÉNDEZ, BELTRÁN, LUZ MARÍA. *La mujer y la historiografía chilena*. RCHHG. N° 152, 1984, pp. 157-178.

Breve revisión de la actividad historiográfica chilena realizada por mujeres, desde los trabajos de Mercedes Marín y el rol de Mercedes Ibáñez en la obra de Medina, hasta la actual generación de profesoras universitarias e investigadoras dedicadas a la historia. Se incluye bibliografía.

3.993A. MÜLLER, HILDEGARD. *Índice de autores de Fichero Bibliográfico N° 1 al 18 (1961-1983)*. Historia, 19, 1984, pp. 387-417.

Índice alfabético de los autores registrados en el Fichero Bibliográfico de esta revista correspondiente a los N°s. 1 al 18. Una tabla sinóptica permite conocer el número de la revista en que se encuentra la ficha buscada.

REBOLLEDO HERNÁNDEZ, ANTONIA. Vid. N° 3.986.

3.994. SALINAS ARANEDA, CARLOS. *Índice de los autos acordados de la Real Audiencia de Santiago de Chile*. RChHD, N° 9, 1983, pp. 181-190.

Registro de 123 autos acordados de la Real Audiencia en Chile entre 1609 y 1807 existentes en el archivo de dicho tribunal, algunos de los cuales están publicados en la Gaceta de los Tribunales. Esta serie, señala el autor, está incompleta, no habiendo logrado ubicar los correspondientes al período de 1567 a 1575 en que la Real Audiencia funcionó en Concepción.

II CIENCIAS AUXILIARES

a) ARQUEOLOGIA

ALDUNATE S., CARLOS. Vid. 3.998.

3.995. ALLISON, MARVIN J.; FOCACCI, GUILLERMO; ARRIAZA, BERNARDO; STAN-

DEN, VIVIEN; RIVERA, MARIO y LOWENSTEIN, JEROLD. *Chinchorro, momias de preparación complicada: Métodos de momificación*. Ch. N° 13, noviembre 1984, pp. 155-173. Ilustraciones.

A raíz de una operación de salvamento arqueológico, se presentó la oportunidad de estudiar métodos de momificación en los restos de 96 momias Chinchorro. Las clasificaciones 1, 2 y 3 que estableció Max Uhle son aún válidas, pero se puede distinguir además un tipo 4, que correspondería a un tipo 3, cuyo proceso quedó incompleto. Las fechas de carbono-14 indican que las más antiguas son las del tipo 2, de 7810 A.P., fecha comparable a las de Camarones 14. Las fechas para las momias de preparación simple, tipo 1, sobre de 3790 a 4200 A.P., y son contemporáneas con el tipo 3 (3670 a 4570 A.P.).

ALLISON, MARVIN J. Vid. 3.996 y 4.010.

3.996. ARRIAZA T., BERNARDO; ALLISON, MARVIN J.; FOCACCI, GUILLERMO y GERSZTEN, ENRIQUE. *Mortalidad materna y de la niñez en el área de Arica Prehispánica y conceptos asociados*. Ch. N° 12, agosto 1984, pp. 161-172. Ilustraciones.

Sobre la base del estudio de 429 momias se investiga la mortalidad materna e infantil (10 a 12 años), en las poblaciones prehispánicas del área de Arica. Abarca un período de tiempo desde el 1.300 A.C. (Fase Azapa) hasta 1.400 D.C. (Fase Gentilar), y se realizan comparaciones con la mortalidad de la niñez en otras zonas andinas.

ARRIAZA T., BERNARDO. Vid. 3.995 y 4.010.

3.997. BARÓN PARRA, ANA MARÍA. *Cráneos atacameños y su asociación con tabletas para alucinógenos*. SICA, 1984, pp. 147-155.

Se analizan doscientos cráneos asociados con tabletas para alucinógenos correspondientes a once cementerios. De esos restos óseos, 97 son cráneos deformados artificialmente, 94 no presentan deformaciones y 3 estaban quebrados. La autora determina que los hombres eran los que usaban más frecuentemente estos elementos. Destaca, asimismo, que las tabletas no estaban siempre asociadas al ritual. Hay un alto porcentaje de tumbas sin adornos, mientras que en otras la tableta está asociada a un rico ajuar funerario, lo que evidencia que cumplía otra función social.

BENAVENTE, M. ANTONIA. Vid. 4.012.

3.998. BERENGUER R., JOSÉ; ALDUNATE S., CARLOS y CASTRO R., VICTORIA. *Orientación orográfica de las chulpas en Likán: la importancia de los cerros en la fase Toconce*. SICA, 1984, pp. 175-220.

Este estudio es continuación de una investigación sobre el lugar arqueológico de Likán, vecino a la aldea aymara de Toconce (Loa Superior, II Región). Se analiza el "material simbólico" que ofrece la orientación orográfica de los vanos de sus chulpas o torreones de piedra o adobe.

El trabajo presenta un carácter etnoarqueológico. Se registra tanto el culto actual a los cerros en el pueblo de Toconce como la orientación de sus capillas —de culto católico o indígena—, hacia esas elevaciones. Se señala que los vanos de las chulpas de Likán y de Quebrada Seca, otro sitio de la fase prehistórica Toconce, que corresponden al período Intermedio Tardío (900 a 1450 D.C.), tienen esa misma orientación orográfica. Los autores sugieren la existencia de una continuidad cultural en la incidencia de los cerros sobre la creencia de sus habitantes desde el período citado hasta hoy.

3.999. BITTMAN, BENTE y MUNIZAGA, JUAN R. *Evolución en poblaciones precolombinas de la costa Norte de Chile*. Ch. N° 13, noviembre 1984, pp. 129-142. Ilustraciones.

En la primera parte de este trabajo se presenta un esbozo del desarrollo cultural durante el período precerámico de los cazadores-recolectores marítimos adaptados a las condiciones particulares de ese litoral, sobre la base de fechados radiocarbónicos obtenidos en la zona de Cobija. La segunda parte contiene una breve presentación de un modelo para comparar y evaluar la evolución de la mandíbula en el hombre moderno, específicamente en las poblaciones precolombinas de la costa norte de Chile.

4.000. BRIONES MORALES, LUIS. *Fundamentos para una metodología aplicada al relevamiento de los geoglifos del Norte de Chile*. Ch. N° 12, agosto 1984, pp. 41-56. Ilustraciones.

Se plantean los fundamentos de una metodología para la prospección y relevamiento de los geoglifos que es el resultado de la experiencia obtenida por el autor durante una extensa y sistemática labor de terreno en el extremo norte de Chile. Se incluyen modelos de fichas.

CASAMIQUELA, RODOLFO. Vid. 4.006.

CASTRO R., VICTORIA. Vid. 3.998.

4.001. CRAIG, ALAN K. *Paleoambiente durante el precerámico nortchileno: Uso de imágenes LANDSAT*. Ch. N: 13, noviembre 1984, pp. 93-98.

Se destacan los mayores beneficios que ofrece el análisis de imágenes LANDSAT sobre la fotointerpretación aérea para la identificación y caracterización de paleoambientes en el norte de Chile y se sugiere que habrían existido enclaves favorables para ocupaciones pa-

leíndias tempranas en zonas altioplánicas.

4.002. CRISTINO F., CLAUDIO y VARGAS C. PATRICIA. *Prospección arqueológica de Isla de Pascua*. AUCH. N° 161-162, 1980, pp. 193-225. Ilustraciones.

Informe sobre el proyecto de prospección arqueológica de la Isla de Pascua iniciado en 1968, destinado a proporcionar "información detallada referida a la exacta localización y a las características específicas de los miles de restos arqueológicos que literalmente cubren la superficie de la isla". Se ha obtenido información sobre 6.556 restos arqueológicos correspondientes a 3.552 sitios.

4.003. DAUELSBERG, PERCY. *Taltape: Definición de un tipo cerámico*. Ch. N° 12, agosto 1984, pp. 19-40. Ilustraciones.

Se intenta definir el tipo de cerámica denominada Taltape, asociada por algunos autores con el tipo "Huruquilla", del sudoeste boliviano. Para ello se procede a un análisis exhaustivo de los elementos decorativos que la caracterizan.

FOCACCI, GUILLERMO. Vid. N°s 3.995 y 3.996.

GERSZTEN, ENRIQUE. Vid. N° 3.996.

HYSLOP, JOHN. Vid. N° 4.009.

4.004. KALTWASSER, JORGE; MEDINA, ALBERTO y MUNIZAGA, JUAN. *El hombre de Cuchipuy (Prehistoria de Chile Central)*. RChA. N° 4, 1984, pp. 43-48.

En Cuchipuy, situado en la margen norte de la laguna Taguatagua, en la VI Región, se encuentran cuatro cementerios yacientes en forma estratigráfica. El cuarto cementerio, el más antiguo y de mayor interés, corresponde a la llamada Etapa Arcaica, unos 9.500 a P. Se registran cráneos ultradolicocéfalos y ofrendas funerarias consistentes en

puntas con pedúnculos. Los autores lo conceptúan "uno de los tres más importantes del Nuevo Mundo".

LOWENSTEIN, JEROLD. Vid. N° 3.995.

MASSONE, CLAUDIO. Vid. N° 4.012.

4.005. MASSONE M., MAURICIO. *Antecedentes arqueológicos en torno a la ocupación española del siglo XVI en Punta Dungeness (Patagonia Meridional)*. AIP. Vol. XIV, 1983, pp. 49-54.

Estudio arqueológico de las fundaciones dejadas por Pedro Sarmiento de Gamboa en el Estrecho y de otros restos de dicho poblamiento en la zona. La investigación en el terreno, realizada en 1978, unida a la compulsión de fuentes documentales, permiten situar la primera población en un lugar próximo a Cabo de las Vírgenes, y restos arqueológicos permiten postular la presencia de españoles en Punta Dungeness en relación a Nombre de Jesús. También hay restos de presencia española en el estrecho de Tiburón o Mejillones, y Barraca, donde los pobladores iban a buscar sustento. Para noticias preliminares de este trabajo. Vid. 3.436.

MEDINA, ALBERTO. Vid. N° 4.004.

MUNIZAGA, JUAN R. Vid. N°s 3.999 y 4.004.

4.006. NÚÑEZ A., LAUTARO, VARELA B., JUAN y CASAMIQUELA, RODOLFO. *Ocupación Paleoindia en Quereo: reconstrucción multidisciplinaria en el territorio semi-árido de Chile. (IV Región)*. Universidad del Norte. Antofagasta, 1983, 164 páginas.

Se da cuenta de los trabajos arqueológicos efectuados entre 1975 y 1978 por un grupo de investigadores de la Universidad del Norte en la desembocadura de la Quebrada de Quereo en la

Región de Coquimbo. Se describen los asentamientos excavados, el material obtenido, los perfiles estratigráficos y las dataciones de radiocarbono, y se relaciona esta cultura con otros restos paleoindios de América del Sur.

NÚÑEZ A., LAUTARO. Vid. N^os. 4.010 y 4.011.

4.007. NÚÑEZ HENRÍQUEZ, PATRICIO. *La antigua aldea de San Lorenzo de Tarapacá. Norte de Chile*. Ch. 13, noviembre 1984, pp. 53-65. Ilustraciones y plano.

Tarapacá Viejo (Tr-49) fue la aldea indígena inmediatamente prehispánica más importante de la quebrada homónima. Sobre ella se construyó un "Pueblo de Indios" durante el Período Hispano-colonial Temprano (segunda mitad del siglo XVI).

Las excavaciones arqueológicas permitieron descubrir la aldea indígena etnohispanica (fase-I). Apoyado además por la información etnohistórica y arquitectónica, se definen tentativamente cinco fases, la cuales son analizadas considerando las características fundamentales.

Un comentario final permite lograr algunas conclusiones y presenta nuevas interrogantes de esta aldea que en su fase-II fuera trazada en tiempo del encomendero Lucas Martínez Vegazo y que fuera abandonada en la primera mitad del siglo XVIII.

4.008. OLMOS F., OLAFF y SANHUEZA T., JULIO. *El precerámico en la costa sur de Iquique*. Ch. N^o 13, noviembre 1984, pp. 143-154.

Las investigaciones arqueológicas en la franja costera al sur de la ciudad de Iquique, han sido hasta ahora escasas, salvo algunos casos especiales. Aquí se intenta recopilar y evaluar de manera general las investigaciones y postulados

sobre el período precerámico en este territorio, enfatizando el análisis descriptivo en los yacimientos que no se asocian a desembocaduras de ríos. Se consideran tanto los sitios con fechación absoluta como los que sólo cuentan con data cronológica relativa.

4.009. RIVERA, MARIO A. y HYSLOP, JOHN. *Algunas estrategias para el estudio del Camino del Inca en la región de Santiago, Chile*. CDH. N^o 4, julio de 1984, pp. 109-128. Ilustraciones. Mapa.

Noticias de la prospección del Camino del Inca realizada en el área norte de Santiago, hasta el valle del Aconcagua, incluyendo Los Andes, Curimón y Guardia Vieja. Los autores indican la probable trayectoria de la vía, haciendo ver los factores que han contribuido a la desaparición de los restos originales, y señalando los testimonios etnohistóricos y arqueológicos utilizables para esta tarea.

RIVERA, MARIO. Vid. N^o 3.995.

4.010. ROTHHAMMER, FRANCISCO; STANDEN, VIVIEN; NÚÑEZ, LAUTARO; ALLISON, MARVIN J. y ARRIAZA, BERNARDO. *Origen y desarrollo de la Tripanosomiasis en el área Centro-Sur Andina*. Ch. N^o 12, agosto 1984, pp. 155-160. Ilustraciones.

Se informa sobre el registro de nueve momias fechadas entre 2.400 y 1.600 años A.P. que presentan síntomas de Chagas. Fueron excavadas en la quebrada de Tarapacá y reevalúa la hipótesis sobre el origen y dispersión de la tripanosomiasis en el área centro-sur andina a la luz de la evidencia presentada.

SANHUEZA T., JULIO. Vid. N^o 4.008.

4.011. STANDEN R., VIVIEN y NÚÑEZ A., LAUTARO. *Indicadores antropológico-físico y culturales del cementerio pre-*

cerámico Tiliviche 2 (Norte de Chile). Ch. N° 12, agosto 1984, pp. 135-154. Ilustraciones.

Se describen 34 esqueletos del cementerio Tiliviche 2 correlacionándolos con los campamentos precerámicos tardíos de ese distrito situado al norte de Pisagua. Se describen las características físicas - morfología craneana, estatura, sistema dentario, patologías óseas, y se establecen 36 rasgos culturales sobre la base de 25 tumbas, destacando el tipo de tumba, fardo funerario, ofrendas y posición del cuerpo. Se propone que Tiliviche 2 representa a grupos arcaicos tardíos (3870 A.P. - 1830 A.C.) de procedencia costera que articulaban el litoral y los valles interiores.

STANDEN R., VIVIEN. Vid. N°s 3.995 y 4.010.

4.012. THOMAS, CARLOS; MASSONNE, CLAUDIO y BENAVENTE, M. ANTONIA. *Sistematización de la alfarería del área de San Pedro de Atacama*. RChA. N° 4, 1984, pp. 49-119. Ilustraciones.

Los autores inician la sistematización de la alfarería de San Pedro de Atacama, agrupando la colección de cerámicas de ese complejo, tanto indígena como de procedencia extranjera (noroeste argentino y Bolivia) por análisis de correspondencia. También agrupan, con el mismo criterio, las tablillas para aspirar sustancias alucinógenas. Luego proceden a establecer la correspondencia entre las formas cerámicas y los tipos de tablillas.

Esta aplicación de métodos y técnicas cuantitativas les permite distinguir ocho fases, englobadas en cuatro etapas de desarrollo de la "cultura San Pedro".

El trabajo está ilustrado con figuras y presenta dos anexos.

VARELA B., JUAN. Vid. N° 4.006.

VARGAS C., PATRICIA. Vid. N° 4.002.

b) ANTROPOLOGIA Y ETNOLOGIA

4.013. ALDUNATE, CARLOS. *Museo Chileno de Arte Precolombino*. Serie "Patrimonio Cultural Chileno". Colección Museos Chilenos. Ministerio de Educación. Departamento de Extensión Cultural. Santiago, 1982, 61, (1) páginas. Ilustraciones.

Descripción de museo de arte precolombino, que tiene como propósito mostrar los elementos artísticos representativos de las diferentes culturas americanas donados por la Fundación Familia Larraín Echeñique. Para una mayor comprensión del material expuesto se entrega un breve panorama de cada uno de los cinco estadios del arte paleoamericano y de las diferentes culturas representadas.

ALLISON, MARVIN J. Vid. N°s. 4.015 y 4.033.

4.014. ARNOLD J., MARCELO; SKEWES, CARLOS y PRADO, M. TERESA. *Expresiones comunitarias de la religiosidad popular en Chile: sugerencias metodológicas e interpretativas*. RChA. N° 4, 1984, pp. 139-152.

Sobre la base de la información recogida, relativa a religiosidad popular en comunidades de la Quinta Región, los autores elaboran una tipología socioantropológica para abordar ese tipo de fenómenos.

4.015. ARRIAZA, BERNARDO; ALLISON, MARVIN J. y STANDEN R., VIVIEN. *Líneas de Harris en una población Arcaica tardía del extremo norte de Chile: Morro-I*. Ch. N° 13, noviembre 1984, pp. 187-191. Gráfico.

Estudio de la morbilidad de una población arcaica tardía en la zona costera de Arica, perteneciente al complejo cultural Chinchorro. Las fechas radiocarbónicas son 4570 ± 100 A.P. y

3790 ± 140 A.P. La morbilidad está referida a la niñez y se ha obtenido indirectamente a través de la población adulta.

ARRIAZA, BERNARDO. Vid. N° 4.033.

BENAVENTE ANINAT, M. ANTONIA. Vid. N° 4.034.

4.016. BITTMANN, BENTE. *Introducción: Síntesis de la historia de los estudios atacameños*. SICA, 1984, pp. 1-55.

En esta introducción a los trabajos del simposio sobre culturas atacameñas la autora divide su revisión de la literatura en cinco secciones. El primer capítulo, antecedentes generales, proporciona información sobre los trabajos histórico-científicos sobre los indígenas del norte chileno desde el siglo XVI hasta nuestros días. La segunda sección analiza el concepto de área y de cultura en la bibliografía antropológica. El tercer acápite trata sobre periodificación y cronología, desde Max Uhle hasta Mario Rivera. El cuarto capítulo versa sobre los contactos culturales con las zonas circunvecinas. Finalmente hace referencia a los estudios etnográficos, etnohistóricos y de antropología física que tratan sobre los indígenas del valle de Atacama.

La bibliografía consultada para este estudio puede calificarse de exhaustiva.

4.017. BITTMANN, BENTE. *El Programa Cobja: Investigaciones antropológico-multidisciplinarias en la Costa Centro Sur Andina: Notas etnohistóricas*. En Shozo Masuda (ed.), *Contribución a los estudios de los Andes Centrales*. Universidad de Tokio. Tokio, 1984, pp. 101-148.

En esta presentación sobre las poblaciones costeras del norte de Chile y sur del Perú, cuyo estudio es parte de un programa de investigaciones multidisciplinarias en la costa centro-sur an-

dina, se entregan antecedentes de interés etnohistórico acerca de los primitivos habitantes del litoral norte del país, para luego referirse puntualmente a la información disponible sobre los uros, pro-anches, changos y camanchacas, planteando el problema lingüístico y racial de estas posiblemente diferentes etnias. Un apéndice reproduce en facsimilar una relación "dada al capitán Francisco Contreras por un indio llamado Chepo, de las islas Salomón", sin fecha en el original. Buena bibliografía.

Vid. Nos. 4.016 y 4.018.

4.018. BITTMANN, BENTE. *El Proyecto Cobja: Investigación antropológica en la costa del desierto de Atacama (Chile)*. SICA, 1984, pp. 93-146.

El Proyecto Cobja pretende señalar algunos objetivos básicos de un programa de investigación multidisciplinaria para analizar los procesos de adaptación de grupos humanos al litoral pacífico del Norte Arido de Chile, desde sus inicios hasta la actualidad.

En este trabajo se estudian el ambiente natural de la costa nortina y la secuencia de su cultura. Proporciona también la señora Bittmann, 13 fechados de C-14 de Cobja y su zona. En las conclusiones se destacan las bases tecnológicas que permitieron al indígena adaptarse al litoral nortino. Estos logros se alcanzaron con la confección de arpones, anzuelos y embarcaciones. Asimismo, señala que el indígena "manejó... técnicas de conservación de alimento, lo que le permitió a estas poblaciones acumular grandes excedentes".

4.019. CERVELLINO G., MIGUEL. *Apreciaciones de la cultura de El Molle en la región de Atacama-Chile*. Ministerio de Educación Pública. Museo Regional de Atacama. Contribución Arqueológica N° 2. Copiapó, 1981, pp. 1-26. Mapa.

Presentación de la cultura de El Mollo en la región de Atacama, en el contexto del proceso de sedentarización en el Norte Chico chileno, sobre la base de la literatura antropológica y arqueológica sobre el tema y sus propias observaciones en el terreno. En sus conclusiones, el autor plantea diversos puntos que requieren de mayor investigación.

Hay mapa con ubicación de los principales sitios arqueológicos, una nómina de éstos y una amplia bibliografía.

4.020. CRAIG, ALLAN K. *On the Persistence of Error in Paleoenvironmental Studies of Western South America*. SICA, 1984, pp. 57-69.

Para el autor, la literatura antropológica sobre los paleoindios que vivían en la costa desértica del Pacífico sudamericano desde el sur del Ecuador al norte de Chile inclusive, persiste en el error de vincular el cambio cultural con una brusca variación climática, originada por la deglaciación (aumento de lluvias) en los inicios del período Holoceno.

Interpreta el cambio en los modos de vida de los paleoindios como una alternativa o respuesta que se les ofrecía a los grupos humanos del litoral desértico frente a una lenta transformación de su hábitat.

4.021 GALLEGUILLOS ARAYA, ABEL. *Pukará*. Imprenta de Carabineros. Santiago, 1981, 120 páginas. Ilustraciones.

El autor describe los rasgos económicos, culturales y sociales de los pueblos prealtiplánicos y altioplánicos de la provincia de El Loa, las características geográficas de la región y los diversos poblados que la componen. Las ilustraciones muestran algunos instrumentos musicales de la zona.

4.022. GONZÁLEZ VARGAS, CARLOS A. *Simbolismo en la alfarería mapuche*.

Claves Astronómicas. Colección Aisthesis. Revista Chilena de Investigaciones Estéticas, Pontificia Universidad Católica de Chile, Departamento de Estética. Santiago, 1984, 92, (4) páginas. Ilustraciones.

El autor ofrece una metodología para el análisis de las formas plásticas arqueológicas americanas en búsqueda de su significado, que no debe hacerse con parámetros actuales de raíz europea, sino dentro del contexto de la cosmovisión de las culturas precolombinas.

Para este efecto, propone el análisis de los volúmenes cerámicos mediante la proyección de sus distintos planos, estableciendo proporciones en las formas y —más importante— sistematizando la distribución de los signos que constituyen la decoración. Sobre la base de las claves numéricas de éstos, analiza un conjunto de cerámicas mapuches estableciendo ritmos y cifras que, plantea el autor, guardan relación con el año solar, el período sinodal de Venus o algunas de sus fases y con el calendario sagrado mesoamericano. En apoyo de su tesis "acerca del manejo de conceptos calendáricos comunes entre Chile y Mesoamérica", agrega, por último, un comentario de un capítulo de la crónica de Guamán Poma, del que deduce el empleo de sistemas calendáricos semejantes durante el incanato.

4.023. GREBE VICUÑA, MARÍA ESTER. *Antropología de la Música. Nuevas orientaciones y aportes teóricos en la investigación musical*. RMCh. N° 153-155, 1981, pp. 52-74.

"El presente ensayo crítico intenta plantear, examinar y evaluar algunos problemas básicos inherentes a las orientaciones de la antropología de la música (etnomusicología). Examina: 1) Orientaciones epistemológicas de la investigación musical; 2) Las orientaciones actuales de la antropología de la música; 3) La proposición de un modelo

para el estudio antropológico de la creatividad e interpretación musical, y 4) La proposición de un modelo multidimensional para el estudio de la música en sí y en su contexto sociocultural".

4.024. GUNDELMANN K., HANS. *Ganadería Aymara, Ecología y Forrajes: Evaluación regional de una actividad productiva andina*. Ch. N° 12, agosto 1984, pp. 99-124. Mapas.

Se describe y analiza el proceso de producción pecuaria en la región altoandina del extremo norte de Chile. Las condiciones ecológicas de altura exigen adaptaciones especiales para el manejo de recursos, y el propósito de este trabajo es relacionar estas condiciones físicas con las respuestas del hombre. El estudio está centrado en el altiplano de Iquique y se compara con lo que sucede en las tierras altas de Arica y en el Loa superior.

4.025. HAGEL, JAIME. *Notas sobre el mito*. Aisthesis. N° 17, 1984, pp. 13-20.

Breve estudio que presenta las interpretaciones sobre el mito desde la perspectiva de las diferentes disciplinas que se han abocado a su estudio. El autor considera que cualquier interpretación de éste lleva necesariamente a encontrar las características culturales y espirituales de los pueblos. A través del mito ellos buscan una explicación lógica del medio en que viven, la que se transmite de generación en generación.

4.026 JULIANO CORREGIDO, DOLORES. *Algunas consideraciones sobre el ordenamiento temporo-espacial entre los mapuches*. BA. Año XXVI. N° 34, 1984, pp. 125-152.

La autora se refiere al marco lógico de la cosmovisión de los mapuches, su sentido matemático y su valoración de los números pares, analizando, luego, su

ordenamiento temporo-espacial y las variaciones de su forma de vida y redefinición de roles sexuales en las distintas etapas señaladas. Se destaca la adaptabilidad de la cultura mapuche para incorporar nuevos elementos a través del tiempo, manteniendo una continuidad. Buena bibliografía.

4.027 MEDINA, ALBERTO. *Embarcaciones chilenas precolombinas: la dalca de Chiloé*. RChA. N° 4, 1984, pp. 121-138.

En un estudio de carácter etnohistórico, el autor registra la información proporcionada por fuentes históricas desde el siglo XVI hasta el XIX sobre la dalca chilota. Coteja la estructura de la embarcación con la confeccionada por los indígenas californianos en la isla de Santa Bárbara. Se refiere, asimismo, al reemplazo paulatino de las canoas de corteza de árbol en los canales fueguinos por la embarcación chilota.

4.028. MONTOYA, JORGE. *Algunas reflexiones sobre cultura y mito*. Aisthesis. N° 17, 1984, pp. 9-12.

Se refiere al gran valor del mito para la investigación de una cultura cualquiera, ya que éste expresa en forma sucesiva y anecdótica la inquietud de un pueblo por explicarse lo desconocido.

4.029. MUNIZAGA, JUAN R. *Cráneos de paredes gruesas*. RChA. N° 4, 1984, pp. 31-48.

Se plantean en este estudio tres hipótesis para explicar el mayor espesor de las paredes de algunos cráneos. La hipótesis genética tiene un fundamento evolutivo. Se planteaba (Weidenrich) que las formas más antiguas del hombre tenían mayor espesor en las paredes del cráneo que el homo sapiens. Se ha po-

dido comprobar esa tesis sólo en las zonas de refuerzo del cráneo como los torus supraorbitario y occipital, pero no existe evidencia para la bóveda craneana. El autor también descarta la hipótesis de un origen ambiental, para inclinarse a favor de la tesis sobre un origen patológico en el espesor exagerado de los huesos de la parte superior de la bóveda craneana.

4.030. MUNIZAGA, JUAN R. *Poblaciones Atacameñas. Aspectos morfológicos*. SICA, 1984, pp. 71-79.

En este estudio de antropología física, el autor analiza varias series de cráneos de diferentes épocas procedentes de cementerios de San Pedro de Atacama y de la costa (Punta Pichalo). Considera la huella o impresión que la deformación cefálica provoca sobre los huesos. Señala variación morfológica en los restos óseos de San Pedro en relación a los de la costa, como, asimismo, el diferente tipo de deformación craneana: tabular en Atacama, anular en el litoral. Destaca que en San Pedro solamente se observan diferencias morfológicas y de deformación en un período donde los cráneos están asociados con cerámica negra pulida, que corresponde a la fase más antigua analizada.

4.031. POLLARD, GORDON C. *Atacameño culture in the context of the Southern Andes*. SICA, 1984, pp. 81-87.

Para el autor, la cultura atacameña se presenta tanto como una adaptación a un hábitat árido, como una identidad cultural que se mantuvo pese a las influencias recibidas. Destaca la red de comunicación de San Pedro con zonas circunvecinas, especialmente noroeste argentino y Tiahuanaco. Con relación al Tahuantisuyu, señala que se debe analizar la vinculación con el Imperio bajo la doble perspectiva del Cuzco y de la cultura local.

PRADO, M. TERESA. Vid. Nº 4.014.

4.031A. ROMÁN K., VIOLA. *Aportes antropológicos al tema de los mitos chilotos*. Aisthesis, Nº 17, 1984, pp. 54-70.

Se da conocer el ambiente natural y social que vive el mito en Chiloé, como, asimismo, algunos testimonios y vivencias de sus habitantes que permiten descubrir las relaciones existentes entre los mitos y el proceso de cambio que éstos han sufrido por efecto de elementos culturales ajenos.

SKEWES, CARLOS. Vid. Nº 4.014.

4.032 SLATER S., FERNANDO. *Cultura y creencia en Chiloé*. Aisthesis, Nº 17, 1984, pp. 21-34.

Se intenta establecer un marco referencial para el estudio de las creencias de Chiloé y su relación con las formas culturales de la isla.

4.033. STANDEN, VIVIEN; ALLISON, MARVIN y ARRUIAZA, BERNARDO. *Patologías óseas de la población Morro-1, asociadas al complejo Chinchorro*. Ch. Nº 13, noviembre 1984, pp. 175-185. Ilustraciones.

Análisis paleopatológico de una población arcaica costera del extremo norte de Chile, que cubre una cronología de 7810 ± 180 A.P., 5860 a.C. y 3670 ± 100 A.P., 1720 a.C.

La población se compone de 96 individuos excavados en el sector NE del Morro de Arica. Distintos rasgos paleopatológicos son analizados en cuerpos con y sin momificación artificial (osteomas, fracturas, artrosis treponematosis), lo que lleva a sugerir algunas interpretaciones sobre la organización social de la población.

STANDEN, VIVIEN. Vid. Nº 4.015.

4.034. THOMAS WINTER, CARLOS y BENAVENTE ANINAT, M. ANTONIA. *Reflexiones metodológicas acerca de las creencias en la cultura San Pedro a través del análisis de correspondencia de las tabletas de rapé*. SICA, 1984, pp. 157-174.

Los autores analizan 333 tabletas para alucinógenos provenientes de Arica, Caspana y San Pedro de Atacama.

Confeccionaron una lista exhaustiva de rasgos para analizarlos con una técnica multivariable denominada análisis de correspondencia.

A través de esa técnica clasifican las tabletas en grupos y buscan su posible significado para la sociedad que los confeccionó. Así, uno de esos grupos, denominado con la letra g, presenta el mango de la tableta tallado con figuras de animales (felino, cóndor, lagarto). Piensan los investigadores que representan a los asistentes del chamán en sus prácticas rituales. Otras tabletas, en cambio, se relacionan por sus motivos con la cosmología de Tiahuanaco (grupo f). Se intenta, por consiguiente, a través del análisis de correspondencia, inferir datos sobre creencias de la cultura San Pedro.

c) FOLKLORE

4.035. BLUME S., JAIME. *Mitología de Chiloé: Los mitos del espacio*. Aisthesis. N° 17, 1984, pp. 35-53.

Se dan a conocer los mitos chilotes relacionados con los fenómenos astrales, como ser el mito de las dos lunas, el del balseo de las ánimas, vinculado al anterior, el de la nave lucerna, el del diluvio y el del hijo del sol, todos los cuales conforman una idiosincrasia propia del pueblo chilote que perdura hasta el presente. El autor declara que ésta debe ser conocida y tomada en cuenta para los planes de desarrollo zonales,

los que deben basarse en la originalidad y valor de la cultura chilota.

4.036. LAUREANI, CAMILA. *Mitos y leyendas en la Isla de Pascua*. Aisthesis. N° 17, 1984, pp. 71-81.

Breve estudio sobre los mitos y leyendas de la antigua cultura pascuense, recogidos de la tradición oral. El material recopilado revela que los cultos de los pascuenses están orientados hacia las fuerzas de la naturaleza, permitiendo una visión de las condiciones de vida de los isleños en tiempos remotos.

4.037. VAN KESSEL, JUAN. *Los bailes religiosos del Norte Chileno como herencia cultural andina*. Ch. N° 12, agosto 1984, pp. 125-134. Diagramas.

Análisis de las estructuras coreográficas de los bailes religiosos del Norte Grande chileno. Estas reflejan las estructuras sociales andinas y, en un nivel subconsciente, los elementos de la antigua cosmovisión andina.

d) GENEALOGIA

4.038. CASTELLÓN C., ALVARO. *El libertador don José Miguel Carrera Verdugo*. REH. Año XXXV. N° 28, 1983, pp. 11-26. Lámina.

Genealogía del prócer de la Independencia que se remonta por línea paterna hasta el siglo XVI, con noticias biográficas sobre su padre, hermanos e hijos.

4.039. HANISCH ESPÍNDOLA, S.I., WALTER. *El linaje del historiador Diego de Rosales S.J.* REH. Año XXXV. N° 28, 1983, pp. 41-68.

Estudio sobre la familia del P. Diego de Rosales, S.J., autor de la *Historia General del Reino de Chile*. Su bisabue-

lo, Jerónimo de Rosales y Montalvo, nació en Medina del Pomar del linaje y mayorazgo de los Abades de Rosales; se radicó en Madrid ejerciendo el oficio de platero, gremio al que perteneció su hijo y sobre el cual se incluyen diversas consideraciones. Su nieto, Jerónimo de Rosales Gómez, padre del cronista y también platero, logró reunir una fortuna importante, siendo admitido como familiar de la Inquisición.

4.040. OVALLE DE HANISCH, INÉS *De La Rioja a Colchagua. Historia de la familia Iñiguez*. Foto-offset Hombauer, Santiago, (1984?), 64 páginas.

Don José Santiago Iñiguez y González, natural de San Bartolomé de Juberena en La Rioja, pasó a Chile a mediados del siglo XVII, avenciándose en Valparaíso, donde contrajo matrimonio con María del Carmen Landa. Su hijo, Pedro Felipe, heredó la estancia de San José de Marchigüe, la que, junto con otras propiedades, es el escenario de diversos recuerdos familiares. Se incluye al final una relación de la descendencia de Pedro Felipe Iñiguez e Ignacia Vicuña Aguirre.

4.041. REYES R., J. RAFAEL. *Cisternas, de Concepción*. REH. Año XXXV. N° 28, 1983, pp. 113-119.

Se registra la descendencia de Cosme Cisternas Carrillo, vecino de Concepción a mediados del siglo XVII, que complementa los datos entregados en las monografías de Juan Luis Espejo y Gustavo Opazo.

4.042. REYES R., J. RAFAEL. *Don Agustín de Eyzaguirre Arechavala, Vicepresidente de la República*. REH. Año XXXV. N° 28, 1983, pp. 35-39. Lámina.

Noticias de los ascendientes por línea paterna de Agustín de Eyzaguirre, con informaciones biográficas sobre éste.

4.043. REYES R., J. RAFAEL. *Don Francisco de la Lastra, Director Supremo del Estado de Chile*. REH. Año XXXV. N° 28, 1983, pp. 27-30. Lámina.

Genealogía de Francisco de la Lastra, remontándose por línea paterna al siglo XVII, con noticias de su mujer e hijos.

4.044. REYES R., J. RAFAEL. *Don Juan Enrique Rosales. Presidente del Tribunal Ejecutivo Nacional*. REH. Año XXXV. N° 28, 1983, pp. 7-10. Lámina.

Genealogía de Juan Enrique Rosales, vocal de la Primera Junta Nacional de Gobierno de 1810 y presidente del Tribunal Ejecutivo Nacional el año siguiente, comenzando con su abuelo Juan de Rosales, e indicando noticias sobre sus hijos y nietos.

4.045. REYES R., J. RAFAEL. *La venerable sierva de Dios doña Dorotea Chopitea de Serra y su familia*. REH. Año XXXV. N° 28, 1983, pp. 73-90.

Genealogía de doña Dorotea Chopitea y Villota, nacida en Santiago en 1816 y casada en Barcelona en 1832 con otro chileno, José María Serra y Muñoz, acaudalado empresario y fundador del Banco de Barcelona. Su extraordinaria obra en favor de la actividad misional, la fundación de establecimientos benéficos y su ayuda al prójimo, merecieron que fuera recientemente declarada venerable sierva de Dios por la Iglesia.

4.046. SCHWARZENBERG DE SCHMALZ, INGBORG. *Origen de algunas familias alemanas radicadas en Chile*. REH. Año XXXV. N° 28, 1983, pp. 121-140.

Continuación del trabajo anterior (Vid. 3.763). En esta oportunidad se estudian las familias Gesswein, von Maltzahn, Oettinger, Parsenow, Wagemann y Wanner.

4.047. VÁZQUEZ DE ACUÑA, ISIDORO. *Sánchez de Trujillo, originarios de Chiciano de la Frontera, Cádiz, con descendencia en Chiloé, Chile*. REH. Año XXXV. N° 28, 1983, pp. 91-112. Lámina.

Luego de rastrear el linaje de los Sánchez de Trujillo, remontándose al siglo XVI, el autor se refiere a la descendencia de Francisco Sánchez Andrade, vecino de Chiloé y casado en 1799 con Felipa de Garay, que incluye las familias Sánchez Alvaradejo, Sánchez Manterola, Sánchez Garay y Sánchez Silva, y la sucesión de éstas. Se inserta un esbozo biográfico del miembro más destacado de la familia, el contralmirante Francisco Sánchez Alvaradejo.

III HISTORIA GENERAL

a) PERIODOS DIVERSOS

4.048. BIEREGEL, YENNY y MÜSCHEN, ROLF. *Presencia de la Cultura y Lengua Alemanas en Chile*. RChH, N° 4, 1983, pp. 11-31.

Comenzando con Bartolomé Flores y Pedro Lisperguer, compañeros de Valdivia, y los artesanos jesuitas traídos por el P. Haimbhausen, los autores trazan un panorama de la presencia alemana en Chile, especialmente en el campo de las ciencias, artes, educación e instrucción militar, incluyendo mención de las figuras más recientes. Se refieren, asimismo, a las dificultades de adaptación de los antiguos colonos alemanes y a las características del idioma alemán hablado en Chile.

4.049. BÖHM, GÜNTER. *Cuatro siglos de Presencia Judía en Chile*. RChH, N° 4, 1983, pp. 93-107.

El autor ha tomado diversos casos individuales para destacar la pre-

sencia judía en Chile a través de su historia, distinguiendo sus características en el período hispano, la inmigración esporádica en el siglo XIX y la que, desde finales de esta centuria asienta las bases de la comunidad judía actual.

4.050. CHAUÁN, EUGENIO. *Presencia Árabe en Chile*. RChH, N° 4, 1983, pp. 33-45.

Se destaca el aporte árabe a la cultura hispana y, a través de ella, a la chilena, donde la presencia árabe es revitalizada con la corriente inmigratoria que comienza a fines del siglo XIX.

4.051. ESPINOSA MORAGA, OSCAR. *El destino de Chile. 1541-1984*. Ed. Esparza, Santiago, 1984, 247 pp.

Ameno e interesante estudio sobre la situación geopolítica de Chile a través de su historia. Desde su posición nacionalista el autor argumenta con fundamentos, que la política seguida por nuestros gobernantes desde la Independencia hasta nuestros días, no ha sido suficientemente celosa en materia de defensa del patrimonio territorial, y que, de continuar por esta senda, Chile correría el riesgo de transformarse en "una mera factoría de potencias vecinas".

4.052. HERNÁNDEZ PONCE, ROBERTO. *La Guardia Nacional de Chile. Apuntes sobre su origen y organización. 1808-1848*. Historia 19, 1984, pp. 53-113.

Vinculando el desarrollo del concepto de patria al compromiso guerrero que marcó la historia nacional, Roberto Hernández entronca la institución de las guardias nacionales con las milicias del período hispano, siguiendo la actuación de éstas durante las primeras campañas de la guerra de la Independencia. Las reformas militares iniciadas en el

gobierno de F. A. Pinto, sirvieron de base para el fortalecimiento de los cuerpos de milicia por Diego Portales, haciendo de ellas un contrapeso del ejército y un baluarte del gobierno. Los frutos de sus desvelos quedaron en evidencia con la respuesta de la guardia nacional al Motín de Quillota y en la guerra contra la Confederación. Finalmente, el autor esboza las proyecciones políticas de la institución, su uso como fuerza electoral, lo que produjo quejas y proyectos para su reforma; esta situación de decadencia de sus funciones originales se asemeja a la de sus congéneres en otros países del continente.

4.053. MALLEROS, FOTIOS. *El aporte de la Cultura Griega a la Cultura Chilena*. RChH, N° 4, 1983, pp. 63-79.

Luego de destacar el reconocimiento, por parte de diversos pensadores nacionales, del aporte de la Grecia Clásica a la cultura de la humanidad, el autor se refiere a los estudios de la lengua, filosofía y otras manifestaciones de la cultura griega en Chile desde el período hispano hasta el presente, no olvidando el desarrollo de los estudios bizantinos en el país a partir de 1949.

MÜSCHEN, ROLF. Vid. N° 4.048.

4.054. SANTIS ARENAS, HERNÁN. *Chile y su Desarrollo Territorial*. Instituto de Investigaciones del Patrimonio Territorial de Chile. USACH. Colección "Terra Nostra" N° 4, Editorial Universitaria, Santiago, 1984, 29 (3) páginas. Ilustraciones.

El autor se refiere al proceso de estructuración del espacio político chileno, comenzando por la delimitación de la jurisdicción de la Capitanía General de Chile en el período hispano, sus numerosas modificaciones y la expansión territorial en el período republicano. En una segunda parte trata sobre los pro-

blemas actuales en la zona austral del país y el interés por su gran importancia estratégica y económica.

4.055. VILLALOBOS R., SERGIO. *Historia de Chile en imágenes*. Museo Histórico Nacional, Santiago, 1984, 52 páginas. Ilustraciones.

Publicado con el auspicio de Esso Chile, esta apretada síntesis de la historia nacional, ilustrada profusamente, destaca los principales rasgos de las diferentes épocas del pasado chileno, desde el período prehispánico hasta mediados del presente siglo.

b) PERIODO HISPANO

4.056. AVILA MARTEL, ALAMIRO DE. *Actividades del cabildo secular de Santiago en el campo eclesiástico durante el siglo XVI*. CIHDI VI, Valladolid, 1984, pp. 9-42. Hay separata.

A través de la compulsión de las actas del cabildo de Santiago en el siglo XVI, el autor se adentra en un tema poco estudiado: la intervención de este cuerpo en asuntos eclesiásticos. Los temas más significativos incluyen la defensa de la capital de la diócesis, la fábrica de la iglesia mayor, luego catedral, la participación del Cabildo en el Tercer Concilio Limense y su patronato sobre el monasterio de las monjas de la Limpia Concepción de María y sobre el hospital de Nuestra Señora del Socorro. La actividad del cabildo aparece guiada por el fin religioso del estado.

4.057. BERZOVIC R., FRANCISCO. *El descubrimiento de Chile por Fernando de Magallanes*. Edimprés. Santiago, 1983. XXII, 125 (1), páginas. Ilustraciones.

Se reconoce la gloria de Fernando de Magallanes, capitán que, el 21 de octubre de 1520, descubrió el paso interoceánico

entre el Atlántico y el Pacífico y, por ende, el actual territorio de Chile. El autor pasa a relatar, sobre la base de Antonio Pigafetta, la travesía de la Victoria en su viaje de circunnavegación.

4.057. BÖHM GÜNTER. *Historia de los judíos en Chile. Volumen I. Período colonial. Judíos y judeoconversos en Chile Colonial durante los siglos XVI y XVII. El Bachiller Francisco Maldonado de Silva 1592-1639*. Editorial Andrés Bello, Santiago, 1984, XIV, 441 (1) páginas. Ilustraciones.

El presente volumen es la primera parte de una historia de los judíos en el Chile hispano, y está dedicado a la figura del médico Francisco Maldonado de Silva. Hijo y hermano de judíos reconciliados con la Inquisición, Maldonado de Silva fue médico en Santiago y en Concepción antes de ser denunciado como judaizante, condenado por la Inquisición limeña y relajado a la justicia seglar en 1639. Este caso, que ya fue estudiado por Medina en su historia del tribunal del Santo Oficio en Chile, es tratado aquí con abundancia de detalles, enfatizando la persistencia en la fe judía del personaje y su carácter de mártir. Al acopio de citas en el texto se agrega un extenso apéndice documental que excede las doscientas páginas impresas y que sobrepasa ampliamente lo necesario. Por lo mismo resulta curioso que no se haya reproducido el inventario de la biblioteca de Maldonado de Silva.

El trabajo ha sido publicado también como N°s 4-5, 1983-1984 de *Judaica iberoamericana*.

4.058. BRAVO ACEVEDO, GUILLERMO. *La administración de temporalidades de jesuitas en el Reino de Chile (1767-1800)*. CDH, N° 4, julio de 1984, pp. 87-108.

El autor distingue tres etapas en la administración de los bienes de la Compañía de Jesús en Chile, después de su

expulsión en 1767. La primera corresponde a la administración provisoria de los mismos, dando en arrendamiento sus estancias y vendiendo sus esclavos. La segunda etapa corresponde a la labor de la Junta Provincial de Temporalidades, encargada de la venta de los predios rurales por medio de subasta pública. Una Real Cédula de 1789 reemplazó la acción de las juntas municipales por la administración directa de las temporalidades, realizada por vía de ensaye en Chile, con un funcionario encargado para este efecto. Las necesidades del Real Erario hicieron que se incorporaran a éste los fondos de la Oficina de Temporalidades, subsistiendo ésta, sólo para efecto de llevar las cuentas.

4.059. COYER, FRANÇOIS-GABRIEL. *Sobre los gigantes patagones. Carta del abate... al doctor Maty, Secretario de la Royal Society de Londres*. Traducción y prólogo de Alamiro de Avila Martel. Curiosa Americana. Editorial Universitaria. Santiago 1984, 152 (4) páginas.

La traducción en esta pequeña obra publicada anónimamente en 1767, reanuda la serie de Curiosa Americana que fuera fundada por Eugenio Pereira Salas. El autor recopila las noticias existentes sobre los gigantes patagones, interés provocado por el viaje de Byron, para luego derivar en una utopía ambientada entre estos aborígenes.

En el prólogo, Alamiro de Avila nos entrega información sobre el autor y el destinatario, el interés por los patagones en Europa y sobre los orígenes de la presente serie.

4.060. DOUGNAC RODRÍGUEZ, ANTONIO. *El teniente de gobernador en el Reino de Chile (1541-1610)*. CIIHDI, VI, Valladolid, 1984, pp. 431-466.

El autor se refiere a las vicisitudes del oficio de teniente de gobernador en Chile y las variantes del mismo hasta la creación de la Audiencia de Santiago

en 1609 y el nombramiento de Alonso de Córdoba y Figueroa al año siguiente como teniente de capitán general "para las cosas de la guerra". En sendos acápiques, estudia la forma de designación, su competencia en materias de justicia, de gobierno, de hacienda, en materias legislativas, su competencia militar, las prohibiciones a que estaba sujeto, sus relaciones con las demás autoridades y los juicios de residencia a los mismos.

4.061. RAMOS PÉREZ, DEMETRIO. *El sistema de creación de "establecimientos" en la época de Carlos III y su carácter antitradicional*. CIIHDI. VI, Valladolid, 1984, pp. 503-529. Lámina.

La fundación del establecimiento de El Carmen en Patagonia, puesta en marcha en 1778, se aparta del procedimiento tradicional establecido en las Ordenanzas de Felipe II y en la Recopilación, realizándose con pobladores contratados en lugar de futuros vecinos. El autor analiza las características de esta fundación, los propósitos que obedece, la condición de sus habitantes y las tendencias que se reflejan en este tipo de poblamiento.

4.062. SERRANO MANGAS, FERNANDO. *El proceso del pirata Bartholomew Sharp, 1682*. TeAm. N° 4, 1984, pp. 14-18.

Gracias a las diligencias del embajador español en Londres, Pedro Ronquillo, se logró detener y apresar al pirata Bartolomé Sharp, que había asolado los mares y costas de Chile y Perú en 1680. El autor se refiere a los testigos de cargo y los pormenores del proceso ante la corte naval. Las autoridades y miembros del jurado estaban abiertamente en favor del acusado quien fue de inmediato exonerado. El fallo produjo malestar entre los comerciantes ingleses, que temieron represalias de las autoridades españolas, fallo que se debió, según

señala el autor, a la influencia de los gobernadores de Barbados y Jamaica, donde anidaban los piratas y con quienes estaban coludidos.

c) INDEPENDENCIA

4.063. GHISOLFO ARAYA, FRANCISCO. *Influencia del poder naval en la Independencia de Chile*. Ciclos de Conferencias, 1983-1984, pp. 9-14.

Luego de precisar algunos conceptos sobre el poder naval, el contralmirante Ghisolfo contrasta la ausencia de poderío marítimo de las fuerzas patriotas con la situación de los realistas durante la Patria Vieja. En la Patria Nueva la situación se invierte: la creación de una fuerza naval chilena coartó los afanes de reconquista y permitió llevar la guerra al Perú, demostrándose así la influencia decisiva del poderío marítimo en la gesta independentista.

4.064. KREBS, RICARDO. *Orígenes de la conciencia nacional chilena*. En Problemas de la formación del Estado y de la Nación en Hispanoamérica. Inter Naciones, Bonn, 1984, pp. 107-125.

Partiendo de la figura de Manuel de Salas, el profesor Krebs toma tres elementos básicos de su pensamiento acerca de Chile: el amor a la patria, la conciencia de las cualidades particulares de los chilenos y un cierto utopismo iluminista. Estos son estudiados en los escritos de la élite chilena de las primeras tres décadas del siglo pasado, ideas que se plasman en la declaración de la Independencia. La inestabilidad resultante de los experimentos políticos de corte utópico, favoreció un realismo conservador, caracterizado en la figura de Portales quien, junto con imponer sus ideas sobre la organización interna, trazó las líneas para las relaciones exteriores, manifestadas en su actitud hacia la Confederación Perú-Boliviana.

Teniendo una incipiente conciencia nacional al iniciarse el proceso emancipador, la creación del Estado nacional no pareció al chileno "un hecho contingente o azaroso, sino el cumplimiento de su destino histórico".

4.065. MORENO MARTÍN, ARMANDO. *La expedición naval española del navío "Asia" y del bergantín "Aguiles" (1824-1825)*. RChHG. N° 152, 1984, pp. 65-98.

Primera parte del estudio sobre la gestación, desarrollo y desenlace de la expedición naval española destinada a reforzar el poderío de la Corona en el Pacífico sur, basado en fuentes peninsulares y americanas. Se refiere aquí a los antecedentes, y zarpe de la armada y su arribo a Puerto Egmont, donde fue descubierta por un ballenero que notificó su presencia al gobierno de Buenos Aires y éste al de Chile. Se relata, asimismo, sobre su llegada a Ancud y su continuación al Callao para terminar con las disposiciones de La Serna después de su derrota en Ayacucho.

4.066. SALVAT MONGUILLOT, MANUEL. *Opinión de Rodríguez Aldea sobre los procesos contra los insurgentes en 1815*. RChHD. N° 9, 1983, pp. 123-129.

El autor se refiere a la "sórdida y venal actuación" que le cupo a José Antonio Rodríguez Aldea como fiscal de la Audiencia de Santiago en los procesos seguidos contra los "insurgentes", iniciados en octubre de 1815. En un informe de 30 de octubre de 1816 dirigido al Rey, Marcó del Pont lo acusa de inclinarse a favor de los revolucionarios, razón por la cual cesó en sus funciones la comisión de que formaba parte.

4.067. VALENCIA AVARIA, LUIS. *Camilo Henríquez y la primera imprenta*. BACHH. Año L, N° 94, 1983, pp. 293-297.

En este discurso homenaje, Valencia Avaria se refiere a los diversos proyectos para traer una imprenta durante el período de la Patria Vieja y a la figura de Camilo Henríquez.

4.068. VALENCIA AVARIA, LUIS. *Vicuña Mackenna, el "Ostracismo de O'Higgins" y el canónigo Casimiro Albano*. AICH, 1984, pp. 49-56.

Se refiere a la biografía de O'Higgins escrita por Vicuña Mackenna aprovechando el archivo personal del prócer, haciendo ver algunas críticas injustas que se deslizan en la obra y, particularmente las que se refieren a la *Memoria* sobre O'Higgins de Casimiro Albano, "crónica veraz de un testigo digno de crédito".

d) REPUBLICA

4.069. BLANCPAIN, JEAN-PIERRE. *Francisation et francomanie en Amérique latine: le cas du Chili au XIX siècle*. RH. Vol. CCLXVIII (2). N° 544, octubre-diciembre 1982, pp. 365-407.

En su rechazo a la tradición española, la intelectualidad chilena del siglo XIX buscó su vinculación a la cultura europea, especialmente a través de Francia, como es el caso de Lastarria y de la juventud que formara la Sociedad de la Igualdad, lo que se manifiesta a través de la difusión de la lengua y literatura francesa. Con el título de "sibaritas y trasplantados", el autor encabeza su acápite sobre el afrancesamiento de la oligarquía chilena. Un alienamiento semejante se produce en la clase media a través de la educación, donde Barros Arana y Letelier recogen el modelo del sectarismo francés. Desde la década del 1880, se produce también una imitación del modelo francés en la vida política, a pesar de la gran diversidad de contexto, que desaparece con el advenimiento de nuevos sectores al poder. Por

último, Blancpain se refiere a la inmigración francesa, concentrada en ciertos ámbitos, proveedores de la aristocracia, enólogos y viñateros, dueños de curtiembres y colonos en el sur, y comenta sobre los franceses de Chile.

Interesantes temas que merecen mayor investigación.

4.070. BRAVO ACEVEDO, GUILLERMO. *La integración de la Araucanía al territorio nacional*. Ciclos de Conferencias, 1983-1984, pp. 19-36.

Con los antecedentes reunidos en un seminario sobre el tema, el autor traza las diversas etapas de la campaña para incorporar al dominio político los territorios al sur del Biobío, a partir de los años 1861-1862 hasta la repoblación de Villarrica en 1883, para luego referirse a las disposiciones legales sobre consolidación de la propiedad y los planes de colonización en la Araucanía.

Mapas y gráficos ilustran el trabajo.

4.071. CAMPOS HARRIET, FERNANDO. *El sufragio en Chile: 1810-1980*. Política, N° 6, 1984, pp. 9-61. Hay separata.

Se propone el autor "dar una idea de conjunto de nuestra historia del sufragio". Luego de referirse a las distintas disposiciones en materia electoral hasta 1833, comenta sobre el sufragio censitario establecido en la carta de ese año y resume las sucesivas leyes electorales hasta 1924; explica las principales innovaciones en materia de sufragio aprobadas en 1925, las modificaciones de 1929, las leyes de 1934 y 1941, el nuevo ordenamiento electoral de 1949 y las sucesivas disposiciones en esta materia hasta 1973. Por último, incluye un acápite sobre el sufragio en la consulta de 1978 y en el plebiscito de 1980, con un cuadro resumen de los sufragios en este último.

4.072. ESCOBAR, DINA e IVULIC, JORGE. *El Manifiesto del 11 de septiembre*

de 1924. DHCh, N° 1, 1984, pp. 130-139.

Investigación sobre los autores y el manifiesto que dio a conocer la Junta Militar que gobernaba el país a la ciudadanía el 11 de septiembre de 1924. Junto con publicar el texto del manifiesto, los autores revisan las fuentes donde ha sido reproducido y establecen la nómina de las personas que lo suscribieron.

4.073. GÓMEZ CH., MARÍA SOLEDAD. *Partido Comunista de Chile. Factores nacionales e internacionales de su política interna. 1922-1952*. Documento de Trabajo. N° 228. Programa Flacso. Santiago de Chile, diciembre, 1984, 106 páginas.

El trabajo tiene el propósito específico de explicar la crisis interna que vivió el Partido Comunista de Chile entre 1947 y 1952. La autora proporciona antecedentes a partir de 1922, año de su fundación, para explicar así el período denominado "reinosismo", por la política planteada por Luis Reinoso, secretario de organización del Partido Comunista de Chile, que sostenía que, ante el aislamiento institucional sufrido por los comunistas en 1948, sólo cabía seguir una política de endurecimiento de lucha de masas para derrocar a la oligarquía dominante. Esto produce una lucha interna entre la línea de Reinoso y la propiciada por Galo González, Secretario General en 1949, el que busca el regreso de éste a la institucionalidad política a través de la revolución democrático-burguesa y la alianza político-partidista. Esta crisis interna se superó con la expulsión de Reinoso y otros de su línea, acusándoles de "preconizar una política terrorista". La autora destaca la divergencia entre la postura del "reinosismo" y la política internacional del Partido Comunista y da a entender la validez de aquella

línea para el partido en la actual institucionalidad chilena.

4.074. HARDOY, JORGE E. y LANGDON, MARÍA E. *El pensamiento regional en Argentina y Chile entre 1850 y 1930*. RIP. Vol. XIV, Nos. 55-56, septiembre-diciembre 1980, pp. 189-213.

Continuando con su estudio comparativo sobre las desigualdades en el desarrollo regional (Vid. N° 3.847), los autores estudian las políticas de desarrollo en Chile y Argentina durante el período 1850-1930, especialmente en lo relativo a poblamiento, los desequilibrios regionales dentro de cada país y la actitud de los intelectuales argentinos y chilenos frente a los desajustes producidos por la evolución de ambas sociedades. Dicho estado de cosas, señalan los autores en la conclusión, no parece haber cambiado mayormente en las últimas décadas, a juzgar por la literatura reciente.

IVULIC, JORGE. Vid. N° 4.072.

LANGDON, MARÍA E. Vid. N° 4.074.

4.075. LEIVA, ARTURO. *El primer avance a la Araucanía. Angol 1862*. Universidad de La Frontera. Temuco, 1984, 220 páginas.

Vid. recensión p. 519.

4.076. NOLTE, DETLEF. *Zur sozialen Basis konterrevolutionärer Massenbewegungen: 'el paro de Octubre' in Chile 1972*. IAA. Año 10, cuaderno 4, 1984, pp. 393-448.

El paro nacional iniciado por el gremio de los camioneros el 11-10-1972 y al cual adhirieron sectores cada vez más amplios de la clase media, refleja el creciente descontento de esos grupos con la política de la Unidad Popular. Esta movilización de los sectores me-

dios, especialmente de los gremios del transporte y del comercio detallista, se efectuó en forma coordinada con las grandes asociaciones empresariales y constituyó un elemento importante en la caída del gobierno de Allende.

4.077. ORTEGA, LUIS. *Nitrates, Chilean Entrepreneurs and the Origins of the War of the Pacific*. JLAS. Vol. 16, 2ª parte, noviembre 1984, pp. 337-380.

Terciando en el debate sobre los orígenes de la Guerra del Pacífico (Vid. Nos. 2.967, 2.972, 2.974 y 3.587), el autor destaca las variables económicas y sociales, la crisis de las exportaciones tradicionales y de las finanzas fiscales, y los intereses salitreros chilenos en Antofagasta amenazados por Bolivia. Sobre este último punto, resalta el papel desempeñado por los accionistas de la Compañía de Salitres de Antofagasta en atizar el ambiente de guerra. Ortega observa una decisión del grupo dirigente chileno de adoptar una actitud resuelta frente a Bolivia, la que contrasta con la seguida frente a la Argentina, consciente de los peligros que encerraba y que proporcionó la dirección al fervor popular por la guerra. El conflicto exterior favoreció la unión social en torno a un objetivo común y su exitoso resultado trajo la solución a los problemas de la víspera.

Para una versión en castellano de este trabajo, véase *Los empresarios, la política y los orígenes de la Guerra del Pacífico*. Contribuciones Flacso. N° 24, Santiago, 1984, (4) 78, (2) páginas.

4.078. RAJEVIĆ, ANDRÉS. *Presencia Yugoslava en Chile*. RChH. N° 4, 1983, pp. 109-116.

Breve panorama de la inmigración yugoslava a Chile, principalmente de croatas de la costa adriática, sus actividades y aportes y las instituciones de la colectividad. Señala el autor que la comunidad yugoslava se ha asimilado a la

idiosincrasia e institucionalidad del país sin cortar sus vínculos con la herencia cultural que trajeron de Europa.

4.079. REMMER, KAREN L. *Party Competition in Argentina and Chile. Political Recruitment and Public Policy, 1890-1930.* University of Nebraska Press. Lincoln y Londres, 1984, x, 296, (6) páginas.

Estudio comparativo del impacto del desarrollo de los partidos políticos y la competencia electoral en Chile y Argentina, en el período 1891-1924 para el primero y 1912-1930 para el segundo.

Luego de presentar los antecedentes históricos, la autora analiza el sistema de partidos políticos en Chile y en Argentina, contrastando el pluripartidismo chileno con la bipolarización argentina. Mientras que en el país trasandino la competencia de partidos trajo consigo una ampliación del electorado y una mayor participación popular, en Chile los partidos trataron de buscar alianzas con otras colectividades antes que ampliar su base electoral.

Remmer estudia en los capítulos sucesivos la variación en la composición social de los parlamentarios, el impacto de la competencia partidista sobre la política monetaria y fiscal, y la actividad legislativa de carácter general en materia social, agraria, industrial, comercial y libertaria en ambos países. En consonancia con sus conclusiones anteriores, la autora descubre un cuadro más favorable en el caso de Argentina, frente al predominio de las antiguas élites en nuestro país.

Aunque el trabajo ha sido realizado con oficio, se observa cierta falta de familiaridad con la historia chilena, y es posible que una valoración de otros factores no considerados habría matizado aún más sus conclusiones.

4.080. SATER, WILLIAM F. *El financiamiento de la Guerra del Pacífico.* NHI. Vol. 3, Nº 12, 1984, pp. 237-273.

A través de la revisión de la prensa y de los debates parlamentarios, el autor sigue la gestación y acogida de las medidas tomadas por el gobierno chileno para allegar recursos destinados a solventar los gastos de la guerra: recargo de los derechos de aduana, impuesto al salitre y, ante la continua escasez de fondos de un erario insolvente, la emisión de papel moneda. Los debates en torno a las emisiones fiscales reflejan una rica variedad de opiniones y una hostilidad hacia la banca, producto del abuso de las facilidades de que disponía dicho sector. El incremento de los ingresos por las exportaciones de salitre permitió solucionar el problema y modificar posteriormente la estructura tributaria.

4.081. SOMERVELL, PHILIP. *Naval Affairs in Chilean Politics, 1910-1932.* JLAS. Vol. 16, 2ª parte, noviembre 1984, pp. 381-402.

La Marina, triunfante en 1891, había desarrollado una existencia relativamente autónoma en Valparaíso, libre de las presiones políticas desde Santiago y sin mayores contactos con el Ejército, lo cual no fue óbice para que surgiera en su seno un parecido sentimiento de frustración en la medida que las modernizaciones técnicas no fueron aparejadas a la modernización institucional.

El autor se refiere al malestar existente y las divisiones generacionales, estudiando la formación de la Liga Naval, la controversia sobre reformas administrativas, los esfuerzos de los ingenieros para mejorar su status y las diferencias en la política de adquisiciones. Estos antecedentes sirven de marco para analizar el papel de la Marina en el movimiento militar iniciado en 1924 y los cambios institucionales producidos. Una misión naval británica facilitó diversas reformas en este sentido, mientras que el apoyo de Ibáñez a la oficia-

lidad joven trajo consigo una mayor subordinación al gobierno en Santiago y a las iniciativas del Ejército. El levantamiento de la escuadra en 1931 afectó severamente el prestigio de la Armada, revirtiéndose posteriormente algunas de las reformas efectuadas, aunque sin recobrar la preeminencia de antaño.

4.082. URZÚA VALENZUELA, GERMÁN. *Diccionario político institucional de Chile*. Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1984, 192 páginas.

Este pequeño diccionario concentra su atención en los términos de derecho constitucional; entrega la información relativa a Chile y a los partidos y agrupaciones políticas que han existido a través de la historia independiente, refiriéndose a su origen y trayectoria, y proporcionando algunas cifras.

Como suele suceder en estos casos, la inclusión de algunos términos y no otros —*democracia*, pero no *república*; *clase media*, pero no *aristocracia*, *clase alta* o *proletariado*; *cuadrilátero*, pero no *Unión Social Republicana de Asalaridos de Chile*, para nombrar algunos— resulta arbitraria, y no hay una introducción que permita conocer los criterios aplicados. El índice alfabético de voces incluido al final resulta innecesario; se echa de menos, en cambio, el uso de referencias cruzadas, útil en el caso del MAPU, por ejemplo, y una bibliografía, aunque fuera de las obras citadas en el texto.

Con todo, y pese a las adiciones, precisiones y rectificaciones que pudieran hacerse, esta obra resulta útil para los estudiosos de la política chilena.

4.083. VIAL, GONZALO. *Decadencia, Consensos y Unidad Nacional en 1973*. DHCh. 1, 1984, pp. 140-164.

Documentado ensayo sobre la naturaleza y causas del movimiento militar del 11 de septiembre de 1973. Frente

a la disyuntiva si se debe ver en el pronunciamiento una simple crisis del régimen político-social existente, o si se trata del término definitivo del mismo, el autor sostiene que esa fecha marca el punto final de la progresiva decadencia vivida por el sistema político chileno a lo largo del presente siglo, decadencia que se explica por la falta de consenso y, por ende, de unidad nacional, quebrantada desde los comienzos de la centuria y que no se volvió a cimentar.

IV HISTORIA ESPECIAL

a) HISTORIA RELIGIOSA Y ECLESIASTICA

4.084. ARANCIBIA SALCEDO, RAIMUNDO. *El Seminario de San Pedro Damiano, 1869-1892*. AHICH, Vol. 2, 1984, pp. 37-52.

En 1869, Monseñor Rafael Valentín Valdivieso dispuso la creación de una sección especial del Seminario de Santiago para la formación de sacerdotes originarios del medio rural, la que fue puesta bajo la advocación de San Pedro Damiano. El autor se refiere a su trayectoria y a sus ex alumnos más destacados —entre los que se cuenta Mons. José María Caro—, adelantando algunos antecedentes que explican la decisión de su cierre en 1892. Se incluye una nómina alfabética de alumnos.

4.085. ARANCIBIA SALCEDO, RAIMUNDO. *El Seminario de Santiago, 1584-1984*. AHICH, Vol. 2, 1984, pp. 9-36.

En forma póstuma se publica el presente estudio que, a pesar del título, cubre la trayectoria del Seminario Conciliar de Santiago hasta los inicios del rectorado de Joaquín Larraín Gandarillas en 1852. Fundado en 1584, según

acuerdo del Concilio Limense, el Seminario fue fusionado con el Convictorio de San Francisco Javier entre 1625 y 1635, manteniendo su independencia hasta la creación del Instituto Nacional en 1813, cuando fue incorporado al nuevo establecimiento. La disolución del Instituto durante los años de la reacción absolutista devolvió al Seminario su autonomía, hasta el restablecimiento de aquél en 1818. Gracias a la acción de Mons. Manuel Vicuña se aprobó una ley para restablecer en forma separada el Seminario. Junto con seguir las vicisitudes del Seminario, el P. Arancibia entrega noticias sobre sus rectores, organización interna y alumnos más destacados. Se incluye al final una lista de rectores hasta 1984.

4.086. JIMÉNEZ BERGUECIO, S.J., JULIO. *La carta del cardenal Pacelli de 1º de junio de 1934 al Nuncio Apostólico en Chile. Incidencias de su publicación.* AHICH. Vol. 2, 1984, pp. 131-163.

El presente trabajo, que fue redactado en 1948, recoge diversos antecedentes relativos a la publicación por *El Diario Ilustrado*, en forma alterada, de la carta de Mons. Pacelli al Nuncio en Santiago, relativa a decisiones de carácter político tomadas por el episcopado chileno, que no fueron aprobadas por la Santa Sede. El autor entrega diversos antecedentes sobre el caso y su secuela, y compara las diferencias entre la misiva original y la versión modificada.

4.087. JIMÉNEZ, ELIANA. *Un sueño... una aventura. Las Hijas de María Auxiliadora en la Misión del Buen Pastor.* CHM, 1983, pp. 77-87.

Narra las vicisitudes que, a partir de 1875, sufrieron los misioneros de la Orden Salesiana y las hijas de María Auxiliadora, quienes fundaron un asilo en la isla Dawson para educar a las huér-

fanos del lugar, el que fue trasladado a Punta Arenas en 1911.

4.088. MORALES RAMÍREZ, O.M., ALFONSO. *Historia General de la Orden de la Merced en Chile, 1531-1831.* Tomo I, Ediciones Barcelona, Santiago, 1983, 430, (18) páginas.

A través de treinta capítulos, el autor cubre la historia de la orden mercedaria en Chile. De entre los primeros, los más interesantes son aquellos que tratan sobre la labor pastoral de estos religiosos y los orígenes de la devoción a N.S. de la Merced. La parte medular del libro comienza en el capítulo IX, en el cual se intenta explicar y valorar la actuación de las autoridades extraordinarias, como los vicarios generales. El capítulo XI aporta información valiosa sobre los establecimientos mercedarios y especialmente sobre la iglesia de la Merced en Santiago; los capítulos XIII y XIV contienen información útil para la historia social y cultural del país, mientras que los capítulos XVI a XXI abordan "los ministerios apostólicos" y que constituyen lo más valioso del conjunto. Los capítulos dedicados al período de la Independencia ofrecen nuevas perspectivas para el estudio de los acontecimientos eclesiásticos de entonces.

Se incluye un apéndice documental con tres informaciones de servicios del siglo XVII provenientes del archivo de la Merced de Santiago y un dictamen relativo a la esclavitud de los indios de 1663 proveniente de la Biblioteca de Palacio de Madrid. Hay índice onomástico y una lista de fuentes que constituyen un sucinto repertorio de los volúmenes del archivo conventual de Santiago.

4.089. OVIEDO CAVADA, O.M., CARLOS. *El cuarto sínodo de Santiago.* BACHH, Año L, Nº 94, 1983, pp. 153-171.

Monseñor Oviedo se refiere a los propósitos del obispo de Santiago, fray Diego de Humanzoro, de celebrar un sínodo diocesano, y a sus dificultades con el gobernador Francisco de Mene-ses, que demoraron la realización del mismo hasta los primeros meses de 1670. El texto del sínodo no fue impreso ni se conoce en su original, si bien el autor reproduce las constituciones suyas, que fueron puestas en vigencia por el obispo Carrasco. A través de éstos y otros antecedentes, que aportan luces sobre la figura y actividad de Humanzoro, se logra destacar sus rasgos principales y relacionarlo con los sínodos anteriores y siguientes.

4.090. OVIEDO CAVADA, CARLOS. *Los obispos de Chile, 1561-1978. Complementación.* AHICH, Vol. 2, 1984, pp. 241-261.

Se entrega un conjunto de 175 fichas que complementan la monografía de Mons. Oviedo, *Los obispos de Chile, 1561-1978* (Vid. N° 2.985), con un índice onomástico referido al número de la ficha de cada obispo.

4.091. RAMÍREZ, O.P., RAMÓN. *Los primeros religiosos dominicos de Chile en el siglo XVI.* AHICH, Vol. 2, 1984, pp. 165-188.

Noticias biográficas sobre diversos religiosos dominicos que vinieron a Chile en el siglo XVI, de los chilenos que ingresaron a la Orden y de sus mártires en Chile, destinadas a realzar "la gran labor apostólica, misionera y educacional realizada por los dominicos".

4.092. REYES REYES, J. RAFAEL. *Rectorado del presbítero don Joaquín Larraín Gandarillas (1853-1878).* AHICH, Vol. 2, 1984, pp. 121-129.

Noticias sobre Joaquín Larraín Gandarillas y su gestión a la cabeza del Se-

minario de Santiago durante el período indicado, cuando se realizó la construcción del edificio a la entrada de Providencia.

4.093. SALINAS C., MAXIMILIANO. *Cristianismo popular en Chile, 1880-1920. Un esquema sobre el factor religioso en las clases subalternas durante el capitalismo oligárquico.* NHI, Vol. 3, N° 12, 1984, pp. 275-302.

El autor contraponen la "cultura burguesa" y las "religiones oligárquicas" a la "cultura subalterna y religiones populares", presentando las formas de religiosidad popular como una resistencia al culto oficial, paralela a la lucha de clases. Estas tendencias son observadas a través de la fiesta de Semana Santa en Quillota, la figura del Cristo socialista y la imagen popular del diablo. La preocupación del autor por el estudio de las fiestas populares parecería estar vinculada a consideraciones presentes relacionadas con la vida de la Iglesia. Se reproducen algunos textos del Cristianismo popular en Chile, fechados entre 1877 y 1910.

4.094. SILVA CUEVAS, LUIS EUGENIO. *Fray Diego de Medellín, obispo de Santiago.* AHICH, Vol. 2, 1984, pp. 53-60.

Se destaca la obra de fray Diego de Medellín, franciscano, tercer obispo de Santiago, que gobernó la diócesis entre 1576 y 1593.

4.095. VIDELA T., ALFREDO. *Don Bosco en Chile. Notas para una historia de los salesianos en Chile.* Editorial Salesiana, Santiago, 1983, 306, (2) páginas.

Notas para una crónica de la labor en Chile de la Congregación Salesiana, fundada en Italia en 1859 y que llegó a nuestro país en 1887 instalándose en

Concepción, incluyendo la actividad de las Hijas de María Auxiliadora, también creada por Don Bosco. Se da a conocer la labor evangelizadora, educativa y solidaria realizada por los salesianos en Chile a través de los sucesivos rectores, y se destacan las figuras del P. Egidio Viganó, séptimo sucesor de Don Bosco, y del Cardenal Raúl Silva Henríquez.

b) HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

4.096. AVILA MARTEL, ALAMIRO DE. *Andrés Bello, il diritto romano e la scuola storica tedesca*. Sodalitas. Scritti in onore di Antonio Guarino. Editore Jovene, Nápoles, 1984, pp. 1515-1523.

Los avances en el estudio del derecho romano clásico en las décadas de 1840 y 1850, especialmente el estudio crítico de las *Institutiones* de Gaio, los tratados de Sauvigny, y las obras de Marzoll y Du Caurroy, llevaron a Bello a abordar la redacción de un nuevo texto para esta materia, dadas las limitaciones del que se había publicado en 1843 sobre la base de sus apuntes. Sus múltiples labores le impidieron avanzar más allá del Proemio y del Libro Primero "Sobre las Personas", donde se observa una reafirmación de su historicismo jurídico.

4.097. AVILA MARTEL, ALAMIRO DE. *Las ideas de Bentham sobre las pruebas que fueron enseñadas por Andrés Bello en Chile*. RChHD, N° 9, 1983, pp. 67-69.

Breve nota sobre la influencia de Bentham en el tema de las pruebas judiciales, en el curso de Legislación Universal, dictado por Bello inicialmente en 1830. Un manuscrito de apuntes de este curso, correspondiente a 1833, que se encontró años después y fue in-

corporado a la colección "Papeles de Bello" de la Biblioteca Central de la Universidad de Chile, incluye esta materia.

4.098. BRAVO LIRA, BERNARDINO. *Una codificación parcial: las leyes de prelación de créditos de 1845, 1854 y 1857 en Chile*. RChHD, N° 9, 1983, pp. 281-324. Hay separata.

Un caso de codificación parcial en la historia del derecho chileno constituye el de las leyes de prelación de créditos. La ley de 1845, que refunde la moción de Bello con el proyecto de la Cámara, fue objeto de una nueva reforma, manifestada en la ley de 1854 y que innova significativamente sobre el derecho castellano primitivo. Después de promulgado el texto del Código Civil, se introdujeron nuevas modificaciones en el título correspondiente, que entró en vigencia a partir de 1857.

Incluye apéndice documental.

El trabajo corresponde a una nueva versión de lo publicado en *Bello y Chile*. La Casa de Bello, Caracas, 1981, tomo II, pp. 263-324.

4.099. BRAVO LIRA, BERNARDINO. *Los comienzos de la codificación en Chile: la codificación procesal*. RChHD, N° 9, 1983, pp. 191-210. Hay separata.

La codificación del derecho chileno se inició con Mariano Egaña, autor del primer proyecto de código civil. El autor comenta el proyecto de Egaña, cuya primera parte fue publicada en 1835, y sigue la discusión y tramitación posterior del mismo.

4.100. BRAVO LIRA, BERNARDINO. *El Derecho Indiano después de la Independencia en América española. Legislación y doctrina jurídica*. Historia 19, 1984, pp. 5-51.

El autor se interesa por la persistencia del derecho español e hispano-

indiano en los países americanos después de su separación de la Metrópoli. Para ello estudia la literatura jurídica peninsular, cuyas ediciones a ambos lados del Atlántico se prolongan hasta entrado el siglo XIX; analiza el desarrollo del estudio del derecho patrio —en contraposición al Derecho Romano— cuyos textos, al igual que los de práctica jurídica, son reeditados en América hasta mediados de siglo. La última fase del proceso es el paso de la recopilación a la codificación, que se produce tanto en España como en América; si bien en algunos casos se adoptan aquí los códigos peninsulares, como sucedió con los códigos comercial y penal españoles, en otros se procedió a la elaboración de un texto propio, como ocurrió en Chile con el Código Civil, observándose, en todo caso, una continuidad con el derecho anterior.

4.101. CAMPOS HARRIET, FERNANDO. *El juicio civil ante el corregidor*. RChHD, N° 9, 1983, pp. 71-76.

Sobre la base de un expediente procesal de Talca de 1671-73, el autor analiza las diversas fases y características del juicio civil ante el corregidor: forma de la demanda, uso de papel sellado, fundamento, notificaciones, pruebas y testigos, plazos, excepciones y sentencias.

4.102 DOUGNAC RODRÍGUEZ, ANTONIO. *Normas procesales tutelares de menores en Chile indiano*. RChHD, N° 9, 1983, pp. 77-110.

En este estudio sobre procedimiento en materia de la tutela de menores, el autor se refiere a la capacidad procesal de los menores, a las diversas normas de procedimiento protectoras del menor contenciosas y no contenciosas y, por último, a las personas encargadas de la protección del menor. Se incluye un apéndice documental.

4.103. DOUGNAC, RODRÍGUEZ, FERNANDO. *El juicio de presas en el derecho patrio*. RChHD, N° 9, 1983, pp. 165-176.

Luego de señalar las diversas definiciones de "presa", el autor se refiere a las disposiciones y jurisprudencia sobre la captura, contenido y reparto de las presas, incluyendo información relativa a su aplicación práctica en la guerra contra la Confederación Perú-Boliviana, en la guerra contra España y en la Guerra del Pacífico.

4.104. GONZÁLEZ ECHENIQUE, JAVIER. *Introducción a la historia de las instituciones chilenas*. Archivistica. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNESCO). Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. Capacitación a Distancia. Santiago, 1981-1982, 28 páginas.

En esta síntesis sobre el tema, el autor cubre tanto el período monárquico como el republicano. Respecto al primero, se refiere a los organismos peninsulares, a la legislación aplicable en Indias y a los órganos de gobierno, de administración y justicia con sede en los dominios americanos. En cuanto a las instituciones republicanas, aborda el poder ejecutivo, legislativo, judicial y las autoridades municipales.

4.105. GUZMÁN BRITO, ALEJANDRO. *Para la historia de la fijación del derecho civil en Chile durante la República (XII). Diego Portales y la codificación*. RChHD, N° 9, 1983, pp. 263-280.

El pensamiento de Portales en materia de codificación tiende a ver en ésta un remedio a un estado jurídico considerado pernicioso por la "confusión y discordancia de nuestras leyes". El autor distingue dos vertientes en la posición portaliana: una, en la que reconoce los defectos en la legislación vigente

y la necesidad de sustituirla por nuevos códigos, y, otra, basada en la idea que los males sociales radican en las costumbres más que en las leyes y, por lo tanto, una reforma de éstas sería inútil sin cambiar las primeras. Pese a su actitud de escéptica tolerancia, reconoció la necesidad de esta labor, e influido por los Egaña encargó la obra codificadora a Bello.

4.106. IZQUIERDO FERNÁNDEZ, GONZALO. *Algunas consideraciones en torno a la propiedad como derecho natural*. CDH, 4, julio 1984, pp. 7-29.

A raíz de la discusión sobre el proyecto de ley de reforma agraria de 1964, que implicaba la modificación del Artículo 10, Nº 10, de la Constitución, diversos articulistas sostuvieron que el derecho de propiedad, específicamente de la tierra, era un derecho natural, citando para ello especialmente a Santo Tomás de Aquino y las Encíclicas. Gonzalo Izquierdo pasa revista al concepto de propiedad en diversos pensadores y en distintos momentos históricos del mundo occidental, haciendo ver que las tradiciones doctrinarias sobre la materia no apoyan a los argumentos planteados, y que han existido y existen diversas otras formas de tenencia de la tierra, aparte de la propiedad privada.

4.107. LIRA MONTT, LUIS. *Las cédulas auxiliaorias en el derecho indiano*. RChHD, Nº 9, 1983, pp. 111-121.

La cédula auxiliadora es "la provisión o despacho que se da a los tribunales superiores para que obedezcan y cumplan los mandatos y providencias de los inferiores y de otros tribunales y jueces". En la legislación indiana, las cédulas auxiliaorias las acataba el Consejo de Indias para someterse al cumplimiento en obediencia de resoluciones y leyes emanadas de otros organismos peninsulares. Interesan particularmente al

autor las cédulas auxiliaorias de los títulos de Castilla, ejecutorias de hidalguía y de los despachos del Consejo de las Ordenes Militares.

4.108. MÍMICA C., GUILLERMO. *El estatuto jurídico del Estrecho de Magallanes. Evolución histórica*. CHM, 1983, pp. 173-179.

Breve trabajo sobre la condición jurídica de este paso interoceánico desde su descubrimiento hasta nuestros días.

4.109. MOBAREC ASFURA, NORMA. *El procedimiento en los juicios de imprenta en Chile de 1813 a 1828*. RChHD, Nº 9, 1983, pp. 177-190.

Se estudia el reglamento de libertad de imprenta promulgado por la Junta de Gobierno con acuerdo del Senado el 23 de junio de 1813, en el que se garantiza la entera y absoluta libertad de prensa, exceptuando los escritos religiosos que requerían de previa censura eclesiástica. El artículo cuarto de este reglamento establecía la creación de una Junta Protectora de la Libertad de Prensa, que tenía como misión evitar los abusos de publicidad. Este punto fue modificado en la Constitución de 1823 y luego reemplazado por la ley sobre abusos de la libertad de imprenta de José Joaquín de Mora, promulgada en diciembre de 1828. Esta última estuvo vigente hasta 1846, cuando fue reemplazada por otra más restrictiva.

4.110. TOPASIO FERRETI, ALDO. *Fundamentos históricos del principio de inexcusabilidad del juez en el devenir jurídico hispánico y chileno*. RChHD, Nº 9, 1983, pp. 155-164.

Antecedentes históricos sobre el principio de inexcusabilidad del juez, que obliga al magistrado a pronunciarse respecto al caso sometido a su decisión, aunque falte ley expresa, comenzando por el derecho visigodo, las Siete Par-

tidas, el derecho legislativo de Castilla, el derecho hispánico contemporáneo y el derecho chileno republicano.

c) *HISTORIA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES*

4.111. BARROS, JOSÉ MIGUEL. *Palena: un río, un arbitraje*. Santillana del Pacífico, S.A. de ediciones, Santiago, 1984, 2 vols., Tomo I, 348, (4) páginas; Tomo II, 112 páginas, 24 mapas.

Luego de una presentación sobre la geografía de Palena, su exploración, su colonización y los acuerdos fronterizos chileno-argentinos, el autor se aboca al estudio del arbitraje de 1902 y la demarcación limítrofe de la zona al año siguiente. El problema más difícil radicaba en la línea divisoria desde el río Palena hasta el lago General Paz, o sea, el tramo comprendido entre los hitos 16 y 17, y, específicamente, la zona del río Encuentro. Dicho conflicto fue sometido al arbitraje de Su Majestad Británica en 1965, quien falló repartiendo el territorio en disputa.

En el segundo tomo se reproducen los documentos referentes al proceso arbitral presentados por las partes y el laudo de Su Majestad, junto a una completa serie de mapas. Puede considerarse el estudio definitivo sobre el tema.

4.112. BARROS VAN BUREN, MARIO. *El pensamiento internacional de Portales*. R. de M. Año IC, N° 6, noviembre-diciembre 1983, pp. 673-680.

Las ideas de Diego Portales respecto a las relaciones internacionales de Chile están basadas en la dignidad nacional, la seguridad del país y la tranquilidad de su pueblo. Ellas son sistematizadas por el autor en un "decálogo" y comentadas en sus aspectos más relevantes.

4.113. BRAVO BRAVO, LUIS. *Análisis de la tesis del principio bioceánico*.

Instituto de Investigación del Patrimonio Territorial de Chile. Universidad de Santiago de Chile. Colección "Terra Nostra", N° 2, Santiago, 1983, 53, (3) páginas. Ilustraciones.

El autor sostiene que el principio bioceánico es un argumento derivado de la interpretación del artículo segundo del protocolo de 1893 y que solamente es aplicable para la zona territorial hasta el paralelo 52° latitud sur, y no en la zona del Beagle, como pretenden los argentinos. Una segunda razón en favor de la inaplicabilidad de dicho principio es que los océanos Atlántico y Pacífico no son limítrofes, por cuanto los mares australes corresponden al océano Antártico.

CABRERA, OSCAR. Vid. N° 4.118.

4.114. GHISOLFO ARAYA, FRANCISCO. *Origen y desarrollo del diferendo limítrofe austral*. Instituto de Investigación del Patrimonio Territorial de Chile. Universidad de Santiago de Chile. Colección "Terra Nostra", N° 1, Santiago, 1983, 53, (3) páginas. Ilustraciones y mapa.

Conferencia acerca del origen y desarrollo del conflicto chileno-argentino en la zona austral del continente. El contralmirante Ghisolfo distingue dos etapas del proceso: la primera cubre desde la concesión hecha por La Gasca a Pedro de Valdivia en 1548 hasta el tratado de 1881; la segunda comienza con los problemas que se originaron en la fijación del límite definitivo en las regiones australes, lo que dio origen al Protocolo Adicional de 1898, al arbitraje de S.M. Británica en 1902, al Laudo Arbitral de Isabel II sobre Palena en 1977 y luego el Beagle, y a la mediación papal.

4.115. HORMAZÁBAL GONZÁLEZ, MANUEL. *Breve historia de los Tratados de*

1856 y 1881. Instituto de Investigaciones del Patrimonio Territorial de Chile. USACH. Colección "Terra Nostra", N° 5. Editorial Universitaria, Santiago, 1984, 63 (3) páginas. Ilustraciones.

El artículo 39 del Tratado de "Paz, Amistad, Comercio y Navegación" entre Chile y Argentina en 1856, que confirmaba los límites entre ambos países según existía en 1810 y que debe entenderse que dejaba la Patagonia para Chile, fue reemplazado por el "Tratado de Límites" de 1881, que privó a Chile de esos territorios. El autor se refiere, asimismo, a las dificultades producidas en la zona austral, al no ser respetadas las divisiones de este Tratado.

4.116. *El Ministerio de Relaciones Exteriores. Chile.* Dirección General de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores. Santiago, 1984, 96 páginas. Ilustraciones.

Suntuosamente ilustrado, este volumen entrega una reseña histórica del Ministerio y una síntesis de historia diplomática chilena, junto con un panorama de la acción económica, comercial y cultural de la Cancillería, su organización interna y la labor de sus direcciones anexas.

4.117 QUEZADA, ALVAREZ, GONZALO. *Las percepciones territoriales en las relaciones chileno-argentinas.* RCP, Vol. VI, N° 2, 1984, pp. 94-108.

Preocupan al autor las percepciones chilenas sobre su territorio desde la Independencia y la forma en que ellas han afectado la defensa de los derechos del país frente a Argentina por parte de los encargados de las relaciones exteriores, aportando algunos antecedentes relativos a los aspectos geográficos y jurídicos, para el análisis del tema.

4.118. VÁSQUEZ DE ACUÑA, ISIDORO y CABRERA, OSCAR. *Breve historia del territorio de Chile.* Instituto de Investigación del Patrimonio Territorial de Chile. Universidad de Santiago de Chile. Editorial Universitaria, Santiago, 1984, 66, (2) páginas. Ilustraciones.

Síntesis histórica acerca del territorio de Chile. En un primer capítulo se refiere a los títulos de soberanía hasta 1810, para luego referirse brevemente a la configuración de los límites con el Perú, Bolivia y la Argentina. En este último caso se hacen ver los derechos que tiene Chile sobre el territorio antártico e islas en el océano Pacífico.

4.119 VIO VALDIVIESO, FABIO. *La mediación del Papa.* Editorial Aconcagua, Santiago, 1984, 198, (2) páginas.

Se dan a conocer los antecedentes, el desarrollo y el destino de la delimitación marítima chileno-argentina en la zona austral, comenzando con el Tratado de 1881 hasta el rechazo del Laudo Arbitral por parte de Argentina y la mediación papal de 1978, que alejó la amenaza de guerra que se cernía sobre ambos países. El trabajo fue publicado antes que se dieran a conocer los términos de la fórmula de arreglo, y la reserva con que se realizaron las negociaciones ha impedido al autor entregar información sobre la misma.

ch) HISTORIA MILITAR, NAVAL Y DE LA AVIACION

4.120. SAFUNAR P., PEDRO. *El Imperial en la campaña de 1891.* R. de M. Año IC N° 760, mayo-junio 1984, pp. 340-353.

Balmaceda requisó la *Imperial*, junto con otras naves de la Compañía Sudamericana de Vapores, para enfrentar las fuerzas navales congresistas. Durante los primeros meses de 1891 realizó

una serie de exitosas incursiones por las costas nortinas, manteniéndose activa en favor de la causa presidencial hasta que los oficiales, enterados de la derrota de Balmaceda, decidieron entregar la nave al embajador de Chile en el Perú.

4.121. TORRES MARÍN, MANUEL. *El Ejército Real de Chile*. RHM, año XXV, N° 53, 1982, pp. 15-29, láminas, mapas.

A propósito del papel de la guerra de Arauco en la determinación de las características especiales del ejército de Chile, en contraste con otras guarniciones de América durante el período hispano, el autor destaca la figura de Alonso de Ribera como gestor del ejército permanente, la importancia de la guerra de Arauco en la formación de la fisonomía nacional, y las disposiciones borbónicas sobre los cuerpos militares de Chile. Comparando la forma en que estaban integrados los cuerpos a comienzos del siglo XVII y fines del XVIII, observa la creciente participación de chilenos, aunque los mandos superiores permanecen en manos de los peninsulares. Por último, se refiere al papel de las milicias, al carácter de la guerra de la Independencia y a la frontera de Arauco como centro de atención del ejército hasta la segunda mitad del siglo XIX. Basado en la literatura existente sobre el tema, no alcanza a recoger los trabajos de Juan Eduardo Vargas publicados posteriormente.

4.122. VARGAS CARIOLA, JUAN EDUARDO. *Los Austrias y el Ejército de Chile*. RChHD N° 9, 1983, pp. 355-370.

En este trabajo, fruto de las investigaciones realizadas por el autor en archivos españoles y nacionales, se demuestra que el ejército de la frontera de Chile no fue creado con carácter

permanente. En la opinión de los virreyes de Lima, la guerra de Arauco sería de corta duración y Felipe III dispuso originalmente una duración limitada para esta fuerza. Sólo en 1625, bajo el reinado de su sucesor Felipe IV, se consideró su existencia lo suficientemente necesaria para la seguridad del imperio, para su mantención en forma permanente.

4.123. VARGAS, JUAN EDUARDO. *Financiamiento del ejército de Chile en el siglo XVII*. Historia 19, 1984, pp. 159-201.

Se refiere brevemente el autor a la crisis del sistema de defensa tradicional y la toma de conciencia de la necesidad de asignar una suma de dinero para gastos militares pagada de las cajas de Lima. Estimada inicialmente como un auxilio temporal, el Real Situado se transformó en una remesa permanente. Juan Eduardo Vargas procede a analizar las cuentas del situado de Lima entre 1638 y 1685; estudia la naturaleza y montos de los descuentos, las mercaderías remitidas con cargo al situado y las sumas enviadas en dinero, para luego seguir con los desembolsos en Chile —sueldos y gastos particulares— mencionando, finalmente, la acción de los prestamistas y comerciantes que suplían las deficiencias derivadas de atrasos y recortes.

d) HISTORIA LITERARIA Y LINGÜÍSTICA

4.124. BOBADILLA, FÉLIX Y SORIANI, ROSSANA. *Presencia de Italia en la Cultura Chilena*. RChH N° 4, 1983, pp. 81-92.

Se refiere principalmente a los estudios de la lengua italiana en el país y al influjo de ésta en el español, especialmente el español de Chile.

4.125. DE LA TORRE, LUIS, "La Araucana" de don Alonso de Ercilla y Zúñiga. Ciclos de Conferencias, 1983-1984, pp. 51-60. Mapas.

Tras una noticia biográfica de Ercilla que cita los trabajos de Montes y Eyzaguirre, el autor destaca los valores de *La Araucana* como poema épico y crónica de la guerra de Arauco y de las exploraciones en el sur.

4.126. HANISCH, S. I., WALTER. *El barroco jesuita chileno. Siglos XVII y XVIII*. A.H.S.I. Vol. LIII, 1984, pp. 161-191.

Sin alcanzar el esplendor que tuvo en Europa, el P. Hanisch nos demuestra que la *Histórica Relación* del P. Ovalle, la *Historia General del Reino de Chile*, de Diego de Rosales y la oración fúnebre del obispo Puebla y González del P. Viñas, junto a la labor de los artistas y orfebres jesuitas bávaros traídos por el P. Haymbhausen, "dan fundamento para hablar de un barroco jesuita chileno". El análisis de estas obras permite "señalar los rasgos sobresalientes de esta escuela y dejar en claro su existencia, su vigencia e influjo" en el Chile de los siglos XVII y XVIII.

4.127. PEREIRA POZA, SERGIO. *Raíces hispánicas del teatro del siglo XIX en Chile*. Ciclos de Conferencias, 1983-1984, pp. 75-82.

Breve síntesis de la actividad teatral chilena en el siglo XIX y de la literatura dramática nacional, con algunos antecedentes del teatro durante el período hispánico.

4.128. SALAZAR, MARIO ANDRÉS. *Gabriela, Maestra y mujer*. Trama 2, septiembre 1984, pp. 29-34. Ilustraciones.

Breve nota sobre Gabriela Mistral como maestra y como mujer, con algunos

extractos de manuscritos suyos conservados en el Archivo del Escritor de la Biblioteca Nacional.

4.129. SALVAT MONGUILLOT, MANUEL. *Crítica social y política de Carlos Luis Hübner entre 1902 y 1904*. BACHH, año L, N° 94, 1983, pp. 145-151.

Nota sobre Carlos Luis Hübner y sus artículos sobre la vida chilena publicados en *El Diario Ilustrado* entre los años indicados, que fueron recopilados en dos volúmenes de *Charlas*.

4.130. SUBERCASEAUX S., BERNARDO. *Cultura y Sociedad Liberal en el siglo XIX. Lastarria, Ideología y Literatura*. Salesianos, Santiago, 1981, 325 pp.

A través de la figura y obra de José Victorino Lastarria, el autor hace un estudio sobre la sociedad y cultura en Chile durante el siglo XIX y, específicamente, sobre la incidencia de las corrientes europeas en la realidad chilena. La producción de Lastarria se enfoca como un proceso que obedece a factores históricos, sociales, culturales e ideológicos, y a la propia biografía del personaje, interrelacionando sus ideas liberales y su obra literaria.

e) HISTORIA SOCIAL Y ECONOMICA

BARRERA, MANUEL. Vid. N° 4134.

4.131. BERMÚDEZ, OSCAR. *Historia del salitre desde la Guerra del Pacífico hasta la Revolución de 1891*. Ediciones Pampa Desnuda, Santiago, 1984, 337, (1) pp. Láminas y mapas.

Vid. recensión p. 498

4.132. CALDERÓN, ALFONSO Y SERRANO, MARÍA TERESA. *Club Hípico de Chile. (Pequeña historia)*. Club Hípico

de Santiago. Impresos CEPCO. Santiago, 1984, 106 pp.

Apretada y amena crónica del Club Hípico de Santiago en la que se resaltan los acontecimientos más destacados ocurridos en ese centro de recreación y reunión social. Profusamente ilustrado.

4.133. CAVIERES F., EDUARDO. *Estructura y funcionamiento de las sociedades comerciales de Valparaíso durante el siglo XIX. (1820-1880)*. CDH N° 4, julio 1984, pp. 61-86.

Estudio sobre el desarrollo general de las sociedades comerciales en Valparaíso entre las fechas indicadas. El autor compara el ritmo de crecimiento de las distintas formas de sociedades a lo largo del período y analiza especialmente el caso de las sociedades colectivas y anónimas a través de la revisión de los archivos notariales de Valparaíso y otras fuentes, en lo relativo a los rubros de actividad de las mismas, capitalización y participación de extranjeros y nacionales. Bien valdría la pena ampliar esta investigación.

4.134. CEPPI, M. DE L., SERGIO; SANHUEZA B., SERGIO; ERCILLA M., LUCY, BARRERA, MANUEL Y VILA C., CLAUDIO. *Chile 100 años de industria (1883-1983)*. Editado por la Sociedad de Fomento Fabril, con motivo del Centenario de su creación. Santiago, 1983, 360, (2) pp. Ilustraciones.

Esta edición de homenaje, dirigida por Gonzalo Vial, Domingo Arteaga, Pedro Lizana y Gonzalo Bustos, comprende cuatro secciones. La primera es un panorama de la evolución de la actividad productora en Chile hasta 1883. Sigue una reseña de la labor de la Sociedad de Fomento Fabril en pro de la industria nacional durante su siglo de vida, basada en la revisión de su *Bole-*

tín. En la tercera parte se estudia la política de desarrollo industrial llevada a cabo a partir de la crisis de la década de 1930, incluyendo información estadística, mientras que la cuarta parte está dedicada a la presencia de los empresarios en el desarrollo industrial, incluyendo un elenco de industriales y establecimientos destacados, rico en información.

La obra, bien ilustrada y que contiene viñetas biográficas intercaladas en el texto, representa un logro en este tipo de publicaciones.

4.135. DE RAMÓN, ARMANDO Y GROSS, PATRICIO. *Algunos testimonios de las condiciones de vida de Santiago de Chile: 1888-1918*, EURE, Vol. XI, N° 31, octubre 1984, pp. 67-74.

Los autores recogen testimonios de figuras nacionales y de visitantes extranjeros acerca de las "miserables condiciones de vida de las clases bajas urbanas" que afectan a toda la ciudad, información que debe servir de base para una investigación acerca de la calidad de vida en Santiago a fines del siglo XIX y comienzos del XX, que confirme o modifique estas críticas.

4.136. DE SHAZO, PETER. *Urban Workers and Labor Unions in Chile. 1902-1927*. University of Wisconsin Press. Madison, 1983, xxxi, (1), 351, (1) pp.

Este importante y documentado libro sobre trabajadores y sindicatos de Santiago y Valparaíso entre 1902 —fecha de la primera huelga organizada por una sociedad de resistencia— y la represión del sindicalismo por Ibáñez, en 1927, nos entrega un cuadro diferente y bastante más rico que el de la hagiografía marxista tradicional. El autor demuestra que los trabajadores urbanos desempeñaron un rol mucho más importante en la constitución del movimiento sindical que los obreros del sa-

litre, y que los anarcosindicalistas que dirigieron a aquéllos fueron el elemento más dinámico en la movilización laboral. El sindicalismo chileno aparece diversificado y manejado en forma descentralizada; la importancia de la FOCH es reducida a sus verdaderas dimensiones. A diferencia de la situación en Argentina y Brasil, el anarcosindicalismo chileno es fundamentalmente criollo, y la ley de residencia promulgada para combatirlo, resultó infructuosa.

El estudio está centrado en los aspectos laborales más que en lo político. Los tres primeros capítulos están dedicados al proceso de industrialización urbana, a la naturaleza, forma y condiciones del trabajo y a las condiciones de vida de los trabajadores. En los capítulos siguientes se analiza la evolución del sindicalismo durante esta etapa formativa a través de numerosos casos, distinguiendo cuatro ciclos de expansión y contracción de su actividad; estos últimos corresponden, por lo general, a tiempos de recesión económica a excepción del período de Ibáñez. Un apéndice estadístico sobre huelgas y una nómina de anarquistas que posteriormente ocuparon cargos en el período socialista complementan este trabajo fundamental.

4.137. DOUGNAC RODRÍGUEZ, ANTONIO. *Josefa de Andía y Varela (1764-1841), una mujer de su época*. RChHG, N° 152, 1984, pp. 7-35.

A través de la biografía de Josefa de Andía y Varela se intenta presentar el caso de una mujer de familia acomodada de fines del siglo XVIII, destacándose el papel desempeñado por la mujer en la sociedad de entonces. Sin embargo, los antecedentes entregados sobre la vida de doña Josefa, que culminan con el divorcio perpetuo de su segundo matrimonio, no parecen corresponder a los de un caso representativo de la época.

4.138. DRAKE, PAUL W. *La misión Kemmerer a Chile: consejeros norteamericanos, estabilización y endeudamiento, 1925-1932*. CDH N° 4, julio 1984, pp. 31-59.

El autor plantea los motivos de la invitación extendida por el gobierno de Chile a la misión presidida por Edwin Kemmerer en 1925 en el contexto de un deseo general de estabilización monetaria y el prestigio del aval que ello significaba. Estudia la obra de la misión en lo relativo al restablecimiento del patrón oro y la creación del Banco Central, destacando, por una parte, el escaso aporte técnico de Kemmerer en relación a los proyectos preexistentes y la actitud del norteamericano con respecto a los bancos extranjeros frente al nacionalismo económico imperante. Por último, se refiere a la situación económico-financiera chilena durante los años de bonanza y de crisis, y su relación con las políticas monetaristas adoptadas, criticando los efectos adversos del alto nivel de endeudamiento y del flujo de capitales extranjeros y adelantando algunos antecedentes sobre las tendencias posteriores en materia monetaria.

Un cierto descuido en la versión castellana del trabajo no aminora el interés del mismo.

ERCILLA M., LUCY. Vid. N° 4.134.

4.139. GÓNGORA, ALVARO. *Políticas económicas, agentes económicos y desarrollo industrial en Chile hacia 1870-1900*. DHCh N° 1, 1984, pp. 9-19.

Como explicación del limitado desarrollo industrial de Chile a principios del presente siglo, el autor plantea una hipótesis basada en la inexistencia de un número suficiente de empresarios nacionales capaces de modificar la estructura de producción prevaleciente para transformar el sector industrial en

un polo de desarrollo. La explicación de este fracaso no estaría, pues, en la aplicación de determinadas políticas económicas sino en la carencia de empresarios capaces de lograr el crecimiento del sector manufacturero. Por lo mismo, estima errado sostener que la economía nacional de la segunda mitad del siglo XIX era capitalista. Esta afirmación sólo deriva del análisis del cuerpo económico, pero no de los "empresarios" o "industriales" que vivieron en ese período.

GORAYEB DE PERINETTI, YASMÍN. Vid. N° 4.141.

4.140. GRANT, GERALDINE. *The State and Formation of a Middle Class: a Chilean Example*. LAP. Vol. X, N°s. 2 y 3 (37-38). Primavera y verano 1983, pp. 151-170.

La primera parte de este trabajo destaca el papel del Estado en la formación y crecimiento de la clase media chilena entre 1930 y 1973 en el marco de la teoría de la dependencia. Más interesante debía ser el análisis de la formación de la clase media en Cautín, que constituye la segunda parte del trabajo, pero que no logra escapar de los errores y trivialidades de la primera. Por último, se incluyen algunos comentarios acerca de los efectos de las políticas del actual gobierno sobre la clase media.

GROSS, PATRICIO. Vid. N° 4.135.

4.141. HUALDE DE PÉREZ GUILHOU, MARGARITA y GORAYEB DE PERINETTI, YASMÍN. *Consideraciones demográficas sobre los chilenos en Mendoza (1855-1914)*. RAHA, año XII, N°s. 23-24, 1983-1984, pp. 219-248.

Estudio acerca de la población chilena en la provincia de Mendoza a través de los censos nacionales de 1869,

1895 y 1914, de los censos provinciales y de estimaciones, especialmente para el período inicial. La proporción de chilenos en la provincia vecina alcanza su máximo en el censo de 1869 con 5.774 personas, que corresponde al 8,8% de la población total. Dicha cifra disminuye en términos absolutos en los recuentos siguientes hasta 1914. Las autoras entregan algunos datos sobre la distribución etaria y urbano-rural de la población chilena y sobre su actividad, y adelantan algunas explicaciones para los cambios demográficos observados.

4.142. MAINO PRADO, VALERIA y ZANARTU ROSSELOT, FRANCISCA. *Desarrollo comercial del Puerto de Valparaíso (1828-1837). Influencia de su localización geográfica*. R. de M. Año IC, N° 2, marzo-abril 1984, pp. 189-204.

El desarrollo del comercio en el Pacífico sur y el comercio interoceánico unido a las medidas de fomento oficial repercutieron en el desarrollo del tráfico marítimo de Valparaíso en los años indicados. Las autoras han revisado los registros diarios del puerto publicados en *El Mercurio de Valparaíso* entre 1828 y 1837, elaborando valiosos cuadros sobre el tipo de barcos que llegan, variaciones estacionales en el movimiento marítimo, origen y destino de los barcos, relación entre la nacionalidad de los barcos y su puerto de origen y destino, puertos con mayor tráfico con Valparaíso, productos transportados y otros datos que ofrecen evidencia cuantitativa sobre rasgos del tráfico marítimo nacional señalados en otras fuentes.

4.143. MAMALAKIS, MARKOS. *Explicaciones acerca del desarrollo económico chileno: una reseña y síntesis*. Historia 19, 1984, pp. 115-158.

El autor contrasta y critica las distintas razones adelantadas para explicar la insuficiencia del desarrollo económico

co nacional: razones geográficas, sicológicas o etnológicas, la falta de ahorro y las teorías marxistas y de explotación neocapitalista, para luego aplicar su esquema de los choques entre sectores a las diversas etapas del desarrollo económico nacional hasta el presente.

4.144. MANSILLA-VILLENA, HERIBERTO. *El estamento noble en el curato de Chacao. (Empadronamiento en 1785. Censo de Chiloé)*. REH, año XXXV, N° 28, 1983, pp. 173-186.

Segunda parte de este estudio de las familias calificadas de nobles en el censo de Chiloé (Vid. 3.582). De una población de 3.107 personas en las cinco capillas que componen el curato, 91 son consideradas de origen noble, a las que se suman 207 familiares.

4.145. MARTINIC B., MATEO. *Los últimos viajes de veleros en el mar austral*. R. de M, año C, N° 5, septiembre-octubre 1984, pp. 612-614.

Breve nota sobre el uso tardío de veleros por parte de la firma Menéndez Behety para el tráfico entre Punta Arenas y Buenos Aires durante la Segunda Guerra Mundial.

4.146. MELLAFE, ROLANDO. *La introducción de la esclavitud negra en Chile. Tráfico y rutas*. Editorial Universitaria. Santiago, 1984, (4), VIII, 7-287, (5) páginas.

Publicado inicialmente en 1959, este trabajo de Mellafe sobre la esclavitud negra en Chile hasta comienzos del siglo XVII ha sido considerada una obra pionera tanto por su contenido como su metodología. Durante largo tiempo agotada, esta edición facsimilar con un nuevo prólogo, la pone nuevamente al alcance de estudiosos e investigadores.

4.147. PINTO VALLEJOS, SONIA. *El Ferrocarril del Sur: aspectos administra-*

tivos, técnicos y económicos, 1855-1874. CDH 4, julio 1984, pp. 153-166.

Informe de avance de la investigación *Historia de los ferrocarriles de Chile, 1866-1930*. Luego de una breve noticia sobre las primeras etapas de la construcción, se reproducen y comentan los cuadros de tráfico y recaudación correspondientes a 1862, cuando la línea funcionaba hasta San Fernando; en los años siguientes prosigue la construcción de la línea hacia el sur y el balance para 1874 permite apreciar la situación de la empresa, que se compara con la de la línea Valparaíso-Santiago.

SANHUEZA B., SERGIO. Vid. N° 4.134.

4.148. SCHNEITER, FEDERICO. *Die schweizerische Einwanderung in Chile. La inmigración suiza en Chile*. Gesamtherstellung Stämpfli & Cie A.G. Berna, (1983), 219, (1) páginas. Ilustraciones y láminas.

En edición bilingüe e ilustrado con numerosas fotografías y grabados de época, el autor nos entrega este trabajo sobre la inmigración suiza a nuestro país. Luego de algunos acápites sobre el fenómeno emigratorio helvético, las características de Chile y sus habitantes y otros temas afines, se aborda la presencia suiza en las distintas regiones del país: Valparaíso, Santiago, Magallanes y, especialmente en las tierras de la Araucanía. Respecto a ésta, se incluyen un resumen del viaje del pastor suizo François Grin entre 1883 y 1886 y las cartas de un colono pionero del mismo período. En un último capítulo, el autor pasa revista al estado de estas colonias sureñas en la década de 1930. A semejanza de otros libros sobre las colonias extranjeras en Chile, se incluyen datos sobre los emigrantes más prominentes y otras informaciones sobre instituciones y personalidades.

SERRANO, MARÍA TERESA. Vid N° 4.132.

VILA C., CLAUDIO. Vid. N° 4.134
Zañartu Rossetot, FRANCISCA. Vid
N° 4.142.

f) HISTORIA DE LAS IDEAS Y DE
LA EDUCACION.

4.149. FUENZALIDA, EDMUNDO F.
The reception of "Scientific Sociology"
in Chile. LARR, Vol. XVIII, N° 2, 1983,
pp. 95-112.

El Instituto de Investigaciones Socio-
lógicas, formado por Mario Hamuy, jun-
to con Raúl Samuel y Hernán Godoy,
la Facultad Latinoamericana de Cien-
cias Sociales (FLACSO) y la Escuela
Latinoamericana de Sociología (ELAS),
junto a la Escuela de Sociología de la
Universidad Católica, organizada por
Roger Vekemans, constituyen los tres
canales de recepción de la sociología
científica en Chile desde la década de
1950. El autor acota que la adopción
de los modelos y técnicas de los países
desarrollados, obtuvo para la sociología
chilena un reconocimiento internacional
pero al costo de desatender algunos de
los problemas de la realidad nacional,
buscándose luego el estudio de éstos a
través de las investigaciones interdisci-
plinarias.

4.150. LIRA MONTT, LUIS. *La Real
Universidad de San Felipe en el período
de la restauración monárquica (1814-
1817)*. BACH, Año L. N° 94, 1983, pp.
173-215.

La restauración del gobierno monár-
quico después de Rancagua permitió a
la Universidad de San Felipe recobrar
sus antiguos fueros y la importancia
perdida con la creación del Instituto
Nacional. La falta de renovación de los
planes de estudios y estructuras docen-
tes y la identificación de sus autorida-
des con la Monarquía contribuyeron en
forma adversa al desarrollo posterior de
la corporación. De las otras instituciones

educacionales sólo el Seminario logró
funcionar durante el período; en cambio
el Convictorio Carolino, integrado al
Instituto Nacional, dejó de operar con
éste, y tampoco la Academia de San
Luis volvió a tener vida.

El autor entrega una nómina de las
autoridades, cuerpo docente, alumnos y
grados otorgados, que continúa con la
información proporcionada en trabajos
anteriores.

4.151. MOBAREC ASFURA, NORMA.
*Libros de derecho canónico en las bi-
bliotecas del Reino de Chile*. CIIHDI,
VI, Valladolid, 1984, pp. 95-102.

Noticias generales sobre obras de in-
terés para el derecho canónico encontra-
das en los inventarios de nueve biblio-
tecas del período hispano.

4.152. PHILLIPS, DAVID ATLEE. *My
not so golden newspapering days in wil-
dest Chile*. Smithsonian. Vol. 14, N° 3,
1983, pp. 104-121.

Reminiscencias del editor del *South
Pacific Mail* entre 1949 y 1954, con al-
guna información sobre el origen del
diario y sobre su redactor Oswald Har-
dey Evans.

4.153. ROBERTSON RODRÍGUEZ, ER-
WIN. *Las ideas nacionalsocialistas en
Chile. 1932-1938*. DHCh, N° 1 1984,
pp. 92-129.

Estudio del ideario nacionalsocialista
chileno en el período indicado a través
de los escritos de sus principales diri-
gentes, Jorge González von Marees y
Carlos Keller, así como de sus órganos
de expresión, *Acción Chilena* y *Trabajo*.
El autor concluye que, no obstante la
profunda influencia del nacionalsocia-
lismo alemán, el movimiento chileno mos-
tró rasgos propios como ser en la visión
de la historia patria o de los problemas
económicos y sociales del país. Otros

rasgos, como la idea jerárquica, el corporativismo y el tradicionalismo, no son exclusivos al nacionalsocialismo alemán y pertenecen a un universo mucho más amplio. En suma, el nacionalsocialismo chileno es un fenómeno más rico y complejo que una mera copia de un modelo externo.

4.154. SUBERCASEAUX, BERNARDO. *La industria editorial y el libro en Chile: 1930-1970*. Opciones 4, septiembre-diciembre 1984, pp. 139-167.

El autor observa una contracción de la industria editorial chilena a partir de los años 1950, después de su expansión en las dos décadas anteriores. Entre las causas de su crecimiento destaca factores estructurales como la creciente participación de los sectores medios y el valor que éstos asignan a la cultura, junto a otros coyunturales como el flujo de intelectuales extranjeros y los conflictos en España y Europa. Se refiere, asimismo, a las relaciones de la industria editorial con las colectividades políticas y la Iglesia, y a la influencia sobre aquélla de la expansión educacional. La competencia, con apoyo estatal, de las editoriales de España, México y Argentina, que contrasta con la desprotección e incluso el castigo de sus congéneres chilenas, aparece como la causa principal de su "involución" hasta 1980. Menos claras resultan, en cambio, las explicaciones por qué falta este apoyo por parte de los gobiernos estatizantes del período.

4.155. *25 años. Escuela de Negocios de Valparaíso. Fundación Adolfo Ibáñez. 1955-1980*. Editado por la Fundación Adolfo Ibáñez. Viña del Mar (1980), (2), 91, (5). páginas.

Reseña histórica de la Escuela de Negocios de Valparaíso creada en 1955 mediante un acuerdo entre la Fundación Adolfo Ibáñez y la Universidad Católica de Valparaíso. Se consignan aquí las

ideas directrices del proyecto, las vicisitudes en las relaciones de la Escuela, manejada por la Fundación con la Universidad, y su progreso sostenido como entidad formadora de generaciones de empresarios.

4.156. YEAGER, GERTRUDE M. *Women's roles in nineteenth century Chile: public education records, 1843-1883*. LARR, Vol. XVIII, N° 3, 1938, pp. 149-156.

El caso de Chile permitiría demostrar que la educación puede proporcionar la veta de información necesaria para el estudio de la mujer en América Latina en el siglo XIX. Según lo demuestran las referencias de esta nota, el *Boletín de Instrucción Pública* y los *Anales de la Universidad de Chile* son las mejores fuentes de datos.

g) HISTORIA DEL ARTE

4.157. CARVACHO HERRERA, VÍCTOR. *Historia de la escultura en Chile*. Editorial Andrés Bello, Santiago, 1983 (2), 328 (2), páginas. Ilustraciones.

El crítico de arte, Víctor Carvacho, ha preparado este amplio estudio de la escultura en Chile desde sus orígenes hasta el presente. La primera parte, sobre la escultura de los aborígenes chilenos, se concentra en "las obras de los períodos preagroalfarero, del complejo cultural atacameño, del enclave Tiahuanaco en Atacama, de El Molle y, sobre todo, de la cultura Mapuche". La siguiente, la escultura hispano-chilena, se refiere al carácter mestizo-religioso y al afianzamiento que adquiere la escultórica. La tercera parte, la escultura chilena, describe la evolución de este arte desde 1854, cuando se inaugura el curso de escultura en la Academia de Bellas Artes, hasta la actualidad, abordando la figura y obra de los principales artistas y sus innovaciones temáticas y técnicas inspiradas en los movimientos europeos.

4.158. MARIÁTEGUI OLIVA, RICARDO. *José Gil de Castro ("El Mulato Gil"). Vida y obra del gran pintor peruano de los libertadores. Obras existentes en Argentina y Chile*. Talleres de la Empresa Litográfica la Confianza, Lima, 1981, (2), 282(2), páginas. Láminas.

Luego de una valoración de la obra del pintor limeño y de una biografía suya que aprovecha las monografías anteriores, el autor procede a la clasificación de las 96 pinturas ubicadas, 6 de las cuales son atribuciones. La parte medular es el estudio "analítico-descriptivo" de cada uno de los cuadros, señalando sus características, descripción de figuras, leyendas, historia de la obra y observaciones, producto, en la mayoría de los casos, de la observación directa de los mismos. Pese a la extensión del repertorio, es muy probable que se hayan omitido varios, fuera de los dos lienzos citados al final y reproducidos entre las láminas.

La riqueza del trabajo contrasta con la pobreza material de la publicación y es de esperar que en una futura edición se incluyan láminas en colores.

4.159. PEREIRA SALAS, EUGENIO. *El Influjo de los Artistas Franceses en la Epoca Romántica*. RChH, N° 4, 1983, pp. 47-62.

Se reproduce el artículo publicado en los *Anales de la Universidad de Chile* N° 125 de 1962, sobre el tema. Vid. N° 314.

4.160. TUPPER, PATRICIO. *Somerscales. Con el catálogo de su obra*. Ediciones Ayer, Santiago, 1979, 175 (5), páginas. Ilustraciones.

Biografía del pintor inglés Thomas Somerscales (1842-1927), que vino a Chile en 1870 trabajando como profesor del Artisan English School y luego del Mackay School de Valparaíso. La guerra de 1879 permitió a Somerscales

crear una notable serie de pinturas de temática naval y ganar un prestigio que se consolidó en la década siguiente. De regreso en Inglaterra en 1892, continuó su labor artística como marinista y, especialmente durante sus posteriores viajes a Chile, recibió numerosas comisiones oficiales y particulares. El catálogo registra 254 piezas, sin que ello corresponda al total de su producción. Hay buena bibliografía.

h) HISTORIA DE LA ARQUITECTURA E HISTORIA URBANA

4.161. BOZA DÍAZ, CRISTIÁN. *Santiago, estilos y ornamentos*. Editorial Montt y Palumbo, Santiago, 1983, (2), 167 (7), páginas. Ilustraciones.

Estudio arquitectónico de 38 edificios de Santiago del último cuarto del siglo pasado y comienzos del presente, que incluye reproducciones de fachadas y plantas, destacando la forma en que logran armonizar con la arquitectura circundante.

4.162. BOZA DÍAZ, CRISTIÁN y DUVAL, HERNÁN. *Inventario de una arquitectura anónima*. Editorial Lord Cochrane. Santiago, 1982, (2), XVI, 193 (2) páginas. Ilustraciones.

Registro de 133 construcciones representativas de los distintos barrios de Santiago. La selección no se fundamenta en los factores estéticos, en la magnificencia o en lo llamativo de la construcción; sino en su valor arquitectónico por su "relación con la comprensión de la trayectoria histórica de los edificios y monumentos de la ciudad, con el estudio de la evolución, lenta y parsimoniosa de tipo arquitectónico", de acuerdo a los cambios en las costumbres y, fundamentalmente, por su relación "con la memoria colectiva de los barrios y de la ciudad".

4.163. DE RAMÓN, ARMANDO Y GROSS, PATRICIO. *Medio ambiente urbano en Santiago de Chile: 1891-1918*. En Morse, Richard y Jorge Enrique Hardoy. *Cultura urbana latinoamericana*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales CLACSO. Buenos Aires, 1985, pp. 243-264.

En su investigación sobre el medio ambiente urbano de Santiago entre 1870 y 1940, de la cual este trabajo es un avance, los autores distinguen tres períodos. El segundo de ellos, que cubre los años indicados en el título, se caracteriza por una expansión urbana poco controlada y un deterioro de las condiciones de vida de los sectores populares. Aunque la estructura interna de Santiago adquiere mayor claridad, favorecida, además, por la construcción de edificios públicos importantes y por el desarrollo de las áreas verdes, los problemas de higiene y salubridad no alcanzan a ser plenamente atendidos. En cuanto a la vivienda, su edificación experimenta mejoras técnicas que no se extienden, por lo general, a los sectores más modestos.

4.164. DE RAMÓN, ARMANDO Y LARRAÍN, JOSÉ MANUEL. *Renovación urbana, rehabilitación y remodelación de Santiago de Chile entre 1780 y 1880*. RIP. Vol. XIV, N°s. 55-56, septiembre-diciembre 1980, pp. 251-267.

Corresponde al trabajo presentado en el simposio sobre "El proceso de urbanización en las Américas desde los orígenes hasta nuestros días", realizado en Vancouver entre el 14 y 17 de agosto de 1979. Vid. 3.281.

DE RAMÓN, ARMANDO. Vid. N° 4.165.

DUVAL, HERNÁN. Vid. N° 4.162.

4.165. GROSS, PATRICIO; DE RAMÓN, ARMANDO Y VIAL, ENRIQUE. *Imagen ambiental de Santiago 1880-1930*. Edi-

ciones Universidad Católica de Chile. Santiago. 1984, 225 (3), páginas. Ilustraciones.

Utilizando primordialmente la fotografía como testimonio histórico, los autores nos entregan una imagen de Santiago entre 1880, cuando se completaba la transformación de la ciudad, emprendida por Vicuña Mackenna, desde la Intendencia, hasta 1930, cuando la ciudad ya ha iniciado una dramática expansión y se establecen pautas para su futuro crecimiento.

Luego de una presentación de la extensión del trazado urbano durante este medio siglo, viene la visión de Santiago: el conjunto desde las alturas, sus plazas y lugares de encuentro, las calles del centro, la Alameda, Plaza Baquedano y Providencia, los principales edificios y sus entornos, el Cerro Santa Lucía y el Mapocho. El capítulo sobre la vivienda cubre desde los grandes palacios hasta los sórdidos conventillos y ranchos, y no faltan otros dedicados a la higiene pública, incluyendo el equipamiento sanitario, y el transporte.

El texto, presentado en estilo sintético, es rico en información sobre cada uno de los aspectos abordados, sin perder de vista el cuadro social, político y económico, y permite ver los avances logrados y las limitaciones que perduran más allá del período.

El libro está presentado por Hernán Rodríguez Villegas.

GROSS, PATRICIO. Vid. N° 4.163.

4.166. GUARDA O. S. B., GABRIEL. *Iglesias de Chiloé*. Ediciones Universidad Católica de Chile. Santiago, 1984, 235 (1) páginas. Ilustraciones.

La cuarta de esta serie de obras sobre las construcciones del pasado en el sur de Chile, está dedicada a las iglesias de Chiloé insular. Luego de algunas páginas dedicadas a la región, su poblamiento y la actividad misional, el autor se re-

fiere a las iglesias chilotas y sus artífices, incluyendo un elenco de iglesias y de santos patronos, antes de abocarse al análisis arquitectónico de 35 de ellas, con fotografías, dibujos de planta, cortes, elevaciones y de detalles.

4.167. GUARDA, O. S. B., GABRIEL. *Los planos de la ciudad de San Marcos de Arica. Siglos XVII-XVIII*. AEA. Vol. XXXVII, 1980, pp. 741-752. Planos.

Junto con referirse a la importancia de la ciudad de Arica en el período hispano y a las características de su planta, el P. Guarda reproduce y comenta nueve planos de la misma, ocho de ellos manuscritos, que cubren desde 1676 a 1793.

LARRAÍN, JOSÉ MANUEL. Vid. N° 4.164.

4.168. MUNIZAGA, CARLOS. *Ciudad y vecinos: cuatro ideas para la enseñanza de la vida urbana*. RChA. N° 4, 1984, pp. 11-29.

Las cuatro ideas que señala el autor son: el medio urbano es heterogéneo; presenta aspectos naturales, biológicos, sociales, culturales y mentales; los programas de educación urbana deberían estructurarse sobre la base de casos; y el hombre debe ser el constructor y transformador del ambiente urbano. Sobre esta base conceptual, sería deseable, para el profesor Munizaga, que se "produzcan cambios en la conducta social urbana real".

4.169. PALMER TRIAS, MONTSERRAT. *La comuna de Providencia y la ciudad-jardín*. Eure. Vol. XI, N° 31, octubre 1984, pp. 75-94.

Estudio de las características del modelo europeo de la ciudad-jardín, que cobra desarrollo en Chile a partir de la década de 1920 en la comuna de Provi-

dencia. Se estudian cuatro poblaciones de este tipo en dicha comuna, destacando sus rasgos característicos y planteando su significado en el contexto de las nuevas formas que adquiere la urbanización en el sector oriente de Santiago.

4.170. ROMERO, LUIS ALBERTO. *Urbanización y sectores populares: Santiago de Chile, 1830-1875*. Eure. Vol. XI. N° 31, octubre 1984, pp. 55-66.

Adelanto de una investigación sobre las relaciones entre el crecimiento urbano y la emergencia y desarrollo de sectores populares en el Santiago de mediados del siglo XIX. El autor señala la existencia de una transformación en la identidad y composición de los sectores populares; y hace ver las deficientes condiciones ambientales que afectan a este grupo social derivadas del crecimiento urbano las que contrastan con la situación de la clase alta, produciéndose una segregación de la masa popular.

i) HISTORIA DE LA MUSICA

4.171. MERINO MONTERO, LUIS. *Don Andrés Bello y la Música*. RMCh, N°s. 153-155, 1981, pp. 5-51.

Luego de una presentación relativa a los contactos de Bello con la música, sus artículos sobre el tema editados en Londres y la actividad cultural y musical en Chile, se comentan los artículos del caraqueño sobre esta materia aparecidos en *El Araucano* entre 1830 y 1852.

4.172. PÉREZ FUENZALIDA, CARMEN. *Aporte de la Revista Marysas (1927-1928) al Medio Musical Chileno*. RMCh. Año XXXVII, N° 160, julio-diciembre 1983, pp. 47-75.

Completo estudio sobre la revista *Marysas*, fundada por la Sociedad Bach y que alcanzó a completar 12 números

entre marzo 1927 y abril 1928, antes de dar paso a otras publicaciones de interés musical. Se analiza la temática de su contenido, evaluando su impacto en el medio musical chileno.

Se incluye un completo índice de la publicación.

j) HISTORIA DE LA GEOGRAFIA Y DE LOS VIAJES

4.173. BARROS FRANCO, JOSÉ MIGUEL. *El descubrimiento de la Antártica: Dirck Gerritz - Gabriel de Castilla*. BACHH, Año L, N° 94, 1983, pp. 217-222.

Las declaraciones de Dirck Gerritz, aquí citadas, permiten aseverar que éste no alcanzó a las latitudes antárticas en 1599 como se ha sostenido. Otros documentos de archivos holandeses sobre la expedición de Gabriel de Castilla, no permiten atribuir a éste el hallazgo del continente helado.

4.174. BENAVENTE BOIZARD, MARIO. *Más sobre la expedición marítima del comodoro inglés Anson a las costas americanas y la flota española del almirante Pizarro*. BACHH, Año L, N° 94, 1983, pp. 285-289.

En esta breve nota interesa recordar a los soldados españoles de la expedición de Pizarro enviada en persecución de Anson, avocindados en Concepción donde dejaron descendencia.

4.175. MARTINIC, MATEO. *Fragmentos de un diario de Bernardo E. Philippi en Magallanes*. AIP, Vol. 14, 1983, pp. 43-48.

El extracto del diario se refiere a una excursión por la costa oriental de la Península de Brunswick, en septiembre de 1852, e incluye noticias sobre clima, flora, fauna, minerales de carbón y otros. Además de notas, se entregan

antecedentes sobre el origen del documento y circunstancias de su publicación.

4.176. VÁSQUEZ DE ACUÑA, ISIDORO. *Don Juan de la Cruz, su mapa de América Meridional (1775), y las fronteras del reino de Chile*. Instituto de Investigación del Patrimonio Territorial de Chile. USACH. Colección "Terra Nostra", N° 3, Santiago, 1984, 159 (1), páginas. Mapa.

Estudio relativo a Juan de la Cruz Cano y Olmedilla, y su mapa de la América Meridional efectuado por orden de la Corona, que fue publicado en 1775. El autor destaca la importancia del mismo como testimonio de la posesión chilena de la Patagonia que, al incluir el extremo austral de América y el canal Beagle descubierto posteriormente, se proyecta sobre los mares polares y la Antártica. Se incluye una reproducción del mapa reducido a un cuarto.

4.177. WEGMANN H., OSVALDO. *La Última Esperanza de Juan Ladrillero*. CHM, 1983, pp. 195-202.

Se refiere brevemente al recorrido de la expedición de Juan Ladrillero en 1557 y 1558, desde Valdivia al Estrecho de Magallanes, hasta alcanzar el océano Atlántico, y a los objetivos de la misma.

V. HISTORIA REGIONAL Y LOCAL

ALVAREZ MIRANDA, LUIS. Vid. N° 4.182.

4.178. CABRERA E., ANA MARÍA Y DEL FÁVERO V., AMALIA. *Toponimia histórica de la costa nororiental del Estrecho de Magallanes*. AIP, Vol. 14, 1983, p. 33-42. Mapa.

Continuando con el trabajo publicado en el número anterior sobre la toponimia

de la Península de Brunswick (vid. 3.890), las autoras abordan los nombres geográficos en el área comprendida entre puerto Peckett y punta Harry y el extremo oriental del Estrecho, 215 kilómetros. Se registran 61 nombres geográficos con sus respectivas coordenadas, proveniente los más de las expediciones de Sarmiento de Gamboa y de otros navegantes.

4.179. CALDERÓN, ALFONSO. *Memorial del Viejo Santiago*. Editorial Andrés Bello. Santiago, 1984, 205 (3), páginas. Ilustraciones.

Conjunto de bocetos sobre los lugares más característicos de la capital: el Parque Forestal, la Quinta Normal, la Alameda, el cerro Santa Lucía y otros, destacando sus tradiciones sobre la base de testimonios de viajeros, memorialistas y crónicas.

DAUELSBERG HAHNMANN, PERCY.
Vid. N° 4.182.

DEL FÁVERO AMALIA. Vid. N° 4.178.

4.180. FAÚNDES MERINO, JORGE. *Temuco Hoy*. Impresores Telstar Limitada, Temuco, 1981, 113 páginas. Ilustraciones.

Miscelánea variada que da a conocer aspectos de interés para la historia de Temuco, su gente, arquitectura, vida cultural, comercio, industria, agricultura, ganadería, turismo, folklore, autoridades y otros temas.

4.181. FLORES MARTÍNEZ, NANCY y RIVERA MORALES, JUAN. *Quillota en su raíz colonial: la villa de San Martín de la Concha*. Ilustre Municipalidad de Quillota, Quillota, 1980, (1), 562 (2), páginas. Láminas.

Partiendo con la descripción de su emplazamiento en el fértil valle de Aconcagua y los orígenes de su poblamiento prehispano, los autores hacen

un pormenorizado relato del asentamiento español en la zona, de la Fundación de la Villa de San Martín de la Concha y de los aspectos sociales, económicos y religiosos de la vida quillotana del Siglo XIX. El trabajo es rico en datos sobre historia local. El trabajo incluye apéndice documental.

4.182. GALDAMES ROSAS, LUIS ALBERTO; RÍOS BARDONES, WALDO IVÁN; DAUELSBERG HAHNMANN, PERCY y ALVAREZ MIRANDA, LUIS. *Historia de Arica*. Ilustre Municipalidad de Arica. Editorial Renacimiento, Santiago, 1981, 155 (5), páginas.

Este estudio, realizado por un grupo de arqueólogos e historiadores, plantea la dualidad que comienza a producirse entre la sociedad del interior o tradicional y la costera o moderna, desde que los españoles se asientan en la región ariqueña. Este esquema dual, señalan los autores, deriva de que la primera se basa en una economía agro-artesanal y la segunda en una industrial, lo que acentúa esta dicotomía en el tiempo.

4.183. HIDALGO LEHUEDÉ, JORGE. *Descomposición cultural de Atacama en el siglo XVIII: lengua, escuela, fugas y complementariedad ecológicas*. SICA, 1984, pp. 221-249.

El estudio se fundamenta principalmente en documentación inédita (Archivo General de Indias, Archivo Nacional de Bolivia, Archivo General de la Nación Argentina) y busca señalar los efectos culturales de la desarticulación de la sociedad atacameña en la segunda mitad del siglo XVIII. Destaca el autor que esa desintegración se manifiesta patente al acentuar la autoridad española la orientación encaminada al reemplazo de la lengua cunza por el español y a afincar al indígena al lugar donde vivía y trabajaba. Esta política se concretaba en dos hechos: un proyecto escolar básico para niños indígenas, donde se im-

ponía el idioma español y, a partir de 1792, "se estableció el sistema de empadronar a los indígenas de acuerdo al criterio de residencia y no de filiación", quebrando así en Atacama el viejo sistema andino de complementaridad ecológica.

HORN K., BERNARDO. Vid. N° 4.184.

4.184. KINZEL K., ENRIQUE Y HORN K., BERNARDO. *Puerto Varas. 130 años de Historia 1852-1983*. Imprenta y Librería "Horn" y Cía. Ltda. Puerto Varas, 1983 (2), 414 (22), páginas. Ilustraciones.

Los autores dan a conocer los difíciles comienzos, el avance y actual progreso de Puerto Varas, que fuera fundada por Vicente Pérez Rosales en 1852, con la llegada de los primeros colonos alemanes en la zona. A semejanza de otros trabajos de esta naturaleza, se incluyen datos sobre las instituciones locales, sus autoridades, construcciones y aspectos turísticos.

LABRA ARAYA, PEDRO. Vid. N° 4.189.

4.185. LAFUENTE, HORACIO RAÚL. *El poblamiento de la región austral. 1851-1933*. CHM, 1983, pp. 89-106.

Nota sobre el poblamiento del extremo austral sudamericano, Tierra del Fuego, Santa Cruz, Magallanes y las Malvinas, entre 1851 y 1933.

4.186. LE DANTEC, FRANCISCO. *Crónicas del viejo Valparaíso*. Ediciones Universitarias de Valparaíso. Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso, 1984, 247, (3) páginas. Ilustraciones.

Comprende más de cuarenta crónicas de carácter histórico sobre diversos aspectos de la vida del viejo Valparaíso, que cubren desde la llegada de Juan de Saavedra a esos parajes y la actividad de Juan Bautista Pastene, hasta unos

recuerdos del naufragio del *Arequipa*, en 1903. Las crónicas, que fueron publicadas en *El Mercurio* de ese puerto, aprovechan en parte el material de este diario.

4.187. MARTINIĆ, MATEO. *El Reino de Jesus. la efímera y triste historia de una gobernación en el Estrecho de Magallanes (1581-1590)*. AIP, Vol. 14, 1983, pp. 7-32.

Luego de entregar algunos antecedentes sobre la expedición de Pedro Sarmiento de Gamboa y la condición jurídica del Estrecho desde 1554, el autor se refiere a las fundaciones realizadas por aquél y la suerte de las mismas. En un epílogo, resume los resultados de las investigaciones arqueológicas efectuadas con el fin de encontrar el emplazamiento de las poblaciones.

4.188. MIHOVILOVIĆ, NICOLÁS. *Estampas magallánicas. Cuatro hombres de ayer y de siempre*. Editorial La Noria, Santiago, 1984, 242, (2) páginas. Ilustraciones.

Apuntes sobre la vida y obra de Vladimiro Borić, Juan B. Contardi, Ramón Cañas y Francisco Campos, quienes, al decir del autor, constituyeron los pilares del progreso cultural y económico de la región magallánica.

4.189. MULLOY, WILLIAM. *Reflexiones sobre el Ombligo del Mundo*. AUCh., N° 161-162, noviembre 1980, pp. 17-30. Ilustraciones.

Traducción del artículo publicado en la revista *Américas*, Vol. 26, N° 4, 1974, donde el autor da a conocer cómo, en una sociedad aislada por la geografía, se logra desarrollar una cultura compleja e íntimamente relacionada con lo religioso. Se tiene conocimiento de ella gracias a los vestigios arqueológicos que sobrevivieron a la guerra de 1680, provocada por la saturación poblacional de la isla. Se destacan, asimismo, los es-

fuerzos del gobierno chileno para integrar a los isleños entre sí y con el continente.

4.189. NÚÑEZ PINTO, JORGE y LABRA ARAYA, PEDRO. *La Serena, un estudio de geografía urbana histórica*. RGCh, N° 27, 1983, pp. 53-65.

Estudio del desarrollo urbano-espacial de La Serena, desde su fundación en 1544 hasta el siglo XX, basado en el examen de los mapas y planos existentes.

4.190. *Primera Compañía de Bomberos. Centenario, 1883-1983. Bomba Penquista*. Editorial Universitaria, Santiago, 1983, 83, (1) páginas. Ilustraciones.

Amena crónica de los principales hitos y figuras de la Primera Compañía de Bomberos de Concepción, fundada en 1883 por Jorge Blackburn. Se incluyen listas de comandantes y miembros destacados.

4.191. RAMÍREZ MERINO, OSCAR. *Cosas de Curicó*. Alfabetá Impresores Limitada, Santiago, 1981, 340, (8) páginas. Ilustraciones.

A través de diez ensayos o artículos, se entrega una amena visión de la vida pasada y presente de Curicó: su arquitectura, su vida intelectual, personajes notables, su progreso material y otros aspectos de su vida urbana.

4.192. RAMÍREZ RIVERA, HUGO RODOLFO. *La isla del Alacrán durante la Guerra del Pacífico. Publicación de un archivo peruano inédito*. Ch., N° 13, noviembre 1984, pp. 35-52. Ilustraciones.

Se señala la importancia militar de la isla del Alacrán en la Guerra del Pacífico, hasta el asalto y toma de Arica (7 de julio de 1880), y su equipamiento material, sobre la base de una docu-

mentación peruana inédita de propiedad del autor, la que se reproduce.

RÍOS BARDONES, WALDO IVÁN. Vid. N° 4.182.

RIVERA MORALES, JUAN, Vid. N° 4.181.

4.193. RUIZ-TAGLE, CARLOS. *Santiago: Nueva Antología*. Editorial Mar del Sur, Santiago, 1981, 226, (5) páginas.

En esta nueva Antología sobre Santiago, después de la preparada por Ricardo Latcham en 1941, se han seleccionado aquellos escritos históricos y literarios que, según el autor, mejor describen el ambiente de la ciudad. Estos incluyen desde las cartas de don Pedro de Valdivia sobre su fundación, hasta una visión de la capital en el siglo XX por Augusto D'Halmar.

4.194. STEGMAIER RODRÍGUEZ, JUAN LUIS. *Valparaíso durante la Patria Vieja, 1810-1811*. RChHG, N° 152, 1984, pp. 126-156.

Se relata el acontecer político en Valparaíso durante los primeros años de la Independencia, la polarización entre juntistas y antijuntistas, la actitud de los comerciantes en relación a las medidas adoptadas por la Junta, específicamente la implantación del comercio libre en 1811 y los cambios en el gobierno local.

4.195. TÉLLEZ LÚGARO, EDUARDO. *Perfil histórico de Antofagasta. Años de emergencia y fundación de una sociedad fonteriza (1866-1869)*. RChHG, N° 152, 1984, pp. 36-64.

Estudio sobre los orígenes de Antofagasta, fundada oficialmente en 1868 en la caleta de La Chimba. Sus inicios se deben a la explotación de los yacimientos de nitratos, que dio lugar a

un asentamiento con caracteres de sociedad de frontera, cuyo crecimiento se vio limitado por la escasez de agua. En un anexo se reproducen la orden de fundación y acta de fundación de La Chimba, y la orden que oficializa el cambio de nombre de la ciudad.

4.196. THOMSON, WILLIAM. *Te Pito, Te Hanua o Isla de Pascua*. AUCH, Nos. 161-162, Noviembre 1980, pp. 30-160. Ilustraciones.

En traducción de Hilda Fuentes se reproduce la descripción de Isla de Pascua hecha por William Thomson en 1886 durante su estadía allí como contador del *Mohican* y que fue publicada inicialmente en 1889. Incluye interesante información sobre aspectos arqueológicos, etnológicos, lingüísticos e históricos de la isla, siendo los más valiosos aquellos obtenidos de los viejos informantes nativos.

4.197. VALENZUELA MATTE, RÉCULO. *La doctrina de Rapel en el Reino de Chile (1585-1810)*. REH, Año XXXV, N° 28, 1983, pp. 141-172. Láminas.

"El objeto del presente trabajo —señala el autor— es bosquejar el desarrollo histórico-social de la primitiva doctrina de Rapel y de sus contornos a partir de la llegada de los españoles y desde el triple punto de vista de: a) la instalación de la religión cristiana como doctrina y posteriormente como parroquia; b) de la situación del pueblo de indios y su desarrollo como tal; y c) la distribución de tierras a los españoles...". Para el segundo punto se entregan los datos de censos y empadronamientos y, para el tercero, información sobre la constitución de algunas propiedades y sus dueños, además de listas de estancias y estancieros que no permiten seguir la evolución de la propiedad rural.

4.198. VIAL, S.J., JOSÉ. *Algunas referencias cronológicas sobre la historia*

de la Iglesia en Arica antes de la Guerra de 1879. Ch, N° 13, noviembre 1984, pp. 29-34.

Cronología relativa a la historia eclesiástica de Arica y sus altos, desde la conquista hispana hasta 1871. En las copiosas notas se provee referencia detallada de las fuentes que sirven de base a cada hito.

VI. BIOGRAFÍA Y AUTOBIOGRAFÍA

4.199. BARROS ORTEZ, TOBIAS. *Recordando los pasos...* Editorial Universitaria, Santiago, 1984, 200, (2) páginas.

Diplomático, dirigente político y Ministro de Estado, Tobias Barros fue compañero de la generación de oficiales jóvenes de la revolución de 1924. Estos recuerdos de carácter biográfico cubren los primeros años de su vida, su viaje a Europa cuando su padre fue nombrado agregado militar en Viena, y su paso por la Escuela Militar, hasta su graduación y su ingreso al Regimiento de Infantería Tacna a comienzos de 1913. Ricas en retratos de personajes y ambientes se esperan las futuras entregas que deben cubrir los períodos de mayor figuración nacional de su autor.

BANOVIEZ, PEDRO. Vid. N° 4.205.

4.200. BLANCO, GUILLERMO. *Eduardo Frei. El hombre de la Patria Joven*. Editorial Aconcagua, IChEH, Santiago, 1984, (4), 124, (4) páginas.

Presenta la vida y obra de Eduardo Frei, destacando nueve momentos en su vida pública considerados de especial importancia, incluyendo entre éstos la Marcha de la Patria Joven, que marca el inicio de su triunfo como político, su elección a la Presidencia y su visión

frente a la Constitución de 1980. El último capítulo sintetiza la importancia de su ideario y obras.

4.201. *Compendio, vida y obra de la Madre Magdalena de Jesús, María Correa Albano*. Imprenta de San José, Santiago, 1984, 146 (2) páginas. Ilustraciones.

Vida y obra de la Madre Magdalena de Jesús, en el mundo María Correa Albano (1840-1929), quien ingresó al Convento El Carmen de San Rafael en 1864; fundó en 1890, junto a la Hermana Carmela de Jesús Infante, la Congregación del Monte Carmelo, dedicada a fines educacionales.

4.202. DOONER, PATRUCIO (ed.). *Tras la huella de Claudio Orrego*. Instituto Chileno de Estudios Humanísticos. Santiago, 1983, 181, (3) páginas. Ilustraciones.

En este homenaje del Instituto Chileno de Estudios Humanísticos a Claudio Orrego, al cumplirse un año de su muerte, se han recopilado diversas opiniones de amigos y compañeros, destacando los rasgos de su atrayente personalidad.

4.203. FONTECILLA VARAS, MARIANO, *María Mercedes Fontecilla Valdívieso*. REH, Año XXXV, N° 28, 1983, pp. 69-72.

Elogioso esbozo biográfico de Mercedes Fontecilla, mujer de José Miguel Carrera.

4.204. GRASES, PEDRO. *Las relaciones entre Bolívar y Bello*. Bolívar, Año I, N° 2, mayo-julio 1983, pp. 139-143.

Grases desvirtúa la aseveración de Miguel Luis Amunátegui en su *Vida de don Andrés Bello*, respecto a que Bolívar hubiese despreciado a Bello, sumiéndolo en la miseria y abandono

en Londres. De los textos aquí citados se desprende, al decir del autor, "un mutuo sentimiento de afecto, respeto y admiración entre Bolívar y Bello, muy lejos de las mezquindades y miserias que suponen".

4.205. IZQUIERDO ARAYA, GUILLERMO. *Testimonio Histórico*. Entrevistas de Edwin Robertson y Pedro Banoviez. DHCh., N° 1, 1984, pp. 23-91.

Entrevista a Guillermo Izquierdo Araya, "uno de los jefes e inspiradores del nacionalismo chileno en el periodo 1930-1960". La primera de sus cuatro partes se refiere a sus antecedentes familiares y primera juventud. La segunda cubre sus actividades docentes, políticas y gremiales hasta 1938. Quizás la más interesante sea la tercera, referente al surgimiento, motivaciones y acciones de los movimientos nacionalistas desde el Ariostazo en 1939 hasta el segundo gobierno de Ibáñez. La última parte recoge la formación de sus ideas políticas. Un apéndice reproduce el acta de fundación del Movimiento Nacionalista de Chile, de 12 de febrero de 1940.

4.206. JORQUERA ROJAS, BERNARDO. *Cronología de la vida de Guillermo Feliú Cruz*. Trama 2, septiembre 1984, pp. 68-74. Ilustraciones.

Cronología de Guillermo Feliú Cruz (1900-1973), excluyendo las referencias a su producción bibliográfica, que ha sido registrada en otra parte. Este registro complementa otro artículo incluido en el mismo número de la revista.

(Vid. 3.992).

4.207. MONCKEBERG BARROS, GUILLERMO. *Monseñor José María Caro Rodríguez, 1939-1958. Séptimo Arzobispo de Santiago*. Serie Arzobispos de Santiago, Editorial Salesiana, Santiago, 1984, (4), 63 (1) páginas.

Se destaca la imagen, vida y obra del Cardenal José María Caro, hombre de

Dios y de profunda sencillez personal, que en su trayectoria sacerdotal y como Obispo en Iquique y La Serena y Arzobispo de Santiago defendió los principios de la Iglesia y el logro del bien común.

4.208. MORENO MARTÍN, ARMANDO. *Notas para la biografía de Marcó del Pont*. BACHH, Año L, N° 94, 1983, pp. 251-284.

Dejando de lado lo relativo a su gobierno de Chile, el autor se concentra en seis puntos de la vida de Francisco Casimiro Marcó del Pont. Aclara datos sobre su familia y orígenes y su hoja de servicios; precisa la fecha de su nombramiento: 15 de septiembre de 1814; resume las circunstancias en que fue hecho prisionero por los patriotas; se refiere a su permanencia en San Luis y, por último, a las circunstancias de su muerte.

4.209. ORRIGO LUCO, LUIS. *Memoorias del tiempo viejo*. Prólogo de Eugenio Pereira Salas. Introducción de Héctor Fuenzalida Villegas. Ediciones de la Universidad de Chile, Santiago, 1984, (6), XX, 647 (3) páginas. Lámina.

Vid. recensión p. 494.

4.210. PARKERSON, PHILLIP TAYLOR. *Andrés de Santa Cruz y la Confederación Perú-Boliviana, 1835-1839*. Primera edición, Librería Editorial "Juventud", La Paz, 1984, 330, (6) páginas.

Trabajando principalmente con fuentes inéditas bolivianas, incluyendo el archivo del mariscal Santa Cruz y una abundante bibliografía, el autor ha escrito —en un castellano con muchos anglicismos— un sólido estudio sobre la figura de Andrés de Santa Cruz y la formación y desmembramiento de la Confederación Perú-Boliviana por él creada. Los capítulos relativos a los an-

tecedentes y etapas de la guerra con Chile están presentados en el contexto de los planes del Protector para el Estado Perú-Boliviano. El autor niega que la Confederación fuera el primer paso de "un proyecto continental que pudiera incluir a toda la América del Sur española", y que si Santa Cruz pudo albergar tales ideas, sólo estaban en un futuro lejano. El objetivo fundamental de Santa Cruz era el debilitamiento del Perú dividido en dos Estados, lo que permitía el dominio de la Confederación por parte de Bolivia con el apoyo surperuano. Señala, asimismo, que si bien la oposición de Chile, con su dominio marítimo en la guerra, contribuyó al fracaso, el factor decisivo fueron las amenazas en el frente interno que entrabaron la consecución de sus planes poniendo término a su carrera política.

4.211. PINOCHET DE LA BARRA, OSCAR. *El gran amor de Rugendas*. Editorial Universitaria, Santiago, 1984, (2), 275, (1) páginas.

Sobre la base de su correspondencia con el pintor alemán Juan Mauricio Rugendas, el autor traza una biografía de Carmen Arriagada, mujer excepcional por sus dotes intelectuales y sus preocupaciones literarias, artísticas y políticas, a la vez que nos entrega una especie de crónicas del acontecer de la época, desde la década de 1830 hasta 1851.

4.212. PINZÓN, MARTÍN ALONSO. *Andrés Bello, juriconsulto*. Editorial Universitaria, Santiago, 1983, 327, (1) páginas.

En la primera parte de esta obra se entrega una visión del papel preponderante desempeñado por Andrés Bello en el desarrollo intelectual del país, para luego dedicarse al estudio de su pensamiento jurídico. Bello "indaga sistemáticamente sobre los fundamentos de

las reglas, los fines prácticos que lo mueven, las proyecciones de las normas sobre las relaciones humanas y su contribución a la conquista de las doctrinas más avanzadas", volcando todo su conocimiento en la redacción del Código Civil de Chile, su obra cumbre.

4.213. PRATS GONZÁLEZ, CARLOS. *Memorias. Testimonio de un soldado*. Editorial Pehuén, Santiago, 1985, 612 páginas.

Las memorias del ex Comandante en Jefe del Ejército, que ocupara la Vicepresidencia de la República en 1972, constituyen un testimonio importante sobre la historia de ese período. Las dos primeras partes de la obra, que abarcan de 1931 a 1970, hacen ver el creciente abandono de las Fuerzas Armadas, y especialmente del Ejército, con respecto a otras instituciones de la vida nacional, lo que genera un desaliño entre la oficialidad media. Dicho marginamiento, tanto en su aspecto económico-social como en un plano político, explicaría la crisis disciplinaria de la institución, que se manifiesta a partir de 1968. Prats se refiere en detalle a los esfuerzos del entonces Comandante en Jefe, René Schneider, para mantener la disciplina y prescindencia política en el Ejército, y declara que su asesinato en octubre de 1970 frustró el segundo conato golpista contra el régimen democrático.

La tercera parte, que corresponde al gobierno de la Unidad Popular, es la de mayor interés. Prats, que había asumido la Comandancia en Jefe en vísperas de la nueva administración, relata los hechos políticos y sociales que conducirán a la caída del gobierno, dejando de manifiesto el creciente descontento de la ciudadanía y de las Fuerzas Armadas por la situación del país. Aunque trata de ser objetivo en su reseña de este período, no logra su cometido. Se trasluce claramente su simpatía por

las medidas adoptadas por el gobierno de Allende, que contrasta con los calificativos que utiliza respecto a la oposición, calificándola de golpista, mal intencionada e intransigente. Se refiere, asimismo, a sus esfuerzos por hacer prevalecer la "doctrina Schneider" de prescindencia política de las Fuerzas Armadas, que contrastan con la participación de los propios comandantes en jefe en responsabilidades ministeriales, y que justifica como la única forma de superar la crisis en que vivía el país. Con todo, la obra resulta valiosa, no sólo como expresión de su pensamiento, sino, también, por la información de primera mano que contiene sobre los acontecimientos de esos años, y que resulta de gran utilidad como fuente para la historia reciente de Chile.

4.214. REYES REYES, J. RAFAEL. *El doctor don Manuel José de Reyes y Borda, consejero de Indias, oidor de Buenos Aires y regente de Charcas; sus hijos y otros descendientes*. RChHG, N° 152, 1984, pp. 99-125.

Biografía del chileno Manuel José de Reyes y Borda (1754-1822) que, tal como se indica en el título, realizara una carrera en la administración hispano-indiana. De sus hijos, se estudia a Juan Francisco Reyes Morales, militar en el Perú, y se entregan algunos datos sobre los restantes y algunos de sus descendientes.

4.215. SOLÍS OYARZÚN, ERI. *O'Higgins y el mar*. R. de M., Año IC, enero-febrero 1984, pp. 24-35.

El autor hace ver la clara conciencia marítima de O'Higgins, manifestada en la apertura del comercio con todas las naciones, el desarrollo portuario de Valparaíso y la creación de la primera escuadra. Se cita, asimismo, su carta al capitán Coghlan respecto a los límites

del territorio austral y la necesidad de valorar esas regiones.

4.216. WALKER TRUJILLO, O.S.A., OSVALDO. *Don Rafael Fernández Concha, Obispo de Epifanía e ilustre escritor eclesiástico*. AHCh., Vol. 2, 1984, pp. 105-119.

Biografía del pensador, tratadista y profesor del Seminario de Santiago, Rafael Fernández Concha (1832-1912). Miembro de la Universidad de Chile, desempeñó diversos cargos en el gobierno eclesiástico, y el de diputado entre 1870 y 1873, siendo consagrado obispo en 1901. Se incluye una semblanza de su personalidad y de su obra literaria.

C. ESPAÑA Y NACIONES HISPANOAMERICANAS

I. FUENTES DE LA HISTORIA. BIBLIOGRAFÍA E HISTORIOGRAFÍA

4.217. ADOBNO, ROLENA. *Paradigmas perdidos: Guamán Poma examina la sociedad española colonial*. Ch., 13, noviembre 1984, pp. 67-91. Ilustraciones.

Se analiza el texto pictórico de la "Nueva Crónica y Buen Gobierno", de Felipe Guamán Poma de Ayala, como un sistema de comunicación completo y válido en sí. La estructura y contenido narrativo de los dibujos relatan valores andinos simbólicos. El autor-artista manifiesta una crítica virulenta hacia los colonizadores españoles a través del texto, que se expresa en la composición espacial del dibujo de acuerdo al paradigma andino donde la posición tiene un contenido valórico.

4.218. *Catálogo de los documentos de la Fundación Sergio Fernández Larrain. Tomo I. España y Europa*. Editorial

Andrés Bello, Santiago, 1983, (2) XXXI, (1), 311, (3) páginas. Ilustraciones.

Catálogo de los 171 volúmenes de documentos relacionados con la historia, las artes y las letras de España y otros países europeos, provenientes de la colección de Sergio Fernández Larrain, que debían ser donados a la Biblioteca Nacional. Cabe destacar, entre otros, los 67 volúmenes del Archivo Narváez, las colecciones de papeles de Castelar, de Cejador y Fraucá y de otras figuras peninsulares.

4.219. *La pragmática sobre los diez días del año. Primera muestra tipográfica salida de las prensas de la América del Sur*. Con un breve prólogo por José Toribio Medina y un estudio preliminar por Alamiro de Avila Martel. Ediciones de la Universidad de Chile, Santiago, 1984, 30, (6) páginas.

Con motivo de cumplirse el cuarto centenario de la imprenta en Sudamérica, la Universidad de Chile ha dispuesto la edición facsimilar de la *Pragmática sobre los diez días del año*, publicada inicialmente en Lima por Antonio Ricardo en 1584. El libro incluye el prólogo de José Toribio Medina, que acompañara la edición facsimilar de este impreso hecha por el bibliógrafo en 1916. En el estudio preliminar, Alamiro de Avila se refiere a los orígenes de la imprenta limeña y de su primer impresor, precisando las circunstancias relativas a este impreso, sobre la base de los trabajos de Medina y la obra inédita de Carlos Alberto Romero.

Hay una edición paralela para la Sociedad de Bibliófilos Chilenos.

4.220. SALOMÓN, FRANK. *Crónica de lo imposible: Notas sobre tres historiadores indígenas peruanos*. Ch., 12, agosto 1984, pp. 81-98.

Los trabajos de los cronistas indígenas tienen como propósito "crear una

narrativa diacrónica del período de la conquista que fuera totalmente inteligible para los españoles contemporáneos, pero, al mismo tiempo, estuviera hecha con auténticos materiales andinos, ajenos a la diacronía europea", lo que representa una contradicción en los términos en la base de sus trabajos. Los escritores indígenas intentaron recrear el pensamiento andino como un sistema totalizante con las mismas dimensiones del pensamiento histórico europeo; sin embargo, para los andinos, las fuentes del conocimiento eran totalmente distintas: nunca se habían organizado sobre los principios de cronología absoluta, causa y efecto y escatología. Los textos de Titu Cusi Yupanqui, Juan de Santa Cruz Pachacuti y el manuscrito de Huarochiri son analizados a la luz de este problema metodológico.

II. CIENCIAS AUXILIARES

a) ARQUEOLOGIA Y ANTROPOLOGIA

4.221. BOCEK, BÁRBARA R. Y RICK, JOHN W. *La época precerámica en la Puna de Junín: Investigaciones en la zona de Panaulauca*. Ch. 13, noviembre 1984, pp. 109-127. Mapas e ilustraciones.

Se relacionan los resultados de siete temporadas de trabajos arqueológicos en la zona de Panaulauca, Junín, Perú. Se reseñan los fines de la investigación, a lo que sigue una selección de datos de exploraciones y excavaciones. Se contrasta también la secuencia de Panaulauca con la del sitio colindante de Pachamacay. El análisis sugiere que la ocupación precerámica fue caracterizada por una economía de caza-recolección, de pequeños grupos sedentarios

residentes en la puna todo el año, y que subsistían solamente de la explotación de abundantes recursos locales. Tal adaptación permaneció en forma estable hasta la transición al pastoreo en el precerámico tardío.

COCILOVO, JOSÉ ALBERTO. Vid. N° 4.223.

4.222. MULVANY DE PEÑALOZA, ELEONORA. *Motivos fitomorfos de alucinógenos en Chavín*. Ch. N° 1º, agosto 1984, pp. 57-80. Ilustraciones.

Del análisis de la iconografía del horizonte Chavín, la autora logra identificar algunas especies de plantas alucinógenas, apoyándose para ello en datos botánicos, etnográficos y etnohistóricos. Se formulan hipótesis vinculando las especies definidas con las evidencias arqueológicas, y sobre el posible significado de la configuración estilística y las peculiaridades de las representaciones antropomórficas de Chavín.

QUEVEDO, SILVIA. Vid. N° 4.223.

RICK, JOHN W. Vid. N° 4.221.

4.223. ROTHHAMMER, FRANCISCO; COCILOVO, JOSÉ ALBERTO Y QUEVEDO, SILVIA. *El poblamiento temprano en Sudamérica*. Ch. N° 13, noviembre 1984, pp. 99-108.

En este trabajo se comenta acerca de las limitaciones y ventajas derivadas del uso de diversas características biológicas y enfoques metodológicos en el estudio del poblamiento temprano en Sudamérica, para luego abordar los modelos de poblamiento basados en el análisis conjunto de información arqueológica, craneométrica y genética.

4.224. SILVA GALDAMES, OSVALDO. *Mito y ritual en la civilización azteca*. CDH N° 4, julio de 1984, pp. 131-149.

La mitología azteca, señala el autor en este ensayo sobre el tema, es un sincretismo de las diversas tradiciones mesoamericanas adaptadas a la nueva situación política de la región. Se describen y explican algunos mitos y rituales haciendo ver el tinte pesimista de la religión azteca.

III. HISTORIA GENERAL

4.225. BRAVO LIRA, BERNARDINO. *Nueva visión de la historia de los Godos*. Apartado del Anuario de Historia del Derecho Español. Instituto Nacional de Estudios Jurídicos. Madrid, 1982, pp. 673-695.

El trabajo de Herwig Wolfram, *Geschichte der Goten*, (München, 1979) que aquí se analiza en forma extensa, sirve de base para realizar una etnografía histórica y ofrece directrices para investigaciones futuras en este sentido, algunas de las cuales plantea el autor.

4.226. MILLAR, RENÉ. *La Inquisición española: nuevas perspectivas para un tema de actualidad*. RHU N° 2, 1984, pp. 7-32.

Se dan a conocer los avances en la historiografía sobre la Inquisición española. Los trabajos recientes consideran al Santo Oficio un instrumento de control social en manos del Estado, destacando las vinculaciones existentes entre la burocracia inquisitorial y el poder absoluto y las características de aquélla. En su conjunto, la literatura reciente desvirtúa la supuesta preponderancia de la orden dominica en la Inquisición, como asimismo la imagen de crueldad, sólo válida para los primeros años de ese tribunal.

4.227. PINTO VALLEJOS, JULIO. *El proceso emancipador americano*. Ciclos de Conferencias 1983-1984, pp. 37-42.

Reflexiones sobre el proceso independentista hispanoamericano a través del pensamiento de Simón Bolívar.

IV. HISTORIA ESPECIAL

a) HISTORIA RELIGIOSA Y ECLESIÁSTICA

4.228. HANISCH, S.J., WALTER. *La preconización de los obispos de América en 1827 y la actitud de la corte española*. BIRA N° 12, 1982-1983, pp. 165-190.

El expediente formado en España con motivo de la preconización de siete obispos de América por el Papa sin preceder la presentación de la Corona, el cual se reproduce, permite conocer la reacción española a las gestiones diplomáticas de Bolívar en este sentido. El P. Hanisch se refiere a los antecedentes de ésta y analiza el contenido de la documentación citada.

El trabajo fue publicado también en BACH, Año L, N° 94, 1983, pp. 299-324.

b) HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

4.229. BERNAL, BEATRIZ. *Las Leyes de Indias a la luz de dos comentaristas novohispanos del siglo XVIII*. RChHD N° 9, 1983, pp. 325-354.

La autora recoge los comentarios sobre la Recopilación de Leyes de Indias realizados en el siglo XVIII por dos juristas de Nueva España: el peninsular Prudencio Antonio de Palacios y el criollo José Lebrón y Cuervo. Sus obras presentan rasgos comunes, tales como la finalidad práctica de las mismas, su escaso valor doctrinal y la supervivencia de una técnica medieval que per-

mite al investigador obtener datos, conocer y orientarse en la legislación indiana de esa centuria.

4.230. LEVAGGI, ABELARDO. *La Codificación del Procedimiento Civil en la Argentina*. RChHD N° 9, 1983, pp. 211-247.

Estudio sobre el proceso de codificación del Derecho Civil argentino, especialmente en Buenos Aires, a partir de 1852. El autor distingue dos etapas: la primera, preparatoria, desde 1852 a 1863, comprende trabajos legislativos de distintas jurisdicciones; la segunda, que se inicia en 1863 con la dictación de la Ley de Procedimiento para la Justicia Federal, incluye la preparación y sanción de los códigos provinciales hasta la aprobación de los Códigos de Procedimiento en Materia Civil y Comercial de 1880, en Buenos Aires y en las provincias del interior.

4.231. MILLAR CARVACHO, RENÉ. *Notas sobre el procedimiento inquisitorial desde la perspectiva del Tribunal de Lima*. RChHD N° 9, 1983, pp. 131-154.

Estudio sobre el procedimiento de la Inquisición centrado en el siglo XVIII y que corresponde a la última fase en los aspectos normativos de la praxis judicial de este cuerpo. Se refiere sucesivamente a la fase sumaria, plenaria, de los recursos y de las penas y penitencias, donde se busca la confesión del reo como pena máxima de culpabilidad. Aunque el Consejo de la Suprema hubiese aun de dictar normas reguladoras tendientes a perfeccionarlo, la Inquisición de Lima poseyó, por razones geográficas, mayor autonomía y sus jueces más amplia discrecionalidad que los tribunales peninsulares de la época.

c) HISTORIA MILITAR Y NAVAL

4.232. OSES, BORIS. *Cruce transatlántico en el siglo XVI*. R. de M. Año

IC, N° 760, mayo-junio 1984, pp. 294-309.

Luego de entregar algunos antecedentes sobre la técnica náutica y la historia de los descubrimientos, el autor nos presenta la navegación transatlántica desde la perspectiva de un pasajero. La fuente es el relato del licenciado Eugenio de Salazar en su travesía desde Tenerife a la Española. Las incomodidades del viaje quedan reflejadas en la frase del licenciado: "la tierra para los hombres y el mar para los peces".

ch) HISTORIA LITERARIA Y LINGÜÍSTICA

4.233. FERNÁNDEZ, MAXIMINO. *El Gótico y la literatura española en los siglos XIII y XIV*. Academia N° 9, 1984, pp. 93-111.

"Intento de visualizar algunos elementos tipificadores del arte gótico en las principales obras de la literatura castellana de los siglos XIII y XIV. Pareciera que... hay una profunda relación conceptual entre las características góticas arquitectónicas y plásticas y las que se manifiestan en las grandes obras literarias del período".

d) HISTORIA DE LAS IDEAS Y DE LA EDUCACION

4.234. BRAVO LIRA, BERNARDINO. *Campomanes y la Ilustración Católica y nacional en el mundo de habla castellana y portuguesa*. BACHH, año L, N° 94, 1983, pp. 223-249.

En esta monografía, que aprovecha la literatura reciente sobre el personaje, interesa la actitud de Campomanes frente a la religión y a su patria. Respecto a lo primero se destaca la clara actitud regalista basada en una perspectiva histórico-jurídica. Sus preocu-

paciones por la industria popular y su fomento de las Sociedades Económicas de Amigos del País tienen como móvil, al igual que en el caso anterior, la patria o nación, incluyendo las provincias ultramarinas que integraban la monarquía.

e) HISTORIA DE LA MUSICA

4.235. CASTILLO DIDIER, MIGUEL Y D'AMICO UJCICH, GIOVANNI. *Organos venezolanos del siglo XIX*. RMCh. Año XXXVI, N° 158, julio-diciembre 1982, pp. 72-104. Láminas.

Luego de una referencia a los orígenes de la música sacra en Venezuela, se distinguen tres etapas en la historia del órgano en Venezuela: la más rica es la segunda, entre 1711, cuando aparece la primera referencia a un órgano "grande" y a un constructor de estos instrumentos, y 1897, año en que se instala en la Catedral de Caracas su último órgano de coro. Los autores se refieren a la construcción de órganos en Venezuela y describen cuatro de estos instrumentos.

D'AMICO UJCICH, GIOVANNI. Vid. N° 4.235.

4.236. STEVENSON, ROBERT. *Los Contactos de Haydn con el Mundo Ibérico*. RMCh, Año XXXVI, N° 157, enero-junio 1982, pp. 3-39.

La música de Franz Joseph Haydn entusiasmó a España durante el último cuarto del siglo XVIII. Miranda lo conoció durante su visita a Esterhazy en 1785 cuando su obra ya se difundía por la América española. Venezuela, Brasil y Chile conservan el mayor patrimonio de su música en copias manuscritas y ediciones tempranas en estas regiones. Amplia bibliografía.

D. HISTORIA UNIVERSAL. NACIONES NO HISPANOAMERICANAS

I. FUENTES DE LA HISTORIA. BIBLIOGRAFÍA E HISTORIOGRAFÍA

4.237. CRUZ, NICOLÁS. *Res Gestae Divi Augusti*. RHU N° 1, 1984, pp. 63-112.

Traducción directa del latín del tratado político de Augusto, en el cual se relatan acontecimientos que abarcan un lapso de 56 años, desde la muerte de César hasta el año anterior a la muerte de Augusto.

A juicio del traductor, el sentido de la *Res Gestae* fue el propósito de su autor de presentarse ante la historia como el restaurador de la República romana desechando la idea de que él fuera creador de un nuevo sistema político.

Precedida de un prólogo, la traducción se complementa con notas explicativas que ayudan a su comprensión.

II. CIENCIAS AUXILIARES

a) ARQUEOLOGIA

4.238. GODI, LUCIO. *Grabados de Valcamónica: Hacia las raíces del hombre europeo*. Trama 2, septiembre 1984, pp. 36-39. Ilustraciones.

Con motivo de la exposición de petroglifos de Valcamónica en la Biblioteca Nacional, se entrega esta nota descriptiva sobre las pinturas rupestres de los Camuni que cubren desde el epipaleolítico hasta la edad del hierro.

III. HISTORIA GENERAL

4.239. ANDRADE DE LABADÍA, GABRIELA Y VIAL DE VIAL, MARÍA LUISA. *Los mitos de los dioses griegos contados por Demetrio*. Editorial Universitaria. Santiago, 1982, 227 pp. Láminas y dibujos.

Este libro, producto de su viaje a Grecia, permite a las autoras relatar las versiones de los mitos clásicos griegos de su guía por la Hélade y su relación con la historia antigua. Se incluyen lista de divinidades y extractos de textos.

4.240. HERRERA CAJAS, HÉCTOR. *Las estepas euroasiáticas: un peculiar espacio histórico*. En Problemas fundamentales del Hombre. Enfoque interdisciplinario. El Espacio en las Ciencias. Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas. Editorial Universitaria. Santiago, 1982, pp. 157-190. Mapa y diagramas.

Entre los años 510 y 1288 d.C., las estepas son ocupadas por una sucesión de pueblos nómadas: escitas, hunos, bárbaros, turcos, búlgaros, mongoles y húngaros. La introducción del caballo trae un cambio fundamental; los aparejos facilitan el arte de montar y de hacer la guerra, separando aquellos que viven a caballo —los caballeros— de la plebe. El centro de vida de estos pueblos nómadas son el campamento y su casa, la tienda. Las invasiones se transformaron en un fenómeno perenne, como lo atestigua la construcción de la muralla china destinada a detenerlas. Especial relevancia adquiere el imperio Mongol por la extensión del territorio ocupado en este espacio, siendo de interés destacar la libertad de creencias existente en sus dominios.

Mapas y diagramas ilustran la situación del mundo estepario y los flujos migratorios de hunos y turcos.

VIAL DE VIAL, MARÍA LUISA. Vid Nº 4.239.

IV. HISTORIA ESPECIAL

a) HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

4.241. CATTAN ATALA, ANGELA. *La prueba testimonial en el procedimiento formulario*. RChHD Nº 9, 1983, pp.25-33.

Se estudia la evolución de las formalidades testimoniales en el Derecho Romano, desde el período arcaico hasta el clásico, respecto a la capacidad para ser testigo procesal, número de testigos, prohibiciones y excusas, valor probatorio y negativa de deposición. La simplificación de la forma en los negocios jurídicos, cambia la función del testigo que "no es ya una expresión social o formal que da vida a los actos jurídicos, sino que pasa a constituirse en un medio de comprobación de la voluntad expresada por las partes".

4.242. COING, HELMUT. *Sobre la prehistoria de la codificación: la discusión en torno a la codificación en los Siglos XVII y XVIII*. RChHD Nº 9, 1983, pp. 249-261.

Las críticas europeas al Derecho Romano iniciadas con el Humanismo y que cobran mayor desarrollo con el racionalismo de los siglos XVII y XVIII, dan origen a una nueva visión en materia legislativa, fundada en el Derecho Natural por el influjo de la Ilustración. En esta corriente el autor distingue entre la vertiente inglesa de Locke y la francesa siguiendo las ideas de Montesquieu. Sobre la base de este principio se desarrollaron diversas doctrinas en materia de codificación cuyos resultados fueron muy distintos a los planteados en teoría, dependiendo de la realidad de cada Estado, lo que hasta hoy ha sido materia de discusión político-jurídica.

4.243. DOYHARÇABAL CASSE, SOLANGE. *Asistencia judicial gratuita en el*

Los orígenes de la asistencia gratuita en Derecho Romano se encuentran en la institución del patronato de la antigua Roma, según la cual el patrón tenía la obligación de brindar asistencia jurídica a su clientela. La autora se refiere brevemente a la evolución de la asistencia jurídica desde la Monarquía hasta la decadencia del Imperio y la influencia que tuvo el Cristianismo para hacer respetar los derechos de los desvalidos a tener asistencia judicial. Las disposiciones sobre Asistencia Judicial en derecho canónico enraizan con el derecho Justiniano.

4.244. HANISCH ESPÍNDOLA, HUGO. *El desarrollo y la evolución del procedimiento ejecutivo en el Derecho Romano*. RChHD, 1983, pp. 9-23.

Estudio sobre la evolución y desarrollo del proceso ejecutivo en el Derecho Romano, sobre la base de las obras de Tito Livio, Gayo, el Digesto, las Instituciones de Justiniano y Constituciones Imperiales. Se distinguen dos formas de intimar al deudor, una más antigua tendiente a presionar a la persona del deudor para que cumpla lo sentenciado y otra que otorga atribuciones a la Justicia para ejecutar el patrimonio de éste; procedimiento que se perfecciona por las reformas hechas durante el Imperio y que otros precisaron.

4.245. MERELLO, ITALO. *Historia del Derecho*. Tomo I. Ediciones Universitarias de Valparaíso. Valparaíso, 1981, 164, (2) pp.

El primer tomo de este texto universitario, cubre la extensión del derecho romano a través de las provincias del imperio occidental y las características, extensión y fuentes del derecho romano vulgar y del derecho germánico primi-

tivo, para luego abordar el derecho galo y visigodo y, finalmente, el derecho en España en la alta Edad Media, incluyendo el derecho a instituciones feudales, el régimen municipal y otros aspectos del derecho castellano alto medieval. El texto destaca "aquellas fases del suceder del derecho que mayor aportación han tenido en la tradición jurídica moderna", lo que explica la escasa atención al derecho islámico y el derecho prerromano.

b) HISTORIA SOCIAL Y ECONOMICA

4.246. MUÑOZ, OSCAR; MELLER, PATRICIO; LEIVA, JORGE y PINTO ANÍBAL. *J. M. Keynes a 100 años de su nacimiento*. Academia de Humanismo Cristiano. Círculo de Economía. Santiago. 1983. (6), 27, (1) páginas.

Cuatro conferencias realizadas por el círculo de economía, de la Academia de Humanismo Cristiano, que destacan los distintos aspectos de la obra de Keynes. La primera conferencia "Humanismo de Keynes y la política económica", se refiere a la preocupación de Keynes en la preservación y construcción de la sociedad humana; la segunda, "Algunos elementos centrales de la revolución teórica Keynesiana", muestra el cambio de una microeconomía a una macroeconomía; en la tercera, "Keynes Keynesianismo y Post-Keynes", se aprecia la influencia de la doctrina de Keynes en la teoría económica y en la última "Una nota sobre Keynes y el Keynesianismo en Chile", las aproximaciones que en este país se han dado con los postulados de Keynes.

c) HISTORIA DE LAS IDEAS

4.247. KREBS RICARDO. *La idea de progreso en el pensamiento del siglo XVIII*. RHU, N° 1, 1984, pp. 19-39.

El autor pasa revista a la idea del progreso humano desde la aparición del pensamiento científico moderno en el siglo XVII. Los avances de las ciencias, sustentados en el poder de la razón, afianzaron la fe, durante el siglo XVIII, en el progreso ilimitado de la perfección humana, expuesta con elocuencia por Condorcet. La fe en el progreso pasó a ser una de las principales fuerzas motoras de la acción histórica durante el siglo XIX, que los acontecimientos del presente siglo han venido a refutar.

4.248. STUVEN, ANA MARÍA. *Religiosidad y revolución en Edgar Quinet*. RHU, N° 1, 1984, pp. 41-61.

Luego de constatar la vinculación existente entre Francisco Bilbao y Quinet, el artículo expone algunos aspectos del pensamiento de Quinet, como una forma de contribuir a una mejor comprensión del autor chileno.

Se revisan los principales temas que inspiran al pensador francés, la religiosidad y la revolución y, a partir de ellos, sus concepciones sobre la historia y el estado. Quinet es un fiel exponente de su época, el romanticismo, en su búsqueda de una fórmula que sustituya el racionalismo como guía del pensamiento.

d) HISTORIA DE LA MUSICA

4.249. CORREA DE AZEVEDO, LUIS HEITOR. *La Unesco y la historia de la música*. RMCh, N° 156, 1981, pp. 21-27.

Se da a conocer la intervención de la Unesco en la edición de una obra titulada *Música, lenguaje del hombre. Historia mundial de la música*, elaborada con un enfoque integrado e integral.

4.250. HASSAN TOUMA, HABIB. *Historia e Historicidad en la Música Árabe*.

RMCh, N° 156, octubre-diciembre 1981, pp. 25-33.

Breve reseña histórica de la música árabe desde el *Gran Libro de la Música* de mediados del siglo X hasta nuestros días. Se señalan las características fundamentales de este arte, como ser la elaboración musical en parámetros tonales, la contradicción y su transmisión oral. Se mencionan, asimismo, los tratados musicales más importantes como el de Al-Mausili y Safi-al-Diri.

4.251. KWABENA NKEITA, J. H. *Sobre la Historicidad de la Música en las Culturas Africanas*. RMCh, N° 156, octubre-diciembre 1981, pp. 34-52.

El autor presenta las tendencias historiográficas de la investigación musical en África Negra. Al no poseer una documentación escrita, algunos investigadores, como Rouget, se basan en los textos de las canciones, y otros, en la correlación de la música con la evidencia sociológica, en los instrumentos musicales o en los mitos y leyendas. En todas las metodologías se observa un deseo de enfocar la música dentro de su contexto socio-cultural.

V. BIOGRAFÍA Y AUTOBIOGRAFÍA

4.252. CORNEJO, CARLOS ALBERTO. *Juan Pablo II o el valor de la vida humana*. Editorial Andrés Bello. Santiago, 1984, 145 (3), páginas. Ilustraciones.

Biografía de S.S. Juan Pablo II, destacando su personalidad y mensaje, basada en anécdotas y testimonios de quienes lo conocieron en su niñez, en su juventud y en su apostolado.

INDICE DE AUTORES

A

Abós-Padilla, Ricardo: 3.971.
 Adorno, Rolena: 4.217.
 Aldunate S., Carlos: 3.998, 4.013.
 Alvarez Miranda, Luis: 4.182.
 Allison, Marvin J.: 3.995, 3.996, 4.010,
 4.015, 4.033.
 Anadón, José: 3.974.
 Andrade De Labadía, Gabriela: 4.239.
 Arancibia Salcedo, Raimundo: 4.084,
 4.085.
 Aránguiz, Horacio: 3.971.
 Arenas, Braulio: 3.966.
 Arnold J., Marcelo: 4.014.
 Arriaza T., Bernardo: 3.995, 3.996,
 4.010, 4.015, 4.033.
 Arteaga, Domingo: 4.134.
 Avila Martel, Alamiro de: 4.056, 4.059,
 4.096, 4.097, 4.219.
 Azúa E., Iturgoyen, Pedro Felipe: 3.965,
 3.978.

B

Banoviez, Pedro: 4.205.
 Barón Parra, Ana María: 3.977.
 Barrera, Manuel: 4.134.
 Barrios Valdés, Marciano: 3.979, 3.980.
 Barros Franco, José Miguel: 4.111,
 4.173.
 Barros Ortiz, Tobías: 4.199.
 Barros van Buren, Mario: 4.112.
 Benavente Aninat, M. Antonia: 4.012,
 4.034.
 Benavente Boizard, Mario: 4.174.
 Berenguer R., José: 3.998.
 Bermúdez, Oscar: 4.131.
 Bernal, Beatriz: 4.229.
 Berzović R., Francisco: 4.057.
 Bieregel, Yenny: 4.048.
 Bittmann, Bente: 3.999, 4.016, 4.017,
 4.018.

Blanco, Guillermo: 4.200.
 Blancpain, Jean-Pierre: 4.069.
 Blume Sánchez, Jaime: 4.035.
 Bobadilla, Félix: 4.124.
 Bocek, Bárbara R.: 4.221.
 Böhm, Gunther: 4.049, 4.057.
 Borghesi, Francisco: 3.957.
 Boza Díaz, Cristián: 4.161, 4.162.
 Bravo Acevedo, Guillermo: 4.058, 4.070.
 Bravo Bravo, Luis: 4.113.
 Bravo Lira, Bernardino: 4.098, 4.099,
 4.100, 4.225, 4.234.
 Briones Morales, Luis: 4.000.
 Bustos, Gonzalo: 4.134.

C

Cabrera E., Ana María: 4.178.
 Cabrera, Oscar: 4.118.
 Calderón, Alfonso: 4.132, 4.179.
 Campos Harriet, Fernando: 3.781, 4.071,
 4.101.
 Carvacho Herrera, Víctor: 4.157.
 Casamiquela, Rodolfo: 4.006.
 Castellón Covarrubias, Alvaro: 3.982,
 4.038.
 Castillo Didier, Miguel: 4.235.
 Castro R., Victoria: 3.998.
 Cattán Atala, Angela: 4.241.
 Cavieres F., Eduardo: 4.133.
 Ceppi M. De L., Sergio: 4.134.
 Cervellino G., Miguel: 4.019.
 Cocilovo, José Alberto: 4.223.
 Coing, Helmut: 4.242.
 Cordero Vitaglić, Liliana: 3.985.
 Cornejo, Carlos Alberto: 4.252.
 Correa De Azevedo, Luis Heitor: 4.249.
 Costa, María Antonieta: 3.959.
 Couyoumdjian, Juan Ricardo: 3.971,
 3.986, 3.988-A.
 Coyer, François Gabriel: 4.059.
 Craig, Alan K.: 4.001, 4.020.

Cristino F., Claudio: 4.002.
Cruz, Nicolás: 4.237.

CH

Chahuán, Eugenio: 4.050.

D

D'Amico Ujeich, Giovanni: 4.235.
Dauelsberg, Percy: 4.003, 4.182.
De la Torre, Luis: 4.125.
Del Fávero V., Amalia: 4.178.
De Luigi Lemus, Juan: 3.976.
De Ramón, Armando: 3.977, 4.135,
4.163, 4.164, 4.165.
De Shazo, Peter: 4.136.
Dooner, Patricio: 4.202.
Dougnae Rodríguez, Antonio: 4.060,
4.102, 4.137.
Dougnae Rodríguez, Fernando: 4.103.
Doyharçabal Casse, Solange: 4.243
Drake, Paul W.: 3.987, 4.138.
Duval, Hernán: 4.162.

E

Egaña, Mariano: 3.966.
Erazo, O.S.A., José: 3.967.
Ercilla M., Lucy: 4.134.
Escobar, Dina: 4.092.
Espinosa Moraga, Oscar: 4.051.

F

Falch Frey, Jorge: 3.969, 3.988.
Faúndez Merino, Jorge: 4.180.
Fernández, Maximino: 4.233.
Ferrecio Podestá, Mario: 3.977.
Flores Martínez, Nancy: 4.181.
Focacci Aste, Guillermo: 3.995, 3.996.
Fontecilla Varas, Mariano: 4.203.
Fuenzalida, Edmundo F.: 4.149.

G

Galdames Rosas, Luis Alberto: 4.182.
Galleguillos Araya, Abel: 4.021.

García y García, Antonio: 3.965.
Gerszten, Enrique: 3.996.
Ghisolfo Araya, Francisco: 4.063, 4.114.
Godí, Lucio: 4.238.
Gómez Ch., María Soledad: 4.073.
Góngora, Alvaro: 4.139.
González Echeñique, Javier: 3.958,
3.966 A, 4.106.
González Vargas, Carlos: 4.022.
Gorayeb De Perinetti, Yasmín: 4.141.
Grant, Geraldine: 4.140.
Grases, Pedro: 4.204.
Grebe Vicuña, María Ester: 4.022.
Gross, Patricio: 4.135, 4.163, 4.165.
Guarda O.S.B., Gabriel: 4.166, 4.167.
Gundermann K., Hans: 4.024.
Guzmán Brito, Alejandro: 4.105.

H

Hagel, Jaime: 4.025.
Hanisch Espíndola, Hugo: 4.244.
Hanisch Espíndola S.J., Walter: 3.968,
3.970, 3.989, 3.990, 4.039, 4.126,
4.228.
Hardoy, Jorge E.: 4.074.
Hassan Touma, Habib: 4.250.
Hernández Ponce, Roberto: 4.052.
Herrera Cajas, Héctor: 4.240.
Hidalgo Lehuedé, Jorge: 4.183.
Hormazábal González, Manuel: 4.115.
Horn R., Bernardo: 4.184.
Hualde de Pérez Guilhou, Margarita:
4.141.
Hyslop, John: 4.009.

I

Ivulió, Jorge: 4.072.
Izquierdo Araya: 4.205.
Izquierdo Fernández, Gonzalo: 4.106.

J

Jiménez Berguecio, S.J., Julio: 4.086.
Jiménez, Eliana: 4.087.
Jorquera Rojas, Bernardo: 4.206.
Juliano Corregido, Dolores: 4.026.

K

Kaltwasser, Jorge: 4.004.
 Kinzel K., Enrique: 4.184.
 Krebs, Ricardo: 4.064, 4.247.
 Kwabena Nkeite, J.H.: 4.251.

L

Labra Araya, Pedro: 4.189.
 Lafuente, Horacio Raúl: 4.185.
 Langdon, María Elena: 4.074.
 Larraín, José Manuel: 4.164.
 Laureani, Camila: 4.036.
 Le Dantec, Francisco: 4.186.
 Leiva, Arturo: 4.075.
 Leiva, Jorge: 4.246.
 Levaggi, Abelardo: 4.230.
 Lira Montt, Luis: 4.107, 4.150.
 Lizana, Pedro: 4.134.
 Lowenstein, Jerold: 3.995.

LL

Llagostera M., Agustín: 3.959.

M

Maino Prado, Valeria: 4.142.
 Malleros, Fotios: 4.053.
 Mamalakis, Markos: 4.143.
 Mansilla-Villena, Heriberto: 4.144.
 Mariategui Oliva, Ricardo: 4.158.
 Martinic B., Mateo: 4.145, 4.175,
 4.187.
 Massone, Claudio: 4.012.
 Massone, Juan Antonio: 3.991.
 Massone M., Mauricio: 4.005.
 McNeil, Robert: 3.974.
 Medina, Alberto: 4.004, 4.027.
 Medina, José Toribio: 4.219.
 Mellafe, Rolando: 3.992, 4.146.
 Meller, Patricio: 4.246.
 Méndez Beltrán, Luz María: 3.972,
 3.993.
 Merello, Italo: 4.245.
 Merino Montero, Luis: 4.171.

Mihovilović, Nicolás: 4.188.
 Millar Carvacho, René: 4.226, 4.231.
 Mimica E., Guillermo: 4.108.
 Mobarec Asfura, Norma: 4.109, 4.151.
 Monckeberg Barros Guillermo: 4.207.
 Montoya, Jorge: 4.028.
 Morales Ramírez, O.M., Alfonso: 4.088.
 Moreno Martín, Armando: 4.065, 4.208.
 Müller, Hildegard: 3.993-A.
 Mulloy, William: 4.189.
 Mulvany de Peñaloza, Eleonora: 4.222.
 Munizaga, Carlos: 4.168.
 Munizaga, Juan R.: 3.999, 4.004, 4.029,
 4.030.
 Muñoz, Oscar: 4.246.
 Muschen, Rolf: 4.048.

N

Navarrete de Araya, Micaela: 3.973.
 Nolte, Detlef: 4.076.
 Núñez Atencio, Lautaro: 4.006, 4.010,
 4.011.
 Núñez de Pineda y Bascuñán, Francis-
 co: 3.974.
 Núñez Henríquez, Patricio: 4.007.
 Núñez Pinto, Jorge: 4.189.

O

Olmos F., Olaff: 4.008.
 Orrego Luco, Luis: 4.209.
 Ortega, Luis: 4.077.
 Osés, Boris: 4.232.
 Ovalle de Hanisch, Inés: 4.040.
 Oviedo Cavada, O.M., Carlos: 3.978,
 4.089, 4.090.

P

Palmer Trias, Montserrat: 4.169.
 Parkerson, Philip Taylor: 4.210.
 Pereira Poza, Sergio: 4.127.
 Pérez Fuenzalida, Carmen: 4.172.
 Pereira Salas, Eugenio: 4.159.
 Pinto, Aníbal: 4.246.
 Pinzón, Martín Alonso: 4.212.

Phillips, David Atlee: 4.152.
Pinochet de la Barra, Oscar: 4.211.
Pinto Vallejos, Julio: 4.227.
Pinto Vallejos, Sonia: 4.147.
Pollard, Gordon C.: 4.031.
Prado, M. Teresa: 4.014.
Prats González, Carlos: 4.213.

Q

Quevedo, Silvia: 4.224.
Quezada Alvarez, Gonzalo: 4.117.

R

Rajević, Andrés: 4.078.
Ramírez Merino, Oscar: 4.191.
Ramírez, O.P., Ramón: 4.091.
Ramírez Rivera, Hugo Rodolfo: 4.192.
Ramos Pérez, Demetrio: 4.061.
Rebolledo Hernández, Antonia: 3.987.
Remmer, Karen L.: 4.079.
Retamal Favereau, Julio: 3.961.
Reyes R., J. Rafael: 4.041, 4.042,
4.043, 4.044, 4.045, 4.092, 4.214.
Rick, John W.: 4.221.
Ríos Bardones, Waldo Iván: 4.182.
Rivera, Mario A.: 3.995, 4.009.
Rivera Morales, Juan: 4.181.
Robertson Rodríguez, Erwin: 4.153,
4.205.
Román K., Viola: 4.031-A.
Romero, Luis Alberto: 4.170.
Rosales, Justo Abel: 3.976.
Rothhammer, Francisco: 4.040, 4.223.
Ruiz-Tagle, Carlos: 4.193.

S

Salazar, Mario Andrés: 4.128.
Salinas Araneda, Carlos: 3.994.
Salinas Campos, Maximiliano: 4.093.
Salomón, Frank: 4.220.
Salvat Monguillot, Manuel: 4.066,
4.129.
Sanhueza B., Sergio: 4.134.
Sanhueza T., Julio: 4.008.

Santiago-Otero, Horacio: 3.965.
Santis Arenas, Hernán: 4.054.
Sapunar P., Pedro: 4.120.
Sater, William F.: 4.080.
Schneiter, Federico: 4.148.
Schwarzenberg de Schmalz, Ingeborg:
4.046.
Serrano Mangas, Fernando: 4.062.
Serrano, María Teresa: 4.132.
Seymour, Guillermo: 3.962.
Silva Galdames, Osvaldo: 3.963, 4.224.
Silva Cuevas, Luis Eugenio: 4.094.
Skewes, Carlos: 4.014.
Slater S., Fernando: 4.032.
Solís Oyarzún, Eri: 4.215.
Somervell, Philip: 4.081.
Soriani, Rosanna: 4.124.
Standen, Vivien: 3.995, 4.010, 4.011,
4.015, 4.033.
Stegmaier Rodríguez, Juan Luis: 4.194.
Stevenson, Robert: 4.236.
Stuven, Ana María: 4.248.
Suárez, Ursula: 3.977.
Subercaseaux S., Bernardo: 4.130, 4.154.

T

Téllez Lúgaro, Eduardo: 4.195.
Thomas Winter, Carlos: 4.012, 4.034.
Thomson, William: 4.196.
Topasio Ferretti, Aldo: 4.110.
Torres Marín, Manuel: 4.121.
Tupper, Patricio: 4.160.

U

Uribe Gutiérrez, Sergio: 3.975.
Urzúa Valenzuela, Germán: 4.082.

V

Valencia Avaria, Luis: 4.067, 4.068.
Valenzuela Matte, Régulo: 4.197.
Van Kessel, Juan: 4.037.
Vargas Cariola, Juan Eduardo: 4.122,
4.123.
Vargas C., Patricia: 4.002.

Varela B., Juan: 4.006.
Vásquez De Acuña, Isidoro: 4.047,
4.118, 4.176.
Veloso, Raúl: 3.964.
Vial de Vial, María Luisa: 4.239.
Vial, Enrique: 4.165.
Vial, Gonzalo: 4.083, 4.134.
Vial, S.J., José: 4.198.
Videla T., Alfredo: 4.095.
Vigilio, Angel: 3.975.
Vila C., Claudio: 4.135.
Villalobos Rivera, Sergio: 4.055.
Vio Valdivieso, Fabio: 4.119.

W

Walker Trujillo, O.S.A., Osvaldo: 4.216.
Wegmann M., Osvaldo: 4.177.

Y

Yeager, Gertrude M.: 4.156.

Z

Zañartu Rosselot, Francisca: 4.142.

Luis Orrego Luco: MEMORIAS DEL TIEMPO VIEJO. Prólogo de Eugenio Pereira Salas. Introducción de Héctor Fuenzalida Villegas. Ed. Universidad de Chile, Santiago, 1984.

(6) XX 647 (3) - 1 lámina.

En el estilo ágil y ameno que le es propio, Luis Orrego Luco ofrece en sus *Memorias* un verdadero "documento de época", al referirse a los sectores altos de la sociedad durante la segunda mitad del siglo XIX en Chile y en las principales ciudades de Europa, hacia donde confluyen diversos países americanos.

Resulta verdaderamente difícil señalar los innumerables temas y situaciones que aborda el autor, como, asimismo, referirse a sus variadas observaciones y anécdotas relacionadas con figuras connotadas de la época. Estas llegan a constituir en la obra una verdadera galería de retratos, descritos con la maestría que emplea Orrego Luco en la presentación de sus personajes novelísticos.

El mundo diplomático y político, el arte y las letras, la prensa, las costumbres familiares y sociales, los hechos que atraen el interés del momento, como también los lugares que frecuentan, de preferencia, los grupos dirigentes de la sociedad, dentro y fuera de Chile, se entremezclan con referencias históricas —conmemoraciones, hechos relevantes, figuras destacadas—, constituyendo un cuadro unitario, de lectura fácil y atrayente; la unidad está dada por el mundo social, del que Orrego Luco es, a la vez, protagonista y crítico, y al que pertenece por su nacimiento y vinculaciones familiares y personales, como, asimismo, por diversos cargos diplomáticos que desempeñó.

Tal como ocurre en su ciclo literario "Escenas de la vida en Chile" *, Orrego Luco describe la "belle époque", que percibe con la sutileza del observador penetrante y rápido, no exento de ironía fina y bien matizada.

Frente a sus *Memorias* se tiene la impresión de estar leyendo alguna de sus novelas. Los personajes que, en este caso, aparecen en forma real y con sus verdaderos nombres, se desenvuelven en sus respectivos campos de acción con la agilidad que les confiere la costumbre y la frecuencia dentro de ese medio social al que todos pertenecen. Las mismas figuras alternan en tertulias, en el teatro y la ópera, en las calles y cafés, en los paseos habituales de cada ciudad —Santiago, París, Madrid, Londres—, en

* El ciclo lleva también el título "Recuerdos del Tiempo Viejo", aunque éste no aparece en cada una de las novelas que lo constituyen.

los balnearios de moda —Constitución, en Chile; en Francia, Biarritz, recién inaugurado—, lugares y reuniones donde a menudo se gesta y desarrolla el acontecer histórico de la época.

Imposible sería enumerar esos lugares y esas figuras. Si ya en las novelas del autor son numerosos, mucho más lo son en sus *Memorias*. Sin embargo, merecen citarse algunos nombres de gran interés para la historia de Chile y la europea de ese tiempo: Isidoro Errázuriz, Manuel José Irrázaval, Benjamín Vicuña Mackenna, Diego Barros Arana, el Presidente Balmaceda y su hijo, Pedro Balmaceda Toro, amigo del autor; Alberto Blest Gana durante su permanencia en Europa, en calidad de Ministro Plenipotenciario de Chile en París; su hijo Alberto Blest Bascañán, a su regreso a Chile; políticos europeos como Disraeli, Bismarck, Cánovas del Castillo, ocupan lugar destacado en las grandes capitales y balnearios del viejo continente. La nobleza europea está ampliamente representada: figuran, entre muchos otros, el rey Carlos de Braganza, de Portugal, y la ex Emperatriz de los franceses, Eugenia de Montijo, envejecida y transportada en su silla de ruedas. Abundan, también, las referencias a príncipes, duques, condes, que prolongan la existencia de un mundo social brillante y decorativo. El arte y las letras aparecen representados por figuras de relieve internacional, como Sarah Bernhardt, María Guerrero, Rafael Calvo, el padre Coloma, Juan Valera, y muchos americanos, entre otros, Rubén Darío, Pedro Lira, cuñado de Luis Orrego Luco, Juan Zorrilla de San Martín, Ministro Plenipotenciario de Uruguay en Madrid.

La lectura nos permite conocer algunos hechos históricos de trascendencia: las gestiones del Presidente Santa María ante el Vaticano, durante la vacancia arzobispal en Santiago; la demolición del puente de Calicanto, en 1887; la canalización del Mapocho; la Revolución de 1891 en su gestación y desarrollo, en sus pormenores de orden social y familiar, y otras situaciones particulares de ese acontecimiento, en las que participó el propio autor combatiendo en el ejército de Iquique y luchando en la batalla de Concón, donde quedó herido en un brazo.

Posteriormente, Orrego Luco desempeña sucesivas misiones diplomáticas en Europa y América, y así le corresponde participar, por ejemplo, en las celebraciones realizadas en Madrid, durante el cuarto centenario del descubrimiento de América.

Junto a Orrego Luco recorreremos ciudades, lugares históricos, calles, clubes, palacios, y con él, también, vamos descubriendo elementos de sus novelas: lugares, personajes, situaciones: la playa de Constitución ("Playa Negra"), el paseo de la Alameda en Nochebuena, y el tan habitual, por entonces, de la Quinta Normal ("Casa Grande"); la ya mencionada Revolución de 1891, con su ambiente de inquietud e incertidumbre, de violencia, decisión y mística, magistralmente descrito en "Al través de la Tempestad", que en sus dos volúmenes representa la etapa siguiente a la vida "En Familia", inmediatamente anterior.

El mismo autor reconoce, en forma explícita, haber tomado ciertos hechos y figuras literarias del mundo real que vivió en Chile y en el extranjero; tal es el caso de don Manuel del Palacio, con quien Orrego Luco trabó gran amistad en Madrid; en su compañía frecuentó el café en la Puerta del Sol y recorrió numerosos lugares que Orrego Luco afirma haber descrito, posteriormente, en "Pandereta"; don Santos Lira, padre del pintor Pedro Lira, nos recuerda al personaje de don Santos Barbosa, de la novela "En Familia"; Juan Antonio González le sirvió de modelo para otra figura de "Un Idilio Nuevo", según declaración del mismo autor en sus memorias; igual cosa ocurre con Rafael Gana, amigo asiduo de don Melchor Concha y Toro y de su familia, convertido en el famoso "Senador Peñalver" de "Casa Grande". Orrego Luco se refiere a las obras de Alberto Blest Gana, y algunos de sus modelos: Samuel Izquierdo, Pepe Calderón, y, en el caso específico de "El Ideal de un Calavera", el teniente Florín. Finalmente, no escapó al novelista y memorialista chileno la identidad de algunos personajes del padre Coloma, en "Pequeñeces", como Diógenes, contrafigura de don Ramón Rodríguez Correa.

Llama la atención, por otra parte, el énfasis que pone Orrego Luco, igual que en sus novelas, en la figura femenina. También aquí la mujer aparece envuelta en sedas, encajes y perfumes, cuyo aroma parece llegar al lector; en los salones, las jóvenes compiten en belleza, elegancia y distinción, dentro de ese marco aristocrático con el que Orrego Luco se identifica plenamente.

La riqueza descriptiva de la obra —muy superior, como es natural, a sus novelas en cuanto a información— adolece, sin embargo, de ciertas omisiones que dejan sensibles vacíos. Las *Memorias* fueron escritas después de 1931, año en que Orrego Luco se retira a la vida privada: la publicación abarca el período que termina, aproximadamente, en 1900. Los hechos que ocurren entre ambas fechas representan una etapa de gran importancia en la vida personal y literaria del autor. El escribió acerca de ello; existen documentos que lo indican. ¿Qué sucedió con ese espacio de tiempo, con las memorias de treinta o más años de nuestro siglo?

En 1896 Orrego Luco contrae matrimonio con María Vicuña Subercaseaux, hija de don Benjamín Vicuña Mackenna. Del matrimonio nacen cuatro hijos: Benjamín, Eugenio, Fernando y Germán, de los cuales Eugenio se dedica a las letras, como su padre. Nada aparece en las memorias acerca de ese hogar, donde solían reunirse grandes personalidades de la época en interesantes tertulias de alto nivel intelectual, artístico y cultural en general.

Lo mismo puede decirse de su producción literaria. Aunque ésta se inicia antes de 1900, logra su pleno desarrollo y madurez posteriormente. De acuerdo a su constante inquietud e interés predominantes, Orrego Luco quiso describir en sus novelas la vida de la sociedad chilena de su época, en 1880 y 1930, aproximadamente. Lo dijo en forma explícita. Su ciclo novelístico está constituido por las siguientes obras, mencionadas según el

orden de su publicación: "Un Idilio Nuevo", 1900 (1897-1900); "Casa Grande", 1908 (1905-1908); "En Familia", 1912 (1886-1890); "Al través de la Tempestad", 1914 (1890-1891); "El Tronco Herido", 1929 (1925-1929); "Playa Negra", 1947 (1877-1880). La publicación de "Casa Grande" significó, para el autor, un hecho clave en su existencia: debió sufrir la violenta reacción del público en su contra, en particular de parte de la aristocracia, su medio natural, que se veía retratada en la obra en forma contemporánea y crítica. La novela fue motivo de fuertes controversias y de serio análisis entre los más destacados críticos literarios de la época. Cuarenta años después de su publicación, aún despertaba el interés de los intelectuales: en 1948. Guillermo Feliú Cruz entrevistó al autor acerca de los personajes de "Casa Grande", tomados, como vimos, de modelos reales, a veces matizados, como lo señaló el mismo Orrego Luco en esa oportunidad. Esta novela en especial, como todo el ciclo mencionado, constituye una expresión auténtica de la personalidad literaria de Orrego Luco y marcó una etapa importante en su vida personal.

Tampoco nos hablan las *Memorias* de la labor desempeñada por el autor como catedrático de la Universidad de Chile en Derecho Internacional, de sus estudios y escritos sobre los problemas de límites del país, de su actuación como político y diputado, como director del Museo de Bellas Artes y fundador de la revista de arte "Selecta", famosa por sus bellas ilustraciones y la calidad con que fue editada; y nada encontramos tampoco sobre su valiosa colección de pinturas que Orrego Luco logró reunir en su casa.

¿Se piensa en un segundo volumen de estas *Memorias*? Nada se dice en la publicación al respecto.

Finalmente, la amenidad del relato y la abundancia de información pueden hacernos perder de vista otro importante vacío, de distinta naturaleza: en la obra se echa de menos la intimidad de la expresión personal; prevalecen la descripción de hechos, anécdotas de gran sabor e interés, de situaciones en que el autor participa directamente o en calidad de observador. En cambio, permanece oculto el misterio de la vida personal: el pensamiento, la afectividad, la emoción alegre o dolorosa, el recuerdo hecho vida y experiencia por la reflexión y el sentimiento hondo de la existencia se mantienen, por lo general, ausentes del relato.

En este sentido podríamos afirmar, una vez más, que el observador y el novelista han predominado sobre quien quiso exponer las *Memorias* de su vida. ¿O es que, quizás, como en sus novelas, Orrego Luco sólo pretendió describir "su tiempo", el "tiempo viejo", y no su vida personal? Si así fuere, seguirían vigentes, sin embargo, las observaciones sobre los vacíos de la época posterior a 1900.

Por otra parte, la edición de la obra, realizada con calidad y cuidado en su presentación, adolece también de algunas deficiencias: errores tipográficos y de puntuación, a veces de redacción, sin que la edición presente "Fe de Erratas". Se observan, además, muchos elementos repetitivos que podrían atribuirse a cierta deficiencia en la organización de los hechos

descritos; y, por último, hay también errores de nombres y apellidos.

Pese a ello, como fuente histórica, estas *Memorias del Tiempo Viejo* resultan particularmente interesantes por la gran cantidad de información que proporcionan y por la minuciosa descripción de ambientes, hechos y personajes.

M. ANGÉLICA MUÑOZ GOMÁ

Oscar Bermúdez. HISTORIA DEL SALITRE DESDE LA GUERRA DEL PACÍFICO HASTA LA REVOLUCIÓN DE 1891. Ediciones Pampa Desnuda. Santiago de Chile, 1984, 337 (1) páginas. Láminas y mapas.

En 1963, la Universidad de Chile editó la *Historia del Salitre desde sus orígenes hasta la Guerra del Pacífico* de Oscar Bermúdez Miral que, reflejando la versación del autor en el tema, se interrumpía precisamente en el momento en que estas regiones pasaban al dominio chileno transformando la vida económica nacional. Han pasado veinte años de aquel libro, durante cual tiempo se han publicado numerosos estudios sobre la materia, entre los cuales destaca la obra de Harold Blakmore *Gobierno Chileno y Salitre Inglés*, aparecida en 1974 y traducida posteriormente al castellano. A pesar de su continuidad cronológica y de haber sido anunciada como la segunda parte de la anterior, la *Historia del Salitre desde la Guerra del Pacífico hasta la Revolución de 1891* es una obra independiente en la que el autor se remonta en el tiempo para buscar los antecedentes sobre la gestación y estado de la industria al iniciarse el conflicto, incorporando su monografía sobre "El salitre de Tarapacá y Antofagasta durante la ocupación militar chilena", publicada en los *Anales de la Universidad del Norte* en 1966 y el resultado de las diversas investigaciones realizadas durante estos dos decenios.

El libro de Oscar Bermúdez es una historia regional tanto como una historia económica, no solamente por la necesidad de considerar el impacto del salitre sobre el desarrollo de las provincias del norte, sino por el sentimiento telúrico que permea toda la obra. Tal como señala Blakmore en el prólogo, ésta "es un testimonio de su devoción a su zona natal y su conocimiento sin paralelo de ella", lo que se traduce, por una parte, en una perspectiva regional para apreciar el fenómeno histórico que suele resultar enriquecedora y, por otra, en la incorporación de un cúmulo de digresiones que tienden a debilitar la estructura del trabajo.

Las dos primeras partes o secciones están dedicadas, respectivamente, a Tarapacá y Antofagasta en los años de la guerra. En el caso de la primera, el autor se refiere en detalle a la política salitrera y guanera del Perú, proporcionando los antecedentes necesarios para comprender la situación que enfrentaron las autoridades chilenas durante y después del conflicto. Los efectos de la tributación salitrera uniforme implantada por el gobierno son analizados al tratar la industria en la región de Antofagasta; por las defi-

ciencias en su infraestructura y sus mayores costos, las salitreras del sur se vieron duramente afectadas por la medida, que terminaba perjudicando especialmente a los capitalistas chilenos en beneficio de las salitreras de Tarapacá donde predominaban las empresas de propiedad extranjera.

La decisión chilena de devolver las salitreras expropiadas por el Gobierno del Perú al sector privado, que constituye el factor de mayor trascendencia en el ulterior desarrollo de la industria, es explicada a la luz de las circunstancias externas existentes y de las ideas económicas imperantes en Chile, al margen de opiniones de corte desarrollista, aunque se trasluce un cierto dejo de reproche por el desinterés de los capitalistas chilenos de invertir en la industria. En sendos otros capítulos, Bermúdez aclara el problema de las propiedades de El Toco; sigue las alternativas del mercado salitrero y del primer acuerdo restrictivo o combinación, destinado a mantener los precios altos; estudia el desarrollo de los ferrocarriles de Antofagasta y Taltal; y explica las mejoras en los procedimientos de extracción representados por el uso del sistema Shanks introducido por James Humberstone. Tal como señala el autor, fueron precisamente estos avances técnicos y la construcción de nuevas oficinas más eficientes los que trajeron consigo el aumento de la producción y el desequilibrio en los precios.

La última parte de la obra, titulada "Política, Nacionalismo y Poder", está centrada, a semejanza del libro de Blakemore ya citado, en las figuras de North y Balmaceda. Bermúdez aporta diversos antecedentes sobre las tempranas actividades en la "Costa" del empresario y promotor inglés y de su socio Robert Harvey, sobre la base de fuentes locales y, muy especialmente, de los archivos de North conservados en Arica y de los papeles de Humberstone. Este último material le permite establecer, en un epílogo, las causas del fracaso de la Primitiva Nitrate Company creada por North.

Al terciar en el debate sobre la guerra civil de 1891, Bermúdez sigue, en cierto modo, la línea de Blakemore al contraponer los intereses hegemónicos de North con los de otros empresarios extranjeros y con la política nacionalista de Balmaceda, aclarando que el propósito de éste era impedir la constitución de un monopolio bajo control foráneo y que el término *nacionalizar* sólo significaba, en el contexto de la época, hacer predominar la influencia chilena en la industria.

El autor ha planteado la Guerra Civil de 1891 como "un conflicto entre chilenos empeñados en controlar el poder político, lucha entablada no tanto para realizar, desde el Gobierno, programas de "salvación nacional", sino más bien por el poder en sí mismo, cualquiera fuesen sus aplicaciones" (p. 287). El control de la región salitrera dio al partido congresista los recursos económicos que le permitieron el triunfo; Bermúdez se refiere a la canalización de la inquietud laboral en el norte en favor de la causa del Congreso y relata las alternativas de las operaciones militares en la pampa salitrera.

Por la misma perspectiva regionalista de la obra, resulta, en cierto modo, injusto hacerle reproches por no estudiar el impacto de la riqueza salitrera en los diversos aspectos de la vida general del país, sobre todo si se consi-

dera que diversos otros autores se han dedicado a este punto con mayor o menor fortuna. Se puede alegar, también, que falta un tratamiento de los sistemas de comercialización y del mercado del salitre y se echan de menos algunas tablas generales de producción, exportaciones y precios de los nitratos, que resultarían más esclarecedoras que la lista de coordenadas geográficas de las aguadas de Antofagasta que constituyen el apéndice.

Sin embargo, estas y otras observaciones que se podrían hacer no deben ocultar el mérito e interés del trabajo, tanto por la riqueza de la información contenida como por el valor de sus puntos de vista que resumen la experiencia del autor.

JUAN RICARDO COUYOUMDJIAN

Arturo Leiva, EL PRIMER AVANCE A LA ARAUCANÍA. Angol, 1862. Universidad de La Frontera, Temuco, 1984, 220 páginas.

Dentro de la renovación que está experimentando el estudio de la frontera araucana, ha aparecido el libro del señor Leiva, publicado dignamente por la Universidad de La Frontera. La obra es meritoria en cuanto ha significado una investigación minuciosa que agrega información concreta sobre un tema tratado, por lo general, en forma apresurada. Representa un evidente avance sobre los libros de Horacio Lara, Leandro Navarro y Víctor Sánchez Aguilera, que constituyen crónicas militares ramplonas.

Si bien el autor está en posesión de una adecuada base documental y ha sacado de ella buen provecho, ha equivocado el camino al entrar en el campo de la interpretación, sea en las líneas fundamentales como en otras más circunscritas. El hecho es comprensible en un estudioso que por vez primera realiza una investigación, porque acertar en la visión general de un fenómeno se logra sólo después de muchos años de experiencia y dominio sobre el tema y la metodología superior.

Nos llama la atención que al autor no le haya sido de la menor utilidad el libro *Relaciones fronterizas en la Araucanía* (Universidad Católica de Chile, 1982), donde hemos expuesto, junto con otros autores, un enfoque completamente renovado del asunto, basado en el concepto de historia de las fronteras y con algún apoyo de la antropología.

Es curioso observar cómo en Chile se publican investigaciones históricas que nadie lee o se prescinde de ellas por obstinación. Esto sucede en los propios ámbitos universitarios y académicos.

El señor Leiva no ha podido sacar de su cabeza el mito ercillano y su fantástica sugestión, que ha hecho creer en una guerra de Arauco feroz y prolongada por más de tres siglos. Dentro de esa imagen, estima que hay ciclos en la lucha, negándose a reconocer el decrecimiento gradual y el predominio de la paz durante más de doscientos años.

Por el mismo error anterior, el autor estima que en los años anteriores a 1859 se había producido una "infiltración" en la Araucanía y maneja esa

expresión para señalar un fenómeno que es de muy distinta naturaleza. Habría habido infiltración sólo si la frontera hubiese sido cerrada y ambos pueblos se hubiesen mantenido impermeables; pero el hecho real es que desde hacía doscientos años, en forma progresiva, existían influencias mutuas y que los elementos sociales, económicos, culturales y también los organizativos de españoles y chilenos, se dejaban sentir en la Araucanía de manera abierta y a gusto de todos. El vocablo "infiltración" sugiere un movimiento subrepticio, que dista absolutamente de la realidad.

Al plantear las cosas de esa manera, Leiva ha desconocido todo el proceso anterior, faltando, por lo tanto, a un principio básico de la historia. Tal cosa es muy extraña en quien afirma ser historiador. Por la misma razón, ha equivocado el nombre del libro, que no corresponde al primer avance en la Araucanía, sino al último. El autor, ha prescindido, además, de un enfoque global, que incluyese la integración final y oficial de la Araucanía, en el marco de la historia de las fronteras y en su condicionamiento por la historia mundial. No se toma en cuenta la incorporación a la agricultura de las regiones periféricas por la demanda mundial de alimentos, el estímulo del precio del trigo o la rebaja de los fletes, todo ello a consecuencia de la Revolución Industrial y el aumento de la población. En el panorama más reducido del país no se han considerado los factores económicos y sociales que impulsaban a una explotación de nuevas áreas, la búsqueda de fuentes de trabajo y la presión demográfica con su tendencia a la migración interna, principalmente en la región situada al sur del Maule.

Extrañamente, Leiva se ha limitado a explicar el avance final a través de una lucha política y de influencias que abanderiza a los antiguos seguidores del general José María de la Cruz, con líderes y aventureros liberales, y, por otra parte, a los partidarios de Montt y Varas con el aparato gubernativo y sus personajes. Viene a resultar, de ese modo, una incorporación manejada desde el gobierno y los círculos políticos, con su matiz fronterizo. Más extraño es el enfoque en cuanto se presenta a grupos de caciques movidos por una u otra adhesión política.

Se nos ocurre que cualquier antropólogo —y el señor Leiva dice serlo— debe comprender que las motivaciones de los indígenas eran de muy distinta índole y que su apoyo a tales o cuales grupos políticos era sólo una cáscara que ocultaba sus propias aspiraciones. No creemos que ni siquiera hubiese adhesión a grupos políticos, sino solamente a caudillos locales que favorecían acciones inmediatas.

Dejemos de lado, pues, a caciques crucistas y monttvaristas.

También resulta incomprensible el planteamiento del autor sobre el predominio de la cultura araucana en el espacio fronterizo. Esta es una simplificación excesiva, motivada por la admiración hacia un pueblo de rasgos vigorosos; pero nadie podrá dejar de reconocer que la cultura dominante y realmente dinámica era la del chileno. Por muy buena voluntad que se tenga no se podrá desmentir que las reducciones de Trintre o Cancura eran menos importantes que Los Angeles o Concepción. Nadie dudará,

como se desprende del mismo libro de Arturo Leiva, que la dinámica expansiva estaba en mano de los chilenos.

Comprendemos que el autor se refiere principalmente a las costumbres y mentalidad fronterizas; pero esos elementos no son extraños a la potencialidad material, militar y poblacional de cada pueblo y, en ese sentido, la dinámica chilena era predominante.

Si tomamos en cuenta a los usos y estilos de vida de los araucanos, vemos que ellos están traspasados por la cultura del hombre blanco. El mismo autor nos informa que en sus ataques los naturales empleaban rifles, muchos recibían sueldos del gobierno, andaban de levita y espada al cinto. El caso más interesante es el del cacique Corbún, descrito de la siguiente manera por un documento de la época, citado por el propio Leiva: "Su vestuario era levita militar, pantalón azul de raso, bota fuerte, espada y gorra militar. Las cabalgaduras, riendas del caballo y espuelas eran de plata, pero toscamente trabajadas. Es el indio cacique más españolizado que hemos conocido en el interior. Sus modales eran muy finos y sabía darle cierta expresión a sus palabras que no dejaban dudas de que las vertía de corazón. Su hijo le dijo al Señor Comandante General Saavedra, que había sabido su arribo a aquellas comarcas, y que él le había dicho a su padre que era un deber de política irlos a saludar".

Desde el siglo XVII los caciques procuraban vestirse y armarse al estilo español, sea por razones de utilidad o de prestigio. No estará de más recordar al cacique Peñoleo, sus mujeres y mocetones, viviendo en ranchos en las afueras de Concepción, vestidos como *huincas* y borrachos el día entero.

Aun puede traerse a cuenta el propio relato de Leiva referente a la visita de Melín al general Saavedra en Los Angeles, con el fin de asegurar su buena voluntad para la refundación de Angol.

Más significativo que todo esto es la existencia de indios amigos, capitanes de amigos, tratos con las autoridades, actividad misionera, comercio en grande y estable, arriendo y venta de tierras y mestizaje, que demuestran la aceptación de la cultura predominante. Es decir, la aculturación de los araucanos era un hecho notable.

Desde el otro lado también había incorporación de elementos culturales autóctonos; por lo tanto, el fenómeno es de transculturación.

En el fondo, existe una vida fronteriza con relaciones múltiples e intensas, característica de las áreas de contacto apacibles, donde el choque violento es sólo esporádico.

No comprendemos que esa realidad no haya sido captada por un antropólogo, en cuanto su especialidad tiene una riqueza de temas y de análisis verdaderamente profundos y que, en cambio, se haya mantenido en una limitante visión política y militar.

El enfoque bélico es, además, insostenible. No existía una voluntad incontestable de resistencia de parte del indio ni tampoco capacidad defensiva. El libro de Leiva es la mejor demostración de lo que decimos: la re-

fundación de Angol se hizo sin grandes tropiezos, los caciques más temidos la aceptaron y, como dijo Cornelio Saavedra, el avance costaría sólo "mucho mosto y mucha música".

Generalmente la oposición indígena se redujo a merodear en forma amenazadora, robar ganado y caer sobre grupos desprevenidos de gente o destacamentos pequeños del ejército. Ante una fuerza mayor se ponían en fuga o se retraían cavilosamente.

En torno a la guerra hubo una inflación de palabras que el investigador debe calibrar debidamente. La prensa, muy utilizada por Leiva, era la más estridente para informar y opinar, movida desde lejos por intereses políticos y toda clase de mezquindades, fuese gobiernista u opositora. Ella se hizo eco, además, de la creencia general de que el avance en la Araucanía iba a desatar una rebelión espantosa. Y luego se dio a exagerar las dimensiones de cualquier choque armado, para ensalzar héroes o denostar a las autoridades.

La inflación verbal se aprecia perfectamente, a manera de ejemplo, en el ataque a Collipulli el año 1871. Según un testigo militar, alrededor de 1.500 indios se adueñaron de las colinas cercanas, cruzaron la profunda hondonada del río Malleco y atacaron el pueblo. La situación era desesperante. Diversos grupos trataron de penetrar por las calles, pero uno de ellos fue contenido por treinta y seis granaderos y puesto en fuga. Más adelante se rehicieron con otras fuerzas y ofrecieron resistencia a los perseguidores, sin que les valiese mucho su determinación, como no fuese evitar la persecución.

El ataque a Collipulli alcanzó gran resonancia, hubo heridos, elogios y ascensos, aunque los hechos prueban que la exaltación de los ánimos descansaba en una gran falsedad. Si los indígenas eran alrededor de 1.500, no se comprende cómo fueron desbaratados por un grupo de treinta y seis hombres. Significaría que el espíritu belicoso de los araucanos estaba muy flaco y, en sentido contrario, si una tropa tan pequeña los había derrotado, su número debió ser muy reducido. En ambos casos, sea por falta de ánimo o insignificancia de la fuerza atacante, es evidente que la capacidad guerrera de los araucanos estaba muy deteriorada. Ese era el resultado de la larga convivencia fronteriza y de los cambios operados entre los nativos.

Un historiador aguerrido no debe dejarse impresionar por el chivateo y la gritería de los araucanos, ni tampoco por el chivateo y la gritería más formal al norte del Bío-Bío.

Después de todo, lo que realmente existió fue la arrogancia, las bravatas y la fanfarronería de uno y otro lado, en el afán de aterrorizar al contrincante e infundir ánimo a la propia gente. También se usaba para alcanzar fama de valiente y buenas recompensas.

La tarea de escribir la historia descansa en la crítica de las fuentes, porque la veracidad de ellas es muy variable. En el caso que nos ocupa, la prensa, los mensajes entre las autoridades fronterizas, los informes oficiales, los telegramas ni los oficios reflejan exactamente la realidad. Todos esos do-

cumentos están influidos por la visión tremendista y las intenciones particulares. Como muestra bastaría recordar la histeria colectiva desatada por el naufragio del *Joven Daniel* y la suerte supuestamente desastrada de Elisa Bravo y sus hijos, que motivó artículos en la prensa, "noticias fidedignas", rumores, preocupación oficial y medidas indagatorias, para descubrir, finalmente, que no había ocurrido nada de lo que se decía.

El cuadro general de la entrada militar en la Araucanía entre 1862 y 1883 tuvo algunos momentos escasos de beligerancia, como ocurrió en los ataques a la línea del Traiguén y del Cautín, en que los araucanos fueron derrotados invariablemente y por fuerzas más reducidas. Pero el hecho más notable es que la resistencia indígena fue esporádica, más bien evasiva y con maña, sin que se produjese la catástrofe sangrienta augurada con palabras tremendas en ambos bandos. No debe olvidarse, por otra parte, la colaboración y resignación de la mayoría del pueblo araucano, donde se entretrejan sus propios intereses y la esperanza de tales y cuales ventajas. No en vano, en cierto momento, el general José Manuel Pinto amenazó a los indígenas con impedir la entrada de comerciantes a su territorio, como un recurso para doblegarlos.

Entre los episodios fantasmagóricos de la "guerra" de Arauco estuvo la ocupación de la región de Villarrica. Al acordarse el avance, igual como había ocurrido en cada uno de los anteriores, se alzaron voces prediciendo un levantamiento terrible; la actitud mañosa del cacique Epulef y sus temibles lanzas daba pie a los mayores temores. Se inició la campaña, tomando fuertes precauciones y se llegó a las inmediaciones de la antigua ciudad en espera del ataque. Sin embargo, el mismo Epulef entregó las ruinas, rodeado por el rostro silencioso de sus mocetones.

Hacia mucho tiempo que estaban moralmente desarmados.

Por nuestra parte, invitamos cordialmente a Arturo Leiva a quebrar lanzas y enterrar las flechas, en la seguridad de que la visión pacífica del contacto fronterizo es más fructífera que la imaginación bélica.

La integración de la Araucanía fue efecto más de la paz que de la guerra.

SERGIO VILLALOBOS

historia

VOLUMEN 20

1985

INDICE

Ricardo Krebs: EL HISTORIADOR MARIO GÓNGORA 5-9

ESTUDIOS

- Mario Góngora*: LIBERTAD POLÍTICA Y CONCEPTO ECONÓMICO DE GOBIERNO EN CHILE HACIA 1915-1935 11-46
- Walter Hanisch Espíndola*: LA FACULTAD DE TEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE (1842-1927) 47-135
- Roberto Hernández Ponce*: CARLOTA JOAQUINA DE BORBÓN: APUNTES EN TORNO AL EPISODIO CARLOTINO Y A UN EPISTOLARIO CHILENO INÉDITO, 1808-1816 137-165
- Carmen Izquierdo Menéndez*: LA EXPLOTACIÓN DE LA TIERRA ENTRE LOS RÍOS MAIPO Y CLARO HACIA 1600-1660 167-198
- Armando de Ramón*: ESTUDIO DE UNA PERIFERIA URBANA: SANTIAGO DE CHILE 1850-1900 199-294
- John L. Rector*: EL IMPACTO ECONÓMICO DE LA INDEPENDENCIA EN AMÉRICA LATINA: EL CASO DE CHILE 295-318
- Sergio Vergara Quiroz*: IGLESIA Y ESTADO EN CHILE, 1750-1850 319-362

DOCUMENTOS

- Sergio Villalobos R.*: DOCUMENTOS SOBRE LOS NEGOCIOS DE LOS CONQUISTADORES 363-423
- Guillermo Lohmann Villena*: UN IMPRESO DESCONOCIDO SOBRE LA GUERRA DE ARAUCO: LOS DISCURSOS DEL CAPITÁN MÉNDEZ DE ARBIETO ... 425-439

BIBLIOGRAFÍA

FICHERO BIBLIOGRÁFICO (1983-1984) 441-512

RESEÑAS

- Luis Orrego Luco: *Memorias del Tiempo Viejo* (María Angélica Muñoz Gomá) 513-517
- Oscar Bermúdez: *Historia del Salitre desde la Guerra del Pacífico hasta la Revolución de 1891* (Juan Ricardo Couyoumdjian) 517-519
- Arturo Leiva: *El primer avance a la Araucanía* (Sergio Villalobos) 519-523

Se dio término a la impresión de este tomo
de la revista HISTORIA en el mes de
diciembre de 1985 en los talleres de
Alfabetá Impresores, Lira 140,
Santiago de Chile

LAUS DEO